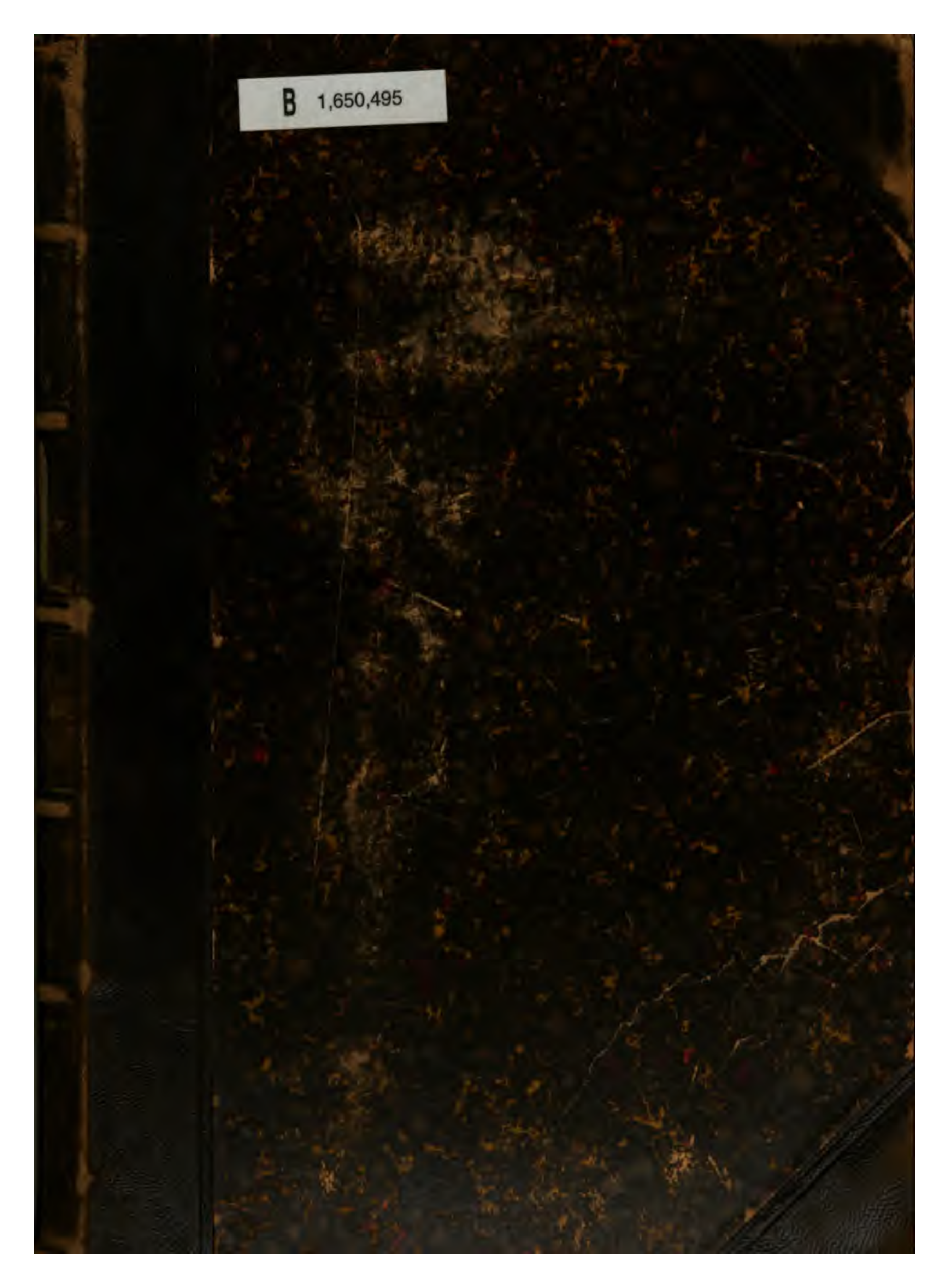
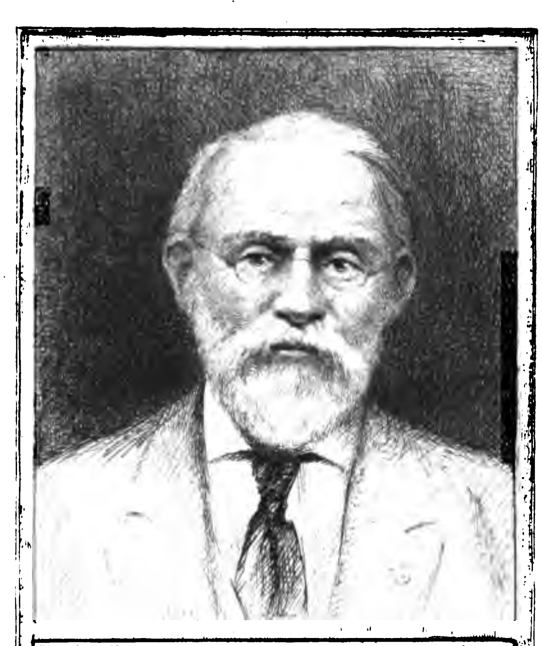

B 1,650,495





HISTORIA JENERAL

DE CHILE

HISTORIA JENERAL

DE CHILE

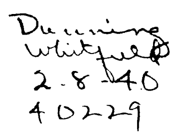
POR

DIEGO BARROS ARANA

TOMO V

SANTIAGO
RAFAEL JOVER, EDITOR
CALLE DEL PUENTE NÚM. 15-D
1885

"Imprenta Cervantes" Santiago, Puente, 15-D.



HISTORIA JENERAL DE CHILE

PARTE CUARTA

(CONTINUACION)

CAPÍTULO XV

GOBIERNO INTERINO DE DON PEDRO PORTER CASANATE (1656—1662)

1. Antecedentes biográficos del gobernador don Pedro Porter Casanate.—2. Situacion desastrosa del reino: campaña de los españoles al territorio enemigo, i despoblacion de la plaza de Boroa.—3. El mestizo Alejo: sus operaciones militares contra los españoles i desastres de éstos.—4. Terremoto del 15 de marzo de 1657 i ruina de Concepcion: el fiscal de la audiencia propone al rei trasladar la línea de frontera a las orillas del Maule.—5. En medio de repetidos contrastes, Porter Casanate continua asentando la recuperacion del territorio perdido por el alzamiento de los indios.—6. Últimas campañas de Porter Casanate: fin de su gobierno i su muerte.

1. Antecedentes biográficos del gobernador don Pedro Porter Casanate.

1. El nuevo gobernador que acababa de llegar a Chile era un hombre de mérito sobresaliente, que se habia conquistado por largos servicios un nombre distinguido. Nacido en Zaragoza por los años de 1612, don Pedro Porter Casanate hizo en su juventud buenos estudios de náutica, i servia en la escuadra real desde 1627 primero en la guerra de Francia i despues en las Antillas, hasta obtener en 1634 el título de capitan de mar. En medio de las campañas militares, habia conti-

nuado sus estudios científicos i preparado diversos escritos sobre navegacion. Uno de ellos, publicado en Zaragoza el mismo año de 1634 con el título de *Reparo i errores de la navegacion española*, le ha granjeado la reputacion de marino ilustrado i entendido. "Basta la lectura de esta obra, dice un juez mui competente, don Martin Fernandez de Navarrete, para formar un concepto ventajoso de la sólida instruccion i juicioso discernimiento de su autor, aun en los primeros años de su carrera marítima." El año siguiente, Porter Casanate se hallaba en Nueva España, i allí solicitaba permiso del virrei, marques de Cadereita, para ir a hacer descubrimientos en la costa de California, mal esplorada hasta entónces, i espuesta, segun se creia, a que los estranjeros enemigos de España fuesen a fundar algun establecimiento. Autorizado en 25 de setiembre de 1636 para hacer este viaje, el empeñoso marino se disponia a ello, cuando ántes de dos meses recibió la órden de desistir de esta empresa. Creyó el virrei, dice una antigua relacion, que "con el descubrimiento que iba a hacer el suplicante se abriria puerta por donde los enemigos entrasen a infestar aquellos mares; i con esta atencion revocó la licencia dada, i le mandó suspendiese el viaje hasta saber la voluntad de S. M., informándole i remitiéndole todos los papeles." La política recelosa del rei de España i de sus representantes en América, como lo hemos observado en otras ocasiones, tendia a retardar los nuevos descubrimientos jeográficos, o a ocultarlos empeñosamente para que no aprovecharan a los estranjeros.

Este contratiempo no desalentó a Porter Casanate. Con el objeto de obtener el permiso del rei para llevar a cabo ese descubrimiento, se puso en viaje para España el año siguiente. El mar de las Antillas estaba entónces infestado por los corsarios holandeses que mandaba Cornelio Jolls, famoso capitan mas conocido con el sobrenombre de Pié de Palo que le daban los españoles. En el puerto de la Habana fué apresado por los holandeses el buque en que viajaba Porter Casanate, i éste mismo llevado prisionero a la isla de Curazao, donde se le retuvo algunos meses. Restituido a su libertad, i dejado en el puerto de Cartajena, pudo llegar a España en los galeones que conducian anualmente los tesoros de las Indias.

Miéntras se tramitaba su solicitud en la corte, Porter Casanate sirvió como militar en el ejército de tierra, i como marino en la escuadra preparada contra la rebeldes de Cataluña, i en 1641 asistió a las cortes de Aragon. Pero autorizado en 1643 para hacer el viaje que proyectaba a California, i premiado ademas por sus servicios con el hábito de la órden de Santiago, regresó a la Nueva España, i con grande actividad

comenzó a hacer los aprestos para aquella empresa. Allí lo esperaban nuevas contrariedades. Habiendo construido dos embarcaciones en la costa de Cinaloa, fueron éstas incendiadas por enemigos encubiertos de sus proyectos, i se vió forzado a retardar su viaje hasta 1648. Su esploracion, sin embargo, no fué de una grande importancia. Porter Casanate, despues de recorrer el golfo de California i de examinar sus costas tan prolijamente como le fué posible, volvió a Méjico bastante enfermo, pero convencido de que no existia en aquellos lugares el canal de comunicacion que se suponia entre los dos océanos, i por donde se creia que los enemigos de España podian penetrar en el mar del Sur. El conde de Alba de Liste, que entónces se recibia del mando del virreinato de la Nueva España, apreció debidamente el mérito i los servicios de Porter Casanate; i al trasladarse al Perú en 1654 con el cargo de virrei, lo trajo en su compañía, dispensándole su estimacion i su confianza (1).

Apénas llegados al Perú, se recibia en Lima la noticia del alzamien-

(1) Los antecedentes biográficos del almirante Porter Casanate constan de numerosos documentos conservados en el archivo de Indias, i en especial de las representaciones en que pidiendo permiso para hacer el viaje a California, pasaba en revista sus anteriores servicios. Pero en Lima, en setiembre de 1655, estando resuelto su nombramiento de gobernador interino de Chile, hizo levantar en la secretaría del virreinato una prolija *Relacion ajustada de servicios*, que fué enviada a España sin duda para que en vista de ella se le diese la propiedad de ese destino. Hallé este documento en la Biblioteca Nacional de Madrid, en un volúmen de manuscritos marcado S. 53, i saqué la copia de donde he tomado el resúmen de noticias biográficas del testo, i que no he creido necesario ampliar con otros pormenores de ménos interes. Hai en ese mismo volúmen una carta estensa pero incompleta de Porter Casanate en que da cuenta de sus descubrimientos en California i un memorial dirijido al rei sobre la misma materia, que han sido publicados por Torres de Mendoza en las pájs. 5—29 del tomo IX de su *Coleccion de documentos inéditos de Indias*, Madrid, 1866. Por lo demas, la biografía de Porter Casanate con mas o ménos detalles, se halla en el tomo III, pájs. 239—243 de la *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde 1500*, Pamplona, 1798—1602, por don Félix Latassa. Don Martin Fernandez de Navarrete ha dado tambien un epítome biográfico en su *Biblioteca náutica española*, tomo II, pájs. 604—609; i ha referido aunque sumariamente, la esploracion de Porter Casanate en California, en dos de sus obras, en la notable introduccion que puso a la *Relacion del viaje de las goletas Sutil i Mejicana*, Madrid, 1802, i en su *Exámen histórico-crítico de los viajes i descubrimientos apócrifos*, Madrid, 1848, pájs. 46 i 47, acompañando en el apéndice un importante documento. El mismo Navarrete ha hecho en su *Historia de la náutica entre los españoles*, Madrid, 1846, pájs. 299—307, el análisis del libro de Porter Casanate que hemos mencionado mas atras.

to jeneral de los indios de Chile, de la deposicion del gobernador Acuña, i del estado desastroso en que quedaba este pais. En las juntas de corporaciones que celebró con este motivo, el virrei acordó enviar a Chile un militar de resolucion i de esperiencia que viniera a encargarse del mando superior. Su eleccion, como ya contamos, recayó en el almirante Porter Casanate. En efecto, con fecha 30 de octubre de 1655 espidió en su favor el título de gobernador i capitan jeneral interino del reino de Chile, i dispuso la organizacion de un cuerpo de tropas para que viniera bajo sus órdenes, con un buen socorro de armas i de municiones (2).

2. Situacion del reino: campaña de los españoles al territorio enemigo, i despoblacion de la plaza de Boroa.

2. Las circunstancias en que Porter Casanate se recibió del mando no podian ser mas difíciles. Toda la dilatada rejion que se estiende entre los rios Biobio i Maule, poblada hacia poco por los españoles, i dividida en haciendas en que progresaba la agricultura i la ganadería, habia sido asolada por los indios. La ciudad de Chillan, así como todos los fuertes i establecimientos situados en la frontera norte del territorio araucano, habian sido destruidos, de tal manera que en aquella comarca solo Concepcion quedaba en pié. El levantamiento de los indíjenas, costaba a los españoles, aparte de la ruina de sus fortunas, la pérdida de cerca de trescientos hombres muertos por el enemigo, i de un número probablemente mayor de mujeres i de niños que jemian en un espantoso cautiverio. Los indios de esta rejion, libres de sus antiguos opresores, i sin tener quien los atacase, habian vuelto a su antigua vida, i amenazaban en sus correrías a los españoles del lado norte del Maule, ya que no les era posible presentar combate al ejército acantonado en Concepcion.

En la rejion austral se mantenian, ademas de las colonias establecidas en el archipiélago de Chiloé, la ciudad de Valdivia i la plaza fuerte de Boroa; pero allí tambien se habia estendido el alzamiento de los indios, i la guerra hacia considerables estragos. A principios de 1655, el correjidor de Chiloé don Cosme Cisternas, por encargo del gobernador Acuña, habia pasado al continente con ciento cincuenta españoles para operar contra los cuncos en combinacion con el ejército del maestre de campo don Juan de Salazar. Aunque batió a aquellos in-

---

(2) El nombramiento de Porter Casanate ha sido publicado íntegro por don Miguel Luis Amunátegui, en el cap. I del tomo III de *La Cuestion de límites*. El virrei habia dispuesto que el nuevo gobernador trajese a Chile 400 hombres; pero, segun los *Apuntes* citados de Rojas i Fuentes, solo vinieron 376.

dios en varios encuentros, tuvo que volverse al archipiélago sin conseguir reunirse a las tropas partidas de Concepcion. En Chiloé mismo, los indios se mostraban inquietos e inclinados a tomar parte en la rebelion. El correjidor Cisternas, alarmado por los primeros denuncios que tuvo, i tal vez por sospechas infundadas, desplegó contra los indíjenas el mas desapiadado rigor. Apresó a muchos caciques, i en ese año i el siguiente aplicó la pena de muerte a mas de veinte de ellos.

Pero si con estas medidas, como creian los españoles, se habia atajado la rebelion de los indios de Chiloé, los de Valdivia i su comarca mantenian una guerra constante i obstinada. Los defensores de Valdivia, sin embargo, recibieron socorros de víveres por mar, rechazaron con ventaja los repetidos ataques del enemigo i aun consiguieron alejarlo de las inmediaciones de la ciudad. En Boroa, por el contrario, la plaza, situada en el interior del territorio, en lugares a donde era mui difícil hacer llegar auxilios, las hostilidades de los bárbaros dejaban muchas ménos esperanzas de salvacion. Despues que en febrero de 1655 habia salido de la plaza una parte de la guarnicion para espedicionar contra los cuncos, mandaba allí el capitan don Miguel de Aguiar, hombre de rara entereza que en aquella terrible crísis supo cumplir sus deberes militares mejor que el mayor número de los jefes que entónces tenian el mando de los fuertes. No tenia a sus órdenes mas que cien soldados escasos, pero resolvió defenderse con ellos a todo trance, convencido de que no habia capitulacion posible con los indios que atacaban la plaza. Comenzó por hacer salir a todos los indios comarcanos que le servian como auxiliares, no solo porque no le inspiraban confianza, sino para desembarazarse de bocas inútiles. Recojió cuidadosamente las municiones i los víveres para repartirlos por raciones proporcionadas a las necesidades. Reforzó cuanto pudo los bastiones i defensas de la plaza, reduciendo considerablemente su estension para su mas fácil defensa con la poca jente de que disponia, i cubrió con cueros los techos pajizos de sus galpones para ponerlos a cubierto de las flechas incendiarias de los indios. En la defensa desplegó Aguiar una enerjía incontrastable, resistiendo denodadamente con sus mosquetes i con dos pequeños cañones a los reiterados ataques del enemigo. Los padres jesuitas que se hallaban en la plaza, recurrieron a todos los arbitrios imajinables para alentar a los soldados, demostrándoles los prodijios i milagros que el cielo operaba cada dia para defenderlos i conservarlos. Por otra parte, los indios enemigos, aunque considerablemente numerosos, i aunque desplegaban grande ardor en esos ataques, no supieron aprovecharse de las ventajas de su situacion, ni

poner un sitio en forma a la plaza para rendirla por estenuacion i por hambre. Los defensores de Boroa consiguieron comunicarse con Valdivia, i recibir socorros de municiones. Algunos indios, incitados por la codicia, se acercaban a la plaza i vendian a los españoles ganados i víveres, sin los cuales habrian éstos sucumbido miserablemente despues de un sitio que se prolongó trece meses (3). De todos modos, aquella plaza necesitaba un socorro pronto i eficaz, sin el cual su guarnicion estaba irremisiblemente condenada a una muerte desastrosa.

Tal era la situacion militar del reino en los momentos en que Porter Casanate se recibia del mando. Queriendo utilizar los elementos militares de que podia disponer para dar principio a la pacificacion del pais, se propuso ántes que todo dominar la comarca vecina a Concepcion para proveer de víveres a esta ciudad i para mantener espeditas sus comunicaciones con Santiago. Hizo ejecutar algunas salidas a los campos vecinos, i consiguió dispersar a los indios i apresar a los mas inquietos; pero con el propósito de consolidar estas ventajas, el mismo gobernador se puso en campaña con un cuerpo considerable de su ejército. En los campos de Conuco, a unas doce leguas al noreste de Concepcion, atacó el 20 de enero de 1656 a los escuadrones de indios que allí se habian reunido, i despues de una reñida pelea, los dispersó causándoles no pocas pérdidas. Para mantener sumisos a los pobladores de esos lugares, fundó allí un fuerte al cual dió el nombre de San Fabian, en honor del santo que la iglesia celebra ese dia, i al cual se atribuia la

(3) El sitio de la plaza de Boroa, sostenido desde febrero de 1655 hasta mayo del año siguiente, ha sido referido con mas amplios detalles por Córdoba de Figueroa en el cap. 21 del libro V de su *Historia*, i por Carvallo i Goyeneche en el cap. 32 del tomo II de su *Descripcion histórica*. Este último apoya su relacion en los manuscritos del padre Rosales que no han llegado hasta nosotros. Como el padre Rosales se hallaba entre los defensores de la plaza, su testimonio tiene una grande importancia. Fundándose en él, cuenta Carvallo los milagros que entónces se operaron, i refiere que faltando el plomo para la fabricacion de balas i el papel para hacer cartuchos, los jesuitas entregaron la plata labrada de su iglesia i los libros de su pequeña biblioteca, que sirvieron para esos objetos; pero agrega que mas tarde cobraron empeñosamente una i otra cosa al rei, i que obtuvieron por una real cédula que se les mandaran pagar seis mil pesos, hecho que tambien cuenta Córdoba de Figueroa en el lugar citado. El padre Miguel de Olivares que refiere el alzamiento de 1655 i los sucesos que se relacionan, fundándose en el testimonio de la carta anua del padre Juan de Albis, vice-provincial de la compañía, ha referido tambien el sitio de Boroa i sus milagros, en la *Historia de los jesuitas*, cap. 11. § 1, pero con ménos pormenores militares que los dos cronistas ántes citados.

victoria (4). Recorrió en seguida los campos inmediatos al Itata, i dando la vuelta por la parte central del territorio, regresó a Concepcion sin esperimentar ningun contratiempo.

Para resguardar esta ciudad por el lado sur, dispuso Porter Casanate la fundacion de otro fuerte. Elijió para ello las colinas de Chepe, entre los rios Andalien i Biobio, i colocó allí cuatrocientos hombres bien amunicionados (5). Pero estos primeros actos, si bien dejaban ver el poder de los españoles despues de los contrastes sufridos, no mejoraban gran cosa su situacion ni restablecian su prestijio entre los indios. En las juntas de guerra que el gobernador celebró con sus capitanes, se trataba de acometer una empresa de mas importancia, i se sostenia la necesidad indispensable de auxiliar prontamente a los defensores de Boroa. "El dejarlos de socorrer era, a juicio de unos, no solo contra el crédito de la nacion sino contra toda piedad cristiana; el favorecerlos era, en concepto de otros, faccion no solo dificultosísima, sino la única en que se esponia a perderse todo el reino con fatal ruina, i sin esperanza de recurso" (6). El gobernador, despues de oir todos los pareceres, i mostrando "que confiaba mas en Dios que en fuerzas humanas," resolvió que se llevase a cabo esa espedicion. Para resguardar los campos vecinos al Itata, miéntras el ejército estuviese en campaña en el interior del territorio enemigo, Porter Casanate pidió socorros a la ciudad de Santiago. El cabildo de ésta, creyendo justificada esa exijencia, acordó que los vecinos salieran nuevamente a campaña como lo habian hecho el verano anterior (7).

No pudiendo disponer de un número considerable de caballos, por haberlos tomado los indios en el anterior levantamiento, el gobernador organizó una columna de setecientos infantes españoles i de algunos jinetes; pero la proveyó de buenas armas, de víveres i municiones

(4) Los españoles creian sériamente, segun el padre Rosales, citado por Carvallo, que San Fabian, papa i mártir del siglo III, habia bajado ese dia del cielo i peleado valerosamente en un caballo blanco i con una espada de fuego, matando muchos indios en la batalla.

(5) Carvallo, tomo II, páj. 110, da equivocadamente a este fuerte el nombre de Nuestra Señora de Alé (propiamente de Halle) confundiéndolo con aquel que fundó Ribera en 1603 en la orilla sur del Biobio, i en su confluencia con el estero de Millapoa. Este error, copiado por Gay, tomo 3, páj. 162, ha dado lugar a que se repita mas tarde la misma confusion.

(6) Rojas i Fuentes, *Apuntes históricos.*

(7) Acuerdo del cabildo de Santiago de 14 de febrero de 1656, a fojas 111 del libro 15.

i de cuanto pudiera necesitar en la campaña. Tomó el mando de esas fuerzas el maestre de campo don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan, el mas empeñoso instigador de esta espedicion, teniendo a su lado como segundo jefe al antiguo gobernador de Chiloé don Ignacio de la Carrera; i a su cabeza partian de Concepcion en los últimos dias de febrero de 1656. En esta ciudad i en Santiago quedaron haciéndose rogativas relijiosas para pedir a Dios i a los santos que protejieran a aquellos audaces espedicionarios.

Los indios pobladores del territorio que era preciso atravesar para llegar hasta Boroa, parecian seguros de sus triunfos i convencidos de que los españoles no volverian a pisar mas su suelo. La presencia del ejército que mandaba Bascuñan, los puso nuevamente sobre las armas, pero creyeron deshacerse de él con poco trabajo. En el paso del rio de la Laja le presentaron batalla desordenadamente, i fueron dispersados por el fuego de la infantería española. En ese lugar dejó Bascuñan un corto destacamento para mantener en respeto a los indios de la comarca, i penetró resueltamente en el territorio enemigo. Miéntras tanto, los fujitivos de aquella primera jornada habian ido a dar la voz de alarma a las tribus del interior; pero éstas no podian oponer una resistencia eficaz a un cuerpo bien organizado de setecientos soldados españoles. En el sitio denominado los Sauces, al norte de las ciénagas de Lumaco, desbarataron éstos a los indios que pretendian embarazar su marcha, i destruyendo todas las chozas i los sembrados que encontraban a su paso, llegaron a Boroa el 18 de marzo sin grandes dificultades. Los sitiadores de la plaza, seguros de que serian derrotados, no se atrevieron a presentar batalla a los espedicionarios, i se retiraron dispersándose por los campos inmediatos.

Bascuñan no estaba tampoco en situacion de abrir contra esos indios una campaña formal. El verano estaba mui avanzado, i cualquier retardo en esos lugares podria causarle serios embarazos a la vuelta. Los defensores de Boroa, entre los cuales se hallaba el hijo primojénito del mismo Bascuñan, recibieron este socorro con el mayor contento, i se dispusieron a evacuar la plaza que durante trece meses habian mantenido contra los obstinados ataques de los indios. Emplearon los españoles tres dias en quemar los galpones que allí tenian i en destruir los bastiones i trincheras, i el 21 de marzo daban la vuelta al norte, llevando consigo sus armas i municiones. Su marcha, aunque fatigosa, fué completamente feliz. Burlaron las asechanzas de los indios que pretendian impedirles el paso del Biobio, i el 29 de marzo entraron en Concepcion en medio de la mayor alegría de todo el pue-

blo (8). Despues de las repetidas desgracias ocurridas desde un año atras, esta campaña que, sin embargo, no importaba un triunfo de las armas españolas, fué celebrada como una gran victoria. En todos los templos del reino se hicieron fiestas relijiosas para dar gracias al cielo por un suceso en que se creia ver el término de tantos i tan dolorosos desastres.

3. El mestizo Alejo: sus operaciones militares contra los españoles i desastres de estos.

3. A fines de abril, cuando creyó dejar regularmente asentada la tranquilidad en las posiciones que ocupaban sus tropas, el gobernador Porter Casanate se puso en viaje para Santiago. El cabildo de esta ciudad lo recibió el 13 de mayo con las solemnidades acostumbradas; i, prévio el juramento de estilo, lo reconoció en el mando superior. Sus relaciones con los otros poderes públicos fueron esmeradamente atentas i respetuosas. Seis dias despues, al presidir por primera vez la sesion del cabildo, le dió cortesmente las gracias por la puntualidad con que lo habia socorrido en las necesidades de la guerra, i en especial por haberle enviado oportunamente una cantidad de trigo que le habia pedido para el abasto del ejército (9). Todo hace creer que Porter Casanate era un mandatario tan discreto como bien intencionado; pero le tocó gobernar en circunstancias verdaderamente terribles, en que todas las dotes de su carácter i de su intelijencia se habian de estrellar contra un encadenamiento de desgracias que apénas le fué posible reparar en parte.

Durante su permanencia en Santiago, i cuando se empeñaba en procurarse elementos militares para abrir en el verano siguiente una campaña eficaz, la guerra del sur tomó las proporcienes mas alarman-

(8) Rojas i Fuentes ha contado en unas pocas líneas de sus *Apuntes históricos* esta campaña; pero aunque esa corta relacion parece exacta, no lo son las fechas que señala, cuando dice que el ejército de Bascuñan salió de Concepcion el 14 de marzo i estuvo de vuelta el 29 de abril siguiente. El libro 15 de acuerdos del cabildo de Santiago sirve en esta ocasion para rectificarlas i para establecer la verdadera cronolojía. En sesion de 6 de marzo, "atento a la nueva que ha venido de que ya entra el ejército a sacar la guarnicion de Boroa, de cuyo buen éxito depende la seguridad del reino," el cabildo dispone que se hagan solemnes rogativas en la Catedral por el feliz resultado de la empresa. Un mes mas tarde, en sesion del 6 de abril, el cabildo toma conocimiento de una comunicacion en que el gobernador le anuncia la vuelta de la espedicion a Boroa, despues de haber conseguido su objeto sin tener pérdidas de ninguna clase. Los otros cronistas que hemos citado anteriormente, con la sola escepcion de Carvallo, refieren estos sucesos sin señalar fecha alguna.

(9) Cabildo de 19 de mayo de 1656, a fojas 132 del libro 15.

tes. Un soldado del ejército español, donde se le conocia solo con el nombre de Alejo, mestizo oscuro por su oríjen, pero distinguido por su audacia i por su maestría en el manejo de las armas, se hallaba ahora a la cabeza de las huestes araucanas, i comenzaba a alcanzar señaladas victorias. Habia pedido poco ántes a sus jefes que en premio de sus buenos servicios a la causa del rei, se le diese el rango de oficial; pero sus exijencias fueron desatendidas, se le trató con el desprecio con que eran mirados por los españoles los hombres de aquella condicion i de ese nacimiento; i el ambicioso mestizo, jurando tomar venganza de este ultraje, abandonó las filas en que habia servido, i fué a asilarse entre los indios. Alejo conocia perfectamente la lengua i las costumbres de los bárbaros, sabia estimular sus pasiones e incitarlos a la guerra, i por el conocimiento que tenia de la táctica i de los recursos de los españoles, podia ser un enemigo terrible de éstos. Su desercion, a que se dió poca importancia en el principio, iba a causar en breve los mayores males. En efecto, desde mediados de 1656 la inquietud de los indios llegó a ser mas pronunciada i amenazadora.

El gobernador se ocupaba en organizar una columna de voluntarios con que engrosar el ejército de la frontera. Sin imponer un apremio formal para obligar a los vecinos de Santiago a salir a la guerra, habia conseguido que algunos vecinos i encomenderos se prestaran a servir a su lado en la campaña de ese verano. A su cabeza partió apresuradamente en los primeros dias de octubre para reparar los desastres de la guerra (10). Aunque los indios intentaron sorprenderlo una noche en el distrito de Cauquenes, al otro lado del Maule, el gobernador los

(10) A poco de haber salido el gobernador a campaña, ocurrió en Santiago un suceso que debió preocupar a los vecinos i a las autoridades mucho mas que los desastres i calamidades de la guerra. Era una simple querella de frailes i de monjas que dió oríjen a la intervencion de la fuerza públida, i que produjo una especie de batalla dentro de la ciudad.

El monasterio de clarisas de Santiago habia sido fundado a principios de ese siglo para dar asilo a las monjas salvadas de la destruccion de la ciudad de Osorno. El obispo Perez de Espinosa las habia colocado bajo la jurisdiccion del provincial de franciscanos; pero como se suscitaran muchas dificultades i competencias, las monjas obtuvieron de las autoridades eclesiásticas de Chile que se las dejara sometidas al ordinario. Apelada esta resolucion por los franciscanos ante el arzobispo de Lima, éste falló el negocio en contra de las monjas, i obtuvo una provision del virrei en que encargaba a la audiencia de Santiago que hiciera cumplir este fallo. Pero las monjas clarisas, que debian estar estimuladas por algunos vecinos caracterizados i por individuos notables del clero se ular, i que se creian apoyadas por el cabildo, se negaron a

dispersó sin dificultad, i llegó a Concepcion el 30 de octubre con toda su jente. Allí halló otro corto refuerzo de tropas que acababa de enviarle el virrei del Perú.

Para escarmentar a los indios con operaciones mas eficaces i decisi-

---

a respetar la sentencia del metropolitano, declarando que apelaban ante el consejo de Indias i el papa.

Pero la audiencia de Santiago, por ausencia del gobernador, tenia el mando de la fuerza pública, i creyó que debia hacerla intervenir para hacer respetar sus resoluciones. El 19 de diciembre, a las diez i media de la mañana, se presentó en el monasterio de las monjas clarisas el oidor doctor don Pedro de Hazaña Solis de Pacheco, seguido de toda la comunidad de frailes franciscanos i de las tres compañías de milicianos de Santiago que rodearon el convento. Convocadas las monjas a una sala por un toque de campana, oyeron la lectura de la provision del arzobispo de Lima; pero con una enerjía que parece inconcebible, manifestaron que no podian obedecerla miéntras no se resolviese la apelacion que habian entablado. Conminadas, sin embargo, por el oidor Hazaña, i a la vista de los frailes franciscanos i de todo aquel aparato de fuerza armada, las monjas quisieron huir a la calle, para asilarse en el monasterio de agustinas; pero intervinieron la tropa i las otras personas que habian ido con el oidor, "ofendiéndolas con las armas, dice el cabildo, i a empellones, arrástrándolas por el suelo, i poniéndoles las manos en los rostros, arrastrándolas de los cabellos, i siguiéndolas con otras demostraciones i agravios." Fácil es imajinarse el alboroto i la excitacion que debieron producirse en la ciudad. Acudieron al convento la audiencia i el cabildo, se agolpó el pueblo, i poniéndose éste de parte de las monjas, la tropa recurrió a sus armas e hizo fuego, pero sin causar desgracias. Al fin, despues de numerosos desórdenes, que debieron ser el escándalo i el dolor del vecindario de Santiago, las monjas clarisas fueron asiladas en el monasterio de agustinas. La ajitacion duró muchos dias. Levantáronse procesos e informaciones en que el oidor Hazaña pretendia probar que el cabildo habia estimulado la desobediencia de las monjas, i el cabildo se empeñaba en justificarse. La autoridad eclesiástica lanzó escomunion mayor contra los que habian puesto mano sobre las monjas, por ser éstas, decia, personas eclesiásticas. Por fin, llevado el negocio a Roma, la curia pontificia lo resolvió en 1661, declarando que el monasterio de Santa Clara de Santiago de Chile estaba sujeto a la autoridad del ordinario eclesiástico.

Este estraordinario suceso, que el cabildo de Santiago calificaba de "uno de los mayores escándalos i alborotos que se han oido en la cristiandad," i que la mayor parte de los cronistas no ha querido referir por el horror que les causaba, fué, sin embargo, contado por el padre jesuita Diego de Rosales. Desgraciadamente, no ha llegado hasta nosotros esta parte de su *Historia;* pero Carvallo i Goyeneche que la conoció, la ha tomado por guía en todo lo que sobre el particular refiere en el capítulo 34 de su tomo II, de donde se ha sacado lo que se lee en el cap. 21, tomo III de Gay. Por lo demas, el hecho consta de la correspondencia de la real audiencia i de los acuerdos celebrados por el cabildo en 19 i 20 de diciembre de 1656 i en 12 i 13 de enero del año siguiente. Por nuestra parte, aunque hubiéramos podido dar mas amplitud i desarrollo a la relacion de este suceso, nos hemos limitado a consignar en esta nota solo sus rasgos principales, por creer que es cuanto interesa conocer.

vas que las que habia emprendido el año anterior, Porter Casanate organizó dos divisiones que debian entrar en campaña simultáneamente. Una de ellas, mandada por el capitan don Martin de Erízar (11), recibió el encargo de defender el fuerte de Conuco, i de espedicionar en la comarca vecina. La otra, mas considerable todavía, fué destinada, bajo las órdenes de don Ignacio de la Carrera, a hacer una entrada al territorio araucano por la rejion de la costa. Una i otra obtuvieron algunas ventajas sobre el enemigo. La de Carrera, despues de asolar los territorios de Arauco i Tucapel, penetró hasta Puren destrozando los escuadrones de indios que pretendieron cerrarle el camino i destruyendo sus sembrados i sus habitaciones, todo lo cual lo ocupó hasta marzo del año siguiente (1657). Pero los bárbaros contaban entónces con un caudillo tan audaz como astuto que supo aprovecharse de esta misma division de las fuerzas españolas para acometer una atrevida empresa.

En efecto, el mestizo Alejo habia reunido un cuerpo de mil guerreros araucanos, con que no habria podido oponer una resistencia formal a la division que mandaba don Ignacio de la Carrera. Pero miéntras ésta espedicionaba en Arauco i Tucapel, Alejo invadia el territorio de Concepcion, pasando el Biobio sin ser sentido, i se dirijia sobre el fuerte de Conuco donde esperaba batirse en mejores condiciones. El 14 de enero de 1657 avistó un destacamento español en el sitio denominado Molino del Ciego, donde ahora se levanta el pequeño pueblo de Rafael. Era compuesto de poco mas de doscientos hombres que habian salido de Concepcion bajo las órdenes del capitan don Pedro Gallegos, i que marchaban a Conuco sin sospechar la proximidad del enemigo i sin tomar las prevenciones convenientes. Sin embargo, al descubrir el ejército de los indios, Gallegos se colocó ventajosamente en una loma a la derecha del camino, i enviando un mensajero a pedir socorro al fuerte de Conuco, tendió allí su línea para mantenerse miéntras tanto a la defensiva, apoyando sus flancos en dos quebradas que encerraban la loma. Sus jinetes echaron pié a tierra, i los caballos i bestias de carga fueron colocados a sus espaldas, cerca de un bosque que allí habia. Aquella línea, defendida por los fuegos de mosquete, parecia inatacable, i en efecto rechazó sin gran dificultad la primera embestida

(11) El nombre de este capitan se encuentra escrito de diferentes maneras en los antiguos documentos i relaciones, Erízar, Herice i aun Arízar. Uso la primera de estas formas porque es la que hallo repetida con mas frecuencia.

de los indios; pero el astuto Alejo discurrió un arbitrio seguro para romperla. Algunos de sus guerreros dieron un largo rodeo, i atacando con sus picas a los caballos que los españoles tenian a sus espaldas, los precipitaron sobre la línea introduciendo en ella un espantoso desórden. Combinado este movimiento con un ataque mas formidable de los bárbaros, la batalla, aunque sostenida por algun rato con ardor, se convirtió luego en una derrota completa de los españoles. A la desorganizacion de éstos se siguió una horrible carnicería de que solo se esceptuaron unos pocos soldados que quedaron prisioneros, i otros que por estar cubiertos de heridas fueron dejados por muertos en el campo del combate. Los vencedores se alejaron de esos lugares llevándose un copioso botin. En la mañana siguiente, cuando llegó el socorro pedido a la plaza de Conuco, fueron recojidos de entre los montones de cadáveres, algunos heridos casi moribundos. Uno de éstos era el mismo capitan Gallegos, que falleció pocos dias mas tarde estando sometido a juicio como responsable de aquel doloroso desastre.

A estas derrotas se siguieron todavía otros combates mas o ménos funestos para los españoles. Un destacamento de 250 soldados que salió de Conuco a las órdenes del capitan Bartolomé Perez de Villagran, fué batido por Alejo en un sitio vecino llamado Perales, i volvió a la plaza destrozado i con pérdida de su jefe i de muchos soldados. Otro destacamento de 280 hombres mandados por el sarjento mayor Bartolomé Gomez Bravo, sostuvo pocos dias despues un combate mas reñido todavía en el sitio denominado Lonquen, a corta distancia de Yumbel, en que perdió a su jefe i alguna tropa, pero en que pudo defenderse resueltamente i obligar a los indios a tomar la retirada. Este último suceso, a pesar de que los españoles no pudieron perseguir al enemigo, fué celebrado por éstos como una victoria que atenuaba en parte los contrastes anteriores.

Junto con estos contratiempos que retardaban la pacificacion del territorio que habia estado sometido a los españoles, ocurrieron ese mismo verano otros accidentes que hacian mas azarosa la situacion de éstos. Los indios de la isla de Santa María, que despues de la evacuacion de la plaza de Arauco habian quedado libres de toda sujecion, apresaron un buque que se acercó a sus costas i en él tomaron veinticinco prisioneros. A mediados de marzo, los indios pehuenches, pobladores de las faldas orientales de la cordillera, hicieron una irrupcion en los campos vecinos al Maule, donde comenzaban a establecerse nuevamente los españoles, robaron bastante ganado i tomaron muchos prisioneros. Así, pues, a pesar de la actividad i de la enerjía desplegadas por

Porter Casanate, este conjunto de desgracias embarazaba su accion i minaba su crédito de gobernante i de militar (12).

4. Terremoto del 15 de marzo de 1657 i ruina de Concepcion: el fiscal de la audiencia propone al rei trasladar la línea de frontera a las orillas del Maule.

4. En medio de los accidentes i contrastes de la guerra, sobrevino un espantoso cataclismo que hizo mas penosa i alarmante la situacion de los españoles. El juéves 15 de marzo de 1657, a las siete i media de la noche, ocurrió en la rejion del sur del territorio un terremoto comparable en su intensidad, si no en sus estragos, con aquel que diez años ántes habia destruido la ciudad de Santiago. "Concepcion quedó aruinada i asolada jeneralmente desde sus cimientos, dice una relacion contemporánea, porque sobrevino a este terremoto otro no menor fracaso, como fué salir por tres veces la mar por las calles de dicha ciudad, con que combatida de estos tan fuertes elementos, cayeron los edificios i se perdieron los víveres i murieron hasta cuarenta personas" (13). En efecto, dos horas despues del primer sacudimiento, se notó que el mar se retiraba; pero volviendo luego con un ímpetu aterrador, llegó hasta la mitad de la plaza; i esta violenta inundacion así como los sacudimientos de la tierra que seguian sucediéndose, echaron al suelo las casas i los templos, "sin perdonar humilde albergue ni soberbio edificio que no esperimentase su total ruina," dice otro escritor contemporáneo, Rojas i Fuentes. Los habitantes de la ciudad se asilaron en las lomas vecinas donde vivieron muchos dias. El gobernador se hallaba entónces en campaña; pero el obispo don Dionisio Cimbron, que acababa de tomar el gobierno de la diócesis, ejercitó su accion episcopal, segun las creencias de sus feligreses, "conjurando al mar i exhortando al pueblo a la penitencia" (14). Allí, como habia sucedido ántes en Santiago, se atribuyó a milagro la salvacion de las imájenes de algunos santos, a los cuales se hicieron aparatosas procesiones los dias siguientes.

---

(12) Todos estos hechos estan consignados con mas o ménos estension en los informes dirijidos ese mismo año al rei por la real audiencia de Santiago, de que hablaremos mas adelante; i se hallan ademas referidos mas prolijamente aunque con mucha confusion i con deficiencia por el cronista Córdoba de Figueroa, el cual parece apoyarse en los manuscritos del padre Rosales que no han llegado hasta nosotros.

(13) Informe del fiscal Solórzano i Velasco de 2 de abril de 1657.

(14) Córdoba de Figueroa, *Historia*, lib. V, cap. 24. Por un error evidente, este cronista dice que el terremoto tuvo lugar el 14 de marzo.—Véase Olivares, *Historia de los jesuitas*, páj. 217.

Aquel terremoto se hizo sentir con gran fuerza en todo el territorio comprendido entre los rios Cauten i Maule, i con menor violencia en el resto del reino; pero no causó estragos tan considerables como el que destruyó a Santiago. La rejion del sur, asolada por el alzamiento de los indios, casi no tenia mas edificios de alguna importancia que los de Concepcion (15); i esta era entónces una ciudad pequeña, empobrecida ademas por la guerra. Pero, de todas maneras, esa catástrofe no podia dejar de producir una profunda impresion en todos los ánimos i excitar el desaliento entre los que creian ver en tales desastres un castigo evidente del cielo i un anuncio de nuevos desastres. El terremoto parecia venir a demostrar que la ruina del reino de Chile era irreparable.

El gobernador, el obispo de Concepcion i la real audiencia informaban por entónces al rei sobre el estado de la guerra. El primero no habia perdido la esperanza de recuperar el territorio de que habian sido arrojados los españoles despues del alzamiento, pero pedia socorros de jente i de dinero demostrando que los caudales del situado alcanzaban solo para pagar las tropas, i no para reconstruir los fuertes i llevar a cabo todos los trabajos que eran indispensables. La real audiencia se mostraba profundamente alarmada con la repeticion de aquellos desastres de todo órden, i no tenia mucha confianza en que fuera posible repararlos. Envió con la mayor rapidez dos cargamentos de víveres para socorrer a los habitantes de Concepcion, i, así como el cabildo de Santiago, pidió al virrei del Perú que enviase los socorros posibles; pero en sus comunicaciones parecia empeñada en exajerar los males que aquejaban al reino. El fiscal de la real audiencia, doctor don Alonso de Solórzano i Velasco, seguramente con conocimiento del tribunal, preparó un largo i noticioso informe al rei sobre el estado de Chile, de su poblacion, de la pobreza a que estaba reducida, de los desastres de la guerra i de los estragos causados por los terremotos. A juicio de éste, la situacion del reino era calamitosa e irreparable; i debia renunciarse a toda esperanza de consumar por medio de las armas la recuperacion de lo perdido. "Solo la guerra defensiva es la que ha de conservar este reino, decia con este motivo. De ella ha de resultar el ahorro de vuestra hacienda real, i que no se derrame tanta sangre sin esperanza de contrastar a este tirano tan re-

(15) Segun el informe citado del fiscal Solórzano, los indios, cuando destruyeron a Chillan dos años ántes, habian dejado en pié la iglesia mayor; pero ese único edificio fué arruinado por el terremoto.

belde (los indios) i avilantado como valeroso i numeroso.« Pero a causa de la confusion i de la desconfianza que habian producido los últimos desastres, se trataba ahora de rehabilitar la guerra defensiva no sobre la base de 1612, estableciendo la línea de frontera en las márjenes del Biobio, sino haciéndola retroceder cuarenta leguas para fijarla en el rio Maule, sin dejar en todo ese territorio mas que una plaza fuerte en Concepcion, para la defensa del pais contra las agresiones de corsarios. »Infiero, añadia el doctor Solórzano en otra parte de su informe, que convendrá despoblar la ciudad de la Concepcion, dejándola fortificada con solo 200 soldados, haciendo mejor i mas segura mansion, que ya se vieron despobladas en otra ocasion otras ciudades i dejar despoblada la de Chillan i pasar sus armas al partido de la ribera del Maule, poblando en Duao, pais capaz, de buen temple i mui fértil en aquellas riberas donde se guardará el vado que el rio abre allí. Tiene gran comodidad para el riego de tierras. Todos los que tienen estancias desde el rio de Maipo, que está cuatro leguas de la ciudad de Santiago hasta el rio de Maule, que son cincuenta, tienen a una, a dos, a tres i mas leguas de estancia. Se les puede reformar dejándoles las tierras necesarias i otro tanto mas, i en lo restante acomodar a los pobladores (de Concepcion i de Chillan), con que quedarán unos con otros abrigados, la tierra poblada i rica, impedida la entrada al enemigo por la cordillera i demas pasos, i dicha ciudad i su distrito segura i resguardada; i puesto que esta poblacion se hace por el bien público, i se les aplica a los pobladores lo que sobra a los poseedores, i que el repartir las tierras fué para poblar i no para superfluidad, no parece se hace injuria pues mira la conservacion de lo mismo que poseen con seguridad« (16). Desarrollando su plan, proponia que en la ribera norte del Maule, i a distancias proporcionadas, se construyesen cuatro fuertes, cada uno de ellos defendido por doscientos hombres, con lo que »quedará todo abrigado, de manera que no pueda pasar un pájaro sin que se rejistre.« El fiscal creia que este sistema, al paso que iba a importar una grande economía para el tesoro real, por la reduccion del ejército, permitiria ir reduciendo gradualmente i por los medios de la persuasion a los indios del otro lado de la nueva frontera. Como arbitrio de economía, proponia ademas la supresion de la

(16) Informe citado del fiscal Solórzano i Velasco. Este curioso e importante documento ha sido publicado por don Claudio Gay, en las pájs. 422—448 del II tomo de *Documentos;* pero su edicion adolece de muchos errores de copia o de imprenta.

real audiencia por ser innecesaria por el estado de pobreza del pais. El fondo de aquel prolijo informe era que el reino de Chile estaba casi enteramente perdido, i que los medios empleados para su restauracion eran absolutamente ineficaces por la escasez de jente i de recursos de los españoles i por el gran número i el vigor incontrastable de sus enemigos.

5. En medio de repetidos contrastes, Porter Casanate continua asentando la recuperacion del territorio perdido por el alzamiento de los indios.

5. Estos informes no podian ménos de desprestijiar a Porter Casanate en el ánimo del rei i de sus consejeros. En la corte de España, donde, a pesar de los contrastes espantosos que desde tiempo atras sufria la monarquía, se estaba creyendo aun en el poder ilimitado de las armas del rei, debia opinarse que los desastres de Chile eran el resultado de su mal gobierno i que esa situacion se mejoraria, sin duda, con un cambio de gobernador. Sin embargo, el cuadro sombrío que se trazaba no era del todo verdadero. A pesar de aquellos desastres, Porter Casanate continuaba pacientemente la obra de la recuperacion del territorio perdido, i, venciendo dificultades enormes, continuó estableciendo, en la medida de lo posible, la paz i la tranquilidad en la rejion comprendida entre los rios Maule i Biobio.

Apoyado en sus jestiones por el cabildo de Santiago, a quien daba cuenta periódicamente de los sucesos de la guerra, el gobernador no cesaba de pedir socorros de jente i de dinero al virrei del Perú. Los auxilios que recibia no eran, en realidad, mui considerables; i aunque no eran mayores los que conseguia sacar de Santiago, comenzó a reconstruir i repoblar los fuertes que habian sido arruinados por el alzamiento de los indíjenas. A fines de 1657 pasó él mismo el rio Biobio a la cabeza de un cuerpo de tropas, batió a los indios que intentaron ponerle resistencia, destruyó sus chozas i sus sembrados, rescató del cautiverio unos veinte españoles, i a fines de enero de 1658 estaba de vuelta en Concepcion, satisfecho del resultado de esta corta campaña.

Las ventajas alcanzadas en ella no eran mui importantes, pero produjeron un gran contento en todo el reino. El cabildo de Santiago, temiendo las nuevas irrupciones de los indios en los campos vecinos al rio Maule, habia enviado tropas para guarnecerlos; i queriendo reprimir los conatos de sublevacion que se suponian a los indíjenas del distrito de esta ciudad, habia procedido, con la intervencion de la audiencia, a su persecucion i castigo. En acuerdo de 7 de enero habia resuelto dirijirse nuevamente al virrei del Perú para representarle las angustias

del reino i pedirle mayores socorros (17). Aquellas comunicaciones revelaban el estado de inquietud i de alarma en que se vivia entónces en Santiago. La noticia de la reciente campaña de Porter Casanate restableció, en cierta manera, la tranquilidad. El 1.° de febrero el cabildo consignaba en su libro de acuerdos "el buen suceso que el señor gobernador tuvo de los enemigos, matando i cautivando muchos i sacando mas de veinte españoles del cautiverio. De ello, agrega, se deben dar gracias a su divina Majestad, a su señoría por su dilijencia, i al señor virrei por los socorros i favores que tan a tiempo ha enviado a este aflijido i pobre reino." (18). Algunos meses mas tarde, como llegaran nuevas noticias del estado mas favorable que comenzaba a presentar la guerra, el cabildo acordaba que se hicieran en Santiago algunas fiestas públicas, i que durante tres dias se lidiaran toros (19).

Porter Casanate continuó pacientemente la obra de pacificacion durante todo el año siguiente de 1659. Desde que vió asegurada la tranquilidad en los campos mas inmediatos a Concepcion, despobló los fortines que tenia en la misma ciudad para utilizar las tropas i las armas en las nuevas fundaciones que hacia a mayor distancia. Aunque en estos trabajos era incesantemente incomodado por las continuas hostilidades de los indios, el gobernador desplegó una constancia tenaz e incontrastable en la ejecucion de su plan; i en sus comunicaciones al cabildo de Santiago se manifestaba satisfecho de los resultados que obtenia. A principios de 1660 emprendia una nueva campaña al sur del Biobio, en busca del mestizo Alejo, que era el principal instigador de la resistencia de los indios (20). No tenemos muchas noticias acerca de las ventajas alcanzadas en esta espedicion. Seguramente, el enemigo evitó todo combate de mediana trascendencia, i los españoles, despues de destruirle sus sembrados, regresaron a Concepcion sin haber conseguido otro objeto.

Miéntras tanto, otro caudillo indíjena, llamado Inaqueupu, hacia una entrada por la cordillera, recorria los campos vecinos al Maule, robaba los ganados i caballos que encontraba a su paso i batia los pe-

---

(17) Cabildo de 7 de enero de 1658, a fojas 241 vuelta del libro 15.

(18) Cabildo de 1.° de febrero del mismo año, a fojas 245 vuelta.

(19) Cabildo de 30 de agosto del mismo año a fojas 271.

(20) Acuerdo del cabildo de 13 de febrero de 1660, a fojas 351 del libro 15.—En 7 de abril del mismo año, el cabildo de Santiago mandaba hacer rogativas relijiosas por el buen exito de esta espedicion i por que no se comunicase al ejército la epidemia de viruelas que reinaba en la ciudad.

queños destacamentos que salian a su encuentro. El capitan Juan de Barrera, que fué despachado en su busca desde la plaza de Conuco, sufrió una desastrosa derrota, en que perdió quince soldados muertos en el combate i seis prisioneros que los indios se llevaron consigo en su retirada a las cordilleras. Para mayor desgracia, las viruelas se propagaron en el ejército español, durante los últimos dias de otoño, i causaron dolorosas pérdidas (21). Porter Casanate, sin embargo, no perdió su confianza en el resultado de su empresa; i reclamando del cabildo de Santiago nuevos auxilios, creia poder hacer frente a tantas i tan repetidas contrariedades.

Pero le habia tocado gobernar en una de las épocas mas difíciles por que habia atravesado la colonia. Las hostilidades de los indios, los desastres sufridos por algunos destacamentos españoles, no eran, como vemos, mas que una parte de las desgracias ocurridas durante su gobierno. Accidentes de otro órden, como el terremoto que destruyó a Concepcion i la epidemia de viruelas que diezmó a su ejército en 1660, habrian doblegado otro ánimo ménos entero que el suyo. En los últimos dias de agosto de ese mismo año, otro contraste que nadie podia prever, causó una dolorosa impresion en todo el reino. Un buque despachado de Valparaiso con un cargamento de víveres para el ejército de Concepcion, naufragó ántes de llegar a su destino con pérdida de toda la jente que lo tripulaba (22). En esos mismos dias, el mestizo Alejo, el astuto e incansable enemigo de los españoles, obtenia por otra parte una de sus mas señaladas victorias.

El gobernador habia fundado un fuerte en las alturas de Chepe, entre Andalien i Biobio, a corta distancia del sitio en que hoi se levanta la ciudad de Concepcion, i habia colocado allí cuatrocientos soldados, esperando que ellos cerrarian la entrada al enemigo por aquella parte del territorio (23). El caudillo Alejo, a la cabeza de un cuerpo volante de trescientos indios, concibió el atrevido proyecto de sorprender de im-

(21) Acuerdo del cabildo de Santiago de 25 de junio i 8 de julio de 1660, en que se leyeron las comunicaciones en que el gobernador daba noticias de estas desgracias i pedia nuevos socorros.

(22) Cabildos de 10 i 11 de setiembre de 1660.

(23) Carvallo, tomo II, páj. 110, da equivocadamente a este fuerte el nombre de Nuestra Señora de Alé (propiamente de Halle), confundiéndolo con aquel que fundó Ribera en 1603 en la orilla sur del Biobio, en su confluencia con el estero de Millapoa. Este error, repetido por Gay, tomo III, páj. 162, ha inducido a la misma confusion a otros escritores posteriores.

proviso a Concepcion, que considearba mal guarnecida; i conociendo perfectamente el territorio en que se proponia operar, salió a campaña en los últimos dias de agosto. Pasó sijilosamente el Biobio por Hualqui, i dando un rodeo para evitar todo encuentro con las fuerzas españolas, llegó hasta el valle de Palomares, regado por el rio de este nombre, que mas abajo toma el de Andalien. Pero sus movimientos, sin embargo, no pasaron desapercibidos a los españoles que defendian el vecino fuerte de Chepe. El capitan don Juan de Zúñiga, que mandaba en él, salió apresuradamente con doscientos soldados para cerrar a los invasores el paso a Concepcion. Al avistarse los dos bandos en un sitio llamado Budeuco, el astuto Alejo se apartó del camino que llevaba i se colocó en unas alturas inmediatas, provocando al efecto a los españoles con gritos i amenazas i con los desapacibles sonidos de sus pífanos i trompetas. La prudencia aconsejaba al capitan Zúñiga dar un pequeño rodeo para llegar sin peligro a las posiciones del enemigo; pero, creyendo segura la victoria, emprendió el ataque de frente sin tomar en cuenta las dificultades del repecho. Cuando sus tropas se hallaban en la mitad de su camino, se desprendieron los indios de sus alturas con un empuje irresistible. La lucha en esas condiciones no podia ser de larga duracion. Los españoles, cortados por todas partes, sin poder organizar la defensa ni descargar sus armas de fuego, eran envueltos i atropellados por los indios, i sucumbian lastimosamente o se dispersaban en el mayor desórden. El desaliento se introdujo en sus filas, a tal punto que los que conseguian bajar hasta la llanura, en vez de reorganizar la resistencia en mejores condiciones, solo pensaban en volverse apresuradamente al fuerte de Chepe. Setenta españoles quedaron muertos en el campo, i entre ellos el mismo capitan Zúñiga que los mandaba. Cuéntase que habiendo perdido su caballo, i hallándose herido en una pierna, solicitaba de su teniente que lo llevase en ancas; pero que éste, por vengar antiguos agravios, no quiso socorrer a su jefe, lo insultó villanamente i lo dejó abandonado para que fuera víctima de la saña implacable de los indios. El mestizo Alejo, despues de perseguir a los fujitivos sin perdonar la vida a ninguno de los que cayeron en sus manos, repartió entre los suyos las armas i las ropas recojidas en el campo de batalla, i, satisfecho con el feliz resultado de esta audaz correría, repasó el Biobio a la cabeza de su jente (24).

(24) Este combate, ocurrido en los primeros dias de setiembre de 1660, segun se comprueba por los acuerdos del cabildo de 10 i 11 del mismo mes i año, ha sido prolijamente referido por Córdoba i Figueroa en el cap. 22 del libro V de su *His-*

6. Últimas campañas de Porter Casanate: fin de su gobierno i su muerte.

6. Esta fué la última victoria del mestizo Alejo. Sus grandes dotes militares, su valor a toda prueba, su incansable actividad, su astucia para aprovechar toda ocasion favorable, estaban eclipsadas por los vicios inherentes al medio social en que vivia. Entre los indios, tomó las costumbres de éstos, se embriagaba con frecuencia, i tenia varias mujeres cuyos celos excitaba con las frecuentes mudanzas de inclinaciones en favor de unas i en abandono de las otras. Dos de ellas complotaron su muerte; i en efecto, una noche que estaba dormido i ebrio, lo asesinaron. Fugándose en seguida al campo español, aquellas indias fueron premiadas con una corta pension que se les pagó hasta el fin de sus dias.

La muerte de Alejo fué celebrada como una gran victoria por los españoles. Entre los indios produjo cierta flojedad en la continuacion de las hostilidades. El gobernador aprovechó aquella situacion para adelantar la reconquista del territorio perdido despues del alzamiento. Un cuerpo de sus tropas pasó el Biobio i fundó un fuerte avanzado en Lota para cerrar los caminos de la costa a los indios que intentaran espedicionar sobre Concepcion. El verano siguiente se pasó en la frontera en una tranquilidad relativa.

Pero en la primavera de 1661, el enemigo volvia a tomar una actitud amenazadora. Un indio llamado Misqui, antiguo yanacona, habia adquirido gran prestijio entre los suyos, i despues de la muerte de Alejo pasó a ser el caudillo mas prestijioso. En el valle central juntó unos mil quinientos guerreros, i a fines de octubre emprendió la marcha al norte. Misqui alcanzó a llegar hasta las orillas del rio de la Laja, i asentó su campo en la faja de terreno encerrada por ese rio i el Caribobo que corre un poco mas al sur.

Sin tener la menor noticia de los aprestos militares de los indios, el gobernador habia dispuesto una nueva espedicion al territorio enemigo, que debia llevarse a efecto en esa primavera. El mal estado de su salud no le permitia ponerse a la cabeza de sus tropas. Confió este

---

toria, cuya relacion parece haber seguido Carvallo en el cap. 33 del tomo II. Pero uno i otro lo colocan como ocurrido en 1656 i como la primera victoria alcanzada por el mestizo Alejo, cuando en realidad fué la última. Errores i confusiones de este órden son frecuentes en los antiguos cronistas, de tal suerte que no es posible darles crédito sino comprobando cada uno de sus asertos con los documentos contemporáneos. El mismo error han cometido los redactores de la historia de Gay al referir estos sucesos, por seguir confiadamente la relacion de Carvallo.

encargo al maestre de campo Jerónimo de Molina, militar de grande esperiencia en aquellas guerras, i puso bajo sus órdenes seiscientos soldados españoles i un cuerpo de indios auxiliares que servian a sueldo. Este cuerpo, encargado de penetrar en la Araucanía por el lado de Yumbel, avanzó hasta cerca de la ribera norte del rio de la Laja, donde acampó una noche de mediados de noviembre. Los dos ejércitos se encontraban sin saberlo uno enfrente del otro i separados solo por el rio. Un yanacona llamado Tanamilla, que servia entre los españoles, estraviado en la marcha, se habia adelantado a los suyos, i llegó hasta el campamento de los indios. Volviendo cautelosamente atras, fué a dar al maestre de campo la noticia de la proximidad del enemigo. Inmediatamente se dispuso el ataque. Los españoles favorecidos por la luz de la luna, pasaron el Laja a media noche por el vado de Curanilagüe, un poco al oriente del famoso salto o catarata que forma el rio por un rápido cambio en el nivel de su cauce. El estrépito producido por la caida de las aguas facilitó aquella operacion, de tal manera que todo el ejército se encontró en la ribera opuesta sin ser sentido por los indios. El maestre de campo Molina dividió su ejército en dos cuerpos, i dispuso que uno de ellos mandado por el sarjento mayor don Martin de Erízar asaltara al enemigo por su retaguardia, miéntras el otro, capitaneado por el comisario Luis de Lara, caia por el frente. El ataque se empeñó ántes de amanecer. Los indios, sorprendidos durante el sueño, solo pudieron oponer una desordenada resistencia. Algunos pelotones se batian denodadamente, pero muchos otros huian hácia la cordillera, o se precipitaban al rio en medio de la mayor confusion. "En el campo de batalla quedaron muertos seiscientos indios, dice un antiguo cronista, i se aprisionaron mas de doscientos, fuera de los que murieron ahogados i de las heridas en el regreso a su pais" (25). Para consumar su victoria, los españoles emprendieron la mas obstinada persecucion de los fujitivos, i apresaron al caudillo Misque, que fué ahorcado pocos dias despues en las cercanías de Yumbel.

Pocas veces habian sufrido los bárbaros una derrota tan completa. Los fujitivos que lograron salvar la vida llevaron a todas partes la noticia del desastre. Las armas españolas recobraron en esa jornada su antiguo prestijio i afianzaron por algunos meses la tranquilidad en aquellos lugares. Su victoria, que atribuian a milagro (26), dió grande aliento aun a los que desesperaban del resultado de la guerra, i fué ce-

---

(25) Córdoba i Figueroa, lib. VI, cap. 2.

(26) Rojas i Fuentes, *Apuntes históricos*.

lebrada cómo el principio de la restauracion del reino. Todos esperaban que luego seria seguida de mayores ventajas.

El gobernador Porter Casanate no pudo gozar largo tiempo de la satisfaccion que debió producirle este triunfo. Hallábase en Concepcion postrado por una grave hidropesía, síntoma sin duda de alguna antigua afeccion al corazon. Alcanzó a recibir los emisarios de muchas tribus que mandaban ofrecer la paz, como solian hacerlo despues de cada derrota. Habia aceptado las proposiciones pacíficas de los indios de la costa, pero exijia que todos los del interior concurrieran en un propósito comun para darles crédito. Entretanto, sus males se agravaron notablemente, i, por fin, falleció el 27 de febrero de 1662 con la confianza de haber hecho cuanto era humanamente posible por la restauracion del reino, pero con el desconsuelo de saber que sus servicios no eran estimados en su justo valor (27).

En efecto, desde tiempo atras llegaban a la corte noticias desfavorables acerca de su conducta gubernativa. La real audiencia de Santiago informaba al rei acerca de los desastres de la guerra. En 1.° de mayo de 1658 aseguraba que los negocios militares "no se han mejorado nada con el gobierno de don Pedro Porter Casanate." Felipe IV, prestando entero crédito a estos informes, resolvió nombrar un nuevo gobernador. Por cédula de 13 de octubre de 1660 confió este cargo al maestre de campo don Jerónimo de Benavente i Quiñones, que habia servido en la guerra del Portugal i que se hallaba gobernando la plaza militar de Alcántara en la frontera de ese reino. Pero como Benavente no podia partir inmediatamente de España, el rei encargó al conde de Santistéban, que entónces marchaba al Perú a tomar el mando del virreinato, "que luego al mismo punto que llegue a la ciudad de los Reyes, sin nueva inspeccion, sin hacer otra dilijencia, busque en aquellas provincias la primera persona de mas crédito, intelijencia en lo militar i político que hubiera en ellas, i le nombre por gobernador i capitan jeneral de esas provincias, enviándole a ellas con el mayor socorro de jente militar que pudiere juntar con buenos cabos, i que, luego que llegue

(27) La fecha precisa de la muerte de Porter Casanate no está mencionada por los cronistas, ni tampoco lo fué por don Diego Gonzalez Montero en una carta de 6 de abril de ese año en que avisa al virrei que ha tomado el gobierno de Chile. En los acuerdos del cabildo debia hallarse la indicacion de esta fecha, pero el libro 16 que los contenia ha llegado a nuestros dias lastimosamente mutilado. Solo en carta del gobernador don Ánjel de Peredo al rei, de 15 de setiembre de 1662 encuentro que Porter Casanate murió el 27 de febrero de ese año.

a esas provincias, tome posesion del gobierno de ellas, dando órden para que el dicho don Pedro Porter, o la persona que las gobernare, cese en ello" (28). En cumplimiento de una órden tan terminante, el virrei, conde de Santistéban, al llegar a Lima en 1661 se ocupó preferentemente en buscar la persona que viniera a Chile a separar del gobierno a Porter Casanate. La muerte libró a éste de ese injusto desaire.

Pocos años mas tarde se reconoció la importancia de los servicios de aquel gobernador. En agosto de 1668, la audiencia daba cuenta al rei del resultado de la residencia tomada a los últimos mandatarios. "Pruébase, decia allí, que don Pedro Porter Casanate, cuando vino a gobernar despues del alzamiento jeneral, se conservó lo mejor que pudo, e hizo algunas poblaciones por entónces convenientes." Teniendo que luchar con las mayores dificultades, contrariado ademas por desgracias terribles que no le era dado evitar i ni siquiera prever, terremotos, pestes, naufrajios, adelantó en la medida de lo posible la recuperacion del territorio perdido i la pacificacion del reino. Sus contemporáneos, ademas, tributaron los mas cumplidos elojios al carácter personal de Porter Casanate. "Fué ministro mui vijilante i celoso del real servicio i bien comun, dice Rojas i Fuentes. Lejítimo padre de los soldados en el derecho de sus asistencias, el desprecio que hizo de los esclavos (de la venta de indios en provecho propio) publica su desinteres, dejando su libre comercio al albedrío de los que los apresaban, españoles o indios, siendo esta intervencion el mas solicitado lucro de los que gobiernan" (29).

(28) Real cédula de 13 de octubre de 1660 dirijida a la real audiencia de Chile. Ha sido publicada por don Miguel L. Amunátegui en la *Cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina*, tomo III, pájs. 32—33.

(29) Rojas i Fuentes, *Apuntes históricos*.

Las noticias que acerca del gobierno de Porter Casanate nos han dejado los cronistas, son mui deficientes i adolecen ademas de numerosos errores, de tal manera que el historiador está obligado a apoyarse principal i casi esclusivamente en los documentos. Sin embargo, existió, i quizas existe, una relacion histórica acerca de su gobierno. Latassa, en su citada *Biblioteca nueva de escritores aragoneses*, tomo III, páj. 234, recuerda un manuscrito anónimo titulado *Relacion de los felices sucesos que lograron las armas de España en el reino de Chile el año 1656 que lo entró a gobernar don Pedro Porter Casanate*. Desde que el marques de Baides hizo escribir i publicar en España una relacion de los sucesos de su gobierno, los gobernadores subsiguientes imitaron su ejemplo. El manuscrito mencionado por Latassa debia ser una relacion destinada a darse a luz.

CAPÍTULO XVI

GOBIERNOS INTERINOS DE GONZALEZ MONTERO I DE DON ÁNJEL DE PEREDO: BORRASCOSO PRINCIPIO DEL GOBIERNO DE DON FRANCISCO MENESES

(1662—1664)

1. Don Diego Gonzalez Montero, gobernador interino durante tres meses.—2. Don Ánjel de Peredo, nombrado gobernador por el virrei del Perú, toma el mando de Chile.—3. Gobierno de Peredo: repoblacion de las plazas fuertes de la frontera i de Chillan.—4. El jeneral don Francisco Meneses nombrado gobernador de Chile: su viaje i su entrada al gobierno.—5. Atropellada conducta del nuevo gobernador: persecucion de don Ánjel de Peredo i del oidor Solórzano i Velasco.—6. Casamiento secreto del gobernador Meneses.—7. Ruidosas competencias del gobernador con el obispo de Santiago.

1. Don Diego Gonzalez Montero, gobernador interino durante tres meses.

1. Al recibirse en Santiago, en los primeros dias de marzo de 1662, la noticia de la muerte del gobernador Porter Casanate, la real audiencia abrió solemnemente el pliego cerrado en que, segun la lei vijente, el virrei del Perú designaba su sucesor. Aquella provision, firmada cuatro años ántes por el conde de Alba de Liste, nombraba gobernador interino del reino de Chile al maestre de Campo don Diego Gonzalez Montero. El cabildo de Santiago lo reconoció inmediatamente en el carácter de capitan jeneral. La real audiencia, por su parte, le negó el título de presidente del tribunal, alegando que por

una cédula de carácter jeneral dada en 1656, el rei habia dispuesto que en los casos análogos la persona designada por el virrei tomaria el mando militar, i que el gobierno civil quedaria a cargo de la misma audiencia. Todas las jestiones de Gonzalez Montero para entrar en la plenitud del mando se estrellaron contra la resolucion inflexible del supremo tribunal para hacer cumplir su primer acuerdo (1).

Gonzalez Montero era el primer chileno que hubiera sido llamado al desempeño de tan altas funciones. Nacido en Santiago por los años 1558, i sobrino-nieto del primer obispo de esta ciudad, pertenecia por su familia al mas alto rango de la aristocracia colonial; pero contaba ademas cincuenta i siete años de buenos servicios militares, en que se habia ilustrado por su valor en centenares de combates i en que habia recorrido todos los grados de la milicia, desempeñado ademas con prudencia i acierto comisiones de carácter civil i, entre ellas, los cargos de procurador del reino de Chile cerca del virrei del Perú, i de correjidor de Concepcion i de Santiago, i habia servido el importante puesto de gobernador de la plaza de Valdivia (2). Pero

---

(1) La pérdida de las primeras pájinas del libro 16 del cabildo de Santiago no nos permite fijar el dia en que Gonzalez Montero se recibió del mando. Éste, en su carta al rei de 6 de abril de 1662, le avisa que está desempeñando el gobierno interino, pero no señala la fecha en que fué recibido en el mando, ni le da cuenta de sus dificultades con la real audiencia. Aunque los cronistas i los documentos refieren que este tribunal no reconoció a Gonzalez Montero en el carácter de presidente, solo en la carta de don Ánjel de Peredo, que citamos anteriormente, hemos hallado indicada, en mui cortas palabras, la razon alegada para sostener esa negativa.

(2) El marques de Baides, al conferir a Gonzalez Montero, en 1644, el cargo de maestre de campo jeneral del reino, hizo una estensa reseña de sus servicios, de tal suerte que ese título contiene abundantes datos para la biografía de ese capitan. El lector lo hallará publicado en la *Historia jeneral* del padre Rosales, tomo III, páj. 421.

El nombramiento de Gonzalez Montero para desempeñar el cargo de gobernador en la provincia en que habia nacido i en que tenia su familia, fué desaprobado por algunos funcionarios españoles que veian en ello un grave peligro. El gobernador don Ánjel de Peredo escribia al rei tres cartas diferentes el 15 de setiembre de 1662, i en una de ellas se contraia esclusivamente a hablarle de este asunto. "Pareciendo esta materia digna de la atencion de V. M., decia en ella, informaré con celo de su real servicio los inconvenientes que tiene i los que se han esperimentado de estas sucesiones. Los virreyes nombran siempre tres personas de aquellas que han ocupado el puesto de maestre de campo jeneral de este reino, graduando los mas antiguos, atendiendo solo al puesto que han ocupado, sin averiguar prendas de justificacion, prudencia i celo, habiendo muchos sujetos que son buenos para servir debajo de otra mano i no para sustentar el peso de un ejército, i una provision que tanto im-

si estos honrosos antecedentes lo hacian digno del respeto i de la consideracion de que gozaba, su edad avanzada no permitia esperar que en el gobierno prestara servicios de gran consideracion. Por otra parte, su calidad de chileno de nacimiento heria las susceptibilidades de los funcionarios españoles i provocaba resistencias mas o ménos encubiertas. Se sabe que, segun el espíritu dominante en la lejislacion colonial, se queria que los altos funcionarios públicos de una provincia fuesen, en cuanto era dable, estraños a ella, i que ni los gobernantes ni los jueces tuviesen allí relaciones de familia. Seguramente, en la tenaz obstinacion de la audiencia para no reconocer a Gonzalez Montero en el carácter de presidenle, entraban consideraciones de este órden.

Preocupado por estas competencias, i persuadido ademas de que la estacion de verano estaba mui avanzada para emprender otras operaciones militares, el gobernador interino no salió de Santiago, i dejó los negocios de la guerra a cargo de los mismos jefes que tenian el mando de las armas. Por lo demas, el gobierno de Gonzalez Montero era de

---

porta, se debe mirar con desvelada atencion. Pongo el caso en don Alonso de Figueroa, que sucedió conforme al nombramiento del virrei, por muerte de don Martin de Mujica. Este caballero, por su sangre i servicios hubiera parecido digno del cargo a no haberle administrado, porque se vieron en un año de su gobierno efectos lamentables, por hallarle el puesto sumamente pobre, casado, con dilatada familia i parentela, i sin duda que en los que le seguian en el nombramiento se encontraban los mismos inconvenientes, porque, sobre ser pobres i casados en la misma tierra, son naturales de ella, cosa que tanto repugnan las leyes. Si el gobierno de don Diego Gonzalez se continuara algun tiempo i si mi venida a este reino se dilatara mas, no fuera posible remediar lo que se iba obrando, siendo así que lo hallé de calidad que ha costado mucho desvelo el ponerlo en órden, i no han sido pequeños los peligros que se ocasionaron de dividir los puestos entre él i la audiencia, porque siempre son peligrosas las competencias de jurisdiccion. En ellas se hallaban empeñados unos i otros, hasta que con mi llegada se sosegaron.

"A mas de lo dicho, se debe atender a otra cosa, digna de reparo, i es que muchos sujetos de estos nombrados, solo por haber ocupado el puesto solos dos dias para volverse a sus casas a gozar del honor sin haber militado en la guerra i sí solo por la antigüedad, se dicen sujetos de esta calidad. Bien se colije el daño que amenaza de que gobierne este reino un natural con las calidades ya referidas, sin ser soldado ni haber militado en la guerra.

"De todo lo dicho se infiere, por conclusion cierta, ser de mayor conveniencia al servicio de V. M. i a este mismo reino que sucedan los oidores mas antiguos, como ántes se observaba. Lo primero porque la misma esperiencia nos ha enseñado que estos mismos ministros gobernaron con celo. Lo segundo por ser grande el respeto i veneracion que se les tiene, particularmente en Chile, donde pasa a adoracion el respeto, i al fin obran independientes i sin codicia."

tal manera provisorio que no le fué dado acometer empresa alguna. En Chile se sabia entónces que ántes de mucho debia llegar un nuevo gobernador nombrado por el virrei del Perú.

2. Don Ánjel de Peredo, nombrado gobernador por el virrei del Perú, toma el mando de Chile.

2. Segun hemos contado mas atras, el conde de Santistéban al partir de España en 1660 para tomar el mando de ese virreinato, recibió de Felipe IV la órden terminante de separar del gobierno a don Pedro Porter Casanate i de confiar el mando interino de Chile a "la persona de mas crédito e intelijencia en lo militar i político que hubiera en estas provincias." No hallando, sin duda, un hombre que le inspirase plena confianza, o porque se escusaran otros de aceptarlo, el virrei designó para este cargo a un militar de cierto nombre que habia venido de España en su compañía para tomar el gobierno de la apartada provincia de Jaen de Bracamoros, en el reino de Quito.

Era éste don Ánjel de Peredo. Él mismo nos ha dejado su biografía en una representacion que años mas tarde dirijia al rei. "Salí, dice, a servir a V. M. de mi patria la Montaña (Santander) el año de 1643 voluntariamente en las guerras contra el rebelde de Portugal, anteponiendo el amor i afecto que siempre he tenido a su real servicio al de mujer, hijos i padres, sentando plaza de soldado en su real ejército, ocupando en él todos los puestos hasta el de capitan de una compañía de caballos corazas españoles, que serví mas de ocho años; i en el discurso de pasados dieziocho que asistí continuamente en su real servicio, me hallé en todas las ocasiones, batallas, reencuentros, sitios de plazas i asedios que se ofrecieron, cumpliendo con las obligaciones de mi adquirida i heredada sangre que derramé varias veces, i en particular en los campos de Cartel-Davide, donde degollamos un tercio de infantería del rebelde, i recibí quince heridas de bote de pica i espada." I despues de pasar detenidamente en revista todas las batallas de aquella guerra tan poco gloriosa para la España en que él se habia hallado, agrega lo que sigue: "En remuneracion de estos servicios me hizo V. M. merced de un hábito de Calatrava para un hijo; i habiendo bajado éste a esa corte a ponérselo, fué V. R. M. servido de honrarme con el gobierno de las provincias de Jaen de Bracamoros, en estos reinos, que aunque corto lo acepté por ser merced de mi rei i señor. Pasé a servirlo el año de 1660 con infinitos trabajos e incomodidades en tan larga navegacion i peligroso viaje. A los quince dias que tomé posesion de él tuve órden del virrei, conde de Santistéban, para que bajase a esta ciudad (Lima) a negocios del servicio de V. M., que obedecí puntualmente, corriendo la distancia de doscientas leguas con la

brevedad que requeria el órden. I llegado a ella me ordenó fuese a servir los cargos de presidente, gobernador i capitan jeneral del reino de Chile i su ejército en el interin que V. M. se servia de proveerle, lo que ejecuté con ciega obediencia, cuando en esos ni estos reinos habia quien quisiese tomar sobre sus hombros empresa tan delicada, por el miserable estado en que aquello se hallaba" (3). El virrei le espidió el título de gobernador interino de Chile el 2 de diciembre de 1661.

Segun las órdenes del rei, el nuevo gobernador debia traer a Chile el mas numeroso contingente de tropas que fuera posible organizar en el Perú. Sin embargo, por mas dilijencias que hizo el conde de Santistéban, solo le fué dado reunir despues de algunos meses una columna que no alcanzaba a contar cuatrocientos hombres. Con ellos se embarcó en el Callao don Ánjel de Peredo el 10 de abril de 1662, i despues de una navegacion relativamente feliz, entraba en Concepcion el 22 de mayo. Al llegar al puerto supo que tres meses ántes habia fallecido el gobernador Porter Casanate a quien iba a separar del mando. Este funesto acontecimiento lo eximia de comenzar su gobierno poniendo en ejecucion una órden que era desagradable cumplir i que importaba ademas una grave injusticia.

Recibido solemnemente por el cabildo de Concepcion el siguiente dia 23 de mayo en el carácter de gobernador, Peredo se contrajo con grande interes a observar por sí mismo la situacion militar del reino para procurarle el remedio. Deseando dejar a salvo su responsabilidad, hizo levantar una informacion en que constase el estado en que habia recibido el pais, con los fuertes i las poblaciones del sur arruinados por el alzamiento de los indios i por el terremoto. La impresion que le produjo el ejército fué altamente desfavorable. "Lo que se me representó primero a la vista, escribia él mismo, fué la desnudez i miseria de los soldados de este ejército. Apliquéme luego a vestirlos i socorrerlos, i a los dos meses puntualmente de mi llegada lo tuve ejecutado por mi misma mano, hallándome presente a ello en los tercios i presidios, cosa sin

(3) Carta de don Ánjel de Peredo al rei, escrita en Lima el 25 de noviembre de 1664. En otros documentos he hallado algunas mas noticias que sirven para completar la biografía de este gobernador. Peredo nació en 1623 en el pequeño pueblo de Queveda, jurisdicion de Santillana, provincia de Santander, i era un hombre grueso i corpulento.

Parece que cuando el virrei confió a este capitan el cargo de gobernador interino de Chile, ya se sabia en Lima que don Jerónimo de Benavente i Quiñones se escusaba de venir a América, i que esta renuncia hizo concebir en Peredo la esperanza de que el rei lo nombraria gobernador en propiedad.

ejemplar en otros de mis antecesores, como por ser en lo mas rigoroso del invierno insuperables las dificultades de desembarcar la ropa, hacer los cómputos i conducirla a los mismos presidios. Consiguióse con felicidad i con no pequeña admiracion de los que lo han visto. Los soldados han quedado contentos i pagados, que como estaban acostumbrados a recibir los socorros en el verano, cuando no necesitaban del abrigo de la ropa, la vendian i jugaban quedándose desnudos. I esto está por ahora prevenido con habérsela dado en tiempo que necesitan de ella, i con bien prevenidos bandos para que no la desperdicien" (4).

En medio de estos afanes, Peredo se dió tiempo para pasar a la ciudad de Santiago a encargarse del gobierno. El 30 de junio fué recibido por la real audiencia en el carácter de presidente de ella (5), con lo que cesaron las dificultades suscitadas por la division del mando bajo el corto interinato de Gonzalez Montero. Apénas allanadas estas dificultades, daba la vuelta a Concepcion a continuar sus trabajos militares para restituir la paz a aquellas provincias.

3. Gobierno de Peredo: repoblacion de las plazas fuertes de la frontera i de Chillan.

3. El gobernador Peredo no pensaba, como sus antecesores, en consumar la conquista definitiva de todo el territorio. Sus aspiraciones en los primeros meses eran mucho mas modestas. Queria solo restaurar las cosas al estado que tenian ántes del levantamiento jeneral de los indios en 1655, restableciendo la misma línea de frontera para asegurar la paz i la tranquilidad en los campos comprendidos entre los rios Maule i Biobio, a fin de que "estos vecinos, decia, salgan a sus estancias, siembren i cojan abundancia de bastimentos, sin necesidad de traerlos por mar con tantos costos i peligros." "Los gastos de este ejército, decia en otra carta de la misma fecha, son muchos despues del alzamiento no solo por el pago de la tropa sino en los costos de los bastimentos que se traen de Santiago i fletes de los bajeles que los conducen, de modo que una fanega de trigo que ántes costaba doce reales (peso i medio), cuesta hoi seis pesos, i siempre hai falta de comidas." Era esta situacion la que Peredo queria remediar por entónces mediante el restablecimiento de la tranquilidad en el territorio que habian ocupado los españoles.

(4) Carta de Peredo al rei, de 15 de setiembre de 1662.

(5) Protocolos de los recibimientos i oidores de la real audiencia de Santiago, acuerdo de 30 de junio de 1662, a fojas 53. La pérdida de la primera parte del libro 16 del cabildo no permite fijar con precision la fecha del dia en que Peredo hizo su primera entrada en la capital.

Para ello pensaba en volver a fundar las dos plazas fuertes de Arauco i de Yumbel, en que distribuir sus tropas para que cerrasen el paso a los indios de guerra. Aunque algunos de sus capitanes impugnaron este proyecto creyendo que el estado de las cosas no permitia llevarlo a cabo, Peredo desplegó una grande actividad para reunir los bastimentos i materiales necesarios, i en los últimos dias de agosto salia a campaña a la cabeza de setecientos soldados españoles i de los indios auxiliares que pudo juntar. Su primer propósito era restaurar la comarca de Arauco, es decir, la rejion de la costa; i en efecto, despues de pasar el Biobio con todas las precauciones del caso, pero sin hallar resistencia de ninguna clase, avanzó hasta Lota, donde su antecesor habia fundado un fuerte hacia poco. Creyendo que este sitio era mas aparente para mantener una ciudad que el que habia ocupado la plaza de Arauco, echó sus cimientos en los primeros dias de setiembre. "Esta nueva poblacion a quien se ha dado el nombre de Santa María de Guadalupe, escribia con este motivo, no la he puesto en el mismo sitio donde antiguamente estaba, sino tres leguas de distancia, i nunca fuera acertado en el sitio antiguo por los defectos que padece, i por haberse hallado éste de tan relevantes calidades que parece se hizo i se formó de propósito para el intento. La fundacion es hermosa, el pais agradable i fértil, de grandes conveniencias para los que lo han de habitar, puerto de mar seguro i arrimado a la misma muralla de la poblacion para socorrerla por mar en todo acontecimiento i con suma brevedad. El mar abundante en pescados: mucha madera; agua i yerba para la caballería con todo lo demas necesario i conveniente a su conservacion i aumento" (6).

La fundacion de esta plaza no presentó dificultades de ninguna naturaleza. Los indios comarcanos no pusieron la menor resistencia a las tropas españolas, cuyo número i cuya organizacion, por otra parte, hacian imposible cualquiera tentativa hostil. Léjos de eso, ratificaron las proposiciones de paz que habian hecho a Porter Casanate, i se mostraron dispuestos a servir a los españoles. El gobernador Peredo, deseando corresponder a estas inclinaciones de los indios, i persuadido ademas de que el trato que ántes se les daba habia producido el levantamiento, prohibió que se les redujera a esclavitud, esto es, que los capitanes i soldados se arrogaran el derecho de apresarlos para venderlos por esclavos. Queria el gobernador que todos esos in-

(6) Carta de Peredo al rei, Concepcion, 15 de octubre de 1662.

dios fueran reconocidos como vasallos del rei, conservando éste el derecho de darlos en encomienda a los mejores de sus servidores.

A fines de setiembre, cuando hubo trazado la nueva ciudad i sus baluartes, Peredo regresó a Concepcion dejando en Lota un tercio completo, compuesto de setecientos soldados españoles i ciento cincuenta indios amigos, con buena dotacion de artillería, arcabuces i municiones. Un mes mas tarde volvia a salir a campaña con mas de mil soldados españoles por el lado de Conuco, reforzaba los fuertes que allí habia i avanzaba hasta Yumbel, donde existió la otra plaza militar que defendia el valle central del territorio. "Puestas las manos en la obra i fundacion del tercio de San Felipe de Austria (Yumbel) en el mismo sitio en que ántes estaba, escribia el gobernador, no se perdia un instante de tiempo en el trabajo. Cerróse la muralla, i luego competian los españoles unos con otros sobre adelantarse en los edificios, i tambien los indios amigos acudian con fineza a conducir la madera i otras importantes faenas. Los rebeldes de la parte de esta frontera, que comunmente llaman de afuera, que son en gran número i los de mas dura cerviz, viendo el ejemplo de los de Arauco, encojieron los ánimos i repitieron mensajeros aun ántes de saber me hallaba poblando este tercio, i despues de haberlo sabido, concurrieron a porfia caciques de todas las parcialidades de la tierra sin quedar parte, por remota que fuese, desde el rio Tolten que parte términos con Valdivia i estas fronteras, ofreciendo todos la paz uniformes" (7). La verdad es que los indios escarmentados por las últimas campañas efectuadas bajo el gobierno de Porter Casanate, i convencidos de que no podian oponer una resistencia eficaz miéntras el ejército español se mantuviese en cuerpos numerosos i compactos, apelaban al viejo arbitrio de ofrecer la paz. De todas maneras, estas negociaciones sirvieron para rescatar a muchos españoles que desde 1655 vivian en el cautiverio i para asegurar la recuperacion de toda aquella porcion del territorio. Peredo fundó en enero de 1663 algunos otros fortines hasta las orillas del rio Laja para asegurar la quietud de toda esa rejion.

El feliz resultado de estas primeras campañas hicieron concebir al gobernador Peredo la esperanza de poder adelantar mucho mas todavía la conquista de todo el territorio enemigo; pero reconocia que los elementos i recursos que tenia a su disposicion no bastaban para esta em-

(7) Carta de Peredo al rei, Yumbel 2 de febrero de 1662.

presa.» Aseguro a V. M., escribia al rei, que mi espíritu no sosiega un punto hasta ver en quietud este reino, que tanto importa su conservacion, i hasta conseguir el poner el orgullo de estos bárbaros a los piés de V. M. i obediencia de la iglesia, que con mil hombres que V. M. envie de España por el puerto de Buenos Aires, como otra vez se ha hecho, i los que hoi tiene este ejército para hacer las antiguas poblaciones, se conseguirá. I advierto a V. M. que no ha de costar tanto su conduccion desde España aquí por Buenos Aires como si viniesen del Perú donde tiene de costo cada soldado con sus armas sobre trescientos pesos, i son de tan mala calidad que no valen nada para la guerra, por ser mestizos i criados en las delicias del Perú, flojos i de ningun provecho para el trabajo. I si acaso por el presente se halla V. M. sin medio para enviar esta jente por la guerra del Portugal, sírvase V. M. de socorrer este ejército con cien españoles que sean sarjentos, alféreces i capitanes reformados para que aquí se puedan crear cabos, que está este ejército tan falto de hombres de importancia para los puestos, que los ocupan hombres de pocas obligaciones, i no se pueden escojer hoi cuatro para los puestos mayores, cosa digna de reparo en la atencion de V. M.» I en otra carta anterior en que pedia ese mismo refuerzo de tropas, Peredo indicaba ademas la necesidad de «que vengan con armas de fuego todos arcabuces vizcainos i algunos mosquetes, porque los que se hacen en el Perú cuesta cada una cuarenta i dos pesos i no son de ningun provecho.» Para llevar a término esta proyectada pacificacion, Peredo aconsejaba ademas que se hiciera efectiva la incorporacion de la provincia de Valdivia al gobierno de Chile para dar uniformidad a la accion militar i administrativa.

Terminados los trabajos que lo ocuparon todo ese verano en la fundacion de aquellos fuertes, el gobernador Peredo se trasladó a Santiago a entradas del invierno de 1663 para atender a los asuntos administrativos. Desde aquí dispuso la repoblacion de la ciudad de Chillan, cuyos vecinos vivian desde ocho años atras en las estancias españolas de la ribera norte del Maule. Un destacamento de doscientos soldados del ejército de Concepcion, bajo el mando de los capitanes don Pedro Saldías i don José Basilio de Rojas i Fuentes, fué encargado de escoltar aquella jente i de dirijir la repoblacion de la ciudad. Todo esto se hizo en el mes de setiembre de 1663 sin resistencias ni dificultades. Poco mas tarde, cuando Peredo regresaba de Santiago, se detuvo algunos dias en Chillan para acelerar los trabajos, i dispensó a sus vecinos los socorros de que le era posible disponer, haciéndoles pequeños préstamos de dinero de la caja militar, para que restableciesen sus es-

tancias. La paz i la seguridad parecian definitivamente asentadas en toda la estension de los territorios comprendidos entre los rios Biobio i Maule de donde habian sido arrojados los españoles por el alzamiento jeneral de 1655.

La real audiencia, que habia sido tan severa para juzgar a Porter Casanate, se mostraba satisfecha de este estado de cosas, e informaba al rei en términos mui favorables acerca de la administracion de Peredo. "El enemigo, con el ajuste de paces, le decia, va entregando todos los cautivos españoles i yanaconas que tenia en sus tierras, i todos los que se habian alzado de los domésticos que se entregan a sus dueños para el cultivo de las tierras. Así por esto, como por lo principal de las poblaciones, se ve el reino al presente mas pacífico i quieto que ántes, i esperamos se ha de continuar por el celo i cuidado con que en esta parte obra el gobernador don Ánjel de Peredo" (8). Esos informes parecian destinados a obtener que se conservase a éste en el gobierno de Chile.

Este resultado no era la obra esclusiva del gobernador Peredo, como éste parecia creerlo i como él mismo lo comunicaba al rei. Habia comenzado a prepararlo su antecesor Porter Casanate; i aunque combatido por todo órden de contrariedades, aun por las que no podian entrar en ninguna prevision, habia adelantado considerablemente la pacificacion del pais. Peredo, como hemos visto, consiguió llevar a cabo las nuevas poblaciones sin empeñar un solo combate i sin disparar un tiro; pero de todas maneras habia desplegado en el gobierno tanta actividad como prudencia i conquistádose el afecto de sus gobernados. Sus contemporáneos elojiaban la suavidad de su carácter i su desprendimiento, pero admiraban, sobre todo, su reconocida piedad, acerca de la cual contaban "que diariamente tenia siete horas de oracion mental i vocal, sin que descuidase las obligaciones de su cargo" (9). Estos hábitos de devocion habrian bastado para que Peredo

---

(8) Carta de la real audiencia de Santiago al rei, de 20 de marzo de 1663. Se halla publicada por Gay en el II tomo de *Documentos*, pájs. 454—55.

(9) Córdoba de Figueroa, lib. VI, cap. 3.

Aunque los documentos contemporáneos i los cronistas elojian la honradez de Peredo, su sucesor lo acusaba mas tarde de haber negociado con la venta de empleos i de encomiendas, acusaciones que nos parecen mui exajeradas. Por lo demas, estos mismos cargos se formulaban contra todos los gobernadores, aun contra los que gozaron de mayor reputacion. Un antiguo cronista que hace la apolojía constante de Peredo, exalta su probidad sobre la de sus antecesores i echa sobre éstos las mas feas manchas. Dice así: "¿De qué le importó a don Francisco Laso de

gozase en la colonia del respeto i de la estimacion de sus gobernados, i para que tomando pié en el nombre de bautismo de ese funcionario, lo hayan designado algunos cronistas con el apodo de "ánjel."

4. El jeneral don Francisco Meneses nombrado gobernador de Chile: su viaje i su entrada al gobierno.

4. Pero el gobierno de Peredo no podia ser de larga duracion. Desde meses atras se sabia en Chile que habiendo renunciado el cargo de gobernador el maestre de campo don Jerónimo de Benavente i Quiñones, el rei lo habia confiado a fines de 1661 a otro militar de igual graduacion llamado don Juan de Balboa Mogrovejo, hombre anciano i achacoso pero esperimentado en la guerra (10). Como éste tardara en salir de España, i como el rei estuviera resuelto a separar del mando al gobernador interino Porter Casanate, a quien se acusaba de dirijir mal las operaciones de la guerra, determinó confiarlo provisoriamente a otra persona. Nada pinta mejor el desconcierto i la inhabilidad con que era dirijida la administracion pública de España en aquella época de decadencia. Cuando se queria poner al frente del gobierno de Chile a un hombre que reparase los desastres de la guerra, Felipe IV, por cédula de 9 de abril de 1662, lo encomendaba a don frai Dionisio Cimbron, el anciano obispo de Concepcion, con en-

---

la Vega lo glorioso de sus victorias, si acabó la vida con el gobierno i la hacienda adquirida se volvió humo? Al marques de Baides le vimos perecer ahogado a la vista de Cádiz i con él toda su hacienda. Don Martin de Mujica, gobernador, se cayó muerto, i su hacienda adquirida en la guerra, como si fuera de duendes se convirtió en carbon. Don Alonso de Figueroa que le sucedió en interin, que afirman que juntó cien mil pesos en un año, apénas se le halló una sábana que le sirviera de mortaja. ¿En qué paró don Antonio de Acuña i Cabrera sino en perder el crédito i la hacienda, i a mejor librar la vida que escapó milagrosamente? Por Pedro Porter Casanate, que murió gobernando con mucha hacienda, un criado suyo se quedó con ella, sin que haya habido quien le pida cuenta. Pregunto yo ahora: ¿alguno de los gobernadores dejó fundada capellanía por su alma, instituyó algun vínculo o mayorazgo? No, por cierto; pues ¿para qué nos cansamos? Alabemos, pues, solo el ejemplar de don Ánjel de Peredo, que no consintió en su gobierno malocas, ni que a los indios se les hiciese el mas leve agravio, ni en su casa permitió jamas servirse de indio de Chile." Frai Juan de Jesus María, *Memorias del reino de Chile*, en el tomo XI de la *Coleccion de historiadores*, páj. 53.

Estas palabras, tan desdorosas para los gobernadores nombrados, dejan ver la creencia jeneral que la codicia de algunos funcionarios habian hecho concebir de que todos se enriquecian en el mando, si bien las fortunas acumuladas desaparecian rápidamente.

(10) En carta de 15 de setiembre de 1662, Peredo dice al rei que en Chile se queda esperando el arribo de don Juan de Balboa, pero que la mucha edad i achaques de éste lo hacen inadecuado para la guerra.

cargo de formar una junta de guerra para la direccion de los negocios militares (11). El soberano esperaba, sin duda, que las medidas de induljencia respecto de los indios que por entónces mandaba adoptar, i sobre todo el poder espiritual del obispo, los induciria a deponer las armas. Pero la muerte de este prelado, ocurrida el año anterior, dejó sin efecto ese nombramiento, i permitió que Peredo siguiera gobernando el reino

Otro incidente inesperado estuvo a punto de prolongar por algun tiempo mas aquella situacion. El maestre de campo Balboa Mogrovejo falleció a fines de 1662 cuando se ponia en viaje para Chile. A poco de saberse esta noticia en la corte, el rei, empeñado en enviar cuanto ántes un gobernador propietario, espedia por cédula de 4 de febrero de 1663 un nuevo nombramiento a favor de un caballero de los mas estraños ancedentes, i cuya eleccion no podia dejar de ser la obra del favor i del desconcierto que dominaban entónces en casi todas las decisiones de la corte.

Era éste don Francisco Meneses (12). Orijinario del reino de Portugal, i vástago de una noble familia, servia desde mas de veinticinco años atras en el ejército español. Mas que a la milicia misma, era inclinado a los perros i caballos, i habia adquirido gran reputacion por su destreza de jinete i por su maestría en las lidias de toros. Como militar de caballería habia servido en Milan, en Flándes, en Portugal i en Cataluña, hallándose en numerosas batallas; pero en cada espedicion i en cada campamento habia cometido actos de desobediencia a sus superiores, o habia tenido querellas, riñas i duelos con muchos de sus camaradas. Ajado por algunos de éstos, sometido en otras ocasiones a proceso por el delito de insubordinacion, se habia sustraido al castigo, i al fin habia hallado protectores que lo amparasen contra la accion de la justicia militar. Este jenio inquieto i turbulento, su inclinacion a las discordias i pendencias, i la irregularidad de su conducta, le granjearon desde jóven el sobrenombre de Barrabas, con que se le designaba comunmente (13). A pesar de estos anteceden-

(11) Los documentos relativos al nombramiento del obispo Cimbron para ocupar el cargo de gobernador de Chile han sido publicados por don Miguel L. Amunátegui, en la *Cuestion de límites*, tomo III, pájs. 33—38.

(12) Ordinariamente se le llama don Francisco *de* Meneses. En los numerosos documentos salidos de su mano que he tenido a la vista, su firma aparece sin *de*.

(13) El padre Pedro Lozano, *Historia de la conquista del Paraguai*, lib. III, cap. 16, refiere mui sumariamente los desacatos que a su paso por Buenos Aires co-

tes, Meneses tuvo valimiento en la corte para que en febrero de 1663 se le confiara el gobierno de Chile i para que a la vez se le diera el grado de jeneral de artillería, a fin de que pudiese presentarse en este pais con un título prestijioso. Parece que el mas eficaz de sus protectores era don Juan de Austria, el hijo natural de Felipe IV i el jeneral mas acreditado de España, bajo cuyas órdenes habia militado Meneses. Pero esto mismo demuestra junto con el desgobierno de la metrópoli, el poco caso que se hacia de algunas de las colonias de América, hasta llegar a ponerlas bajo la direccion de un hombre cuyo desequilibrio de facultades lo hacia absolutamente inhábil para rejirlas con mediano discernimiento.

El rei habia mostrado el mas vivo interes en que Meneses partiera prontamente a hacerse cargo del gobierno de Chile. Las alarmantes noticias que de este pais llegaban a la corte desde algunos años atras,

---

metió don Francisco Meneses, i dice de éste que "despues fué famoso en el Perú con el nombre de Barrabas." El dean don Gregorio Fúnes ha reproducido casi testualmente la relacion de esos acontecimientos en su *Ensayo de la historia civil del Paraguai, Buenos Aires i Tucuman*, lib. III, cap. 7, repitiendo tambien que Meneses fué "mui conocido en el Perú por el nombre de Barrabas." Sin embargo, en la coleccion de *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesus* (1634—1648), que hemos citado en otras ocasiones, se habla algunas veces de Meneses, para referir que en 1641 habia llegado a Madrid huyendo de Portugal con "otros locos, lunares de sí mismos," o para contar que habia tomado parte en una corrida de toros, i se le nombra Barrabas. Don Pascual de Gayangos que ha completado esta edicion con un índice alfabético colocado al fin del 7.° tomo, pone allí: "Barrabas, véase Meneses."

En la segunda parte de las memorias de Matías Novoa, publicada, como hemos dicho, con el título de *Historia de Felipe IV*, leemos que Meneses servia como teniente en el Piamonte en junio de 1638, i que tomó parte en un movimiento fustrado contra la plaza de Vercelli. "Sintió el marques (de Leganes, jeneral español) el suceso, añade, i cargóse la culpa a algunos alemanes (que siempre por esta puerta entra ya la mengua, la disculpa del desmayo en los ejércitos), i a las compañías de caballos, que habiendo embestido sus capitanes, parte siguieron i parte se quedaron, no moviéndose los alféreces que llevaban los estandartes. Hizo averiguar el marques la falta, i enterado, mandó degollar al alférez de don Francisco de Meneses, i al de frai Vicencio Lamarra, i privóse al teniente don Francisco de todos los honores militares; i con éstos i otros castigos estableció el aliento i el valor en el ejército para lo venidero." *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, tomo LXXVII, páj. 432.

En cambio, en julio de 1657 se distinguió Meneses en la defensa de la plaza de Valenciennes, en Flándes, sitiada por Turena; i don Juan de Austria, que socorrió esa plaza dispersando al enemigo, elojiaba mucho la conducta del futuro gobernador de Chile.

habian producido en los consejos de Felipe IV una grande inquietud, que se refleja en el empeño que se ponia en enviar pronto un nuevo gobernador, i en muchas otras providencias. Así, en 9 de abril de 1662, el soberano avisaba al virrei del Perú que habia dispuesto enviar de España, por la vía de Buenos Aires, un refuerzo de mil hombres para socorrer al reino de Chile; i le encargaba que en los auxilios de tropa que el virrei enviase del Perú escusara cuanto fuese posible el que se enrolasen mulatos i mestizos, que aunque orijinaban gastos considerables, no eran de ningun provecho en el ejército. Con la misma fecha, Felipe IV, al confiar al obispo Cimbron el gobierno de Chile, le encargaba que suspendiera las malocas i campeadas en el territorio enemigo, que pusiera término a la venta de los indios como esclavos, i que hiciera volver en libertad a los que se hubiesen sacado para el Perú. Por último, creyendo en la eficacia de las medidas de suavidad para pacificar a los indios, i persuadido en su arrogancia de soberano de que las medidas que dictase en Madrid tendrian acatamiento i prestijio entre los bárbaros de Arauco, mandaba que por bando se anunciase a éstos que su real bondad les perdonaba todos los delitos cometidos en el anterior levantamiento i los declaraba libres de toda servidumbre, a condicion de que se sometiesen a su servicio i obediencia. Se comprende que estos ofrecimientos, dictados por la ilusion que el orgulloso monarca español se hacia en el alcance de su poder, i por el desconocimiento completo que en la corte se tenia del carácter i de la condicion de los indios de Chile, no habian de tener ninguna eficacia. Pero era mas grande todavía el error de los consejeros del rei cuando creian que un hombre de los antecedentes i de las cualidades de don Francisco Meneses vendria a Chile a asegurar la paz i la tranquilidad.

Parece, en efecto, que el nuevo gobernador tenia desde España poca confianza en el poder de esas declaraciones con que el monarca pretendia someter a los indios de Chile. La impetuosidad de su carácter le hacia comprender que solo por la fuerza de las armas podria reducir a aquellos bárbaros. Meneses hubiera querido traer a este pais un socorro considerable de tropas; pero en vez de los mil hombres que el año anterior ofrecia enviar el rei, solo se habian reunido unos trescientos, con un acopio regular de armas para equipar algunos centenares mas. Ya que no le era posible obtener un refuerzo mayor, consiguió al ménos que el monarca hiciese en favor del ejército que le servia en Chile una declaracion consignada en una real cédula de 20 de febrero de ese año en los términos siguientes: "Teniendo presente que la gue-

rra de Chile siempre se ha tenido por mui ardiente i ofensiva, reputándola con igual estimacion a la que se profesa en los demas mis ejércitos, he resuelto declararla por guerra viva para que los militares que me sirven en Chile gocen de todos los honores i privilejios que estan concedidos a los ejércitos de España, Italia i Flándes.

En esos momentos se alistaba en Cádiz una escuadrilla que debia partir en breve para el Rio de la Plata. Estaba ésta encargada de conducir a Buenos Aires a don José Martinez de Salazar, nombrado gobernador de esa provincia, a los oidores que venian a ella a fundar una nueva audiencia, i a algunos padres jesuitas. En esa misma escuadrilla debia hacer su viaje don Francisco Meneses con sus trescientos soldados, para continuarlo por la via de tierra desde Buenos Aires hasta Chile, como lo habian hecho otros capitanes. Conocidas la arrogancia i la impetuosidad de Meneses, no era de esperarse que durante la navegacion reinara mui buena armonía entre él i aquellos funcionarios; pero nada podia hacer presumir que las rencillas provocadas por éste tomaran un carácter tan alarmante como el que tuvieron. Apénas llegado a Cádiz, el 23 de marzo (1663), comenzó a acelerar la partida de la escuadrilla, atropellándolo todo, provocando numerosas dificultades i acusando al gobernador de Buenos Aires i al armador de las naves de toda clase de faltas para demorar su partida i para hacer de esta espedicion una empresa de contrabando i de negocios fraudulentos. Habiendo partido de Cádiz el 12 de abril siguiente, se renovaron durante la navegacion los altercados i pendencias, ya por el rumbo que se tomaba, ya por creer Meneses que no se le hacian los honores correspondientes a su rango, o por las sospechas que abrigaba de que el armador de la escuadrilla pretendia hacer comercio de contrabando en la costa del Brasil. Llegado a Buenos Aires el 27 de julio, Meneses se obstinó en no bajar a tierra, i mantuvo en la nave que montaba la insignia de su mando, resuelto al parecer a hacerse de nuevo al mar con los buques que conducian su jente, para seguir su viaje a Chile por el estrecho de Magallanes. Fué inútil que el obispo de Buenos Aires don frai Cristóbal de Mancha i Velasco i el gobernador de Tucuman don Pedro de Montoya, que se hallaba en esa ciudad, pasasen a la nave en que estaba Meneses, a pesuadirlo de desistir de ese intento. El gobernador de Chile se quejaba de todo el mundo, hacia reclamaciones de toda clase i se negaba a todo avenimiento. Aquel altercado, que tomaba las proporciones mas alarmantes, mantenia a las autoridades de tierra en la mayor inquietud, viendo desobedecidas sus órdenes. Cuando Meneses pretendió salir del puerto, la artillería de tierra hizo fuego sobre su nave i la obligó a

detenerse. Este buque, ademas, se varó en un banco, i no siéndole posible sacarlo de allí, el turbulento jeneral se decidió a desembarcarse. En tierra se renovaron las competencias i dificultades hasta el punto que el gobernador de Buenos Aires, con acuerdo de la real audiencia, se creyó en la necesidad de imponer arresto a Meneses en la casa en que estaba hospedado, i de mantenerlo bajo guardia hasta que a fines de octubre estuvieron hechos todos los aprestos para que partiese a Chile (14). En medio de estos altercados i durante su viaje por la pampa, se desertaron algunos de los soldados que traia de España.

El 1.° de diciembre entraba Meneses a San Luis de la Punta, la ciudad mas oriental del reino de Chile. Era entónces aquella una aldea miserable, aislada en medio de la pampa, i cuyos escasos pobladores, jente pobre i desvalida, vivian ajenos al movimiento administrativo i social de estas colonias. En su deseo de entrar luego en el ejercicio del mando, Meneses se hizo recibir allí en el carácter de gobernador del reino. Continuando en seguida su viaje, llegó a Mendoza el 13 de diciembre, i en esta ciudad dió poder en regla al oidor don Alonso de Solórzano i Velasco para que en su nombre se recibiese en el rango de presidente de la real audiencia de Santiago (15). Estos primeros actos del nuevo gobernador dejaban ver de sobra el atolondramiento de

(14) Estos incidentes estan contados en unas pocas líneas por el padre Lozano en la obra i lugar citados, pero su relacion es de tal manera sumaria que no es posible formarse una idea clara de ellos. Fuera del libro del dean Fúnes, que, como dijimos, no hace mas que repetir la version de Lozano, no conocemos ninguna otra fuente impresa de informaciones sobre estos sucesos. Tampoco hemos podido ver las comunicaciones i documentos que acerca de ellos debió remitir al soberano el gobernador de Buenos Aires. Pero sí tenemos copia de una estensa carta de don Francisco Meneses al rei, escrita en los Arrecifes de Buenos Aires el 2 de noviembre de 1663, en que le da cuenta de todos los accidentes del viaje i de los sucesos ocurridos en aquella ciudad. Esa carta consta de cuatro grandes pliegos escritos con tanto desórden en la redaccion que dan una idea mui embrollada de esos hechos. Por lo demas, todo hace creer que Meneses no queria hacer una relacion clara de lo que habia ocurrido, i que por eso, mas que en esplicar prolijamente los hechos, se entretiene en acusar al armador de la escuadrilla, al gobernador de Buenos Aires, a los oidores de la audiencia i a los padres jesuitas, atribuyendo a casi todos ellos el propósito de hacer grandes negocios de contrabando. El rei, por cédula de 31 de diciembre de 1665, encargó al virrei del Perú que investigase la verdad acerca de aquellos desórdenes i altercados; pero esa cédula llegó a Lima cuando gobernaba accidentalmente la audiencia, i segun parece no se hizo nada eficaz con ese objeto.

(15) Este poder se halla publicado por don Miguel L. Amunátegui en el tomo III, páj. 51 de *La cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina.*

su carácter; pero hechos mas acentuados todavía vinieron a revelar en breve lo que podia esperarse de su gobierno.

Meneses habia comunicado desde Buenos Aires al cabildo de Santiago su próximo arribo a Chile. Esta corporacion, al recibir la noticia, en 19 de noviembre, habia acordado hacer al gobernador un ostentoso recibimiento i enviar una diputacion a darle la bienvenida a Mendoza (16). Don Ánjel de Peredo, por su parte, se habia apresurado a escribirle una respetuosa carta en que le daba cuenta de los progresos alcanzados en la pacificacion del reino. Meneses supo, al recibirla, que en Chile se habian levantado informaciones para demostrar al rei los servicios del gobernador interino. Esto bastó para que en la misma ciudad de Mendoza dictase, con fecha de 27 de diciembre, una provision por la cual, considerando a Peredo privado del gobierno i a pretesto de que no convenia que el ejército estuviera bajo las órdenes de varios jefes, disponia que el maestre de campo don Ignacio de la Carrera tomase desde luego el mando militar del reino; i ese nombramiento accidental fué respetuosamente acatado por el cabildo de Santiago. Este procedimiento estaba, ademas, calculado por la soberbia de Meneses para eximirse de prestar personalmente el juramento de estilo ante el cabildo de la capital. Así, el 23 de enero de 1664, al hacer su entrada solemne en la ciudad, estaba por medio de sus apoderados en posesion efectiva del gobierno. Fué recibido con todo el aparato de estilo, pero no se le tomó el juramento acostumbrado. Sin embargo de esto, ese mismo dia tuvo un ruidoso altercado con el obispo, de que hablaremos mas adelante; i, queriendo hacer sentir su poder, mantuvo cerca de su persona, i como una guardia dispuesta a cumplir todas sus órdenes, los trescientos hombres con que habia llegado a Chile.

5. Atropellada conducta del nuevo gobernador: persecucion de don Ánjel de Peredo i del oidor Solórzano i Velasco.

5. El nuevo gobierno se iniciaba con un lujo de arrogancia, cuyas deplorables consecuencias no era difícil prever. Meneses, hombre de conversacion fácil en las relaciones ordinarias de la vida, asistia a todas las fiestas públicas i particulares que habia en la ciudad, hablaba indistintamente con toda clase de personas, sin medir el alcance de sus palabras, hacia ostentacion de su destreza de jinete, para lo que habia adquirido algunos caballos, a los cuales prestaba las mas esmeradas atenciones, i se hacia notar por sus hábitos galantes

(16) Acuerdo del cabildo de 19 de noviembre de 1663, a fojas 246 del libro 16.

i cortesanos i por una desdorosa disipacion de costumbres (17). Aunque se mostraba igualmente franco i espansivo con todo el mundo, cuidaba de hacer mas atenciones a las personas acaudaladas que le regalaban un caballo o alguna otra prenda. La franqueza de su trato rayaba en la indiscrecion, no solo al hablar de otras personas, sino en conversaciones mas delicadas todavía. Contaba con desenfado el valimiento de los amigos que tenia en España, el concepto que se hacia de él, como de un hombre que no retrocedia ante ningun compromiso, i daba noticias bien desfavorables del estado de la corte. Se refiere que hablaba del rei con mui poco respeto, que imitaba burlescamente su porte i sus movimientos, que decia que por su carácter, su edad i sus achaques, Felipe IV era un hombre inútil; i que si despues de su muerte tomaba la rejencia la reina, se habian de ver en España cosas bien estraordinarias. Meneses era en este particular el eco del partido que en la corte encabezaba don Juan de Austria; i aunque sus apreciaciones sobre el rei fuesen mas o ménos exactas, ellas debian producir un grande escándalo entre los colonos, acostumbrados a ver en el soberano el unjido i el representante de Dios. Así, los testigos que refieren estos hechos los denuncian como verdaderas blasfemias (18).

---

(17) En las numerosas representaciones que las autoridades i los particulares dirijieron a la corte acerca de la conducta del gobernador Meneses, se habla de estos hechos con mas o ménos amplitud de detalles. Esas acusaciones existen en el archivo de Indias. Casi todas ellas estan firmadas por sus autores; pero hai una anónima notable por su claridad i por el gran número de noticias que contiene. Se titula: "Relacion verdadera que remite al rei, nuestro señor, un leal vasallo suyo significando el estado en que se halla este reino de Chile despues de haber llegado a él el gobernador don Francisco Meneses." De este documento copiamos las palabras que siguen: "Es (Meneses) tan amigo de presentes cuantiosos que a los que tienen qué dar los honra i da los oficios, los acompaña hasta sus casas, corre a hachazos (paseos con hachas encendidas) en sus puertas, baila en los desposorios i zapatea con las muchachas, de tal suerte, que en todas las fiestas viene a ser la risa de los estrados, que ven estragada la autoridad del oficio que representa, i las canas que le acompañan desmentidas. Salió a unos toros a la plaza, i fuese uno de ellos que mostraba algunos bríos; i dando voces, dió tras él con pretal de cascabeles, corriendo por las calles entre los vaqueros con desjarretaderas, i algunos lisonjeros que le siguieron corriendo por las calles hasta el rio siguiendo al toro. I ese dia, queriendo hacer un lance a un toro que traia una soga arrastrando, le tuvo tan descompuesto fuera de la silla i los brazos sobre el cuello del caballo, que a no ser tan manso, que despues de mal herido no hizo movimiento alguno, lo postra por los suelos i pudiera sucederle algun mal caso, acciones todas que han causado grande risa dando a entender mui poco juicio sin maduro acuerdo."

(18) Carta al rei de los padres del convento de San Agustin de Santiago, de 16

Todos estos rasgos habrian revelado solo en Meneses una liviandad i un atolondramiento de carácter que lo hacian poco digno del respeto de sus gobernados; pero unia a ellos otros defectos mucho mas graves i peligrosos. En la jerencia de los negocios públicos desplegaba las pasiones mas violentas, una gran versatilidad en la estimacion i el aprecio que hacia de las personas, i una impetuosa porfía en la espresion de sus odios. Su encono contra Peredo no conocia límites desde que oyó hacer recomendaciones de su gobierno. Al llegar a Santiago, Meneses se empeñó en alejar al oidor don Gaspar de Cuba i Arce que profesaba una decidida amistad al gobernador interino i que habia preparado los informes que se enviaron al rei en favor de éste; i para ello le hizo salir a practicar una visita judicial a la apartada provincia de Cuyo. Acusaba a Peredo de haber creado mas oficiales que los que necesitaba el ejército, de haber vendido los cargos militares i de numerosas otras faltas (19); i manifestando la mas viva desconfianza de que quisiera fugarse de Chile sin dar cuenta de sus actos, encomendaba al jefe militar del ejército de Concepcion que mantuviese la mas celosa vijilancia sobre todos los actos de aquél i que no lo dejase salir del pais. Cuando Peredo se vió hostilizado de este modo, i temiendo ser víctima de algun golpe de autoridad, se puso apresuradamente en marcha para Santiago, i llegaba a esta ciudad el 11 de abril dispuesto a contestar los cargos que se le pudieran hacer. Sus amigos de la capital que tenian noticias de los términos en que Meneses hablaba de su antecesor, temieron que éste fuera sometido a tropelías i vejámenes; pero luego los tranquilizaron las protestas del gobernador i mas que todo la aparente cordialidad que durante algunos dias reinó en las relaciones de ámbos personajes.

---

de diciembre de 1664.—Informe de la real audiencia de Santiago sobre la conducta de Meneses, de 10 de febrero de 1666.

(19) En sus cartas al rei, Meneses, sin dar cuenta cabal de las persecuciones que decretó contra Peredo, acusa a éste de todo jénero de faltas. En la nota 9 del presente capítulo se habrá visto que el cronista frai Juan de Jesus María hace de este gobernador una excepcion por su pureza i por su rectitud; pero segun otros documentos, emanados de personas que se empeñaban en justificarlo, Peredo habia cometido quizá las mismas faltas que sus predecesores. Hé aquí lo que hallamos a este respecto en la relacion anónima ántes citada: "Aunque no entro en los cargos, dice, que le quieren hacer en cuanto a haber vendido los oficios i ultrajádolos con personas sin méritos ni servicios personales, que en esto puede ser que haya habido algun desman, como lo han tenido i tienen otros, no se puede negar que en lo esencial de la guerra (Peredo) ha trabajado personalmente con todo cuidado i desvelo."

Sin embargo, apénas trascurridos seis u ocho dias, el gobernador dió órden de prender a don Ánjel de Peredo. Advertido éste del peligro que le amenazaba, se asiló en el convento de franciscanos. La casa que habia habitado que era la del correjidor don Pedro de Prado, fué, en efecto, allanada estrepitosamente aquella noche por la tropa. Los soldados penetraron en todos los aposentos, recojieron todos los papeles que hallaron, pero volvieron a su cuartel sin cumplir su odiosa comision. Rabioso Meneses por esta contrariedad, se encarnizó mas aun contra los amigos de Peredo, i resolvió sacar a éste de su asilo a viva fuerza, sin respetar los privilejios que las ideas reinantes aseguraban a los conventos. Preparó para ello un plan artificioso con que esperaba impedir toda resistencia. En una noche inmediata se hacia en la iglesia del monasterio de agustinas el entierro de una señora principal, doña Catalina de Irarrázabal, con asistencia del mismo gobernador, del obispo, de la audiencia i de todas las comunidades relijiosas. Un destacamento de veinte soldados se dirijió al convento de San Francisco, se hizo abrir las puertas, i, atropellando a los legos que habian quedado de guardia, penetró en las habitaciones en busca de Peredo. Queriendo éste sustraerse a la persecucion de que era objeto, saltó una pared para ocultarse en un huerto vecino; i, aunque en la caida se dislocó un pié, no pudo ser hallado por los ajentes del gobernador.

Un hecho de esta clase no debia quedar largo tiempo ignorado. Advertido de lo que pasaba en su convento, el provincial de franciscanos abandonó apresuradamente el entierro, seguido de toda su comunidad. En las puertas del convento se hallaron detenidos por la tropa que habia acudido en mayor número. En medio de los gritos i amenazas consiguientes a aquella turbulenta escena, la campana de la iglesia tocó a entredicho, señal solemne que indicaba un mandamiento de escomunion de la ciudad entera por violacion del templo o de sus prerrogativas. Las campanas de las otras iglesias repitieron el mismo toque e introdujeron una grande alarma en toda la poblacion. "A cuyo ruido i alboroto, dice una relacion contemporánea, se juntaron en la puerta del convento mas de dos mil almas, embozados muchos, a pié i a caballo, clérigos, frailes de otras relijiones, mujeres con piedras, negros i negras, diciendo a voces que por qué sacaban al gobernador don Ánjel, que si era algun facineroso, que si debia alguna cosa todas venderian las polleras i mantellinas por el pobre caballero. Quiso Dios Nuestro Señor que no encontrasen con él, porque si lo sacan es infalible que hubiera habido muchas muertes, porque con la oscuridad de la noche i la turbamulta que se habia juntado en aquella calle, de

clérigos, frailes, chacareros, negros i negras, mujeres e indios, se abrasara el pueblo, i mas con lo que despues se divulgó de que llevaban órden (aunque esto no sé si sea creible) que matasen de un balazo al pobre caballero, con que si sucede así hai una gran ruina en el lugar, por ser la noche oscura i no se habia de saber los que eran de una parte ni de la otra. Luego que salieron del convento los ministros (los ajentes) i se supo que no habian encontrado al gobernador don Ánjel, se sosegaron todos i se fueron desviando de la calle" (20).

Burlado en esta segunda tentativa para reducir a prision a su predecesor, Meneses se manifestó mas enconado todavía contra los amigos i parciales de éste. El gobernador reprochaba, sobre todo al obispo, el haber provocado la excitacion popular de aquella noche, i no disimuló en sus palabras ni en sus ademanes el enojo que sentia contra ese prelado i contra los relijiosos de San Francisco. Sin embargo, no se atrevió a renovar la persecucion de Peredo. Obligado éste a guardar cama durante mucho tiempo para curarse del golpe que habia sufrido, vivió tranquilo en el convento; i cuando se hubo restablecido, rindió las fianzas de estilo por las resultas que podria tener el juicio de residencia i obtuvo el permiso necesario para volverse al Perú. Al partir de Chile, Peredo recibió de Meneses atenciones de consideracion i deferencia, con que éste esperaba hacerle olvidar los ultrajes i atropellos de que lo habia hecho víctima. Sin duda, el gobernador pretendia evitar así que Peredo llevase al virrei informes desfavorables acerca de lo que pasaba en Chile bajo la nueva administracion; pero los contemporáneos atribuyeron a esas atenciones móviles mucho ménos honrosos todavía (21).

---

(20) Relacion anónima citada. Tanto en esta relacion como en una carta del obispo de Santiago al rei, de 15 de noviembre de 1664, i como en muchos otros documentos de la época, estos sucesos se hallan referidos estensamente con grande abundancia de pormenores en que no nos es posible entrar. Meneses, sin embargo, al paso que en sus cartas al rei de España i al virrei del Perú amontona i repite sus acusaciones contra Peredo, se guarda de referir estos incidentes, de que, sin embargo, se habla en una informacion que mandó levantar contra el obispo i que remitió al rei. Frai Juan de Jesus María, en sus *Memorias del reino de Chile*, refiere tambien estos mismos hechos, pero con variedad de accidentes, sin dar cuenta de la caida que costó a Peredo la dislocacion de un pié.

(21) Contóse en Santiago que Meneses habia recibido algunos obsequios de su antecesor, i que estos obsequios determinaron su cambio de conducta. El obispo de Santiago don frai Diego de Humanzoro, en su carta citada de 15 de noviembre de 1664, despues de referir la tentativa de apresar a Peredo en el convento de San Francisco, agrega lo que sigue: "Finalmente, don Ánjel le presentó (a Meneses) un

Miéntras tanto, don Francisco Meneses se mantuvo inflexible en su sistema de persecucion contra los amigos i parciales de Peredo. El correjidor de Santiago, don Pedro de Prado, que le habia dado hospedaje en su casa, habia sido separado de su cargo; i el oidor don Alonso de Solórzano i Velasco, que habia desaprobado los procedimientos del gobernador contra Peredo, i que habia visitado a éste cuando se asiló en el convento de San Francisco, fué víctima de las mas violentas medidas. Nieto de uno de los primeros oidores que tuvo la audiencia de Santiago, Solórzano i Velasco tenia en Chile numerosos parientes que ocupaban una buena posicion social. Meneses, que en los primeros dias de su gobierno le habia distinguido con su confianza, desplegó una saña implacable para hostilizarlo i perseguirlo. Por sujestion del gobernador, el fiscal de la audiencia don Manuel Muñoz de Cuellar, confidente entónces de Meneses i mas tarde uno de sus acusadores, entabló en el mes de mayo una querella contra el oidor Solórzano sosteniendo que sus relaciones de familia lo imposibilitaban para ocupar su asiento en la real audiencia, i que, ademas, movido por esas relaciones, se habia mezclado en la última eleccion de alcaldes i en otros negocios ajenos a su carácter judicial. Es justo advertir que de tiempo atras habian llegado a la corte quejas de este órden contra ese oidor, i que el rei habia pedido informes acerca de su conducta; pero Meneses, que lo habria defendido de esas acusaciones si hubiera podido convertirlo en instrumento dócil de su voluntad, tomó pié en estos antecedentes para suspenderlo atropelladamente de sus funciones judiciales i para desterrarlo fuera de Santiago. El oidor Solórzano, envuelto en un engorroso proceso, i objeto de una encarnizada persecucion, permaneció por mas de un año privado de su puesto; i no volvió a desempeñarlo sino en la nueva audiencia de Buenos Aires, para la cual lo proveyó el rei en los mismos dias en que estaba privado de su destino por el gobernador de Chile, i por tanto sin tener noticia de estos acontecimientos (22). La

---

buen presente de caballos regalados con que se ajustaron las paces, i le dió licencia para que se fuese a Lima; i al que pocos dias ántes queria castigar como a traidor de lesa majestad, le dió su mesa i le paseó en su carroza, i le acompañó con todo aplauso cuando salió de la ciudad para embarcarse.»

(22) Los incidentes de la persecucion del oidor Solórzano, en que no nos es posible entrar, revelan de parte de Meneses una obstinacion que sirve para caracterizar su gobierno. Se recordará que desde Mendoza, Meneses le habia dado poder para que se recibiera en Santiago en el cargo de presidente de la real audiencia, i una vez llegado a Chile le dispensó grande amistad. Pero desde que mostró su deferencia por Peredo, con motivo de la persecucion de que se hizo víctima a éste, se atrajo el odio

suspension i el destierro de un oidor, actos para los cuales no estaba autorizado por ninguna lei, fueron, como veremos mas adelante, la causa que determinó mas directamente la caida de Meneses.

6. Casamiento secreto del gobernador Meneses.

6. Aunque el nuevo gobernador no cesaba de vituperar todo lo que su antecesor habia hecho en la direccion de la guerra, i aunque hablaba con gran seguridad de sus proyectos militares para dominar a los indios rebeldes, no solo permanecia en Santiago, distraido en pasatiempos ajenos de su carácter de alto funcionario i envuelto en todo jénero de cuestiones, sino que, como ya dijimos, retenia a su lado las tropas que habia traido de España. Habiendo anunciado que en los primeros dias de abril partiria para el sur, el cabildo i la audiencia, sin duda por sujestiones del mismo gobernador, le pidieron que retardase su viaje para atender al des-

---

de Meneses. Obligado por éste a salir de Santiago, estableció su residencia en un convento que tenian los franciscanos en Malloa, pueblo de indios situado entre los rios Cachapoal i Tinguiririca. Miéntras el gobernador hacia levantar en Santiago una estensa informacion para comprobar los cargos que hacia a Solórzano, éste dirijia desde Malloa, con fecha de 8 de agosto de 1664, un largo memorial al rei para justificar su conducta i desautorizar a sus acusadores. Despues de cerca de cuatro meses de residencia en ese lugar, Solórzano, dándose por enfermo, se trasladó a Santiago sin permiso del gobernador, i se instaló en la enfermería del convento de San Francisco para medicinarse. Meneses le impuso una fuerte multa, i le dió la órden de salir confinado a Peñaflor. Desde allí dirijió otro memorial al rei con fecha de 25 de octubre del mismo año. Con la propia fecha los padres franciscanos informaron al rei sobre estos sucesos haciendo una calorosa defensa de Solórzano, de quien decian que siempre habia mostrado gran devocion a la órden seráfica. Apoyado por estos relijiosos i por el obispo de Santiago, Solórzano se resolvió al fin a desobedecer abiertamente al gobernador, volvió a la capital, i se asiló en el convento de franciscanos. Meneses no se atrevió a violar este asilo a fuerza armada, pero mantuvo su decreto de suspension del oidor a pesar de una órden terminante del virrei del Perú para que lo repusiera en sus funciones. La audiencia informaba al rei sobre esta desobediencia del gobernador en 29 de setiembre de 1665 al mismo tiempo que el obispo de Santiago le daba cuenta de todos estos sucesos. Por fin, poco mas tarde Solórzano recibia su nombramiento de oidor de la real audiencia de Buenos Aires, i salia de Chile a desempeñar este destino. Meneses, léjos de poner obstáculo al viaje del oidor, trató de congraciarse con él devolviéndole los sueldos que le habia hecho retener, i creyó quizá que éste salia de Chile reconciliado con él, a lo ménos así lo escribia al rei a nombre de la audiencia en 24 de diciembre de 1665, cuando ya Solórzano habia partido para Buenos Aires.

Todos los documentos relativos a la suspension del oidor Solórzano se hallan en el archivo de Indias de Sevilla, donde tomamos las copias i apuntes que nos sirven para esclarecer estos hechos.

pacho de otros negocios (23), a lo que Meneses, que, como veremos mas adelante, tenia entónces preocupaciones mui diversas, accedió sin dificultad.

En esas circunstancias llegaron a Santiago graves noticias del sur. Los indios rebeldes, que desde dos años atras se mantenian tranquilos, habian vuelto a tomar las armas. Un indio llamado Caniuleví, que estaba al servicio de los españoles en el nuevo establecimiento de Lota, se habia fugado al territorio de Arauco, i, reuniendo un cuerpo de cerca de dos mil hombres, se colocó con ellos en las serranías de Marigueñu o de Villagran, desde donde amenazaba a los defensores de aquella plaza, i sobre todo a sus caballadas i ganados que pacian en los campos inmediatos. El comandante jeneral de las armas, don Ignacio de la Carrera, que se hallaba allí, resolvió atacar al enemigo en sus posiciones, i, en efecto, en la mañana del 11 de abril cayó sobre él por dos puntos distintos, i a pesar de las ventajas de los indios por su número i por las condiciones del terreno mui favorables para la defensa, consiguió desalojarlos despues de algunas horas de combate con pérdida de siete soldados, pero causando a sus contrarios daños inmensamente mayores (24). Esta victoria, dispersando a los indios, libertó a la plaza de Lota de todo peligro de nuevos ataques por el momento; pero la situacion del ejército español comenzaba a hacerse inquietante. No solo se hacia sentir la perturbacion consiguiente al cambio de gobernador i a la mudanza de algunos jefes, sino que la tropa sufria la falta de sus sueldos i la mayor escasez de vestuario i de bastimentos. El situado de 1663 se habia perdido causando todas las privaciones i miserias que pueden imajinarse (25). Los jefes i los soldados del ejér-

(23) Cabildo de 2 de abril de 1664, a fojas 79 del libro 17 de acuerdos.—Carta al rei de los oficiales reales de Santiago de diciembre del mismo año.

(24) Este combate está contado con mas o ménos accidentes en numerosos documentos de la época, pero lo ha referido con mas amplitud de detalles el cronista Córdoba i Figueroa, en el cap. 3 del libro VI de su historia, diciendo que la victoria de ese dia se debió a una carga de caballería mandada por su padre el capitan don Alonso de Córdoba. Este cronista, sin embargo, no fija la fecha del combate, i aun lo coloca como ocurrido bajo el gobierno de Peredo, que no solo habia entregado el mando hacia tres meses, sino que ya se habia puesto en viaje para Santiago. Don José Basilio de Rojas i Fuentes, que se halló en el combate, dice que tuvo lugar el viérnes santo 9 de abril, pero por un error tipográfico se ha puesto 3 de abril en la páj. 180 de la impresion de sus *Apuntes*. Hai en esta fecha una pequeña equivocacion que nosotros hemos correjido en el testo. El viérnes santo de 1664 no fué el 9 sino el 11 de abril.

(25) En los numerosos documentos de la época, en la correspondencia del gober-

cito de la frontera esperaban que el gobernador llegara prontamente a visitar esos establecimientos para poner el remedio que le fuera posible.

Meneses, sin embargo, estaba resuelto a no salir de Santiago. Hizo celebrar con grande estrépito el triunfo alcanzado en el sur por Carrera, anunciándolo como el principio de los grandes hechos militares que iban a consumarse bajo su gobierno; pero al mismo tiempo que se hallaba entónces empeñado en la persecucion de Peredo i de sus parciales, atenciones de otro órden mui diferente lo retenian en la capital. Apénas llegado a Chile, Meneses habia conocido a una jóven tan hermosa como distinguida por su rango i por su carácter, por la cual concibió una violenta pasion. Era hija del maestre de campo don Francisco Bravo de Saravia, antiguo correjidor de Santiago, i de doña Marcela de Inestrosa, individuos ámbos de la mas alta aristocracia colonial. A pesar de su edad de cerca de cincuenta años i de las mas terminantes prohibiciones de las leyes vijentes, Meneses determinó contraer matrimonio con esa jóven, no como lo habian hecho ántes otros dos gobernadores, don Alonso de Sotomayor i Alonso de Ribera, es decir, públicamente i pidiendo al rei la aprobacion de sus enlaces respectivos, sino por un procedimiento misterioso, sin dar cuenta a nadie i creyendo locamente que un hecho de tanta consecuencia podia quedar oculto, a lo ménos durante su gobierno. El matrimonio de Meneses fué celebrado con el mayor secreto. Aunque en él intervinieron algunas personas, guardaron todas ellas la mayor reserva; pero sin que nadie se atreviera a asegurarlo como un hecho positivo, circularon a los pocos dias los rumores mas obstinados i persistentes que la opinion jeneral creia ver confirmados en la preferencia que el gobernador guardaba a la familia de su esposa en la concesion de las distinciones i de los favores que estaba en su mano acordar (26).

---

nador, en la carta ántes citada de los oficiales reales i en algunos otros, se habla de la pérdida del situado de 1663; pero en ninguno de ellos he encontrado la indicacion precisa de cómo se efectuó. Seguramente, esta desgracia fué ocasionada por el naufrajio del buque que lo traia.

(26) El matrimonio de Meneses con doña Catalina Bravo de Saravia fué celebrado secretamente en Santiago en abril de 1664. Tratando de obtener la licencia respectiva de la autoridad eclesiástica, se recurrió a un arbitrio que merece recordarse. Un tio de la novia, frai Pedro de Inestrosa, relijioso agustino, que debia poner las bendiciones, solicitó permiso para casar a Francisco Brito (segundo apellido de Meneses) con Catalina Inestrosa (segundo apellido tambien de aquella señora); pero todo hace creer que el provisor don Fernando de Toledo, que concedió la licencia,

Un matrimonio contraido en esas condiciones i con violacion de las leyes mas terminantes i espresas, desautorizaba a Meneses ante sus gobernados, i debia dar lugar a que se le hicieran las mas graves i persistentes acusaciones ante el rei. A pesar de todo, estas acusaciones habrian sido ménos jenerales i ménos violentas si el gobernador hubiera compensado aquella falta con actos de buena administracion, i con una conducta circunspecta, honrada en la administracion de la cosa pública, recta i justiciera en las relaciones con sus gobernados, i conciliadora con las otras autoridades en que habria debido buscar su apoyo. Pero Meneses, que, como veremos mas adelante, dió lugar a que desde los primeros dias de su gobierno se pusiera en duda su

---

estaba en el secreto de este artificio. Estaban igualmente en el secreto de todo, ademas de los padres de la novia, el contador de la real hacienda don Jerónimo Hurtado de Mendoza, emparentado con la familia de Bravo de Saravia, i el sarjento mayor don Melchor de Cárdenas, confidente de Meneses. En setiembre de 1665, el alguacil mayor de Santiago don Antonio Martinez de Vergara, en un largo memorial dirijido al rei para darle cuenta de los desafueros cometidos por Meneses, le referia el casamiento de éste, i le decia que fueron padrinos el fiscal don Manuel Muñoz i su esposa doña Ana Flores; pero no encuentro la confirmacion de esta última circunstancia en los otros documentos.

El secreto absoluto se conservó corto tiempo, porque luego comenzó a circular el rumor vago, pero mui jeneralizado, del matrimonio del gobernador. El oidor Solórzano i Velasco, en un memorial dirijido al rei en 25 de octubre de 1664, le dice estas palabras: "Corre por público que (Meneses) está casado, i no son vanas conjeturas." En términos análogos escribian poco mas tarde el obispo de Santiago i otros funcionarios, sin que nadie, sin embargo, pudiera asegurar el hecho como positivo. Un año mas tarde, la real audiencia no se atrevia a ser mas esplícita. Informando al rei en 29 de setiembre de 1665 acerca de la conducta de Meneses, le decia lo que sigue: "Reserva dicho gobernador (sus favores) a los parientes i dependientes de la hija de don Francisco de Saravia con quien corre por constante está casado desde los tres meses que entró a su gobierno; i cada dia se asegura con mayores veras i sin que quede por ningun lado duda de lo contrario."

Conozco siete cartas de Meneses al rei en que le da cuenta de su gobierno hablando desordenadamente de los mas variados asuntos; pero en ninguna de ellas encuentro la menor referencia a su matrimonio, de que, sin embargo, hablaban casi todos sus acusadores.

En 1670 el promotor fiscal del obispado de Santiago don Diego Lopez de Castro pidió la nulidad del matrimonio de Meneses, i se siguió un largo litijio en que se sostenia la validez por parte de su esposa doña Catalina Bravo de Saravia. El obispo don frai Diego de Humanzoro declaró esto último por sentencia de 10 de marzo de ese año, imponiendo pena de multas a las personas que habian intervenido en su celebracion, pena de que fueron relevados cuatro años mas tarde por la autoridad eclesiástica de Lima que confirmó aquella sentencia en el punto capital, la validez del matrimonio.

probidad, parecia complacerse en los desafueros i atropellos i en los pleitos i competencias con todos los funcionarios públicos que no se hacian instrumentos de su voluntad.

7. Ruidosas competencias del gobernador con el obispo de Santiago.

7. Gobernaba la diócesis de Santiago desde 1661 el obispo don frai Diego de Humanzoro, que por su rango eclesiástico i por las recomendaciones que se hacian de su carácter i de sus antecedentes, gozaba de prestijio en los consejos del rei de España. Nacido en la provincia de Guipúzcoa, habia tomado allí el hábito franciscano; pero luego pasó al Perú donde desempeñó algunos de los mas altos puestos de su órden. Como guardian del convento del Cuzco i mas tarde como obispo de Santiago, desplegó una entereza incontrastable en lo que consideraba defensa de sus prerrogativas. En Chile habia tenido ruidosos altercados con la real audiencia, pero se mantuvo en buena armonía con el gobernador Peredo, cuyo carácter esencialmente relijioso i conciliador lo alejaba de toda competencia con el poder eclesiástico. Don Francisco Meneses, espíritu turbulento i voluntarioso, iba a hallar en el obispo un adversario formidable.

Las competencias i dificultades entre esos dos personajes comenzaron desde el primer dia de la instalacion del nuevo gobierno. Era costumbre que ántes de hacer su entrada solemne a la ciudad, el gobernador fuese visitado por el obispo en la casa de campo en que se le hospedaba. En esa primera visita salió éste disgustado con Meneses porque no se le habian guardado ciertas atenciones de la mas frívola etiqueta. El dia siguiente, 23 de enero de 1664, el gobernador entraba en la ciudad con el ceremonial acostumbrado, i se dirijia a la Catedral con todo su séquito para asistir a la fiesta relijiosa que era uso celebrar el dia del arribo de un nuevo mandatario; pero notando que el obispo, contra la práctica usada en tales casos, no le esperaba en la puerta de la iglesia, se negó a entrar en ella, i se dirijió a la de Santo Domingo, donde hizo la oracion que se usaba hacer en tales casos. Esta descortesía mútua de ámbas autoridades, fué objeto de las conversaciones de toda la ciudad. Intervinieron, sin embargo, algunos oficiosos mediadores, el gobernador fué mejor recibido en la Catedral en la fiesta que se celebraba el 2 de febrero, i pareció restablecida la armonía.

La paz entre aquellos dos hombres no podia ser duradera. Meneses no disimulaba en sus conversaciones la mala voluntad al obispo, a quien acusó en breve de haber provocado el alboroto que tuvo lugar el dia en que el gobernador intentó sacar a Peredo del convento de

San Francisco. Las hostilidades se manifestaron con los mas frívolos pretestos, en cuestiones de preferencia de asiento o de lugar en las fiestas públicas, o en el cumplimiento de ciertas prácticas de pura ceremonia. A la arrogancia del gobernador que soltaba frecuentes amenazas contra el obispo, contestaron los amigos de éste con alusiones proferidas en los sermones que se predicaban en el templo, las cuales por disimuladas que fuesen, daban lugar a comentarios i a inquietudes. El rompimiento se hizo mas estrepitoso todavía ántes de muchos meses. El 1.° de setiembre se presentó Meneses en la sala de la audiencia, i sentado bajo el dosel i en presencia de un numeroso concurso de jente atraida por la noticia del asunto que iba a tratarse, leyó durante mas de una hora un estenso memorial en que habia agrupado veinte i tantos capítulos de acusacion contra el obispo. Versaban todos ellos sobre desatenciones o desacatos cometidos por Humanzoro respecto de la autoridad civil. "Acabado este acto tan escandaloso, escribe este último, i recibidos los parabienes que los aduladores le dieron de la enerjía i elocuencia con que oró contra el obispo, se quedó (Meneses) con solo los ministros de la real audiencia, i gastó dos horas en persuadirles que se despachase provision real para estrañar i echar al obispo del reino; i como no habia para ello mas fundamento que el de su gusto, ni vino en ello el oidor doctor don Juan de la Peña Salazar, contra quien se enfureció de manera el gobernador que le dijo muchas afrentas i desprecios, i ya con ellos, ya con halagos, ya con votos i juramentos que hacia diciendo que si vuestro oidor no viniese en despachar dicha real provision, él solo como gobernador me habia de echar del obispado, obligó por fuerza a que el oidor firmase la provision, i luego me la intimaron, sin quererme dar un tanto de ella ni de mi respuesta" (27).

No conocemos los términos precisos de esta órden de estrañamiento, pero sí sabemos que el obispo, interponiendo sin duda la apelacion ante el rei, no la cumplió. Meneses miéntras tanto siguió reuniendo las pruebas que creia mas concluyentes para demostrar la culpabilidad del prelado. El 10 de diciembre de ese mismo año comenzó a levantar por sí mismo una estensa informacion secreta contra Humanzoro, en que numerosos testigos deponian acordes sobre todos los capítulos de acusacion que debian ponerse en conocimiento del rei. Entre esos testigos figuraba frai Ramon de Morales, antiguo provincial del convento de la

(27) Carta del obispo Humanzoro al rei, de 15 de noviembre de 1664.—El oidor Peña Salazar daba cuenta de estos hechos, quejándose de las violencias i desafueros del gobernador, en carta dirijida al rei el 15 de octubre del mismo año.

Merced; pero los otros eran militares o funcionarios civiles que estaban íntimamente ligados con el gobernador. Esta informacion fué remitida a España con una carta de la real audiencia en que apoyaba las quejas contra el obispo; pero uno de los dos oidores que firmaron esa carta, tuvo cuidado de desautorizarla, informando secretamente al rei que el gobernador lo habia reducido a hacerlo contra su propia opinion i contra su voluntad (28).

El obispo, entretanto, sea porque temiera algun desafuero del gobernador, o por cualquier otro motivo, se trasladó ese verano a la provincia de Cuyo a pretesto de visitar aquella parte de su diócesis. Desde allí escribió nuevamente al rei para darle cuenta de los atropellos i violencias que Meneses cometia en Chile, creyendo que su carta llegaria puntualmente a España por la via de Buenos Aires, burlando así las medidas que el gobernador tomaba para interceptar la correspondencia de sus adversarios. Esa carta, sin embargo, cayó en manos de los ajentes de Meneses i vino a hacer mas profundo e irreconciliable el odio de éste (29). Pero se habia salvado de correr igual suerte la que el obispo Humanzoro habia escrito en Santiago en noviembre anterior, i ella iba a determinar, como lo veremos mas adelante, la caida de don Francisco Meneses.

---

(28) La informacion secreta contra el obispo, que existe en el archivo de Indias, consta de muchas declaraciones que contestes señalan todos los altercados e incidentes de este litijio, en cuyos pormenores no nos es posible entrar por versar sobre las pequeñeces mas insignificantes, sobre cuestiones de etiqueta i sobre hechos que, si bien debieron preocupar mucho a los contendientes, hoi sorprenden i hacen sonreir por la nimiedad de los negocios que ajitaban a aquellos hombres. La carta de la audiencia, tiene la fecha de 14 de diciembre de 1664, i lleva la firma de Meneses, como presidente del tribunal, i de los oidores Peña i Salazar i don Manuel Muñoz i Cuellar. Pero el primero de estos escribia secretamente al rei el 11 del mismo mes una estensa carta en que le daba cuenta de estos mismos sucesos en un sentido diametralmente opuesto, i, acusando al gobernador de todo jénero de faltas, le decia que éste obligaba a los funcionarios públicos a firmar lo que él queria. El oidor Muñoz i Cuellar, a quien Meneses encontró en Chile de fiscal de la audiencia, fué en los principios del gobierno de éste uno de sus mas decididos parciales i ajente de muchas de sus medidas, pero luego rompió con él i pasó a ser uno de sus acusadores.

(29) Informe de la audiencia de Santiago al rei, de 29 de setiembre de 1665.

CAPÍTULO XVII

GOBIERNO DE DON FRANCISCO MENESES
(1664—1668)

1. Improbidad administrativa bajo el gobierno de don Francisco Meneses.—2. Violencias i atropellos de su gobierno.—3. Primera campaña de Meneses: repoblacion de los fuertes de Arauco, de Nacimiento i otros.—4. Segunda campaña de Meneses: llega a Chile la noticia de la muerte de Felipe IV, i el gobernador envia apoderados a España.—5. Dilijencias de Meneses para incorporar la plaza de Valdivia en el territorio de su mando.—6. Tercera campaña de Meneses: fundacion de nuevos fuertes i desastre de un destacamento español.—7. Frustrada tentativa de asesinato del gobernador: su castigo.

1. Improbidad administrativa bajo el gobierno de don Francisco Meneses.

1. La administracion de don Francisco Meneses era el reflejo mas o ménos fiel de lo que entónces pasaba en España. El gobernador traia a Chile las ideas, los propósitos i los vicios que dominaban en la corte, i cualesquiera que fuesen sus defectos personales, el carácter jeneral de su gobierno era el fruto natural del medio social en que ese mandatario habia vivido. Testigo de la profunda desmoralizacion que entónces reinaba en la corte de España, Meneses habia visto a los validos del rei, a los deudos i allegados de éstos, a los jefes militares i a muchos funcionarios de la administracion pública, formar fortunas considerables a espensas del arruinado tesoro nacional i de los pueblos esquilmados por las mas pesadas contribuciones (1). Habia visto tam-

(1) "Los virreyes (de Nápoles, de los Paises Bajos, de Portugal i de Cataluña),

bien que miéntras la nacion era precipitada por sus directores a una ruina inevitable, miéntras sus ejércitos eran derrotados en todas partes, miéntras su industria habia llegado a la mas lastimosa postracion, i miéntras el pueblo, agobiado por las contribuciones i la miseria, perecia de hambre, la corte i el mayor número de los grandes señores vivian en medio de turbulentas e indecorosas aventuras, de suntuosas fiestas, de ostentosos torneos, insultando con su lujo, fruto de la mas escandalosa inmoralidad, la pobreza i el abatimiento de las clases inferiores (2). Meneses, ademas, participaba de la conviccion jeneral

---

dice un distinguido historiador moderno, hechuras i favoritos de los privados, imitadores de su inmoralidad, émulos de su opulencia, ansiosos de rápido enriquecimiento, i compartiendo muchas veces virreyes i validos el fruto de sus cohechos, de sus exacciones i de las sórdidas granjerias de sus cargos, a trueque de acrecer sus fortunas i la del ministro que los sostenia, vejaban i esquilmaban sin consideracion los paises sujetos a su mando. De aquí la desesperacion de los oprimidos i las rebeliones de los desesperados, que limitadas en un principio a arranques de ira i de furor contra los virreyes con protestas de sumision al monarca, dejeneraban despues en unas partes, como en Nápoles, en proclamacion de república, en otras, como en Cataluña, en la resolucion de someterse al yugo de un rei estranjero, i en otras, como en Portugal, en el sacudimiento de toda dependencia i en la completa emancipacion. Habíase estendido la corrupcion de los validos, cortesanos i virreyes a los jenerales que mandaban los ejércitos... No eran entónces nombrados los mas valerosos i capaces sino los mas amigos i allegados del ministro o los mas vanidosos i los mas aduladores del rei. Hombres eran algunos que llevaban su codicia hasta el punto de hacer figurar en las revistas doble número de soldados de los que hacian el verdadero i efectivo continjente de las guarniciones o de los ejércitos, para especular con los sueldos de los que se suponian i faltaban.» Lafuente, *Historia jeneral de España*, Reinado de Felipe IV, cap. 18, tomo XVI, pájs. 509—11.

(2) «Lo que no puede disimularse ni al rei Felipe IV, ni ménos a los favoritos i ministros que le conducian e impulsaban por el mal sendero, dice el historiador Lafuente en el capítulo citado, pájs. 519—21, es que en tanto que los pueblos lloraban miserias i padecian hambre, i los soldados peleaban andrajosos i medio desnudos, i de la corona de Castilla se desprendian i perdian sus mas preciadas joyas, ellos disiparan la poca sustancia que quedaba al pueblo en juegos, espectáculos i festines que siempre se celebraban con lujoso aparato, brillantes galas i ostentosa magnificencia, i esto cuando no la consumian en personales i misteriosas aventuras o en silenciosos galanteos... Felipe IV, desde que llegó a la pubertad hasta que los años i los achaques le imposibilitaron, fué siempre el primero a lucir su persona en los ejercicios caballerescos, en los torneos, en las corridas de toros, en los juegos de cañas, que nunca fueron ni mas numerosos ni mas frecuentes, ni mas concurridos, ni mas lujosos en galas i en cuadrillas de justadores, de escuderos i de músicos que en su reinado; que todo lo traia la aficion i el ejemplo personal del rei... El pueblo veia aquellas lujosas cuadrillas de caballeros que salian a correr las sortijas o a rejonear un toro, chorreando plata i oro i joyas, así en sus trajes como en los arreos de sus caba-

en esa época de que los altos puestos de la administracion de las colonias enriquecian en poco tiempo a los que los desempeñaban. No es estraño que llegase a Chile con el propósito de llevar una vida alegre de fiestas i diversiones, de lujo i de ostentacion, i con la resolucion de labrarse una gran fortuna por todos los medios que la administracion pública ofreciera para la satisfaccion de su codicia. Su arrogancia natural, el destemplado atropellamiento de su carácter, rasgos que lo habian distinguido desde su juventud, debian por otra parte desarrollarse con la posesion del mando, precipitarlo a los mayores excesos, i hacerlo profundamente odioso en el pais, que, sin embargo, habria podido esplotar sin excitar tan violentas resistencias, si hubiese procedido con mas moderacion.

Apénas llegado a Santiago, comenzó Meneses a recibir de muchos de sus vecinos los regalos mas o ménos valiosos con que pretendian congraciarse con sus gobernantes. Consistian principalmente en caballos arrogantes i de precio, por los cuales manifestaba el gobernador la pasion mas decidida. Léjos de resistirse a recibir esos regalos, Meneses parecia solicitarlos mostrándose afable i complaciente con los que podian hacerlos. Pero este ramo de entradas no podia ser mui provechoso, i el gobernador recurrió a otros espedientes mucho mas productivos. Los documentos i relaciones de la época dicen que la concesion de ascensos militares i de puestos en la administracion civil, así como la confirmacion o la renovacion de las encomiendas, fueron convertidas por el gobernador en otros tantos ramos de gran-

---

llos, i que esto se repetia en los nacimientos de cada príncipe, en las bodas reales, en la venida de cada personaje estranjero, en los bautizos i casamientos de los hijos e hijas de cada magnate, en celebridad del mas pequeño triunfo de nuestras armas, con el mas frívolo e insignificante pretesto. I era menester que (el pueblo) fuera ciego i que estuviese privado de toda facultad de discurrir para que no le afectara el contraste de aquel lujo con su miseria, el cotejo de aquellos espectáculos con el espectáculo de las tropas sin racion i sin vestido; i no comprendemos, si no nos lo esplica la postracion en que el pueblo habia ido cayendo desde Felipe II, cómo pudo tolerar en paciencia que así se divirtiera la corte miéntras se arruinaba la monarquía.»

El historiador que ha trazado este cuadro no da, sin embargo, una idea cabal de la miseria espantosa en que habia caido la nacion española desde mediados del siglo XVII, i de cómo marchaba a una ruina inevitable. Bajo este aspecto, es mucho mas claro i comprensivo el bosquejo sumario que el historiador ingles H. Th. Buckle ha trazado en algunas pájinas llenas de la mas rica erudicion del capítulo 15 de su notable *History of the civilisation in England*, donde comprueba cada hecho que sienta con el testimonio de los escritores i documentos contemporáneos.

jería que le produjeron beneficios considerables. Meneses, dice, entre otros testimonios acordes, una de esas relaciones, declaró perdidas las encomiendas dadas por los gobernadores anteriores sin cargo de confirmacion, i obligó a los poseedores a renovar sus títulos, i "no ha habido ninguna persona que las poseyese, que no le haya dado tres o cuatro mil pesos de ocho reales por no quedar sin servicio (sin indios de servicio), destruidos i perdidos, i él se ha quedado con todo este dinero sin haberle enterado en las reales cajas que tiene V. M. en este reino, siendo una cantidad considerable de mas de cuarenta mil pesos de a ocho reales, lo que ha puesto a los vecinos encomenderos en tan miserable estado que han quedado sin un plato en que poder comer" (3).

En esos años era el sebo el principal artículo de esportacion del reino de Chile. Llevábase en grandes cantidades para el Perú; pero como la produccion era mui abundante, tenia un precio bastante bajo. Meneses comprendió que este comercio manejado de otra manera podria procurarle grandes utilidades. Desde el primer dia que llegó a Chile hablaba de las ventajas que el pais podria sacar de una reforma de este comercio. Por una serie de artificiosas dilijencias creó una especie de estanco segun el cual se fijaba un precio al artículo, pero se limitaba su esportacion haciéndola, ademas, en determinadas espediciones para que, no habiendo nunca en el Perú cantidades considerables, pudiera venderse allí por un precio mas alto. Esta combinacion, sin embargo, no favorecia a los productores chilenos, que no podian vender mas que una parte de su mercadería, pero servia admirablemente a los intereses del gobernador i de sus allegados, que comprando el sebo en Chile a un precio moderado lo vendian en el Perú como querian i libres de toda competencia. "El sebo que se comerciaba de este reino al del Perú, trato grueso i de utilidad de todos los vecinos de Chile, dice un documento contemporáneo, lo ha estancado (Meneses) i corre por su mano, aunque está en cabeza de un particular, de suerte que claman los del comercio i se quedan los cosecheros sin que unos i otros hallen recursos en esta tiranía" (4).

(3) Carta al rei del alguacil mayor don Antonio Martinez de Vergara, de 29 de setiembre de 1665. Este hecho, está consignado en muchos otros documentos i en especial en el memorial del oidor Solórzano i Velasco de 25 de octubre de 1664.

(4) Carta al rei de los padres agustinos de Santiago, de 16 de diciembre de 1664. El estanco del sebo i las utilidades que él procuraba al gobernador estan esplicados en casi todos los memoriales que en esos años se dirijian al rei, i constan, ademas,

Como es fácil comprender, en el Perú, las consecuencias de estas medidas se hicieron sentir en breve i produjeron una grande alarma. "Es público i notorio, decia el consulado de Lima, que el señor gobernador don Francisco Meneses, que lo es del reino de Chile, procede con fraude i cavilacion solo a fin de que el trato del sebo, que tiene cojido por su cuenta i hecho estanco, i que la falta que aquí se padece, crezca i se aumente, como se ha aumentado, de suerte que valiendo ordinariamente seis i siete pesos el quintal i esto fiado por uno i dos años, se da a veintiocho i treinta pesos, i no se halla para labrar, de que resulta el haber padecido todo este reino (el Perú), desde que gobierna el de Chile el señor don Francisco Meneses, tanta esterilidad que ha llegado a valerse del aceite, i ser tan pequeñas las velas que se hacen, que sale el quintal de sebo labrado a mas de cincuenta pesos; i por cojerle siempre necesitado, respecto de estar a su disposicion i órden los dichos bajeles, los va remitiendo uno a uno de seis en seis meses i muchas veces mas tarde por que sea mayor el interes enviando cada año dos navíos de sebo que enviando muchos en mas breve tiempo, sin dar lugar a que los particulares, que son los interesados, traigan alguno, de que se orijinan graves inconvenientes contra este comercio i contra el dicho reino" (5). El consulado de Lima esponia claramente los perjuicios que Chile sufria con ese sistema, la perturbacion jeneral del comercio i de la navegacion, la falta de retornos de las mercaderías europeas que le eran mas necesarias, i la pérdida de una gran parte de los productos de la ganadería chilena que quedaban almacenados sin poder venderse. "I pues no es justo, agregaba, que esto se atrase por el interes particular del dicho señor gobernador cuando le está prohibido por cédula de S. M. el tratar i contratar i

---

de las informaciones levantadas en Lima, de que hablaremos mas adelante. El mismo Meneses habla de este asunto en sus cartas al rei; pero en ellas se empeña en demostrar que las medidas tomadas tenian por objeto favorecer los intereses de los ganaderos de Chile dando un precio mayor al sebo que se esportaba para el Perú.

(5) Acta del consulado de Lima de 14 de noviembre de 1665. En virtud de la solicitud de esta corporacion, se levantó una informacion de testigos acerca de los hechos denunciados; i se levantó ademas otra a consecuencia de otra representacion análoga de uno de los alcaldes de Lima de 29 de octubre del mismo año. Los testigos llamados a declarar, eran individuos que habian residido en Chile, comerciantes unos, otros capitanes de buques, todos los cuales espusieron las estorsiones ejercidas por don Francisco Meneses, sus violencias i desafueros, los negocios que hacia, las cantidades que se hacia pagar por los permisos acordados a los buques para salir de Chile. Ámbos espedientes forman un rico arsenal de noticias que hemos utilizado al escribir estas pájinas.

mas cuando es fraude i malicia, pública estorsion i fuerza que hace a los dueños de las haciendas i mercaderes i dueños de naos," pedia que se levantara una informacion acerca de estos hechos para ponerlos en conocimiento del rei. Las declaraciones recojidas con este motivo entre las personas que habian vivido en Chile i que estaban impuestos de ese comercio, forman un cuerpo de las mas tremendas acusaciones contra don Francisco Meneses (6).

Segun aparece demostrado en los numerosos documentos de la época, el gobernador convirtió en granjería casi todos los ramos del servicio público. Los capitanes de buques estaban obligados a pagarle una gruesa suma para obtener el permiso de salir del puerto, ademas de que se les hacia trasportar graciosamente la carga que aquel funcionario enviaba como negocio particular. La provision de trigo para el ejército dió lugar a los manejos mas escandalosos, i hasta las carnicerías de las ciudades fueron convertidas en especulacion del gobernador i de sus allegados. El cabildo de Santiago, fuera de sus rejidores perpetuos que habian comprado esos puestos, tenia cinco plazas de rejidores, que se renovaban cada año, i que el rei habia querido conservar para que fueran premiados con este honor los hijos de los beneméritos de la guerra. Meneses las vendió entre los parientes de su esposa, sin exijirles el entero del capital, sino el pago de un rédito, asegurándose así una mayoría deferente i adicta en el cabildo. En la distribucion del situado, los abusos fueron mas escandalosos todavia. "De los soldados hemos sabido, escribian los oidores en 1665, que aunque el situado de este año fué mui crecido, los ha dejado el gobernador desnudos, porque el corto socorro que han recibido lo ha sido tanto, que apénas les ha alcanzado para hacer un capotillo, i los jéneros que les ha dado de ropa, no obstante, han sido a crecidísimo precio, que no pudiera de otro modo haber sobrado tanta

(6) Queriendo comprobar la verdad de estos cargos, he examinado un curioso documento que arroja no poca luz sobre ellos i que los confirma. Es un informe dado en Santiago el 4 de marzo de 1673 por el capitan Jerónimo de Ugar, escribano público i de cabildo, acerca de las licencias dadas en los años anteriores a los buques que se dirijian al Callao i puertos intermedios con frutos chilenos. En ese informe se ve que en lugar de las ocho o nueve naves que ordinariamente salian cada año de Valparaiso con ese destino, en 1665 salieron solo cuatro en los meses siguientes: enero, junio, noviembre i diciembre. En 1666 salieron cinco buques, en febrero, en junio, en agosto, en setiembre i en noviembre. Sus cargamentos consistian en sebo, cueros i otros artículos. Esta disminucion en la esportacion de Chile produjo en el Perú la carestía de que hablamos en el testo.

cantidad de ropa como de cuenta de dicho gobernador se ve descargar públicamente, a carretadas, en la tienda que tiene en la plaza de la ciudad (Santiago), con lo que el ejército se halla desesperado i descontento" (7). "Pruébase bastantemente, decian los oidores algun tiempo mas tarde, en vista de los primeros datos recojidos en el juicio de residencia del gobernador, que la forma en que se han distribuido los reales situados en los cuatro años (1664-1667) ha sido saber dicho don Francisco Meneses cuáles son los fardos de mejores jéneros i que se aparten para sí sin creces ningunas (8), haciéndolos traer a esta ciudad (Santiago) con las mismas marcas reales que vienen de Lima, i vender la ropa por su cuenta en la tienda de mercaderías que manejaba en la plaza pública Francisco Martinez de Argumedo que comunmente se llamaba del gobernador, ocasion de que los soldados fuesen mal socorridos i anduviesen desnudos, descalzos i otros cubiertos con camisetas de indios, i que a la ropa que quedaba en la Concepcion para repartirles, se le echaba creces considerables" (9). Para hacer mas seguro i espedito este negocio, i a pretesto de que las compras de mercaderías que se hacian en Lima por cuenta del situado de Chile eran mui gravosas, Meneses, despues de promover quejas i reclamaciones de toda clase, determinó enviar cada año al Perú una persona de toda su confianza para que recojiese el dinero de la caja real e invirtiese una porcion de él en los artículos que tendrian mas fácil espendio.

Sin duda alguna, bajo otros gobernadores, como hemos tenido ocasion de indicarlo, se habian visto en Chile actos semejantes a algunos de los que dejamos referidos; pero jamas el peculado se habia ejercido con tanto descaro ni habia tomado tan vastas proporciones. Las relaciones contemporáneas dan por principal cómplice del gobernador al sarjento mayor don Melchor de Cárdenas, hombre mal acreditado de antemano (10), i que, sin embargo, fué amigo i confidente de Meneses i desempeñó bajo su administracion el destino de alguacil mayor de la

(7) Informe de la real audiencia al rei, de 29 de setiembre de 1665.

(8) Llamábanse creces el exceso de valor que se cobraba entre el precio que habian costado las mercaderías en Lima i aquel en que se adjudicaban a los soldados.

(9) Informe de la audiencia al rei, de 16 de agosto de 1668.

(10) Don Melchor de Cárdenas habia sido servidor i confidente del gobernador don Martin de Mujica, i se contaba que despues de la muerte de éste se habia quedado con sus bienes. Así lo refiere el oidor Solórzano i Velasco en su memorial al rei de 8 de agosto de 1664.

caja real, esto es, perceptor de impuestos i ejecutor de los deudores del fisco, i otros cargos de confianza. "Es don Melchor de Cárdenas, escribian los padres franciscanos de Santiago, el que ajencia los negocios del dicho gobernador, i tan mal hombre i de tan perverso natural, que habiendo dos años que llegó el dicho gobernador, ha hurtado el dicho don Melchor de Cárdenas solo para sí casi ochenta mil pesos, i el gobernador don Francisco Meneses mas de cuatrocientos mil pesos; i todo por mano de este don Melchor de Cárdenas, que es de malísima intencion; i esta plata ha quitado del real situado, dejando desnudos a los pobres soldados, i de las encomiendas que ha dado por vacantes, volviéndolas a encomendar de nuevo a los mismos" (11). Por mas pasion que se suponga en estas durísimas acusaciones, la persistencia con que fueron hechas, el número considerable de los acusadores, hombres de todos rangos i condiciones, i la uniformidad en los cargos que se formulaban, obligan al historiador a aceptarlas como hechos verdaderos, ademas de que muchas de ellas fueron comprobadas mas adelante.

2. Violencias i atropellos de su gobierno.

2. Meneses creia, sin duda, que la desorganizacion del gobierno de la metrópoli, i mas que todo la distancia que lo separaba de la corte, aseguraban su estabilidad en el de Chile, haciendo mui difícil el que las quejas de sus gobernados llegasen hasta el rei, i mas difícil todavía el que se les diese crédito (12). Pero ademas de esto, puso el mas decidido empeño en impedir que saliesen de Chile las comunicaciones que se escribian en contra suya. Estableció para ello la mas estricta i rigorosa vijilancia. "Por cédulas reales está mandado, escribia el obispo de Santiago, que ningunas jus-

(11) Carta de los frailes franciscanos de Santiago al rei, de 14 de febrero de 1666. El oidor don Manuel Muñoz de Cuellar, confidente de Meneses en los primeros dias de su gobierno, i mas tarde su acusador, escribia al rei, en 30 de marzo de ese mismo año, una larga carta en que referia los desafueros del gobernador, de quien dice tambien que en los dos años que estaba en Chile habia guardado cuatrocientos mil pesos.

(12) Los padres agustinos de Santiago, informando al rei en 16 de diciembre de 1664 sobre el mal gobierno de Meneses, le dicen lo que sigue: "Se ha entretenido (el gobernador) con escándalo i poca autoridad en bailar públicamente en los mas humildes desposorios el baile mas deshonesto que se ve en estas partes, con mujeres de todas suertes; i advertido de la murmuracion comun, respondia que primero que llegasen las voces a la corte i preguntasen en ella qué eran pananas (que es el nombre de estas danzas lascivas) pasaba la vida con desahogo. Pero no nos admira, señor, cuando ha dicho como mal cristiano que solo en Flándes se vive con todos los ensanches que pide la naturaleza."

ticias, ni personas públicas o privadas, eclesiásticas ni seglares, a éstos so pena de privacion perpétua e irremediable de sus oficios i de destierro perpétuo de las Indias, i de azotes i galeras a las personas en que se pudiere ejecutar esta pena, se atreva a abrir ni a detener las cartas que se escriben a V. M. i envian algunas personas de estas provincias de las Indias, i las que de ellas van de unas partes a otras, i las que escriben unos a otros los habitadores de Indias, por las gravísimas i justísimas causas que se refieren en dichas reales cédulas. I vuestro gobernador don Francisco Meneses ha puesto guardas en todos los caminos para cojer dichas cartas, i de hecho ha cojido, abierto, i leido, i detenido muchísimas, no solo de seglares, sino tambien de eclesiásticos, sobre lo cual le he amonestado en su cara, i significado la gravedad de este delito i pecado público, no sin riesgo de incurrir en odio suyo; i solo se ha enmendado, pero de nuevo hace estraordinarias dilijencias para cojerlas, i habrá ocho dias poco mas o ménos que envió dos personas de autoridad al puerto de Valparaiso para que con mano poderosa i comision suya cojan todas las cartas que van i vienen de Lima en el navío o navíos que se esperan por horas, visitando i rejistrando para ello todas las personas i lugares sin reservar el mas secreto, de que es tan grande el desconsuelo de las personas que tienen correspondencias con Lima i España que no se puede fácilmente ponderar» (13). El gobernador consiguió por este medio descubrir en algunas ocasiones quiénes eran los que se mostraban descontentos de su administracion e intimidar a muchos otros que habrian querido elevar sus quejas ante el rei de España; pero no logró impedir que llegase a la corte la noticia de los atropellos i desmanes de su administracion.

Temiendo esto mismo, Meneses se habia propuesto neutralizar el efecto de las cartas e informes que en contra suya pudieran dirijirse al rei o a sus consejeros. Siguiendo la práctica regular de la administracion española de esa época, el gobernador no dejaba pasar ocasion de enviar directamente al soberano la relacion de las ocurrencias de

(13) Carta del obispo de Santiago al rei, de 15 de noviembre de 1664. Este mismo hecho está consignado en muchos otros documentos de la época. Como referimos en el capítulo anterior, Meneses interceptó poco mas tarde una carta escrita al rei por el mismo obispo de Santiago desde la provincia de Cuyo. Hai constancia, ademas, de que se apoderó por iguales medios de otra del provincial de la Compañía de Jesus. A pesar de estas precauciones de Meneses, sus adversarios consiguieron hacer llegar al Perú i a España no pocas cartas en que contaban los desafueros i violencias de su gobierno.

Chile; pero sus cartas no bastaban al objeto que tenia en vista. Reflejo fiel de la volubilidad e inquietud de su espíritu, las cartas de Meneses amontonan las noticias con un gran desórden, pasan de una cosa a otra con verdadera incoherencia, i, si contienen algunas observaciones que revelan sagacidad, abundan en acusaciones apasionadas e injustas contra sus adversarios, i omiten sistemáticamente casi todos los hechos que daban lugar a las quejas de sus gobernados. En cambio, levantaba informaciones sobre estos hechos, para que los testigos llamados a declarar, que eran sus propios ajentes i sus decididos parciales, hicieran la defensa de sus actos administrativos. Del mismo modo, exijia que la audiencia i los cabildos informaran al rei acerca de su conducta gubernativa, de las ventajas alcanzadas en la guerra, de la tranquilidad que reinaba en el reino i de la buena armonia que existia entre las diversas autoridades; i por mas resistencia que algunos oidores o capitulares pusieran para certificar esos hechos, se veian obligados a firmar aquellos informes contra su voluntad, i por el temor que les inspiraban los destemplados arrebatos del gobernador. Algunos de ellos apelaron al recurso de informar reservadamente al rei, para darle cuenta de las tropelías cometidas por Meneses, manifestando en sus cartas que solo la violencia de este mandatario los habia obligado a firmar documentos en que habian dicho todo lo contrario (14). No es posible poner en

(14) El alguacil mayor de Santiago don Antonio Martinez de Vergara escribia al rei lo que sigue, con fecha 29 de setiembre de 1665: "El gobernador envió una carta al cabildo de esta ciudad para que la firmase i remitiese a V. M., de mil embelecos i mentiras así de lo que ha hecho en la paz como en la guerra. Doi cuenta a V. M., señor, para que no se crea cosa de ella ni de las demas que remitiese el cabildo miéntras gobernare (don Francisco Meneses); que aunque yo he firmado las que van dedicadas a V. M. i al virrei del Perú, no he podido dejar de firmarlas por la fuerza tan rigorosa que nos hace el gobernador."

En 24 de diciembre de 1665, la audiencia, presidida por el mismo gobernador, informa al rei sobre la conducta de éste en los términos mas favorables i lisonjeros, i elojiando sus servicios en la paz i en la guerra. "Todos los ministros de esta audiencia, se dice allí, corremos en toda paz, urbanidad i amistad con el presidente." Este informe está firmado por Meneses, i por los oidores don Gaspar de la Cuba i Arce, que habia vuelto hacia poco de su destierro disimulado a la provincia de Cuyo, don Juan de la Peña i Salazar i don Manuel Muñoz de Cuellar, todos los cuales estaban entónces en riña abierta con el gobernador.

Pero esos mismos oidores, entretanto, tenian advertido al rei, i siguieron advirtiéndoselo, que no diera crédito a aquellos informes en favor de Meneses. El 29 de setiembre de 1665 decian al soberano lo que sigue: "Hános obligado el gobernador, como lo temíamos, a que escribamos a V. M. en su abono, dando los apuntamientos de que se compone la carta a medida de su antojo, no habiendo en ella

duda la verdad de estos hechos, pero se hace difícil creer que Meneses llevara su desmoralizacion hasta hacer falsificar las firmas de los que se resistian a satisfacer sus exijencias, delito de que, sin embargo, lo acusaba uno de los oidores que en los principios habia sido su confidente (15).

Aunque el gobernador, con su carácter impetuoso i arrogante, i

---

palabra que tenga átomo ni viso de verdad; i por librarnos de su tiranía lo hemos escrito como lo ha pintado; i para resguardo nuestro i para que V. M. quede informado de la realidad de su procedimiento, escribimos la carta citada i ésta. I con la misma opresion ha obligado que hagan lo mismo el cabildo secular, las relijiones i algunos particulares, que a tanto estremo llega la opresion i tiranía con que obra, junto con no dejar carta ni correspondencia que no conozca, para que las quejas no lleguen a oidos de V. M."—En otro informe de 20 de diciembre del mismo año, los oidores decian al rei lo que sigue: "Temeroso (el gobernador) de que en el pliego que cada año escribe esta audiencia a V. M. dando cuenta del estado del reino no vayan cartas contra él, no ha permitido que este año se haga ni envie, diciendo que no hai otra cosa de que pueda avisar a V. M. mas de lo que contiene una carta que a fuerza de amenazas escribimos en su favor, de que dimos cuenta a V. M. en la misma; i aunque hasta ahora no ha pedido escribamos segunda vez por audiencia en su favor, que puede ser nos obligue a hacerlo, nos escusamos esplicar a V. M. tenga entendido que la verdad de lo que podemos avisar para descargo de nuestra conciencia i cumplimiento de nuestra obligacion, es lo que se contiene en ésta; i si en otra pareciere lo contrario lo dictará la violencia."

Como cuatro dias mas tarde los oidores se vieron obligados a firmar el informe en favor del gobernador de que hemos hablado mas arriba, i se creyeron en el deber de repetir al rei la misma declaracion. En otro informe secreto de 10 de febrero de 1666 le decian lo siguiente: "El principal arte de que se vale para desvanecer cuanto se escribe contra él es solicitar, a fuerza de amenazas i estorsiones, cartas de la ciudad, relijiones i algunos particulares, que las escriben temerosos de que no les quite las vidas i honras, recelo que tambien padece esta audiencia continuamente, i que ha sido causa de que escribamos en su abono, i no estamos libres de volverlo a hacer aunque nos procuramos escusar cuanto es posible; mas sus temerarias resoluciones son con tan desigual violencia que no deja asomo de deliberacion i libertad; i al mismo tiempo hace procesos e informaciones en su abono i recoje diversidad de testimonios en lo sustancial contrarios al hecho de la verdad."

(15) El oidor don Manuel Muñoz de Cuellar hombre de toda la confianza de Meneses durante el primer año del gobierno de éste, escribia al rei lo que sigue en su memorial de 30 de marzo de 1666: "El gobernador ha falseado con personas que tiene a propósito, todas las firmas así del fiscal, a cuyo pedimento dice en las encomiendas se den por vacantes siendo falsas, como las mas firmas de los demas oidores, escribiendo i pintando cartas en su favor como quiere, i lo mismo hace con las relijiones i cabildo eclesiástico, a quien por amenazas hace escribir en su favor, i no siendo su gusto hace contrahacer las firmas, vuelve las cartas que no le contentan i pone lo que quiere a su gusto, segun es público i notorio."

con el apoyo de la fuerza que tenia bajo sus órdenes, habia logrado doblegar todas las voluntades i rodearse de parciales decididos que sacaban provecho de aquella situacion, no omitia dilijencia alguna para dar a su poder la mayor amplitud. En su carácter de presidente de la real audiencia, podia presidir los acuerdos de este tribunal, pero le estaba prohibido injerirse en la administracion de justicia. Meneses, sin embargo, se mezclaba directa o indirectamente en todo, imponiendo su voluntad sin respeto alguno por las fórmulas legales, i haciendo servir la justicia a sus intereses o para favorecer a sus allegados (16). Halló, al efecto, un medio espedito para que la audiencia no pudiera despachar negocio alguno sin su conocimiento e intervencion. Las resoluciones del supremo tribunal no eran válidas si no estaban timbradas con el sello real, motivo por el cual este aparato, como símbolo del poder supremo i de la autoridad del rei, era guardado con grande veneracion i acatamiento (17). Meneses lo trasportó a la casa de su habitacion, a pretesto de que estuviera mejor guardado, pero en realidad para que la audiencia no pudiera usarlo sin que él conociese el documento de que se trataba. Del mismo modo trasladó a su casa el estandarte real, que guardaba ordinariamente el alférez de la ciudad, queriendo, sin duda, evitar con esta precaucion, el que en caso de un

(16) En 1664 se seguia ante la real audiencia un nuevo proceso contra la famosa doña Catalina Lisperguer, señora acaudalada de Santiago que habia cometido los crímenes mas atroces, i que, sin embargo, habia burlado la accion de la justicia, segun hemos referido en otra parte. Véase el tomo IV, páj. 236. Despues de haber hecho morir a muchos indios de su servicio en horrorosos tormentos en su hacienda de la Ligua, acababa de hacer dar muerte a una india de pocos años en una chacra de los alrededores de Santiago, i nuevamente habia sido sometida a juicio aquella señora. Meneses, ganado por las dádivas i obsequios de doña Catalina, segun informaba al rei en 11 de diciembre de 1664 el oidor de la Peña i Salazar, hizo cuanto pudo por embarazar la accion de la justicia. La culpable fallecia en su casa de una edad avanzada i de muerte natural, el 15 de enero de 1665, sin haber recibido el castigo de sus crímenes. Don Benjamin Vicuña Mackenna, que habia dado a conocer la vida de esa odiosa mujer en los escritos que hemos recordado en otro lugar, ha publicado en julio de 1884, en un artículo de revista, nuevas noticias i documentos sobre el hecho a que se refiere esta nota.

(17) El sello real no se estampaba entónces sobre las cédulas i provisiones por medio de una marca de tinta o por la compresion del papel, esto es, por el timbre seco i de relieve, que son los medios usados en nuestros dias. Aplicábase sobre una lijera capa de cera puesta sobre una parte del documento i cubierta con otro pedazo de papel recortado, en cuya superficie aparecia estampado el sello. En algunos paises se distinguia el carácter del documento por el color de la cera que se usaba en el sello.

motin o asonada de los descontentos, pudiera enarbolarse i llamar al pueblo a las armas en nombre del rei. Por esto mismo, Meneses, que era grande amigo de fiestas públicas i que mandaba hacer corridas de toros por cada noticia que llegaba de la guerra, aunque fuese de escasa importancia, suspendió el solemne i aparatoso paseo del estandarte que se hacia cada año el dia del apóstol Santiago, patron titular de la ciudad.

Para sostener aquel órden de cosas, el gobernador necesitaba tener contenta su tropa; i estando ésta mal pagada, como ya dijimos, era necesario retribuirla de otra manera. Los documentos de la época refieren a este respecto que Meneses dió a sus soldados la mas escandalosa libertad para cometer todo jénero de desacatos. "Tienen tanta licencia, dice una relacion contemporánea, que se entran en las casas que les parece de noche a robar lo que topan, i ha acontecido maltratar a los dueños que defendian sus casas i haber atravesado con la espada a uno de ellos, de mas de llevarle las sábanas de la cama i otras cosas. Las mujeres no andan seguras por las calles, i en los arrabales ha amanecido alguna muerta a puñaladas. Los caminos reales no estan seguros, pues a los indios i criados que andan solos, los desnudan, i quitan las mantas i lo que llevan... Los soldados que el gobernador trajo consigo, tan disolutos estan que no se ocupan en otra cosa que en robar las casas de noche, forzar las mujeres que encuentran, perder el respeto a las justicias i otras maldades públicas" (18). Aunque la soldadesca habia cometido casi siempre en Chile delitos de este órden,

(18) Relacion anónima, citada en el capítulo anterior. Los desmanes i desacatos de la soldadesca constan en términos semejantes en muchos otros documentos de esa época, agregándose que el gobernador parecia estimularlos no solo con la impunidad sino con el ejemplo de su propia conducta. El alguacil mayor Martinez Vergara dice a este respecto lo que sigue en el informe citado: "El gobernador se entra a las casas mas principales de dia i de noche a forzar las doncellas que están recojidas en las casas de sus padres, como sucedió habrá mas de tres meses entrándose a la de un caballero llamado don Francisco Peraza; i en otras hace lo propio con grande escándalo en todo este reino. No paran en esto solo sus temeridades, pues viendo los soldados el desórden con que procede en ello, lo tienen los malhechores i soldados en hacer desafueros, robando i salteando los caminos que no hai ninguno que se asegure ni persona que lo esté... Los soldados que el gobernador trajo en su compañía i los demas que bajan de la guerra, la hacen formidable forzando las mujeres, robando las casas i tiendas de los mercaderes, hiriendo i matando á cuantas personas encuentran en ellas."

Conviene, ademas, recordar que el gobernador Meneses licenciaba fácilmente a sus soldados, si bien seguia cobrando los sueldos por las listas de revista, i que esos

segun hemos tenido ocasion de observarlo en otras partes, jamas la desmoralizacion habia tomado formas mas ultrajantes i descaradas, como tampoco nunca habia sido mayor i mas segura la impunidad de los culpables.

Otra causa de perturbacion i de inquietud bajo el gobierno de don Francisco Meneses, fué la injerencia que tomaba en los capítulos o elecciones de superiores de las órdenes relijiosas. Aunque siempre los negocios de este órden habian preocupado mucho a las familias mas elevadas del reino i a los gobernantes, nunca se habia puesto mas pasion, ni habian dado lugar a mayores violencias. Uno de los oidores, refiriendo al rei el desórden producido por una eleccion de provincial de Santo Domingo, le decia que Meneses se habia propuesto hacer triunfar a uno de los candidatos que tenia un número mui reducido de votos, para pagarle un gran regalo que éste le habia hecho (19) Sea lo que se quiera de la verdad de esta acusacion, el hecho es que el gobernador ponia la mano indiscreta i atolondradamente en todos los asuntos que lo apasionaban, por estraños que fuesen a la intervencion administrativa, i sin cuidarse del descontento que provocaba.

Todo hace creer que don Francisco Meneses daba mas importancia a sus pasatiempos i diversiones i a las rencillas en que le gustaba vivir envuelto que a los negocios mas graves i serios de la administracion pública. Sin embargo, tenia grande empeño en demostrar actividad, i sobre todo en hacer llegar a España la noticia de los trabajos que hacia ejecutar. En el invierno de 1664, el Mapocho habia crecido considerablemente i amenazaba a la ciudad con una inundacion. Meneses, despues de desplegar mucho aparato i de exijir erogaciones de los vecinos para la obra de los tajamares, se limitó a formar apresuradamente un parapeto de ramas (20). Despues de censurar las demoras que se

---

soldados pasaban en su mayor parte a engrosar el número de los vagabundos i malhechores.

Esta desmoralizacion de las tropas, la repeticion de muertes i salteos no solo en los campos sino dentro de las ciudades, eran por entónces un mal que se habia hecho endémico en la misma España. Don Francisco Meneses que habia visto en la metrópoli la frecuente e impune penetracion de crímenes de esta naturaleza cometidos por la soldadesca robada de sus sueldos por el gobierno o por sus capitanes, debia creer natural i corriente que en Chile la tropa se indemnizase de ese modo de sus fatigas i privaciones.

(19) Carta al rei del oidor don Manuel Muñoz de Cuellar, de 1.° de febrero de 1666.

(20) Memorial del oidor de la Peña Salazar, de 11 de diciembre de 1664.

esperimentaban en la reconstruccion de la Catedral, i de prepararse para llevarla a término, no hizo tampoco cosa de provecho en ello (21). En sus comunicaciones al rei le anunciaba que se disponia para establecer en Chile una fundicion de artillería gruesa con que defender la plaza de Valdivia (22), i segun parece, esto, así como el establecimiento de un astillero para la construccion de buques que anunciaba en sus cartas, apénas pasaron de simples proyectos. En cambio, Meneses desplegaba una grande actividad en los asuntos en que tenia un interes particular. Contra las prohibiciones de la lei, habia adquirido un espacioso solar en la cañada de Santiago, i bajo su inmediata i constante vijilancia, hacia construir una casa para su habitacion (23). Algunas antiguas relaciones hablan de las caballerizas i de los jardines que formaba en ese lugar con gastos considerables i con un lujo desconocido en Chile.

---

(21) La audiencia, informando privadamente al rei acerca de la construccion de la Catedral en carta de 29 de setiembre de 1665, hace a Meneses cargos tremendos en los términos siguientes: "Nos dijo venia con deseo de que se prosiguiese la fábrica de la iglesia Catedral, i que aunque no habia caudal para acabarla, él se proponia suplir todo lo que faltase con tal que se aplicasen por caudal principal a dicha fábrica once mil i doscientos pesos que V. M. habia dado de limosna para ornamentos, de la vacante de este obispado. I reconociendo que solo de esta suerte se podia acabar esta obra que desde el terremoto último estaba asolada, el fiscal pidió se hiciese esta conmutacion, que con efecto la hicimos, i con la calidad de que si V. M. no diese por buena la dicha conmutacion le pondria de su caudal dicho gobernador, como se ofreció a hacerlo. Puso en la obra el primer dia veinte peones que ofreció de gracia, de que tomó testimonio para remitir a V. M. I habiendo reconocido que dichos peones los compuso de algunos indios suyos i los mas de indios libres que se cojieron la noche ántes por las calles de esta ciudad i otros que en la cárcel estaban presos, comenzamos a recelar i a temer que tanta liberalidad se encaminase a quedarse con los once mil pésos, consumiéndoles en los jornales de los peones que ofreció de gracia i en las maderas i tablas que asimismo ofreció traer sin costo alguno de la Concepcion de Chile, i las demostraciones aseguran mas estas sospechas cada dia; i lo peor es que sin cobrar cosa alguna se ha de quedar con dicha cantidad de dinero, que hasta el de las limosnas, i que son de la católica i liberal mano de V. M., no está seguro de las suyas."

(22) Carta de Meneses al rei, de 22 de abril de 1664.—Carecemos de datos seguros sobre esta fundicion. Sabemos sí que se fundieron algunos cañones de bronce, pequeños i de poco calibre que fueron llevados para servir al ejército de la frontera; pero creemos que no se fabricó la artillería gruesa para la plaza de Valdivia. Siete años mas tarde, bajo el gobierno de don Juan Henriquez, se fundió en Santiago una fuente de bronce que fué colocada en la plaza principal.

(23) Informe citado de la real audiencia de 29 de setiembre de 1665. El mismo hecho está consignado en otras relaciones i memoriales de la época.

3. Primera campaña de Meneses: repoblacion de los fuertes de Arauco, de Nacimiento i otros.

3. Meneses pasó en Santiago casi todo el primer año de su gobierno, a pesar de las quejas i murmuraciones de los soldados i vecinos que lo veian desatender los cuidados de la guerra. Miéntras tanto, el ejército del sur habia estado mandado por el maestre de campo don Ignacio de la Carrera; pero como este jefe, aunque militar esperimentado i de crédito, no inspirase una absoluta confianza al gobernador, fué separado de su puesto i reemplazado por don Tomas Calderon, que si no tenia iguales títulos militares, se señalaba por una adhesion absoluta hácia Meneses, i debia secundarlo en todos sus propósitos. Por órden de éste, Calderon salió de la plaza de Lota en la primavera de 1664 con trescientos soldados españoles i un número considerable de indios auxiliares, i avanzando aceleradamente por los campos de Elicura i Cayucupil, sorprendió de improviso a las tribus de esta comarca, hizo grandes estragos entre los enemigos que intentaron poner resistencia, i tomó mas de trescientos cautivos que fueron vendidos como esclavos. Meneses dió a estas campeadas el aire de una gran victoria i mandó celebrarlas en Santiago con iluminaciones i repiques de campanas.

Por fin, el gobernador, movido, segun se contaba, por una reconvencion del virrei del Perú, se decidió a salir a campaña el 14 de diciembre. Habia anunciado aparatosamente su viaje, exijiendo que los vecinos encomenderos de Santiago i hasta que los funcionarios civiles lo acompañaran a la guerra; pero "tratando i contratando, se compuso con todos sin que en esta faccion lo acompañase ninguno, i todos remediaron su estorsion a fuerza de dinero" (24). Con él iban, sin embargo, los soldados que habia traido de España i que formaban la guardia de su persona. En Concepcion, donde se hallaba el 27 de diciembre, se ocupó durante algunos dias en tomar las disposiciones militares para penetrar en el territorio enemigo. Segun su inclinacion de censurar todo lo que habia hecho su predecesor, Meneses escribia al rei que habia hallado el ejército en un estado deplorable i la situacion militar del reino en el mayor desgreño (25). Sin embargo, el 15 de enero de 1665 pasaba el Biobio a la cabeza de fuerzas respetables, a las cuales los indios no habrian podido oponer una resistencia formal. Con el propósito de adelantar la frontera por el lado de la costa, hizo despoblar la plaza de Lota que habia establecido Peredo, i trasladarla

(24) Carta citada de los padres agustinos al rei, de 16 de diciembre de 1664.

(25) Carta de Meneses al rei, escrita en Concepcion el 27 de diciembre de 1664.

a pocas leguas mas al sur, al sitio mismo que habia ocupado la antigua plaza de Arauco. En pocos dias se levantaron palizadas para el fuerte, se construyeron galpones para cuarteles i para iglesia, i se ocupó la vecina isla de Santa María, sin que los soldados españoles hubieran necesitado disparar un arcabuz. Los indios comarcanos, incapaces de presentar batalla a las fuerzas invasoras, se habian retirado al interior. El arrogante gobernador, sin embargo, estaba persuadido de que estas primeras ventajas militares importaban un triunfo eficaz i aun podria decirse definitivo, alcanzado por su prevision i por su esfuerzo.

A fin de mantener la ocupacion de ese territorio i de continuar la poblacion i defensas de la plaza, Meneses dejó en Arauco una parte considerable de sus tropas a cargo del maestre de campo Calderon, i el 15 de febrero se puso en marcha con el resto de su ejército por la fragosa cordillera de la costa para caer a la rejion de Talcamávida, en la ribera sur del Biobio. Allí repobló la plaza de Santa Juana, destruida diez años ántes por los indios en el alzamiento jeneral, colocándola enfrente de otro fuerte que hacia poco habia fundado el gobernador Porter Casanate en la orilla opuesta. Aquellos campos habian sido tambien abandonados por el enemigo, de manera que Meneses pudo llevar a cabo estos trabajos sin esperimentar la menor contrariedad i sin hacer uso de sus armas.

El resto de la campaña no fué ménos feliz. El gobernador atravesó el Biobio en ese lugar, i siguiendo su marcha por la orilla norte del rio, llegó hasta la antigua plaza de Santa Fé. Allí lo esperaba el tercio o cuerpo de ejército de Yumbel para continuar las operaciones militares en esa parte del territorio. Sin hallar tampoco la menor resistencia de los naturales, que se habian replegado hácia Puren, reconstruyó los fuertes de Santa Fé i de Nacimiento, i los dotó de una buena guarnicion i de abundantes municiones para su defensa. A fines de febrero daba la vuelta a Concepcion i recibia allí mensajeros de las tribus pobladoras de la rejion que acababa de recorrer, que venian, como siempre, a ofrecer la paz para que se les permitiera volver a sus tierras. Aunque el gobernador tenia poca confianza en la lealtad de los indios, su natural vanidad le hizo creer que aquella fácil campaña habia asentado para siempre la preponderancia de las armas españolas. "Estaban las provincias enemigas, escribia al rei, llenas de admiracion de ver que a un mismo tiempo se trabajaba en diferentes poblaciones i fuertes, confundiendo (desautorizando) las noticias de la mala calidad de nuestra jente, la evidencia de verla empleada en seis

diferentes poblaciones, que tantas se hicieron con la de Laraquete" (26). Así, despues de muchas conferencias en que se proponia hacer sentir a esos indios la superioridad de su poder i de su recursos, aceptó la paz que se le ofrecia a condicion de que los caciques le entregaran algunos de sus hijos en rehenes para que fueran bautizados i criados como cristianos; medio que se creyó mui eficaz para mantener a aquéllos sometidos a la obediencia, pero que no produjo resultado alguno (27).

La arrogancia de Meneses se hizo todavía mucho mayor despues de esta primera campaña contra el enemigo. Anuncióse el resultado de la espedicion como el afianzamiento definitivo de la paz en la frontera. En Santiago, a donde llegaron luego las cartas en que el gobernador anunciaba los triunfos i la celebracion de la paz, se hicieron grandes fiestas, i el cabildo mandó cantar una misa solemne en accion de gracias por tales sucesos, i que se predicase un sermon para dar a conocer al pueblo tan plausibles noticias (28). A instigacion del gobernador, los cabildos eclesiástico i civil de Concepcion informaron al rei en los términos mas lisonjeros acerca de la situacion del reino. "Todos los caciques, escribia la primera de esas corporaciones, han venido rendidos dando la obediencia a V. M.; i lo que no se ha esperimentado despues que esta tierra se habita, se ve ahora, pues en las capitulaciones que han hecho con el jeneral de artillería don Francisco Meneses, han convenido i sufrido todas las condiciones que se les ha querido imponer... Hoi gozan estas provincias de la paz tan deseada de tantos años... Se han poblado todas las estancias i reducciones, viviendo en una paz tan segura que estamos como los que han salido del peligro olvidados de la guerra" (29). El gobernador, ademas,

(26) Carta de Meneses al rei, de 4 de noviembre de 1665. En esta carta da cuenta estensa de esta campaña, renueva las acusaciones contra Peredo i otras personas, i espone sus proyectos para continuar la pacificacion de todo el territorio con los auxilios de tropas que pedia.

(27) El cronista don Vicente Carvallo i Goyeneche, mui conocedor del carácter i costumbres de los indios de Chile, juzga este arbitrio en los términos siguientes: "El caballero Meneses fué el primer gobernador de Chile que tuvo este inútil pensamiento que de nada mas sirve sino de aumentos al erario." *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 44. La misma opinion he hallado en algunos de los documentos de la época de Meneses, fundándose, en vista de los hechos, en la ineficacia de esta medida.

(28) Cabildos del 16 i 21 de marzo de 1665, a fojas 19 i 21 vuelta del libro 18 de acuerdos.

(29) Carta al rei, del cabildo eclesiástico de Concepcion de 9 de abril de 1665.—Esta carta está firmada por dos canónigos, don Alonso Suarez Maldonado i Fran-

mandó escribir la historia de aquella campaña, i publicarla en Lima para hacer llegar a todas partes la noticia de sus victorias i el elojio de su conducta militar (30). Pero todo esto no satisfacia la insaciable vanidad de Meneses. En esos dias recibió una cédula real de 28 de mayo de 1664 en que Felipe IV espresaba su satisfaccion por la conducta que Peredo habia observado en la guerra de Chile i por las ventajas alcanzadas en la pacificacion. El gobernador, empeñado entónces en hacer comprobar la importancia de sus servicios en la última campaña, quiso demostrar tambien que su antecesor habia cometido todo jénero de errores i de faltas, que no habia hecho cosa alguna en la guerra, i que, al fin, dejó el reino en un estado deplorable. Al efecto, con fecha de 22 de marzo, mandó levantar una informacion de testigos a que fueron llamados a declarar diezisiete individuos, militares, eclesiásticos o empleados civiles. Todos ellos refirieron los mismos hechos, deprimiendo duramente los servicios de Peredo, i haciendo la mas completa apolojía de Meneses. Por mas que entre los declarantes hubiera algunas personas de antecedentes distinguidos, i que todos los testimonios fueran dados con la mas notable uniformidad, aquella informacion levantada por el auditor de guerra don Álvaro Nuñez de Guzman, hombre estrechamente ligado al gobernador, deja ver, como otros documentos de este jénero, el abuso que se hacia de esta clase de pruebas, i la facilidad con que los gobernantes encontraban testigos para presentar las cosas como convenia a sus intereses (31).

---

cisco de Mardones, no sabemos si por ser los únicos que componian el coro en esa época o porque los otros se negaron a firmarla.

(30) Esta historia fué escrita por el maestre de campo Santiago de Tesillo, el historiador del gobierno de don Francisco Laso de la Vega, i publicada en Lima en julio de 1665 con el pomposo título de *Restauracion del estado de Arauco*. Es una relacion de unas cuantas pájinas escritas con elegancia, empañada a veces por el culteranismo de la literatura de esa época, i recargada de los mas exajerados elojios a Meneses. Aunque estos elojios eran comunes entónces en los escritos de esta naturaleza, Tesillo parece haberse excedido a todos los biógrafos de su tiempo, seguramente porque solo así se podia satisfacer la vanidosa arrogancia del gobernador. Esa relacion se halla reimpresa en las pájinas 1—20 del tomo XI de la *Coleccion de historiadores de Chile*. No estará demas recordar que ántes de mucho tiempo el mismo Tesillo fué una de las numerosas víctimas de las desatentadas persecuciones dispuestas por Meneses.

(31) La informacion mandada levantar por Meneses en Concepcion en marzo de 1665, forma un espediente de 28 fojas, que se conserva en copia certificada en el archivo de Indias. Como decíamos en el testo, todas las declaraciones son conformes en los hechos que se refieren i en el espíritu que las ha dictado. Contábase

Por otra parte, en esa informacion faltaba el testimonio de algunas personas cuya palabra habria sido de grande autoridad. Una de ellas era el maestre de campo don Ignacio de la Carrera, que habia desempeñado cargos importantes bajo los últimos gobernadores, i a quien el mismo Meneses habia confiado el mando en jefe del ejército en los primeros dias de su gobierno. Pero ahora el gobernador se hallaba disgustado con él, lo mantenia confinado en el fuerte de San Pedro, i le formulaba todo órden de acusaciones. Creyendo amenazada su vida por la saña turbulenta e implacable del gobernador, Carrera con las armas en la mano, atropelló a los soldados que lo custodiaban, i se asiló en la iglesia del fuerte; i huyendo en seguida de ahí, se trasladó a Concepcion para buscar un asilo mas seguro en la iglesia de los jesuitas de aquella ciudad. Todo ésto dió lugar a las mas ajitadas perturbaciones, en que Meneses desplegó la destemplanza de su carácter, hasta que mediante la intervencion de algunos relijiosos, convino en que Carrera, despues de un acto de reverente sumision, pasase desterrado a la ciudad de Chillan, i mas tarde para que volviese a residir en su hacienda, en el distrito de Santiago, privado de todo mando (32). El gobernador, que no parecia calcular las consecuencias de sus actos cuando trataba de hacer sentir su voluntad en la persecucion de sus adversarios, se habia creado en aquel capitan un enemigo formidable que debia contribuir poderosamente a su desprestijio.

4. Segunda campaña de Meneses: llega a Chile la noticia de la muerte de Felipe IV, i el gobernador envía apoderado a España.

4. Estos asuntos entretuvieron al gobernador en Concepcion durante todo el invierno. En este tiempo hizo ademas la distribucion del situado que llegó del Perú el 1.° de mayo; pero esta operacion, como ya dijimos, dió lugar a las murmuraciones i quejas, i mas tarde a que se le hiciesen los mas tremendos cargos (33). Por fin, a mediados de agosto, cuando su presencia era

---

mas tarde que los mismos que las dieron se disculparon despues diciendo que lo habian hecho forzados por las amenazas del gobernador. Sea de ello lo que se quiera, el hecho es que, ántes que Meneses, otros gobernadores habian abusado de este sistema de prueba, haciendo declarar lo que convenia a sus intereses. Por lo démas, la informacion a que nos referimos no contiene mas que noticias de un carácter jeneral. Se reprocha a Peredo el no haber emprendido operaciones militares bajo su gobierno, i haber dado libertad a muchos indios cautivos, pero no se le hace la justicia de haber afianzado la tranquilidad al norte del Biobio.

(32) Frai Juan de Jesus María ha contado estos hechos en sus *Memorias del reino de Chile* con un grande acopio de pormenores que, sin ser precisamente contradictorios con los documentos, parecen envolver no poca exajeracion.

(33) Frai Juan de Jesus María cuenta en estos términos aquella distribucion del

mas necesaria en Concepcion para dirijir las operaciones militares que se renovaban cada primavera, se puso en camino para Santiago con un cuerpo de tropas que debia hacer notable falta en la frontera. Los oidores que un momento habian pensado en abandonar el pais e irse al Perú i en caso necesario a España a esponer sus quejas contra el gobernador, i que al fin habian desistido de este proyecto por temor de caer en el desagrado del rei, se alarmaron grandemente cuando el 29 de agosto, vieron llegar a aquel mandatario seguido de trescientos hombres "los mas lucidos de todo el ejército," i los mas resueltos tambien para ejecutar cualquier golpe de autoridad (34).

En efecto, ántes de mucho tiempo se renovaron las violencias i atropellos que habian perturbado a la ciudad desde los primeros dias del gobierno de don Francisco Meneses. El maestre de campo don Ignacio de la Carrera, nuevamente perseguido, se vió en la necesidad de buscar asilo en el convento de los jesuitas. No creyéndose seguro en Chile bajo la administracion de Meneses, Carrera tomó secretamente la fuga, se embarcó en Valparaiso en un buque que zarpaba para el Perú, i fué a dar cuenta al virrei del estado deplorable en que se hallaba este pais por la conducta atrabiliaria de aquel alto funcionario. Sus bienes fueron confiscados por el gobernador; pero Carrera no era hombre de dejarse doblegar por tales contrariedades, i no se dió un momento de descanso hasta que no vió abatido el poder de su obstinado perseguidor.

El oidor don Juan de la Peña Salazar, ultrajado públicamente por el gobernador despues de un altercado sobre una cuestion de poca importancia, i bajo el peso de una amenaza de destierro a Chiloé, buscó tambien el mismo asilo entre los padres jesuitas; i su esposa, temiendo ser víctima de la venganza de Meneses, se refujió en el monasterio de las monjas agustinas (35). Aunque la mediacion de algunas personas sirvió para calmar al gobenador i para suspender estas persecucio-

---

situado de 1665: "Luego que surjió el bajel en el puerto (Concepcion) i reconoció Meneses la suma que venia en ropa i plata, elijió la mayor porcion de uno i otro, sin respeto de lo justo ni de las órdenes reales que disponian la espedicion de este jénero de hacienda. Se vieron cambiar los fardos del bajel que los condujo a otro que estaba próximo para el puerto de la ciudad de Santiago, con tanta libertad i desahogo que no parecia aquella hacienda del rei sino propia de Meneses, i que venia destinada solo para sus fines." La audiencia informaba, segun se ve en un pasaje de su carta que copiamos mas atras, que aquellas mercaderías llegaban a Santiago por carretadas para ser espendidas en la tienda del gobernador.

(34) Informe citado de la audiencia, de 29 de setiembre de 1665.

(35) Informe de la real audiencia, de 20 de diciembre de 1665.

nes, los oidores siguieron viviendo en la mayor inquietud de verse atropellados cualquier dia, i los vecinos todos alarmados por un réjimen que parecia alejar toda tranquilidad.

Meneses creia, sin duda, que la paz de la frontera seria durable; pero a poco de haber vuelto a Santiago, a mediados de setiembre, llegaron noticias que venian a desvanecer tales ilusiones. Los indios de Puren habian dado muerte a dos capitanes españoles i a los soldados que los acompañaban, atacándolos a traicion i cuando estaban en tratos pacíficos. El ejército se mantenia bien en los fuertes; pero mas allá de ellos los bárbaros se encontraban en su disposicion hostil i resueltos a sostener su independencia. El gobernador dispuso que sus capitanes hiciesen entradas en las tierras del enemigo i que tratasen a los indios con todo rigor, i él mismo se preparó para hacer una nueva campaña con el propósito de adelantar la línea de frontera. En su arrogancia creia que con los auxilios de tropas que habia pedido a España, le seria posible repoblar la ciudad de la Imperial i consumar la pacificacion total i definitiva del territorio. Para ello exijia, junto con el aumento de las fuerzas de su mando, que se le pusiera en posesion efectiva del gobierno de la plaza de Valdivia que seguia dependiendo del virrei del Perú, i que éste no queria entregarle (36).

A pesar del deseo que habia manifestado de entrar prontamente en campaña, Meneses no salió de Santiago hasta los primeros dias de 1666 (37). En esta ocasion las operaciones militares se redujeron a mui poca cosa. Las tropas de la frontera acababan de hacer algunas correrías en los campos vecinos, i los indios comarcanos, despues de sufrir pequeños desastres, se retiraban al interior de su territorio donde creian poder defenderse. El gobernador, poniéndose a la cabeza de las fuerzas españolas que componian el tercio de Yumbel i Nacimiento, emprendió la marcha hácia el sur hasta llegar a Puren. Aunque los indios de aquellos lugares, incapaces de oponer una resistencia formal a

(36) Carta de Meneses al rei, de 4 de noviembre de 1665.

(37) No encuentro en los documentos la indicacion precisa del dia en que el gobernador salió de Santiago en esta ocasion, ni él mismo lo dice en la carta al rei en que ha dado cuenta de su segunda campaña. Consta sí que se hallaba en la capital el 11 de diciembre de 1665, i que este dia asistia con gran devocion a una solemne rogativa que se celebraba en Santiago para pedir a los santos la estirpacion de una plaga de langostas que hacia grandes daños en las viñas i sembrados. Frai Juan de Jesus María dice en sus *Memorias* citadas, que Meneses salió de Santiago a fines de febrero; pero las indicaciones cronolójicas de esta relacion son jeneralmente vagas i adolecen ademas de errores evidentes.

las tropas invasoras, abandonaban sus tierras, segun su antigua costumbre, i enviaban emisarios a proponer la paz, algunos capitanes, aleccionados por la esperiencia de aquella larga guerra, creian peligroso el establecerse allí. Meneses, sin embargo, mandó fundar un nuevo fuerte en Puren, i puso en él doscientos hombres bajo las órdenes del capitan Luis de Lara, antiguo comisario jeneral de la caballería i soldado de grande intrepidez. Dejándoles un buen repuesto de armas, municiones i víveres, el gobernador dió la vuelta a Concepcion a fines de marzo, cuando la proximidad del invierno hacia difícil el acometer nuevas empresas (38).

Pocos dias mas tarde, el 18 de abril, llegaba a Concepcion el buque que traia del Perú el situado anual. Ese barco, ademas, era portador de una noticia que debia producir una grande impresion en todos los dominios españoles. Felipe IV habia fallecido en Madrid el 17 de setiembre del año anterior (1665); i el trono iba a ser ocupado por el príncipe Cárlos, niño de poco mas de cuatro años de edad, bajo la rejencia de su madre doña Mariana de Austria. Meneses, que con una petulancia inconcebible en los funcionarios de ese tiempo, habia manifestado su desafecto por esta reina, anunciando los trastornos que habian de ocurrir en la metrópoli si llegaba a tomar la rejencia, debió inquietarse sobre manera al saber este suceso. La noticia, aunque cierta, llegaba a Chile trasmitida por comunicaciones particulares; i era preciso esperar el aviso oficial para proceder a la proclamacion del nuevo soberano. El gobernador, sin embargo, se desembarazó apresuradamente de las atenciones de la guerra; i dejando éstas a cargo del maestre de campo don Martin de Erízar, se trasladó a Santiago en los primeros dias de junio a pretesto de disponer aquella aparatosa ceremonia.

En esta precipitacion del gobernador habia otro motivo. Sospechando, sin duda, que el cambio de soberano ocurrido en la metrópoli privase a sus amigos i protectores de valimiento en la corte, i temeroso de que en esta situacion llegasen a Madrid informes desfavorables acerca de su conducta, queria tener celosos i autorizados defensores cerca del nuevo gobierno. Al efecto buscó entre sus parciales dos hom-

(38) La carta de Meneses al rei, de 25 de octubre de 1666 en que da cuenta de esta campaña, aunque es mui estensa, solo destina a esos hechos unas pocas líneas mui escasas de noticias, i pasa en seguida a hablar sin órden ni método de muchas otras cosas, saltando de unas a otras con aquella volubilidad que casi no permite sacar provecho alguno de la lectura de su correspondencia.

bres que fuesen a España con el carácter de procuradores del reino de Chile a dar cuenta del estado en que se hallaba i de sus necesidades. La eleccion de Meneses recayó en el capitan don Gaspar de Ahumada, i en el padre mercenario frai Ramon de Morales, capellan mayor de ejército, con quienes habia mantenido las mejores relaciones, i que le habian demostrado la mas probada adhesion; pero solo el segundo de ellos partió a España en desempeño de su comision (39). Seguramente el gobernador pensó tambien en esos momentos en ganarse a algunos de sus enemigos reprimiendo en cierto modo su impetuosa arrogancia; pero su carácter violento i atrabiliario no le permitia persistir largo tiempo en este propósito. Así, al paso que se reconcilió con el obispo de Santiago demostrándole una respetuosa deferencia, se empeñó luego en nuevas rencillas con los oidores, desterrando ignominiosamente fuera de la ciudad a uno de sus miembros, don Juan de la Peña Salazar, i persiguiendo a otros vecinos importantes a quienes atribuia el propósito de fomentar el descontento i de preparar una conspiracion contra su gobierno.

5. Dilijencias de Meneses para incorporar la plaza de Valdivia en el territorio de su mando.

5. Desde los primeros dias de su gobierno, como hemos recordado mas atras, Meneses habia pretendido que la plaza de Valdivia fuese colocada bajo su dependencia. Por cédula de 9 de abril de 1662 habia dispuesto Felipe IV que "el virrei conde de Santistéban agregue al gobierno del reino de Chile el presidio de Valdivia, pero con calidad que si S. E. reconociese haber tales inconvenientes que preponderasen mas que las conveniencias que se habian considerado, lo suspendiese e informase." En virtud de esta resolucion, Meneses pidió al virrei en mayo de 1664 que se le pusiera en posesion de aquella plaza. Espresábale, con este motivo, la resolucion que tenia de fortificarla convenientemente para ponerla a salvo de cualquiera amenaza de enemigos esteriores; pero le manifestaba ademas que circulando el rumor de que el virrei queria nombrar gobernador de ella a don Ánjel de Peredo, dados los antecedentes de este caballero, la autoridad del gobernador

(39) Los procuradores que en nombre del reino solian ser enviados al Perú o a España, iban revestidos de los poderes dados por los cabildos i a veces por las demas corporaciones. En este caso, no veo en los documentos que se dieran tales poderes a Ahumada i al padre Morales. El gobernador en su carta citada de 26 de octubre de 1666, los recomienda al rei como hombres que podian informarlo con verdad acerca del estado de Chile i de sus necesidades; pero el primero de ellos no emprendió el viaje. El padre Morales pasó a España llevando algun dinero para favorecer los intereses del gobernador.

de Chile sufria un notable menoscabo (40). El virrei del Perú no dió contestacion alguna a esta reclamacion, dejando las cosas en el estado que tenian, pero informó francamente al rei contra las pretensiones de Meneses.

Ántes de dos años ocurrió en el gobierno del Perú un cambio importante que iba a alentar de nuevo las esperanzas de Meneses. El 16 de marzo de 1666 falleció en Lima el conde de Santistéban; i la real audiencia tomaba el mando provisorio del virreinato. Meneses, quiso aprovechar aquella situacion, asumiendo, con su arrogancia acostumbrada, una actitud que importaba un verdadero desacato. Sin dar cuenta de sus actos a la audiencia que gobernaba el Perú, "resolvió ejecutar la dicha agregacion (de la plaza de Valdivia), para lo cual hizo despacho a don Baltasar Mejía, que a la sazon, por nombramiento del señor virrei gobernaba aquel presidio, remitiendo al mismo Mejía patente para el gobierno, i otras para los capitanes i castellanos que actualmente servian" (41). Mejía reunió en junta consultiva a los capitanes i oficiales que guarnecian la plaza, i acordó con ellos no aceptar los nombramientos emanados de Meneses i poner apresuradamente todo esto en conocimiento de la audiencia de Lima (42). La conducta del gobernador de Chile dió oríjen a todo órden de sospechas i desconfianzas, i mereció que el gobierno interino del Perú la desaprobase abiertamente. Ya veremos mas adelante las consecuencias que tuvo esta desaprobacion.

Meneses no podia resignarse a no ver satisfechas sus aspiraciones en este asunto. Tan luego como tuvo noticia de la resolucion tomada por el gobernador de Valdivia, se dirijió de nuevo al soberano para quejarse del procedimiento observado por el virrei del Perú. "Pretendia dicho conde, decia, poner en Valdivia sobre el gobernador, i con el título de teniente jeneral suyo, a don Ánjel de Peredo, pretendiendo por este camino darme un competidor a este gobierno dividiéndole, para lo cual no solo se hizo esta dilijencia sino cuantas son decibles" (43). En esta virtud le pedia que mandase dar cumplimiento efectivo a la real cédula de 1662, para que, estando esa plaza bajo su

(40) Carta de Meneses al virrei del Perú, de 8 de mayo de 1664.

(41) Relacion de gobierno de la audiencia de Lima, dada en 15 de noviembre de 1667.

(42) Carta del gobernador de Valdivia don Baltasar Mejía a la audiencia de Lima, de 30 de agosto de 1666.

(43) Carta de Meneses al rei, de 25 de octubre de 1666.

inmediato mando, pudiese adelantar la conquista definitiva del territorio ocupado por los indios. Cuando llegó a España esta solicitud, el gobierno de la metrópoli habia tomado las medidas mas decisivas acerca del gobierno de Chile.

6. Tercera campaña de Meneses: fundacion de nuevos fuertes i desastre de un destacamento español.

6. El gobernador tenia dispuesto emprender en el verano siguiente una campaña mas decisiva i eficaz contra los indios. Se les suponia atemorizados i abatidos por los triunfos que contra ellos habia alcanzado el maestre de campo Erízar en diversas correrías que emprendió a principios de la primavera, i se creia poder alcanzar ventajas mas trascendentales todavía. Pero Meneses se vió detenido en Santiago por los deberes de su cargo. A principios de 1667 llegaba a Chile la noticia oficial de la muerte de Felipe IV, i era necesario celebrar los funerales de este monarca i hacer la solemne proclamacion de su sucesor (44). Desembarazado de estas atenciones, el 25 de febrero partia para el sur dispuesto a aprovechar el corto tiempo que quedaba de verano, en la ejecucion de sus planes militares.

Las tropas que debian operar en esta ocasion estaban listas para entrar en campaña. Partiendo de la plaza de Yumbel, que se proponia abandonar para situarla mas al sur, en el territorio mismo de los indios enemigos, el gobernador avanzó hasta Tolpan, a orillas del rio de este nombre, mas conocido en nuestro tiempo con el de Reinaco. Allí, en el punto de reunion de ese rio con el Vergara, mandó echar los cimientos de una plaza militar que debia servir de campamento al tercio encargado de resguardar la frontera por el valle central. Recibió el nombre de San Cárlos de Austria, en honor del príncipe que acababa de ser proclamado rei de España; pero situada en la confluencia de aquellos dos rios, espuesta a sus inundaciones i a los ataques de los indios, esta plaza con que Meneses creia haber avanzado la ocupacion del territorio, fué abandonada poco despues i trasladada de nuevo a Yumbel, conservándole su nuevo nombre.

Sin embargo, la facilidad con que el gobernador habia ejecutado esta empresa, sin hallar en los principios resistencia alguna de parte del enemigo, le hizo creer que era posible adelantar mas aun la línea

(44) Segun el libro 18 del cabildo de Santiago, a fojas 143 i 144, las exequias de Felipe IV se celebraron en esta ciudad con gran pompa el 8 de febrero de 1667; i despues de dos semanas de duelo, el 22 del mismo mes, que era mártes de carnaval, se hizo la proclamacion i jura de Cárlos II, en medio de grandes i ostentosas fiestas.

de frontera. Despues de hacer castigar con la pena de muerte a algunos indios prisioneros a quienes se acusaba de haber estimulado el levantamiento de los suyos, el gobernador regresó a Santiago ántes de la entrada del invierno; pero dejó encargo de que se fundasen dos nuevos fuertes algunas leguas mas al sur, uno en el territorio de Repocura, casi en las faldas de la gran cordillera, i el otro en las inmediaciones de donde existió la ciudad de la Imperial. Sus órdenes fueron puntualmente ejecutadas, i en el mes de abril quedó establecido el fuerte de San Cárlos de Virquen con una guarnicion de sesenta soldados bajo el mando del capitan don Pedro Paredes (45). El fuerte de la Imperial, que debia subsistir mui corto tiempo, fué, segun parece, fundado algunos meses mas tarde.

La flojedad de la resistencia de los indios en las últimas campañas militares, era el resultado de su convencimiento de que no podian acometer empresa alguna contra las fuerzas españolas miéntras estas operasen en cuerpos numerosos i compactos; pero esa misma resistencia debia hacerse otra vez tan tenaz i vigorosa como ántes desde que los indios vieran a sus enemigos fraccionarse en pequeños destacamentos separados unos de otros por largas distancias. Meneses, por su parte, creia que el no haber sufrido ningun desastre, era el resultado de su prevision, i la prueba de que habia doblegado la soberbia altivez de los indios, i hacia celebrar estrepitosamente cada uno de esos hechos de armas que anunciaba como una gran victoria. La fundacion del fuerte de Virquen o Repocura, situado en la rejion de la Imperial que habian abandonado los españoles hacia medio siglo, fué referida como el principio de la reconquista definitiva i completa de todo el territorio. En la capital, muchas personas no querian creer que se hubiese alcanzado una ventaja de tanta consideracion. Un vecino importante de Santiago, llamado don Juan Fernandez Gallardo, que habia sufrido en su fortuna los efectos de los atropellos i violencias del gobernador (46), se atrevió a dudar de la autenticidad de esta noticia, que

(45) Algunos cronistas posteriores dan a este fuerte el nombre de Encarnacion de Repocura.

(46) En octubre de 1666 Gallardo habia sido obligado por el gobernador a venderle en cabeza del suegro de este último, don Francisco Bravo de Saravia, una hacienda que tenia a pocas leguas de Santiago en las márjenes del rio Maipo, i a venderla a censo i por un precio bajo. Gallardo protestó secretamente de este despojo; pero habria quedado consumado si un año mas tarde, sabiendo Meneses que venia un visitador, no se hubiera apresurado a devolver a aquél la referida hacienda para eximirse del cargo que por este hecho resultaba contra él. Véase el curioso do-

aunque aparatosamente publicada parecia una simple invencion, como la de otros pretendidos triunfos que se habian celebrado. Meneses, impuesto de las conversaciones que a este respecto habia tenido aquel caballero, tomó una venganza inmediata. Mandó que Gallardo fuese conducido al sur con una buena escolta, para que viendo por sus propios ojos el nuevo fuerte de Repocura, pudiera certificar que existia realmente (47). Ya veremos que ántes de un año pagó bien caro Meneses esta burla cruel.

Pero ese fuerte, en que fundaba tanto orgullo el gobernador, fué, ántes de mucho, teatro de un doloroso desastre. El 20 de mayo de ese mismo año (1667) fué asaltado de sorpresa por los indios de la comarca, i el capitan Paredes i los sesenta españoles que lo acompañaban fueron inhumanamente degollados (48). Aquella desgracia produjo una grande alarma en el ejército de la frontera. El maestre de campo Erízar, juntando las tropas de que podia disponer, marchó en pleno invierno contra los indios de Repocura, i sin darles tiempo a que se ocultaran en la cordillera vecina, recorrió sus campos matando a los que querian oponer resistencia, apresando a muchos i destruyéndoles sus habitaciones. A pesar de todo, al dar cuenta de estos sucesos al cabildo de Santiago, el gobernador le espresó que para salir nuevamente a campaña, como se proponia hacerlo, i para adelantar los triunfos que le comunicaba, era urjente que se le suministrasen caballos i los hombres que no tuviesen ocupacion conocida, por cuanto, agregaba, los criollos de Chile eran los soldados mas necesarios en aquella guerra (49). Esta peticion venia a aumentar el descontento público i a confirmar a los vecinos de Santiago en sus dudas acerca de las grandes ventajas que el gobernador creia haber alcanzado en sus campañas del sur.

7. Frustrada tentativa de asesinato del gobernador: su castigo.

7. Pero un suceso inesperado que puso en peligro la vida del gobernador i que dió oríjen a un torbellino de dificultades, no le habian de permitir salir tan pronto de la capital. Meneses habia destituido violentamente en Concepcion al veedor jeneral del ejército don Manuel de Mendo-

cumento relativo a este incidente que ha publicado don Luis Montt en la páj. 2 de la Introduccion del tomo IX de la *Coleccion de historiadores de Chile*.

(47) Córdoba Figueroa, *Historia*, lib. VI, cap. 5.

(48) Rojas i Fuentes, *Apuntes* citados.—Acuerdo del cabildo de Santiago de 9 de julio de 1667.

(49) Cabildo de 17 de setiembre de 1667, a fojas 185 del libro 18.

za (50), que en desempeño de su cargo habia pretendido intervenir en la distribucion del situado, i evitar las defraudaciones. Mendoza habia obtenido permiso para trasladarse a Santiago; i hallándose enfermo, sin goce de sueldo i en excesiva pobreza, se acojió al hospital de San Juan de Dios. El 19 de octubre el gobernador Meneses, acompañado por su ayudante don Francisco Fierro, fué a ese establecimiento a visitar, segun se cuenta, al prior de los padres hospitalarios. El veedor Mendoza, exasperado hasta el último estremo por las tropelías de que se le habia hecho objeto, concibió la idea de tomar allí mismo venganza de su poderoso perseguidor. En efecto, cuando Meneses se retiraba del hospital con los relijiosos i empleados de la casa que salian a acompañarlo hasta la calle, Mendoza, agregándose al acompañamiento, le disparó un pistoletazo; pero su mano, insegura por la turbacion i por la rabia, erró el tiro i no logró herir a su adversario. El impetuoso gobernador, echando mano a su espada i seguido por su ayudante, arremetió contra Mendoza, que a su vez se dispuso a defenderse. Trabóse entónces una lucha cuyo resultado no era difícil prever. Un pobre vizcaino, sirviente de Mendoza, que acudió desarmado en socorro de éste, fué muerto allí mismo; i su amo, estropeado i herido, alcanzó a fugar i a ocultarse en un aposento del mismo hospital. En la refriega, Meneses habia recibido tambien algunas leves heridas, que mas tarde, para reagravar la culpabilidad de su agresor, hacia elevar al número de doce; pero ellas no le impidieron desplegar en el mismo instante una actividad febril para castigar a todos los que creia cómplices en aquella tentativa de asesinato.

Inmediatamente puso las tropas sobre las armas, haciendo alarde de un grande aparato militar, i aumentando sin razon ni objeto la excitacion natural de la ciudad. El cadáver del infeliz vizcaino, el único muerto en la refriega, fué sacado del hospital, azotado en la calle pública i colgado en una horca en la plaza principal. Mendoza descubierto en su escondite, fué arrancado a viva fuerza i conducido cargado de prisiones a casa del preboste jeneral o jefe de la policía de la ciudad, donde se le sometió a riguroso encierro. Pero el hospital como

(50) El cronista Córdoba Figueroa, en el libro i capítulo citados, llama al veedor don Manuel de Pacheco, agregando que en Concepcion fué amigo de su familia; nombre que mas tarde han repetido otros escritores posteriores, Carvallo i Gay entre ellos. Los documentos contemporáneos, los acuerdos del cabildo i de la real audiencia, así como el cronista frai Juan de Jesus María, le dan su verdadero nombre de don Manuel de Mendoza, pero seguramente tenia ademas el segundo apellido de Pacheco.

casa habitada por relijiosos, gozaba del derecho de asilo reconocido a los conventos i segun el cual los reos refujiados quedaban libres de la pena corporal en que hubieran incurrido. La autoridad eclesiástica se creyó en el caso de reclamar contra la violacion de ese derecho. El comisario de la Inquisicion, doctor don Francisco Ramirez de Leon, pidió que se le entregara la persona del veedor Mendoza, para tenerlo en la cárcel pública i procesarlo bajo la jurisdiccion eclesiástica i con los privilejios reconocidos a los asilados. Meneses, léjos de acceder a esta peticion, encontró en ella la prueba de la verdad de sus sospechas que atribuian a aquel atentado vastas ramificaciones. En medio de los arranques mas destemplados de su ira, acusaba al obispo de Santiago, a Cuba i Arce, el oidor decano de la audiencia, i a muchas otras personas de complicidad en el frustrado asesinato, o, a lo ménos, de simpatizar con el culpable. Cuéntase que don Tomas Calderon, confidente i favorito de Meneses, i correjidor entónces de Santiago, aplicó duros tormentos al infeliz Mendoza para hacerle revelar los nombres de sus pretendidos cómplices, i que éste, "constante en la verdad, dijo con ánimo invencible que ninguna persona en el mundo le habia estimulado, i que con ninguno habia consultado el intento sino consigo mismo, teniendo por cierto no mataba al gobernador de Chile, sino a un tirano enemigo del rei i de la iglesia." "Todo esto, agrega el escritor que nos ha trasmitido estas noticias, se ejecutó en la prision de la casa del preboste jeneral; i Meneses mandó llevasen el reo a la cárcel pública, rodeado de armas, cajas i trompetas, con un vestido de loco, gaban colorado i amarillo, birrete de lo mismo, rapada la barba i cabello, en una mula con enjalma, tan exhausto i desangrado que algunas personas piadosas le iban sirviendo de cirineos en la pasion de aquel martirio" (51). En la cárcel se repitieron sin mejor éxito las dilijencias para arrancar a Mendoza la revelacion de los nombres de sus supuestos cómplices. Reducido a prision un sobrino suyo, se le obligó a dar por el temor del tormento, una falsa declaracion en que comprometia al oidor decano de la audiencia; pero Mendoza rechazó ese testimonio con la mas firme entereza i sostuvo que no tenia cómplice alguno.

Miéntras tanto, las autoridades eclesiásticas no cesaban de reclamar al reo con tanto mas empeño cuanto que todo hacia creer que Meneses se hallaba resuelto a sacrificarlo con la saña mas implacable. El pueblo, sea por odio al gobernador o por un instinto de compasion,

(51) Frai Juan de Jesus María, *Memorias* citadas, páj. 86.

mostraba interesarse por la suerte de aquel infeliz i habria deseado que a lo ménos se le perdonase la vida, sobre todo, despues de haberlo exhibido con los distintivos de loco i como a un hombre que habia perdido el juicio. Meneses se mantuvó inflexible; i fallando este grave negocio por sí i ante sí, no quiso demorar mas tiempo la ejecucion de su venganza. El 21 de octubre (1667), a los dos dias de cometido el atentado, se hizo sentir en la ciudad un inusitado aparato de fuerza armada. Las tropas, con bala en boca i con cuerdas encendidas, cerraron las calles que dan entrada a la plaza i reforzaron la guardia de la cárcel. Las campanas de las iglesias tocaban a entredicho, es decir, anunciaban la escomunion en que incurrian el gobernador i sus ejecutores si daban muerte al veedor Mendoza. Pero Meneses, sin inquietarse por tales amenazas, penetraba en la prision seguido por el correjidor Calderon, el sarjento mayor don Melchor de Cárdenas i otros funcionarios que le eran absolutamente adictos. La ejecucion del infeliz Mendoza se consumó sin tardanza. "Diéronle garrote arrimado a un palo mal dispuesto para abreviar el sacrificio, i viendo que no acababa de morir, le dispararon con una carabina en la cabeza. Reparóse que aun con esta dilijencia todavía tenia espíritu, i (lo que no parece creible i probablemente es una apasionada invencion) el mismo Meneses, impaciente de la dilacion, le dió con el cuchillo muchas heridas. Así le sacaron medio vestido en una manta a la plaza, en hombros de cuatro indios infieles de guerra que se hallaban allí prisioneros. Arrimáronle a un palo en la misma plaza" (52). Su cadáver fué sepultado por los padres agustinos dentro de su misma iglesia; pero tres dias despues fué trasladado, ignoramos por qué motivo, a otro lugar.

Meneses, entretanto, quedaba escomulgado. Su nombre, junto con los de todos los que tomaron parte en la ejecucion del veedor Mendoza, fué inscrito en la tablilla en que se anotaban a los que habian incurrido en esa pena. No era el primer gobernador que pasaba por un trance semejante (53); pero Meneses, dispuesto a atropellarlo todo para hacerse respetar, no quiso soportar este ultraje. Por muerte de dos oidores, i por la persecucion intentada contra el decano don Gaspar de Cuba i Arce, la audiencia constaba de un solo miembro, don Juan de la Peña Salazar, què como hemos referido, estaba en abierta ruptura con el gobernador. Convocólo, sin embargo, éste a su casa el siguiente dia de la ejecucion de Mendoza, el 22 de octubre,

(52) Frai Juan de Jesus María, páj. 87.
(53) Véase lo que hemos referido en la parte III, cap. 20, § 5.

i allí, con asistencia del fiscal i de tres abogados de la ciudad, se celebró un acuerdo importante, que Meneses se proponia hacer cumplir sin escusas ni dilacion. En consecuencia, fué llamado a la sala del tribunal el comisario de la Inquisicion Ramirez de Leon, i allí "los dichos señores le advirtieron absolviese al señor presidente de las descomuniones en que le tenia declarado i fijado en la tablilla con todos los soldados pagados, justicias i demas personas i cabos del real ejército que acompañaron a su señoría en la ejecucion de la pena de muerte que por su mandado se dió ayer 21 del corriente al veedor jeneral don Manuel de Mendoza por el desacato calificado de alevosía i sacrilejio de haber querido matar al señor presidente con armas ofensivas i defensivas" (54). En otras circunstancias, el comisario del

(54) Acuerdo de la real audiencia de Santiago de 22 de octubre de 1667: está publicado por don Miguel L. Amunátegui en el cap. 7 del tomo II de *Los Precursores de la independencia*.

La audiencia, hemos dicho en el testo, no contaba entónces mas que dos oidores, i uno de ellos, Cuba i Arce, estaba apartado del tribunal por órden de Meneses, que habia querido complicarlo en el delito cometido por Mendoza. Los otros dos oidores, don Manuel Muñoz de Cuellar i don Juan de la Plaza, habian fallecido hacia poco, el último de ellos cuando apénas habia llegado a Chile. Los abogados que asistieron a este acuerdo en reemplazo de los oidores, fueron don Juan del Pozo i Silva, don Juan de la Cerda i Contreras i don José Gonzalez Manrique.

Son tan escasas i contradictorias las noticias que nos han quedado de la tentativa de asesinato del goberndor, perpetrada por Mendoza, que con no poco trabajo hemos podido coordinar las circunstancias de nuestra relacion, que nos parecen las mas comprobadas. Nos bastará recordar algunas de esas contradicciones.

Frai Juan de Jesus María que es el que ha contado estos sucesos con mas abundancia de pormenores, dice que Mendoza acometió al gobernador con una espada, que le hizo dos heridas aunque lijeras que lo derribaron por el suelo, teniéndolo por muerto en el primer momento hasta que acudieron a levantarlo. Miéntras tanto, el acuerdo citado de la real audiencia dice que le disparó un pistoletazo, i el cronista Córdoba Figueroa refiriendo el mismo hecho, agrega que Mendoza erró el tiro. Hemos adoptado esta version por no ser posible rechazar la autoridad del citado acuerdo de la audiencia.

Córdoba Figueroa cuenta la muerte de Mendoza en los términos siguientes: "Vuelto a arresto, de la noche a la mañana le hallaron muerto, i a lo que se dijo, sin signo de esterior violencia, de suerte que pudo juzgarse por natural. No obstante, se la imputaron al gobernador." Esta version, seguida por otros cronista e historiadores, está terminantemente desmentida por el referido acuerdo de la real audiencia, como puede verse en las líneas de él que trascribimos en el testo. Por lo demas, frai Juan de Jesus María refiere la ejecucion de Mendoza con los detalles que hemos consignado.

¿Qué dia tuvo lugar el atentado de Mendoza? El cronista que acabamos de citar, sobre ser mui parco en fechas, suele darlas con notable vaguedad, i a veces con

santo oficio se habria matenido inflexible en su resolucion; pero la actitud desplegada en esos dias por Meneses, la decision que habia mostrado la tropa para cumplir las órdenes de éste a pesar de todas las amenazas del obispo i de los suyos, i la conviccion de que aquél no habia de detenerse ante cosa alguna, impusieron miedo al representante del

---

graves errores. En la pájina 88 de sus citadas *Memorias* dice solamente lo que sigue: "Hízose misterio en la ciudad de ser viérnes en el que el veedor pretendió matar a Meneses; viérnes cuando le sacaron en hábito de loco, i viérnes cuando le quitaron la vida por la salud i libertad del pueblo, i que así en el nombre de Manuel como en la semejanza del dia de su muerte, imitó a Cristo, sin que le faltase salir del sepulcro al tercero dia, si no para resucitàr, a lo ménos para testificar con su sangre su muerte inocente." Este trozo, destinado a cerrar la vindicacion i la defensa que frai Juan hace del infeliz Mendoza, da la medida del criterio con que los escritores de su escuela han solido buscar ejemplos en la historia. Mucho mas útil que esta absurda comparacion hubiera sido que el autor fijase clara i sencillamente los dias del mes i del año en que tuvieron lugar esos sucesos.

El acuerdo de la real audiencia dice espresamente que la ejecucion de Mendoza tuvo lugar el 21 de octubre, que efectivamente fué viérnes. Aceptando la indicacion que dejamos copiada, podria creerse que el intento de asesinato tuvo lugar el 7 i el paseo con que se afrentó a Mendoza el 14 de ese mismo mes. Sin embargo, no parece creible, conocida la gravedad del caso i el carácter arrebatado de Meneses que demorase dos semanas enteras el castigo de Mendoza. El libro del cabildo de Santiago no hace la menor referencia de este hecho ántes del 19 de octubre. En este dia se presentó el correjidor don Tomas Calderon, i dijo "que habiendo sido aprehendido en infraganti delito el veedor jeneral don Manuel Mendoza que quiso matar alevosamente al señor jeneral de la artillería don Francisco Meneses... le dió doce heridas alevosamente, i que habiéndose tomado su declaracion por vía de dilijencia, en ella confesó llanamente, su delito. I siéndole preguntado qué motivo tuvo para cometer tan grave delito ofendiendo en la persona del señor presidente la majestad del rei nuestro señor con alevosía i sacrilejio cometido en el derramamiento de sangre que hubo en lugar sagrado, respondió que lo hizo porque entendió habia de hallar fomento en los vasallos de S. M., i siendo este hecho tan contrario al servicio de S. M. parece conveniente que el dicho veedor sea repreguntado sobre los fundamentos que tuvo para pensar semejante cosa, i se averigüe i sepa si en este reino ha habido persona que le prometiese fomento en maldad tan execrable como la que cometió, para que en él se ejecuten las penas i castigos convenientes i se limpie este reino de hombre tan execrable i no se sufra en esta ciudad que ha tenido i tiene el título i nombre de mui noble i mui leal, cosa conseguida en la guerra de los indios." El cabildo, mostrando grande indignacion por aquel atentado, acordó pedir que se adelantase la investigacion para descubrir a los supuestos cómplices. El tenor de esta esposicion i de este acuerdo, me han hecho creer que la tentativa de asesinato del gobernador fué perpetrada ese mismo dia, i que el cabildo se reunió pocas horas mas tarde de aquel hecho bajo la impresion i la alarma del primer momento, i lo que parece confirmar esta opinion es que en esa sesion no se trató de ningun otro asunto.

poder eclesiástico i lo obligaron a levantar la escomunion del gobernador i de los ejecutores de sus mandatos.

Entretanto, la ciudad de Santiago estaba gobernada por un réjimen de violencia que mantenia una alarma constante. Algunos vecinos importantes fueron sometidos a prision o tuvieron que soportar dolorosos vejámenes. El oidor decano de la real audiencia don Gaspar de Cuba i Arce, fué encerrado en la cárcel i luego confinado fuera de la ciudad; i habiéndose huido de este destierro, vino a buscar asilo en el convento de San Francisco. El fiscal del mismo tribunal, don Manuel de Leon, que habia llegado hacia poco a Chile, se atrajo tambien la saña de Meneses, i para huir de la venganza de éste, buscó asilo en el mismo convento. Una suerte análoga corrió don Diego Gonzalez Montero, soldado octojenario, a quien ni sus importantes servicios, ni el prestijio de que gozaba en el reino, ni el haber desempeñado los mas altos cargos, incluso el de gobernador, le salvaron de la persecucion de Meneses, hasta el punto de verse obligado a refujiarse en el colejio o convento de los jesuitas. Otros vecinos, jefes de familias consideradas en la colonia, tuvieron igualmente que asilarse en algunos de los conventos de Santiago, que habian pasado a ser el único refujio de los perseguidos por la insensata tiranía del gobernador.

Meneses, despues de hacerse curar aparatosamente las doce heridas que decia haber recibido de manos de Mendoza el dia del atentado de éste, anunció que su salud estaba restablecida, i que en los primeros dias de 1668 partiria para el sur a dirijir la nueva campaña contra los indios. El cabildo de Santiago, cuya mayoría le era decididamente afecta por la introduccion de nuevos capitulares de que hablamos mas atras, le pidió empeñosamente que retardara su viaje no solo porque los negocios de la guerra se hallaban en buen estado, sino porque la presencia del gobernador era necesaria en la capital para mantener la tranquilidad (55). Meneses, en efecto, accedió fácilmente a esta solicitud que seguramente habia preparado él mismo, i quedó en Santiago dos meses mas; pero el 19 de marzo se ponia en viaje para Concepcion en los momentos mismos en que se precipitaba su caida.

(55) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 11 de abril de 1668, a f. 1 del lib. 19.

CAPÍTULO XVIII

DEPOSICION DE MENESES: GOBIERNO INTERINO DEL MARQUES DE NAVAMORQUENDE (1668—1670)

1. Impotencia del gobierno del Perú para reprimir los excesos del gobernador de Chile.—2. En vista de los informes que llegan a España, la reina gobernadora autoriza al virrei del Perú para separar a Meneses del mando dè Chile.—3. Llega a Chile el marques de Navamorquende con el título de gobernador i se hace recibir por el cabildo de Santiago.—4. Juicio de residencia de Peredo i de Meneses.—5. Administracion del marques de Navamorquende.—6. Sus operaciones militares i fin de su gobierno.—7. Segundo interinato de don Diego Gonzalez Montero.

1. Impotencia del gobierno del Perú para reprimir los excesos del gobernador de Chile.

1. El gobierno de don Francisco Meneses habia pesado cuatro años enteros sobre el reino de Chile, provocando por todas partes el descontento i las quejas, pero imponiéndose violentamente con el apoyo de la fuerza militar que siempre le fué decididamente afecta, i que lo habria acompañado aunque aquél hubiera cometido mayores violencias i desafueros. La situacion creada a Chile por aquel gobierno no podia hallar remedio sino en las resoluciones emanadas de la corte o del virrei del Perú, que, a pesar de la vijilancia desplegada por Meneses, habian recibido algunas de las comunicaciones que de aquí se enviaban para denunciar los excesos de este mandatario. La distancia que separaba a esta colonia de la metrópoli i la tardanza en las comunicaciones, bastan para esplicar las causas del retardo con que debia llegar

la resolucion del rei. Meneses, persuadido, ademas, de que las influencias de sus parientes i amigos, lo ponian a cubierto de una destitucion decretada por el rei, parecia no abrigar temor alguno de que su caida pudiese orijinarse en España.

Tampoco debia temer nada del Perú. Es cierto que allí se conocian bastante bien los inconvenientes de su gobierno. Las quejas contra Meneses habian sido trasmitidas por los funcionarios mas autorizados de la colonia, i llevadas ademas por algunos hombres dignos de todo crédito, entre otros por don Ánjel de Peredo, que gozaba de la confianza del virrei. El comercio i el pueblo habian esperimentado las consecuencias de las medidas financieras del gobernador de Chile, i las informaciones recojidas revelaban, como se recordará, que esas medidas eran inspiradas por el interes particular i poco escrupuloso de ese funcionario. Pero por mas que el virrei conde de Santistéban estuviese predispuesto contra Meneses desde los primeros dias del gobierno de éste, por la conducta violenta i desatentada que habia observado con Peredo i con el oidor Solórzano, i por las noticias que llegaron a Lima de lo ocurrido en Buenos Aires en 1663, tuvo que limitarse a dar cuenta de todo al rei porque carecia de facultades para tomar la única medida que habria podido poner remedio a aquella situacion. Segun hemos referido en otra parte (1), en 28 de junio de 1660, el rei, resolviendo las cuestiones suscitadas por la suspension de Acuña i Cabrera, habia advertido al virrei del Perú que no tenia facultad para remover de su puesto al gobernador de Chile. Meneses, que conocia estas disposiciones, debió persuadirse tambien de que no debia temer nada por este lado.

Sin embargo, cada dia llegaban a Lima nuevos avisos de los atropellos que cometia en Chile don Francisco de Meneses. Los oidores de la audiencia, el obispo de Santiago, diversos funcionarios o particulares mas a ménos caracterizados, daban cuenta no solo de los escandalosos negocios de ese gobierno, que perjudicaban grandemente al comercio, sino de sus violencias contra los mas altos dignatarios de la colonia. En esas circunstancias falleció en Lima en marzo de 1666 el virrei conde de Santistéban, sin haber tomado medida alguna a ese respecto; i el gobierno del virreinato cayó interinamente en manos de la real audiencia. Ademas de que el poder provisorio que ésta desempeñaba no le permitia tomar una resolucion de trascendencia, los informes que recibia de Chile debieron infundirle los mas vivos recelos sobre los

(1) Cap. 14, § 9, tomo IV, páj. 501.

resultados de cualquiera medida que tomase. «Meneses ha dado órden a los puertos de Valparaiso i Concepcion, escribian los oidores de Santiago en febrero de 1666, que si llegara algun gobernador nombrado por el virrei del Perú, lo prendan i tengan a buen recaudo» (2). Estos avisos, verdaderos o falsos, debian hacer vacilar a la audiencia de Lima para tomar una determinacion en tan delicado asunto.

«Creció mas nuestro cuidado, escribia el gobierno provisorio del Perú, cuando en otro aviso de la audiencia de Chile se repitió la noticia de la opresion en que (Meneses) los tenia, el escarnio con que los trataba, el modo con que efectuó el destierro en la persona del licenciado don Juan de la Peña, haciéndolo sacar de la ciudad a medio dia con garnacha i vara, i respecto de lo cual pedian con instancia se pusiese remedio; i aun que no espresaban cuál fuese, se conoció insinuaban no haber otro sino que el gobernador bajase a esta ciudad (Lima) i se nombrase persona para aquel puesto. Decian tambien que en ninguna manera se les respondiese a sus cartas, porque temian justamente la ira del gobernador si llegase a su noticia» (3).

Se hallaba entónces en Lima el capitan don Pedro Sebastian de Saldias, que habia ido como procurador del ejército de Chile. Conocedor de todo lo que ocurria en este pais, i disgustado de los procedimientos del gobernador Meneses, se atrevió a acusarlo formalmente de los mas graves excesos, ofreciendo rendir informacion judicial. La audiencia de Lima comisionó al efecto al oidor don Fernando de Velasco i Gamboa, i ante él fueron oidos los testigos i presentados las cartas i papeles con que Saldias pretendia demostrar la verdad de los cargos que hacia. De esa informacion, decia la audiencia, «resultó que Meneses obraba con conocida tiranía en su gobierno, dejando recelar que maquinaba alzarse con él; que trataba las materias de la relijion con mucho desahogo i aun desprecio, injuriando tambien el crédito del señor obispo, defendiendo un libelo infamatorio contra éste; que hablaba con indecencia en las iglesias, como tambien del rei nuestro señor, diciendo que faltando S. M. i quedando el nuevo rei de tan tierna edad, cada gobernador seria dueño de su provincia; que habia nombrado personas de su devocion en los puestos tocantes a la real hacienda, de que se aprovechaba quitándolo a los pobres sol-

(2) Informe reservado de la real audiencia de Santiago, de 10 de febrero de 1666. Aunque este informe era dirijido al rei, se envió copia a la audiencia de Lima.

(3) Relacion del estado del reino del Perú que dió la real audiencia de Lima al señor virrei conde de Lémos, que la entró a gobernar en 21 de noviembre de 1667.

dados; que usaba de todo jénero de granjerías en daño de la causa pública i de los particulares; que se habia casado con hija de un caballero de los mas principales i poderosos del reino; que estando la guerra viva en la ciudad de Concepcion, i habiendo quebrantado la paz a los indios, habia sacado de aquel presidio quinientos soldados escojidos i llevádolos con su persona a la de Santiago, donde algunos estaban acuartelados, molestando e injuriando a los vecinos.» La audiencia de Lima reconocia la verdad de todos estos hechos, i que los excesos de Meneses irian en aumento miéntras desempeñase el gobierno. Comprendió, ademas, que aquel estado de cosas no tenia mas que un remedio, la separacion de ese mandatario; pero temiendo que éste se resistiera con las armas a entregar el mando, i convencida de que no habia en el Perú fuerzas con que reducir a Meneses en caso que tomase esta actitud, la audiencia no se atrevió a hacer cosa alguna.

Ántes de mucho recibia noticias de Chile que le parecieron mas alarmantes todavía. Con fecha de 30 de agosto de 1666, el gobernador de Valdivia don Baltasar Mejía avisaba a la audiencia de Lima las jestiones que Meneses hacia para incorporar esa plaza al territorio de su mando. Mejía se habia negado resueltamente a reconocer la autoridad del gobernador de Chile; pero conocido el carácter imperioso i altanero de este último, era de temerse que intentase un ataque a mano armada para apoderarse de Valdivia. En presencia de este peligro, los hombres que tenian a su cargo el gobierno provisorio del Perú concibieron las sospechas mas temerarias e infundadas. Meneses era, como se sabe, portugues de nacimiento; pero desde su primera juventud habia servido en el ejército español. En diciembre de 1640, cuando estalló la insurreccion de Lisboa contra la dominacion castellana, Meneses, mui jóven todavía, se hallaba en Portugal accidentalmente separado del servicio. En vez de plegarse a la causa de la revolucion de su patria, huyó apresuradamente a Madrid en compañía de otros camaradas, i fué a ofrecer su espada al rei de España. En la corte se le creia tan leal a la causa que habia abrazado, que se le dió de nuevo ocupacion en el ejército, se le confiaron numerosas comisiones, i por último el nombramiento de gobernador de Chile. Los oidores que mandaban en el Perú, sin embargo, temieron que el empeño que Meneses ponia por entrar en posesion de la plaza de Valdivia tenia por objeto entregarla al rei de Portugal, haciendo venir al efecto tropas del Brasil.

Este infundado temor los hizo salir de la estudiada apatía con que

hasta entónces habian mirado los negocios de Chile. Pidieron informes sobre las condiciones militares de este pais a dos letrados que lo conocian personalmente, don Álvaro de Ibarra i don Juan de la Huerta Gutierrez, por haber desempeñado en él importantes cargos públicos (4). En seguida los oidores celebraron el 7 de noviembre de ese mismo año (1666) una aparatosa junta de nueve altos majistrados para acordar la resolucion que debia tomarse. Hubo allí diversidad de pareceres; pero por opinion de la mayoría se determinó "que don Ánjel de Peredo que habia gobernado en ínter aquel reino (Chile), fuese proveido por gobernador de Valdivia, i llevase despachos secretos para el gobierno de Chile, usando de ellos con tal arte que si el gobernador Meneses se hallase en Concepcion, llegase a Valparaiso, i se manifestase en Santiago; i si estuviese en Santiago, fuese a Concepcion i tratase secretamente desde el mar que el ejército le recibiese, i que para ello se le diese instruccion por menor, con las circunstancias que habia de observar en el viaje i entrada" (5). En virtud de este acuerdo, Pe-

(4) Véanse los sucesos de los años de 1655 i 1656 en el capítulo 14 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(5) Don Ánjel de Peredo, despues de haber gobernado interinamente en Chile i de haber sufrido la persecucion ordenada por Meneses que conocen nuestros lectores, se hallaba en Lima sin cargo alguno a mediados de 1665. El virrei del Perú, conde de Santistéban, le confió entónces el cargo de correjidor de Puno, en cuyo distrito se habian descubierto ricas minas de plata, pero donde se habian suscitado disturbios entre los andaluces i los vascongados. Peredo se recibió de dicho cargo el 12 de octubre de ese año, i dictó algunas providencias para aquietar los ánimos e impedir las reuniones de jente armada. Todas estas medidas fueron ineficaces, i el mismo Peredo, en un escandaloso motin, en marzo del año siguiente, recibió tres heridas de bala, i despues de complicados accidentes que no tenemos para qué referir aquí, consiguió regresar a Lima i justificar su conducta ante la audiencia, que habia tomado el gobierno del Perú por muerte del virrei. Se hallaba, pues, desocupado en esa ciudad cuando la audiencia, segun contamos en el testo, le dió el cargo de gobernador de la plaza de Valdivia.

En algunos escritos españoles en que se hace referencia a estos sucesos con mui poco conocimiento de causa, se contó que Peredo habia sido asesinado en aquel motin; i este error ha sido repetido por otros autores a quienes debia suponerse mejor impuestos de las cosas de América, i entre estos por don Dionisio de Alcedo i Herrera en su *Aviso histórico, político, jeográfico, con las noticias mas particulares del Perú, Tierra Firme, Chile i Nuevo reino de Granada*, Madrid, 1740, en que estos sucesos estan referidos con los mas inesplicables descuidos; i por don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, en la páj. 128 del resúmen biográfico de los gobernantes del Perú que han puesto al fin de la *Relacion histórica del viaje a la América Meridional*, Madrid, 1748. La repeticion de este error ha hecho creer a algunos escritores

redo se embarcó para Valdivia en febrero de 1667, llevando consigo el dinero del situado de esa plaza i algunos otros socorros (6).

El nombramiento de Peredo para desempeñar el cargo de gobernador de Valdivia no podia dejar de herir profundamente a don Francisco Meneses, tanto mas cuanto que a pesar de las precauciones de reserva que empleó la audiencia de Lima, el propósito de quitar a este último del gobierno de Chile no pudo dejar de trascenderse. En efecto, los enemigos de Meneses creyeron que un dia u otro seria privado del mando, i se regocijaron con esta espectativa. Éste, por su parte, disimuló cuanto pudo su encono; i aunque estaba dispuesto a rechazar con la fuerza cualquier tentativa de Peredo o de cualquier otro para deponerlo del mando, se empeñó en hacer llegar a Lima informes repetidos de las ventajas que habia alcanzado en la guerra, de la tranquilidad de que gozaba el reino i del contento jeneral con que era respetada su administracion. Meneses habia redoblado sus dilijencias para impedir que llegaran al Perú informes que le fuesen desfavorables; pero en Lima se hallaban algunos habitantes de Chile que ajitaban activamente la caida del gobernador, i uno de ellos, don Ignacio de la Carrera, hacia valer todo su prestijio i todo su influjo para conseguir este resultado. En esas circunstancias llegaba a Lima un nuevo virrei que traia poderes suficientes para poner un término definitivo a tantos desórdenes.

2. En vista de los informes que llegan a España, la reina gobernadora autoriza al virrei del Perú para separar a Meneses del mando de Chile.

2. Las tropelías cometidas por Meneses debian ser conocidas en España i producir en los consejos del rei una penosa impresion desde que ellas se habian ejercido contra personas que la corte no podia dejar de amparar. En efecto, a fines de 1665, llegaban a Madrid las cartas del obispo de Santiago, de los oidores de la audiencia i de los funcionarios i vecinos, así como los in-

posteriores que don Ánjel de Peredo gobernador de Puno no es el mismo que habia gobernado en Chile i que gobernó mas tarde en el Tucuman.

(6) Este socorro, segun la citada relacion de la real audiencia de Lima, era formado por el situado de esa plaza i «se compuso de 65,000 pesos de a ocho, en ropa i plata, con mas otros pertrechos que se sacaron de los almacenes reales, que montaron a 8,000 pesos con poca diferencia.» La impresion que de ese documento se ha hecho en el II tomo, pájs. 201—55 de las *Relaciones de los virreyes i audiencias que han gobernado el Perú*, adolece de algunos errores de copia. Así, en el pasaje que acabamos de citar, las cifras recordadas estan reducidas a 650 i a 80, por haberse tomado por simple cero el signo que significa mil i que se representaba por una O atravesada por dos barras.

formes del virrei del Perú que referian los sucesos de Chile. Sin embargo, la reina doña Mariana de Austria que desde la muerte del rei (setiembre de 1665) desempeñaba la rejencia por la menor edad de Cárlos II, no acertó a tomar una medida eficaz para remediar los males que se le denunciaban. Esta inercia, orijinada al parecer por el recargo de trabajos i de atenciones del gobierno en esa época, tiene a nuestro entender otra esplicacion. La corte de España estaba dividida en bandos, cuyas competencias i rivalidades se hacian sentir en los consejos de gobierno. Don Juan de Austria, el hijo natural de Felipe IV, que era el protector de Meneses, dirijia la oposicion haciendo sentir su influencia contra la del famoso jesuita aleman Everardo Nithard, confesor i privado de la reina. En aquella guerra de asechanzas i de intrigas que duró mas de un año, pareció al fin que este último obtenia la victoria. En octubre de 1666 don Juan de Austria, viendo perseguidos a sus parciales i receloso él mismo de que se le redujera a prision, abandonó secretamente la corte i fué a ponerse a la cabeza de un levantamiento armado. La reina, aunque inquieta por estos disturbios, se creyó entónces con mas libertad de accion.

En esos momentos, doña Mariana de Austria tenia que nombrar un virrei para el Perú. Su eleccion recayó en don Pedro Fernandez de Castro i Andrade, conde de Lémos, "descendiente de San Francisco de Borja, hechura de los jesuitas, i a quien, segun la espresion de uno de los padres de esta órden, solo faltaba la sotana para ser un perfecto jesuita" (7). Impuesta de "las violencias i excesos que el gobernador de Chile habia hecho así contra la inmunidad eclesiástica como en menosprecio de su dignidad, opresion i desconsuelo de los vasallos de aquellas provincias, queriendo reducir todas las cosas a su dictámen i teniendo a los oidores de la dicha audiencia de Santiago fuera de sus plazas i desterrados de ellas por no querer venir en lo que les proponia," la reina, por cédula de 12 diciembre de 1666, revestia al conde de Lémos de las mas ámplias facultades para entender en aquellos negocios. Encargábale, con este motivo, que al llegar al Perú recojiese los informes convenientes sobre la situacion de Chile; "i siendo cierta su comprobacion (de los hechos denunciados) es mi voluntad, agregaba la reina, que para remedio de ellos, se nombre un visitador, escojiéndolo de las personas que en el reino del Perú se hallaren que se tuviesen por mas a propósito, para lo cual os juntareis con el acuer-

(7) Don Sebastian Lorente, *Historia del Perú bajo la dinastía austriaca*, lib. III, cap. 2.

do de aquella audiencia, para que, con su comunicacion podais elejir al que fuere mas conveniente. I porque el dicho visitador ha de llevar órden precisa para que durante el tiempo de la visita, o lo que pareciere conveniente, quite el gobierno a don Francisco Meneses, os ordeno que en su lugar envieis a que gobierne aquel reino en el ínterin la persona de mas esperiencias militares i prudencia que halláredes mas a propósito para ello" (8). El conde de Lémos, provisto ademas de prolijas instrucciones arregladas por el consejo de Indias para proceder en este asunto, partia de Cádiz el 3 de marzo de 1667, i se recibia en Lima del gobierno del virreinato el 21 de noviembre del mismo año.

3. Llega a Chile el marques de Navamorquende con el título de gobernador i se hace recibir por el cabildo de Santiago.

3. Por muchos i mui graves que fueran los negocios que debian preocupar al nuevo virrei en los primeros dias de su gobierno, prestó una atencion preferente a los sucesos de Chile. Ademas de las comunicaciones que llegaban de este pais, se hallaban entónces en Lima muchas personas que como el maestre de campo don Ignacio de la Carrera, podian suministrar todo jénero de noticias. Pero en los momentos en que el conde de Lémos recojia estos informes, se divulgaron en Lima las últimas ocurrencias de este pais, la tentativa de asesinato del gobernador, la ejecucion del veedor Mendoza, la prision i destierro de oidores o vecinos de gran consideracion, todo lo cual revelaba que aquel estado de cosas amenazaba traer mayores complicaciones i desgracias. Sin vacilar un instante, el virrei que era hombre de carácter resuelto, adoptó la única determinacion que podia poner término a tamaños males. Nombró vi-

---

(8) Real cédula de 12 de diciembre de 1666, que se halla publicada por don Miguel Luis Amunátegui en *La cuestion de límites*, tomo III, páj. 57-59.

Esta real cédula sujiere dos observaciones que conviene señalar. En el principio de ella se leen estas palabras: "El obispo de Santiago, en carta de 15 de noviembre del año pasado de 1665, refiere que a los fines de enero de él, entró en aquella ciudad don Francisco Meneses, a quien el rei proveyó por gobernador i capitan jeneral de las dichas provincias." Hai en esto un error de copia i debe leerse 1664, fecha del arribo de Meneses a Chile i de la carta del obispo de Santiago que hemos citado, en vista del orijinal, en el capítulo anterior. Esta rectificacion hará conocer que a pesar de haber llegado a España a fines de 1665 los denuncios contra el gobernador de Chile, se pasó un año entero sin que la corte tomara una resolucion.

Mas adelante, ordena esta real cédula que don Alonso de Solórzano i Velasco, separado por Meneses del cargo de oidor de la audiencia de Santiago, sea repuesto en él. La reina parecia desconocer que cerca de dos años ántes el oidor Solórzano habia sido trasladado por el rei a la audiencia de Buenos Aires i que en diciembre de 1665 habia salido de Chile para tomar posesion de este último puesto.

sitador del reino de Chile a don Lope Antonio de Munive, oidor de la audiencia de Lima i majistrado tan adusto como laborioso, dándole los poderes del caso para residenciar a Meneses i a todos los que aparecieren complicados en los excesos que se le achacaban. Debiendo ser suspendido éste del ejercicio de su cargo miéntras se sustanciaba su causa, el virrei, con fecha de 25 de diciembre, dió el nombramiento de gobernador i capitan jeneral interino del reino de Chile a un pariente cercano de su mujer, pero caballero de honorables antecedentes i de espíritu sereno i bien templado (9).

Era éste don Diego Dávila Coello i Pacheco. Vástago de una familia que se habia ilustrado por buenos servicios a la corona, debia a la honrosa muerte de su padre en uno de los combates de la guerra de Cataluña el título de marques de Navamorquende con que lo condecoró Felipe IV en 1641 (10). Despues de haber desempeñado en la metrópoli durante veinticinco años diversos cargos, en su mayor parte civiles, la reina gobernadora le confió en 1666 el de jeneral de la plaza del Callao, en cuyo rango llegó al Perú en compañía del conde de Lémos. Al aceptar el gobierno interino de Chile en aquellas circunstancias i cuando era de temerse que don Francisco Meneses intentase una rebelion armada contra los mandatos del virrei, el marques de Navamorquende, sin disimularse las dificultades de la empresa, esperaba vencerlas desplegando una gran moderacion, al mismo tiempo que una entereza incontrastable en el servicio del rei.

Terminados apresuradamente los aprestos para el viaje, el marques de Navamorquende se embarcó en el Callao a mediados de enero de 1668. Acompañábanlo el maestre de campo don Ignacio de la Carrera i otros militares del ejército de Chile que habian pasado al Perú. El virrei puso tambien bajo sus órdenes un destacamento de ciento cincuenta soldados, pero como estas fuerzas habrian sido insuficientes para trabar una lucha en caso de que Meneses se negara a entregar el mando, le encargó que si sucediere esto último regresara al Perú para organizar allí una espedicion mas respetable con que hacerse obe-

(9) El nombramiento del caballero que debia reemplazar a Meneses fué firmado por el virrei el 25 de diciembre de 1667; pero la provision en forma por la cual mandaba este funcionario que las autoridades de Chile prestasen a aquél obediencia i ayuda, tiene la fecha de 7 de enero del año siguiente. Ámbos documentos han sido publicados por don Miguel Luis Amunátegui en la obra i tomo citados, pájinas 59 i 60.

(10) Ramos, *Adicion* a la obra titulada *Creacion de los títulos de Castilla*, de Berni, páj. 105.

decer. Estas precauciones, inspiradas por un conocimiento bastante exacto de la situacion de Chile, resultaron ser innecesarias. El marques de Navamorquende desembarcó en Valparaiso el 19 de marzo con toda su comitiva, sin dar tiempo a que se organizara la menor resistencia, i tomando ademas las medidas del caso para impedir que los ajentes de Meneses dieran noticia a éste del peligro que lo amenazaba. En el mismo dia estendió ante escribano i despachó sin tardanza a Santiago un documento por el cual daba "todo su poder cumplido i el que de derecho se requiere i es necesario al jeneral don Antonio de Irarrázabal i Andia, caballero de la órden de Alcántara, i al maestre de campo jeneral Miguel Gomez de Silva, vecinos de la ciudad de Santiago, como van nombrados, para que en caso de impedimento del primero, use de este poder especial el segundo, para que en nombre de su señoría del dicho señor marques i representando su misma persona, puedan pedir i tomar la posesion de tal presidente, gobernador i capitan jeneral del dicho reino de Chile, segun que pudiera su señoría pedirla i aprehenderla, pareciendo para ello ante la dicha real audiencia, cabildo, justicia i rejimiento de la dicha ciudad de Santiago" (11).

El mensajero del marques de Navamorquende llegó a Santiago mui entrada la noche del 20 de marzo. En esos momentos el gobierno de la ciudad estaba a cargo del correjidor don Tomas Calderon, partidario decidido de Meneses, pero hombre de poca resolucion para ponerse a la cabeza de una verdadera rebelion. El gobernador, como dijimos mas atras, habia partido el dia anterior para el sur a dirijir las operaciones de la guerra sin sospechar el peligro que amenazaba su poder; pero se sabia que se hallaba todavía a pocas leguas de la capital i que podia volver en unas cuantas horas. Por esto mismo, era urjente tomar una resolucion inmediata que frustrase cualquiera tentativa de resistencia. El maestre de campo Gomez de Silva, que recibió los poderes del marques de Navamorquende, apoyado por el oidor de la Peña Salazar, que asumió la representacion de la audiencia, se decidió a obrar con toda actividad i con la mas resuelta enerjía. A esas horas de la noche mandó tocar la campana que convocaba ordinariamente a sesion al cabildo de la ciudad. En medio de la alarma que una ocurrencia tan desusada debia producir, los vecinos de Santiago, de todas jerarquías i condiciones, dejaban sus camas, i al saber que se trataba de la deposicion del gobernador, la mayoría de ellos recorría las

(11) Poder dado en Valparaiso por el marques de Navamorquende.

calles en medio de las manifestaciones del mas espontáneo contento. El cabildo se reunió a la una i media de la madrugada del 21 de marzo. Habia en él algunos deudos i parciales ardorosos del gobernador; pero sea que nadie se atreviese a objetar un nombramiento que aunque firmado por el virrei del Perú estaba fundado en una órden espresa del soberano, o que la actitud del pueblo impusiera respeto a los capitulares, el maestre de campo Gomez de Silva quedó reconocido allí mismo, sin embarazos de ningun jénero, en el carácter de representante i apoderado del nuevo gobernador (12). La noticia esparcida en toda la ciudad, era celebrada como el término de un réjimen de violencias i de opresion que habia producido hondas perturbaciones. El primer acto del mandatario accidental fué separar al correjidor Calderon, i confiar este cargo a don Pedro de Prado que lo habia servido en años anteriores.

Miéntras tanto, los parciales de Meneses se habian apresurado a comunicar a éste el arribo a Valparaiso del marques de Navamorquende, i las dilijencias que se hacian en Santiago para hacerlo reconocer por gobernador del reino. Pensando, sin duda, impedir este reconocimiento, Meneses, acompañado por algunos de sus amigos, dió la vuelta a la ciudad en la misma noche; pero al llegar a ella supo el acuerdo que el cabildo acababa de celebrar, i se retiró a su casa a dictaminar lo que le convenia hacer. "A las puertas de ella, la misma noche, refiere un cronista contemporáneo, concurrió mucho pueblo a ultrajarle con vituperios i burlas ignominiosas, i mucho número de eclesiásticos a cantarle responsos con aquellos instrumentos fúnebres de que usa la iglesia en los oficios de los difuntos." Esta burla exasperó sobremanera al orgulloso caballero, i lo determinó a tomar una temeraria resolucion. "Aquella misma noche, desesperado i sin juicio,

---

(12) Acuerdo del cabildo de Santiago de 21 de marzo de 1868, a foja 9 del libro 19. Ni las crónicas ni los documentos nos esplican por qué motivo no se recibió del gobierno el jeneral don Antonio de Irarrázabal i Andia, que era el primero de los nombrados en el poder de marques de Navamorquende. A nuestro entender, no es difícil darse la esplicacion de este hecho. Irarrázabal, que era un caballero mui considerado en Santiago, era padre de don Fernando de Irarrázabal, el cual estaba casado con una hija de don Francisco Bravo de Saravia, i hermana de la mujer de Meneses. Aunque el matrimonio de este último se mantenia en apariencia secreto, era conocido de toda la ciudad. Por este motivo no se comunicó quizá a Irarrázabal el poder que le habia conferido el marques de Navamorquende, o tal vez él mismo se escusó de recibirse del gobierno por no ejecutar un acto que contrariaba a su familia i que podia producirle desagrados i perturbaciones.

agrega el mismo cronista, mandó ensillar caballos, i por una puerta escusada que caia a sus jardines, salió aceleradamente con poca jente i criados, animado, por ventura, de llegar a las fronteras de guerra i hacerse dueño de las armas.» Meneses, que siempre se habia empeñado en tener propicia a la tropa, i que creia contar con su apoyo mas eficaz i decidido, pensaba seguramente ponerse a su cabeza i conservarse en el gobierno por medio de una rebelion mas o ménos desembozada i resuelta.

La noticia de la fuga de Meneses produjo en la mañana siguiente una grande alarma en la ciudad. Ignorábase a donde se habia dirijido; pero todo el mundo creia que se encaminaba a Concepcion a organizar la resistencia. El nuevo correjidor de Santiago puso sobre las armas los soldados o guardianes de policía de que podia disponer, i los hizo salir por el camino del sur en persecucion de Meneses. Algunos vecinos, que habian sufrido los malos tratamientos de éste, partieron tambien en su alcance capitaneados por don Juan Fernandez Gallardo, aquel caballero a quien el gobernador depuesto habia inferido las ofensas que referimos mas atras (13). Meneses, entretanto, alcanzó a alejarse ocho leguas de la ciudad; pero los caballeros i criados que lo acompañaban, habian ido abandonándolo unos en pos de otros, temerosos de comprometerse en una empresa que parecia descabellada, i que importaba un enorme desacato contra la autoridad real. Solo i desamparado, sin poder seguir adelante por falta de caballos para continuar un viaje que debia durar algunos dias, se determinó a dar la vuelta a la ciudad. «Montó en un mal rocin que se le cansó en el discurso de la jornada, continúa el cronista que ha referido estos sucesos, hallándose obligado a pedir como de limosna a un arriero que encontró en el camino, una mula de las de su recua.» En esa situacion fué hallado Meneses por sus perseguidores. Detenido por éstos, se le obligó a regresar a Santiago, i a atravesar sus calles rodeado de guardias, montado en aquella misma mula, cubierto de polvo i de sudor i seguido por turbas de jente que lo insultaban con las mas feas injurias. En la ciudad lo esperaban nuevas mortificaciones. Meneses fué encerrado en la cárcel pública; i el alguacil mayor, que era su enemigo irreconciliable, le puso una barra de grillos para evitar toda tentativa de fuga. El orgulloso caballero, que jamas habia tolerado la menor contradiccion, que en Santiago se habia paseado en un lujoso coche o en caballos del mas alto precio, ostentando riquísimos vestidos recamados de oro, i haciendo

(13) Véase la páj. 86.

alarde de su altanero desprecio por las jentes que el rei habia puesto bajo su mando, tuvo que soportar estas humillaciones en que parecian complacerse sus encarnizados perseguidores.

Dos dias despues entraba a Santiago el marques de Navamorquende. El cabildo habia despachado a Valparaiso a dos de sus miembros para darle la bienvenida, i le habia preparado un pomposo recibimiento (14). El contento con que el pueblo saludó al nuevo mandatario, debió hacer comprender a éste cuán intenso i jeneral era el odio que se habia atraido don Francisco Meneses. Su sucesor era reconocido en todas partes sin la menor dificultad. El maestre de campo don Ignacio de la Carrera, encargado del mando de las armas, partió prontamente para Concepcion, donde se creia que los parciales de Meneses pudieran organizar una resistencia; pero fué recibido en el desempeño de su cargo sin que la tranquilidad pública se alterase por un solo instante. El gobierno del marques de Navamorquende parecia iniciarse bajo los auspicios mas favorables.

4. Juicio de residencia de Peredo i de Meneses.

4. El negocio mas delicado i grave a que tenia que atender la nueva administracion era la visita o juicio de residencia de Meneses i de las personas que podian resultar comprometidas en los excesos del gobierno de éste. Si es verdad que la opinion jeneral le era decididamente contraria, si habia muchos vecinos mas o ménos caracterizados que habian recibido ofensas de Meneses i que deseaban su castigo, la administracion de éste, repartiendo gracias i favores entre sus parciales, i estimulando las especulaciones de ellos, habia creado cierto órden de intereses que era difícil destruir. Por otra parte, Meneses no podia dejar de contar con el apoyo de la familia de su mujer, que ademas de ser mui numerosa, gozaba de gran prestijio por su posicion i por su fortuna. El marques de Navamorquende, en su carácter de gobernador, i el oidor don Lope Antonio de Munive, como visitador judicial, quisieron, sin duda, conducir este negocio con toda rectitud, alejándose sistemáticamente de las exajeraciones a que podian precipitarlos las pasiones encontradas, i evitando los rigores inútiles, al mismo tiempo que se empeñaban en llegar al esclarecimiento de la verdad. Meneses, que permanecia preso en la cárcel pública, fué restituido a su casa bajo la fianza carcelera de cien mil ducados, que rindieron los parientes de su esposa. Al mismo

(14) Acuerdo del cabildo de Santiago de 22 de marzo de 1668. Segun el libro capitular, el caballo obsequiado en esta ocasion por el cabildo al nuevo gobernador costó setecientos pesos.

tiempo se mandó dejar en libertad a muchos individuos que, para huir de las persecuciones, se habian asilado en los conventos en los últimos dias del gobierno anterior.

Pero al iniciarse la investigacion judicial acerca de la conducta de Meneses, comenzaron a surjir las dificultades. El visitador Munive mandó salir a veinte leguas fuera de Santiago a los oidores don Gaspar de Cuba i Arce i don Juan de la Peña Salazar, que eran los mas caracterizados acusadores del gobernador depuesto, para que su influencia no pudiera hacerse sentir en las primeras investigaciones. Del mismo modo dispuso que Meneses fuera trasladado con una buena escolta a la ciudad de Córdoba del Tucuman, donde debia permanecer bien custodiado miéntras se investigaba su conducta i se descubria el paradero de las cuantiosas riquezas que segun la voz pública i segun las primeras declaraciones, habia acumulado durante su gobierno. Un cronista contemporáneo, haciéndose eco de la voz popular, decia a este respecto lo que sigue: "Hallábase (Meneses) con un millon de hacienda: no habia en todo el reino de Chile, oro, plata, alhajas ni cosa preciosa que ya no parase en su poder. Su caballeriza se valoraba en cincuenta mil ducados: los frenos i estribos de plata los despreciaba por comunes i los mandaba labrar de oro: sus vajillas eran inestimables por lo rico i abundante" (15). Esta fortuna colosal, cuyo monto exajeraban los enemigos de Meneses, era el fruto de especulaciones poco escrupulosas, de peculados i de despojos del tesoro real, así como lo eran las riquezas que, segun se contaba, habian acumulado algunos de los amigos i parciales de aquel gobernador. La investigacion de todos aquellos negocios, era mas difícil que la comprobacion de las violencias i atropellos que habia cometido Meneses.

Cuando comenzaba a hacerse esta investigacion, en abril de 1668 llegó a Santiago don Ánjel de Peredo, que acababa de desempeñar cerca de un año el cargo de gobernador de Valdivia. Promovido por la reina al gobierno de la provincia de Tucuman, venia a la capital de Chile de paso para su nuevo destino, pero debia ademas detenerse aquí para someterse al juicio de residencia por el tiempo que habia desempeñado el mando superior del reino. El arribo de Peredo dió lugar a grandes manifestaciones de aprecio de parte de los vecinos i moradores de Santiago, debidas sin duda a la templanza con que habia gobernado, pero estimuladas tambien por el deseo de demostrar la reprobacion por el gobierno de Meneses que habia sido su perseguidor. "¿Para

(15) Frai Juan de Jesus María, *Memorias del reino de Chile*, páj. 75.

qué buscamos otros ejemplos, dice el cronista citado, teniendo hoi a los ojos el de don Ánjel de Peredo, que vino a esta ciudad de Santiago como particular, con ocasion de dar su residencia, i el recibimiento pareció mas triunfo que entrada? ¿Qué tribunales, cabildos i relijiones no salieron a recibirle fuera de la ciudad? ¿Quién quedó de toda la nobleza que obsequioso no ostentase aquel dia sus galas? La jente de la plebe, las mujeres i muchachos, los indios, los negros parecia que habian salido de juicio, segun las demostraciones que mostraban afectuosos» (16).

El juicio de residencia de don Ánjel de Peredo duró, sin embargo, cerca de un año. Por resolucion de la corte, el juez de la causa fué don Gaspar de Cuba i Arce, oidor decano de la audiencia de Santiago i amigo decidido i apasionado de Peredo. Pero, ademas de que en manos de tal juez la absolucion del procesado no podia ser dudosa, parece que la conducta de Peredo no daba lugar a sérias acusaciones. «Cónstame, escribia al rei el marques de Navamorquende, que no ha habido contra él ninguna demanda, i que es jeneral el aplauso de su persona i buenos procedimientos en el tiempo que tuvo a su cargo este gobierno» (17). Suscitáronse, sin embargo, varios embarazos por las competencias de otras autoridades, i por la intervencion de los oficiales reales o tesoreros de la corona, que pretendian tener jurisdiccion para juzgar sobre las cuentas de los gastos ocasionados por el ejército; pero en definitiva, Peredo fué absuelto de toda culpa, i su absoluta justificacion quedó legalmente establecida. En el otoño del año siguiente partia para la provincia del Tucuman que gobernó seis años, i donde falleció poco mas tarde dejando el nombre de mandatario tan activo como honrado i bondadoso (18).

---

(16) Frai Juan de Jesus Maria, obra citada, páj. 55.—Conviene recordar aquí que este cronista es de tal manera apasionado en favor de Peredo que quizá exajera la estension e importancia de estas manifestaciones.

(17) Carta del marques de Navamorquende al rei, de 27 de octubre de 1668. Los dos oidores que ese año formaban la real audiencia de Santiago, informaron al rei en 16 de agosto acerca del estado de Chile i de los excesos que durante su gobierno habia cometido don Francisco Meneses. Este informe, que hemos citado en otras ocasiones, ha sido publicado en su mayor parte por don Claudio Gay en las pájinas 513—19 de su segundo tomo de *Documentos*. En otra carta de 14 de febrero de 1669 ha dado cuenta el marques de Navamorquende de las engorrosas competencias a que dió orijen el juicio de residencia de don Ánjel de Peredo.

(18) Don Ánjel de Peredo gobernó la provincia del Tucuman hasta mediados de 1675, en que fué reemplazado por don José de Garro, que mas tarde fué gobernador

Mucho mas laborioso i complicado fué el juicio de residencia de don Francisco Meneses. Su detencion en la ciudad de Córdoba del Tucuman durante un año entero, debió orijinarle no pocas inquietudes i molestias; pero éstas habrian sido mucho mayores si se le hubiera obligado a residir allí despues que tomó el mando de esa provincia don Ánjel de Peredo a quien habia perseguido en Chile con tan temeraria e injustificada porfía. Pero el visitador Munive, por representacion, sin duda, de los parientes de Meneses, dispuso que éste fuera trasladado nuevamente a Chile. Cuéntase que debiendo encontrarse en su marcha con don Ánjel de Peredo, que iba a tomar el gobierno de aquella provincia con un lucido acompañamiento, Meneses consiguió de sus guardianes que se le permitiera desviarse del camino para no sufrir la humillacion de presentarse a su rival en una situacion tan desdorosa (19). Retenido algunos meses en Arica, enviado en seguida a Lima, i recibido allá con dureza por el virrei conde de Lémos, el antiguo gobernador de Chile fué confinado a la ciudad de Trujillo, miéntras se continuaba la investigacion de su conducta.

Mas de dos años enteros duró la instruccion de este proceso. El visitador Munive pudo comprobar la verdad de muchas de las faltas de que se acusaba a Meneses i a sus allegados, i se empeñó, sobre todo, en devolver al tesoro real i a los particulares, los caudales i bienes de que habian sido defraudados. Para conseguir esto, no retrocedia ante ningun compromiso ni dificultad (20). Secuestraba o embar-

---

de Chile. Durante su administracion, Peredo hizo una importante i feliz espedicion al Chaco que ha sido contada por el doctor don Francisco Xarque en sus *Insignes misioneros de la Compañía de Jesus en la provincia del Paraguai*, Pamplona, 1687, lib. III, cap. 27; i por el padre Pedro Lozano en su *Descripcion chorographica de las provincias del Gran Chaco* Córdoba, 1733, párrafos 39 a 47. Terminado su gobierno, Peredo se estableció en Córdoba del Tucuman, i allí falleció el 21 de marzo de 1677, a la edad de cincuenta i cuatro años. El lector puede hallar suficientes noticias acerca de su vida, ademas de los documentos que hemos citado mas atras, en la misma obra del doctor Xarque, lib. II, cap. 54, i en la *Historia de la conquista del Paraguai, Rio de la Plata i Tucuman* del padre Lozano, cuyo cap. 11 del lib. V está todo destinado a dar noticias biográficas de este personaje.

(19) Córdoba Figueroa, lib. VI, cap. 6.

(20) En diciembre de 1670, el gobernador don Juan Henriquez hacia levantar en Concepcion un espediente o informacion de testigos para probar el estado lastimoso en que habia encontrado el reino. Casi todos ellos señalaron en los términos que copiamos en seguida, o en otros análogos, como una de las causas de esa situacion, los procedimientos judiciales del visitador Munive. "Por último, decian, se acabó de rematar i perder el reino con la visita que estuvo haciendo cerca de tres años el

gaba las propiedades que habian sido mal adquiridas o que pertenecian a los que no tenian otra cosa con que devolver al tesoro real las sumas por que se les hacia responsables; imponia multas considerables a los funcionarios que se habian descuidado en el cumplimiento de sus obligaciones, hacia rematar los bienes de los que se negaban a pagar o no podian hacerlo i se mostraba inexorable con sus fiadores para llegar al reintegro de las cantidades que suponia adeudadas. Los contemporáneos hacian subir a la crecida cantidad de dos millones de pesos la suma total de los embargos, secuestros i multas decretados por el visitador Munive, i muchos de ellos creian o sostenian que estos procedimientos, produciendo una gran perturbacion económica, habian sumido al pais en una situacion deplorable i ruinosa. Esos trabajos ocuparon a este majistrado hasta fines de 1670. "La visita de los procedimientos del señor jeneral de artillería don Francisco Meneses, por lo que a mí toca, decia el juez visitador en noviembre de ese año, quedó concluida muchos dias há, como V. S. lo habrá entendido en Lima. La de los cómplices está ya concluida, i solo falta para la perfeccion de todo, el entero de algunas cantidades de reales i jéneros (especies) de los deudores de don Francisco Meneses; i me parece que dentro de diez u once dias habrá quedado liquidado todo, i yo dispuesto a mi viaje" (21).

Pero la resolucion definitiva de este célebre proceso debia ser la obra de muchos años. La reina gobernadora, a cuyos oidos llegaban cada dia las quejas que contra la administracion de Meneses le dirijian las autoridades i los pobladores de Chile i del Perú, se habia adelantado a dictar una medida que importaba un fallo condenatorio de la conducta de ese funcionario. En agosto de 1668, cuando apénas iban corridos cuatro años de los ocho que debia gobernar Meneses, doña Mariana de Austria, lo separaba del mando por una nota reser-

---

señor don Lope Antonio de Munive acerca de los procedimientos del señor don Francisco Meneses, por cuya ocasion i por las multas i embargos, secuestros de bienes que se hicieron a diferentes personas, i recojimiento de los que se hallaron del dicho señor don Francisco Meneses que unos i otros daños i costos de esta resulta montaron mui cerca de dos millones, que fué la ruina de todos los vecinos de que participaron por diferentes causas." Conviene advertir que el gobernador Henriquez, aunque acababa entónces de tomar el mando, estaba influenciado por la familia de Meneses, i sin llegar hasta hacer la defensa de éste, se empeñaba en exajerar los males que habia acarreado su persecucion.

(21) Carta del visitador Munive al gobernador don Juan Henriquez, Santiago, noviembre 8 de 1670.

vada i le nombraba un sucesor. Sin embargo, solo en 1672 comenzó a conocer en su causa el consejo de Indias, en revision a la sentencia dada por el juez de la visita don Lope Antonio de Munive. Comprendia ésta tanta variedad de cargos i de hechos, que cada uno de sus puntos, así como las variadas penas pecuniarias impuestas a Meneses i a sus cómplices por cada una de las faltas que se les imputaban, exijian un exámen particular. Agréguese a esto, que desde ántes de esa época comenzaron a llegar a la corte representaciones de Meneses, de sus parientes i parciales que debian perturbar el criterio de los consejeros del rei, i que eran eficazmente apoyadas en Madrid por el padre mercenario Morales, instalado allí desde tiempo atras como apoderado del reino de Chile. La familia i relaciones de Meneses debian influir tambien en las discusiones del consejo; i si no les era posible obtener la absolucion completa de un mandatario cuyos excesos no admitian atenuacion ni disculpa, debian conseguir al ménos que las penas pecuniarias fuesen mucho ménos gravosas. Diez años mas tarde se ventilaban todavía los incidentes de este negocio en el consejo de Indias.

Miéntras tanto, Meneses falleció en Trujillo en 1672. Su esposa, despues de obtener del obispo de Santiago una sentencia que declaraba válido su matrimonio celebrado secretamente en 1664, habia ido a reunírsele a aquella ciudad, demostrando al desgraciado caballero un cariño inquebrantable que debió servirle de consuelo en medio de las desgracias de sus últimos dias. Doña Catalina de Saravia, mucho mas jóven que Meneses, le sobrevivió largos años todavía. En Lima, donde se instaló con sus hijos, llevó una existencia tranquila, disfrutando de una regular fortuna patrimonial, i murió entrado el siglo siguiente de una edad mui avanzada (22).

(22) Meneses dejó tres o cuatro hijos de su matrimonio con doña Catalina Bravo de Saravia. Uno de ellos, heredero de su nombre i de su carácter, ocupa como su padre un lugar poco lisonjero en la historia colonial de América. Don Francisco Meneses i Saravia, éste era su nombre, habia nacido en Chile en 1666 ó 67, pero se crió i pasó su juventud en el Perú al lado de su madre. Dotado, sin duda, del mismo despejo i de la misma facilidad de trato que distinguian a su padre, i apoyado por el prestijio de su nombre, obtuvo el cargo de correjidor de Riobamba, en la provincia de Quito. Su administracion fué desastrosa, señalada por todo jénero de tropelías i por considerables defraudaciones. Queriendo evitar el juicio de residencia por el desempeño de su cargo, Meneses i Saravia se huyó a España, i haciendo valer allí las relaciones de su familia, obtuvo en 1713 el cargo de gobernador i presidente del Nuevo Reino de Granada. Su gobierno no alcanzó a durar mas que dos años, pasados en renci-

5. Administracion del marques de Navamorquende. 5. El juicio de residencia de don Francisco Meneses, por las complicaciones a que dió lugar, por la gravedad de los hechos i la cuantía de las sumas de dinero de que se trataba, i por el número considerable i la posicion de las personas que aparecian como acusadores o como cómplices, preocupó casi esclusivamente los ánimos de todos los pobladores de Chile durante cerca de tres años, i fué causa de perturbaciones i desavenencias sociales que persistieron por mucho mas largo tiempo. El gobernador interino marques de Navamorquende se empeñó sistemáticamente en mantenerse alejado de esas luchas, i consiguió conservar incólume el prestijio de su persona i la rectitud e independecia de su carácter. "Caballero de buen celo, desinteresado i de famoso talento, con deseos de servir a su rei," dice un escritor que lo conoció de cerca (23), el marques se contrajo sériamente a regularizar en lo posible la administracion pública en el corto tiempo que desempeñó el gobierno de Chile.

La reina doña Mariana de Austria, a poco de tomar la rejencia, habia espedido dos cédulas dirijidas a los virreyes, obispos i gobernadores de las Indias (24). Recomendábales por una de ellas que velasen por la recta administracion de justicia, i por la otra "que se atienda mucho a que se cultiven las buenas costumbres, castigando los vicios i procurando que con las penas impuestas o las que pareciere imponer, se reprima la relajacion (la frecuencia) de los juramentos, i se procure la reformacion de las costumbres, desarraigando la semilla de los pecados públicos i disponiendo por los medios que parecieren mas justos

llas i competencias con las otras autoridades, en que se hizo sumamente odioso. Habiendo subido de punto los atropellos i violencias cometidas por el gobernador Meneses i Saravia, la real audiencia de Santa Fé de Bogotá lo depuso del mando el 25 de setiembre de 1715, lo redujo a prision i lo envió a España. El rei Felipe V nombró un visitador especial que estudiara los antecedentes de estos hechos. El lector encontrará algunas noticias biográficas acerca de este personaje i el acta de su deposicion, en un artículo que publicamos en mayo de 1876 en la *Revista Chilena*, tomo V, pájs. 109-118.—Meneses falleció poco mas tarde repentinamente regresando al Nuevo Reino de Granada.

(23) Rojas i Fuentes, *Apuntes históricos*, páj. 181.

(24) Reales cédulas de 30 de octubre de 1665 i de 26 de febrero de 1666.—Por otra cédula de 11 de febrero de este mismo año, la reina gobernadora pedia a sus vasallos de Indias, i en especial a los gobernadores, obispos, prelados de las órdenes relijiosas i ministros de las audiencias el donativo voluntario en dinero que se acostumbraba solicitar al advenimiento de cada nuevo monarca. Parece que en esta ocasion se sacó mui escaso socorro de Chile.

i eficaces la enmienda i correccion de ellos." Segun las ideas administrativas de la época, la intervencion de los funcionarios civiles i eclesiásticos en los actos de la vida privada, aun en aquellos a que casi no puede alcanzar la accion de la lei, debia tener una saludable influencia en la correccion de las costumbres; i de allí nacia la repeticion de estas órdenes, las pesquisas secretas i los castigos muchas veces discrecionales a los que habian cometido faltas contra la moral privada, o usaban en la conversacion de juramentos i de palabras groseras i destempladas. Aunque esta intervencion de las autoridades era absolutamente ineficaz para alcanzar el objeto que se buscaba, un gobernante español de esos tiempos no podia eximirse de desempeñar tal encargo "A la ejecucion i cumplimiento de esas órdenes, en la parte que me toca, decia el marques Navamorquende, acudo i acudiré con la puntualidad que debo, sin omitir dilijencia que pueda producir el acierto, encargando a los ministros espirituales i temporales cumplan exactamente con obligacion tan precisa" (25).

Pero el gobernador tenia otro campo en que ejercitar la accion administrativa con mas eficacia. En cumplimiento de una cédula real, anuló la venta que se habia hecho bajo el gobierno anterior de cinco plazas de rejidores del cabildo de Santiago, manejo artificioso que, como dijimos, habia sido dispuesto por Meneses para llevar a esa corporacion a sus parciales mas decididos (26). Contrájose tambien a correjir otros desórdenes introducidos o fomentados por la administracion anterior. "He prohibido totalmente, decia a la corte, el abuso de las licencias que se daban a los soldados de estas fronteras de bajar a

(25) Carta del marques de Navamorquende a la reina gobernadora, Concepcion, 27 de octubre de 1668.

(26) En la carta citada del marques de Navamorquende hallamos un pasaje que esplica cómo se hizo esta venta casi sin gravámen para los compradores, i el propósito que en ello se perseguia. Hélo aquí: "Por cédula duplicada a 26 de febrero de 1666, manda V. M. anular la venta que se hizo con acuerdo de esta real audiencia, de cinco rejimientos del cabildo de la ciudad de Santiago para que su procedido se aplicase a propios de ella, i que en caso que se hubieran en efecto vendido, se volviese a los compradores el dinero que hubiesen dado por ellos. Estos oficios, señora, se vendieron en seis mil pesos cada uno, impuestos a censo en los mismos compradores que tenian inclusion de parentesco con el gobernador don Francisco Meneses por dependencia de doña Catalina de Saravia, su lejítima mujer, de que resultaron tales inconvenientes que ocasionaban queja comun a los republicanos de esta ciudad, lo cual ha cesado con haberse ejecutado puntualmente lo que V. M. mandó ejecutar sobre ello, i queda corriente la eleccion anual que el cabildo hacia de ellos sin innovar en la forma que se observaba ántes de la dicha venta."

Santiago i otros distritos con pretesto de aviarse, de que resultaba el clamor jeneral en los vecinos i estancieros por los graves daños que se esperimentaban, i los inconvenientes que se seguian de ausentarse (los soldados) de sus compañías huyéndose muchos del reino. Los latrocinios i hurtos tienen aquí tan profundas raíces, particularmente en los cinco años antecedentes, que la mayor parte de mi cuidado se ha empleado en la reformacion i castigo de tan perjudicial abuso con el escarmiento de las penas que se han ejecutado.״ El marques de Navamorquende, ademas, conociendo la falta que habia en Chile de jente de servicio para el cultivo de los campos, prohibió absolutamente la estraccion de negros, de mulatos i de indios esclavos o libres que se hacia para venderlos en el Perú.

La reina gobernadora habia dictado tambien dos cédulas características de las ideas de la época, i cuyo cumplimiento contribuye a dar a conocer el estado de Chile en esos años. Por una de ellas, que lleva la fecha de 28 de abril de 1667, mandaba que los gobernadores de las provincias de América remitiesen bajo partida de rejistro a todos los estranjeros que hubiesen pasado a ellas sin permiso real. ״Habiendo hecho el escrutinio conveniente, decia el marques de Navamorquende, no he hallado que en este reino haya estranjero alguno, porque a los portugueses no los tengo por tales sino por vasallos de V. M״ (27). La otra cédula, de fecha 12 de junio de 1667, anunciaba que Luis XIV de Francia, inventando pretestos para apoderarse de las provincias españolas de los Paises Bajos, habia roto la paz entre ambos reinos; en consecuencia de lo cual esa cédula mandaba que se hiciera un embargo jeneral de los bienes que en estas provincias poseyesen los súbditos de aquel soberano. ״Como en este reino, decia el gobernador de Chile, no hai mas frances que un pobre soldado que vino de España en la tropa que trajo por Buenos Aires el gobernador don Francisco Meneses, no ha sido necesario hacer las dilijencias que V. M. manda, sino recurrir a Dios con un novenario de misas cantadas que se han dicho en todos los conventos e iglesias de este reino, concurriendo el obispo, audiencia i demas ministros i republicanos con la devocion posible a pedir la salud i felicidades del rei nuestro señor i de V. M.

---

(27) Cuando el marques de Navamorquende escribia estas palabras en Concepcion el 27 de octubre de 1668, hacia ocho meses que la España, sintiéndose incapaz de someter al Portugal, habia hecho la paz i reconocido la independencia absoluta de este reino. El tratado fué celebrado en Lisboa el 13 de febrero de 1668 i ratificado por la corte de Madrid diez dias mas tarde.

para conservacion i aumento de la monarquía." Se sabe cuan ineficaces fueron estas rogativas, que con el mismo objeto se hacian entónces en la metrópoli i en sus mas apartadas colonias. Los desastres militares de España, mayores i mas frecuentes cada dia, eran uno de los síntomas de la postracion agobiadora a que el mal gobierno habia precipitado a la monarquía.

6. Sus operaciones militares i fin de su gobierno.

6. El marques de Navamorquende contrajo tambien su atencion a otras cuestiones administrativas, i favoreció los progresos de la agricultura sosteniendo resueltamente las plantaciones de viñas, a pesar de las leyes absurdas que las prohibian; pero el corto tiempo que ejerció el mando i la escasez de recursos del reino no le permitieron llevar a cabo otros trabajos cuya importancia parecia comprender (28). Por otra parte, sea que quisiese

(28) La correspondencia del marques de Navamorquende con la reina gobernadora deja ver en él un espíritu tranquilo, ajeno a las pasiones i rencillas que habian ajitado a otros gobernadores, i una intelijencia nada comun. En una de sus cartas, tratando del servicio personal de los indíjenas, en cuya reforma se pensaba siempre sin llegar jamas a un resultado, hace una reseña que supone estudio i observacion de los antecedentes de esta cuestion. Se preocupó tambien de la reconstruccion de los edificios públicos destruidos por el terremoto de 1647, a cuya obra pensaba poner mano.

En esa correspondencia hai algunas noticias interesantes para la historia del desarrollo de la industria en nuestro pais. Se sabe que en Chile se habian hecho desde los primeros dias de la conquista, plantaciones mas o ménos considerables de viñas. Felipe II en las instrucciones que dió a los virreyes del Perú don Francisco de Toledo i don Luis de Velasco, les encargó que prohibiesen ese cultivo, así como la fabricacion de paños, "por muchas causas de gran consideracion, decia, i principalmente porque habiendo allí provision bastante de estas cosas, no se enflaqueciese el trato i comercio con estos reinos (España)." Esta probibicion fué repetida por diversas cédulas reales en 1620, 1628 i 1631. Respecto a Chile, i considerando su gran distancia de la metrópoli, se toleró que se conservasen las viñas existentes; pero se prohibió, por cédula de 1.° de junio de 1654, que se pusiesen otras nuevas sin un permiso espreso, i se mandó que los dueños de las existentes se compusiesen, esto es, que pagasen a la corona un derecho por conservarlas. Como estas órdenes no fueron rigorosamente cumplidas, i como continuaron haciéndose nuevas plantaciones, la reina gobernadora, advertida de ello por el fiscal de la real audiencia, pidió informe acerca de estos hechos al gobernador de Chile, i éste contestó en los términos que siguen: "Por cédula real de 30 de agosto de 1666, se sirvió V. M. mandar que informe lo que se me ofrece acerca de lo que escribió el fiscal don Manuel Muñoz de Cuellar, de las viñas que se plantan en este reino sin licencia, en contravencion de las reales cédulas, particularmente de la de 1.° de junio de 1654, en que se mandó que los dueños de viñas se compusiesen i que no se plantase ninguna sin órden espresa. Con el accidente del alzamiento jeneral de 1655, quedaron

observar de cerca la situacion militar del reino para atender a sus necesidades, o que desease sustraerse a las enconadas cuestiones que cada dia se suscitaban en Santiago con motivo del juicio de residencia de Meneses, el gobernador no quiso demorarse largo tiempo en esta ciudad. En efecto, el 13 de mayo de 1668, cuando comenzaba la estacion ménos favorable para las operaciones militares, salió de la capital el marques de Navamorquende con destino a la frontera, haciendo llevar en su séquito una buena cantidad de caballos que obtuvo de donativo para la remonta del ejército.

Las operaciones militares llevadas a cabo bajo la administracion de este gobernador fueron de escasa importancia i casi no tuvieron mas objeto que restablecer la línea de frontera retirando algunos de los fuertes establecidos por Meneses, i trasladándolos a otros puntos que parecian mas adecuados. "Retiró el tercio de afuera de Tolpan (29)

---

destruidas todas las estancias de estas fronteras i los distritos de esta ciudad (Concepcion) i la de Chillan en distancia de cincuenta leguas hasta la ribera del Maule, i como los esclavos e indios domésticos i encomendados fueron comprendidos i se incorporaron con el enemigo pasando a sus parcialidades, se han perdido por falta de cultivo todas las viñas, reduciéndose el vino a excesivo precio. I con la disposicion en que he puesto estas armas, atendiendo reparar la frontera para que se pueblen i cultiven las estancias en alivio i desahogo de los aflijidos i desacomodados vecinos, de que ha tocado buena parte el ejército en el excesivo gasto de los víveres que se han conducido de la ciudad de Santiago, se van replantando algunas viñas, para cuyo efecto me parece que no solo se debe desechar la pension que el fiscal propone, pero es preciso fomentar i ayudar con los medios posibles a los labradores, como yo lo hago, en conocimiento de la importancia. I en la ciudad de Santiago i su distrito corre la misma razon por haberse perdido muchas viñas por falta de peones que las cultiven, a cuya causa no sobra el vino, antes se carece, principalmente los dos años antecedentes por haberse helado la mayor parte de las viñas, como, segun estoi informado, sucedió otras veces." Este informe del marques de Navamorquende, dado en 10 de agosto i confirmado en 27 de octubre de 1668, i robustecido por otro que en sentido análogo dió el obispo de Santiago, se impuso en la corte contra el dictámen contrario de la real audiencia de Chile. En efecto en 30 de junio de 1671, la reina gobernadora, de acuerdo con el consejo de Indias, resolvió que "no se hiciese novedad en lo que hasta entónces se habia ejecutado de siempre plantar viñas en el reino de Chile." Su cultivo siguió tomando grande incremento bajo el amparo, no de la libertad industrial, sino de un permiso concedido por una gracia contraria al sistema económico adoptado por la metrópoli. La colonia debió este beneficio a la intervencion intelijente i bien intencionada del marques de Navamorquende.

(29) Hemos referido en el capítulo anterior que don Francisco Meneses, queriendo adelantar la frontera, levantó la plaza de Yumbel, destinada a abrigar el tercio o division que defendia el valle central, trasladándola a Tolpan, en el punto de

a San Cárlos de Yumbel que es el centro mas cómodo i seguro para su conservacion, escribe un juicioso cronista contemporáneo que tomó parte en esos trabajos. Pobló un fuerte en la provincia de Tucapel (en Paicaví), cuya faccion ejecuté yo por su mandado, i por el mismo reedifiqué el castillo de San Ildefonso de Arauco, asolado por los rebeldes, gobernando el tercio de Arauco i sus fronteras que estuvieron a mi cargo diezioch meses, en ausencia del maestre de campo jeneral don Ignacio de la Carrera, que asistió siempre al lado del gobernador, respecto a no ser el marques soldado. El fuerte que estaba en la Imperial lo despobló, fundando otro con la misma guarnicion en Repocura, i el de Puren lo trasladó a otro mejor i mas seguro puesto, formando reducciones de los indios de aquellas provincias al abrigo de los fuertes de estacadas. Guerreó a los rebeldes incesantemente con felices sucesos, arrinconándolos a lo inculto de sus montes. Formó otro fuerte en Madintuco, riberas del rio de la Laja, i puso a su abrigo una reduccion de cien indios de los que fueron saliendo de tierras de guerra con sus familias. Hizo cureñas para la artillería en la Concepcion i Arauco, i mantuvo al ejército en union, no permitiendo se diesen licencias para bajar a Santiago a los soldados por los daños que hacen a aquellos reinos i faltas que hacen a sus compañías.›› (30).

---

union de los rios Reinaco i Vergara. Situada, en un terreno bajo i de difícil defensa, se habia visto hostilizada por los indios i amenazada ademas por las inundaciones de esos dos rios con grave peligro de las tropas estacionadas allí. Esto fué causa de que el marques de Navamorquende, de acuerdo con los jefes militares, dispusiese que la plaza volviese a establecerse en Yumbel.

(30) Rojas i Fuentes, *Apuntes históricos*. La opinion, mui respetable sin duda, de este entendido i discreto capitan, se encuentra contradicha por la de otros militares. En la informacion que en diciembre de 1670 mandó levantar el gobernador don Juan Henriquez para demostrar el estado lastimoso en que habia hallado el reino, segun dijimos mas atras, casi todos los testigos llamados a dar sus declaraciones, condenaron estos trabajos en términos análogos a los que usaba en la suya el capitan Jorje de Avellaneda. ‹‹I tiene por cierto este testigo, decia, que estos atrevimientos (de los indios) resultaron de haber desamparado el fuerte de españoles que estaba en la Imperial i en el distrito de Boroa, con el cual se amparaban mas de dos mil indios amigos, habiéndolos retirado al de Repocura, donde apénas hai doscientos, pudiendo ser invadidos i sin defensa. I tiene por cierto que la resolucion de esta mudanza i poblaciones de los fuertes Puren, Paicaví, Repocura i Lumaco, que se hicieron siendo maestre de campo jeneral don Ignacio de la Carrera, se fundaron mas en odio de haber sido hechuras del señor don Francisco Meneses las antecedentes, que no en conveniencia de S. M. pues se reconoce que en ésta se tiene un gasto excesivo de soldados para la guarnicion, la conduccion de víveres i los capellanes

Estos trabajos, llevados a cabo en los años de 1668 i 1669, eran directamente ejecutados por el maestre de campo Carrera en su calidad de comandante de las armas. El gobernador marques de Navamorquende, permanecia entretanto en Concepcion ocupado principalmente en los negocios administrativos. Allí recibió en enero de 1670 importantes comunicaciones del Perú que venian a poner término a su gobierno. El virrei conde de Lémos le avisaba que la reina, sin esperar las noticias que él debia comunicarle desde Lima acerca de las cosas de Chile, se habia adelantado a nombrar un gobernador propietario, i que éste llegaria en pocos meses mas a recibirse del mando. En Lima se contaba entónces que ese nuevo gobernador venia desde España predispuesto en favor de Meneses, i se creia que en Chile se colocaria del lado de los parciales i amigos de éste i en contra de los que lo habian reemplazado en el gobierno o entendido en su residencia. Temiendo el virrei que el marques de Navamorquende pudiese ser objeto de vejámenes semejantes a los que en 1664 sufrió el gobernador interino don Ánjel de Peredo, le encargaba que volviese prontamente a Lima. Al efecto, el conde de Lémos le enviaba un nombramiento en favor de don Diego Gonzalez Montero para que éste se hiciera cargo del gobierno accidental.

En cumplimiento de este encargo, el marques de Navamorquende se embarcó en Concepcion en los primeros dias de febrero. Creíase que se dirijia solo a Santiago, pero desde Valparaiso comunicó su determinacion de regresar al Perú. El cabildo de la capital, recordando, sin duda, los buenos servicios prestados por el marques durante su corto gobierno i la prudencia de que habia dado prueba manteniéndose alejado de los odios i pasiones que ajitaban entónces a la colonia, resolvió, a propuesta de Gonzalez Montero, enviar a Valparaiso a dos de sus miembros mas caracterizados para darle la despedida i demostrarle la estimacion que de él se hacia (31). El marques de Navamorquende partió de Valparaiso en los últimos dias de febrero (1670), dejando en

---

estan espuestos a mayor riesgo.» El maestre de campo Santiago de Tesillo, llamado tambien a declarar, emitió estensamente este mismo parecer. Su declaracion es la única pieza de ese espediente que se haya publicado, i el lector puede verla en las pájs. 520—23 del tomo II de *Documentos* de don Claudio Gay. El gobernador Henriquez que hizo levantar esta informacion, parecia entónces empeñado en justificar de alguna manera a don Francisco Meneses.

(31) Acuerdo del cabildo de Santiago de 20 de febrero de 1670, a fojas 15 vuelta del libro 20.—Los capitulares que pasaron a Valparaiso a despedirse del gobernador

Chile un grato recuerdo de su moderacion, de su sensatez i de su rectitud.

7. Segundo interinato de don Diego Gonzalez Montero.

7. Don Diego Gonzalez Montero, que por la provision del virrei del Perú asumió por segunda vez el gobierno de Chile el 14 de febrero de 1670, contaba entónces mas de ochenta años de edad, pero gozaba del prestijio que le habian granjeado sus dilatados servicios i las relaciones de su numerosa familia. A pesar de que su vejez lo inhabilitaba para salir a campaña, se dispuso resueltamente a mediados de marzo para emprender el viaje a Concepcion con ánimo de dirijir las operaciones de la guerra contra los indios. En esas circunstancias le sobrevino una violenta enfermedad que lo dejó sin habla durante cuarenta horas i postrado en su cama durante mucho mas largo tiempo. Cuando se sintió repuesto, a mediados de junio, insistió con espíritu animoso en emprender el viaje, sin arredrarse por los inconvenientes que ofrecia la estacion de las lluvias i de los frios; pero las representaciones del cabildo le obligaron a desistir de este propósito (32). Permaneció, pues, en Santiago todo el tiempo que duró su interinato, al frente de la administracion civil. La real audiencia que en años atras (1662), cuando Gonzalez Montero entró a reemplazar al gobernador Porter Casanate, se habia negado a reconocerlo en el carácter de presidente del tribunal, no opuso ahora la menor dificultad para confirmarle este título.

Las operaciones militares quedaron a cargo de los jefes del ejército de la frontera, bajo el mando jeneral de don Antonio Montero, hijo del gobernador i capitan de esperiencia i de buen nombre. Las tropas españolas, hostilizadas por los indios en su campamento, hicieron varias entradas en el territorio enemigo, i obtuvieron, no sin difi-

---

fueron el alcalde del primer voto don Juan Rodulfo Lisperguer i el alcalde provincial don Gaspar de Ahumada.

El marques de Navamorquende reasumió en el Perú el cargo de jeneral del puerto del Callao, pero luego fué promovido a otro puesto en el virreinato de Nueva España. La muerte le sorprendió ántes de haber tomado posesion de este último.

(32) Acuerdo del cabildo de Santiago de 14 de junio de 1670, a foja 61 vuelta del libro 20.—El cronista Córdoba Figueroa, lib. VI, cap. 7, dice que la enfermedad de Gonzalez Montero fué de resultas de una caida, i otros cronistas posteriores añaden que por causa de esta caida se fracturó una pierna, agregando todavía que sufrió este accidente al montar a caballo. En el acta citada del cabildo no se habla de tal golpe.

cultades i pérdidas, algunas ventajas que fueron mui celebradas, pero que, en realidad no tenian importancia alguna. Las cosas se conservaron en este órden hasta el 30 de octubre, dia en que llegaba a Concepcion el nuevo gobernador que venia de España.

Miéntras tanto en Santiago se vivia en medio de aparatosas fiestas relijiosas en que tomaba parte principal el gobernador interino. En las colonias de América, lo mismo que en la metrópoli, la devocion popular habia seguido desarrollándose en esos años junto con el abatimiento i la decadencia de la monarquía (33). Bajo el corto interinato de Gonzalez Montero tuvieron lugar, ademas de las procesiones i fiestas ordinarias de todos los años, tres mas grandes i estraordinarias. En marzo, el cabildo acordaba proclamar protectora del reino i de las armas a la Santísima Trinidad, haciendo una suntuosa procesion a una pintura que el mismo gobernador interino habia traido de la plaza de Valdivia (34). En setiembre se hacian grandes rogativas para combatir una epidemia de fiebre que tenia aflijida a la ciudad i que ocasionaba muchas víctimas (35). Por fin, en octubre del mismo año se inauguraba solemnemente el nuevo templo de la Catedral que acababa de terminarse (36). Ni las crónicas ni los documentos señalan otros hechos del segundo interinato de aquel octojenario gobernador.

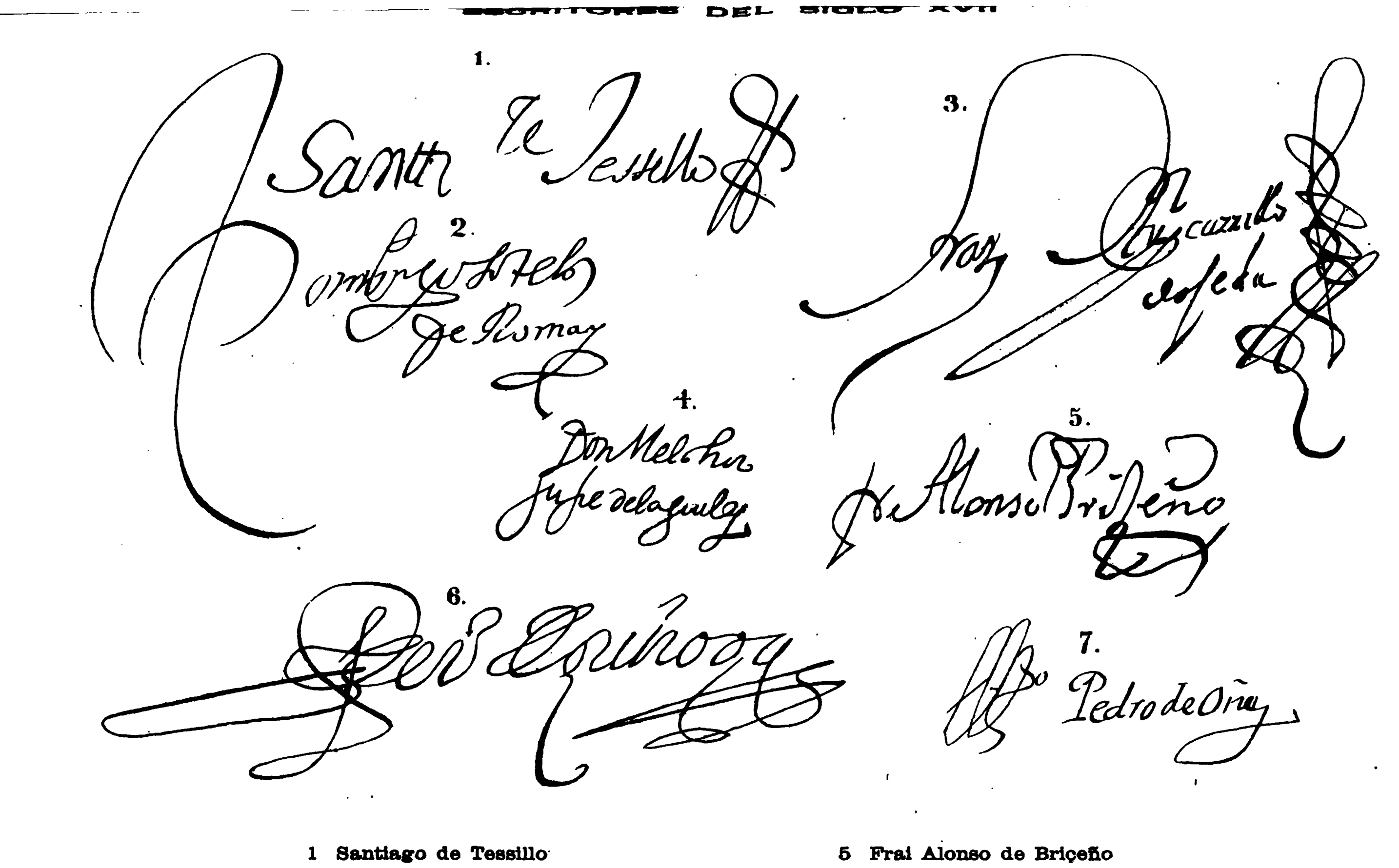
---

(33) Mas adelante señalaremos la influencia de estos sentimientos en la disminucion de los dias de trabajo.

(34) Acuerdos del cabildo de 13 de marzo i de 30 de mayo de 1670.

(35) Id. de 16 de setiembre del mismo año.

(36) Id. del 3 de octubre.



1 Santiago de Tessillo
2 Domingo Sotelo de Romai
3 Frai Agustin Carrillo de Ojeda
4 Don Melchor Jufré del Aguila
5 Frai Alonso de Briçeño
6 Jerónimo de Quiroga
7 Licenciado Pedro de Oña.

CAPÍTULO XIX

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO DE DON JUAN HENRIQUEZ (1670—1671): ESPEDICIONES INGLESAS AL PACÍFICO I SUS CONSECUENCIAS

1. Don Juan Henriquez nombrado gobernador de Chile.—2. Sus primeros actos gubernativos: celebra la paz con los indios.—3. Espedicion inglesa de Narborough a los mares de Chile.—4. Llega a Valdivia i regresa a Inglaterra dejando en poder de los españoles a algunos de los suyos: historiadores de la espedicion de Narborough (nota).—5. Los filibusteros de las Antillas: su orijen i progresos (nota): toma, saqueo e incendio de la ciudad de Panamá.—6. Alarmas producidas en las costas del Pacifico por la presencia de los ingleses: espedicion española salida del Perú para reconocer el estrecho de Magallanes.—7. Suerte desgraciada de los prisioneros ingleses tomados en Valdivia.

1. Don Juan Henriquez nombrado gobernador de Chile.

1. Las quejas que llegaban a Madrid contra la conducta de don Francisco Meneses en el gobierno de Chile, decidieron a la reina gobernadora, como se recordará, a tomar medidas de un rigor poco acostumbrado. En diciembre de 1666 encargaba al virrei del Perú que enviase un visitador que investigase si eran verdaderos los hechos denunciados, i lo autorizaba ademas para suspender a Meneses, en caso necesario, de las funciones de su cargo. Mas tarde, como se repitieran con mas insistencia i con mayor gravedad aquellas acusaciones, la reina, sin esperar siquiera el resultado de aquella investigacion ni los informes que debia trasmitirle el virrei del Perú, acordaba, segun contamos mas

atras, la destitucion definitiva del gobernador de Chile. Por cédula de 21 de agosto de 1668 confiaba este cargo a don Juan Henriquez (1).

Era éste un militar de cierta distincion, acreditado por diez i nueve años de servicios i por valiosas recomendaciones. Hijo de padres españoles, don Juan Henriquez habia nacido en Lima por los años de 1630, pero siendo niño todavía pasó a España. Hizo sus estudios de leyes i de cánones en la famosa universidad de Salamanca, lo que no le impidió abrazar la carrera de las armas cuando apénas contaba veinte años de edad. "Empezó a servir en 16 de setiembre de 1649, dice su relacion de méritos. Sirvió cuatro años, nueve meses, once dias en la armada del océano; de capitan de infantería española reformada, tres meses i cuatro dias en la guerra de Burdeos; de capitan vivo un año, cinco meses i veinticuatro dias en el estado de Milan, i en seguida en el ejército de Estremadura de capitan de caballos corazas i de la guardia del señor duque de San Jerman, donde fué tambien dos veces maestre de campo de infantería española hasta 8 de junio de 1663, que habiéndose hallado en la toma de Ébora (por los españoles), en la batalla (de Amejial) que se tuvo a la vuelta con el ejército de Portugal junto a Estremos, quedó prisionero, i lo estuvo hasta 8 de marzo de 1668, que son cuatro años, nueve meses de prision" (2). La paz celebrada en febrero de ese año con el Portugal, reconociendo la independencia de este reino, i a la cual habia contribuido don Juan Henriquez, le permitió volver a Madrid en el goce de su libertad. Sus antiguos jefes, entre los cuales figuraban los militares mas distinguidos que la España tenia en esa época, certificaban por escrito que Henriquez se habia hallado en centenares de combates o batallas, que habia

(1) La cédula por la cual se hizo el nombramiento de don Juan Henriquez ha sido publicada por don Miguel L. Amunátegui en las pájs. 70—72 del tomo III de *La Cuestion de límites;* pero la cédula reservada de la misma fecha en que se decretó la separacion de Meneses no ha sido publicada nunca.

(2) Relacion certificada de los servicios de don Juan Henriquez, hecha en Madrid en 19 de abril de 1668. El historiador frances Laclède, en su célebre *Histoire génerale de Portugal* cuenta entre los muertos en la desastrosa derrota de los españoles en Amejial a don Juan Henriquez, tomo IX, páj. 324 de la edicion de Fortia d'Urbain (Paris, 1829); pero mas adelante, en la páj. 413, lo nombra entre los prisioneros españoles que se hallaban detenidos en Lisboa en 1668 i que sirvieron al embajador ingles Southwell para hacer representar al gobierno de Madrid las ventajas de celebrar la paz con el Portugal. En ámbos pasajes, Laclède, siguiendo las antiguas relaciones portuguesas, da a don Juan Henriquez el título de conde de Escalante, que éste no tenia.

recibido peligrosas heridas, i que en todas ocasiones habia probado el valor i la discrecion de un buen capitan. Contaban, ademas, otras personas que en vez de perder el tiempo de su cautiverio i las horas de ocio de la vida militar en las diversiones i pasatiempos a que eran tan inclinados sus camaradas, Henriquez las ocupaba en la lectura, i que habia llegado a adquirir una instruccion nada vulgar. La reina gobernadora le concedió el hábito de caballero de la órden de Santiago, i pocos meses mas tarde, como ya dijimos, el título de gobernador i capitan jeneral del reino de Chile. Esperábase de sus antecedentes i de su prudencia que pondria remedio i término a las turbulencias i desórdenes producidos por la mala administracion de don Francisco Meneses.

Por mas interes que don Juan Henriquez tuviera en llegar prontamente a Chile, no le fué posible salir de España sino a mediados del año siguiente en la flota que partia para las Indias. Empleó el tiempo de su demora en hacer sus aprestos de viaje i en recojer informes acerca del pais que iba a gobernar. En Madrid se hallaba entónces frai Ramon de Morales, fraile mercenario que habia desempeñado los mas altos cargos en el convento de su órden en Santiago, que habia sido capellan mayor del ejército de Chile i que habia pasado a España, segun contamos mas atras, en el carácter de procurador de este reino. Ese relijioso tenia en la corte el encargo de defender la causa de don Francisco Meneses, de quien habia sido amigo ardoroso i confidente durante los dos primeros años del gobierno de éste, i a quien habia ayudado a levantar las informaciones contra el obispo de Santiago. El padre Morales habia llegado a Madrid a fines de 1667, cuando la caida de Meneses estaba resuelta. A pesar de la actividad que desplegó i de los recursos pecuniarios de que disponia, no le fué dado impedirla, pero puso en juego un grande empeño para evitar, en lo posible, las consecuencias de ese desastre. Al saber que don Juan Henriquez acababa de ser nombrado gobernador de Chile, el padre Morales entró en relaciones con él, i le suministró acerca de este pais los informes que mas convenian a sus intereses. Sin pretender justificar los atropellos i violencias cometidos por Meneses, el astuto relijioso le demostró que por su fortuna, por su prestijio i por sus estensas relaciones de familia, las personas que habian rodeado a aquel mandatario eran indudablemente las mas respetables del reino de Chile, i que sin el apoyo de éstas era imposible todo gobierno. Estos informes eran en cierto modo verdaderos, e influyeron sobremanera en el ánimo del futuro gobernador. Bajo esta impresion partia de Cádiz en los primeros dias de junio de 1669.

2. Sus primeros actos gubernativos: celebra la paz con los indios.

2. El viaje de España a las Indias ofrecia en esos años los mas serios peligros. Los filibusteros o bucaneros ingleses i franceses, dueños de algunas islas de las Antillas, perseguian a las naves españolas, empeñaban reñidos combates, i aun se atrevian a atacar los establecimientos situados en la costa del continente. Las precauciones que en esas circunstancias era preciso tomar, esplican el retardo con que don Juan Henriquez llegó al Perú, casi a mediados del año siguiente. Despues de una corta residencia en Lima, zarpaba del Callao en el mes de setiembre, i llegaba a Concepcion el 30 de octubre de 1670 (3). Pocas horas despues de desembarcar era solemnemente recibido en el carácter de gobernador por el cabildo de la ciudad, i comenzaba a desempeñar sus funciones con la mas empeñosa actividad.

En esos momentos, los indios enemigos hacian, como de ordinario, frecuentes entradas a robar caballos en las tierras que ocupaban los españoles i que defendian las fuertes. El gobernador dispuso desde luego algunas campeadas o malocas contra ellos, i consiguió batirlos en varios puntos i apresar varios indios i cuatro desertores españoles que los capitaneaban, a todos los cuales castigó con la pena de muerte, mandando descuartizar sus cadáveres para colocar sus miembros en los caminos (4). Pero queriendo prepararse para empresas de mayor consideracion, pasó revista ordenada a las tropas que servian en la frontera, i contó cerca de dos mil quinientos hombres, jeneralmente mal armados, escasos sobre todo de arcabuces, pero que bastaban para la defensa de las posiciones ocupadas, si bien eran insuficientes para llevar a cabo los proyectos de conquista definitiva del territorio enemigo. La opinion que el gobernador Henriquez se formó de la calidad de este ejército no podia ser mas desfavorable. "Para mantener este reino en el estado presente sin aspirar a mas conquistas, decia en una de sus cartas, es jente suficiente la de dos mil qui-

(3) La fecha exacta del arribo del gobernador Henriquez a Concepcion consta del acta de su recibimiento que tuvo lugar en el mismo dia 30 de octubre ante el cabildo de la ciudad, i que fué comunicado al de Santiago, segun aparece del acuerdo de éste último de 5 de noviembre. Don Basilio de Rojas i Fuentes, que dice en sus *Apuntes históricos* que se halló presente a esta ceremonia, fija la misma fecha. Sin embargo, el gobernador Henriquez, por olvido o por descuido, dice en una carta escrita al rei en 18 de octubre de 1671 lo que sigue: "Llegué al puerto de la Concepcion el dia 1.° de noviembre de 1670."

(4) Carta de don Juan Henriquez a la reina gobernadora, de 18 de octubre de 1671.—Id. id. de 30 de abril de 1672.

nientas plazas; pero se debe entender que éste número sea de buena condicion i calidad, i no de la que se halla hoi, pues es jente que está acostumbrada a hacer la guerra a estos bárbaros a lanzadas i se valen mui poco de las bocas de fuego.›› ‹‹De este número de plazas, escribia en otra carta, las mil son de buena condicion, i el resto hasta ochocientos de mestizos (peruanos), indios injertos en españoles, que por su bajeza i natural son de mui mala calidad, que en diferentes levas que se han hecho en el Perú, se han conducido a este reino; i el cumplimiento hasta las dos mil i quinientas plazas, es de españoles viejos i estropeados que mis antecesores los han tolerado por lo bien que han servido ántes a V. M.›› Henriquez, sin embargo, resolvió formar con la parte mas escojida de esas tropas un cuerpo espedicionario. Contando con la adhesion del cabildo de Santiago, que se habia apresurado a reconocerlo por gobernador i a disponer su recibimiento, el gobernador le pidió con fecha de 9 de noviembre mil caballos para la remonta del ejército (5), i continuó haciendo los preparativos para entrar prontamente en campaña.

En medio de estos primeros afanes de su gobierno, don Juan Henriquez dispuso que se levantara una informacion de testigos açerca del estado en que se hallaba el pais que venia a administrar. Se habia abusado tanto de este jénero de pruebas, que los espedientes que las contenian debian inspirar mui poca confianza. Muchos de los gobernadores anteriores habian encontrado testigos para comprobar la importancia de sus propios servicios, o el estado desastroso en que sus antecesores habian dejado el reino, i habian usado el mismo recurso para acusar ante el rei a sus adversarios. En esas declaraciones se referian algunos hechos presentándolos siempre bajo la faz mas favorable para el que hacia levantar la informacion; pero la misma uniformidad de todas ellas debia naturalmente hacerlas aparecer sospechosas. Cuando se examinan prolijamente esos espedientes, como hemos estado en la necesidad de hacerlo, no es raro hallar que un mismo individuo declaraba en dos ocasiones distintas, sobre los mismos hechos, en sentido diferente, segun las sujestiones a que obedecia; i es frecuente encontrar las retractaciones contra lo que decian haber declarado por temor o por engaño. La informacion de que tratamos ahora no puede inspi-

(5) Acuerdo del cabildo de Santiago de 17 de noviembre de 1670, a fojas 97 del libro 20. En acuerdos de 5 i 9 del mismo mes, el cabildo habia resuelto enviar una diputacion a saludar al gobernador, i preparar el recibimiento que debia hacérsele en Santiago, cuyos costos se ofrecian a pagar los mismos capitulares.

rar mucha mas confianza. Todos los testigos, acordes i uniformes, declaran que el reino de Chile se hallaba en el estado mas lastimoso de miseria i en el mayor peligro por los errores cometidos en el gobierno civil i en la direccion de la guerra bajo la administracion anterior. Censurábanse, sobre todo, los procedimientos del visitador Munive en el juicio de residencia de don Francisco Meneses por los embargos i secuestros decretados, segun contamos mas atras, i la despoblacion de algunos fuertes ejecutada por órden o a lo ménos con el consentimiento de Navamorquende (6). En cambio, todos los testigos recomendaban como sucesos importantes i trascendentales los primeros hechos de armas del nuevo gobernador (7). Aquella informacion, al paso que tenia por objeto recomendar los servicios de don Juan Henriquez, señalando las dificultades con que tenia que luchar i que habia comenzado a vencer, era un paso disimulado pero artificioso para justificar en cierto modo la administracion de don Francisco Meneses, o para desautorizar a sus acusadores.

A mediados de diciembre, el gobernador Henriquez estuvo listo para salir a campaña. Habia formado un cuerpo escojido de ochocientos soldados españoles de a pié i de a caballo i de mil quinientos indios amigos (8). Estas fuerzas debian inspirarle plena confianza en el

---

(6) Véase acerca de esto el fragmento de una declaracion que copiamos en la nota 30 del capítulo anterior.

(7) Citaremos uno solo de los testimonios dados a este respecto en aquella informacion, advirtiendo que los otros son mas o ménos uniformes. En 22 de febrero de 1671, el jeneral don Juan Verdugo, recordando las últimas correrías de los indios, declaraba lo que sigue: "Este i los demas insultos tuvieron el competente castigo por mano de dicho señor gobernador (don Juan Henriquez) saliendo a campaña luego que llegó i tuvo estas noticias, disponiendo con tal arte i providencia que al primer robo que cometieron les salieron al paso, i siguiéndolos hasta sus propias tierras, en ellas les quitaron la presa i trajeron a los indios que la habian hecho i a unos soldados nuestros que los acaudillaban por haberse pasado al enemigo con disculpa de que los maltrataban de obra i palabra los superiores, i les tenian mui faltos de sustento i socorro, a los cuales i a los dichos indios castigó severísimamente poniéndolos hechos cuartos por los caminos con grande escarmiento de los que los vieron. I tiene entendido este testigo que de muchos años a esta parte no se ha hecho presa tan favorable así por la ocasion como el lugar en que se logró." Continúa diciendo que estas primeras ventajas tuvieron grande importancia por cuanto ellas obligaron a los indios a solicitar la paz.

(8) Da estas cifras el gobernador en su carta citada de 18 de octubre de 1671; pero en la de 30 de abril de 1672, dice lo que sigue: "Luego que llegué a este reino, a los cuarenta dias, me puse en campaña con 1,200 españoles i 3,000 indios amigos." Sin poder esplicarnos satisfactoriamente esta contradiccion, sospechamos que tenien-

resultado de las operaciones que emprendia; pero, sea obedeciendo a sus propios sentimientos, o deseando ganar el apoyo del clero, que gozaba en el reino de tan gran prestijio, encargó al cabildo de Santiago que solicitara del obispo se hicieran plegarias públicas todo el tiempo que durase la campaña (9). Por fin, el 22 de diciembre partia de Concepcion, i, pasando el Biobio, penetraba en la rejion de la costa hasta mas allá de los últimos fuertes que los españoles tenian en esos lugares. Los indios de esa comarca, impotentes para oponer resistencia a un cuerpo de tropas como aquel que entraba en campaña ordenado i compacto, i deseando ademas salvar sus cosechas de una destruccion inevitable, apelaron a la traza acostumbrada de ofrecer la paz.

Hallábase Henriquez empeñado en estos tratos el 28 de diciembre, cuando recibió una noticia que debió producir una inquietante sorpresa en su campo. El gobernador de Valdivia don Pedro Montoya avisaba que el 24 de dicho mes se habian avistado en aquella costa doce navíos de enemigos europeos, i pedia que a la mayor brevedad se le remitiese un refuerzo de trescientos hombres i otros socorros que creia indispensables para defensa de la plaza, por cuanto se hallaba escaso de jente, de municiones i de víveres. Henriquez hizo partir en el acto para Valdivia, i bajo las órdenes del sarjento mayor Jorje Lorenzo de Olivar, capitan de toda su confianza, un destacamento de ciento diez soldados escojidos. Como tres dias mas tarde recibiera un nuevo pedido de jente, de víveres i municiones, despachó para aquella plaza una compañía de sesenta caballos lijeros i un socorro de cecina, vacas, harina i algunas cuerdas para los arcabuces. Con la misma actividad envió el gobernador emisarios que llevasen a todas partes la noticia de la presencia del enemigo en aquellas costas, i que la trasmitiesen sin tardanza al virrei del Perú. Mas adelante veremos que aquella alarma carecia de fundamento serio; pero durante algunos dias produjo una verdadera consternacion en la colonia.

"Despues de haber hecho los dos socorros de jente i víveres a la plaza del Valdivia, refiere el gobernador, proseguí en admitir a todos los indios rebeldes a la obediencia de V. M., obligándoles asistiesen como buenos amigos i leales vasallos, i saliesen de las montañas, volviendo a sus antiguas poblaciones, como ya lo han ejecutado cerca de

---

do listo el cuerpo de tropas de que habla la segunda carta, solo penetró en el territorio enemigo con aquéllos de que habla en la primera.

(9) Acuerdo del cabildo de Santiago de 30 de diciembre de 1670, a fojas 127 vuelta del libro 20.

diez mil indios. I aunque hai poco que esperar en su poca fé, se está hoi con mas cuidado que nunca porque su jénero de traicion lo acostumbran dando la paz por asegurarse de nuestras armas i lograr su dañada intencion, como lo han esperimentado en diferentes ocasiones. Otros gobernadores habran representado a V. M. cuan bárbaramente viven estos indios en sus ritos i supersticiones, i el ser su natural haragan, i no tener fe ni palabra en trato alguno, pues todo su conato es como han de lograr la traicion aguardando nuestro descuido" (10). A pesar de la poca confianza que le inspiraban las manifestaciones pacíficas de los indios, el arrogante gobernador parecia persuadido de que estas primeras operaciones tenian una grande importancia para la pacificacion definitiva del reino. "Puedo asegurar a V. E., escribia al virrei del Perú, que ayudándome Nuestro Señor i su purísima madre, mantendré lo que estuviere a mi cargo con toda estimacion i reputacion, pues desde que llegué a este reino, todo cuanto he ejecutado ha sido en aumento de la monarquía, reduciendo a la obediencia de S. M. mas de veinte mil indios" (11). En los primeros dias de febrero de 1671, Henriquez, creyéndose en cierto modo desembarazado de las atenciones de la guerra contra los indios, se hallaba de regreso en Concepcion, i recojia prolijos informes acerca de la única nave estranjera cuya aparicion en las costas de Valdivia el gobernador de esta plaza habia anunciado como la agresion de una poderosa escuadra enemiga.

3. Espedicion inglesa de Narborough a los mares de Chile.

3. Esa nave era inglesa. Habia penetrado al Pacífico sin propósitos hostiles; pero su nacionalidad estranjera bastaba para que se la considerara enemiga segun las leyes vijentes en las colonias españolas. Estamos obligados a suspender nuestra relacion i a consignar noticias de otro órden para dar a conocer el oríjen de esta espedicion i las complicaciones subsiguientes relacionadas con estos hechos.

La España se hallaba entónces en paz con la Inglaterra en virtud de un tratado solemne celebrado entre ámbas potencias en mayo de 1667. Mas aún: la última de ellas habia servido a la primera de mediadora para poner término a la desastrosa guerra del Portugal en 1668, i habia formado ese mismo año con la Holanda i la Suecia la triple alianza que detuvo las conquistas de Luis XIV en los dominios españoles. Pero al propio tiempo, los filibusteros de las Antillas, súbditos ingleses en su mayor parte, hacian, sin intervencion directa de su gobier-

(10) Carta de Henriquez a la reina, de 18 de octubre de 1671.

(11) Carta de Henriquez al virrei del Perú, de agosto de 1671.

no, una guerra desapiadada a los buques i a los establecimientos del rei de España. La reina doña Mariana de Austria se habia creido por esto en la necesidad de esplicar a los gobernadores de sus posesiones de América que la paz establecida con la Inglaterra no se estendia a estas provincias, i que, por tanto, estaban en el deber de defenderlas contra las agresiones de los subditos ingleses (12).

Miéntras tanto, desde años atras se hallaban en Lóndres algunos españoles o hispano-americanos que se empeñaban en demostrar a la corte las ventajas que resultarian a la Inglaterra de fomentar el comercio de sus nacionales con las posesiones del rei de España en el Nuevo Mundo (13). Bajo el reinado de Cárlos II, era el hermano de

(12) Real cédula de 20 de abril de 1669.

(13) Las comunicaciones dirijidas a la corte de Madrid por el conde de Molina, embajador de España en Lóndres, recuerdan los nombres de dos de aquellos ajentes oficiosos. Eran estos don Diego de Peñalosa Briceño i don Cárlos Henriquez. En las pájinas siguientes veremos la suerte desastrosa que corrió este último.

Jestiones análogas a éstas se hacian en Lóndres desde años atras. En la valiosa coleccion de papeles de estado del tiempo de la República que lleva el nombre del célebre secretario de este ramo John Thurloe (*Collection of state papers, from the year 1638 to the restoration*, London, 1742) se halla una representacion dirijida a Cromwell en 1655 por un español llamado Simon de Casseres en que propone un plan de ataque contra Chile con solo cuatro navíos de guerra i mil hombres de desembarco. Ese plan se reducia a venir al Pacífico por el Cabo de Hornos, apoderarse de Valdivia i celebrar alianza con los indios chilenos para arrojar a los españoles de todo el territorio. Casseres se ofrecia a contratar en Holanda a algunos de los marineros que en 1643 habian venido a Chile con Brouwer, como hombres conocedores del pais i útiles para esta empresa. (Thurloe, vol. IV, pájs. 62 i 63.) Oyendo los consejos del irlandes Tomas Gage, que como fraile dominicano i como misionero habia residido mas de veinte años en América, i especialmente en Méjico i en Guatemala, i que a su vuelta a Inglaterra habia abrazado el protestantismo i dado a conocer esos paises en una obra notable que hemos citado en otra ocasion (Véase el tomo II, páj. 226), Cromwell, en vez de aceptar el proyecto de Casseres (o Cáceres), se decidió por enviar a las Antillas la espedicion inglesa que se apoderó de la isla de Jamaica.

Pocos años mas tarde se hallaba en Francia otro aventurero español, que se decia nacido en Puerto Rico i que se daba el nombre de don Baltasar Pardo de Figueroa, añadiendo a éste los títulos de muchos cargos que contaba haber desempeñado en Chile i el Perú, tanto en la mar como en tierra. En una larga memoria presentada a Luis XIV para empeñarlo a hacer la conquista de estos paises, Pardo de Figueroa trazaba su propia vida, i daba noticias históricas i jeográficas destinadas a demostrar la importancia de sus servicios, el prestijio de que habia gozado en América i la posibilidad de llevar a cabo aquella empresa, así como las ventajas que ella reportaria a la Francia. Basta una lijera lectura de aquella memoria para conocer que fuera de ciertos rasgos jenerales, es un simple tejido de imposturas que solo podian engañar

éste, el duque de York, el que con el carácter de primer almirante de la Gran Bretaña, tenia la direccion de las empresas navales. Dejándose persuadir por aquellas sujestiones, el duque de York resolvió despachar a los mares de la América del sur una espedicion mitad científica i mitad comercial, i ajena a todo pensamiento hostil contra los dominios españoles. Hizo equipar al efecto dos embarcaciones, un navío de trescientas toneladas, con treinta i seis cañones i ochenta hombres de tripulacion, i una urca, o buque menor, del porte de setenta toneladas, con cuatro cañones i veinte hombres, i los dotó de víveres i municiones para catorce meses. Por cuenta de la corona se embarcaron, ademas, por valor de trescientas libras esterlinas en mercaderías diversas, cuchillos, tijeras, espejos, brazaletes, hachas, clavos, agujas, alfileres, campanillas, ropa blanca i otros objetos que se podian negociar fácilmente con los naturales de los paises que los espedicionarios debian visitar. El mando de esos buques fué confiado a John Narborough, marino intelijente que habia navegado en el mar de las Antillas, i que, ademas, se habia ilustrado por su bravura en la última guerra contra la Holanda. Segun sus instrucciones, debia esplorar las costas australes de la América del Sur, estudiar su hidrografía, su clima i sus producciones, pero le estaba prohibido tomar tierra al norte del Rio de la Plata. "Observareis, decian, la naturaleza i las inclinaciones de los indios que habitan esos paises; i cuando podais entrar en relacion con ellos, les hareis conocer el poder i las riquezas del príncipe i de la nacion de que dependeis. Les direis que se os ha enviado espresamente para establecer comercio i estrechar amistad con ellos. I a fin de que ellos tengan una buena idea del príncipe i de la nacion, cuidareis sobre todo que vuestras jentes no los maltraten, para que no conciban aversion por los ingleses." Por lo que respecta a los establecimientos españoles, las instrucciones no eran ménos pacíficas. "Nuestro designio, decian, es hacer nuevos descubrimientos en los mares i en las costas de esta parte del mundo que está al sur, i si es posible establecer comercio en ellas... No hareis ningun insulto a los españoles que encontreis, evitando todo motivo de queja" (14). Una espedicion

---

a los que no tuviesen el menor conocimiento acerca de estos paises, de su jeografía i de su historia. La memoria de Pardo de Figueroa, que fué presentada en frances, se hallaba manuscrita entre los papeles que fueron del célebre ministro Colbert, i ha sido publicada en 1841 por Ternaux Compans en las pájs. 241-96 del II tomo de sus *Archives de voyages*.

(14) No conozco el testo orijinal de las instrucciones que el duque de York dió al

preparada con tales propósitos solo podia ser recibida en son de guerra bajo el réjimen absurdo a que estaban sometidas las colonias españolas en el siglo XVII.

Narborough partió del puerto de Deptford sobre el Támesis, el 26 de setiembre (viejo estilo) de 1669. Despues de una navegacion que puede llamarse feliz, i habiéndose detenido por diversas causas en algunos puntos de su camino, el 21 de febrero del año siguiente se halló a la vista de las costas orientales de la Patagonia. Despues de practicar algunos reconocimientos, fondeó en el Puerto Deseado (15). Los espe-

---

comandante de la espedicion. Las palabras copiadas en el testo son tomadas de las instrucciones que este último trasmitió a sus subalternos durante el viaje, el 5 de noviembre de 1669, i que no pueden dejar de ser un trasunto fiel de las órdenes emanadas de la corona. Por lo demas, el gobernador de Chile, como veremos mas adelante, tomó conocimiento de las instrucciones que traian de Inglaterra los marinos espedicionarios; i segun la traduccion que se hizo en Concepcion, decian los iguiente: "I sobre todo os encargo que en caso que encontreis alguna o algunas embarcaciones de guerra o comercio sobre las costas o mares de América, que no os entrometais con ellas ni molesteis en tierra ningun español ni cosa que le pertenezca; mas, en caso que os pretendan molestar, los recomendareis con la paz i amistad que tenemos, i si persistieren en su mala voluntad, procurareis defenderos usando de los términos militares que se requieren en tales ocasiones."

(15) Aunque no entra en el plan de nuestro libro el referir con todos sus pormenores esta espedicion, sobre todo miéntras los navegantes se mantuvieron léjos de las costas de Chile, hemos tomado por guia, como lo hemos hecho al tratar de los otros viajes de esta naturaleza, las relaciones orijinales. Como lo esplicaremos mas adelante en una nota bibliográfica, la espedicion de Narborough está consignada en dos relaciones distintas, notables ámbas, sobre todo la que escribió el mismo comandante, por la abundancia de las noticias i de las observaciones i por la preparacion teórica i práctica que suponen en sus autores. Ellas, en efecto, son una manifestacion clara de los grandes progresos que en esa época habian hecho en Inglaterra las ciencias relacionadas con la navegacion i la hidrografía. No podria decirse lo mismo de la terapéutica, segun se deja ver por ciertos pasajes de la relacion de Narborough. Así, por ejemplo, en las notas relativas al 23 de octubre se lee lo que sigue: "Pasamos el trópico de Cáncer. Toda la tripulacion estaba en perfecta salud. Se sangraron muchos marineros que habian hecho conmigo el viaje de las Indias (las Antillas). En estos climas calientes, la sangría contribuye mucho a la salud i es un soberano remedio contra la fiebre ardiente. Yo lo habia experimentado en dos viajes, uno a Santa Helena i otro en la costa de Guinea, en que muchos de mis marineros atacados por esta fiebre fueron curados por la sangría. En todos estos viajes, jamas he estado enfermo, ni en dos años que he recorrido el Mediterráneo, ni en el viaje que hice a las Canarias. Creo que lo debo a las sangrías." Mas adelante, con fecha de 18 de diciembre, agrega que mediante las sangrías (mejor habria podido decir a pesar de las sangrías) no tuvo un solo enfermo durante el viaje en la rejion intertropical.

dicionarios esploraron prolijamente aquellas costas, encontraron una inscripcion dejada allí en 1616 por los marinos holandeses Schouten i Le Maire, i el 25 de marzo, con las solemnidades de estilo, i en medio de una salva de artillería, tomaron posesion de esas tierras en nombre del rei de la Gran Bretaña. Adelantando en seguida su esploracion hácia el sur, fondearon el 2 de abril en la bahía de San Julian en que Magallanes habia pasado el invierno de 1520. Al acercarse a las costas patagónicas, Narborough habia perdido de vista la urca que acompañaba a su nave, i todas las dilijencias que se hicieron para hallarla fueron absolutamente infructuosas. "Desesperé, dice él mismo, de volver a verla, pero no del buen resultado de mi viaje, aunque mi tripulacion no se hallaba en los mismos sentimientos que yo. Creia ésta que hallándonos solos, teniendo que navegar en un mar tempestuoso, i que recorrer costas desconocidas, habria un gran peligro en continuar nuestra empresa sin tener de donde esperar recursos en el caso de esperimentar un choque contra alguna roca. Pero bien pronto desterré estos temores, representándoles las riquezas de los paises que íbamos a visitar, i cómo el famoso Drake habia dado la vuelta al mundo con una sola nave en un tiempo en que la jente de mar no eran mas que unos ignorantes en comparacion de los marineros que despues de él habian recorrido estos mares; que nosotros no teníamos nada que temer, ni motivo para dudar del éxito de nuestro viaje; i por último que esta empresa no esponia a nadie a mayores peligros de aquellos a que yo mismo me esponia." Estas reflexiones, que pintan la resolucion del jefe espedicionario, calmaron todas las inquietudes i dieron aliento a sus compañeros para proseguir en aquella empresa.

En la bahía de San Julian permanecieron los espedicionarios todo el invierno de 1670. Narborough i algunos de sus oficiales, sin embargo, continuaron, a pesar de los frios rigurosos de la estacion, el reconocimiento del pais en que estaban obligados a invernar. Sus diarios de navegacion contienen los datos mas abundantes i prolijos sobre el pais, su clima, sus producciones, sus animales i hasta sobre los hombres que lo pueblan, con los cuales, sin embargo, no pudo entrar en relaciones porque éstos evitaban acercarse a los europeos. No seria posible exijir en esas viejas relaciones datos tan seguros como los que permite suministrar la clasificacion científica de nuestros dias. Narborough describe los animales i las plantas acercándolos i hasta confundiéndolos con los de Europa; pero descubre un notable espíritu de observacion que lo aleja de los errores en que han solido incurrir otros viaje-

ros (16). Hicieron allí una abundante provision de lobos marinos i de pengüinos, que conservaban en sal, i de huevos de estas aves que les sirvieron de alimento durante algunos meses. Por fin, el 13 de octubre, cuando la primavera les permitió contar con dias mas largos i con tiempo mas favorable, levaron anclas i se hicieron a la vela para el sur. Nueve dias mas tarde, el 22 de octubre, embocaban el estrecho de Magallanes, venciendo con la pericia de diestros marinos las dificultades que encontraron a su entrada.

Aquí comienza la parte mas notable i mas útil de la esploracion de Narborough. Su diario de navegacion contiene noticias mui prolijas i en jeneral exactas sobre el estrecho, su hidrografía, su clima, sus costas i sus producciones. Narborough, eficazmente ayudado por algunos de sus subalternos, i en especial por su teniente Nataniel Pecket, observa i fija la direccion i forma de las costas i de los canales, sondea el fondo del mar, describe con cuidado la naturaleza de las tierras vecinas, sus animales i su vejetacion, i da a conocer en cuanto le era posible, la vida miserable de los pobres salvajes que pueblan las islas del sur, i a los cuales hizo muchos obsequiós esperando obtener en retorno el oro que los europeos creian tan abundante en las tierras de Chile. La carta del estrecho levantada por Narborough i sus compañeros no solo es la mejor, la mas exacta i la mas detallada que hasta entónces existia, sino que sirvió de modelo a la mayor parte de las que se levantaron posteriormente, i conservó por largos años su superioridad sobre todas ellas (17). Narborough dió a algunos de esos lugares los nombres de ciertos personajes notables de Inglaterra, o los de algunos

---

(16) Así, por ejemplo, en vez de hallar en los patagones los jigantes de que hablan otras relaciones anteriores i aun posteriores, Narborough consigna noticias mucho mas prolijas i verdaderas. "Estos salvajes (los que examinó mas de cerca uno de sus compañeros, John Wood), dice Narborough, eran de estatura regular, bien conformados, de color aceituna, con cabellos negros que no eran mui largos... Es menester que sean mui resistentes al frio, porque no se cubrian mas que la mitad de sus cuerpos. M. Wood era mas grande que cualquiera de ellos."

(17) "La carta del estrecho de Magallanes construida por el capitan Narborough puede ser considerada el fundamento de todas las cartas subsiguientes, aunque en la construccion de éstas la de Narborough no haya sido suficientemente consultada," dice un juez mui competente, el capitan James Burney (despues almirante) en su *Chronological history of the voyages and discoveries in the South Sea*, vol. III, páj. 376. —El diario de navegacion del célebre almirante Anson tributa igualmente grandes elojios a la carta de Narborough, segun puede verse en el cap. 9 del libro I de la relacion de su viaje. Los mas prolijos esploradores del Estrecho de Magallanes i de las islas vecinas, los capitanes Parker King i Fitz Roy, que lo han estu-

de sus compañeros, como puerto Wood o bahía Pecket, así como mas tarde dió el suyo propio a una isla del archipiélago de los Chonos, o les asignó denominaciones que, como la de Tierra de Desolacion, aplicada a la isla grande que forma por el sur la boca occidental del estrecho de Magallanes, hieren la imajinacion i dejan conocer la naturaleza i condiciones del pais de que se trata. "Nada parece mas desolado que esa tierra," dice Narborough, al hablar de aquella isla. Muchas de esas denominaciones, respetadas por los subsiguientes esploradores, se conservan hasta ahora, pero otras han caido en completo olvido.

4. Llega a Valdivia i regresa a Inglaterra dejando en poder de los españoles a algunos de los suyos: historiadores de la espedicion de Narborough (nota).

4. Despues de treinta i cinco dias de laboriosa esploracion que habia durado el paso por el estrecho, se halló Narborough el 26 de noviembre a la entrada del océano Pacífico. Favorecido por un tiempo relativamente bonancible, allí donde las tempestades son frecuentes i terribles, dirijió su rumbo al norte teniendo siempre a su derecha una cadena no interrumpida de islas pintorescas i de abundante vejetacion arborescente, que parecian formar una barrera delante de la costa continental. Habiendo desembarcado en algunas de ellas, los esploradores juzgaron que no tenian para qué detenerse allí. Esas islas eran despobladas i no dejaban ver ninguna produccion, ya fuesen frutas o metales, que pudieran atraer la atencion de los estranjeros. Continuando su navegacion hacia el norte, Narborough se encontró el 14 de diciembre a la vista de la costa vecina al puerto de Valdivia (18). Un cañonazo

diado con tanto esmero en el presente siglo, citan con estimacion i respeto las observaciones i noticias consignadas por Narborough.

Acerca de la riqueza aurífera del suelo chileno en que se creia en Inglaterra hasta un siglo despues de la espedicion de Narborough, es curioso lo que hallamos en el capítulo citado de la relacion del viaje de Anson. Dice así: "Se sabe que Chile, cuando los españoles lo descubrieron, producia mucho mas oro que despues que éstos estan en posesion del pais. Esto hace creer que las minas mas ricas han sido prudentemente ocultadas por los indios que temian esponerse a perder su libertad i venir a ser las víctimas de la tiranía de los españoles excitándolos a estender sus conquistas." Esta ilusion motivó las dilijencias de Narborough para procurarse el codiciado metal en los archipiélagos vecinos al estrecho.

(18) Conviene advertir aquí que los diarios de navegacion de Narborough i de sus compañeros estan arreglados al viejo estilo, es decir, al calendario juliano, que rejía todavia en Inglaterra, miéntras que los españoles contaban el tiempo por el calendario gregoriano. En los siglos XVI i XVII, la diferencia entre ámbos calendarios era de diez dias en que se adelantaba el nuevo al viejo. Así se comprenderá que los navegantes ingleses marcaran su aproximacion a Valdivia con fecha de 14

disparado en tierra le hizo comprender que se hallaba en frente de un lugar poblado por españoles.

En el buque de Narborough habia salido de Inglaterra don Cárlos Henriquez, uno de los españoles que en Lóndres habian estimulado al gobierno ingles a acometer esta empresa, dándose por mui conocedor de las colonias americanas, i representando las ventajas que ofrecia su comercio. Durante el viaje debia servir de intérprete i de intermediario en estas negociaciones (19). "Don Cárlos, dice Narborough,

---

de diciembre, miéntras el gobernador español de esta plaza don Pedro Montoya comunicaba al presidente de Chile que aquellos se habian dejado ver por primera vez "la víspera de Navidad," es decir, el 24 de diciembre. Ya hemos dicho que en ese primer aviso, el referido gobernador anunciaba que las fuerzas enemigas se componian de doce buques.

(19) Son mui escasas las noticias que acerca de este personaje hemos podido hallar en los documentos contemporáneos. En dos cartas escritas al presidente de Chile, una en Valdivia a 16 de enero i otra en Concepcion a 11 de febrero de 1671, se da por súbdito del rei de la Gran Bretaña, i añade que hallándose en Portugal, segun dice en la primera de esas cartas, o en Estocolmo, segun dice en la segunda, fué llamado a tomar parte en esta espedicion de propósitos pacíficos i puramente comerciales. Ámbas cartas, escritas en buen español, estan firmadas "Cárlos Henriquez Clerk." Los españoles tomaron esta última palabra por apellido de Henriquez, cuando con ella queria éste señalar su ocupacion o su profesion. Pero clerk en ingles quiere decir eclesiástico, i tambien dependiente i contador de un buque. Es posible que Henriquez quisiera designar este último cargo, aunque en el curso de su largo proceso, como veremos mas adelante, pretendió hacerse pasar por sacerdote católico. En las relaciones inglesas se le nombra simplemente "don Carolus."

Los pocos datos que acerca de él se hallan en los documentos, dejan ver que Henriquez era un aventurero inquieto, pero sin seriedad ni solidez de carácter. Narborough ha consignado en la relacion de su viaje las noticias siguientes: "En la noche del 5 de febrero (1670), pregunté a don Carolus donde podriamos desembarcar con mas comodidad, en qué latitud, en qué cabo o puerto de esta costa de América, puesto que nos hallábamos al sur del rio de la Plata, i en las costas en que segun mis instrucciones, tenia órden de descubrir para tratar de establecer comercio. Me respondió: "Vos podeis hacer lo que querais: por lo que a mí toca, yo no conozco la costa." Sin embargo, durante nuestro viaje no me habia hablado mas que de una espedicion que él habia hecho en estos mares, i se habia vanagloriado siempre de que conocia todas las costas desde el rio de la Plata hasta el estrecho i toda la costa occidental desde el estrecho hasta Valdivia i Lima. A nuestro arribo a estas costas, reconocí que no tenia ninguna idea de ellas, ni la menor tintura de la navegacion. Todo lo que pude juzgar de él es que podia haber residido cerca del gobernador de alguna provincia de América, i que allí habria oido hablar de estos lugares... El 8 de febrero en la tarde hacia mucho frio, dada la estacion de verano en que nos hallábamos, por lo cual don Carolus comenzó a quejarse mucho. Me dijo con este motivo que no habria creido que nosotros hubiéramos querido avanzar tan al sur. Yo le

fué desembarcado el 15 de diciembre (el 25, segun los españoles), llevando su espada, un par de pistolas i su mejor traje, con un saco lleno de brazaletes, de cuchillos, de tijeras, de espejos, de peines, de sortijas, de campanillas i de tabaco que yo le suministré para que obsequiara a los indios. Desembarcó a las siete de la mañana al sur del puerto de Valdivia, a una milla de la boca del puerto, en una pequeña isla arenosa, casi a dos millas al norte de Punta Galera, i recomendó a mi teniente que desde que volviese a bordo, fijase su atencion en el fuego que él prenderia para darnos noticias suyas. Marchó por la orilla del mar i tomó un sendero que llevaba a la embocadura del puerto. Mis jentes lo vieron seguir este camino hasta un cuarto de milla, donde volvió detras de una punta de rocas i se perdió de vista......»

El dia entero se pasó sin que los ingleses recibieran la menor noticia de aquel emisario. En la mañana siguiente, Narborough resolvió hacer una nueva tentativa para entrar en comunicacion con la jente de tierra. »A las ocho, escribe él mismo, envié la chalupa al lugar en que habia desembarcado don Cárlos. En la punta del sur de esa pequeña bahía hai un fuertecito con siete cañones, denominado Santiago. La chalupa no lo descubrió sino cuando estuvo a tiro de fusil. Los españoles que estaban a la orilla del mar, enarbolaron una bandera blanca i llamaron a la chalupa. Mi teniente, despues de cambiar algunas palabras con ellos, bajó a tierra. Inmediatamente se acercaron a él unos veinte españoles e indios armados i lo llevaron a la rampla del fuerte, bajo un árbol grande, donde el comandante i otros dos oficiales hicieron a nuestra jente un saludo a la española i los invitaron a sentarse en sillas i bancos alrededor de una mesa i a la sombra; porque el tiempo era mui claro i el sol ardiente. El comandante hizo traer vino en un jarro de plata i bebió a la salud de mi teniente. Hizo disparar al mismo tiempo cinco cañonazos, demostrando mucho contento de vèr ingleses en esos lugares.» En esta conferencia, en que los españoles se mostraron mui obsequiosos con los estranjeros, invitándolos a comer i ostentando en la mesa una vajilla de plata, les dieron muchas noticias de la guerra que se mantenia con los indios i de las grandes

---

hice ver en mis cartas hasta que altura debiamos continuar nuestro camino por aquellas costas para llegar al estrecho i pasar al otro mar. Él me contestó: "Los españoles toman un camino mas corto para ir a Chile." Entónces le repliqué: "Eso es por el rio de la Plata i por tierra, lo que nosotros no podemos hacer." Estos dos pasajes dan a conocer bastante bien el carácter i las aptitudes de don Cárlos Henriquez para esta clase de empresas.

riquezas minerales del pais, con que se proponian excitar su codicia i estimularlos a desembarcar. Cuatro oficiales españoles pasaron en seguida a bordo del buque de Narborough i tuvieron con él una nueva i mas larga conferencia en la que le dieron mas ámplias noticias acerca del estado de Chile, de sus grandes riquezas i de las variadas producciones de su agricultura. "Segun la relacion de estos españoles, escribe el capitan ingles, Chile es el mas hermoso pais del mundo. Reina en él un lujo igual o mayor al de cualquiera otro lugar de la tierra. Gozan allí de una salud perfecta, i saborean tantas delicias, i poseen tan grandes riquezas, que comparan este pais al paraiso terrenal. Esos mismos españoles me suministraron la prueba de la bondad del clima, porque ellos así como los otros que mi jente vió en tierra, tenian una tez fresca, sonrosada i agradable. En fin, el pais parece abundar en todo jénero de cosas, i sobre todo en oro i en plata."

Pero Narborough no tuvo bastante confianza en la sinceridad de los españoles para resolverse a bajar a tierra. El 17 de diciembre (27 segun los españoles) hizo desembarcar al teniente Nataniel Pecket con diez i ocho hombres, para hacer algunos cambios con la guarnicion del fuerte i para procurarse una provision de pan i de agua., artículos ámbos que estaban mas o ménos agotados en la nave. Los ingleses fueron recibidos de nuevo con la mayor urbanidad, pudieron vender unas pocas armas por buenos pesos fuertes de plata, i aun cambiaron algunos obsequios; pero se les negó el pan i el permiso de hacer aguada, declarándoles que era preciso pedirlo al comandante de otro fuerte vecino. El teniente no pudo recojer ninguna noticia acerca de la suerte que habia corrido don Cárlos Henriquez. "El 18 de diciembre, escribe uno de los compañeros de Narborough, nuestro capitan envió a tierra su otro teniente (Thomas) Armiger con tres hombres de la tripulacion para suplicar de nuevo al gobernador que nos permitiese hacer aguada; pero éste los retuvo prisioneros a todos cuatro, sin alegar ninguna razon, i no hubo medio de obtener su libertad por mas dilijencias que hiciéramos para ello. En efecto, el 19 enviamos una chalupa con bandera blanca a alguna distancia del fuerte, sin que nadie quisiera parlamentar con nosotros. El mismo dia nuestro capitan escribió una carta al gobernador por conducto de dos indios que habian venido a bordo i que nosotros enviamos a tierra, pero no obtuvo ningun resultado. Nuestros hombres, detenidos como prisioneros, enviaron una canoa para pedir su ropa, lo que nosotros no pudimos

rehusarles. El empeño de los españoles tendia a apoderarse de nuestro buque, pero el capitan supo evitarlo" (20).

La conducta pérfida de los españoles de Valdivia debió producir la mas viva irritacion en el ánimo de Narborough i de sus compañeros. Sin embargo, la impotencia absoluta en que se hallaban para acometer cualquiera tentativa militar, los ponia en la dolorosa necesidad de darse a la vela sin poder rescatar del cautiverio a aquellos desgraciados compatriotas. "Como estas personas gozan de buena salud i tienen algun talento, escribia filosóficamente el capitan espedicionario, tengo motivos para esperar que vivirán bastante tiempo para hacernos algun dia la descripcion de estos paises." Narborough no podia suponer los largos i penosos padecimientos i el triste fin que estaban reservados a aquellos individuos. El 22 de diciembre (1.° de enero de 1671, segun los españoles) los espedicionarios levaron anclas i se hicieron al mar sin que en tierra se tuviera la menor noticia del rumbo que pensaban seguir.

Aunque Narborough era un marino tan entendido como valiente, no asumió la actitud que en iguales circunstancias habrian tomado otros capitanes ingleses para castigar la perfidia de los españoles de Valdivia (21). Se hallaba escaso de víveres, i la jente que tenia a sus órdenes era insuficiente para efectuar desembarcos en los puertos; pero habria podido repetir lo que un siglo antes hicieron Drake i Cavendish, lo que hicieron tambien algunos capitanes holandeses, i lo que pocos años mas tarde

(20) Copio estas palabras de la relacion de John Wood, uno de los compañeros de Narborough, acerca de la cual daremos algunas noticias bibliográficas en una nota subsiguiente. El mismo capitan ha contado estos hechos con mas amplitud de detalles, i reproduciendo una carta del oficial que quedó prisionero en tierra i la contestacion que le dió, pero no teniendo para qué entrar en estos pormenores, copiamos la relacion de Wood que cuenta los hechos de una manera mas concreta. Segun la relacion de Narborough, los ingleses que quedaron prisioneros eran Thomas Armiger, teniente, de 40 años; John Fortescue, jentilhombre, de 27 años, i probablemente simple pasajero en la espedicion; Hug Coe, trompeta, de 28 años; i Thomas Highway, intérprete, de 35 años, moro natural de Berbería, pero cristiano. Los documentos españoles desfiguran de la manera mas lastimosa los nombres de estos individuos.

(21) El engaño usado por los españoles de Valdivia contra los compañeros de Narborough está confesado por el mismo presidente don Juan Henriquez en su correspondencia a la reina gobernadora. "La necesidad, dice, obligó a los ingleses a echar alguna jente en tierra, i de ella apresó tres, los mas principales, el gobernador de dicha plaza, debajo de palabra de que no les haria hostilidad ninguna." Carta de 18 de octubre de 1671.

habian de ejecutar otros aventureros de tanto espíritu como aquéllos, esto es, recorrer las costas de Chile i del Perú, apresar las naves que hubieran hallado en su camino, cojer un rico i variado botin i obligar a los gobernantes españoles a restituirles los prisioneros que le habian tomado mediante el fraude i el engaño. Pero Narborough, no seguramente por falta de enerjía i de resolucion, que demostró de sobra en otras ocasiones, sino por someterse fielmente a las instrucciones de su gobierno, se abstuvo de cometer hostilidad alguna, e hizo rumbo al sur para repasar el estrecho de Magallanes i regresar a Inglaterra. Su viaje de vuelta, útil para los progresos de la jeografía por las numerosas observaciones que hizo, i que él i sus compañeros consignaron en sus diarios de navegacion, no ofrece un interes particular para la historia de aquellos tiempos. Los marinos ingleses arribaban al Támesis el 10 de junio de 1671, i si no llevaban un valioso cargamento de los productos de su viaje, pudieron, al ménos, suministrar noticias mas curiosas i mas exactas que las que hasta entónces se tenian acerca de los paises que habian visitado i de la difícil navegacion de los mares australes (22).

---

(22) La espedicion de Narborough dió oríjen en Chile, en el Perú i en España a muchas informaciones i documentos que se mantuvieron estrictamente reservados. En Inglaterra quedó tambien por entónces casi enteramente desconocida. Don Francisco de Seijas i Lovera, que en 1690 dió a luz en Madrid su *Descripcion jeográfica i derrotero de la rejion austral magallánica*, habla de un derrotero de la espedicion de Narborough escrito por uno de sus compañeros llamado John Templemant i publicado en Inglaterra en 1673. Nunca he visto este escrito ni he encontrado acerca de él mas indicacion en ninguna otra parte, i creo que, si realmente existió tal publicacion, debió ser una relacion sumaria que constaria de unas cuantas pájinas.

Pero en 1694 se publicó en Lóndres, en una pequeña colección de viajes que forma un solo volúmen titulado *An account of several late voyages to the south and north*, una abreviacion del diario orijinal del capitan Narborough, completado en la parte relativa a la vuelta a Inglaterra con una porcion del diario del teniente Pecket. Aunque todo hace creer que esta abreviacion no fué ejecutada con el esmero debido, i que se han suprimido accidentes importantes, ella nos da una noticia bastante completa de esta espedicion i nos demuestra el valor de las observaciones hechas por ese hábil marino. Esa relacion ha sido reimpresa mas tarde, i se halla traducida al frances i publicada como complemento de los *Voyages de François Coreal aux Indes Occidentales*, impresos en Amsterdam en 1722 en 3 volúmenes i reimpresos el mismo año en Paris en solo 2 volúmenes. Al escribir estas pájinas he tenido a la vista la referida traduccion francesa.

La coleccion inglesa de 1694, que acabamos de citar, publicó tambien la abreviacion de un viaje hecho en 1676 al noreste de Europa por el capitan John Wood que habia sido compañero de Narborough en su espedicion a Chile. Esta publicacion dió

5. Los filibusteros de las Antillas: su orijen i progresos (nota): toma, saqueo e incendio de la ciudad de Panamá.

5. La primera noticia de la presencia de los ingleses en la costa de Valdivia causó grande alarma en Chile i el Perú. El gobernador de aquella plaza, como ya contamos, habia anunciado el arribo de doce naves enemigas, i este aviso se habia comunicado apresuradamente a todas partes. Luego se supo que los ingleses no traian mas que un solo buque, i que no pudiendo ejecutar ningun acto

---

gran celebridad al nombre de ese capitan. Tres años mas tarde, en 1697, se publicaba en Lóndres otra coleccion de viajes como suplemento a la del viaje alrededor del mundo del célebre capitan William Dampier. Allí se imprimió tambien, con el título de *Voyage through the streights of Magellan*, el diario del capitan Wood referente a la espedicion de 1670 a las costas de Chile. Esta coleccion ha sido reimpresa, i ademas traducida al frances i publicada varias veces en Paris, en Amsterdam i en Rouen. He tenido a la vista la segunda edicion de Rouen de 1723, en que la relacion del capitan Wood ocupa las pájinas 167—211 del volúmen V. La circunstancia de que Wood no nombra a Narborough en todo su libro, así como la superficialidad de conocimientos con que se hacen estas compilaciones, ha hecho presentar la relacion de que hablamos como un viaje enteramente diferente del que acabamos de referir, segun se ve en la conocida *Histoire générale des voyages*, que cuenta la espedicion de Wood en el tomo II i la de Narborough en el XI. Mas raro es aun que haya cometido este mismo error don José Vargas i Ponce en las pájinas 264—67 de su *Noticia de las espediciones al Magallanes*. Basta leer, aunque sea superficialmente, esas dos relaciones para que se conozca que se trata de un solo viaje, que el diario de Wood refiere de una manera mas sumaria. La cronolojía de la espedicion, sus diversos accidentes, los lugares que visitó, los nombres de algunos de los espedicionarios son exactamente los mismos, i habrian debido demostrar su error a los que han creido que se trataba de dos empresas diferentes.

Existe, ademas, manuscrito i conservado en la biblioteca del Museo Británico de Lóndres, el diario del teniente Nataniel Pecket, del cual no se han publicado mas que las últimas pájinas como complemento de la relacion de Narborough, i algunos fragmentos que ha copiado el capitan Burney en la obra que vamos a recordar mas adelante. Es sensible que un documento de esta clase, de un incontestable valor para la historia de los progresos de la jeografía, permanezca aun inédito.

Entre las relaciones históricas que se han hecho del viaje de Narborough en los libros de carácter mas jeneral, historias de viaje, etc., etc., son notables las que se hallan en las obras de De Brosses i de Kohl, que hemos citado en otras ocasiones; pero es superior a todas la que forma el cap 13 del tomo III de la *Chronological history of the discoveries*, etc. del cap. Burney, en que ha comparado todas las autoridades con conocimiento de causa i con buen método, i en que ha reproducido perfectamente la carta del estrecho. En cambio, en los libros españoles que hablan de este viaje se han cometido los errores mas inconcebibles. Así, por ejemplo, don Dionisio de Alcedo i Herrera, en la páj. 184 de su *Aviso Histórico*, que hemos citado en otras ocasiones para señalar algunos de sus numerosos errores, da por jefe de la espedicion a "Cárlos Enrique Clerk," i agrega que "determinó tomar tierra, i

de hostilidad por la escasez de sus fuerzas, se habian hecho nuevamente al mar dejándo como prisioneros cinco individuos que se habian atrevido a desembarcar, i a quienes se suponia los caudillos de la espedicion. La confianza no se restableció con esto. Se ignoraba el rumbo que habia tomado aquel buque, se creia que anduvieran otros de la misma nacionalidad en el Pacífico, i se temia que éstos hiciesen una guerra terrible al comercio español en estos mares.

Miéntras tanto, los cinco prisioneros quedaban retenidos en Valdivia. El gobernador de la plaza, capitan don Pedro de Montoya, les hizo tomar declaraciones sobre el objeto de su viaje, i en seguida los envió a Concepcion a fines de enero de 1671. El presidente Henriquez levantó aquí una nueva informacion; pero no pudo descubrir otra cosa sino que Narborough habia salido de Inglaterra con un propósito pacífico i comercial. Los ingleses prisioneros demostraban gran serenidad, no pudiendo persuadirse de que su participacion en una empresa de esa clase hubiera de atraerles la pena de una larga detencion, mucho ménos el último suplicio. No así don Cárlos Henriquez, cuya nacionalidad lo presentaba, segun las ideas de la época, como traidor a la España,

---

con este intento desembarcó en Valdivia. Su gobernador, hombre vivo, de ejercitado espíritu i diestra resolucion, pasó de la obligacion de resistirle al empeño de castigarle, i habiéndole desbaratado i muerto a la mayor parte de su jente, aprisionó al mismo caudillo i lo remitió a Lima a disposicion del virrei." Vargas i Ponce, aunque mucho mas escrupuloso que Alcedo para buscar la verdad, ha reproducido este error en la pájina 264 de la obra ántes citada, suponiendo que se trata de una espedicion independiente de la del capitan Narborough.

Este distinguido marino adquirió mas tarde una gran celebridad por su conducta en la guerra contra la Holanda, sobre todo en el combate de Solebay. Fué nombrado contra almirante, i aunque nacido en humilde condicion i elevado de los rangos inferiores de la escuadra, mereció el honor de ser hecho caballero en 1673. Es famosa, sobre todo, su campaña en el Mediterráneo en 1674 a 1676 contra los piratas de Arjel i de Trípoli, de que se hallan noticias en las historias navales de Inglaterra i acerca de la cual el mismo Narborough publicó un librito titulado *Narrative of the burning of Tripoli, etc.* London, 1676. Lord Macaulay coloca a sir John Narborough entre los capitanes ingleses que saliendo de los rangos inferiores, enseñaron a su pais ántes que nadie que la marina necesitaba hombres especiales por sus conocimientos i por su esperiencia. "La Inglaterra, agrega, debe una deuda de eterno reconocimiento al firme buen sentido natural i al indomable valor de esa raza de hombres." Véase Macaulay, *History of England*, chap. III.

Entre los marinos que acompañaban a Narborough en su espedicion a las costas de Chile figuraba un jóven de 20 años que mas tarde adquirió una gran celebridad en la historia naval de Inglaterra en el rango de almirante i con el nombre de sir Cloudesley Shovel.

su patria. En las cartas que escribió al gobernador de Chile para justificar su conducta, dejaba ver su temor por la suerte que se le esperaba. Todos ellos, sin embargo, fueron remitidos en febrero siguiente a Lima, donde el virrei conde de Lémos, reteniéndolos prisioneros, los trató con suavidad i aun les permitió escribir a Inglaterra para que dieran cuenta a sus familias de la situacion en que se hallaban. El virrei, ademas, depuso al gobernador de Valdivia por la conducta que habia observado en esta emerjencia, seguramente por la falsa alarma que habia dado exajerando el número de las naves inglesas, i dió el mando de esta plaza al maestre de campo don Ignacio de la Carrera(23).

Aquellos prisioneros, a lo ménos los ingleses, habrian obtenido probablemente su libertad ántes de mucho tiempo, si en esa época no hubieran ocurrido en América graves sucesos que vinieron a comprometer su situacion. La Inglaterra se hallaba entónces, segun ya dijimos, en perfecta paz con España. Pero a pesar de este estado de cosas, el mar de las Antillas seguia siendo el teatro de las hostilidades mas encarnizadas, sostenidas por los filibusteros i bucaneros ingleses i franceses contra las naves i los establecimientos españoles (24). Estas hos-

---

(23) Cárta del conde de Lémos a la reina gobernadora de 15 de mayo de 1671. En las pájinas siguientes estamos obligados a interrumpir la narracion de los sucesos que forman propiamente la historia de Chile para contar hechos que aunque ocurridos fuera de nuestro pais, tuvieron, como se verá, grande influencia en él.

(24) Aunque sea estraño al asunto de nuestro libro, estamos en el caso de dar noticia por vía de nota de las campañas de los filibusteros de las Antillas para que se comprendan bien los sucesos que vamos a contar.

El sistema comercial establecido por los reyes de España en sus colonias de América habia producido precisamente los mismos resultados que ellos habian querido evitar. Las prohibiciones a los estranjeros de negociar en esas colonias i las trabas i restricciones impuestas al comercio de los mismos españoles, habian fomentado el contrabando en las costas del mar de las Antillas i en todas las otras que eran mas accesibles a los europeos. Ese comercio de contrabando que suministraba a precios reducidos las mercaderías que bajo el comercio legal les costaban tres i mas veces su valor, al paso que satisfacia los deseos de los colonos, procuraba grandes ganancias a los estranjeros, que en su mayor parte eran ingleses. Pero éstos, tratados como enemigos i hasta como piratas por la lejislacion española, se creyeron en la necesidad de armarse para su defensa, i sus viajes i operaciones se hicieron en breve mitad comerciales i mitad militares.

Estas espediciones dieron oríjen, como vamos a verlo, a que se formase mas tarde en esos mares la terrible asociacion que tantos daños i desastres causó a los españoles. Aquellos aventureros se daban el nombre de *freebooters*, o traficantes libres, de que los franceses hicieron la palabra *flibustiers*, o filibusteros en castellano, que luego pasó a significar salteadores de mar. Miéntras tanto, al paso que la conquista

tilidades, independientes de la intervencion directa del gobierno de Inglaterra, habian alarmado sériamente a la corte de Madrid i héchola reconocer su impotencia para reprimirlos. Las escuadrillas de los filibusteros habian obtenido señaladas victorias contra las flotas españo-

española habia producido la disminucion de la raza indíjena en las Antillas, habia permitido una rápida propagacion de los ganados en lugares que estaban casi despoblados. Esos lugares vinieron a ser un centro de provision para las naves estranjeras que hacian el comercio de contrabando o que perseguian a los buques españoles. La preparacion de la carne, secándola al fuego i al humo segun el método de los indios caribes, que daban a esta operacion el nombre de *bucan*, llegó a ser una industria regular, i los que la practicaban se llamaron *bucaneros*. "La mayor parte de los aventureros esparcidos en estos mares, dice un hábil escritor ingles que ha hecho de esos sucesos un resúmen compendioso pero mui claro, eran ingleses, i como su comercio de contrabando habia dejenerado en piratería, tomaron la honorable calificacion de filibusteros. Bucaneros i filibusteros estaban hechos para entenderse: contaban los unos con los otros i rara vez se contrariaban: los primeros estaban ocupados en tierra, los segundos en el mar. Es probable que en muchas ocasiones los piratas se aprovisionaban por sí mismos i reunian provisoriamente los dos oficios en una misma cabeza. Pero, en jeneral, los cazadores se distinguian de los marinos, i con el trascurso del tiempo, resultó que la mayoría de los bucaneros era compuesta de franceses, miéntras que los corsarios venian de Inglaterra. Sin embargo, los aventureros tuvieron la idea de darse un nombre que no correspondia a su profesion i que debia desautorizar el oríjen de aquellas denominaciones. Los ingleses se titularon bucaneros, miéntras los franceses se llamaban filibusteros. Todos estos aventureros, de cualquiera nacion que fuesen, estaban acordes en atacar a los españoles. En efecto, una comunidad real de intereses los habia reunido, i formaban una sociedad denominada "Los hermanos de la costa". Tenian costumbres particulares que poco a poco, por tradiciones o por necesidad, habian obtenido fuerza de lei. Su código moral debia ser el de hombres que, secuestrados del resto de la humanidad, no podian contar mas que en la fidelidad de los unos respecto a los otros. Cada cual tenia un segundo, que, llegado el caso, heredaba todo su haber, i con el cual no era raro que durante su vida tuviese bolsa comun. La neglijencia de los vestidos, la suciedad misma, estaban a la moda entre ellos como lo que convenia a su oficio. Por lo demas, cuando una guerra entre sus paises respectivos i la Europa les permitia obtener comisiones regulares, se apresuraban a tomar el nombre i a enarbolar el pabellon de corsarios." W. Desborough Cooley, *History of maritime and inland discoveries*, London, 1830, book IV, chap. 19.

El incremento del número de los bucaneros, el desarrollo del comercio que hacian i los triunfos que alcanzaron sobre los españoles, fueron mirados con satisfaccion por los gobiernos de Francia i de Inglaterra, que, por otra parte, parecian no tener connivencia con esos aventureros. "Su moral política, mui poco escrupulosa, añade el escritor citado, calculaba las ventajas de estas sangrientas ilegalidades cuya vergonzosa responsabilidad no estaban obligados a soportar." Poco a poco, los bucaneros fundaron diversos establecimientos en aquelllas islas, constituyendo una asociacion separada los de cada nacionalidad, i a medida que tomaban importancia,

las, i esos audaces aventureros habian ejecutado atrevidos desembarcos en la costa sembrando por todas partes el terror i el espanto. El gobierno español creyó, al fin, que solo un tratado podia poner término a esa guerra desastrosa, i en 18 de julio de 1670 consiguió celebrar en

---

esos establecimientos eran reclamados por el gobierno de que dependia la mayoría de los nuevos colonos.

"La colonia de la isla de San Cristóbal debió su oríjen (1625) a los triunfos de los bucaneros, continua refiriendo Cooley. Ellos fueron mirados por los habitantes de la isla como amigos i aliados poderosos. Los ingleses i franceses establecidos en ella, estaban unidos en un odio comun contra los españoles. Los bucaneros encontraban una especie de satisfaccion en la simpatía o mas bien en la connivencia secreta de los gobiernos lejítimos, i ademas las colonias les ofrecian la perspectiva de los mercados que pudiesen establecer en el interes de su comercio. Desde entónces, mas confiados en sus fuerzas, se apoderaron de la pequeña isla de Tortuga (1630), situada a algunas leguas de la punta oriental de la isla de Cuba en una situacion que convenia igualmente a sus correrías por mar i a la provision de sus naves. Este fué el primer paso hácia su constitucion en sociedad independiente; pero la España, por su impolítica severidad, los impulsó a operaciones mas decisivas. Un destacamento de tropas españolas sorprendió la isla de la Tortuga (1638) en un momento en que la mayor parte de los bucaneros estaban en la caza o en sus correrías marítimas, i los prisioneros que fueron tomados en la isla fueron ahorcados como piratas sin gracia ni distincion. Esta medida rigurosa hizo sentir a los bucaneros la necesidad de poner alguna regülaridad en su organizacion, i por la primera vez elijieron un comandante. La animosidad nacional i el amor al lucro tienen sobre los hombres mas influencia que el temor. Las filas de los bucaneros, despues de su desastre de la Tortuga, se hicieron mas numerosas. En 1654 un gran número de ellos, tripulando simples canoas, penetraron en un rio de la costa de Mosquitos, i despues de haber luchado cerca de un mes contra la corriente del rio que les cerraba el paso, atravesaron el pais hasta la Nueva Segovia, que saquearon; i en seguida volvieron sanos i salvos a la costa. Como no reconocian otro derecho a la autoridad que el espíritu de mando i el valor, sus jefes todos eran notables por su bravura personal i por el recuerdo de las audaces empresas que habian ejecutado; pero la humanidad no tenia acceso en sus corazones, e inútiles atrocidades han manchado la gloria de sus triunfos."

En esa época, el poder militar i naval de España habia decaido visiblemente. Las guerras constantes en que vivia envuelta en Europa se estendieron a los mares de América. En 1655 una escuadra inglesa, ayudada por los bucaneros, se apoderaba de la isla de Jamaica. Esta importante conquista, que demostraba el debilitamiento de la España, alentó la audacia de aquellos aventureros, estimulándolos a empresas mas atrevidas. En este tiempo apareció entre ellos un caudillo llamado Enrique Morgan, ingles del pais de Gales, que adquirió en la historia el puesto mas brillante entre los capitanes filibusteros. Su primera hazaña dejó ver cuánto podia esperarse de su audacia. En marzo de 1668 desembarcó a la cabeza de setecientos hombres en la isla de Cuba, marchó al interior i, derrotando las tropas españolas que le salieron al paso, se apoderó de la ciudad de Puerto Príncipe, donde obtuvo

Madrid con el representante de Cárlos II de Inglaterra un pacto que recibió el nombre de "tratado de América". Estipulábase por él que "haya paz i una sincera i verdadera amistad, así en la América como en las demas partes del mundo, entre los reyes de España i de la Gran

---

un valioso botin. Pocos meses mas tarde, i con solo cuatrocientos sesenta soldados, se dirijió sobre Portobelo, en la costa oriental del istmo de Darien, ciudad bien fortificadada i gran depósito del comercio español en el Pacífico. Cuéntase que en esas circunstancias se le objetó que la España estaba en paz con la Inglaterra, i que el congreso internacional de Aquisgran o Aix-la-Chapelle, acababa de sancionar esa paz (2 de mayo de 1668), entrando en ella la Francia. "Esos tratados, respondió Morgan, no nos conciernen: nosotros no hemos sido llamados a esas conferencias, ni tenido representantes en ese congreso." Persistió, pues, en su empresa, i, por medio de una marcha tan rápida como audaz, sorprendió a Portobelo, mal preparado para la defensa, en noviembre de ese mismo año. En el asalto de un fuerte que opuso alguna resistencia, Morgan obligó a los prisioneros españoles que habia tomado, i que en su mayor parte eran relijiosos de ámbos sexos, a colocar las escalas contra las murallas, i cuando se rindió la guarnicion, la encerró en el fuerte, i, poniendo fuego a los depósitos de pólvora, la hizo perecer en un instante. A principios del año siguiente (1669) ejecutó una empresa no ménos memorable en las costas de Venezuela. Penetrando en el golfo de Maracaibo, saqueó la ciudad de este nombre i la de Jibraltar; i como hubiesen llegado tres navíos españoles a cerrarle la salida del golfo, Morgan se deshizo de este obstáculo prendiéndoles fuego por medio de brulotes hábilmente dirijidos (fines de abril). En este estado de prosperidad se hallaban los negocios de los filibusteros de las Antillas, cuando la España, creyendo poner término a sus hostilidades concluyó con la Inglaterra el tratado de julio de 1670 de que hablamos en el testo. Ya veremos que ese pacto no fué de ninguna eficacia.

Un distinguido historiador aleman que ha contado las aventuras i correrías de los filibusteros de América en un libro escrito con elegancia i animacion i con bastante conocimiento de las antiguas relaciones, aunque no sin algunos pequeños errores de detalle, los caracteriza en los términos siguientes: "Los filibusteros no pueden compararse a estas repúblicas modernas conocidas con el nombre de Rejencias berberiscas. Difieren por su sistema, por su organizacion i por sus feroces hazañas de todas las corporaciones que han infestado el mar con sus salteos. Difieren sobre todo de esos piratas del norte que en la edad media aterrorizaron las costas de Europa con sus escursiones. Estos no intentaron jamas tan audaces desembarcos, ni atacaron ninguna fortaleza, ni sembraron el terror entre los ejércitos de tierra i las escuadras. La captura de las naves mercantes era el único objeto de sus empresas. Los filibusteros no habian tenido modelos. Era una república flotante, cuyos individuos, orijinarios de Europa, divididos en destacamentos mas o ménos numerosos, estaban animados del mismo espíritu, dirijidos por principios uniformes, ligados por convenciones, i recorrian los mares de América llevando la palabra botin por grito de reunion." Johann Wilhelm von Archenholtz, *Geschichte der Flibustier* (Historia de los filibusteros), Tübingen, 1803, cap. I. Este libro, útil i poco conocido, se halla, sin embargo, traducido al frances por Bourgoing, 1807, i al ingles por Mason, 1807.

Bretaña, sus herederos i sucesores, i asimismo entre los reinos, estados, colonias, etc., sujetos al dominio de uno i otro i entre sus pueblos i habitantes, la cual durará de hoi para siempre" (art. 2); que "ambas partes suspendan i se abstengan enteramente de todos robos, presas, lesion, injurias i daños cualesquiera, así por tierra como por mar i aguas dulces, en cualquiera parte del mundo" (art. 3); que "los dichos reyes procuren que sus súbditos se abstengan de toda violencia e injuria, i que revoquen cualesquiera comisiones i letras que contengan, así la facultad de represalias o de marca, como de hacer presas en la India occidental de cualquier jénero o condicion que sean" (art. 4); "que todos los prisioneros de ambas partes, sin esceptuar ninguno de cualquier calidad i condicion que sean, que se hallan detenidos por razon de alguna hostilidad hecha anteriormente en la América, sean puestos en libertad prontamente, sin pagar rescate o alguna otra cosa por razon de él" (art. 6); i que "el rei de la Gran Bretaña, sus herederos i sucesores, gozarán, tendran i poseeran perpétuamente, con pleno derecho de soberanía, propiedad i posesion, todas las tierras, provincias, islas, colonias i dominios situados en la India occidental (las Antillas), o en cualquier parte de la América, que el dicho rei i sus súbditos tienen al presente" (art. 7). El rey de España, ademas, reservándose el dominio absoluto de sus colonias de ultramar, i conservando el principio de no permitir la entrada a los estranjeros, aseguraba, sin embargo, garantías a los súbditos ingleses que llegaran a ellas por naufrajio o por arribada forzosa (25). La corte de Madrid, creyendo que este tratado pondria fin a la guerra desastrosa que hacian los filibusteros, mandó que fuese fielmente cumplido por

—Voltaire, que ha hecho un cuadro compendioso pero mui notable de las correrías de los filibusteros en el cap. 52 de su famoso *Essais sur les murs*, dice de ellos lo que sigue: "Su union i su orijen fueron mas o ménos los de los antiguos romanos: su audacia fué mas impetuosa i terrible. Imajinaos algunos tigres que tuviesen un poco de razon: hé allí lo que eran los filibusteros."

(25) El tratado de 18 de julio de 1670 fué ratificado por la reina gobernadora de España el 12 de agosto, i por el rei de la Gran Bretaña el 3 de octubre del mismo año. Segun el artículo 6 que dejamos estractado, debieron ser puestos en libertad los ingleses apresados en Valdivia en diciembre de 1670, ántes de que se tuviese conocimiento de ese pacto, pero los sucesos que vamos a referir vinieron a hacer estériles aquellas disposiciones.

Ese tratado se rejistra íntegro en la estensa *Coleccion de los tratados de paz, alianza i neutralidad* de don J. A. de Abreu i Bertodano, Madrid, 1740—1752, i ha sido reproducido por don Cárlos Calvo en su *Coleccion de tratados de la América latina*, Paris, 1662, tomo I, pájs. 162—72.

los gobernadores de América (26). El gobierno ingles, por su parte, envió a Jamaica un nuevo gobernador, lord John Vaughan, con encargo de poner término a las hostilidades de los filibusteros, repartiéndoles tierras en las posesiones cuyo dominio le garantizaba aquel tratado, i empeñándose por reducirlos a vivir en paz.

Pero los filibnsteros, que no pensaban mas que en buscar aventuras que les produjesen un nuevo i mas rico botin, no podian creerse obligados a deponer las armas por aquel pacto, i se apresuraron a acometer otras empresas. En esos momentos tenian por jefe a Enrique Morgan, capitan de raro valor que acababa de ilustrarse por dos felices espediciones contra los establecimientos españoles del continente; pero los celos i las rivalidades entre ingleses i franceses estaban a punto de producir una inevitable division entre los mismos filibusteros. El alto prestijio de Morgan sirvió para unirlos en un propósito comun. Mediante su empeño, a principios de diciembre de 1670, se habian reconcentrado en Cabo Tiburon, en la estremidad occidental de la isla Española, treinta i siete buques de todos portes i dos mil hombres bien armados. Jamas los filibusteros habian tenido un ejército tan numeroso ni tan bien equipado. Allí celebraron un consejo para resolver sobre qué punto dirijirian sus armas, si seria sobre Vera Cruz, Cartajena o Panamá. Su eleccion recayó en esta última ciudad, porque si bien por su situacion era aquella cuya captura ofrecia mayores dificultades, gozaba de la fama de encerrar las mas prodijiosas riquezas como depósito de los tan ponderados tesoros del Perú. En Cabo Tiburon hicieron los filibusteros sus aprestos de viaje. Ese lugar les ofrecia carne en abundancia, que hicieron secar al fuego i al horno. Algunas naves despachadas a las costas del continente, recojieron en las plantaciones de los españoles una abundante provision de maiz. El 16 de diciembre, terminados estos trabajos, se hicieron a la vela llenos de esperanza en el rico botin que iban a cojer i sin tomar en cuenta los peligros a que se esponian.

Cuatro dias despues, los espedicionarios llegaban a la pequeña isla de Santa Catalina (27), donde los españoles mantenian un estableci-

(26) Real cédula de 28 de oetubre de 1670.

(27) Esta pequeña isla que en 1665 habian ocupado los filibusteros, i de que fueron arrojados el mismo año por las tropas españolas enviadas de Panamá, está situada en la costa de Mosquitos, a poco mas de dosciensos quilómetros de tierra, i separada por un angosto canal de otra isla conocida con el nombre de Providencia la Vieja.

miento penal. Habiéndose apoderado de esta isla sin dificultad, Morgan elijió tres presidarios que podian servirle de guías en el continente, i dispuso que un destacamento de cuatrocientos hombres mandados por un viejo filibustero llamado Borely se adelantase a la espedicion para ocupar el puerto de Chágres, donde debian comenzar las operaciones militares de la campaña. El resto del ejército filibustero permaneció entretanto en Santa Catalina para ocultar el verdadero número de sus fuerzas a los españoles de Panamá e impedir así que reconcentraran sus tropas para rechazar la invasion.

El 23 de diciembre llegaba Borely en frente de Chágres; pero allí halló una vigorosa resistencia de parte de la guarnicion española, apoyada por algunos indios auxiliares. Despues de un combate encarnizado de dos dias, los filibusteros que habian logrado incendiar las palizadas del fuerte, se apoderaron de la plaza cuando sus trescientos catorce defensores estaban reducidos a treinta, en su mayor parte heridos. Allí se reunió en seguida todo el ejército filibustero, i dejando unos setecientos hombres para la defensa de sus naves i de la costa, Morgan, a la cabeza de otros mil doscientos, emprendió su marcha al interior el 18 de enero de 1671 (28). Es difícil formarse una idea cabal de las dificultades casi insuperables de aquella marcha al traves de una comarca cubierta de bosques i de pantanos, calentada por un sol abrasador i desprovista, como vamos a verlo, de todo jénero de sustento. Morgan habia embarcado su artillería en espaciosas canoas, con la esperanza de trasportarla cómodamente por el rio Chágres. Mas adelante se halló que las aguas de éste estaban embarazadas por los árboles caidos de una i otra orilla, i fué necesario arrastrar los cañones a brazos de hombres. Contaba, ademas, el jefe filibustero hallar víveres en abundancia en los campos que debia atravesar; pero el gobernador de Panamá habia hecho retirar los ganados i abandonar las habitaciones, de tal suerte que los espedicionarios, frecuentemente hostilizados por partidas de indios tan ájiles como resueltos, tuvieron que sufrir las espantosas penurias del hambre. Nada, sin embargo, podia enfriar su ardoroso entusiasmo, i en la mañana del 27 de enero se hallaban a la vista de Panamá.

Esta plaza estaba mandada por el maestre de campo don Juan Perez de Guzman. Desplegando una grande actividad, habia reunido cerca de tres mil soldados, i contaba, ademas, con una partida de toros

---

(28) De 1670 dice, por descuido, la relacion del filibustero Oexmelin que nos sirve de guia para referir estos sucesos, segun esplicaremos mas adelante.

bravíos que pensaba soltar sobre los invasores para desorganizarlos en el momento de la batalla. Todas estas precauciones fueron inútiles. El combate empeñado en las cercanías de la ciudad, duró poco mas de dos horas. Los filibusteros desplegaron un vigor i una solidez incontrastables para defender su línea. Miéntras tanto, la caballería española, embarazada en sus movimientos por los tremedales del campo, se desorganizó prontamente, introduciendo la desmoralizacion entre los soldados de a pié, que como tropas nuevas i colecticias, no tenian la disciplina ni la consistencia para resistir a enemigos tan aguerridos como los audaces i esperimentados aventureros que seguian a Morgan. Éstos no daban cuartel a los vencidos ni durante la batalla ni en la persecucion de los fujitivos. Seiscientos españoles quedaron muertos en aquella desastrosa jornada.

Una nueva resistencia esperaba a los filibusteros a la entrada de la ciudad; pero la vencieron en pocas horas. Muchos de sus habitantes huyeron a los campos vecinos, despues de ocultar cuanto les fué posible sus tesoros; otros, i entre estos las monjas de un monasterio, se embarcaron en un galeon a que se habia trasladado el dinero del rei i numerosos objetos de valor, i que alcanzó a darse a la vela. El primer cuidado de Morgan fué prohibir que su jente se embriagase, haciendo, al efecto, esparcir la voz de que los españoles habian envenenado el vino que quedaba en la ciudad. Pero esta medida, que supondria un propósito de moderacion i de templanza, no tenia mas objeto que el mantener a la tropa en estado de rechazar un nuevo ataque. Miéntras tanto, la ciudad fué incendiada por órden de Morgan, segun refiere el historiador de la espedicion, o por los españoles fujitivos, segun contaba el caudillo filibustero. Apoderándose de las embarcaciones que habia en el puerto, salieron algunos hombres en busca del galeon que llevaba los tesoros sin que pudieran darle alcance; pero las partidas de tropa despachadas de la plaza tomaron muchos prisioneros a quienes obligaron por medio de horrorosos tormentos a entregar sus riquezas. No hubo exceso ni crímen a que no se entregaran aquellos desalmados. "No perdonaron a ninguno de cualquier sexo ni condicion que fuese, escribe un testigo presencial que se hallaba entre los invasores, porque a los relijiosos i sacerdotes era a quien ménos concedian cuartel, si no les valia alguna suma de dinero capaz de su rescate. Las mujeres no fueron mejor tratadas sino cuando se entregaban a las libidinosas demandas de los piratas; i a las que no quisieron consentir en ellas, las hicieron pasar las mas horribles crueldades del mundo. Morgan, que, siendo el almirante, debiera impedir tales

infamias, era el primero que las ejecutaba e inducia a los otros a ejecutarlas, manifestándose en esto el peor i mas relajado de todos.»

Los filibusteros permanecieron tres semanas en Panamá. Algunos de ellos querian lanzarse al mar en las embarcaciones que hallaron en el puerto para continuar sus piraterías en las costas del Pacífico. Morgan desarmó resueltamente este proyecto, i se contrajo a recojer todo el botin que podia reunirse i a perseguir a los fujitivos para obligarles a pagar un subido rescate, sin lograr, sin embargo, apoderarse del gobernador que se habia ocultado en los bosques con una parte de su tropa. Al fin, el 24 de febrero, emprendió la vuelta hácia Chágres llevando consigo muchos prisioneros que no habian podido rescatarse, i ciento setenta i cinco mulas cargadas de oro i plata i de todos los efectos de valor de que habia podido adueñarse. Ya entónces se hacia sentir un vivo descontento entre los suyos por la reparticion del botin. Temiendo una amenazante insurreccion de sus soldados, Morgan no se detuvo mucho tiempo en Chágres. Arrasó sus fortalezas, inutilizó o cargó sus cañones i se hizo a la vela apresuradamente para Jamaica. Allí, el nuevo gobernador de la colonia, lord John Vaughan, en cumplimiento de las órdenes de su gobierno, impidió por entónces las nuevas correrías de los filibusteros i aseguró a los españoles algun tiempo de descanso; pero, como veremos mas adelante, luego volvieron a renovarse aquellas piráticas operaciones, no solo en el mar de las Antillas. Morgan, poseedor de un gran fortuna ganada en estas piraterías, quedó viviendo en Jamaica con el prestijio que le daban sus riquezas i el recuerdo de sus hazañas, i aun alcanzó el honor de desempeñar interinamente el gobierno de esa isla (29).

(29) La espedicion de los filibusteros a Panamá en 1671 ha sido prolijamente contada por uno de ellos, frances o flamenco de oríjen, llamado Alejandro Olivier Oexmelin, nombrado Esquemelin en las primeras ediciones de su libro, lo que ha dado lugar a que algunos escritores hayan creido equivocadamente mas tarde que se trata de dos autores diferentes. Su relacion publicada en lengua holandesa en Amsterdam en 1678, fué traducida al castellano por un médico español llamado Alonso de Buena Maison e impresa en Colonia en 1681, con las mismas láminas i mapas del orijinal, i con el título de *Piratas de la América.* Aunque esta obra fué notablemente mejorada bajo el punto de vista literario en la redaccion francesa que hizo en 1686 un escritor llamado De Frontignière con el título de *Histoire des aventuriers filibustiers qui se sont signalés dans les Indes*, reimpresa mas tarde con importantes agregaciones, he notado en ella algunas modificaciones en los accidentes que me han parecido contrarias a la estricta verdad histórica, lo que me ha inducido a seguir preferentemente la relacion primera, segun la traduccion castellana que he tenido siempre a la vista al escribir estas pájinas. El lector puede hallar bajo el

6. Alarmas producidas en las costas del Pacífico por la presencia de los ingleses: espedicion española salida del Perú para reconocer el estrecho de Magallanes.

6. Las atrevidas campañas de los filibusteros de las Antillas demostraban de una manera evidente la decadencia del poder naval i militar de España. En su principio, ellas no aprovecharon a los progresos de la jeografía, pero sirvieron para familiarizar a los marinos europeos con los peligros de la navegacion i para hacerles creer fáciles las empresas que hasta entónces se habian mirado como imposibles. Así, luego los veremos atravesar nuevamente el istmo de Panamá, apoderarse de los buques españoles i navegar el Pacífico haciendo una guerra implacable a los que hasta entónces se habian creido dueños absolutos de estos mares.

Parece que los gobernantes españoles del Perú comprendieron desde luego el peligro futuro que envolvian aquellas empresas; pero carecian de los medios i del poder para oponerles una resistencia eficaz. El virrei conde de Lémos al saber los sucesos de Panamá, desplegó un grande empeño para reunir jente que enviar contra los filibusteros, i, alentado por una exaltacion relijiosa que lo ha hecho célebre entre los mas devotos servidores del rei de España, ordenó que se hicieran en todos los templos de Lima frecuentes rogativas i una suntuosa procesion a la Vírjen de los Desamparados i al Señor del Auxilio para alcanzar la destruccion de aquellos piratas. No necesitamos decir que todas estas dilijencias no dieron ningun resultado. Con grandes sacrifi-

---

número 213 de nuestras *Notas para una bibliografía de obras anónimas sobre América* una noticia mas detallada acerca de este libro curioso e importante.

En Inglaterra se publicaron en los años inmediatos diversas relaciones de estos mismos sucesos, pero escritas seguramente por algunos de los aventureros que tomaron parte en ellos o sobre las cartas que éstos enviaban a sus amigos. He visto tres de esas relaciones, en una de las cuales se reproducen algunos documentos. El capitan Burney, que ha destinado la mayor parte del tomo IV de su obra citada a contar la historia completa de los bucaneros de las Antillas, ha referido estos hechos con bastante estension i con la mas perfecta claridad.

El historiador aleman Von Archenholtz, en el cap. 8 de la obra que hemos citado en una nota anterior, ha trazado un cuadro completo, mui animado e interesante de esta famosa espedicion, siguiendo fielmente la relacion de Oexmelin, que, digamos de paso, es mui desfavorable al caudillo Morgan, a quien acusa de todo jénero de crímenes.

No conozco ninguna relacion de estos sucesos verdaderamente apreciable, fundada en los documentos españoles. La que ha hecho don José Antonio Plaza en el capítulo 16 de sus *Memorias para la historia de la Nueva Granada* es bastante clara i prolija, pero parece formada casi esclusivamente sobre las narraciones de oríjen estranjero.

cios pecuniarios se llevó a cabo tres años mas tarde la reconstruccion de Panamá a corta distancia del lugar que habia ocupado la ciudad antigua. El gobernador Perez de Guzman fué ignominiosamente separado de su cargo i sometido a juicio por no haber sabido defenderla; pero toda la accion del virrei del Perú fué ineficaz para reprimir la audacia de los filibusteros.

La campaña de Morgan en Panamá habia venido a dejar en suspenso el cumplimiento del tratado de julio de 1670. Los españoles no podian persuadirse de que esas espediciones fueran hechas sin connivencia del gobierno ingles, i suponian que éste obedecia a un plan de la mas refinada perfidia estimulando secretamente a aquellos audaces i desalmados aventureros. El conde de Molina, embajador español en Lóndres, al paso que hacia las mas premiosas representaciones al gobierno ingles contra los filibusteros, comunicaba a España todas las noticias que podia recibir acerca de éstos i de las otras espediciones a los mares de América (30). I miéntras en los consejos del rei de España se celebraban juntas para tratar de estos negocios, se pedian incesantemente informes a Inglaterra i se hacian las correspondientes jestiones diplomáticas, en las colonias de América se vivia en constante inquietud, esperando cada dia ver repetirse aquellos actos de hostilidad i de depredacion. Se comprende que bajo el imperio de aquellos temores i de aquel estado de cosas, la suerte de los ingleses apresados en Valdivia i retenidos en Lima debia ser mui poco segura (31). La

(30) Los informes enviados de Lóndres por el conde de Molina se conservan en los archivos españoles, i son curiosos por las noticias que contienen i hasta por los errores en que le hacia caer su natural malicia i desconfianza. En agosto de 1671 daba a la corte de Madrid la primera noticia que allí se tuvo del viaje de Narborough al Pacífico i de la captura de algunos de sus compañeros en Valdivia, pero referia que don Cárlos Henriquez, que era uno de esos prisioneros, habia vuelto a Inglaterra i que quedaba preparando otra espedicion. El gobierno español resolvió encargar al conde de Molina que "procurase diestramente sacarlo de Lóndres," i enviarlo a España, demostrando al ministerio ingles que este "jénero de hombres sirven solo de perturbar la buena correspondencia entre las dos naciones."—En noviembre del mismo año, el conde de Molina rectificaba sus informes anteriores asegurando que don Cárlos Henriquez habia quedado prisionero en Valdivia, pero que para ocultar su nacionalidad, se le hacia pasar por mulato con el nombre de Thomas Highway i con el cargo de intérprete. Se sabe, por la nota 20 de este capítulo, que este último era un personaje enteramente distinto.

(31) El conde de Lémos, virrei del Perú, falleció en Lima en diciembre de 1672, i por su muerte tomó el gobierno la real audiencia hasta agosto de 1674. Al entregar el mando al nuevo virrei, conde de Castellar, le dió, como era costumbre, una

situacion de don Cárlos Henriquez era todavía mas precaria desde que la reina gobernadora, al saber que habia sido tomado prisionero, encargaba especialmente su castigo (32).

La misma corte de Madrid contribuia a mantener la alarma en las colonias de América. Cada flota que llegaba de España traia a los virreyes i gobernadores de estos paises noticias muchas veces inexactas de los aprestos de nuevas espediciones que se hacian en Inglaterra o en otros estados de Europa, ya fuera para comerciar en las Indias, ya para atacar i saquear algunos de sus puertos (33). En cumplimiento de las órdenes mas terminantes, el presidente de Chile estaba obligado a mantener vijías en algunos puntos de la costa para que dieran

relacion de los sucesos ocurridos en ése período de año i medio. En ella hallamos las palabras siguientes acerca de aquellos prisioneros: "En la cárcel de corte (en Lima) estan presos don Cárlos Henriquez Clerck i dos ingleses i un mulato que fueron aprehendidos en Valdivia del navío de Inglaterra que dió vista a aquel puerto por diciembre de 1671 (testual); i otro ingles que tambien estaba en la prision murió pocos dias ha; i vino cédula de S. M. de 21 de diciembre de 1672 participando diferentes noticias que se habian tenido de Inglaterra acerca del dicho don Cárlos Henriquez i encargando su castigo; i en otra de 15 de junio de 1673 se ordenó que contra todos los que fuesen prisioneros se sustanciasen tambien las causas, procediéndose como contra piratas, las cuales se cometieron por el acuerdo al señor don Diego Cristóbal Mejía, oidor de esta real audiencia i auditor jeneral de guerra, para que estando conclusas se determinasen en el gobierno, i aunque lo está para el dicho don Cárlos Henriquez, en los artículos introducidos en ella se va sustanciando con las demas, por lo que se ordenó en esta razon en la dicha audiencia. *Relacion*, etc., de 1.° de agosto de 1674, publicada en el tomo II de las *Relaciones de los virreyes i audiencias que han gobernado el Perú*, impreso en Madrid, 1871.

(32) Real cédula de 30 de diciembre 1671.—Por otras cédulas de 31 de diciembre de 1672 i de 7 de octubre de 1673 se mandaba que los estranjeros que se aprehendiesen en las costas de las provincias de Indias fuesen juzgados i castigados en ellas sin enviarlos a España.

(33) Reales cédulas de 10 de octubre de 1671, de 27 i 30 de enero de 1672, de 16 de enero i de 14 de octubre de 1673. Todas ellas comunican noticias mas o ménos alarmantes de este órden i recomiendan que se mantenga en los puertos de América la mas activa vijilancia. Mas tarde se repitieron estas órdenes en diversas cédulas, de alguna de las cuales tendremos que hacer particular mencion.

El gobierno español, sin embargo, llegó a convencerse al fin de la sinceridad con que el rei de Inglaterra deseaba el cumplimiento del tratado de 1670, i de que no aprobaba ni protejia las operaciones de los filibusteros. Así, repitiendo por real cédula de 23 de mayo de 1672, las órdenes para que los gobernadores de las colonias de América cuidasen de la defensa de sus puertos i costas contra las agresiones de los piratas, les recomendaba que mantuviesen buena correspondencia con el gobernador ingles de Jamaica.

aviso de la aparicion de cualquiera nave sospechosa. El gobernador de Valdivia don Ignacio de la Carrera, i mas tarde el maestre de campo don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan, que en 1673 tomó el mando de esa plaza, enviaron algunas embarcaciones a los archipiélagos del sur para recojer noticias de los ingleses que cada dia se esperaba ver aparecer por el estrecho de Magallanes.

A fines de 1674 estos temores cobraron mayor cuerpo. El correjidor de Chiloé, don José de Vargas, apresó algunos indios del archipiélago de Chonos que contaban que habian entrado ingleses en aquel estrecho i que estaban poblando en las vecindades del Pacífico. Remitidos esos indios a Chile, fueron enviados al Perú por el presidente don Juan Henriquez, para que trasmitieran al virrei las graves noticias que comunicaban. Fué indescriptible la alarma i la confusion que ellas produjeron en Lima. Los comerciantes se negaban a embarcar sus caudales en la armada que estaba para salir con rumbo a Panamá conduciendo el tesoro que cada año se enviaba al rei de España. El virrei don Baltasar de la Cueva, conde del Castellar, mandó levantar tropas, recojer armas, fundir cañones i reconocer todos los buques mercantes que pudieran adaptarse para la guerra, i pidió a todas las ciudades un donativo voluntario que montó a mas de ochenta i siete mil pesos para estar prevenido i poder enviar una espedicion a desalojar a los ingleses de los establecimientos que hubieran fundado. Como estos aprestos no pudieran terminarse con toda la rapidez que se deseaba, el virrei resolvió hacer, entretanto, un reconocimiento para cerciorarse de la exactitud de aquellas noticias.

Equipó al efecto un navío e hizo construir dos barcos menores que debian servir en la esploracion de los canales; i bien provistos de víveres, los despachó del Callao el 21 de setiembre de 1674 bajo el mando del capitan don Antonio de Vea. Llevaba éste ocho pilotos españoles esperimentados en la navegacion, i, como práctico en los archipiélagos que debia esplorar, al indio principal que habia comunicado la noticia de arribo de los ingleses. Alejándose de las costas para aprovechar los vientos reinantes, Vea llegaba al puerto de Chacao, en la isla de Chiloé, el 13 de octubre; pero su navío chocó contra una roca i fué preciso vararlo en la playa para hacerle las reparaciones necesarias. Tomando allí uno de sus barcos menores i algunas piraguas, el atrevido esplorador se lanzó el 30 de dicho mes a los mares del sur con setenta españoles i sesenta indios. Durante mas de dos meses, Vea, habiendo dividido a su jente en dos cuerpos, esploró sin resultado alguno aquellos intrincados laberintos de islas hasta la latitud de 49° 15′ sin hallar por nin-

guna parte la menor noticia de los ingleses. El aspecto de esa rejion, la frialdad de su clima, la naturaleza pobre del suelo i la falta absoluta de producciones vejetales útiles para el alimento del hombre, le hicieron comprender que era imposible que allí se estableciesen colonias. Por otra parte, el indio que les servia de práctico mostraba desconocer aquellos lugares, i todo hacia ver que las noticias que daba eran simples invenciones. Estrechado por los españoles, aquel indio infeliz, a quien daban el nombre de don Cristóbal, forjaba nuevos enredos, decia que habia dado sus primeras declaraciones por miedo a las autoridades de Chile, i porque creia complacerlas suministrándoles las noticias que pedian con tanto anhelo. El capitan Vea llegó a persuadirse que todo aquello era un simple embuste de aquel salvaje, i se resolvió a regresar al Perú. Al dar la vuelta hácia el norte, fijó en la isla de San Estéban, el 13 de enero de 1676 una plancha de bronce en que se leia una inscripcion para hacer constar que aquellas islas eran propiedad del rei de España (34). El 28 de enero estaba de vuelta en el puerto de Chacao, despues de tres meses de fatigosas i estériles esploraciones.

Allí tuvo que detenerse otro mes mas. Al partir para los mares del sur, Vea habia dejado su navío a cargo de su segundo, el capitan Pascual de Iriarte. Como tardaran las reparaciones de ese buque, Iriarte tomó otro en Chiloé, i emprendió a su vez el viaje de reconocimiento que habia ordenado el virrei, avanzando mucho mas al sur que el ca-

(34) Aquella plancha fué, sin duda, robada i destruida mui poco tiempo despues por los indios salvajes que recorrian esos lugares en busca de mariscos. La inscripcion, característica de las ideas de la época, decia lo que sigue:

"Reinando Cárlos II el justo, el grande, el temeroso de Dios i devotísimo de su preciosa madre la Vírjen Santísima sin mancha de pecado orijinal en el primer instante de su ser natural, rei de las Españas, en continuacion de la antigua i nunca disputada posesion de estos mares, dominios i reinos del Perú, gobernándolos en paz, justicia i tranquilidad, i siendo virrei, lugar teniente i capitan jeneral de ellos el Excmo. señor don Baltasar de la Cueva Henriquez, conde del Castellar, marques de Malagon, jentil hombre de su cámara, del consejo de cámara i junta de guerra de Indias, de órden i mandato de S. E. se puso i fijó esta inscripcion por el gobernador jeneral don Antonio de Vea, habiendo reconocido hasta cincuenta grados de altura. Del ancon sin salida en la isla de San Estéban, el 13 de enero de 1676 años. *Don Antonio de Vea.*"

La isla llamada de San Estéban por el capitan Vea, es la que tiene el nombre de Javier en las cartas modernas, o alguna de las otras situadas en el golfo de Penas, quizá la que ahora se denomina Wager, en recuerdo de la fragata inglesa que naufragó allí en mayo de 1741.

pitan Vea. Llegó hasta la latitud de 52, es decir, hasta la boca occidental del estrecho de Magallanes, sin encontrar en parte alguna la menor noticia de ingleses. Hallándose el 17 de febrero de 1676 enfrente de las rocas conocidas con el nombre de los Evanjelistas, i queriendo dejar allí algun signo del dominio del rei de España sobre aquella rejion, dispuso Iriarte que un esquife tripulado por su propio hijo i otros diez i seis hombres fuese a tierra a colocar otra plancha análoga a la que Vea habia puesto en la isla de San Estéban. Un temporal ocurrido en esa ocasion arrastró léjos de aquellos lugares al navío de Iriarte, i cuando éste volvió a buscar a la jente del esquife, no halló el menor vestijio de ella ni de esa embarcacion, lo que hacia ver que habia perecido en un naufrajio desastroso (35). "Desde que se me dió noticia de la desgracia, escribia años mas tarde el virrei del Perú, envié diferentes órdenes a Chile, Chiloé i aun a Buenos Aires para que por la parte del sur i del norte fuesen buscados, socorridos i favorecidos. Por parte alguna se pudieron adquirir noticias, con que se cree que el mismo temporal que precisó al navío a no esperarlos, los sumerjiria en aquellas costas ántes de llegar a tierra; i en esta fe los hice encomendar a Dios i decir muchas misas, que es cuanto debí obrar en la materia i desgracia." Despues de este doloroso accidente, el capitan Iriarte dió la vuelta al norte.

Reunidos el 6 de marzo en el puerto de Chacao, los capitanes Vea e Iriarte creyeron que era llegado el caso de regresar al Perú. Habiendo tocado en Valparaiso el 30 de dicho mes para hacer cesar la alarma producida en estas costas por el temor a los ingleses, llegaban al Callao el 19 de abril siguiente i, en medio de un jeneral contento, anunciaban el resultado de su espedicion. El virrei i sus consejeros habian sido víctimas de un engaño que les habia ocasionado inquietudes, gastos i sacrificios de todo jénero. Cumpliendo las órdenes mas terminantes del soberano (36), los gobernantes del Perú acababan de poner sobre las armas a toda la poblacion viril, i en una revista militar pasa-

(35) Segun los documentos relativos a este viaje, perecieron en ese naufrajio don Pedro de Villegas, encomendero de Chiloé i sarjento mayor de la plaza de Chacao; el capitan Juan Bautista de Chavarría; el alférez de mar i guerra don Antonio de Iriarte; el piloto Antonio Ruiz; el contramaestre Francisco Escorza; once soldados i marineros, i un indio chono.

(36) La reina gobernadora habia sido impuesta apresuradamente de la noticia llevada al Perú acerca de los supuestos establecimientos de ingleses en la parte occidental del estrecho de Magallanes. Seguramente no se le dió mucho crédito en la corte; sin embargo, por cédula de 25 de junio de 1675, la reina dispuso que, resul-

da en Lima el 22 de diciembre (1675) se contaron ocho mil cuatro cientos treinta i tres hombres. De los dineros reunidos por vía de donativos se habian gastado mas de ochenta i cuatro mil pesos. Durante un año entero no habian cesado en Lima las rogativas i procesiones para alcanzar la proteccion del cielo en la ruda campaña que parecia inevitable. Al disponer la disolucion de las tropas que se habian organizado i el premio a los individuos que mejor habian servido en aquellos aprestos, no olvidó el castigo del que habia dado aquella falsa alarma. "Al indio autor i fabricador de estas poblaciones, decia el virrei, se le condenó en doscientos azotes i perpétua asistencia en la isla del Callao (San Lorenzo) a la saca de piedra para la muralla del presidio, como todo se ejecutó" (37).

---

tando cierta la noticia, se procurará desalojar a los ingleses de aquellos lugares, ejecutando, al efecto, lo que dispusiera el virei del Perú.

(37) El virrei del Perú don Baltasar de la Cueva, conde del Castellar i marques de Malagon, ha dado estensa cuenta de estos hechos en la *Relacion jeneral* de su gobierno, escrita en 1681, para su sucesor interino don Melchor de Liñan, arzobispo de Lima, i publicada en el tomo I de las *Memorias de los virreyes del Perú*, Lima, 1859. Pero el virrei, mui prolijo i completo en lo que se refiere a los aprestos hechos en Lima para combatir la supuesta invasion inglesa, es oscuro, confuso i deficiente en lo relativo al viaje de los capitanes Vea e Iriarte. En cambio, el mismo virrei envió a la corte los diarios, derroteros i mapas de esos dos navegantes, i esos documentos echan mucha luz sobre este viaje. En efecto, en los archivos españoles encontré un grueso cuaderno suscrito por el capitan don Antonio de Vea, que lleva el título siguiente: *Relacion diaria del viaje que hizo a las costas del estrecho de Magallanes, con recelo de enemigos, saliendo del puerto del Callao a 21 de setiembre de 1675, dirijida al presidente del consejo de Indias i dedicada al virrei del Perú.* Siendo una relacion mui estensa i, en jeneral, de limitado interes, no saqué copia entera de ella, i me reduje a tomar los apuntes o estractos que me han servido para dar acerca de esta espedicion una idea sumaria, pero mas comprensiva que la que se halla en la memoria del virrei del Perú. Don José Vargas i Ponce conoció una copia antigua de esta relacion i la utilizó para escribir las pájinas 267—69 de su citada *Relacion de los viajes al Magallanes.*

Sin embargo, al entregar a la imprenta esta parte del manuscrito de mi historia, he podido consultar una copia íntegra de esa relacion que ha traido de Madrid mi amigo don Francisco Vidal Gormaz, el laborioso director de la Oficina hidrográfica de Santiago, i con ella he podido comprobar la fidelidad de los apuntes que me habian servido de guia.

Seria útil publicar este documento no solo por su valor jeográfico sino por algunas noticias que contiene acerca del estado de Chiloé en esos años, i si fuera posible, los mapas levantados por el capitan Vea, que no pude conocer. La corte de España, como hemos dicho otras veces, manifestaba en esos años el mas vivo interes en mantener ocultas esas relaciones cuya publicacion habria servido para el progreso de la jeografía.

7. Suerte desgraciada de los prisioneros ingleses tomados en Valdivia.

7. Miéntras tanto, los ingleses apresados en Valdivia en 1670 permanecian en Lima en calidad de prisioneros, pero gozando de una especie de libertad que hacia creer que el trascurso del tiempo los habia amnistiado. "No pudiendo estar tanto tiempo encerrados en los calabozos, escribia mas tarde el duque de la Palata, virrei del Perú, los han disimulado como reos que no tienen pena de muerte, i la curiosidad de estranjeros i algunas habilidades que suelen tener, introduce la comunicacion con diferente jénero de jente, de cuyo comercio se esperimentan graves inconvenientes." "Parecia, agrega mas adelante, que esos ingleses se habian hecho tan familiares a los vecinos de Lima, que tenian como domicilio adquirido, i uno de ellos habia llegado á ser padre de familia" (38). El gobierno de la metrópoli habia repetido sus órdenes para que se adelantase el proceso de esos individuos i se les castigase en el Perú sin enviarlos a España; pero se terminaron los gobiernos del conde de Lémos (1672), de la real audiencia (1674), del conde del Castellar (1678) i del arzobispo de Lima don Melchor de Liñan (1681) sin que ninguno de ellos quisiera apresurarse a hacer ejecutar una sentencia capital sobre aquellos hombres apresados mediante una perfidia i evidentemente estraños a cualquier acto de piratería, o tentativa de hostilidad contra el gobierno español (39).

(38) Carta del duque de la Palata al rei, de 20 de junio de 1688, escrita seis años despues de los sucesos que vamos a referir, con el objeto de representar a la corte la necesidad de castigar con la pena de muerte a los piratas estranjeros que se apresaban en América.

(39) Véase lo que acerca de ésto escribia el arzobispo de Lima don Melchor Liñan, virrei interino del Perú, en la relacion que dió a su sucesor en 8 de diciembre de 1681. "Siendo gobernador de Valdivia don Pedro de Montoya, remitió a esta ciudad el año de 1670, cinco ingleses prisioneros de los que intentaron hacer escala en aquel puerto, que son don Cárlos Clerque, don Juan Fotisque, Tomas Ingles, Luis Clarinero i Tomas de la Iglesia, mulato, que estan presos en la cárcel de corte, habiendo muerto en ella Tomas Ingles. Contra los demas formó autos el señor conde del Castellar, de que dí noticia a S. M., i por cédula de 25 de noviembre de 1679, se sirvió de mandar, de que con estos ingleses se ejecutase lo dispuesto por cédula de 31 de diciembre de 1672, que jeneralmente se despachó para las Indias, en que está mandado que a los estranjeros que anduviesen pirateando en las costas de ellas i se les hiciere prisioneros aprehendiéndolos en mar o en tierra, no se envien a España sino acá se les hagan i fenezcan las causas i castiguen conforme a ellas, ejecutando con los piratas lo que merecieren segun leyes i ordenanzas que estan dadas en esta conformidad. Remití el conocimiento de estas causas a la real sala del crímen, donde estan pendientes, dando la facultad necesaria para que, sin embargo de tocar al gobierno semejantes causas, las determinase a derecho la real sala;

Pero en noviembre de 1681 llegaba a Lima don Melchor de navarra i Rocafull, duque de la Palata, i se recibia del gobierno del virreinato. Venia de España rabioso contra los filibusteros que, como veremos mas adelante, acababan de atravesar de nuevo el istmo de Panamá i que, apoderándose de algunas naves en el Pacífico, recorrian este mar i ejecutaban las mas atrevidas piraterías. Impotente para reprimirlos mediante una persecucion vigorosa i eficaz, el virrei se propuso al ménos desplegar la mas inflexible severidad. Su encono contra los piratas se estendió tambien a los prisioneros tomados en Valdivia que, como dijimos, vivian casi libremente en Lima. Apénas hubo llegado a esta ciudad, el duque de la Palata los hizo encerrar en una estrecha prision, aceleró la terminacion de su causa, i una vez condenados a muerte, dispuso su ejecucion. Don Cárlos Henriquez creyó salvar la vida declarando que en años atras habia recibido las órdenes sacerdotales como relijioso franciscano en un convento del Cuzco; pero sometido a la prueba del tormento, se descubrió el engaño que solo habia servido para demorar el cumplimiento de la sentencia. En diciembre de 1682, despues de doce años de detencion, Henriquez i sus compañeros fueron ahorcados en Lima (37). El virrei

---

los señores alcaldes del crímen darán noticias a V. E. del estado en que las tienen i dilijencias que han hecho; como asi mismo por lo que toca a los prisioneros piratas que se aprehendieron en Arica, cuyo conocimiento pende en aquella real sala en virtud de comision del gobierno.» Estas palabras dejan ver que por entónces no se pensaba sériamente en aplicar la última pena a esos infelices, i que aquellas dilaciones judiciales iban dirijidas a hacerlos olvidar o perdonar.

(37) El duque de la Palata, al referir esta ejecucion en la carta citada, no nombra espresamente mas que a don Cárlos Henriquez, a quien llama Cárlos Clerque; pero del tenor de ese documento, se desprende que tambien fueron ejecutados sus compañeros. Dice así: «Cuando llegué a este gobierno hallé preso a Cárlos Clerque i sus compañeros... i me pareció tan mal (la condicion de que gozaban) que dí órden para que se encerrasen, se prosiguiese la causa i se hiciese justicia, como se ejecutó.» Sin embargo, los escritores que despues han hablado de este suceso, no refieren mas que la ejecucion de Henriquez, llamándolo Clerck o Clerque, i no dicen nada de la suerte que corrieron los ingleses que habian sido apresados al mismo tiempo que él.

Se cuenta, sin embargo, que el teniente Tomas Armiger no fué ejecutado entónces sino en 1686, en la ciudad de Valdivia, segun se lee en otras relaciones inglesas. En noviembre de 1689 salia de Plimouth un buque mandado por el capitan John Strong, con patente del almirantazgo para comerciar en los mares del sur i dar caza a las naves francesas que encontrase en su camino. La circunstancia de hallarse la España en guerra contra la Francia, hacia esperar que esa nave fuera recibida amistosamente en los puertos españoles de América. Sin embargo, en mayo del año siguiente, se les prohibió desembarcar en Valdivia i en la Serena i mas tarde en

estaba profundamente convencido de que estas inútiles crueldades iban a refrenar la audacia de los filibusteros i a poner término a la guerra sangrienta i devastadora que éstos hacian en las posesiones del rei de España.

Concepcion. No conocemos ninguna relacion impresa de este viaje, pero existen manuscritas dos, la una del mismo capitan Strong i la otra de Ricardo Simson, uno de sus compañeros, que se conservan en la biblioteca del Museo Británico. El capitan Burney que las estudió para hacer la historia de este viaje, *Chronological history*, etc., vol. IV, part. II, chap. 1, dice lo siguiente: "En las costas de Chile la jente de Strong recibió noticias acerca del teniente Tomas Armiger que fué dejado en Valdivia, por el capitan Narborough, en 1670. Simson refiere el fin infortunado de ese oficial que se vió forzado a establecerse en Valdivia entre los españoles. Teniendo algunos conocimientos en fortificaciones, él enseño a construir las de Valdivia. Despues de mas de diez i seis años de residencia entre los españoles, lo acusaron de traicion i lo ejecutaron, probablemente sin otro motivo que el miedo de que se escapase para unirse a los filibusteros. Es un motivo de sorpresa que no aparezca que el gobierno británico hubiese hecho alguna tentativa para libertar a este oficial de su larga e injusta cautividad."

Esta noticia, sin embargo, no puede ser admitida con confianza. Se sabe por la nota 20 de este capítulo que los prisioneros ingleses tomados por el gobernador de Valdivia, eran don Cárlos Henriquez, i otros cuatro individuos, uno de los cuales murió en Lima en 1674, segun puede leerse mas atras en la nota 32. El virrei Liñan decia en 1681 que de esos cinco prisioneros habia muerto uno que llama Tomas Ingles, i que quedaban cuatro vivos, don Cárlos Clerque (don Cárlos Henriquez), Juan Fotisque (John Fortescue), Luis Clarinero (Hugh Coe, trompeta) i Tomas de la Iglesia, mulato (Thomas Highway, moro de Berbería). Segun este informe el Tomas Ingles, muerto en Lima en 1674, no podia ser otro que el teniente Thomas Armiger. Así, pues, la noticia sobre la muerte de éste, trasmitida por los compañeros de Strong, debe estar fundada en una confusion.

Por lo demas, el duque de la Palata fué inflexible en castigar con la pena de muerte a los filibusteros apresados en las costas de su virreinato; i su odio se estendia a todos los ingleses. La carta de que copiamos estas palabras, i que se halla inserta en la relacion de su gobierno, pájs. 341—44 del tomo II de las *Memorias de los virreyes del Perú*, tiene por objeto impugnar las reales cédulas de 6 de marzo de 1685 i de 26 de setiembre de 1686, por las cuales se mandaba que se aplicase la pena de muerte solo a los cabos i capitanes de los piratas, i que a los soldados se les condenara a galeras. El virrei pedia allí que se aplicara a todos indistintamente la pena capital. "¿Qué insultos, decia, no cometerán los piratas sabiendo que no han de parar en la horca?"

CAPÍTULO XX

GOBIERNO DE DON JUAN HENRIQUEZ (1671—1681): LOS FILIBUSTEROS EN LAS COSTAS DE CHILE: INCENDIO DE LA SERENA

1. El peligro de nuevas espediciones inglesas al Pacífico determina a las autoridades españolas a fortificar a Valparaiso i a Valdivia.—2. Altercados entre el gobernador i los oidores de la audiencia.—3. Dificultades creadas por los capítulos de frailes.—4. Informacion secreta sobre la conducta del gobernador Henriquez: su ningun resultado.—5. Trabajos administrativos.—6. Operaciones militares bajo el gobierno de don Juan Henriquez.—7. El rei, despues de largas tramitaciones, decreta la libertad de los indios de Chile i su traslacion al Perú: revocacion de este mandato.—8. Viajes del padre jesuita Mascardi en busca de las poblaciones españolas que se suponian existir en la Patagonia.—9. Los piratas ingleses mandados por Bartolomé Sharp incendian la ciudad de la Serena.—10. Correrías subsiguientes de Sharp en las costas del Pacífico.

1. El peligro de nuevas espediciones inglesas al Pacífico determina a las autoridades españoles a fortificar a Valparaiso i a Valdivia.

1. Los graves sucesos que dejamos referidos en la segunda parte del capítulo anterior, esto es, el saqueo i el incendio de Panamá por los filibusteros de las Antillas, afectaban a todas las colonias del rei de España, por cuanto producian, ademas de los destrozos materiales, una gran perturbacion en el comercio, i demostraban a la vez el debilitamiento del poder militar de la metrópoli. Sin embargo, eran todavía tan escasas i tan lentas las comunicaciones entre las provincias americanas, que se pasaron largos meses ántes que se conocieran en todas ellas aquellos desastres. Medio año despues de ocurridos, no se tenia en Chile la menor noticia.

Miéntras tanto, el gobernador don Juan Henriquez, ignorante de aquellos sucesos, seguia preocupado por los temores que le habia ins-inspirado la espedicion de Narborough, a la cual los españoles seguian atribuyendo un propósito hostil, persuadidos de que luego llegarian otras naves inglesas a nuestras costas. Así, despues de tomar las declaraciones a los prisioneros cojidos en Valdivia, i de remitirlos al Perú, el gobernador permaneció en Concepcion hasta fines de abril de 1671, inspeccionando los negocios de la guerra araucana, i dictando numerosas providencias para mantener la mas constante vijilancia contra las tentativas de los ingleses. Entónces se puso en viaje para Santiago con el el objeto de recibirse solemnemente del mando del reino.

El 12 de mayo hacia el gobernador Henriquez su solemne entrada a la capital, el siguiente dia era recibido en el carácter de presidente de la real audiencia (1), i entraba así en el pleno ejercicio del poder. Aunque sobraban trabajos i dificultades administrativas, el gobernador tuvo que prestar una atencion particular a negocios de otro órden que en el siglo XVII preocupaban mucho mas a los vasallos del rei de España. El papa Clemente IX por breve de 12 de febrero de 1668 habia beatificado con el nombre de Rosa de Santa María, a una célebre monja orijinaria de Lima, muerta en esta ciudad cincuenta años ántes; i cediendo a los ruegos de los reyes españoles, por otro breve de 22 de enero de 1669, la habia "elejido i declarado por primera i mas principal patrona de la dicha ciudad i de todo el reino del Perú, con todas las gracias i prerrogativas que son debidas a los patronos mas principales. I usando de la autoridad apostólica, agregaba, mandamos que en dicha ciudad i reino sea su fiesta de guardar, como lo son las otras fiestas de precepto" (2). En España i en casi toda la

(1) El acta del recibimiento del gobernador Henriquez por el cabildo de Santiago ha sido publicada por don Miguel L. Amunátegui en las pájs. 70—73 del III tomo de *La Cuestion de límites*. La del recibimiento en la real audiencia, se halla a fojas 68 del libro respectivo de ese tribunal.

(2) El breve pontificio a que nos referimos es bastante conocido, i fué publicado por primera vez, segun creemos, en la páj. 90 de un libro mui curioso i raro que se titula *Rosa laureada entre los santos*, por el padre dominicano frai Jacinto de Parra, Madrid, 1670. Es este un volúmen de 651 pájinas en 4.° mayor, fuera de los copiosos índices, en que se hace la descripcion prolija de las fiestas, i se recopilan los sermones a que dió lugar en España la beatificacion de Santa Rosa de Lima. Nada puede dar una idea mas clara que esos sermones de la depravacion del gusto a que por esos años habia llegado la oratoria sagrada. La mayor parte de ellos habría

América se habian celebrado ya con grande aparato las fiestas relijiosas, i las diversiones públicas con que, por encargo especial del rei, debia saludarse la designacion de la nueva patrona de las Indias. El cabildo de Santiago, reunido espresamente para tratar de este asunto, acordó que el 26 de agosto siguiente, en que por primera vez se habia de celebrar la festividad de la bienaventurada beata Rosa de Lima, se prendieran luminarias i fuegos de artificio, i se corrieran toros i cañas, debiendo entrar en éstas, cuatro cuadrillas capitaneadas por el gobernador i por otras tres personas del mas alto rango (3). Todo hacia creer que se esperaban grandes regocijos al pueblo de Santiago.

Cuatro dias hacia apénas que se habia celebrado aquel acuerdo, cuando el 7 de julio llegó a Santiago una noticia que sembró la mayor alarma. La nueva patrona del virreinato del Perú no lo habia salvado de los ultrajes i destrozos de los herejes. El virrei conde de Lémos anunciaba las destrucciones i sacrilejios perpetrados en Panamá por los piratas que conducia Morgan, i mandaba que en Chile se pusiera la poblacion sobre las armas para rechazar todo ataque del enemigo, i en caso necesario para marchar resueltamente a desalojarlo de cualquier punto del virreinato de que se apoderase. Sin pérdida de tiempo, mandó el gobernador hacer reseña de la jente i de las armas de que se podia disponer. Contáronse, con este motivo, en Santiago 739 hombres de catorce años para arriba i en estado de salir a la guerra, número que podia doblarse con la poblacion de los otros partidos o distritos. En los almacenes del rei i en poder de particulares se hallaron 129 arcabuces, 3 mosquetes, 124 escopetas, 59 pistolas i 173 lanzas; pero en su mayor parte estas armas se hallaban en mal estado i fué menester repararlas (4). "Siempre que los enemigos de Europa quieran invadir estas costas, decia el gobernador al dar cuenta de estos sucesos, la única defensa ha de ser la de la caballería, porque todo este reino se halla desarmado, así sus soldados como los naturales.

---

podido figurar con lucimiento entre los sermones que el padre Isla ha puesto en boca del famoso predicador, héroe de su novela. Es sensible que no se haya hecho una coleccion análoga de los sermones que con el mismo motivo se predicaron en América i que no debian ser mejores. Ellos habrian servido de muestra de la literatura colonial de una época en que no son abundantes los escritos de otra naturaleza.

(3) Acuerdo del cabildo de Santiago de 3 de julio de 1671.—La fiesta de esta santa se celebró en los primeros tiempos el 26 de agosto. Canonizada por el papa Clemente X en 1671, la fiesta se trasladó al 30 del mismo mes.

(4) Acuerdos del cabildo de Santiago de 7, 11 i 21 de julio de 1671.

de él» (5). En esta ocasion se hicieron procesiones i rogativas para alcanzar del cielo la destruccion de los enemigos de la relijion i del rei, i para que libertase a Chile de los peligros de aquellas desapiadadas i destructoras hostilidades.

Para rechazar las agresiones que se temian, era indispensable fortificar los puertos que servian de centro al comercio de estos mares. El virrei conde de Lémos, dió las órdenes mas premiosas al gobernador de Chile, para que se construyesen, en Valparaiso uno o mas fuertes, i le envió para su defensa ocho cañones; pero la pobreza de este reino i las necesidades de todo órden a que era indispensable atender, no permitian adelantar estas obras. Por acuerdo de la junta de hacienda del Perú, se autorizó al gobernador de Chile para aplicar durante dos años a la continuacion de esta obra el producto del impuesto de almojarifazgo (6); pero era éste tan limitado que las proyectadas fortificaciones de Valparaiso marchaban con una desesperante lentitud. «Habiendo tenido noticia que las ocho piezas de artillería que remitió el señor virrei conde de Lémos para el fuerte que se fabricaba en Valparaiso estaban todavía sin encabalgarse ni hacerse las cureñas, escribia poco mas tarde el virrei conde del Castellar, le advertí la omision al señor presidente i gobernador de aquel reino, i remitiéndole cincuenta botijas de pólvora fina, cien balas rasas de bronce vitola de a catorce libras i veinticuatro moldes de hacer balas de mosquetes, arcabuces i carabinas, le ordené se hicieran luego las cureñas i encabalgase las piezas, como lo ejecutó sin mas dilacion, i asimismo dispuse se acabase la fortificacion de aquel puerto» (7). Aquel fuerte, colocado en una altura que dominaba la bahía por el lado sur, recibió el nombre de La Concepcion, que conserva hasta ahora el cerro en que estuvo construido. En él se puso una guarnicion especial que costaba doce mil pesos al año.

La plaza i puerto de Valdivia, que continuaban dependiendo directamente del virrei del Perú, merecieron mayores atenciones, porque tambien se les daba mucha mas importancia como primer punto que podian amenazar los enemigos que entrasen al Pacífico por el estrecho de Magallanes. Separado del mando de la plaza el maestre de campo don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan, que solo conocia

(5) Carta de Henriquez a la reina gobernadora, de 18 de octubre de 1671.

(6) Relacion ántes citada de la real audiencia de Lima, de 1.° de agosto de 1674.

(7) Relacion del virrei conde del Castellar, setiembre 13 de 1681, publicada en el tomo I de la *Coleccion de Memorias de los virreyes del Perú*, véase la pájina 236.

el arte militar por la práctica de la guerra de Chile, el virrei del Perú, conde del Castellar, lo confió sucesivamente a dos oficiales españoles a quienes, por haber servido largos años en Europa, se les suponian conocimientos superiores en la fortificacion i defensa de las plazas. Eran éstos el sarjento mayor don Francisco de Delso i el maestre de campo don Diego de Martos, a quienes el virrei suministró las armas i pertrechos que se creian necesarios. "Envié, agrega éste, mas de cuatrocientos hombres inquietos i delincuentes que por mis órdenes recojieron la real sala del crímen i los correjidores de este reino (Perú), limpiando la república de esta jente nociva i perjudicial, haciendo este servicio a las dos majestades." Con el mismo empeño, hizo levantar fuertes e iglesias, dotándolas de ornamentos i vasos sagrados, construir un buque i siete piraguas para el servicio de la plaza i comunicacion de los fuertes, i formó, ademas, un hospital i una escuela, enviando al efecto, médico, cirujano i maestro. "Se halló aquella plaza, dice el virrei, tan poblada i llena de lo necesario que mas parecia ciudad popular que presidio cerrado" (8). El arzobispo de Lima don Melchor de Liñan, que con el carácter de interino sucedió al conde del Castellar en el cargo de virrei del Perú, declaraba en 1681 que aquella plaza se hallaba bien fortificada con cuarenta i siete cañones i provista de cuanto necesitaba para su defensa (9); pero insistia mucho en manifestar que si hubieran de pagarse puntualmente los sueldos a su guarnicion, el gasto importaria mas de ciento treinta i siete mil pesos al año, para lo cual no habia recursos suficientes en las cajas reales. La necesidad de prevenirse contra las agresiones de los holandeses primero, i en seguida de los ingleses, habia inducido al rei de España i a sus mas caracterizados representantes en América a convertir la apartada plaza del Valdivia en una de las mejores fortificadas de sus dominios coloniales, para lo cual, preciso es recordarlo, se prestaba admirablemente por sus condiciones topográficas.

---

(8) Relacion citada, páj. 240.

(9) "Al presente se halla esta plaza bien fortificada, i la artillería que tiene es la siguiente: el castillo Nuestra Señora de la Concepcion tiene catorce piezas de diferentes calibres; el castillo de San Pedro tiene diez piezas de diferentes calibres; el fuerte de San Francisco tiene dos piezas; el castillo de San Luis de Alba de Cruces tiene cinco piezas; el castillo de Niebla tiene ocho de diferentes calibres; la plaza de Valdivia tiene ocho piezas de la misma calidad, i todos estos fuertes estan con las prevenciones de pólvora, balas i pertrechos necesarios para la ocasion; i se hallan en aquella plaza i castillo, setecientas personas que sirven a S. M." Relacion dada por el virrei Liñan el 8 de diciembre de 1681, en la *Coleccion* citada, tomo I, páj. 321.

Don Juan Henriquez, como otros gobernadores que lo habian precedido en el mando de Chile, reclamó empeñosamente de la corte que se mandaran cumplir las reales provisiones por las cuales se habia dispuesto que la plaza i puerto de Valdivia volviesen a formar parte de esta gobernacion. Representaba con este motivo que en caso de ataque esterior, esta plaza no podia ser socorrida sino por las fuerzas del reino de Chile, i que para atender a su sostenimiento i a su defensa debia depender del gobernador de este pais. El rei, por una cédula de 30 de marzo de 1676, resolvió, en efecto, que la plaza fuera incorporada al gobierno de Chile, i colocada bajo la jurisdiccion civil i militar del capitan jeneral; pero se reservó el derecho de proveer por sí mismo el nombramiento del jefe que debia mandar en ella, i de sus demas funcionarios. Este arreglo ofrecia serios inconvenientes desde que limitaba las atribuciones del gobernador de Chile i hacia temer que los militares que servian en esa plaza a tan gran distancia del rei, no serian convenientemente premiados segun sus méritos. Hiciéronse sobre ésto nuevas representaciones al soberano; i, al fin, Cárlos II resolvió este negocio de una manera estable por otra cédula de 19 de diciembre de 1680. En adelante, el rei nombraría por sí, solo al gobernador de la plaza i al veedor jeneral de su guarnicion; pero corresponderia al presidente de Chile la provision de los demas puestos militares. A él le tocaba, pues, la vijilancia superior de una plaza militar que se creia mui importante i amenazada siempre por las tentativas de las naciones europeas que estaban en guerra con la España.

2. Altercados entre el gobernador i los oidores de la audiencia.

2. Pero, aunque se repitieron los temores i alarmas de nuevas espediciones inglesas a las costas del Pacífico, como ya contamos en el capítulo anterior, se pasaron diez años, desde 1670, sin que se avistara una sola nave enemiga. Este período de paz esterior comenzó a hacer creer alejado todo peligro, a punto que en 1678 el virrei del Perú mandó disolver, por costosa i por innecesaria, la guarnicion que habia mandado organizar para la defensa de Valparaiso. El gobernador Henriquez, sin desatender las necesidades de la guerra araucana, que lo obligaba a salir al sur cada verano a dirijir las operaciones militares, pudo contraerse particularmente a los trabajos administrativos, viéndose, ademas, envuelto en dificultades i competencias de todo jénero.

Habíale tocado gobernar en Chile en una época mui embarazosa, no solo por las complicaciones de los negocios públicos, sino por las perturbaciones sociales de la colonia. Aunque siempre se habian hecho sentir las rivalidades i banderías que podian llamarse de familia,

nunca habian sido mas ardientes i apasionadas que despues de la borrascosa administracion de don Francisco Meneses. Si la conducta gubernativa de éste lo habia hecho jeneralmente odioso en el pais, es cierto tambien que dejaba en él parciales mas o ménos decididos, muchos de los cuales tenian una posicion distinguida. Eran éstos algunos militares que le debian su elevacion, i los parientes de su mujer que formaban una familia estensamente relacionada en la colonia i prestijiosa por su rango aristocrático i por la posesion de numerosas i grandes propiedades territoriales. El juicio de residencia de Meneses, la severidad que en él habia desplegado el juez visitador don Lope Antonio de Munive para descubrir los caudales que se decian sustraidos por aquél i por sus allegados, enardecieron las pasiones a punto que los odios i rencores llegaron a ser estremadamente violentos. Henriquez, que tuvo en Madrid la primera noticia de estos hechos, i que supo cual era la importancia social de los parciales de Meneses, llegó a creer, sin duda, que sin su apoyo no habia gobierno posible, i, desde los primeros dias de su gobierno, dejó ver sus simpatías por uno de los bandos que dividian a la colonia.

Esos bandos eran conocidos con los nombres de menesistas i de realistas. Estos últimos tenian por jefes a algunos de los oidores de la real audiencia que fueron perseguidos por Meneses, i que ahora se creian vencedores por cuanto se atribuian el honor de haber preparado la caida de este gobernador. Intervenian sobre todo en la eleccion de alcaldes, i en los capítulos o elecciones de provinciales de las órdenes relijiosas, que en esa época, como habremos de verlo mas adelante, habian llegado a ser mui apasionados i borrascosos. El mas activo i el mas arrogante de los oidores era el doctor don Juan de la Peña Salazar, que era tambien el mas odiado por los menesistas. Su intervencion en un escandaloso capítulo de los frailes agustinos ocurrido en febrero de 1671, en que sostenia un candidato contrario al que apoyaba el gobernador desde Concepcion, fué la primera señal de rompimiento. Henriquez reconvino ásperamente al oidor por medio de una carta descortes (10), i dejó ver por otros actos su determinacion de reprimir la arrogancia de los oidores.

Hallándose todavía en Concepcion, el gobernador creyó que podria desembarazarse de este incómodo adversario, apelando a un arbitrio que habia empleado Meneses en circunstancias análogas. Determinó

(10) Carta del gobernador Henriquez al oidor Peña Salazar, escrita en Concepcion el 5 de marzo de 1671.

que el oidor Peña Salazar saliese de Santiago a practicar la visita judicial, a fin, decia, de reprimir los excesos de que los indios de servicio eran víctimas de parte de los encomenderos. El oidor se escusó, sin embargo, de cumplir esta órden, apoyándose en una real cédula que mandaba a esos funcionarios no separarse de sus destinos sin una órden espresa del soberano. Todos estos accidentes, objeto de las habladurías de la colonia, irritaban sobre manera a los mas altos representantes de la autoridad administrativa i excitaban las enconadas pasiones de los bandos contendientes (11). La exaltacion i los rencores llegaron ántes de mucho al mas alto grado de efervescencia. En la noche del 27 de julio de 1671, habiéndose presentado de visita el oidor Peña en la casa del gobernador, fué despedido por éste en términos ultrajantes i violentos, i con amenazas que denotaban un rompimiento absoluto i definitivo. El oidor, sea que temiera realmente los efectos

---

(11) Existen en el archivo de Indias de Sevilla gruesos legajos de documentos sobre estas rencillas i competencias entre el presidente Henriquez i los oidores. Consisten en cartas, memoriales e informaciones en que por una i otra parte se elevaban las quejas i las acusaciones ante el rei. El consejo de Indias mandó hacer un resúmen o relacion de todos esos documentos, i aunque ella es bastante estensa i prolija no alcanza a dar una idea clara de los hechos, o mas bien no sirve para afianzar el juicio del historiador por la esposicion diametralmente contradictoria que las partes contendientes hacen de los mismos sucesos. Hemos examinado con detencion todos esos documentos i de ellos tomamos los hechos consignados en el testo; pero no nos es posible entrar en los pormenores e incidentes de aquellas rencillas complicadas i casi podria decirse pueriles. Por vía de nota, señalaremos uno de ellos que es bastante curioso.

Doña Isabel de Alba, esposa del oidor Peña, dijo en una ocasion al gobernador Henriquez, seguramente en términos de reproche i de insulto, que ella sabia por algunas personas que el referido gobernador recibia dinero para resolver algunos asuntos del servicio público, del gobierno i de la guerra. Con fecha de 20 de julio de 1671, el gobernador espidió un auto cuya parte dispositiva decia lo que sigue: "Porque conviene se sepa la verdad i qué motivos tuvo la dicha señora doña Isabel para decirme lo referido, i que se dé satisfaccion a la república porque en ningun tiempo se vuelva a hablar de esta materia, i que cesen las juntas i conversículos que se hacen en la casa del dicho señor don Juan de la Peña en órden a correjir i censurar las acciones del gobierno i de los señores de la real audiencia, que no sirven mas que de inquietar i revolver la república, se hará informacion de todo lo contenido, i se le reciba la dicha declaracion de dicha señora doña Isabel para que se sepa de qué personas lo oyó i entendió, i a los demas testigos que supieran desto, i cometa la informacion al maestre de campo don Pedro de Prado alcalde ordinario de esta ciudad." Habiéndose negado aquella señora a prestar su declaracion, se recojieron las de otras personas, i aquella informacion se convirtió toda ella contra el oidor Peña i Salazar.

de esas amenazas, o que quisiese provocar conflictos i ajitar la opinion, se asiló en la misma noche en el convento de Santo Domingo, i no salió de allí sino cuando se creyó garantido contra todo acto de violencia. Este grave altercado dió lugar a que por una i otra parte se elevaran al rei memoriales i representaciones en que al paso que se esponian los hechos en un sentido diametralmente opuesto, se le pedia que pusiera remedio a tantos males. "Estos dos oidores, don Gaspar de Cuba i Arce i don Juan de la Peña i Salazar, escribia el presidente Henriquez, quedaron quejosos de mi antecesor don Francisco Meneses, con lo que han avivado la pasion contra los deudos i dependientes de su mujer que por ser de la familia mas calificada i emparentada de este reino, forzosamente es la enemiga con los mas de él, siendo la aprehension de que continúan el odio en sus dependencias i mui sospechosa su justicia, pues en las mas causas se hallan recusados por ser muchos los deudos, i para que la razon tenga su fuerza sin el agravio que se presume en los quejosos, convendrá que estos dos ministros salgan de este reino a otras de las audiencias de ellos" (12).

Pero, por ardiente que fuera la pasion que en estas dificultades i competencias pusiera el gobernador Henriquez, se guardó bien de llegar a los violentos estremos a que habia recurrido su antecesor don Francisco Meneses. A diferencia de éste, tambien se empeñó en aislar cuanto le era dable a sus adversarios, atrayendo a su lado a las personas i funcionarios que podian dar prestijio a su autoridad. Supo conquistarse el apoyo de los padres jesuitas, que entónces habian llegado en América i en España a su mayor grado de valimiento, i hacer que ellos informaran al rei en su favor. El cabildo de Santiago, secundando las miras del gobernador, no trepidó en representar al rei que "los buenos principios del gobierno de don Juan Henriquez pudiera malograrlos el destemplado natural del doctor don Juan de la Peña i Salazar, oidor de esta real audiencia, quien continuando en las discordias que tiene de ordinario con sus compañeros i las que tuvo con don Francisco Meneses i don Diego Gonzalez Montero, gobernadores que fueron, complicándose con enemigas declaradas con sus familias, i de lo calificado i noble de este reino, persiste en odio de ellas calumniando cualesquier acciones del que hoi gobierna, que solo se endere-

(12) Carta de don Juan Henriquez al rei, de 15 de octubre de 1671.—En ella el gobernador va hasta acusar a los oidores de complicidad con el veedor don Manuel de Mendoza en la tentativa de asesinato contra don Francisco Meneses que hemos referido en el cap. 17, § 7.

zan a tratar con igualdad e independencia a los vecinos, deseando la paz i union entre todos, a lo que se opone este ministro llevado de sus particulares afectos, con notable escándalo i perjuicio de la república, sin que le contenga la razon" (13). Estas recomendaciones debian ser de mucho peso; pero el mas valioso auxiliar que halló el gobernador en su lucha contra los oidores, fué el obispo de Santiago, don frai Diego de Humanzoro. Enemigo decidido i resuelto del gobernador Meneses, este prelado habia dirijido contra él las mas terribles acusaciones, i se habia declarado en defensor de los oidores que sufrieron las persecuciones decretadas por ese mandatario. El obispo habia recomendado particularmente los méritos i virtudes del oidor Peña i Salazar, presentándolo como un majistrado modelo (14). Plegado ahora al gobernador, el obispo Humanzoro pasó a ser el acusador mas tenaz de los oidores i en especial del mismo oidor Peña a quien habia ensalzado ántes con tanta decision. En 9 de agosto de 1671, dirijia al presidente Henriquez un memorial en que, despues de citar a Jeremías i a algunos comentadores de las sagradas escrituras, le denunciaba las costumbres depravadas de los oidores i la vida escandalosa que llevaban. Aunque ese memorial fué remitido al rei por

---

(13) Carta del cabildo de Santiago al rei, de 29 de agosto de 1671. Entre los documentos de que hemos hablado en una nota anterior, hai algunas otras cartas escritas en los años subsiguientes por el mismo cabildo, en que hace las mas ardorosas recomendaciones de los servicios de don Juan Henriquez.

(14) Se nos permitirá reproducir aquí una de esas cartas del obispo Humanzoro a la reina gobernadora.

"Señora: Siendo tan notorias las buenas prendas del doctor don Juan de la Peña Salazar i las esperiencias de su talento i prudencia con que se ha portado sirviendo la plaza de oidor de la real audiencia desde reino, pudiera con bastante causa escusar esta recomendacion; pero porque no desdore la pureza i limpieza de ministro tan recto i justificado algun informe siniestro solicitado por los deudos i amigos del gobernador don Francisco Meneses, ha sido mui de mi obligacion dar cuenta a V. M. de la buena que ha dado de las cosas de su cargo, siendo acérrimo defensor de la lei i de la justicia, por cuya causa no dejará de tener algunos émulos dependientes de la que se está haciendo en este reino contra el dicho gobernador; i como quiera que es mi obligacion desvelarme por las cosas del mayor servicio de V. M., me toca mui en particular dar noticia de las partes que concurren en sujeto tan lleno para que no quede escondido en la cortedad de este reino, sino que adelantando los encargos de mayor consecuencia, tenga V. M. cerca de su real persona un ministro cuyo talento desempeñará mi buen deseo en el servicio de V. M., haciéndose lugar para merecer los mayores premios. Guarde Dios la católica real persona de V. M. con aumentos de sus reinos i señoríos como la cristiandad ha menester i se lo suplicamos. Santiago i febrero 28 de 1670.—*Frai Diego*, obispo de Santiago de Chile."

el mismo presidente, el obispo quiso reforzarlo con otro mas terminante i esplícito todavía, dirijido espresamente al soberano. En efecto, diez meses mas tarde escribia a la reina gobernadora una larga carta sobre la vida, costumbres i antecedentes de los miembros de aquel alto tribunal. "Las audiencias reales, decia, fundaron nuestros gloriosos reyes para administrar justicia i componer los pueblos en buena política cristiana; i aunque siempre hai en ellos muchas miserias i pecados, nunca en mi sentir han llegado a ser en esta ciudad tan graves como al presente; i la culpa es porque las cabezas estan enfermizas i en tal estado de dolencias que no podemos esperar convalescencia de ellos sino es mudándolos a otros temples." Pasando en seguida a informar acerca de la conducta de cada uno de los oidores, el obispo dice que el doctor Peña i Salazar, si bien hombre ilustrado, i relijioso en los primeros tiempos, habia sido contaminado con el mal ejemplo de uno de sus colegas, i llevaba desde años atras una vida escandalosa (15). Aunque la relajacion de costumbres de los oidores era efectiva, i se estendia ademas a otros muchos funcionarios altamente colocados, aquellos informes episcopales cuyas apreciaciones cambiaban segun las circunstancias, i segun la pasion del momento, no pueden merecer una confianza absoluta, i revelan al mismo tiempo la ineficacia del réjimen de espionaje establecido por las leyes para asegurar la moralidad pública.

En estas primeras diverjencias con los oidores, el gobernador estuvo apoyado por dos de ellos, don José Tello Meneses i don Manuel Leon Escobar, i por el fiscal don Francisco de Cárdenas i Solórzano, todos los cuales habian entrado en funciones en 1670. Pero los escándalos dados por estos últimos fueron mas estrepitosos todavía que los de los antiguos oidores. El primero de ellos, Meneses, aunque casado, sustrajo

---

(15) El obispo, en su carta a la reina gobernadora de 20 de junio de 1672, se espresa como sigue: "El doctor don Juan de la Peña Salazar es el segundo oidor de esta real audiencia, caballero de buenas letras i que en los primeros años de su asistencia en ella, daba mui buen ejemplo i frecuentaba mucho los santos sacramentos de la confesion i comunion. Pero el mal ejemplo de su grande amigo don Gaspar de Cuba le ha pervertido de manera que hoi i muchos años atras es el mayor escándalo de todo este reino, i aunque por mí i por el gobernador don Juan Henriquez ha sido amonestado muchas veces, no se ha podido conseguir enmienda alguna; i ha llegado esta desdicha, que doña Isabel de Alba, su mujer, vive tan desesperada i hace tales demostraciones públicas de sentimiento i voces que todos juzgamos que mui presto perderá el juicio si su marido no se enmienda i aun se puede temer alguna resolucion desesperada."

de un monasterio a una jóven colocada allí por sus parientes; i como el obispo, en uso de las facultades que le daba la lei, mandó confinarla en una estancia de campo de unos tios de la niña, el oidor la hizo quitar a mano armada en el camino a las personas encargadas de su custodia (16). En los incidentes de este negocio apareció complicado el fiscal Cárdenas, acusado ya de otras faltas del mismo jénero. El

(16) No nos es posible entrar en el detalle de todas estas miserias que fueron públicas en esa época i de que han dado noticia mas o ménos cabal algunos de los antiguos cronistas. El obispo de Santiago las refirió estensamente en una carta dirijida al virrei del Perú con fecha de 22 de diciembre de 1673, i la noticia de estos escándalos fué trasmitida prontamente a la corte.

Junto con estos informes llegaban a la corte otros que denunciaban que no eran solo los oidores de la real audiencia quienes llevaban una vida escandalosa en Chile. Acusábase de las mismas faltas a don Blas Henriquez, hermano del gobernador, i personaje de gran valia en la administracion de la colonia. Aunque en medio de la relajacion de costumbres que, a pesar de la ardorosa devocion, reinaba en las altas clases sociales de Madrid, estos hechos no debian causar sorpresa, la reina gobernadora i sus consejeros se mostraron mui irritados. Por real cédula de 28 de diciembre de 1674, dada con motivo del asunto de que hablamos en la nota siguiente, se mandó que el gobernador don Juan Henriquez pagase una multa de mil pesos por "la omision de no haber amonestado a los oidores de aquella audiencia del escándalo en que vivian, por ser de su obligacion hacerlo," i se dispuso ademas que su hermano don Blas fuese desterrado a la frontera de Chile. Con fecha de 9 de agosto de 1677 el gobernador avisa al soberano que ha pagado la multa, pero que espera que se le devuelva por cuanto, como lo comprueba con una carta del obispo, habia hecho todo lo posible por apartar a los oidores de esa vida, sin poder conseguirlo, i agrega que su hermano don Blas estaba voluntariamente fuera del reino hacia mas de un año. Segun resolucion del consejo de Indias de 29 de marzo de 1678, la reina gobernadora mandó que se devolviese la multa al presidente Henriquez.

La real cédula de 1674 contiene una relacion sumaria de todo el hecho que la motivó, i en este sentido puede ser consultada por los que no puedan conocer las comunicaciones inéditas del obispo. Esa real cédula se halla publicada en la nota 52 del tomo II de la *Descripcion histórico-jeográfica* de Carvallo i Goyeneche, i por don Miguel L. Amunátegui en *Los Precursores de la independencia*, I tomo, pájinas 143—45.

Parece que no era este el único caso en que lances de esa clase comprometian la reputacion de moralidad de los conventos de monjas en América. Por real cédula de 29 de enero de 1682, Cárlos II mandaba que "los virreyes, presidentes, gobernadores i correjidores de las Indias, los arzobispos, obispos i provinciales de las relijiones de ellas velen en alejar, por todos los términos de derecho, el abuso de las conversaciones ilícitas de seculares con relijiosas a título de devocion." El sínodo de Santiago de 1688 contiene varias disposiciones dirijidas al mismo objeto i a hacer mas absoluta la clausura e incomunicacion de las monjas.

cuarto oidor, Leon i Escobar, objeto de un proceso estrepitoso, fué suspendido de sus funciones por el presidente Henriquez, i remitido al Perú bajo el gobierno del virrei conde del Castellar, para que enviase la causa al consejo de Indias. Por disposicion suprema se mandó que la audiencia de Lima juzgase este negocio, creyendo acelerar así su terminacion; pero a fines de 1681 se hallaba aun pendiente (17), i sin duda no se concluyó sino mucho mas tarde, tan lentas i engorrosas eran las tramitaciones judiciales en los juicios de este órden en que se hacian valer tantas influencias para perturbar la accion de la justicia.

3. Dificultades creadas por los capítulos de frailes.

3. Estas miserias, espresion jenuina del órden social creado por el réjimen gubernativo de las colonias españolas, i de la descomposicion a que el absolutismo político i relijioso arrastraba a la monarquía, apasionaban a los vecinos de Santiago i en jeneral a todos los habitantes del reino de Chile, mucho mas que los asuntos mas serios i mas estrechamente relacionados con la prosperidad o la decadencia del pais. Obligados a vivir en un aislamiento casi completo, privados de mantener relaciones con los pueblos estranjeros, casi sin noticia alguna del movimiento político, científico i literario de las naciones mas adelantadas del orbe, los colonos, embarazados ademas en el desarrollo de su propia industria por el sistema económico que habia implantado la metrópoli, tomaban interes particular por todas estas pendencias que distraian su ociosidad. El espíritu dominante de la época, la preponderancia que en esos dias de decadencia i postracion de la España, habia tomado el elemento eclesiástico, procuraban a los colonos, junto con las fiestas de iglesia, con las procesiones i con los cuentos de prodijios i de milagros, otro motivo de entretenimiento que despertaba el mas vivo interes. Los conventos de frailes cada dia mas numerosos i contando tambien cada dia con mayor abundancia de individuos que hallaban en ellos una vida cómoda i exenta de la preocupacion de proporcionarse los medios de subsistencia por el trabajo, ofrecian periódicamente contiendas i luchas que apasionaban a la poblacion.

Consistian estas luchas en las elecciones o capítulos para la designacion de provinciales, siempre turbulentas i ajitadas, pero que en los tiempos a que hemos alcanzado en nuestra historia, solian convertirse en las provincias de América en verdaderos combates a mano armada

(17) Relacion del virrei arzobispo Liñan, en el tomo I de la *Coleccion de Memorias de los virreyes*, páj. 316.

en que intervenia la fuerza pública. Nacidas a veces de las rivalidades entre españoles i criollos, se habia creido evitarlas por el sistema llamado de las alternativas, mediante el cual, las elecciones de prelados de las órdenes relijiosas debian recaer por turno, esto es, elijiéndose para un período entre los primeros i otra vez entre los segundos (18). Pero en Chile, a causa de la pobreza del pais i de las eventualidades de la guerra, eran escasos los frailes i en jeneral los eclesiásticos españoles, los cuales se establecian de preferencia en las colonias mas ricas i tranquilas, donde podian llevar una vida mas abundante i regalada. En cambio, eran mui numerosos los individuos nacidos en Chile que por sustraerse al servicio militar o por falta de otras ocupaciones i de bienes de fortuna, tomaban el hábito conventual que en aquella época les daba un gran prestijio. Muchos de ellos pertenecian a las familias mas estensas i relacionadas de la colonia, lo que, como debe suponerse, contribuia a que sus parientes se apasionasen con mas ardor en los capítulos en que esos relijiosos estaban interesados. Bajo la administracion de don Francisco Meneses, los capítulos de frailes habian sido mui turbulentos i ajitados, i el gobernador i sus parciales

(18) El sistema de las alternativas fué establecido por una bula de Urbano VIII de 2 de setiembre de 1622, para los frailes agustinos de Méjico; pero se estableció tambien mas adelante en las otras colonias de América, i en los conventos de las otras órdenes. El lector puede hallar noticias mas ámplias sobre este sistema i sus efectos en la *Política indiana* del doctor Solórzano i Pereira, libro IV, cap. 26; i mas estensas todavía en el *Gobierno de los regulares de la América, ajustado relijiosamente a la voluntad del rei*, por frai Pedro José Parras, Madrid, 1783, parte III, caps. 26, 27 i 28. Este último, despues de dar muchas noticias sobre el resultado de este sistema, resume su opinion en los términos siguientes: "Las alternativas son un público testimonio de nuestra miseria; sin embargo, se toleran para conservar la paz. Es un remedio pasajero: es un menor mal i nada mas."

Las crónicas i los documentos, en efecto, contienen numerosísimos ejemplos de los repetidos escándalos a que daban lugar en los conventos las elecciones de provinciales i la aplicacion del sistema de las alternativas. Para no hablar mas que de los ocurridos en la época a que se refieren estas pájinas de nuestra historia, recordaremos los que se verificaron en Lima en 1680 con motivo de una de esas elecciones en el convento de franciscanos. Despues de ajitadas turbulencias producidas por un capítulo en que por primera vez se ensayaba el sistema de las alternativas, algunos relijiosos prendieron fuego a una parte del convento en que creian se hallaba el padre superior; i se hizo necesaria la intervencion de la fuerza armada el dia siguiente para arrestar a los facciosos. Con este motivo se trabó un verdadero combate en que murió un fraile i resultaron algunos heridos, i se siguieron otros alborotos que pusieron en peligro el órden público. El virrei arzobispo Liñan ha dado una noticia bastante completa de estos sucesos en las pájinas 272—276 de su relacion citada.

habian intervenido en ellos para hacer triunfar por cualquier medio a los candidatos de sus simpatías. El presidente Henriquez tuvo que esperimentar los efectos de esta causa de perturbacion social, viéndose él mismo obligado a injerirse en estos negocios para servir los intereses de las personas en quienes buscaba apoyo para su gobierno.

En un capítulo de los frailes de San Agustin, celebrado en febrero de 1671, la lucha tomó las mas alarmantes proporciones. Al paso que el oidor Peña apoyaba a uno de los candidatos, el fiscal de la audiencia, en representacion del gobernador, i acompañado por todas las tropas de la ciudad, apoyaba al otro. Habiendo intervenido la tropa despues de los primeros disturbios a que dió oríjen la eleccion, los frailes del bando opuesto al gobernador resolvieron dejar la sala e ir a celebrar el capítulo a otra parte. "Acordamos, decian, salir de la sala capitular a la iglesia entre espadas desnudas i arcabuces con evidente peligro de nuestras personas i riesgo del provincial, que dentro ya de la iglesia le tiró un soldado una cuchillada, i reparándola en la mano otro relijioso se la hirió. No ménos fueron los molidos a golpes; i en medio de confusion tanta, sin respeto del lugar ni de los santos, las voces que se oian eran "dispara", "mata". I a un lego que subió a tocar las campanas para que nos socorriera el pueblo, mandó (el fiscal) le disparasen un balazo, aunque ninguno quiso disparar, sabe Dios por qué intencion. I viendo el provincial que no valia el sagrado de la iglesia, i que la porfía era sacarnos arrastrando, se fueron al altar mayor para abrazarse i favorecerse de nuestro padre San Agustin; pero el sacristan mayor, abriendo el sagrario, sacó el santísimo sacramento i púsolo en manos del provincial, presumiendo que con su presencia se sosegaria el tumulto. Mas fué en vano su remedio, porque cuando entendimos se aplacaria con el Señor la ira, se encendió mas la furia, embistiendo a quitárselo de las manos con tan poca reverencia que se quebró un pedazo de la hostia. Al fin, rompiendo por medio de los que impedian salir a la calle, salimos no sin pequeño trabajo, a donde encontramos con el capitan de caballos lijeros que estaba guardando la puerta principal de la iglesia, i hallando en él ménos cólera i mas piedad, nos fué acompañando hasta la iglesia mayor." Veinte frailes que habian tomado esta determinacion, elijieron provincial en la Catedral; pero el gobernador desconociendo esta eleccion i apoyando la que en menor número celebraron los que habian quedado en el convento, sometió la resolucion de este negocio al fallo del virrei del Perú (19). No tenemos

(19) Carta de diez de los frailes de San Agustin a la reina gobernadora, de 24 de

para qué seguir contando las incidencias posteriores de este negocio que al paso que ajitaba los ánimos en la colonia, aumentó el número de las acusaciones que se formulaban contra el gobernador.

4. Informacion secreta sobre la conducta del gobernador Henriquez: su ningun resultado.

4. En efecto, desde ántes que don Juan Henriquez se recibiera del gobierno de Chile, se habian hecho oir en la corte graves denuncios contra su honradez i la de algunos de sus parientes que se hallaban en América. Con fecha de 18 de marzo de 1670, la reina gobernadora doña Mariana de Austria, escribia al conde de Peñaranda, presidente del consejo de Indias, la siguiente carta: "He entendido que en don Juan Henriquez concurrren algunas partes poco apropósito para el gobierno de Chile que fué a servir, particularmente en lo que toca a materia de interes, i aunque reconozco que cualquiera prevencion que se quiera hacer en esto no podrá llegar ántes de haber entrado en su ejercicio por el mucho tiempo que há que partió a él, os mando escribais con toda reserva al conde de Lémos, virrei del Perú, participándole esta noticia, para que esté con particular atencion i cuidado a la forma en que procediere i obrare este sujeto, i encargándole que si segun su conciencia i prudencia hallare conveniente i necesario apartarlo del gobierno, lo ejecute poniendo en su lugar en el ínter que, dando cuenta de lo que dispusiere i se le ofreciere, se le envie órden de lo que hubiere de hacer." Esta órden fué trasmitida con toda reserva al virrei del Perú; pero en medio de la desmoralizacion administrativa que se habia entronizado en España i en sus colonias, los enemigos de Henriquez tuvieron noticia de ella i se lisonjearon desde el primer momento con la esperanza de verlo derribado del alto puesto que ocupaba (20).

---

octubre de 1671.—Id. del oidor Peña i Salazar sobre el mismo suceso.—Id. del presidente Henriquez, de 15 de octubre del mismo año. En las acusaciones que con este motivo se formularon contra el gobernador, sus adversarios llegaron a decir que habia recibido una cantidad de dinero para hacer intervenir la accion del gobierno en favor de uno de los bandos contendientes.

(20) Esta divulgacion de las medidas mas secretas de gobierno, al paso que revelaba el sistema de espionaje que existia en las oficinas de la administracion pública, producia naturalmente las mas sérias perturbaciones. Léase la siguiente carta de la real audiencia de Santiago a la reina gobernadora:

"Señora. Por el mes de enero deste año llegó al puerto de la Concepcion el navío que traia el situado para aquel ejército; i entre las novedades que se divirtieron en este reino fué decir que V. M. tenia dada órden al virrei del Perú para que pudiera remover i quitar el presidente desta audiencia, noticia que revolvió la república en varios discursos, juzgándose cada uno que ya era dueño del crédito de un ministro

El virrei conde de Lémos recibia entónces en Lima los informes mas contradictorios acerca de los negocios de Chile. Queriendo llegar al esclarecimiento de la verdad, ordenó, con fecha de 7 de noviembre de 1671, que se levantase una informacion secreta sobre la situacion de Chile, a que serian llamados a declarar los individuos mas conocedores de este pais. El virrei en persona recojió las primeras declaraciones; pero luego confió este encargo al doctor don Diego Andres de Rocha, alcalde del crímen de la real audiencia (21). Formóse, con este motivo, un grueso espediente que solo estuvo terminado al cabo de un año. Los numerosos testigos llamados a esponer lo que sabian,

---

tan superior en esta audiencia, procurando con las acciones intimidar su gobierno, i aun desconfiarle para la administracion de justicia con estas voces. I queriendo averiguar la audiencia de donde habian salido, reconoció que las habian publicado el alguacil mayor de esta audiencia (don Antonio Martinez de Vergara) i el doctor don Juan de la Peña Salazar. I aunque la audiencia quiso hacer una demostracion, temiendo las consecuencias que podian resultar, se interpuso el presidente para que sobreseyese en ella hasta dar cuenta a V. M. I así, para que cesen los disturbios que traen consigo semejantes voces i puedan los ministros hacer justicia con la libertad que tanto encarga V. M., nos ha parecido dar cuenta dello a V. M. para que dé las órdenes que convengan, cuya católica i real persona guarde Dios como há menester la cristiandad. Santiago de Chile, 4 de junio de 1672.—*Don Juan Henriquez.—Don José de Meneses.—Don Francisco de Cárdenas.*

En carta del gobernador de 2 de mayo del mismo año, denunciaba a la reina que el oidor Peña Salazar divulgaba esos rumores, i hacia, ademas, circular falsas noticias acerca de pretendidos desastres que los españoles habrian sufrido en la guerra araucana.

(21) El doctor Rocha, que fué oidor de la audiencia de Lima, gozaba de gran reputacion por su ciencia. Es autor del libro tan raro como curioso titulado *Tratado único i singular del oríjen de los indios occidentales del Perú, Méjico, Santa Fe i Chile*, Lima, 1680, en que sostiene el oríjen judío de la poblacion americana. Se puede juzgar de la calidad de la ciencia del doctor Rocha por un tratado sobre los cometas que publicó como apéndice al libro que acabamos de mencionar. "El cometa, dice, es una exhalacion cálida i seca, gruesa i glutinosa, levantada por virtud fuerza de los astros hasta lo mas alto de la rejion del aire, i allí por la del fuego encendida... Estan para nuncios i legados de Dios, i fueron criados desde el principio del mundo, i se ocultan con los rayos del sol hasta que Dios los envía con su embajada a las rejiones que es servido... Nunca vienen sino como pronuncios i prodromos del enojo de Dios, para mostrar se halla ofendido de las criaturas, i con su benignidad muestra el azote para que se enmienden los que se reconocen reos. I así como puso el arco Iris en señal del perdon del mundo, para no volverlo a destruir por el agua, pone esa señal de los cometas para indicar su ira contra los malos." Es incalculable el número de teólogos en que el doctor Rocha apoya estas doctrinas científicas en un tiempo en que la verdadera astronomía habia hecho tan incalculables progresos.

fueron casi en su totalidad desfavorables al gobernador don Juan Henriquez. Acusábasele de continuar en Chile el sistema de negocios que habian implantado otros gobernadores, de mantener tiendas para vender la ropa del situado, de hacer matanzas del ganado del rei, de vender sebo enviándolo al Perú por su sola cuenta, de tener a su lado a su hermano don Blas como consejero de todas las medidas de gobierno, i como jerente de estos negocios, en que tambien era ayudado por su sobrino don Antonio de Córdoba, i de servirse como ajente de otros dos hermanos que tenia en el Perú, i uno de los cuales, don Francisco Henriquez, era chantre de la catedral del Cuzco. Por medio de esta artificiosa organizacion comercial, se agregaba, el gobernador de Chile hacia negocio de todo, de la provision del ejército, de los permisos que acordaba i de la distribucion de los cargos públicos, obligando ademas a los capitanes de buques a conducirle gratuitamente su mercaderías. Desde que se recibió del mando, se decia, habia mostrado su adhesion absoluta a la familia de don Francisco Meneses i a sus partidarios, de quienes recibió considerables cantidades de dinero i valiosos regalos, uno de los cuales consistia en una vajilla de plata, de precio de dos a tres mil pesos obsequiada por el suegro de Meneses. Decíase que para corresponder a estos donativos trató de embarazar la accion de la justicia en el proceso de residencia de ese gobernador. Por último, las operaciones militares dispuestas por Henriquez no tenian mas objeto que apresar indios para venderlos por esclavos. El proceso que contenia esas declaraciones fué pasado al virrei conde de Lémos el 28 de noviembre de 1672; pero no alcanzó a recaer sobre él providencia ningúna. Ese alto funcionario falleció el 6 de diciembre siguiente despues de algunos dias de enfermedad; i la real audiencia de Lima que tomó accidentalmente el mando del virreinato, influenciada por los amigos de Henriquez, pareció empeñada en acallar este juicio. Los autos en que constaba aquella informacion fueron, sin embargo, enviados al consejo de Indias por la viuda del virrei (22).

---

(22) Este espediente que consta de cerca de cien fojas, se halla en copia legalizada en el archivo de Indias. Contiene muchos pormenores sobre los fraudes i abusos de que se acusaba al gobernador Henriquez; pero en el testo creemos haber hecho un resúmen bastante comprensivo, aunque despojado de hechos particulares i de pormenores.

Entre los oidores de la audiencia de Lima que tomaron el gobierno del Perú por muerte del virrei conde de Lémos, habia algunos que pretendieron acallar la causa de don Juan Hnriquez, e impedir que el espediente de que hablamos fuese remitido

Pocas veces se habian reunido contra uno de los gobernadores de América tantos i tan tremendos cargos como los que contenia aquel espediente contra don Juan Henriquez. Sin embargo, la reina, que en 1670 habia mandado vijilar la conducta de ese mandatario, autorizando al virrei del Perú para separarlo del mando si lo creia conveniente, no tomó ninguna resolucion definitiva en presencia de los hechos acumulados en aquella acusacion. Por cédula de 28 de mayo de 1674 se limitó a enviar al virrei del Perú, conde del Castellar una relacion sumaria de las cartas i memoriales en que constaban las competencias entre el gobernador de Chile i el oidor Peña. "Os ordeno, agregaba, que luego que la recibais, os informeis mui particularmente acerca de lo que por una i otra parte se refiere en las dichas cartas, testimonios i papeles, i me deis cuenta de lo que acerca dello inquiriéredes, para que visto en el dicho consejo (de las Indias), se resuelva lo que convenga." Pero ni entónces ni mas tarde volvió a hablar la reina de los motivos que habia para separar a Henriquez del gobierno.

Esta conducta parece a primera vista inesplicable. Sin embargo, no debe estrañarse que en el torbellino de intrigas grandes i pequeñas que se cruzaban en torno de la reina, i que constituian la vida política de España en esa época, los adversarios i los parciales del gobernador de Chile pasasen por las alternativas de favor o de desgracia, i que éstas produjesen esos cambios. Pero don Juan Henriquez, por otra parte, contaba en la corte con el apoyo de los protectores mas poderosos que se

---

a España, pero la condesa viuda burló esta tentativa, segun se ve por la carta siguiente dirijida a la reina gobernadora.

"Señora: Entre los papeles del conde de Lémos hallo una carta orijinal que le escribió el conde de Peñaranda, siendo presidente del consejo real de las Indias, en que viene inserto un decreto de V. M. para mudar del gobierno de Chile a don Juan Henriquez en caso que sus procedimientos no sean iguales a las obligaciones del puesto que ocupa (es el documento que hemos copiado en la páj. 176 del testo).

"Para tomar resolucion en esta materia, hizo el conde de Lémos la causa cuya copia va con ésta. Hame parecido ponerle en manos de V. M. con un tanto autorizado de la carta para que con su vista determine lo que fuere de su mayor servicio.

"La causa orijinal queda en el archivo del acuerdo (audiencia) porque los oidores que fomentan a don Juan Henriquez me la pidieron, i la entregué al escribano. Vine en ello por escusar mayores inconvenientes, reteniendo tres copias autorizadas que iré remitiendo al consejo (de Indias) en las ocasiones que se ofreciere. Guarde Dios la católica real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Lima, julio 1.° de 1673.—*Lo condesa de Lémos.*"

Estos pequeños incidentes contribuyen poderosamente a darnos a conocer como se gobernaban en esa época las colonias del rei de España, i los artificios que los mas altos funcionarios empleaban para burlar la vijilancia del soberano,

podia tener en esos tiempos. Eran éstos los padres de la Compañía, cuyos intereses habia favorecido en Chile por todos los medios que estaban a su alcance. En sus comunicaciones representaban a la reina gobernadora el cristiano celo con que Henriquez atendia al progreso de la relijion, a la fábrica de templos, al socorro de los misioneros i al mismo tiempo al mejor acierto de los negocios de gobierno. En sentido análogo informaban el obispo de Santiago, los cabildos seculares de esta ciudad i de Concepcion, i algunos de los oidores de la real audiencia (23). Todos ellos presentaban a don Juan Henriquez como el modelo de los buenos mandatarios, que sabia reprimir los avances de los indios i mantener la paz i la concordia en la colonia, ejecutando a la vez grandes trabajos de utilidad pública. Ademas de esto, por mas empeño que el virrei i sus allegados pusiesen en mantener secreta la informacion que se levantaba en Lima contra el gobernador de Chile, éste tuvo conocimiento de aquellos manejos i se apresuró a contrarrestarlos. Dos individuos que acababan de llegar del Perú, le revelaron que en Lima habian sido empeñosamente solicitados para prestar declaraciones contra su conducta administrativa; i, haciendo comprobar la efectividad de estos hechos, Henriquez remitió a la corte los documentos del caso para desautorizar aquella informacion (24).

Don Juan Henriquez tuvo en esa ocasion otros sostenedores que le ayudaron a salir airoso de la tempestad que contra él habian provocado sus enemigos. Tenia, como dijimos, dos hermanos ventajosamente

(23) Carta del obispo de Santiago a la reina gobernadora, de 12 de abril de 1672. —Id. de la audiencia, de 20 de agosto del mismo año.—Id. del cabildo de Santiago, de 29 de abril de 1672.—Id. del cabildo de Concepcion, de 29 de enero de 1674.

(24) Llamábanse estos individuos Agustin de Hevia Vergara, capitan de un buque mercante que hacia el comercio entre Chile i el Perú, i Francisco de Tarragona, capitan del ejército de Chile. El gobernador hizo tomar a ámbos declaraciones juradas, al primero en Valparaiso el 28 de enero de 1673 i al segundo en Concepcion el 4 de febrero del mismo año. Ámbos confirmaron la verdad de los hechos revelados, i sus declaraciones fueron remitidas a Madrid para demostrar con ellas la parcialidad con que se habia hecho la informacion secreta de Lima. Insistimos en estos pormenores, volvemos a repetirlo, para señalar la imposibilidad en que se hallaba el gobierno de la metrópoli para conocer exactamente la verdad acerca de la conducta funcionaria de los mandatarios de América.

Poco mas tarde, en diciembre de 1673, un fraile de San Agustin llamado frai Juan Ugalde Salazar, firmaba, al parecer espontáneamente, una retractacion de las acusaciones que habia escrito contra el gobernador Henriquez, declarando que hizo esto último por sujestiones del oidor Peña.

colocados en el Perú, que lo mantenian al corriente de lo que se tramaba en contra de él (25). Por influjo de ellos, sin duda, el tribunal del consulado, el cabildo secular i el tribunal de cuentas de Lima informaron a la reina gobernadora de los benéficos efectos producidos para la paz de Chile i para el comercio del Perú por la administracion prudente i legal de don Juan Henriquez, que suprimiendo las trabas puestas por sus antecesores al tráfico de naves, habia hecho cesar la carestía de los artículos chilenos en los otros mercados del virreinato (26). Todos estos informes, emanados de fuentes tan diversas, i artificiosamente preparados, debian, naturalmente, nuetralizar los malos efectos de la informacion levantada contra la conducta del gobernador de Chile.

5. Trabajos administrativos.

5. Pero cualquiera que fuese la verdad de los cargos que se hacian al gobernador, i reconociendo que algunos de ellos, así como su evidente parcialidad por la familia de don Francisco Meneses, estaban fundados en hechos exactos, i que eran la simple manifestacion de la inmoralidad i del desgobierno que se habian arraigado en la administracion española, es preciso reconocer tambien que don Juan Henriquez compensaba sus defectos con grandes cualidades i con notables trabajos de utilidad pública. Aunque provocado por la persistente hostilidad de algunos de los oidores, este gobernador se abstuvo prudentemente de apelar a los actos de violencia que habia hecho tan odiado al gobierno de Meneses i que produjeron la estrepitosa caida de este mandatario. Léjos de eso, él supo atraerse por los medios de suavidad i de discrecion a muchas personas que parecian dispuestas a ser enemigos suyos (27). En el ejercicio del poder públi-

(25) Estos hermanos eran el ya nombrado don Francisco Henriquez, caballero de la órden de Calatrava i chantre de la catedral del Cuzco; i don Gabriel, caballero tambien de la misma órden, i establecido en Lima. En Madrid tenia el gobernador otro hermano llamado don Luis, que en algunas ocasiones tomó su representacion ante el consejo de Indias para justificar su conducta i presentar documentos que la abonaran.

En cuanto al otro hermano, don Blas Henriquez, que vino a Chile i que figuró como secretario i consejero del gobernador, se volvió al Perú en 1675, i falleció en Lima un poco despues.

(26) Carta del consulado de Lima a la reina gobernadora de 2 de setiembre de 1671.—Id. del tribunal de cuentas, de la misma fecha.—Id. del cabildo secular de 7 de setiembre del mismo año.

(27) El mismo oidor don Juan de la Peña Salazar, que segun hemos referido en las pájinas anteriores, habia sido un enemigo tenaz i persistente del gobernador Henriquez i el mas encarnizado de sus acusadores, depuso mas tarde sus odios.

co desplegó tanta laboriosidad como intelijencia en beneficio del pais que le habia tocado gobernar.

A pesar de la pobreza del tesoro real i de las escaseces constantes del cabildo de Santiago, el gobernador supo procurarse recursos para acometer obras que habian arredrado a sus predecesores. Trajo hasta la ciudad el agua de las vertientes que nacen en la falda de la cordillera, i construyó en la plaza principal de Santiago "una fuente necesaria para el servicio i adorno de la república," decia el mismo. "Queda hoi, escribia en diciembre de 1672, en toda perfeccion la fuente, mui hermosa, con treinta i tres caños de agua que arroja mui copiosa." Era una pieza de bronce, de pobre gusto artístico, pero de evidente utilidad, fabricada por un artífice llamado Alonso Melendez que habia prestado sus servicios en la fundicion de cañones. En ese mismo año construyó sobre el rio Mapocho un puente de cal i piedra, de seis

---

En 1676 el oidor Peña fué encargado de levantar en Santiago una informacion sobre el estado del reino de Chile bajo el gobierno de don Juan Henriquez, i recojió, al efecto, numerosas declaraciones que eran en su totalidad favorables a ese mandatario. Asociado con otro oidor, don Diego Portales, que acababa de llegar a Chile, firmaba en octubre de 1678 un estenso memorial dirijido al rei, en que, haciendo un resúmen de aquella informacion, se tributan los mas ardientes elojios a la conducta administrativa de ese gobernador.

El cronista Córdoba Figueroa, que trató de cerca a los contemporáneos de don Juan Henriquez i que pudo recojer de boca de ellos la tradicion ántes de ser adulterada por el tiempo, ha trazado un retrato de ese gobernador en el cap. 8 del último libro de su *Historia*, que debe acercarse mucho a la verdad, i que coincide con nuestras apreciaciones formadas en vista de los documentos de la época. Dice así: "Era el gobernador de consumada prudencia i de singulares máximas de política. Miraba con aprecio i distincion a las personas eclesiásticas i seculares que le pareció podrian servirle para el desempeño de su residencia. Fué el gobernador que mas rico ha salido del reino: muchos reputaron su caudal por el de un millon de pesos; algunos, poniéndolo en lo promediado, lo estendian en setecientos mil pesos, segun lo tenemos visto i oido a personas dignas de credulidad, sin que sea exceso, segun las entradas que diremos al fin de su gobierno. I siendo el interes distante del servicio del rei i utilidad pública, este caballero parece que supo unir lo disconforme, pues dejó a Chile en paz, distribuyó en el vecindario indios i aun en las relijiones i adelantó tanto su caudal, como dejamos dicho; i bien advertido de que las dichas ofenden i las soberbias irritan, su fina política siguió el consejo que dió Mecenas a Augusto, "de que se mostrase en el tribunal severo i en su casa afable." *Historia de Chile*, libro VI, cap. 8. I en el cap. 12 repite los mismos conceptos, esplicando en qué consistian algunos de los negocios que enriquecieron a don Juan Henriquez, el principal de los cuales era comprar el trigo en yerba, es decir, ántes de la cosecha, i a ínfimo precio, para venderlo el año siguiente al ejército por su precio corriente, lo que le producia una entrada mui considerable.

ojos, para asegurar una comunicacion permanente entre la ciudad i las chacras o huertos que proveian a su alimentacion, i lo situó enfrente del nuevo templo de la recoleccion franciscana que se edificaba en la banda norte del rio (28) Inició igualmente la obra de los tajamares para resguardar la ciudad de las inundaciones del rio, obra que solo pudo terminarse en 1678, con el empeño que en ella puso el correjidor de Santiago don Pedro de Amasa. Desde el terremoto de 1647, el cabildo de Santiago funcionaba en un edificio provisorio, hecho de madera estraida de entre los escombros amontonados por aquella catástrofe. El gobernador Henriquez emprendió, con la cooperacion del correjidor Amasa, una nueva construccion que pudo instalarse el 25 de agosto de 1679. A estas obras de carácter civil, habria que agregar

(28) Carta de don Juan Henriquez a la reina gobernadora, de 25 de diciembre de 1672.—Estas obras públicas, aunque de proporciones i de costos mui modestos, fueron celebradas por los contemporáneos que reconocian su indisputable utilidad i la escasez de recursos del gobierno i de la ciudad para llevarlas a cabo. Recomendando el obispo de Santiago la conducta funcionaria del gobernador Henriquez, escribia en 12 de abril de 1672 lo que sigue: "Atiende mucho (el gobernador) a la fábrica necesaria i conveniente del puente que se está fabricando sobre el rio de esta ciudad; el cual tomando agua crece mucho, ahogándose en él muchas personas, i quitando el acarreo del sustento comun que viene de las chacras comarcanas a este lugar. I mediante su cuidado i desvelo se ha hecho en la plaza de él una fuente de bronce mui hermosa que no solo la adorna sino que abastecerá con sus aguas a todos los habitadores de ella."—Los padres jesuitas, recomendando diez años mas tarde ante el rei a don Juan Henriquez por los servicios que habia prestado a Chile durante su gobierno, se espresaban en los siguientes términos: "Ha reedificado su celo las casas del ayuntamiento mui suntuosas, i una hermosa fuente de bronce en la plaza con pública utilidad, una puente con seis ojos a su rio, i con no ménos seguridad ha contenido sus inundaciones que en varios tiempos han hecho notable daño, i hoi con un fuerte tajamar no solo ha prevenido los que contínuamente se estaban temiendo sino que en su misma madre ha añadido mucho terreno a la poblacion, viéndose ya en sus cascajales calles formadas de casas, huertas i aun viñas, a que se han adelantado los vecinos por la seguridad que reconocen." Carta de los jesuitas de Santiago al rei, de 24 de marzo de 1682.—Conceptos iguales a éstos se hallan en el informe citado de los oidores Peña i Portales.

El puente construido sobre el Mapocho por el gobernador Henriquez, ocupó el mismo lugar que hoi tiene el denominado "puente de palo," i fué el primero que tuvo este rio. Servia para comunicar la ciudad con las chacras i molinos de la ribera norte, en la parte que hoi llamamos barrio de la Recoleta, i que desde entónces comenzó a poblarse de casas de habitacion.

La fuente que ese gobernador levantó en la plaza de Santiago subsistió en ella hasta el año de 1838, en que fué reemplazada por la que hoi existe. La primera, trasladada entónces a la Alameda, se halla ahora colocada en la plazuela de la Recoleta, donde continúa prestando el mismo servicio a que se la destinó en 1672.

las puramente militares que se llevaron a cabo por el empeño del gobernador. En Santiago, se formó una sala de armas en que se reunieron 278 mosquetes con sus fornituras, 85 carabinas i 38 pistolas, armamento bien reducido, es verdad, pero superior al que hasta entónces habian poseido los almacenes de gobierno (29). En Valparaiso, como contamos mas atras, se construyó un espacioso fuerte en una altura que dominaba la parte sur de la bahía, i en la ciudad de Concepcion se hicieron fortificaciones de palizadas sólidas de roble (30). Los numerosos testigos llamados en 1676 a dar sus declaraciones sobre la conducta administrativa del gobernador Henriquez, recomiendan mui especialmente el celo que desplegaba en estas obras, i el interes que ponia en cuanto se relacionaba con el progreso i el ornato de las ciudades.

Obedeciendo igualmente a este propósito, i como representante fiel del piadoso monarca de España i de las ideas dominantes de la época, don Juan Henriquez desplegó un grande empeño en socorrer i fomentar la construccion de templos i de casas de relijiosos. Con su apoyo se fundaban nuevos conventos i monasterios, el de los recoletos franciscanos, en la orilla norte del Mapocho, i el de las monjas clarisas en uno de los ángulos de la plaza principal de Santiago, al paso que todas las órdenes reconstruian o reparaban sus iglesias. Detallando estos trabajos en un prolijo informe enviado al rei en 1678, la real audiencia decia que "las obras para el culto divino van en aumento con las asistencias, socorros i limosnas de mucha consideracion que ha puesto vuestro gobernador" (31). El obispo de Santiago i los padres jesuitas recomendaban igualmente el celo desplegado por el gobernador en el fomento de estas construcciones en Santiago i en todas las ciudades i fuertes del reino. En el siglo en que le tocó vivir, i ante un gobierno como el que entónces rejia a la España, estos hechos realzaban mas a don Juan Henriquez que si hubiera construido universidades i colejios, o abierto caminos para facilitar el comercio i la industria en el pais que estaba sometido a su mando.

---

(29) Cabildo de 1.° de noviembre de 1679.

(30) Certificacion de los trabajos que se ejecutaban en Concepcion, dada por el capitan Juan Velarde, escribano público, el 6 de marzo de 1674.

(31) Informe citado de los oidores Peña i Portales, de 19 de octubre de 1678, como resúmen de la informacion levantada en Chile acerca de la administracion de don Juan Henriquez. Este curioso informe ha sido publicado con algunos descuidos de impresion por don Claudio Gay en las pájs. 492—512 de su tomo II de *Documentos*.

En su interes por el afianzamiento de la tranquilidad i del bienestar de sus gobernados, don Juan Henriquez dictó numerosas disposiciones de órden interior que revelan un buen propósito, i a veces cierta penetracion de administrador que no debia ser comun en su tiempo; pero que con frecuencia son inspiradas por las ideas autoritarias dominantes, i que parecen tan estrañas bajo el réjimen de libertad alcanzado mas adelante. Es famosa entre ellas una ordenanza de policía, conocida entónces con el nombre de bando de buen gobierno, sancionada por el gobernador el 6 de abril de 1672, i pregonada en la ciudad diez dias mas tarde; pero se conoceran mejor las ideas de que hablamos por el hecho siguiente. Don Juan Henriquez se habia esmerado en dar franquicias al comercio suprimiendo las trabas que Meneses habia puesto a las licencias de buques i a la esportacion de los productos chilenos. Estas franquicias aumentaron rápidamente el tráfico elevando hasta nueve al número de los buques que salian cada año de Valparaiso, como sucedió en 1671 i en 1672, i produjeron una baja considerable en los fletes. Pero a principios de junio del año siguiente, se perdió con toda su carga, a causa de un temporal de viento norte, un navío llamado *San Bernardo*. Para evitar la repeticion de estos accidentes, el gobernador no halló mas remedio que restablecer una antigua disposicion que, aunque sancionada con las censuras del obispo de Santiago, habia caido en desuso. Por una ordenanza de 14 de junio de 1673 mandó, con acuerdo de la real audiencia, que en adelante no saliese buque alguno de Valparaiso desde el 15 de mayo hasta el 15 de agosto. Tan limitado era el comercio de la colonia que esta absurda prohibicion, que subsistió algunos años, no hizo sentir sus malos efectos en las transacciones mercantiles.

Por sus condiciones de carácter, por su espíritu conciliador i por las simpatías que le atrajeron sus esfuerzos en favor del progreso de las poblaciones, don Juan Henriquez habria debido tener un gobierno tranquilo i feliz. Pero aparte de las dificultades i embarazos creados por la guerra contra los indios i por los constantes anuncios de nuevas agresiones de corsarios, tuvo que sobrellevar contrariedades de otro órden. La viruela, i en 1676 una epidemia que los documentos no caracterizan, pero de la cual cuentan que causó "muchas muertes aceleradas," hicieron grandes estragos en la poblacion; i para combatirlas fué necesario recurrir al remedio mui poco eficaz de las rogativas a varios santos. En el número de las pestes que por esos años azotaron a los habitantes del reino de Chile, deben contarse las frecuentes cédulas en que el rei les pedia donativos voluntarios de dinero para atender a

las necesidades cada dia mas premiosas de su tesoro. Uno de ellos, que se recojió en setiembre de 1680 con la cooperacion del nuevo obispo de Santiago don frai Bernardo Carrasco, tenia por objeto contribuir a sufragar los gastos ocasionados por el casamiento de Cárlos II. I los colonos de Chile, a pesar de su pobreza, no pudieron escusarse de ayudar con su dinero a las fiestas en que la corte de España desplegaba un lujo insensato en medio de la miseria lastimosa en que estaba sumida la nacion.

6. Operaciones militares bajo el gobierno de don Juan Henriquez.

6. Los cuidados de la administracion civil no impidieron al gobernador Henriquez el atender empeñosamente las necesidades de la guerra i el dirijir en persona las operaciones militares. A poco de haber llegado a Chile, visitó los fuertes de la frontera e introdujo en ellos las modificaciones i reformas que le aconsejaba su esperiencia de soldado. Se contrajo, ademas, a regularizar la provision del ejército, estimulando a los estancieros de Concepcion i sus inmediaciones a aumentar sus siembras, en la confianza de que no serian destruidas por los indios, i de que sus cosechas serian compradas por cuenta de la administracion militar. Tomó muchas precauciones para la compra de ganados para el mantenimiento de las tropas, i obtuvo ademas por medio de los cabildos, especialmente del de Santiago, que los estancieros hicieran donativos no despreciables de caballos i de vacas, que habian llegado a ser mui abundantes en el pais i que por esto mismo tenian mui escaso valor (32). En el primer tiempo del gobierno de Henriquez, i a causa de los temores que en 1671 infundió la presencia de los ingleses en Panamá i en Valdivia, se pasaron veintidos meses sin que se recibiera en Chile el situado que cada año venia del Perú. El gobernador se dió trazas para procurarse algunos recursos por vía de préstamos, i mas adelante se empeñó en regularizar el pago de las tropas

(32) En esos años costaba en Chile mucho mas caro el pan que la carne. Segun las cuentas de la administracion militar bajo el gobierno de Henriquez, un animal vacuno costaba dos pesos, miéntras que una fanega de trigo valia dos pesos dos reales i hasta dos pesos seis reales (2 $ 75 c.); i aun se habia pagado el doble poco ántes, cuando a consecuencia de la paralizacion de los trabajos agrícolas en Concepcion, despues del levantamiento de los indios en 1655, el trigo era llevado de Santiago. Este desequilibrio en el valor de los artículos de consumo, era el resultado de la escasez de brazos para los trabajos agrícolas, que limitaba considerablemente la estension de los sembrados, a la vez que de la falta de mercados que dando vida al comercio de esportacion habrian estimulado la produccion i hecho abaratar su precio.

evitando los entorpecimientos i abusos que se habian introducido en este ramo del servicio. "Los soldados, decia la audiencia en el informe que hemos citado anteriormente, son socorridos i pagados de sus sueldos. El situado para este ejército viene cada año de la ciudad de los Reyes en plata i ropa; i cuando se ha de distribuir, se juntan a acuerdo de hacienda los ministros que lo deben hacer, en que suele concurrir vuestro reverendo obispo de la Imperial (Concepcion), en cuya junta se reconocen los empeños causados de los gastos precisos i lo que se debe de trigo, ganado vacuno, cuerda i otros jéneros, i para que alcance a la satisfaccion (a pagarlo) es preciso echar creces a los jéneros de la ropa sobre el precio que traen de la dicha ciudad de los Reyes, i que lo que en dicho acuerdo de hacienda se resuelve así se observa i ejecuta en la distribucion, para lo cual vienen los factores de los tercios, fuertes i presidios i se entregan (se reciben) de la cantidad que viene librada de la veeduría jeneral sobre vuestras reales cajas donde está el caudal del dicho situado, quienes lo conducen a los tercios i fuertes referidos, donde se les hace el pagamento a los soldados del sueldo que va para este efecto por los ministros i oficiales, i en esto hai buena cuenta i razon de calidad, i no se han ofrecido en los pagamentos dificultades ni inconvenientes" (33).

---

(33) Informe citado de los oidores Peña i Portales. Ya hemos dicho que este noticioso documento es un resúmen de la informacion levantada en Santiago i Concepcion para demostrar al gobierno de la metrópoli la situacion de Chile i los procedimientos administrativos de don Juan Henriquez. Aunque esta informacion tenia por objeto justificar en todas sus partes la conducta del gobernador, i deben inspirar alguna desconfianza los frecuentes i desmedidos elojios que se le hacen, i que son comunes en esta clase de documentos para corresponder a su objeto, es evidente que los hechos acopiados allí demuestran, a no caber duda, que don Juan Henriquez desplegó un gran celo por regularizar este ramo del servicio i que, en efecto, consiguió estirpar muchos abusos inveterados. Por lo demas, su correspondencia con el rei revela el empeño que el gobernador ponia en introducir estas mejoras administrativas. En 30 de octubre de 1672, Henriquez demostraba a la reina gobernadora los inconvenientes de que la junta encargada de la distrubucion del situado se reuniese en Santiago, como estaba ordenado, i pedia que se modificase su organizacion i que en adelante celebrase sus acuerdos en Concepcion, donde podia imponerse mejor de las necesidades del servicio i de la manera de hacer mas convenientemente los pagos, evitando fraudes que allí se podian descubrir con facilidad. En 10 de febrero de 1673, Henriquez remitia a Madrid una informacion destinada a demostrar los abusos que en Lima se cometian en la compra de artículos de vestuario para remitir a Chile por cuenta del situado. Esos artículos, ordinariamente de mala calidad i comprados a bajo precio, se cargaban al situado por valores excesivos, convirtiendo así este negocio en una escandalosa especulacion en que habia muchos interesados. Ya sabemos

Deseando estar prevenido contra las eventualidades de la guerra, i sobre todo contra el peligro de los ataques de los corsarios, el gobernador Henriquez se empeñó en poner sobre las armas, ademas del ejército permanente, a toda la poblacion viril del reino, preparando al efecto los ensayos del primer censo jeneral que se hubiere formado en nuestro pais. "Dos muestras jenerales he hecho pasar, escribia él mismo, de la jente española que hai en todo el reino de tomar armas, desde la edad de catorce años hasta la de sesenta, i particularmente en esta ciudad de Santiago, cabeza de él, i en los partidos de su jurisdiccion. Se han hallado hasta 1,200 hombres, que de ellos podran tomar armas los 800. He ordenado se ejerciten continuamente en el manejo dellas; i que para cualquier accidente de enemigos de Europa se tengan en una dehesa, cerca desta ciudad, hasta 600 caballos que esten bien tratados i prontos para los acontecimientos que se pueden ofrecer, sin gasto ninguno de la hacienda de V. M.; reduciéndose a estas cortas prevenciones todas las que han sido posibles en el estado presente, aun con los recelos que ofrece la poca seguridad de las naciones estranjeras, por lo exhausto i aniquilado que se halla este reino, falto de un todo, i especialmente de armas de fuego" (34). Pero, pasadas las alarmas de los primeros tiempos de su gobierno, don Juan Henriquez debió creer alejado para siempre el peligro de invasiones estranjeras i contrajo su atencion a los negocios militares i a la interminable guerra contra los indios.

En efecto, casi cada año, en los meses de primavera, el gobernador emprendia viaje a las provincias del sur a dirijir personalmente las operaciones militares, i pasaba ocupado en estos afanes hasta la entrada del invierno siguiente. Esas campañas, aunque con variedad de accidentes, eran la repeticion de las que habian emprendido sus antecesores, sin obtener resultados mas positivos que los que éstos alcanzaron (35). Consistian en campeadas repetidas en el territorio enemi-

---

que el empeño que Henriquez puso en la reforma de ese estado de cosas, dió lugar a que se le hicieran las mas graves acusaciones, presentándolo como movido por una codicia vulgar i mal disimulada; pero, aun suponiéndolo animado por la mas sincera lealtad, no puede dejar de creerse que todos sus esfuerzos debian ser ineficaces para correjir en lo absoluto males que nacian de una desmoralizacion que desgraciadamente se habia hecho jeneral en la administracion pública de España, i mucho mayor todavía en la de sus apartadas colonias.

(34) Carta de Henriquez a la reina gobernadora, de 25 de setiembre de 1672.

(35) Los documentos de la época, las informaciones que hemos citado, la correspondencia del gobernador i el libro de acuerdos del cabildo contienen bastantes

go en que se tomaban numerosos prisioneros que eran repartidos entre los jefes españoles o destinados a la construccion de las obras públicas en que estaba empeñado el gobernador. A fines de 1673, uno de sus tenientes, don Alonso de Córdoba i Figueroa, alcanzó se-

---

noticias sobre estas operaciones militares, i nos seria fácil detallarlas año por año; pero tienen tan escaso interes "que individualizarlas con prolija relacion, fuera importuna molestia," como decia el cronista Córdoba Figueroa al referir estos mismos sucesos. Vamos, sin embargo, a consignar por via de nota algunas indicaciones cronolójicas acerca de las campañas emprendidas en cada verano.

1671—1672. Informado el gobernador de que los indios de guerra tramaban un levantamiento jeneral, salió de Santiago el 17 de octubre, i llegado a Concepcion en los primeros dias de noviembre, halló presos veintidos caciques principales, acusados de aquel conato de sublevacion. "Luego me puse en campaña, escribia él mismo, para que no quedase sin castigo la conspiracion, enviando a cargo del teniente jeneral don Alonso de Córdoba i Figueroa (padre del historiador de este apellido), cuatrocientos españoles con cuatro mil indios amigos, en que se logró la prontitud i la presteza castigando todos los rebeldes con muerte de mas de mil que fueron degollados i otros tantos prisioneros que apliqué a la reedificacion de los templos, conventos i otras obras públicas, del puente que se está haciendo en la ciudad de Santiago sin gasto alguno de la hacienda real. Con este castigo volvieron todos a ratificar la obediencia." (Carta de Henriquez de 30 de abril de 1672). El 13 de marzo de este año, el gobernador llegaba de vuelta a Santiago.

1672—1673. A fines de setiembre sale nuevamente el gobernador para Concepcion, i un mes mas tarde entra en campaña contra los indios. El 23 de noviembre el cabildo de Santiago acuerda hacer una rogativa a la Vírjen del Rosario por el buen resultado de esa campaña. El 6 de febrero del año siguiente (1673), el gobernador estaba en Concepcion de regreso de esa campaña, i satisfecho de su resultado, encargaba al cabildo de Santiago que informase al rei del buen éxito conseguido. Al llegar a la capital, en abril, el gobernador obtuvo del cabildo que se destinaran a la remonta del ejército de la frontera, seiscientos caballos que se habian reunido por vía de donativo, para montar la tropa en caso de una invasion de ingleses.

1673—1674. Durante el invierno de 1673 el teniente jeneral Córdoba i Figueroa, dispuso dos entradas considerables en el territorio enemigo, en que sus tropas batieron i dispersaron a los indios tomándoles un número crecido de prisioneros i de caballos. El gobernador, impuesto de estos sucesos, partió de Santiago a fines de octubre, i apénas, llegado a Concepcion, despachó a Córdoba i Figueroa con cuatrocientos hombres a desbaratar a un cacique llamado Aillacuriche que acaudillaba la resistencia de los indios apesar de haber dado varias veces la paz a los españoles. Despues de penosas marchas i de un reñido combate, Córdoba i Figueroa derrotó a los indios. El caudillo Aillacuriche, falto de recursos para continuar la resistencia, creyó que podia de nuevo entrar en tratos pacíficos con los españoles, i con este fin se presentó voluntariamente al jefe de éstos. Llevado a Concepcion i juzgado allí como traidor, fué condenado a la pena de horca, que sufrieron igualmente poco despues, otros seis indios de las antiguas reducciones que parecian los mas complicados en aquellos alzamientos. El gobernador daba cuenta de estos hechos al cabil-

ñaladas ventajas contra los indios poniendo en completa derrota a un caudillo de las tierras de Puren llamado Aillacuriche. Queriendo éste renovar las proposiciones de paz, se presentó en el campo de los españoles, pero fué tomado preso i ahorcado como traidor. Los indios de

---

do de Santiago con fecha de 23 de diciembre de 1673. En estas operaciones Córdoba i Figueroa sacó de las inmediaciones de Puren cerca de mil indios de todas edades i sexos, que fueron llevados a Concepcion. Aquí celebró el gobernador el 1.º de febrero de 1674 una junta de guerra a que asistieron los jefes de mayor graduacion del ejército, i con ellos el obispo doctor don frai Francisco de Loyola i Vergara, i de comun acuerdo determinaron que esos indios se desnaturalizaran de sus tierras, i "para que sean, dice el acta de aquella asamblea, catequizados, bautizados e instruidos en los dogmas de nuestra santa fe católica," se resolvió por unanimidad de votos que fueran distribuidos como indios de repartimientos entre los capitanes españoles, i destinados otros para servir en la construccion de las obras públicas, i en especial de las iglesias i conventos. Cuando se creia que estas medidas iban a asentar la paz, se vió renacer la guerra en los contornos de Puren. Los indios de esta comarca, capitaneados por un español o mestizo llamado Miguel Garrido, que habia sido sirviente de los jesuitas, i un cacique llamado Rapiman, dieron muerte a cuarenta españoles que encontraron fuera de los fuertes, i se pronunciaron en abierta rebelion. Córdoba i Figueroa logró dispersarlos sin grandes dificultades, i los indios, deseando sustraerse a los castigos que iban a caer sobre ellos, sobre sus casas i sembrados, entregaron a sus dos jefes, Garrido i Rapiman, que fueron condenados a muerte. Contóse entónces entre los españoles, no sabemos si con fundamento, que en esta ocasion las autoridades de la frontera hicieron envenenar a algunos caciques araucanos para libertarse de los mas influyentes entre sus enemigos. El gobernador redujo a los principales cabecillas de éstos a pasar a Concepcion a celebrar un parlamento en marzo de 1674, en que de nuevo hicieron la promesa solemne de vivir en paz. Segun se lee en un acuerdo del cabildo de Santiago de 6 de abril de ese año, aquellas noticias, i sobre todo, la celebracion de esas paces, dieron lugar a fiestas públicas en la ciudad, misa de gracias, iluminaciones, etc. Don Juan Henriquez estuvo de regreso en la capital el 1.º de junio.

1674—1675. El gobernador sale de Santiago el 9 de octubre de 1674, i despues de cinco meses de residencia en Concepcion, regresa el 23 de abril del año siguiente. En este período no ocurrieron, segun aparece de los documentos, novedades notables en la guerra.

1675—1676. El gobernador sale de Santiago el 2 de noviembre de 1675, permanece en la frontera otros cinco meses sin que ocurrieran novedades particulares, i regresa a Santiago el 6 de mayo siguiente.

1676—1677. El gobernador no salió a campaña este verano. En el invierno de 1676 estuvo gravemente enfermo; i como a principios de la primavera se sintiese mejor, se preparaba a salir para Concepcion cuando el cabildo de Santiago, por acuerdo de 6 de octubre, pasó a pedirle que se abstuviera de ese viaje que el estado tranquilo de la frontera hacia innecesario.

1677—1678. El gobernador sale para Concepcion el 30 de setiembre de 1677. Desde tiempo atras habia pedido a España rufuerzos de tropa i socorro de armas.

su tribu fueron sacados de aquel territorio i repartidos entre los capitanes españoles. Se creyó que este escarmiento habria cimentado la tranquilidad en la frontera. Ántes de muchos dias, sin embargo, reapareció la resistencia i la lucha bajo el impulso de un mestizo apellidado Garrido, que de desertor de los fuertes españoles, habia pasado a ser primer caudillo de los indios. Los enemigos de esta clase, jeneralmente tan inquietos como astutos, a la vez que bastante conocedores de la táctica de los europeos, eran quienes habian dado siempre mayor trabajo en aquella interminable guerra. Pero Garrido, que segun parece, era un merodeador oscuro i sin intelijencia, se dejó dispersar por los españoles, i luego fué entregado preso por sus propios compañeros, para pagar en la horca la traicion que habia cometido.

Estas ventajas alcanzadas en los primeros meses de 1674, exaltaron la confianza de don Juan Henriquez en el poder de sus armas. Los indios, por su parte, en un aparatoso parlamento celebrado en Concepcion en marzo siguiente, renovaron sus protestas de paz, i volvieron a sus tierras dispuestos al parecer a no pensar en nuevas insurrecciones. Estas paces, que dieron lugar a grandes fiestas en las ciudades españolas, no importaban, en realidad, otra cosa que el dejar a los indios en tranquila posesion de su territorio; i era ademas indispensable mantener en los fuertes de la frontera sólidas guarniciones para impedir las correrías de esos bárbaros. El mismo gobernador consideraba provisoria aquella situacion i esperaba solo el arribo de los refuerzos que habia pedido al rei para emprender operaciones mas decisivas sobre el territorio enemigo, adelantando la línea de ocupacion; pero sus esperanzas se vieron al fin burladas. La España, empobrecida mas que nunca, i colocada al borde de su ruina, no podia socorrer a sus colonias sino con auxilios insignificantes. A principios de 1677 hizo partir por la vía

---

El rei envió por la vía de Buenos Aires una columna de doscientos hombres, de los cuales solo llegaron a Santiago ciento setenta i seis, el 30 de diciembre de ese año, i marcharon luego al sur. Como este escaso socorro no mejoraba la situacion del reino para adelantar la ocupacion militar del territorio enemigo, el gobernador no pudo acometer empresas militares mas decisivas, i estuvo de vuelta en Santiago el 24 de marzo.

1678—1679. No hallo constancia de que el gobernador saliera a campaña este verano.

1679—1680. El gobernador sale para Concepcion el 22 de setiembre de 1679 i regresa a Santiago el 25 de mayo del año siguiente sin haber acometido ninguna empresa de mediana importancia.

Despues de este año, i hasta el fin de su gobierno, por las causas que espondremos mas adelante, don Juan Henriquez no volvió a la frontera araucana.

de Buenos Aires un refuerzo de doscientos hombres, i de ellos solo llegaron a Chile, a fines de ese año, ciento setenta i seis soldados mal vestidos, a quienes fué necesario socorrer ántes de incorporarlos al ejército de la frontera. Con auxilios de esta clase, no era posible dilatar las conquistas. Don Juan Henriquez se vió forzado a mantenerse a la defensiva, o a disponer campeadas sin mas fruto que el apresar algunos indios que se vendian como esclavos.

7. El rei, despues de largas tramitaciones, decreta la libertad de los indios de Chile i su traslacion al Perú: revocacion de este mandato.

7. La venta de indios continuaba produciendo mui buenos resultados a los capitanes españoles que mantenian la guerra. Los enemigos del gobernador, i algunos escritores posteriores, han contado que este ramo le reportó considerables utilidades, porque es preciso no olvidar que don Juan Henriquez, aunque dotado de una laudable i útil actividad administrativa, no descuidó nunca sus intereses particulares, i halló en el gobierno los medios de adquirir una fortuna considerable. Pero bajo su administracion, los denuncios trasmitidos a la corte sobre el tratamiento que se daba a los indios, volvieron a suscitar la vieja i debatida cuestion del servicio personal de indíjenas, sin llegar a solucionarla en la práctica, por mas que la corte pretendiera hacerlo por diferentes i repetidas órdenes.

En efecto, en vista de las noticias trasmitidas bajo el gobierno de Meneses por el obispo de Santiago don frai Diego de Humanzoro, Felipe IV, poco ántes de morir, habia espedido una real cédula que lleva la fecha de 6 de mayo de 1665, en que daba al gobernador de Chile la órden siguiente: "Os mando dispongais (que los dichos indios) sean reducidos a pueblos determinados (en los lugares donde son naturales) i de poca distancia para que se pueda atender a su doctrina i enseñanza, i que cuideis de aplicar para todo lo referido el remedio que mas convenga, segun permitiese el estado de las cosas." Meneses no hizo nada por cumplir esta órden, i el marques de Navamorquende, durante su corto interinato, se limitó a esponer a la reina gobernadora los antecedentes de este negocio, espresándole que cuando se hallase en Santiago, celebraria acuerdo con el obispo, con la audiencia, con los prelados de las órdenes relijiosas i con "otras personas celosas del servicio de Dios," para buscar la solucion de este difícil negocio (36). El marques dejó el gobierno sin haber alcanzado a cumplir esta promesa.

(36) Carta del marques de Navamorquende a la reina gobernadora, escrita en Concepcion el 27 de octubre de 1668.

Miéntras tanto, la reina gobernadora que desde setiembre de 1665 tenia a su cargo la administracion de la monarquía, habia recibido otras comunicaciones que venian a complicar la solucion de este negocio. El virrei del Perú, conde de Satistéban, informando a la corte acerca de la condicion de los indios de Chile, habia espuesto en dos largas cartas las razones que habia en pro i en contra de la esclavitud a que se les sometía. Daba cuenta de los malos tratamientos de que eran víctimas; pero manifestaba tambien que todos los esfuerzos hechos hasta entónces para civilizarlos habian sido infructuosos (37). Proponiendo el remedio contra aquel estado de cosas, el virrei pedia que los indios de guerra del reino de Chile fuesen estraidos de su suelo natal i enviados a Lima o a otras provincias del Perú, para ser distribuidos entre los encomenderos de ese pais a fin de que recibiesen mejor trato, se les recocociese su libertad i se morijeraran sus costumbres. El virrei, en apoyo de este plan, presentaba en perspectiva un cuadro que habia de halagar a la devota corte de España. Los indios chilenos trasportados al Perú, vivirian allí en un clima mas benigno i templado que el de Chile, i "con disciplina i relijion cristiana, teniendo congregacion todos los domingos en la Compañía de Jesus, donde aprenderian los misterios de nuestra santa fe i frecuentarian los santos sacramentos." Pero bajo estas piadosas apariencias, se ocultaba un propósito de lucro que no era difícil percibir. En el Perú se hacian cada dia mas escasos los trabajadores; los indios habian disminuido considerablemente en las provincias pobladas por los españoles, i los negros esclavos costaban mui caro. Los encomenderos de ese pais querian proporcionarse sin costo alguno brazos útiles para dar movimiento i vida a sus industrias.

Sin embargo, la reina gobernadora i sus consejeros, segun parece, no vieron en esta proposicion mas que el lado piadoso, que en realidad era solo un pretesto sujerido por la codicia. La reina habia continuado repitiendo sus órdenes para que los indios de Chile fueran restituidos a su libertad, i devueltos a las tierras de que se les habia separado; pero en vista de las representaciones del virrei del Perú, espidió una cédula de 22 de setiembre de 1667, por la cual mandaba

(37) Conozco solo la primera de las cartas del virrei, escrita en Lima el 20 de noviembre de 1662, en que hace detenidamente la esposicion de las razones dadas en un sentido o en otro acerca de la esclavitud de los indios de Chile; pero por los documentos subsiguientes, veo que el virrei reforzó su primera esposicion con nuevas comunicaciones.

que el gobernador de Chile "formase una junta en la cual concurriesen los reverendos obispos de la ciudad de Santiago i de Concepcion, i los prelados de las relijiones de Santo Domingo, San Francisco i la Compañía de Jesus, i que en ello se acordase (se resolviese) acerca de la esclavitud de los indios." En virtud de esta órden don Juan Henriquez celebró en Santiago, en 1671 i 1672, las referidas reuniones, i remitió a la corte los espedientes en que constaban los diversos pareceres dados en esa ocasion. El gobernador, por su parte, no vaciló en dar a la reina un informe absolutamente desfavorable al pensamiento de suprimir la esclavitud de los indios i de enviarlos a Lima como lo pedia el virrei.

La opinion de don Juan Henriquez supone tanta franqueza como conocimiento de los antecedentes de este negocio. Por su rudeza i barbarie, por su constante inquietud para sublevarse, por su falsía en los convenios de paz, por la holgazanería en que vivian, i por el ningun fruto de todos los medios que se habian empleado para civilizarlos, esos indios eran, a juicio del gobernador, indignos de que se les reconociese el derecho de vivir en libertad. Don Juan Henriquez no podia esplicar claramente la causa verdadera de aquella condicion de los indios, inherente a su estado de barbarie; pero sí daba a conocer con intelijencia clara i con juicio sereno, libre de las preocupaciones del mayor número de sus contemporáneos, algunos hechos capitales que la historia debe recojer como una enseñanza útil. Así, contradiciendo abiertamente los informes dados por muchos eclesiásticos i especialmente por los jesuitas, no vacilaba en declarar al rei que se le habia engañado cuando le contaban los prodijios operados por la predicacion relijiosa. "Estos indios, decia, no son ni han sido cristianos, ni tienen recibida nuestra santa fe como siniestramente se ha pretendido informar a V. M. Antes sí son i han sido siempre tan contrarios a nuestra santa fe, a la verdad de nuestras ceremonias i limpieza de ellas, que no hai cosa que tanto aborrezcan como el nombre de cristianos. Son asimismo sumamente fieros, insolentes, obstinados i rebeldes, mas que otros ningunos de cuantos hasta hoi se han descubierto; i los que entre ellos tienen recibida el agua del bautismo, que, a lo que tengo entendido, son de las cuatro partes la una la que la ha recibido, ha sido mas por dádivas de chaquiras, granates, añil, cintas i otras cosas de éstas con que los padres de la Compañía de Jesus los han obligado, que por inclinacion i afecto a nuestra santa fe; i así de los bautizados mui raros o ninguno son los que saben lo que tienen recibido, ni lo que deben saber para salvarse. I aun de los que viven

entre nosotros, los mas son tan rudos en los misterios de nuestra santa fe por su mal natural i poco afecto, que con mucha dificultad son instruidos, i aun de éstos mui raro o ninguno es el que hallando la ocasion de huirse i rebelarse no lo haga por aquella natural inclinacion que tanta fuerza tiene en ellos de vivir a su libertad en sus tierras, sin mas Dios ni lei que la lascivia i embriaguez a que son sumamente inclinados, i con tan rara propension que aun entre los fronterizos que tienen dada la paz i obediencia, no es posible obtener, por mas que se trabaja en ello, se contenten con solo una mujer; i de ponerles remedio en ello, sin duda se rebelarian todos. I si viviendo entre nosotros i de muchos años, con el freno de la esclavitud, es tan poderosa la fuerza del mal natural en ellos, ¿qué seria si viviesen sin él i jeneralmente libres?» (38). El gobernador creia que la traslacion a Lima de los indios de Chile, no produciria su conversion, ni daria ninguno de los resultados que se tenian en vista.

Las repetidas órdenes de la corona para que los indios de Chile fueran restituidos a su libertad, habian producido entretanto una grande excitacion en este pais, i dió lugar a quejas de los encomenderos que se hicieron oir en el cabildo de Santiago (39). Todas las reprentaciones hechas hasta entónces, habian demorado por muchos años la resolucion de este negocio; pero al fin el soberano quiso ponerle un término definitivo con una declaracion que no diese lugar a subterfujios ni dilaciones. El 6 de noviembre de 1675, Cárlos II, llegado a su mayor edad, empuñaba el cetro de sus mayores i comenzaba el deplorable gobierno que lo ha hecho tristemente famoso por su ineptitud, por su debilidad i por su absoluto sometimiento a la influencia de clérigos i frailes que llevaban la monarquía a una ruina desastrosa. Los enco-

(38) Carta del gobernador Henriquez a la reina, escrita en Concepcion el 8 de noviembre de 1672.—Esta carta es un estenso memorial en que su autor refuta, con mui buenas razones, lo que muchas veces se habia escrito acerca de la libertad de los indios, esponiendo la ineficacia de los medios relijiosos que en Chile o en el Perú se intentasen para modificar su condicion. Referia, con este motivo, que en Chile se habian hecho muchos esfuerzos para convertirlos al cristianismo, pero que éstos no habian dado resultado alguno. Impugnando el pensamiento de trasladarlos al Perú, señala un hecho que merece recordarse. Algunos indios que habian sido llevados a ese pais en los años anteriores, se habian huido de los distritos en que se les colocó, i siguiendo los largos i penosos caminos de la costa, habian regresado a Chile i vuéltose a sus tierras para continuar la guerra tenaz que sostenian contra los españoles.

(39) Acuerdo del cabildo de Santiago de 28 de noviembre de 1678, a fojas 168 del libro 24.

menderos del Perú, eficazmente apoyados por los jesuitas de este pais, que tambien poseian grandes estancias desprovistas de trabajadores, obtuvieron del rei el fallo que solicitaban con tanto anhelo. Con fecha de 12 de junio de 1679 sancionaba de la manera mas terminante i categórica las disposiciones en que se habia decretado la prohibicion de reducir a los indios a la esclavitud. "I habiendo el gobernador de Chile, agregaba el rei, suspendido el efecto de esta resolucion con varios pretestos... hemos resuelto que lo referido en nuestra lei, se guarde, cumpla i ejecute precisa i puntualmente, sin permitir ni dar lugar a que se vaya ni pase contra lo dispuesto en ella por ninguna causa... I para obviar el inconveniente de que los indios de las dichas provincias de Chile abusen de esta libertad i vuelvan a la idolatría i a incorporarse con los enemigos, mandamos a los gobernadores que los hagan trasportar a todos a la ciudad de los Reyes en cada ocasion que se hubiere de ir por el situado, sin embargo de estar ordenado que todos los indios varones i hembras vendidos en aquel reino i otras partes, fueren reducidos a sus tierras, por cuanto nuestra voluntad es que, como va espresado, se trasporten a Lima, pues llevándolos a mejor temple de tierra, iran sin riesgo de su salud i vida. I mandamos a los virreyes del Perú que como se fuesen remitiendo los dichos indios, los repartan en las encomiendas, o si el número fuese grande, los encomienden de nuevo" (40). Así, pues, esta declaracion de la libertad de los indios de Chile pasaba a ser un negocio excelente para los encomenderos del Perú que esperaban proveerse abundantemente de trabajadores sin desembolso alguno.

Aquella resolucion fué recibida con gran contento en el Perú. Creíase allí que cada año llegarian cargamentos de indios chilenos para ser distribuidos en las despobladas estancias del virreinato. "Al señor presidente de Chile, decia el virrei arzobispo Liñan, se le ha escrito sobre este particular, i no dudo que habrá cumplido con esta órden, porque al gobierno (del Perú) no han llegado quejas, i será mui importante se esté a la mira para que si fuere necesario, se aplique a cuanto conduzca al cumplimiento de esta resolucion tan santa" (41). Pero el gobernador don Juan Henriquez sabia por una larga esperien-

(40) Real cédula dada en Madrid el 12 de junio de 1679.—El año siguiente, cuando se publicó la *Recopilacion de las leyes de Indias*, fué insertada en ella, i forma la lei 16 del título 2 del libro VI de este código.

(41) Relacion citada del virrei arzobispo Liñan de 8 de diciembre de 1681, páj. 315 del tomo I de las *Memorias de los virreyes*, etc.

cia que era fácil dejar sin cumplimiento las órdenes mas precisas i terminantes del rei de España. Con fecha de 6 de diciembre de 1680 dirijió a Cárlos II una carta en que repetia lo que habia escrito ocho años ántes a la reina gobernadora, reforzando ademas su parecer con nuevos i mas concluyentes argumentos. Esponia allí que esa medida, léjos de consultar el bienestar de los indios i los intereses de humanidad, iba a irrogarles grandes males arrancándolos del suelo natal i del lado de sus familias, para llevarlos a un clima mucho ménos sano de lo que se decia, i en todo caso desfavorable para los que no estaban habituados a él. La traslacion de los indios al Perú, al paso que ocasionaria crecidos gastos al tesoro real, impondria a Chile inmensos perjuicios dejando sus campos sin trabajadores i a los encomenderos en una situacion miserable que no correspondia en manera alguna a los servicios que ellos i sus mayores habian prestado para la conquista i conservacion de esta tierra contra los naturales i contra los enemigos europeos. Esta vigorosa representacion, apoyada, sin duda alguna, por los prelados de las órdenes relijiosas, cuyas valiosas estancias estaban amenazadas de quedarse sin trabajadores, ejerció en la corte una influencia decisiva. Por cédula de 19 de mayo de 1683, Cárlos II revocó la providencia dictada por él mismo cuatro años ántes, disponiendo que a los indios que se sometiesen a vivir en paz, se les eximiese por diez años del pago de los tributos a que estaban obligados como vasallos de la corona. De esta manera, despues de largas i complicadas tramitaciones i de las repetidas órdenes reales para establecer la libertad de los indios, quedó suprimida la práctica de vender como esclavos a los indios apresados en la guerra; pero se mantuvo la subsistencia de los antiguos repartimientos.

8. Viajes del padre jesuita Mascardi en busca de las poblaciones españolas que se suponian existir en la Patagonia.

8. Por la esposicion de estos hechos se habrá visto que don Juan Henriquez era bastante sagaz para que, haciéndose superior a las preocupaciones de sus contemporáneos, no comprendiese claramente que las misiones relijiosas para propender a la conversion i reduccion de los indíjenas no habian producido ningun resultado. Pero habria creido ponerse en pugna abierta con las ideas i supersticiones dominantes en su época, i sobre todo hacerse de enemigos poderosos i casi irresistibles, si hubiera negado su aprobacion i su apoyo a la conservacion i al fomento de esas misiones.

Corrian éstas a cargo de los padres de la Compañía de Jesus. Aunque estos relijiosos, mediante las concesiones hechas por el rei i las donaciones mas considerables todavía de los particulares, habian ad-

quirido grandes riquezas en casas i estancias que beneficiaban con tanto empeño como provecho, recibian por cuenta del situado una subvencion anual para el sostenimiento de esas misiones. Acordábanseles otros favores especiales, ademas de los numerosos indios de encomienda que poseian en sus estancias, i se les daban otros para su servicio en las que tenian establecidas i para que acompañaran a los misioneros en los viajes que emprendian. Algunas de esas espediciones sirvieron para adelantar en cierto modo los conocimientos jeográficos.

Los jesuitas se habian establecido en Chiloé, i desde allí salieron algunos de ellos a visitar las islas de mas al sur i la rejion vecina del continente. Una cédula espedida por Felipe IV en 8 de noviembre de 1662 los autorizaba para tomar en las estancias de españoles los indios de encomienda que quisieran entrar a su servicio. El padre Nicolas Mascardi, superior de esas misiones, quiso aprovechar el conocimiento que algunos de esos indios tenian acerca de los territorios vecinos, para acometer una empresa que merece recordarse. Se hablaba siempre mucho en aquella rejion de la existencia de una o mas ciudades pobladas por españoles que, segun se contaba, habian naufragado en el estrecho de Magallanes a mediados del siglo anterior. Era la misma tradicion fabulosa de los primeros dias de la conquista (41), modificada i trasformada posteriormente, sobre el oríjen de los habitantes de aquellas pretendidas poblaciones, i robustecida por informes vagos i contradictorios que no habia podido desautorizar el resultado negativo de los esfuerzos hechos en diversas ocasiones para llegar hasta ellas. El padre Mascardi concibió el proyecto de ir a buscar esos españoles, con el objeto de administrarles los sacramentos i de volverlos a la fe de sus mayores que, segun se suponia, habrian olvidado en el aislamiento absoluto a que estaban reducidas aquellas poblaciones (42).

En efecto, ejecutó sucesivamente cuatro viajes a esas apartadas rejiones, atravesando la cordillera de los Andes por diferentes puntos i recorriendo en seguida grandes estensiones del territorio patagónico, hasta llegar en dos ocasiones a las costas del Atlántico. Aunque el resul-

(41) Véase el tomo I, páj. 403, i el tomo IV, pájs. 145 i siguientes de esta historia.

(42) Los jesuitas referian que el padre Mascardi fué movido a acometer estas empresas por un prodijio sobrenatural. "Estando, dice uno de ellos, el venerable Mascardi en fervorosa oracion pidiendo a Dios con ánsias afectuosas por la conversion de los infieles, se le apareció el milagroso San Francisco Javier, su devoto, i le mandó que fuese a la conversion de los indios guaitecas i chonos." Padre Miguel de Olivares, *Historia de los jesuitas en Chile*, páj. 390.

tado de las primeras tentativas debió hacerle comprender que no existian en aquellos lugares tales pueblos de españoles, el padre Mascardi conservó incontrastablemente sus ilusiones. En cada uno de sus viajes se empeñaba en recojer las noticias que pudieran suministrarle las tribus de salvajes nómades que encontraba en su camino; pero hasta los informes mas desfavorables que recibia, i que sin duda habrian bastado para hacer desistir de tales empresas a un hombre de juicio cabal, fortificaban su conviccion en la existencia de esas ciudades, i su esperanza de llegar a ellas. Contando con los recursos que le suministraba el gobernador de Chile, repartia el padre Mascardi variados obsequios entre los indios para inducirlos a que llevasen sus cartas a los imajinarios establecimientos de los españoles. En octubre de 1672, cuando emprendia su última espedicion, escribia al gobernador Henriquez las palabras siguientes: "¡Dios lo disponga todo conforme convenga a su santo servicio i al servicio de S. M.! que tiene mucha jente perdida por acá, pues hai la de Argüello (1540), la de Sarmiento (1584), la de Íñigo Lopez de Ayala (1623) i de otros navíos perdidos en la costa; i aun, segun he recibido de sus hablas (los informes de los indios), la dilacion de darme noticias de todo, es por verse tan rodeados de españoles que si se comunican i se juntan, pueden barrer con sus tierras. Al fin, Dios nuestro Señor, es sobre todo; i las dádivas iran ablandando los corazones de estos bárbaros." Los jesuitas contaban los prodijios operados por el padre Mascardi en estas lejanas espediciones, convirtiendo al cristianismo millares de indios de aquellas llanuras. La verdad, sin embargo, distaba mucho de esas piadosas invenciones. El padre Mascardi pereció pocos meses mas tarde, en febrero de 1673, inhumanamente asesinado por esos mismos bárbaros, i su cadáver fué trasportado a Chile por el celo que en ello puso el gobernador don Juan Henriquez. Aquellas aventuradas espediciones en busca de las ciudades imajinarias que se daban como existentes en el sur de la Patagonia, no dieron, pues, ningun resultado; pero no bastaron, sin embargo, para desvanecer las ilusiones de los que creian en ellas. Los jesuitas, por su parte, fundaron una mision a las orillas del lago de Nahuelhuapi, que el rei subvencionó por una cédula de 2 de julio de 1684, como a las demas que sostenia en el reino de Chile (43). Mas adelante tendremos que contar la suerte de esa mision.

---

(43) Los cronistas de la Compañía de Jesus han dado solo noticias vagas i confusas acerca de estas espediciones. El mas prolijo de ellos, el padre Rosales, las ha contado en una obra que escribió con el título de *Conquista espiritual del reino de Chile*,

9. Los piratas ingleses mandados por Bartolomé Sharp incendian la ciudad de la Serena.

9. El gobierno de don Juan Henriquez, por las causas que espondremos en otra parte, habia durado mas largo tiempo que el de cualquiera de sus predecesores, con la sola excepcion del de Pedro de Valdivia. Ese gobierno, ademas, cualesquiera que sean las censuras que merezca, se habia señalado por la moderacion i la laboriosidad del supremo mandatario, i habia constituido el período mas tranquilo i mas próspero por que, hasta entónces, hubiese atravesado la colonia. Sin embargo, poco ántes que Henriquez entregara el mando, el reino de Chile esperimentó un contraste tan rudo como inesperado que le costó dolorosas pérdidas i que produjo la consternacion i la alarma en todo su territorio.

Durante el decenio trascurrido desde fines de 1670 a fines de 1680, las costas de Chile no habian sido visitadas por ninguna nave estranjera. Se ha contado que durante este tiempo penetraron al Pacífico diversas naves inglesas i holandesas i que algunas de ellas comerciaron en los puertos de las posesiones españolas. Pero aun aceptando la efectividad de estas noticias, que, sin embargo, dan lugar a muchas objeciones, es lo cierto que ninguna de esas naves se acercó a las costas pobladas de Chile, o a lo ménos que las autoridades de este pais no tuvieron noticia alguna cierta de tales espediciones (44). Los

---

de que solo se conocen algunos fragmentos, i entre ellos tres capítulos destinados a referir estos mismos hechos. Esos capítulos han sido publicados por don Miguel L. Amunátegui en el tomo III, pájs. 76—104 de *La Cuestion de límites* tantas veces citada. Aunque parece que el padre Rosales, que fué contemporáneo i que escribia en aquellos años, tuvo a la vista algunas relaciones i documentos, i aunque reproduce una carta del padre Mascardi al gobernador Henriquez, no ha podido hacer una esposicion clara i ordenada de los viajes de aquel jesuita, ni ha dado noticia alguna medianamente apreciable de las condiciones de los territorios que aquel visitó i que recorrió. Así, pues, las relaciones que nos quedan no tienen ningun valor jeográfico, i solo por inferencias se puede conocer la estension de las esploraciones hasta la costa del Atlántico; pero es posible que en otros documentos que no nos ha sido dable conocer, se encuentren informes mas seguros i detallados. En una nota que pusimos en la páj. 391 de la obra del padre Olivares que hemos citado en la nota anterior, apuntamos los pocos datos que habíamos podido recojer sobre la cronolojía de estos viajes i la estension territorial que abrazaron.

(44) Ha dado noticia de estas espediciones don Francisco de Seixas (o Seijas) i Lobera en dos de sus obras, en el *Theatro naval hidrográfico de los flujos i reflujos i de las corrientes de los mares, estrechos*, etc., Madrid, 1688, i en la *Descripcion jeográfica i derrotero de la rejion austral magallánica,* Madrid, 1690, obras ámbas importantes para la historia de la jeografía, pero cuyas noticias no pueden aceptarse siempre sin comprobacion. Los datos que acerca de estas espediciones contie-

filibusteros de las Antillas, contenidos en sus correrías por las autoridades inglesas de Jamaica, dieron tambien algunos años de tranquilidad relativa a los establecimientos españoles; pero ántes de mucho renovaron sus terribles empresas con mas vigor. En 1678 reaparecieron en la costa del Darien, i al año siguiente sorprendieron i saquearon de nuevo la ciudad de Portobelo. El éxito feliz alcanzado en estas empresas los estimuló a acometer otras mayores.

A principios de 1680 se reunieron en las islas Samballas o de San Blas, en la costa de Darien, siete buques filibusteros con 366 hombres de tripulacion, ingleses casi en su totalidad. Allí entraron en relaciones con los indios mosquitos del continente, les hicieron algunos obsequios, i estimulando en ellos el odio a los españoles, hallaron útiles auxiliares para acometer la espedicion que meditaban. En la isla denominada del Oro, dejaron sus buques con solo treinta i cinco hombres; i el 5 de abril (viejo estilo) desembarcaban en la costa vecina. «Cada hombre llevaba por único equipaje, dice una antigua relacion, cuatro panes grandes, un fusil, una pistola i un sable.» La marcha se emprendió por compañías, i aunque cada capitan se consideraba en cierto modo jefe esclusivo de su banda, todos ellos parecian reconocer por jefe a Barto-

---

nen esos libros son a veces tan vagos que pueden prestarse a diversas interpretaciones, i las noticias jeográficas no corresponden, muchas veces, a las islas o costas que mas tarde han sido mejor esploradas. Seijas i Lobera cita en algunas ocasiones en su apoyo libros i derroteros que dice impresos en los paises estranjeros, i de los cuales se habian hecho algunas traducciones, i que, sin embargo, nadie ha visto mas tarde. Los escritos de Seijas i Lobera tenian por objeto hacer renacer en España el gusto, bastante decaido entónces, por las espediciones marítimas i los viajes de descubrimientos, recordando al efecto las empresas realizadas por los estranjeros i haciendo a éstos todo jénero de imputaciones. Así, por ejemplo, en el cap. 11 de su *Descripcion jeográfica* dice que los holandeses, despues de sus viajes, construian buenas cartas para el servicio de sus administraciones i factorías, i otras intencionalmente erradas para vender a los españoles, a fin de que los buques de éstos naufragasen en esas esploraciones. El lector encontrará un análisis autorizado pero induljente, de las obras de Seijas i Lobera en los párrafos 87, 88 i 89 de la *Disertacion sobre la historia de la náutica*, Madrid, 1846, por don Martin Fernandez de Navarrete.

Por este tiempo (1676) se publicó en Jinebra un libro titulado *La terre australe connue*, varias veces reimpreso con el de *Les aventures de Jacques Sadeur dans la découverte et le voyage de la terre austral*, que algunos bibliógrafos han clasificado como un libro serio de viajes a los mares del Sur. Es simplemente una novela licenciosa escrita por un fraile frances llamado Gabriel Foigny. Véase el núm. 48 de nuestras *Notas para una bibliografía de obras anónimas sobre América*, Santiago, 1882.

lomé Sharp, que marchaba a la vanguardia. Un cuerpo de seiscientos indios auxiliares los acompañaba, i les procuraba víveres e informes seguros acerca de su itinerario. En nueve dias de marcha, i utilizando sesenta i ocho canoas de indíjenas para bajar el rio de Santa María, llegaron a la ciudad de este nombre, a corta distancia del golfo de San Miguel, i se apoderaron de ella sin gran dificultad. Sus esperanzas de recojer allí un rico botin, se vieron burladas. Los pobladores de esa ciudad, despues de despachar sus tesoros a Panamá, habian huido a los bosques llevándose todo lo que podian cargar consigo. El mayor número de los filibusteros queria seguir adelante para buscar la compensacion de este contratiempo, pero el capitan Juan Coxon, que mandaba una compañía de 97 hombres, parecia resuelto a volverse al Atlántico, con lo que se habria frustrado la empresa. Desistió, sin embargo, de este propósito cuando se le ofreció el mando en jefe de la espedicion; i el 19 de abril llegaba a la cabeza de todas sus tropas a las orillas del océano Pacífico en que ese puñado de audaces aventureros se proponia ejercer sus insolentes depredaciones.

El mismo dia se apoderaron los filibusteros de dos pequeños buques españoles; i con ellos i las lanchas i canoas que poseian, organizaron apresuradamente una flotilla para caer de improviso sobre Panamá. Reuniéronse, en efecto, en la islita de Chepillo, i en la madrugada del 23 de abril se presentaron delante de la ciudad. Pero su guarnicion estaba sobre las armas, i en el puerto habia tres naves de guerra regularmente equipadas. Trabóse allí un rudo combate en que por una i otra parte se peleó con singular ardor; pero la audacia incontenible de los filibusteros i su destreza prodijiosa sobre todo en el manejo de los mosquetes o fusiles, obtuvieron la victoria. Dos de las naves españolas fueron tomadas por abordaje, i la tercera pudo salvarse replegándose al puerto. El héroe de aquella jornada habia sido el capitan Ricardo Sawkins, el cual fué elevado poco despues al rango de primer jefe de la espedicion por haber persistido Coxon en abandonar esta empresa i en retirarse con cincuenta de los suyos (45). Pero Sawkins, despues de haber conseguido otras ventajas sobre los españoles i de haber hecho algunas valiosas presas, fué muerto en tierra el 24 de mayo, cuando preparaba un ataque contra las palizadas que

(45) Segun su propia relacion, Sharp no se halló en el combate naval del 23 de abril, por no haber alcanzado e reunirse en tiempo oportuno a las fuerzas que salieron de la isla de Chepillo. Esta circunstancia esplica la eleccion que despues de esa jornada hicieron sus compañeros en el capitan Sawkins.

defendian a la nueva ciudad de Panamá. Bartolomé Sharp fué proclamado entónces jefe de las tropas filibusteras.

La separacion del capitan Coxon i las pérdidas sufridas en estos diversos combates, habian reducido aquellas tropas a poco mas de doscientos hombres; pero si su número era corto, les sobraba el ánimo para acometer las empresas mas atrevidas i aventuradas. "En la noche del 27 al 28 de mayo, refiere el capitan Sharp, nos retiramos todos a la isla de Quibo, a cinco leguas de la costa continental; i al dia siguiente pasé a bordo del buque para consultar con toda nuestra jente lo que debíamos hacer. Los unos respondieron que ellos querian volverse por tierra, i los otros que me seguirian en todas mis empresas. Hubo ciento cuarenta i seis hombres de este último parecer, i cerca de setenta del otro. A estos últimos les dí un buque para su trasporte." Pocos dias mas tarde, el 6 de junio, Sharp se hacia a la vela para los mares del Sur con una sola nave i con la columna de aventureros que se mostraban resueltos a acompañarlo.

No entra en el plan de nuestro libro el contar las correrías de esas jentes en los mares del Perú. Apresaron algunos buques, desembarcaron en Ilo, donde ejercieron algunas depredaciones, i sostuvieron en otros puntos pequeños combates con las guarniciones españolas que defendian la costa; pero en jeneral manifestaron una notable templanza en el trato de los prisioneros, a quienes daban la libertad incondicionalmente (46). "Llegados el 2 de diciembre (1680) bajo los 30° 28' de latitud meridional, dice el capitan Sharp, hicimos rumbo al este con un viento forzado del sur, i a las cinco de la mañana descubrimos la tierra que nos pareció alta i estéril. En seguida volvimos hácia el puerto de Coquimbo para tomar agua i leña que comenzaban a faltarnos. El dia siguiente por la mañana desembarcamos treinta i cinco hombres, con los cuales tomé la delantera para trasladarnos a la Serena; pero apénas habíamos andado una legua, cuando nos atacaron doscientos cincuenta jinetes enemigos. A pesar de la superioridad de su número, fueron vigorosamente rechazados. Una vez que nos vimos dueños del campo, creimos que era necesario hacer alto para esperar el resto de nuestra jente, que se nos reunió una hora mas tarde. Marchamos en seguida

---

(46) El lector hallará ámplios detalles acerca de estas correrías de los filibusteros en la costa del Perú en las relaciones de ellos mismos, de que daremos noticia mas adelante, i puede compararlos con la version española que se encuentra en la memoria del virrei arzobispo Liñan, pájs. 328--339 del tomo I de la *Coleccion de memorias de los virreyes del Perú.*

hacia la ciudad, donde penetramos a las ocho de la mañana. Puede tener tres cuartos de milla en todos sentidos, i la encontramos bien provista de todos los frutos que tenemos en Inglaterra. Habia tambien buena cantidad de trigo, de vino, de aceite i de cobre; i la residencia allí era mui agradable.» «Encontramos en esta ciudad, dice otro oficial filibustero (Basilio Ringrose), siete iglesias i una capilla. De las primeras, cuatro pertenecian a conventos de frailes, i todos tenian órganos para los oficios del culto. Cada casa tenia huerto i jardin, i por su aseo i menaje se asemejaban a las de Inglaterra. En los huertos hallamos fresas del tamaño de una nuez (la frutilla) i mui agradables al gusto. Todo en la ciudad de la Serena era excelente i delicado, i mejor que cuanto esperábamos hallar en una rejion tan apartada.»

Las autoridades españolas de Chile sabian desde meses atras que los filibusteros habian penetrado al Pacífico por el istmo de Panamá, i habian cuidado de poner sobre las armas a las poblaciones de la costa. Sin embargo, no podia creerse que esos osados aventureros se atrevieran a llegar con una sola nave hasta los mares del sur. Sabíase ademas que el virrei del Perú habia hecho salir del Callao en julio anterior una escuadra tripulada por mas de setecientos hombres para perseguir a los piratas, i se contaba como inevitable la destruccion de éstos. Así, pues, el arribo de Sharp al puerto de Coquimbo, habia sido una sorpresa para los habitantes de la Serena. El correjidor de esta ciudad, don José Collarte, habia organizado una compañía de unos cien hombres de caballería que mandaba el capitan don Francisco de Aguirre i Ribero, visnieto del célebre conquistador del mismo nombre. Pero esa tropa, inesperta en la guerra, i desprovista ademas de buenas armas, no pudo resistir a la solidez i destreza de los filibusteros; i sin perder un solo hombre, se abandonó a la fuga por los campos vecinos, dejando la ciudad indefensa (47). Muchos de sus habitantes, hombres,

(47) Las dos relaciones inglesas que dejamos citadas, la de Sharp i la de Ringrose, refieren estos sucesos con datos mas abundantes i mas claros que las relaciones españolas; pero contienen algunas exajeraciones que vamos a señalar. Sharp dice que el correjidor o gobernador de Coquimbo tenia bajo sus órdenes 500 hombres, i que 250 de ellos formaban la columna que salió a atacarlo poco despues de desembarcar. Basta tener una lijera idea de lo que era Chile en esa época para comprender que es absolutamente imposible que la Serena hubiera podido poner sobre las armas mas de cien hombres. Ringrose refiere que en aquella escaramuza las tropas de Coquimbo tuvieron tres muertos i cuatro heridos; pero los documentos españoles, el testimonio oficial de estos sucesos, estendido el 31 de diciembre de ese año por el escribano de cabildo de la Serena don Nicolas Ramirez, i la memoria citada del vi-

mujeres i niños tomaron tambien apresuradamente la fuga hácia los campos del interior para sustraerse a las estorciones de los ingleses.

"Cuando los habitantes de la Serena se convencieron que no podrian oponer resistencia a nuestras armas, continúa el capitan Sharp, nos dejaron en completa libertad de refrescarnos. El dia siguiente por la mañana, consultaron con el gobernador sobre los medios de rescatarse del saqueo. Preparóse al efecto una conferencia en un punto del camino a donde deberia concurrirse de una i de otra parte. El gobernador acudió allí acompañado por tres hombres i yo con dos. Por otra parte, aquél tenia cerca de quinientos hombres bajo las armas (cifra evidentemente exajerada por el capitan filibustero), miéntras que yo no tenia mas que ciento veinte. De todas maneras, fué convenido que nos darian cien mil pesos de a ocho reales por el rescate de la ciudad."

Pero los vecinos de la Serena no podian pagar una suma tan crecida de dinero. Sin duda alguna, el correjidor de la ciudad, al estipular este pacto, no pensaba mas que en ganar tiempo para reunir los elementos de defensa con que caer sobre los filibusteros. Dueños absolutos de la ciudad, se mantuvieron éstos tranquilos sin hacer daño alguno a los pocos habitantes que habian quedado en ella o que fueron tomados en los alrededores. Miéntras tanto, el correjidor i los suyos se mantenian sobre las armas, i preparaban algun golpe para desorganizar i destruir a los filibusteros. Cuenta Ringrose que los españoles intentaron inundar la ciudad, sea para molestar al enemigo o para hacer mas difícil el incendio con que éste los habia amenazado en el caso que no cumpliesen el pacto convenido. Un hombre que tripulaba una balsa formada por cueros llenos de viento, se aventuró una noche a acometer una empresa mas atrevida i que pudo haber producido un resultado fatal para los filibusteros. "Habiéndose acercado al buque de

---

rrei del Perú, no hablan de tales pérdidas de jente. Pero existe, ademas, un acuerdo del cabildo de esa ciudad de 18 de enero del año siguiente en que se manda hacer una procesion para dar gracias a Dios "por haber librado las vidas de todos los habitadores de esa ciudad."

Conviene recordar aquí que las fechas que damos en el testo son las que se encuentran en las relaciones inglesas, las cuales estan arregladas al calendario antiguo, atrasado entónces en diez dias sobre el calendario gregoriano que seguian los españoles. Así, pues, estos últimos contaban 13 de diciembre el dia que los ingleses llegaron a la Serena, i 16 el dia en que la abandonaron. Fuera de esta aparente diverjencia en la cronolojía, esas relaciones, casi jeneralmente acordes, se completan unas a otras.

éstos, se colocó debajo de la popa, i amontonó estopa, azufre i otras materias combustibles, entre el timon i el codaste, o parte última de la quilla. Hecho esto, les prendió fuego con una mecha, de tal modo que al poco rato se encendió el timon, i todo el buque se vió envuelto en humo. Nuestra jente, a la vez alarmada i sofocada por el humo, recorria el buque en todas direcciones, sospechando que los prisioneros le hubiesen prendido fuego para alcanzar su libertad i consumar nuestra destruccion. Al fin se descubrió donde estaba el fuego i se tuvo la fortuna de estinguirlo ántes que hubiese alcanzado a tomar cuerpo. Despues de esto, enviamos el bote a tierra, i se halló la balsa con la mecha encendida en sus dos puntas, lo que vino a revelarnos todo» (48). Esta frustrada tentativa, así como el retardo que los españoles ponian en pagar el rescate estipulado, i los movimientos de sus tropas en los campos vecinos, hicieron comprender a los ingleses que no tenian nada que esperar, i que ademas corrian serios peligros si prolongaban su residencia en la Serena, i los determinaron a tomar una resolucion definitiva.

Comenzaron por recojer de las casas i de las iglesias todos los objetos de algun valor que podian trasportar cómodamente a su buque. En seguida, en la mañana del 6 de diciembre (16 segun el calendario de los españoles), prendieron esmeradamente fuego a cada casa i a cada iglesia, cuidando con mayor empeño, segun parece, la destruccion de éstas i de las casas del cabildo. Ejecutado esto, «nos retiramos a nuestro buque, dice Sharp. En esta operacion, un cuerpo de caballería que estaba en emboscada, interrumpió nuestra marcha, pero lo batimos fácilmente sin haber tenido mas que un solo hombre lijeramente herido.» Los ingleses perdieron, ademas, otro hombre, muerto a consecuencia de una borrachera que tomó en tierra. Por un sentimiento de

---

(48) La tentativa de prender fuego al buque de los ingleses en el puerto de Coquimbo está tambien contada, aunque mas sumariamente, por el mismo Sharp, i por el virrei arzobispo del Perú en la relacion citada. Pero he hallado la confirmacion de este incidente, hecha por otro testigo de vista, en un libro que se refiere a sucesos mui diferentes. A bordo de ese buque servia en rango inferior Guillermo Dampier, tan famoso mas tarde por sus importantes esploraciones, por la relacion de sus viajes i por sus escritos sobre náutica. Refiriendo un suceso análogo ocurrido en la bahía de Panamá, dice Dampier lo que sigue: «La misma jugada se hizo al capitan Sharp en Coquimbo; i su buque, segun todas las apariencias, habria sido quemado si la cosa no hubiese sido descubierta por un puro efecto de casualidad. Yo me hallaba entónces en el buque del capitan Sharp.» W. Dampier, *A new voyage round the world*, London, 1697, chap. 8.

humanidad, o probablemente por no llevar en su nave bocas inútiles, Sharp mandó dejar en tierra a los prisioneros españoles que habia tomado en sus correrías anteriores en el Pacífico, entre los cuales habia algunos hombres de calidad, i solo se reservó un piloto que podia serle útil en sus campañas posteriores. El siguiente dia 7 de diciembre (17 segun los españoles), se hizo a la vela con rumbo a las islas de Juan Fernandez, donde se proponia refrescar su jente.

Pocas horas despues de la retirada de los ingleses, volvian a la ciudad los habitantes de la Serena. El fuego habia consumido la mayor parte de su caserío, las casas del cabildo con sus archivos, la iglesia mayor, el convento e iglesia de la Merced, el colejio de la Compañía de Jesus con su capilla i una ermita de Santa Lucía; pero fué posible salvar de las llamas otros edificios. Sus pobladores, sin embargo, se hallaban reducidos a la mayor miseria, sin recursos para reconstruir sus habitaciones i para reponer su mobiliario, i escasos de víveres. Como primer esfuerzo para remediar tanta necesidad, el cabildo acordó en sesion de 18 de enero de 1681 "que se hiciese una solemne procesion de nota i de rogativa pidiendo a Dios Nuestro Señor que quisiera servirse de aplacar su ira en razon de los trabajos i calamidades que ha padecido esta ciudad por la entrada e invasion que hizo en ella el enemigo ingles i juntamente darle gracias por haber librado las vidas de todos los habitadores de esta ciudad." Por acuerdos subsiguientes se resolvió poner tarifa a los principales artículos de consumo para evitar su excesivo encarecimiento, i solicitar del rei que eximiese a la ciudad de los gravámenes de censos i alcabalas (49).

10. Correrías subsiguientes de Sharp en las costas del Pacífico.

10. La noticia de estos sucesos llegó rápidamente a Santiago. Produjo entónces la mas ajitada alarma en todo el reino. El gobernador don Juan Henriquez, creyendo que los ingleses intentarian otro desembarco en Valparaiso, se trasladó sin tardanza a este puerto llevando consigo toda la jente armada que pudo reunir. Desplegó en esas circunstancias una grande actividad, armó en guerra tres naves mercantes que estaban allí esperando su carga para marcharse al Perú, puso en ellas una buena dotacion de trópas, i las despachó bajo el mando de su sobrino don Antonio de Córdoba Laso de la Vega en persecusion del enemigo. Creíase confiadamente que los filibusteros, que no poseian mas que

(49) Don Manuel Concha, en su apreciable *Crónica de la Serena*, Serena, 1871, cap. 3 i su apéndice, ha publicado o estractado los pocos documentos referentes a estos sucesos que quedan en el archivo del cabildo de esa ciudad.

un solo buque lijeramente armado en guerra, i desprovisto de cañones, no podrian oponer una resistencia formal a aquella flotilla. Los prisioneros españoles que Sharp habia desembarcado en la Serena, comunicaban que los ingleses tenian resuelto dirijirse a Juan Fernandez. El comandante Córdoba resolvió ir a buscarlos a esas islas.

Sharp, en efecto, habia llegado a Juan Fernandez el 25 de diciembre (4 de enero de 1681, segun los españoles). Los ingleses bajaron a tierra en la mayor de esas islas, i durante algunos dias se ocuparon en cazar i pescar para reponerse de las fatigas anteriores i para renovar sus provisiones. Encontraron lobos marinos i numerosas aves que hacian sus nidos en las rocas de la isla. El mar ofrecia afluencia de peces, i en la playa abundaba una especie de langosta alimenticia i agradable al gusto. Habia en tal abundancia, que ademas de las que comieron los ingleses, mataron cerca de cien para conservarlas en sal, i tomaron un número casi igual para llevarlas vivas. Aquí renacieron entre ellos las dificultades i las discordias. Deseaban unos dar inmediatamente la vuelta a sus hogares por el estrecho de Magallanes; otros querian tentar otra vez fortuna en las costas del Pacífico. Sharp se pronunció por el primero de esos partidos; pero acusado de poco acierto en la direccion de las operaciones i de codicia en el reparto del botin, tenia escaso prestijio entre los suyos. El 6 de enero (o 16, segun los españoles) fué depuesto del mando i reducido a prision sin que nadie osara tomar su defensa. Juan Watling, corsario viejo i hombre esperimentado en la guerra i en la navegacion, fué elevado al rango de jefe de las tropas espedicionarias. Bajo su iniciativa se comenzaron a hacer los aprestos para una nueva campaña contra los establecimientos i los buques españoles.

Seis dias mas tarde (el 22 de enero segun los españoles) se presentaron delante de la isla los tres buques que mandaba el comandante Córdoba. En presencia de fuerzas tan superiores a las suyas, los ingleses no pensaron mas que en reembarcar su jente para evitar el combate o para sostener mejor la resistencia en caso de verse obligados a batirse. En su precipitacion, dejaron abandonado en la isla a un indio mosquito que los acompañaba desde el Darien, i que andaba en el bosque cazando cabras (50). Sin embargo, todo ese dia estuvieron a la

(50) No era éste el primer solitario que hubiera habitado aquella isla, como no debia ser el último. Refiere Ringrose que el piloto español que estaba detenido en el buque ingles le contó "que muchos años ántes un buque habia naufragado en las costas de esa isla perdiendo toda su tripulacion ménos un hombre que vivió solo

vista los filibusteros i los españoles, sin atreverse por un lado ni por otro a empeñar combate. En la mañana siguiente, los primeros, dejando a sus contrarios el modesto honor de quedar dueños del campo, se hicieron a la vela para el norte sin que nadie intentara perseguirlos.

La relacion del resto de aquellas audaces aventuras casi no entra en el cuadro de nuestra historia. El 5 de febrero ocupaban sin dificultad a Iquique, entónces una miserable aldea poblada por humildes pescadores; i cuatro dias despues intentaban el ataque de la plaza mucho mas importante de Arica, donde habia una buena guarnicion mandada por el maestre de campo don Gaspar de Oviedo. El capitan Watling, a la cabeza de 92 hombres, desembarcó de noche un poco al sur de esa ciudad, i avanzando rápidamente sobre ella, al amanecer del 9 de febrero, la ocupó en su mayor parte, con la sola pérdida de tres hombres muertos i de dos heridos. Los ingleses habrian debido aprovechar estos primeros momentos de pavor de los enemigos para apoderarse de una fortaleza que defendia la plaza; pero perdieron un tiempo precioso en tomar algunos prisioneros que no podian guardar, i dejaron así que los habitantes, repuestos en cierto modo de la sorpresa, acudieran a encerrarse en aquel fuerte. Cuando los filibusteros pretendieron atacarlo, hallaron una resistencia formidable. Fué inútil que, segun una táctica cruel que usaban los piratas en esas circunstancias, pusieran los prisioneros delante de sus filas para obligar al enemigo a suspender sus fuegos. Rechazados dos veces, los ingleses se hallaron en breve rodeados por todas partes, i tuvieron que sostener hasta cerca de las tres de la tarde un combate reñido i desigual. "Como la fortaleza resistia firmemente, refiere el capitan Sharp, como la muchedumbre de enemigos aumentaba de hora en hora, i como ya habíamos perdido 28 hombres (entre muertos i prisioneros), contándose el capitan Watling en el número de los primeros, i como teníamos 17 heridos, creimos que valia mas regresar a nuestras embarcaciones, lo que se ejecutó al traves de mil peligros. Me atrevo a decir sin ninguna vanidad, que yo ayudé mucho a facilitar nuestra retirada. Así, toda la tripulacion depuso su mala voluntad respecto de mi persona; i apénas estuvimos de vuelta en nuestro buque, se me repuso en el cargo de jefe de la espedicion." Los defensores de Arica, aunque tuvieron 23 muertos i muchos heridos, celebraron el rechazo del enemigo como una espléndida victoria. De los 19 prisioneros que quedaron en su

---

durante cinco años, hasta que habiendo pasado otro buque, lo tomó a su bordo i lo sacó de ese destierro."

poder solo perdonaron la vida a dos cirujanos, cuyos servicios pudieron aprovechar.

Aquel desastre, sin embargo, no hizo desistir a los filibusteros de la temeraria empresa en que estaban empeñados. Volvieron a las costas de Chile a renovar las provisiones, i desembarcando a mediados de marzo en el puerto del Huasco, cuyos habitantes se habian retirado al interior, cargaron 120 carneros, 80 cabras, 200 fanegas de trigo, i el agua fresca que podian necesitar en el resto del viaje. En seguida, emprendieron la navegacion hácia el norte para repetir sus correrías. Al llegar al golfo de San Miguel, en la espaciosa bahía de Panamá, a fines de abril, cuarenta i siete de ellos se separaron de la columna espedicionaria para volver al mar de las Antillas atravesando la rejion del istmo (51). Sharp, acompañado solo por los setenta soldados que quedaban bajo sus órdenes, comenzó a dar caza a los buques españoles que navegaban en las costas del norte del virreinato del Perú; i en los meses de junio i julio hizo tres valiosas presas que le dejaron un provecho considerable. Una de éstas fue un navío denominado *Vírjen del Rosario*, que conducia un rico cargamento de vino, aguardiente, aceite, frutos diversos i una cantidad de dinero amonedado. "Aparte de esta carga, dice uno de los filibusteros, este buque tenia 700 barras de plata, que por no estar perfectamente refinada, nosotros tomamos por estaño, i bajo tal error fueron despreciadas por nosotros i especialmente por el capitan que no quiso que fueran trasportadas a nuestro buque como se habia hecho con las otras cosas. Así, pues, dejamos el buque abandonado sin sacar mas que una de esas barras para fabricar balas, i, en efecto, la mayor parte de ella recibió este destino. Mas tarde, cuando llegamos a Antigua (en las Antillas) dimos lo que quedaba, que seria una tercera parte, a un marinero de Bristol, que conoció inmediatamente lo que era, la llevó a Inglaterra i la vendió en 75 libras esterlinas. Por nuestra ignorancia i nuestra desidia, per-

---

(51) Entre los que entónces se separaron de la espedicion filibustera, habia dos hombres de un mérito sobresaliente que, segun ellos mismos dicen, prefirieron "recomenzar un penoso viaje por tierra a tener que obedecer a un capitan (Sharp) que no tenia ni bravura ni conducta." Eran éstos Guillermo Dampier, tan famoso mas tarde por sus viajes i esploraciones posteriores, i Lionel Wafer, jóven cirujano ingles que por diversos accidentes tuvo que permanecer algunos años en la rejion del istmo. Años mas tarde escribió una obra titulada *A new voyage and description of the isthmus of America,* London, 1699, libro capital para conocer la jeografía i la historia natural de esa rejion, varias veces reimpreso i traducido a otros idiomas.

dimos aquel rico botin" (52). En la captura de esas naves perecieron algunos españoles que intentaron oponer resistencia; pero los que cayeron prisioneros fueron tratados humanamente por los ingleses, i dejados en libertad en los puntos de la costa en que éstos tocaron para proporcionarse algunos víveres. En cambio, guardaron con el mas vivo interes las cartas jeográficas que usaban los pilotos españoles, i las llevaron a Inglaterra para que sirviesen en las espediciones que mas tarde pudieran hacerse en estos mares.

Despues de recorrer las costas del Perú, Sharp i sus compañeros determinaron a mediados de agosto dar la vuelta a las Antillas por el estrecho de Magallanes. Un mes mas tarde, se hallaban cerca de su boca occidental, en medio de un laberinto de islas i canales que los historiadores de la espedicion han descrito confusamente (53). Su viaje desde allí hasta el Atlántico, fué lleno de accidentes por las tempestades que esperimentaron i por la falta de esperiencia i práctica en aquella navegacion. No pudiendo entrar al estrecho, Sharp dió la vuelta por el cabo de Hornos en el mes de noviembre, viéndose arrastrado a la latitud de cerca de 58 grados, donde halló "dos islas de hielo que eran mui altas, i que tenian casi dos leguas de circunferencia. Así, agrega, el frio era entónces excesivo i caia mucha nieve. Habia a bordo un negro jóven que perdió las dos piernas de frio i que murió." Al fin, habiendo sufrido éstas i muchas otras penalidades en el resto de su navegacion, los filibusteros llegaron a la isla Barbada, el 28 de enero de 1682.

Todavía se les esperaban nuevas aventuras. Las autoridades inglesas quisieron apresarlos como piratas por cuanto habian hecho sus correrías en el Pacífico sin comision alguna del gobierno. En la isla de Antigua, a donde recalaron en seguida, no se les permitió tampoco entrar al puerto; pero algunos de ellos consiguieron bajar a tierra.

(52) Basil Rignose, *Buccaneers of America*, parte III, páj. 80.

(53) Las noticias que acerca de esas islas i de esos canales han dado los historiadores de la espedicion, son tan imperfectas que es casi imposible seguir su itinerario en las cartas modernas. Sus mapas mismos no bastan para darnos una idea mas clara, porque carecen de todas las indicaciones necesarias para hacer conocer la situacion i las demas condiciones jeográficas. Ringrose, cuya relacion es mas noticiosa que la de Sharp, ha contado que en esos lugares los filibusteros hallaron algunos indios fueguinos a quienes persiguieron sin poder entrar en relacion con ellos; pero que tomaron un niño que fué retenido en el buque. La corta descripcion que hace de esos indios, de sus embarcaciones i de su barbarie, corresponde con las que nos ha dado la mayoría de los viajeros.

Sharp i otros de sus compañeros, entregando su buque a siete individuos que habian perdido al juego la parte que les correspondia en el botin, se trasladaron a otra nave que los llevó a Inglaterra. "Bartolomé Sharp i algunos mas, escribe un historiador moderno, a su llegada a Inglaterra, fueron apresados, i llevados ante un tribunal de almirantazgo instalado en Marshalsea, donde, a instancias del embajador español, fueron sometidos a juicio por haber cometido actos de piratería en los mares del Sur; pero no habiéndose presentado pruebas evidentes, no pudieron ser convictos de los delitos que se les imputaban. Unos de los principales cargos que se les hacian, era el de haber tomado el buque *Rosario* i el haber dado muerte a su capitan i a otro hombre de su tripulacion; "pero se probó, refiere el autor de una relacion anónima que fué tambien uno de los encausados, que los españoles hicieron primero fuego contra nosotros, i se declaró que nosotros podíamos defendernos." Tres bucaneros de la tropa de Sharp fueron tambien encausados en Jamaica, i condenado i ahorcado uno de ellos "que hizo una confesion completa:" los otros dos escaparon por falta de pruebas en contra de ellos. "Así terminó la primera espedicion de los bucaneros en el mar del Sur, porque la escursion de la jente de Morgan en la bahía de Panamá (diez años atras) fué de mui escasa importancia para ser tomada en cuenta" (54). El autor citado recuer-

(54) Burney, *Chronological history of the discoveries in the South Sea*, vol. III, chap. 10.

La primera campaña de los filibusteros en el Pacífico ha sido confusamente referida por el virrei arzobispo Liñan en la relacion citada; pero existen ademas los documentos o relaciones inglesas que son mucho mas ordenadas i mas completas. La mas noticiosa de ellas es la de Basilio Ringrose, aventurero ingles que hizo toda esta campaña bajo las órdenes de Sharp. De vuelta a Inglaterra, puso en órden sus manuscritos que fueron publicados como continuacion de una obra anterior, con el título siguiente: *Bouccaneers of America, the second volume containing the dangerous voyage and bold attempts of cap. B. Sharp and others performed upon the coast of the South Sea for the space of two years written by M. Basil Ringrose*, London 1685, reimpreso en la misma ciudad en 1695, en 1741 i en 1810. Cuando se imprimió este libro, Ringrose no estaba en Lóndres, servia con Dampier en una nueva campaña de los filibusteros, i pereció en un combate en las costas occidentales del virreinato de Nueva España, el 17 de febrero de 1686, segun refiere el mismo Dampier en el cap. 9 de su obra citada. Seguramente en la publicacion del libro de Ringrose tuvo injerencia Bartolomé Sharp, i a esta injerencia se debe la interpolacion de ciertos pasajes en que se hacen de éste elojios que no se hallan en el manuscrito orijinal, conservado en la Biblioteca del Museo Británico, que examinó i confrontó el comandante Burney, segun lo dice en el capítulo que hemos citado mas arriba. Esas alteraciones son, sin embargo, de escasa importancia, i no dismi-

da aquí que la ejecucion de don Cárlos Henriquez en Lima, que referimos en el capítulo anterior, i que tuvo lugar en esta época, fué el resultado de la alarma producida en el Perú por estos sucesos mas que de la culpabilidad que se le atribuia.

---

nuyen el valor de este libro como fuente de informaciones. Sin revelar un gran mérito literario, el libro de Ringrose es agradable e interesante, i nos da una idea bastante clara i completa de las operaciones de aquella primera campaña de los filibusteros en el Pacífico.

Pero existe ademas una relacion escrita por el mismo capitan Sharp, i publicada en Lóndres en 1684 en un volúmen de diarios, relaciones i documentos relativos a las espediciones de los filibusteros a Panamá i al Pacífico, cuyo título excesivamente largo, comienza con estas palabras: *The voyages and adventures of cap. B. Sharp and others in the South sea, being a journal of the same* etc., etc; i reimpresa en la misma ciudad en 1699 en la coleccion de viajes en que se publicó la relacion del que hizo en 1670 el capitan John Wood al estrecho de Magallanes i a Valdivia, coleccion de que hablamos en la nota 22 del capítulo anterior. Esta relacion de Bartolomé Sharp ha sido traducida al frances, i se halla en el tomo V, pájs. 212-51, de los viajes de Guillermo Dampier, publicados en Rouen en 1723. Aunque ménos prolija i noticiosa que la de Ringrose, i aunque se deja ver que el autor, que acababa de ser absuelto en un proceso por falta de pruebas, no ha querido decir nada que revelase su culpabilidad, la relacion de Sharp es útil i hasta podria decirse indispensable para completar el conocimiento de estos hechos, i en este sentido la hemos aprovechado al escribir estas pájinas.

CAPÍTULO XXI

GOBIERNO DE DON JOSÉ DE GARRO (1682-1692): SEGUNDA CAMPAÑA DE LOS FILIBUSTEROS EN LAS COSTAS DE CHILE.

1 Toma el gobierno de Chile el maestre de campo don José de Garro.—2 Juicio de residencia de don Juan Henriquez.—3 Ratificacion de la paz con los araucanos.—4 Plan de Garro para reducir a los indios: es desaprobado por el rei.—5 Nueva campaña de los filibusteros en el Pacífico bajo el mando de Eduardo Davis.—6 Medidas tomadas por el gobernador de Chile para privarlos de recursos: despoblacion de la isla de la Mocha.—7 Los filibusteros en las costas de Chile: son rechazados en la Serena.—8 El capitan Davis se retira del Pacífico.—9 Espedicion del capitan Juan Strong a los mares de Chile: resolucion del rei de España sobre el arribo de naves estranjeras a las costas de sus colonias.

1. Toma el gobierno de Chile el maestre de campo don José de Garro.

1. La aparicion de los piratas ingleses en las costas de Chile i el incendio i saqueo de la Serena, sembraron, como debe suponerse, una gran perturbacion comercial i administrativa en todo el reino. El gobernador don Juan Henriquez se preparaba ese verano a visitar de nuevo la frontera araucana para atender las necesidades militares. Obligado por aquellos sucesos, desistió de su viaje i contrajo todo su empeño a equipar las tres naves que a mediados de enero de 1681 despachó contra los filibusteros. Esas naves volvieron un mes mas tarde, i su jefe don Antonio de Córdoba, sobrino del gobernador, referia que a pesar de haber avistado al enemigo en las islas de Juan Fernandez, no le habia sido posible darle alcance, esplicacion que el

público recibió con desconfianza atribuyendo a impericia i a cobardía de ese jefe el malogro de la espedicion. El gobernador se propuso entónces fortificar la ciudad de la Serena para ponerla a cubierto de un nuevo ataque de los piratas; pero los pocos recursos que pudo reunir, insuficientes para una obra de esa naturaleza, sirvieron solo para socorrer a los vecinos de esa ciudad a quienes el saqueo i el incendio de sus casas i de sus iglesias, habia dejado sumidos en la miseria i en la desolacion.

Cuando estaba empeñado en estos trabajos, recibió el gobernador Henriquez, el 21 de abril, cartas de Buenos Aires en que se le avisaba que no tardaria en llegar a Chile un militar de alta graduacion a quien el rei habia confiado el gobierno de este pais. La administracion de Henriquez, como dijimos en otra parte, se habia prolongado mucho mas tiempo del que los reyes de España acostumbraban dejarla encomendada a un mismo individuo; pero esta prolongacion no habia sido el efecto de propósito determinado de la corte, sino de circunstancias accidentales e imprevistas. En diciembre de 1677, Cárlos II habia nombrado gobernador de Chile a don Antonio de Isasi, caballero de la órden de Santiago i militar de cierta nombradía; pero habiendo fallecido éste sin entrar en posesion de su destino, fué necesario designar otro gobernador. Por cédula espedida en setiembre de 1679, el rei confió este cargo al comisario jeneral dan Márcos García Rabanal, caballero igualmente de la órden de Santiago, pero cuya salud quebrantada hacia temer que no alcanzaría a llegar a Chile. La junta de guerra del consejo de Indias lo representó así al soberano manifestándole la conveniencia de designar una persona que reemplazase a aquél en el caso mui probable de muerte. Sus previsiones resultaron fundadas. García Rabanal salió de España en agosto de 1680 esperando llegar a Chile por la vía de Buenos Aires, pero falleció durante la navegacion.

El rei habia previsto este caso. Conforme a lo pedido por la junta de guerra, habia resuelto con fecha 27 de julio de 1680 que "en la continjencia de que el nombrado no llegue a parte tan remota," tomase el gobierno de Chile el maestre de campo don José de Garro, gobernador entónces de la provincia de Buenos Aires. Era éste un militar español orijinario de la provincia de Guipúzcoa, que en su juventud habia peleado con lucimiento en las campañas de Cataluña i de Portugal hasta obtener el cargo de maestre de campo de uno de los tercios del ejército. A consecuencia de un violento altercado con cierto jeneral que tenia el rango de grande de España, Garro se vió espuesto

a las venganzas de un enemigo poderoso. Prefiriendo por esto mismo vivir léjos de la corte, solicitó un destino en las Indias i obtuvo el de gobernador de la provincia de Tucuman (1). Despues de desempeñar este cargo durante cuatro años (de 1674 a 1678), don José de Garro fué promovido al gobierno de Buenos Aires donde se abria para él un vasto campo de accion en que prestar a la corona servicios mas señalados.

El gobierno de Portugal, conociendo el abatimiento a que por esos años habia llegado el poder español, pretendia estender sus dominios en América invocando en su apoyo la línea cosmográfica que segun el antiguo tratado de Tordesillas (1494), debia deslindar las posesiones de las dos coronas (2). El gobernador de Rio de Janeiro jeneral Manuel Lobo, preparó una escuadrillla de siete naves, embarcó en ellas un cuerpo de tropas, i a fines de 1679 se presentó en el rio de la Plata. Desembarcando en la banda oriental de ese rio, estableció en nombre del Portugal la colonia del Sacramento, casi en frente de Buenos Aires, en territorio hasta entónces despoblado, pero que siempre se habia creido propiedad de la España. Una agresion tan inesperada produjo la alarma entre las autoridades de la provincia. El gobernador Garro, sin fuerzas para defender aquellos territorios, pidió instrucciones i socorros al virrei del Perú, i obtuvo, junto con algunas armas enviadas de Potosí, la órden espresa de arrojar a los portugueses del establecimiento que acababan de fundar. Al efecto, reunió las pocas tropas que podian suministrar aquellas provincias i unos tres mil indios enviados de las misiones jesuíticas del Paraguai, i presentándose de improviso delante de la nueva colonia, la tomó por asalto en la madrugada del 7 de agosto de 1680, haciendo prisionera a toda su guarnicion. El jeneral Lobo i otro de los jefes portugueses fueron remitidos a Chile en calidad de prisioneros de guerra (3).

Esta felicísima campaña estuvo a punto de costar mui caro al mismo jefe que habia obtenido la victoria. La corte de España que en medio de la humillante postracion en que habia caido la monarquía, acababa de celebrar una paz bochornosa con la Francia, i que mostraba en las

(1) Garro reemplazó en el gobierno de Tucuman a don Anjel de Peredo, que habia sido en años atras presidente interino de Chile, i de él recibió las primeras noticias que tuvo acerca de este pais.

(2) Véase el § 2 del capítulo 1, parte II de esta historia.

(3) Relacion citada del virrei arzobispo Liñan, páj. 351.—Vizconde de Porto Seguro, *Historia geral do Brazil*, tomo II, páj. 769.

relaciones internacionales una debilidad que formaba contraste con su antigua arrogancia, se apresuró a dar al Portugal las mas reverentes satisfacciones, i sin duda habria separado a Garro del gobierno de Buenos Aires, si no lo hubiese promovido al mando del reino de Chile por un nombramiento hecho casi en los mismos dias en que ese jefe arrojaba a los portugueses de la banda oriental del rio de la Plata.

El nombramiento de Garro llegó a Buenos Aires en los primeros dias de 1681, junto con la noticia de haber fallecido durante el viaje García Rabanal que, como dijimos, venia designado en primer término. Don José de Garro se apresuró a comunicarlo a Chile, pero no pudo ponerse en camino hasta principios del año siguiente. En efecto, el 25 de marzo de 1682 se recibia en las funciones de su cargo en la ciudad de San Luis, la mas oriental de toda su gobernacion (4); un mes mas tarde, el 24 de abril, llegaba a Santiago, i, prévio el juramento i demas solemnidades acostumbradas en tales casos, asumió el mando superior de la colonia (5). El prestijio militar que habia ganado en su reciente campaña contra los portugueses, i las noticias favorables que se tenian de la seriedad i de la elevacion de su carácter, fueron causa de que se le recibiese con jeneral contento.

2. Juicio de residencia de don Juan Henriquez.

2. El primer cuidado del nuevo gobernador fué entender en la residencia de su predecesor que se mostraba empeñado en volver luego a España. Don Juan Henriquez, por la actividad que desplegó en el gobierno, por las obras públicas que llevó a cabo en Santiago i en las otras ciudades sin imponer nuevas contribuciones, por la moderacion i la prudencia con que supo ganarse todas las voluntades i premiar a los buenos servidores, habia sido un mandatario modelo; pero su conducta administrativa se pres-

(4) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 6 de abril de 1682, a fojas 149 del libro 26.

(5) El acta del recibimiento de don José de Garro, así como su título de gobernador, han sido publicados por don Miguel Luis Amunátegui, en *La Cuestion de límites*, tomo III, pájs. 376—81. Garro se recibió dos dias despues, el 26 de abril, en el cargo de presidente de la real audiencia, segun aparece en la foja 74 del libro que para ésto llevaba ese tribunal.

El recibimiento de Garro ofrece una particularidad que merece recordarse. Al establecer el rei el derecho de media annata, de que hemos hablado mas atras, habia eximido de él a los militares que pasaban a servir en guerra viva o efectiva, i por cédula de 8 de febrero de 1676, espedida con acuerdo del consejo de Indias, habia declarado en este número la que se sostenia en Chile. Garro no fué, pues, obligado al pago de esa pesada contribucion.

taba a cargos tales que si el juicio de residencia de los gobernadores no hubiera sido ordinariamente una vana fórmula, habria debido costarle muchos sinsabores. Aquel gobernador, en efecto, sin olvidar el interes del estado, no descuidó un instante sus intereses particulares. "Siendo tan distante la utilidad pública del interes particular, dice un antiguo cronista, Henriquez supo unir lo disconforme" (6). "Ni dejó sin premio el mérito, ni se embarazó en persecuciones, i por eso vivieron todos contentos, i no hubo quien tuviese motivos de queja, dice un escritor posterior que parece bien informado en este punto. Salió de su gobierno tan acaudalado como ninguno hasta entónces. Le tocaron de presa ochocientos indios prisioneros que vendió en doscientos cincuenta pesos cada uno, i la insaciable hambre de oro le sujirió un rasgo de comercio mui ventajoso. Los repartió entre los labradores de su gobernacion con la condicion de pagárselos con trigo a razon de cuatro reales fanega, que es allí su precio corriente cuando se anticipa el dinero, i lo vendia al rei para abasto del ejército al precio de dieziseis, i tomaba anualmente su importe del caudal del situado. De este modo cuadruplicaba el valor del esclavo; i siendo constante que le tocaron ochocientos prisioneros, le rindieron éstos ochocientos mil pesos, que fué excesivo lucro en este solo ramo de comercio" (7). Doce años de gobierno i de especulaciones de este órden, aun descartando las exajeraciones posibles al apreciar los beneficios, no podian dejar de enriquecer a don Juan Henriquez.

Pero este gobernador, volvemos a repetirlo, compensaba su codicia con servicios reales i efectivos que habia prestado a la corona i al pais

(6) Córdoba i Figueroa, *Historia de Chile*, lib. VI, cap. 12. Mas adelante agrega todavía: "Imputaron a Henriquez que el reporte de utilidad fué mui crecido en 600 u 800 personas (indios), que de su cuenta se vendieron nada ménos de 200 pesos ni a nada mas de 300 pesos cada una, no obstante muchos de sus antecesores no omitieron este lucro que halló don Juan establecido, aunque sí en su gobierno, a favor de su interes fué mejor administrado, pues se vendian al vecindario, i la satisfaccion (pago) era en trigo a corto precio; i al rei se le daba a dos pesos para el abasto de las tropas; i anualmente percibia de éste i otros ingresos de 40 a 50 mil pesos del situado, fuera de otros injeniosos arbitrios que omitimos referir por no hacer mas estensa la la narracion... Antes ni despues, ningun gobernador salió tan acaudalado."

(7) Carvallo i Goyeneche, *Hist. de Chile*, tomo II, páj. 177. Las palabras de este cronista, que copiamos en el testo, i en que dejamos subsistente su propio cálculo aritmético, no son mas que la confirmacion o repeticion de las de Córdoba i Figueroa que pueden lerse en la nota anterior; pero la redaccion del primero es mas clara i comprensiva.

que estuvo bajo su mando, i supo ganarse amigos fieles i decididos que debian serle mui útiles el dia en que tuviera que dar cuenta de sus actos. Al saberse en Santiago que su sucesor llegaria en breve, el cabildo acordó en sesion de 4 de marzo (1682) dirijirse a las otras ciudades del reino para que todas declarasen los beneficios que habia producido la administracion de don Juan Henriquez, manteniendo la paz, llevando a cabo construcciones de interes público, i dando ejemplos de virtud. Los padres jesuitas de Santiago se dirijieron al rei para manifestarle la prosperidad de que habia gozado Chile bajo la administracion de Henriquez mediante la tranquilidad que habia impuesto al enemigo, los progresos de las poblaciones, i el celo que habia desplegado en favor de la relijion, de las iglesias i de los conventos, i el socorro de las misiones (8). Conocida la influencia que en esos años habia alcanzado la Compañía de Jesus, se comprenderá el crédito que una recomendacion de esta naturaleza debia tener en la corte de España.

Abrióse luego el juicio de residencia del gobernador Henriquez. Uno de los oidores de la audiencia, el licenciado don Diego Portales, en su carácter de juez de la causa, comenzó a oir las acusaciones que se presentaban contra aquel mandatario; pero en favor de él se hicieron oir los testimonios de muchas personas altamente colocadas, i los de numerosos eclesiásticos que en esos años no podian dejar de tener un gran peso en el ánimo del rei i de sus consejeros i delegados. El obispo de Santiago don frai Bernardo Carrasco, recordando la largueza con que Henriquez habia concurrido para la reedificacion de los templos i para el sostenimiento del culto, tomó vivo interes en que éste saliese airoso en el juicio de residencia (9). Contando con tantos i tan altos protectores, Henriquez obtuvo una sentencia que era la

(8) Carta de los jesuitas de Chile al rei, escrita en Santiago el 24 de marzo de 1682, i firmada por los padres siguientes: Francisco Ferreira, provincial; Luis Tacon i Rota, rector del colejio de Santiago; Miguel de Eraso, Gonzalo Ferreira, i Pedro de Eraso.

(9) El cronista Córdoba i Figueroa que ha contado estos hechos en el cap. 12, lib. VI, de su *Historia de Chile*, parece decir que el obispo de Concepcion don frai Francisco de Loyola, que habia cultivado las mejores relaciones con el gobernador Henriquez, le sirvió de apoyo en el juicio de residencia. La redaccion del cronista no es bastante espresa, pero parece indudable que ha querido decir ésto; i, por lo tanto, conviene recordar que el obispo Loyola habia fallecido en 1677, cinco años ántes del juicio de residencia de Henriquez. La diócesis de Concepcion se hallabas entónces en sede vacante.

justificacion oficial de su conducta, i pudo regresar a España sin dificultades ni embarazos. Parece, sin embargo, que ese fallo fué objeto de las murmuraciones del público. Al paso que éste no desconocia el valor de los servicios de Henriquez, estaba al corriente de la manera como habia aprovechado el gobierno para hacerse de una fortuna colosal, i veia en el fallo absolutorio el fruto de influencias ilejítimas i la consagracion, por decirlo así, de las malas prácticas administrativas que se habian arraigado profundamente en el réjimen colonial. El nuevo gobernador don José de Garro, que se habia mostrado fovorable a su antecesor, i que habia manifestado interes por que fuera absuelto en el juicio de residencia, debió sentirse ofendido con aquellas murmuraciones que, sin duda, alcanzaban a todos los gobernadores; i se empeñó en probar que su conducta no se prestaria a tales cargos. Contábase a este respecto una anécdota que nos ha sido trasmitida en los términos siguientes por un cronista que vivió algunos años mas tarde: "Garro hizo pasear por la plaza de la ciudad de Santiago cinco mil pesos que traia, que en los gobiernos del Tucuman i Buenos Aires habia obtenido, habiendo de sus sueldos reservado su economía, pues con ella los pobres son ricos i sin ella los ricos son pobres; lo que el gobernador ejecutó con bien acordada reflexion para que supiesen que no venia ni a pedir ni a quitar, a vender ni a comerciar, porque el vicio puede estar sin juez, pero no sin fiscal" (10).

Pero, cualesquiera que fuesen las acusaciones que se hicieron al gobernador Henriquez, sus panejiristas las encubrieron con los elojios que le han tributado, i que, por otra parte, merecian en cierto modo sus trabajos administrativos. Ese funcionario inauguró en una sala del palacio o casa de gobierno de Santiago, una galería de los retratos de los gobernadores, desgraciadamente destruida mas tarde en un dia de alboroto durante la guerra de la independencia. El suyo fué colocado allí con una tarjeta en que se recordaba entre otros servicios los que habia prestado a la ciudad, la construccion de la casa de cabildo, de un puente sobre el rio i de una fuente pública, i el haber tapado la acequia que corria por la plaza principal, obras modestas en sí, pero que dado el tiempo en que se hicieron, importaban un gran progreso. Los escritores jesuitas le tributaron en sus obras las mayores alabanzas; i

---

(10) Córdoba i Figueroa, lib. VI. cap. 13. En la pájina 306 de la edicion de este cronista se dice "cincuenta mil pesos;" pero lo atribuyó a un error tipográfico del manuscrito que sirvió para la impresion, porque en una antigua copia que he tenido a la vista leo claramente "cinco mil."

siete años mas tarde, en 1689, cuando Henriquez falleció en Madrid, los relijiosos de esa órden le dieron una honrosa sepultura en la iglesia principal que tenian en esa ciudad, contándolo ademas en el número de los mas ilustres benefactores de la Compañía (11).

3. Ratificacion de la Paz con los araucanos

3. Don José de Garro comenzó su gobierno prestando atencion preferente a los negocios de la guerra. Como no fuera posible visitar inmediatamente la frontera araucana por causa de las lluvias del invierno, que en ese año fueron escepcionalmente copiosas, se contrajo a mejorar la defensa de las costas contra las agresiones estranjeras. "Luego que tomé posesion del gobierno de este reino de Chile, escribe él mismo, me apliqué a reconocer sus defensas i a informarme del modo i disposiciones de la guerra interior que mantiene i de la que los enemigos de Europa nos pueden hacer por las costas del mar. Fuí a reconocer el puerto de Valparaiso que está treinta leguas de la ciudad, por donde se frecuenta el comercio de este reino con el del Perú, i como es este puerto de tan estrecho sitio, fundado lo poblado que hai en él, que son algunas casas i bodegas, entre cerros i lomas que salen hasta la misma marina, no hai paraje en que poder fortificar, de suerte que esté defendido de invasiones formales i de consecuencias; i previniendo las leves que pueden acaecer de algun pirata, he informado lo que conviene al duque de la Palata, virrei de estos reinos, i es lo mas a propósito para que de no hacerse el reparo prevenido, i dejarse estar como ahora, no es dudable el riesgo a que está espuesta la artillería de bronce que hai en dicho puerto, que es digna de ocupar una plaza real, cuya pérdida será mui sensible" (12). "Habiendo visto, dice en otra parte, que Valparaiso no tenia ninguna defensa que fuera suficiente ni aun para oponerse a la mas leve invasion que hubiese, dejé dispuesta i delineada en él una fortificacion (el castillo de San José) en que hoi se está trabajando con incesante cuidado; i concluida esta preocupacion, he remitido al puerto de Coquimbo armas i municiones porque no se hallasen sin ellas en los accidentes de llegar allí los enemigos piratas, i he dado órdenes competentes para su defensa en tal caso" (13).

A fines de setiembre, cuando se hubo desocupado de estos trabajos, i cuando la primavera permitió transitar sin inconveniente por los caminos del sur, el gobernador Garro se puso en viaje para Concepcion.

(11) Olivares, *Historia de los jesuitas en Chile*, páj. 157.
(12) Carta de don José de Garro al rei, de 10 de agosto de 1682.
(13) Carta de Garro al rei, de 7 de enero de 1684.

Los capitanes del ejército de la frontera habian convocado para esa ciudad a algunos caciques del otro lado del Biobio, i éstos concurrieron puntualmente a saludar al nuevo gobernador para ofrecerle la paz, i sobre todo para recibir los agasajos i regalos que era costumbre hacerles en estas ocasiones. "Despues de esto, refiere él mismo, me puse en campaña con el ejército para ver si las relaciones i promesas de estos bárbaros convenian con sus obras, i lo mas principal por reconocer la tierra i ver las plazas que ocupamos hasta la mas avanzada, i ordenar en ellas lo conveniente para su conservacion i defensa." Durante esta espedicion, que lo ocupó todo ese verano, el gobernador tomó algunas medidas para mejorar las condiciones militares de los fuertes i para facilitar la provision de víveres, i celebró en Puren otro parlamento con los indios de la comarca para ratificar las paces que les tenia ofrecidas. A mediados de marzo de 1683, Garro estaba de vuelta en Concepcion, pesaroso de que el estado de sus recursos no le permitiera acometer empresas mas decisivas i reducir definitivamente a los indios. "He reconocido, decia, todas las plazas i he puesto en ellas armas, municiones i pertrechos de guerra de que necesitaban jeneralmente para cualquiera ocasion, que sin embargo de la paz no hai hora segura, por que ésta no tiene mas fianza que la inconstante voluntad de los indios que naturalmente beben de la novedad, i no tienen ninguna fe ni palabra, e hice hacer algunos molinos por cosa necesaria en las plazas." Entónces meditaba, ademas, el llevar a cabo de un modo u otro la conquista completa del territorio tanto tiempo peleado en aquella guerra interminable.

Durante el invierno se preparó para hacer una nueva campaña en que con pretesto de afianzar la paz con las tribus del interior pudiese reconocer la rejion que éstos ocupaban. Pidió al cabildo de Santiago un auxilio de dos mil caballos que le fueron enviados oportunamente (14); i a principios de octubre, pasó el Biobio a la cabeza de un respetable cuerpo de tropas. "Para tener conocimiento bastante del jentio i de las tierras que habitan (los indios), escribe el gobernador, salí a segunda campaña, i llegué hasta las ruinas de la ciudad de la Imperial, que está mas de cincuenta leguas de esta ciudad de la Concepcion, reconociendo los sitios del pais, que son mui amenos i fértiles para cuanto en ellos se quisiere intentar, i la naturaleza de los indios, el número de ellos i todo lo de mas importancia para ejecutar lo que conviniese i se

(14) Acuerdos del cabildo de Santiago, de 27 de julio i 13 de setiembre de 1683, a fojas 286 i 296 del lib. 26.

me ordenase, que hasta entónces no se hará ninguna novedad.» En el mismo sitio en que habia existido la Imperial celebró Garro, a principios de noviembre, un aparatoso parlamento con los indios comarcanos. «Fué el congreso mui opulento, dice un cronista que escribia medio siglo mas tarde, i quedaron (los indios) tan satisfechos de la equidad i bondad del presidente, que hasta el dia de hoi la tienen presente, la que practicó todo el tiempo de su gobierno; i puedo testificar que en tres iguales congresos en que me he hallado, les he oido renovar su memoria i gratitud, trasmitida de padres a hijos, no obstante el trascurso de sesenta años» (15). Un mes mas tarde, en los primeros dias de diciembre de 1683, estaba el gobernador de vuelta en Concepcion (16).

4. Plan de Garro para reducir a los indios: es desaprobado por el rei.

4. Miéntras los indios se mostraban tan satisfechos de los sentimientos benévolos i pacíficos que habian creido descubrir en el gobernador, éste les preparaba una pérfida celada con que creia poner término a la guerra. En marzo de ese mismo año (1683), cuando estuvo de vuelta de su primera campaña, proponia al virrei del Perú el plan que consideraba «mas a propósito, mas seguro i mas fácil» para conseguir este resultado. Consistia éste en hacer una convocacion de las tribus enemigas para una junta jeneral, i en apresar en ella «a todos los caciques e indios principales en una plaza o en muchas porque en faltándoles las cabezas se acobardan, i enviando a los españoles a conducir sus familias, ganados i caballos, reduciéndolos con ellos a donde sean mantenidos en política.» Pero el duque de la Palata que en noviembre de 1681 habia tomado el gobierno del virreinato, sea que no se atreviese a tomar por sí solo resolucion en tan grave asunto, o mas probablemente porque desaprobase el plan propuesto por Garro, se abstuvo de autorizar a éste para ponerlo en ejecucion.

De vuelta de su segunda campaña, el gobernador se confirmó mas en la excelencia de su plan. En enero de 1684, se dirijió al rei remitiéndole el memorial que un año ántes habia enviado al duque de la Palata, i reforzándolo con nuevas razones. «Lo que comunmente se llama reduccion en este reino, decia, no ha sido otra cosa que una palabra que ellos (los indios) han dado de no tomar las armas, i haber salido algunos de los montes que estan cerca de nuestras estancias i

(15) Córdoba i Figueroa, lib. VI, cap. 13.

(16) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 10 de diciembre de 1683, a fojas 306 vuelta.

ganados para estar mas inmediatos i llevárselo todo cuando quieran faltar a la fe prometida, que no tiene ninguna subsistencia. Con la continuacion de la paz han crecido sus familias, i cada dia es mas evidente el riesgo de una continjencia, i en la numeracion mas creible que tengo hecha, se hallan hoi mas de 18,000 indios de tomar armas desde el rio Tolten a esta ciudad, sin otros muchos mas que estan retirados desde dicho rio en adelante hasta la provincia de Chiloé, en los llanos de Osorno, Villarrica, Valdivia i Cunco, i en otros sitios fragosos e impenetrables; i como cada dia se aumenta mas el número de estos bárbaros, porque cada uno tiene diez, doce i veinte mujeres, es mas provechosa para ellos esta que llaman paz, i para nosotros mas perjudicial su duracion i crecimiento. Dicha jente está sin tener poblaciones de consecuencia, sino toda dividida, de forma que no estan en ningun paraje diez juntos, ni nunca se juntan a vivir en cuerpo; i es jente mui labradora (activa) con que para el castigo no tienen cuerpo de union, i sí le tienen para convocarse i unirse con las señas de humo, en que son mui prontos; i estan mui defendidos de montañas i rios caudalosos que hacen dificultosa cualquiera invasion que de nuestra parte se intente; i así el mejor medio de reducirlos es el discurrido en la carta citada.» Don José de Garro, que gozó entre sus contemporáneos de la reputacion de hombre de la mas severa virtud, i que mereció el apodo de «santo», segun cuentan los cronistas, refundia en dos los fundamentos en que se apoyaba su plan, el alivio del tesoro real mediante la reduccion de los injentes gastos que imponia aquel estado de cosas, i la mayor gloria de Dios obligando a los indios a abrazar el cristianismo. La comunicacion del gobernador terminaba pidiendo empeñosamente al rei que le enviase un socorro de armas ya fuera para poner en ejecucion este plan, ya para mantener sus tropas en pié de guerra (17).

Pero el proyecto del presidente de Chile, aparte de la perfidia insigne que envolvia, era solo una quimera que no parecia nacida en un cerebro sano, i cuyos fundamentos eran, a todas luces, contraproducentes. Si los indios eran tan numerosos como se les suponia, i si, como era efectivo, no estaban sometidos a ningun sistema de gobierno, ni reconocian jefes ni sujecion social o civil de ninguna clase, era tambien evidente que la captura de mil o dos mil hombres que concurriesen a un parlamento no habia de tener la menor influencia para aquietar la tierra, i ántes por el contrario habia de exaltar los odios i hacer

(17) Carta de Garro al rei, de 7 de enero de 1684.

mas tenaz i encarnizada la resistencia. Estas razones se tuvieron sin duda en cuenta en los consejos de gobierno. "Habiéndose visto en mi junta de guerra de Indias, escribia el rei en 19 de noviembre de 1686 contestando a la proposicion del presidente de Chile, ha parecido deciros que se ha estrañado mucho lo que proponeis acerca de apresar los caciques, porque ningun engaño es medio justo ni relijioso por faltarse en él a la fe pública, i así no hareis novedad en la forma de la buena correspondencia que se tiene con los indios." El rei anunciaba en la misma carta el pronto envío de los socorros que se le pedian, comunicaba que el virrei del Perú, con cuyo acuerdo debia proceder el gobernador de Chile, tenia encargo de despachar para este pais refuerzos de tropa, i recomendaba que se hiciera lo posible para sujetar a los indios "tratándolos bien, i procurando enseñarles la lei evanjélica i las letras, tratando i comunicando con ellos fuera de armas i cosas semejantes" (18). En la corte se creia entónces que las misiones relijiosas confiadas principalmente a los padres jesuitas, i en que se comenzaba a gastar injentes sumas de dinero, segun hemos de verlo mas adelante, debian producir el sometimiento definitivo de las numerosas tribus de salvajes que hasta entónces vivian en América fuera de la dominacion de los conquistadores.

5. Nueva campaña de los filibusteros en el Pacífico bajo el mando de Eduardo Davis.

5. A mediados de febrero de 1684, cuando el gobernador acababa de despachar la correspondencia en que proponia al rei su plan para reducir a los indios, se esparcia una noticia que debió producir en todo el reino la mas viva alarma. Contábase que desde Concepcion se habian visto pasar con rumbo al norte tres naves, "con la duda de si eran cuatro, dice un documento de la época, porque una vela que se descubrió en diferente paraje hacia dudar si era de las tres o diferente." La presencia de esos buques navegando en conserva en los solitarios mares de Chile i sin acercarse a la costa, hacia sospechar que fuesen enemigos. El presidente Garro se apresuró a despachar una embarcacion el 18 de febrero para llevar el aviso al virrei del Perú, a fin de tener prevenida la escuadrilla que allí se habia organizado por cuenta del rei. Aquella noticia, hija del miedo que inspiraban en América los terribles filibusteros, era falsa sin embargo; pero por una rara coincidencia, en esos mismos dias doblaba el cabo de Hornos

(18) Real cédula de 19 de noviembre de 1686, orijinal en el volúmen 717 de documentos del archivo del ministerio del interior de Santiago, i publicada por don Miguel L. Amunátegui en *Los Precursores de la independencia*, tomo II, cap. 7.

una espedicion pirática que debia sembrar la consternacion en todas las costas del Pacífico (19).

En efecto, a pesar de las providencias dictadas por el gobierno ingles i por sus delegados en las colonias para impedir las correrías de aquellos piratas, el mar de las Antillas seguia siendo el teatro de sus depredaciones. Habiéndose reunido muchos de esos aventureros en las costas de la provincia inglesa de Virjinia, en abril de 1683, para repartirse el botin cojido en sus últimas campañas, acordaron allí emprender una nueva campaña en los mares del sur, que algunos de ellos habian recorrido en 1680 i 1681 bajo las órdenes del capitan Sharp. Equiparon, al efecto, un buque de 18 cañones i se embarcaron en él unos setenta individuos, entre los cuales habia algunos que debian conquistarse un alto renombre como marinos i como esploradores. El 23 de agosto de ese mismo año (1683) zarpaban de la bahía de Chesapeak llevando por jefe a John Cook, criollo ingles de la isla de San Cristóbal, que en otras campañas se habia distinguido por su audacia i por sus dotes para el mando.

Desde los primeros dias de su viaje los espedicionarios ejecutaron aquellos actos de piratería a que estaban acostumbrados. En las costas de África, cerca de Sierra Leona, se apoderaron de un excelente buque danes, i trasbordando a él sus ropas, sus armas i sus víveres,

(19) El duque de la Palata, virrei del Perú, en carta dirijida al rei en 7 de mayo de 1685 le dice lo que sigue: "Tengo dada cuenta a V. M. con carta de 12 de mayo del año pasado de 1684, como el presidente de Chile me habia participado en carta de 18 de febrero que se habian reconocido en aquella costa navíos de enemigos." I en la relacion de su gobierno, páj. 289, repite lo mismo en la forma siguiente: "Entraron los piratas en este mar del sur por el año de 1684, i a 12 de marzo llegó a esta ciudad la primera noticia por carta del presidente de Chile don José Garro." Creemos que este aviso fué dado, como tantos otros, por los falsos informes que solia inspirar el miedo, porque si bien ese mismo año entraron los filibusteros al océano Pacífico, éstos no han podido ser avistados en las costas de Chile a mediados de febrero. Para referir los sucesos que van a ocuparnos en las pájinas siguientes, tenemos a la vista entre otros documentos, las relaciones mui importantes i fidedignas de dos de los capitanes filibusteros, de Guillermo Ambrosio Cowley i de Guillermo Dampier, escritas independientemente la una de la otra, i ámbas cuentan que el 14 de febrero se hallaban a la vista del cabo de Hornos. Mas todavía, el 14 de febrero de los ingleses, era, por la diferencia de calendario, el 24 de los españoles, de manera que los filibusteros no han podido pasar por enfrente de las costas de Chile ántes de mediados de marzo, como en efecto se lee en sus propias relaciones. Por lo demas, las indicaciones que acerca de esta parte del viaje hallamos en las relaciones inglesas, número de las naves, rumbo que seguian, etc., no coinciden con las noticias suministradas por el presidente Garro en la carta citada.

así como lo que pudieron procurarse en aquellos lugares, prendieron fuego a la nave en que habian salido de Virjinia, "para que no pudiese contar cuentos," esto es, hacer revelaciones. Despachados de estos afanes, a mediados de noviembre se hacian de nuevo a la vela para buscar la entrada al océano Pacífico por el estrecho de Magallanes; pero cambiando luego de rumbo, doblaron el cabo de Hornos el 14 de febrero de 1684, i de allí se dirijieron en vía recta a la isla de Juan Fernandez, que muchos de ellos habian visitado tres años ántes i donde esperaban renovar algunas de sus provisiones. En la mañana del 19 de marzo, hallándose en la latitud de 36 grados, fueron alcanzados por otro buque que al principio tomaron por español i al cual quisieron apresar. Era, sin embargo, un navío ingles mandado por el capitan John Eaton que habia salido de Lóndres con el pretesto de comerciar en las costas de América, pero en realidad con el propósito de hacer una espedicion pirática en estos mares. Eaton se avino en seguir en sociedad con los filibusteros, i les informó, ademas, que habia navegado en compañía de otro buque ingles que mandaba el capitan Swan, despachado en Inglaterra con permiso del almirantazgo para comerciar en América; pero que la tempestad los habia separado a la salida del estrecho de Magallanes. El encuentro casual de las dos naves que mandaban los capitanes Eaton i Cook, habia doblado el poder militar de los espedicionarios.

El 23 de marzo esas dos naves fondeaban delante de la isla de Juan Fernandez. Se recordará que tres años ántes, en enero de 1681, los filibusteros mandados por Watling, obligados a abandonar esa isla en presencia de tres buques despachados contra ellos por el gobernador de Chile, dejaron allí un indio mosquito que se habia internado en los bosques. "Imediatamente que llegamos a la isla, dice Dampier, echamos al mar una chalupa i fuimos a tierra a buscar ese indio. Habia quedado allí con su fusil, un cuchillo, una pequeña cantidad de pólvora i un poco de plomo. Cuando hubo consumido sus municiones, encontró medio de cortar con el cuchillo el cañon de su fusil en pequeños pedazos, i de hacer con ellos harpones, lanzas, anzuelos i un cuchillo largo. Calentaba primero las piezas al fuego que encendia con la piedra de su fusil; i estando caldeadas, las batia en seguida con piedras i les daba las formas que queria. Con estos instrumentos tuvo todas las provisiones que produce la isla, esto es, cabras i pescado. Ántes que tuviera sus anzuelos, no habia comido mas que lobos marinos, que es un alimento mui ordinario, pero despues no mataba estos animales sino para hacer correas. A media milla del mar tenia una pequeña

choza cubierta de pieles de cabra. Sus ropas habian sido gastadas i no llevaba mas traje que un simple cuero atado a la cintura. Percibió nuestros buques desde que nos acercamos a la isla; i persuadido de que éramos ingleses mató tres cabras para regalarnos cuando bajásemos a tierra.» Acojido afectuosamente por los filibusteros, ese indio fué embarcado en los buques de éstos i con ellos salió de la isla el 8 de abril. Los espedicionarios iban a buscar fortuna en las costas del Perú i de la Nueva España, donde esperaban hallar valiosas presas.

No entra en el cuadro de nuestra historia el referir los complicados accidentes de esta espedicion que durante cuatro años recorrió las costas del Pacífico. Por muerte de Cook, ocurrida en julio de 1684 en el golfo de Nicoya, en la América Central, despues de muchos dias de enfermedad, tomó el mando de las fuerzas espedicionarias su segundo Eduardo Davis, a quien sus compañeros nos pintan como un jefe tan notable por su carácter como por su intelijencia. «Aunque bucanero, dice uno de los historiadores de esta campaña, Davis era un hombre de verdadero mérito. Era un comandante excelente, valiente pero no precipitado, i dotado en un grado superior de prudencia, moderacion i firmeza, cualidades que jeneralmente faltaban a los bucaneros. Su carácter no está manchado con actos de crueldad: por el contrario, miéntras ejerció el mando, refrenó la ferocidad de sus compañeros. No es pequeño testimonio de su habilidad el que todos los bucaneros del mar del Sur, dutante este tiempo, se colocaron voluntariamente bajo sus órdenes i le tributaron obediencia como jefe, sin que se suscitaran rivalidades» (20). Sus fuerzas engrosadas con numerosos aventureros ingleses i franceses que llegaron a las costas del Pacífico atravesando el istmo de Darien, i que allí se apoderaron de algunas naves españolas, alcanzaron a contar cerca de mil hombres i diez embarcaciones. Aunque solo dos de ellas estaban armadas de cañones, los filibusteros se atrevieron a entrar en combate a fines de mayo de 1685 en la bahía de Panamá con la escuadra del virrei del Perú compuesta de catorce buques, de los cuales seis eran navíos de guerra provistos de buena artillería. El jefe de esta escuadra, don Tomas Paravecino, cuñado del virrei, esquivó el combate despues de las primeras descargas. No hallando desde entónces enemigo serio en el mar, los filibusteros pudieron recorrerlo en todas direcciones haciendo numerosas presas de buques españoles i atacando muchos puertos de ese virreinato i de la Nueva España. La mas importante de aquellas

(20) Burney, *Chronological history*, etc., vol. IV, chap. 17.

empresas fué la toma de Guayaquil en abril de 1687, que les produjo un beneficio espléndido por el rescate enorme que obligaron a pagar a la poblacion (21).

6. Medidas tomadas por el gobernador de Chile para privarles de recursos: despoblacion de la isla de la Mocha.

6. Durante los primeros tiempos de esa campaña, las costas de Chile se vieron libres de los ataques de los piratas; pero desde su reaparicion en el Pacífico, las autoridades i las poblaciones vivieron en la mas alarmante intranquilidad. Hemos visto que el presidente Garro, engañado por los falsos informes que inspiraba el miedo, avisaba al virrei del Perú la presencia de naves enemigas cuan-

(21) No nos es posible entrar aquí en el detalle de estas operaciones que son estrañas a la Historia de Chile, i solo nos detendremos mas adelante en las que tuvieron lugar en nuestras costas. Debemos, sin embargo, recordar las principales autoridades que hemos consultado, i en que el lector hallará mas ámplias noticias.

La primera parte de esta campaña ha sido referida por el capitan Guillermo Ambrosio Cowley, en una relacion impresa en Lóndres en 1699 en un volúmen de viajes de que hemos hablado en otras ocasiones, i traducida al frances i publicada como complemento de los viajes de Dampier en la edicion hecha en Rouen en 1723. Pero Cowley se separó de sus compañeros en setiembre de 1684 en el buque del capitan Eaton, i con éste se dirijió a la Indias orientales, de manera que su relacion solo cuenta las primeras operaciones. Todavía mas: al hacer esa edicion, se ha abreviado el orijinal, suprimiendo muchos pasajes, sobre todo los que se refieren a las piraterías. El capitan Burney, que ha consultado en la biblioteca del Museo Británico el manuscrito de Cowley, ha podido recojer noticias que no se hallan en la edicion impresa.

Los viajes de Dampier que hemos citado en otras ocasiones, contienen noticias de estas campañas hasta marzo de 1686, época en que el autor partió para los archipiélagos del Asia con el capitan Swan. Esta obra, verdadero monumento para la historia de los progresos de la jeografía, revela un gran talento de marino i de esplorador, i coloca a su autor en el número de los viajeros mas distinguidos de los tiempos modernos. Pero Dampier, que observa i describe la naturaleza con rara sagacidad, que agrupa las observaciones mas útiles para los navegantes, i que ha sabido escribir un libro del mas palpitante interes, es sóbrio en noticias acerca de las correrías de los filibusteros, o mas bien suprime muchos accidentes que habria importado conocer. Una observacion análoga tendremos que hacer mas adelante acerca del libro del médico ingles, Lionel Wafer, que hemos citado ántes.

Existe, en cambio, un libro frances titulado *Journal du voyage fait à la mer du sud avec les flibustiers de l'Amérique en 1684 et années suivantes*, publicado en Paris en 1689, i varias veces reimpreso mas tarde, sobre todo como complemento de la obra de Oexmelin. Su autor era un jentilhombre frances llamado Raveneau de Lussan, que atravesó con otros compatriotas el istmo de Darien en 1685, i se unió a los filibusteros que hacian la guerra en el Pacífico tomando parte en todas sus empresas durante tres años. Aventurero ignorante i supersticioso, que parece creer en todo jénero de patrañas, incluso el trato de los indios con el demonio, que les servia para

do éstas no se habian dejado ver todavía en nuestros mares. A fines de marzo de 1684 se acercó al puerto de Valdivia un buque ingles que, en virtud del tratado de 1670 entre la Inglaterra i la España, pedia ser admitido en el puerto para renovar sus provisiones. Era el mismo que mandaba el capitan Swan, de que hemos hablado mas atras. Para justificar su presencia en estos mares, Swan contaba que habia salido de Inglaterra con destino a las Indias orientales, pero que las tempestades le habian impedido doblar el cabo de Buena Esperanza, i que, arrojado a las costas de América por vientos contrarios, se habia decidido a seguir su viaje por el estrecho de Magallanes i el océano Pacífico. El gobernador de Valdivia, negándose a dar crédito a esta esplicacion evidentemente improbable, mandó tratar como enemigos a aquellos estranjeros i romper el fuego sobre los que intentaron acercarse a tierra. Swan, con pérdida de dos muertos i de algunos heridos, se vió forzado a alejarse del puerto (22), i siguiendo su viaje al norte, se reunió a

---

conocer el porvenir, católico devoto, pero de la mas dudosa moralidad, Raveneau de Lussan refiere esas campañas con un estilo fácil i agradable, i no disimula sus horrores, contra los cuales no tiene, sin embargo, esos arranques de indignacion que habria debido producir el recuerdo de tales piraterías. Raveneau de Lussan no llegó hasta las costas de Chile, de manera que no cuenta los sucesos que vamos a referir en las pájinas siguientes.

Con el auxilio de estas relaciones escribió el historiador aleman Von Archenholtz el cap. 11 de su elegante *Histoire des flibustiers* (trad. Bourgoing), que ha destinado a la relacion de estas campañas; pero por la abundancia de noticias, por el conocimiento de las fuentes históricas i de la jeografía, son preferibles los capítulos 12 a 24 del tomo IV de la obra tantas veces citada del capitan Burney, que ha sido publicada por separado con el título de *History of the bucaneers of America.*

Las relaciones españolas son de un mérito bien inferior, i casi podria decirse insignificantes. El virrei del Perú duque de la Palata, en la estensa relacion de su gobierno, que ocupa todo el segundo tomo de la *Coleccion de memorias de los virreyes del Perú,* ha agrupado en muchas pájinas algunas noticias i documentos, pero parece que ha querido evitarse la vergüenza de referir ordenadamente estos sucesos tan desdorosos para las armas españolas, i para los militares i marinos que servian bajo sus órdenes. Don Dionisio de Alcedo i Herrera, que en su *Aviso histórico* se proponia, como ya hemos dicho, referir las agresiones de los ingleses en los mares de América, no ha hecho mas que apuntar algunas vaguedades que no dan idea exacta de esta campaña. Su *Compendio histórico de la provincia de Guayaquil,* Madrid, 1741, es todavía ménos noticioso.

(22) Esto es lo que se lee en las relaciones inglesas. Segun los documentos españoles, los defensores de Valdivia perdieron un hombre en el pequeño combate que tuvo lugar; pero los ingleses habian tenido diez muertos, despues de lo cual se retiraron de Valdivia i arribaron a la isla de la Mocha, donde los indios les dieron víveres en abundancia en cambio de algunas bagatelas.

principios de octubre, en las costas del Perú con los filibusteros que mandaba Davis, i los acompañó en sus espediciones durante diez i ocho meses.

El alejamiento de los piratas de las costas de Chile, no restableció, sin embargo, la confianza i la tranquilidad en este pais. El virrei del Perú, recomendando sin cesar a sus autoridades las medidas de vijilancia i los aprestos de resistencia para el caso posible de un ataque, se resolvió a despachar en el mes de octubre el navío *San Juan de Dios* con el situado anual para el pago de las tropas. Ese buque salvó de caer en manos de los filibusteros, que se hallaban entónces en la América Central, pero le cupo una suerte mas desastrosa todavía. El 26 de noviembre (1684), arrastrado por un fuerte viento, se destrozó en la costa de Tucapel, a veinticinco leguas de Concepcion, con pérdida de toda su carga i de casi todos sus pasajeros i tripulantes. Allí pereció el obispo don frai Antonio de Morales, que venia a recibirse del gobierno de aquella diócesis, i con él los eclesiásticos, familiares i sirvientes que lo acompañaban. Habiéndose trasladado a aquel lugar el veedor i el tesorero de la real hacienda, lograron recojer una parte de la carga arrojada por el mar con no pequeñas averías (23).

(23) Cartas de don José de Garro al rei, escritas en Concepcion en 25 de diciembre de 1684 i 8 de enero de 1685. La parte salvada de la carga fué estimada por el presidente Garro en 35,511 pesos, lo que representaba aproximativamente la octava parte del valor total del sitiado.

El rei, por cédula de 18 de mayo de 1678, repetida en 7 de diciembre de 1682, habia dispuesto que no se permitiese navegar en estos mares ningun buque tanto del servicio real como de particulares "sin que vayan bien artillados i que lleven la jente suficiente de mar i guerra, i que ésta sea de hombres mui hábiles en el manejo de las armas." El rei queria que todo buque pudiese entrar en combate con los atrevidos filibusteros, que en esta lucha habian deplegado tan brillantes dotes militares i marineras; pero su órdenes no pudieron ser cumplidas. "Quisiera, señor, le escribia el virrei del Perú duque de la Palata en 26 de diciembre de 1684, no verme obligado a responder a este despacho por no aumentar el cuidado en que vivo, reconociendo que es imposible ejecutar lo que V. M. manda, por que no hai jente que se quiera aplicar a servir ni por mar ni por tierra, i en los navíos de V. M. con toda la diligencia que he puesto para la ocasion de salir a buscar al enemigo, no he podido llenar la tripulacion de marineros i artilleros españoles, con que reconocerá cuánto mas dificultoso será para los navíos marchantes, i así éstos se valen de negros i de indios, i se contentan con hallar un contramaestre español o mestizo, i el querer obligarlos a que salgan a navegar con otra jente es imposibilitar el comercio i cerrar los puertos." Este estado de cosas, manifestacion de la decadencia del espíritu público en España i sus colonias en esta triste época, esplica los frecuentes contrastes que sufrian sus naves, i la evidente inferioridad de sus marinos respecto de los audaces i felices aventureros que los combatian.

La pérdida del situado en aquellas circunstancias era una desgracia inmensa; pero ella no arredró al presidente Garro para seguir trabajando empeñosamente en las medidas de defensa contra las agresiones de los filibusteros. Queriendo privar a éstos de los recursos que pudieran hallar en aquellos puntos de la costa que no era posible defender militarmente, el gobernador dispuso que se retiraran los ganados mas al interior; i mandó colocar vijías en las alturas mas cómodas para este objeto, a fin de que dieran oportunamente aviso para que se pusieran en salvo los pobladores de los puntos amenazados. La isla de la Mocha, situada un poco al noroeste de la embocadura del rio Cauten, habia sido visitada en años anteriores, como se recordará, por los corsarios ingleses i holandeses, algunos de los cuales pudieron renovar en ella su provision de víveres. El rei, Felipe III, por una cédula de 31 de marzo de 1608, habia dispuesto la despoblacion de esa isla para evitar que los estranjeros, entrando en relaciones con los indios, vinieran a establecerse en estos paises; pero se pasaron cerca de ochenta años sin que nadie se preocupase en dar cumplimiento a esas órdenes, sea porque se considerase inhumano el arrancar esos indios de sus hogares, sea, lo que es mas probable, porque se creyese que esta medida no debia dar ningun resultado eficaz. El presidente Garro buscó en aquella cédula la justificacion de un golpe de autoridad que meditaba.

Despues de levantar una informacion i de consultar el parecer de los prelados de las órdenes relijiosas i de otros eclesiásticos de nota, el gobernador se persuadió de que teolójicamente no habia pecado en trasladar al continente a los indios que poblaban la isla de la Mocha; aun mas, que se les hacia un señalado beneficio sacándolos de allí para colocarlos en un lugar en que pudiesen oir la palabra de los misioneros. El maestre de campo don Jerónimo de Quiroga fué el encargado de dar cumplimiento a este acuerdo. Pasó a la Mocha en marzo de 1685 con un cuerpo de tropas; i apresando sin reparo a todos los pobladores que pudo hallar hasta el número de mas de setecientos individuos, los hizo pasar al continente para llevarlos a Concepcion. El presidente Garro daba cuenta de ello al rei en los términos siguientes: "Consiguióse gloriosa i felizmente esta faccion con aplauso jeneral de estas provincias, poniendo en Dios el fin principal de este intento para mayor honra i gloria suya. Fué el principal asunto que recibiesen estos indios la lei evanjélica de que por tantos años habian carecido, estando tan cerca de poderla merecer i que por su natural docilidad son mas capaces que otros de la relijiosa disciplina i vida política, i así la Divina Majestad asistió con especial providencia al buen logro de mi

deseo, porque sin costo de la hacienda de V. M. i con grande brevedad, sin resistencia ni oposicion, habiéndose ganado la voluntad de los indios de la isla i la de los indios de tierra firme con agasajos i persuasiones, representándoles sus propias conveniencias i teniendo todas las cosas bien dispuestas i prevenidas para ocurrir a cualquier movimiento con una piragua que hice traer de Valdivia i con el barco de la Concepcion i algunas balsas que se fabricaron para el intento i con toda la celeridad posible, elijiendo el tiempo oportuno de navegar la costa i observando las horas en que el mar se altera, fueron sacados estos indios i traidos a la tierra firme con felicísimo suceso, sin que alguno hubiese peligrado, i conducidos por tierra dos leguas de la ciudad de Concepcion de esta banda del Biobio, lugar ameno i fértil, donde tienen copiosos i abundantes frutos. Cuando llegaron a ella, hallaron formada su poblacion con una iglesia i sus casas de madera i paja, que son las que usan, i con prevencion de cantidad de ovejas para su sustento, con mas comodidad de la que tenian en la isla, i quedaron sumamente gustosos. Formóse este pueblo de los indios dándole por nombre San José de la Mocha, en honra i veneracion de este glorioso patriarca, a quien elejí por tutelar de esta faccion (empresa). Bendíjose la iglesia i celebróse en ella el santo sacrificio de la misa, numerándose las personas reducidas a esta nueva poblacion i halláronse mas de setecientos con los que despues se han recojido, entre hombres, mujeres i niños" (24). Confióse el cuidado de ella a dos padres jesuitas, a cada uno de los cuales se asignó un sínodo de seiscientos pesos por año.

---

(24) Carta del presidente Garro al rei, escrita el 15 de abril de 1686. En esta carta no fija precisamente la época en que tuvo lugar la despoblacion de la Mocha, limitándose a decir que fué ejecutada el año anterior; pero en carta de 2 de mayo de 1685, refiere al rei que está haciendo los preparativos para esta empresa, i en 18 de mayo de este mismo año el cabildo de Santiago leia una carta del gobernador, que el acta de la sesion, que se halla a fojas 119 del libro 27, abrevia en esta forma: "Quedan poblados los indios que se sacaron de la isla de la Mocha de esta banda del rio Biobio." Estas fechas precisas e incontrovertibles serviran para correjir el error en que han caido algunos cronistas al fijar la época en que se verificó la despoblacion de la Mocha. Así, el padre franciscano frai Miguel de Ascazubi en su *Informe cronolójico de las misiones del reino de Chile hasta 1789*, dice que la fundacion de la mision de San José de la Mocha tuvo su orijen en un acuerdo de la junta de real hacienda de 20 de abril de 1687, miéntras que de los documentos de los jesuitas aparece que esa mision comenzó a funcionar el 23 de abril de 1685.

Sin embargo, la isla de la Mocha conservó todavía algunos pobladores, o llegaron a ella otros indios del continente; pero a principios de 1687 la visitaron otra vez los españoles i entónces la dejaron definitivamente despoblada.

Aquella medida, sin embargo, fué una violenta iniquidad, i ni siquiera produjo el resultado que se habia tenido en vista al despoblar la isla. Aunque el presidente Garro informaba al rei acerca del contento con que los indios se habian establecido en su nueva residencia, de las ordenanzas que él mismo habia hecho para su réjimen i buen gobierno, i de los progresos que hacian en el cristianismo mediante las prácticas relijiosas a que los sometian los jesuitas, la verdad es que esos infelices fueron sometidos a los peores tratamientos i que su número comenzó a disminuir de una manera alarmante. Los encomenderos i los vecinos de Concepcion los obligaban a servir como esclavos en los trabajos agrícolas o en los menesteres domésticos (25). Por otra parte, la isla de la Mocha, que el gobernador creyó despoblada despues de la ejecucion de esta medida, contó todavía algunos habitantes, ya fuera de los indios que sin duda lograron sustraerse a la persecucion del maestre de campo Jerónimo de Quiroga, ya de las tribus indíjenas de la costa vecina del continente, que sabian manejar lijeras embarcaciones para atravesar el angosto canal que los separaba de esa isla. Así, veremos a mediados del año siguiente llegar allí a los filibusteros i procurarse fácilmente algunos víveres, lo que dió lugar a una nueva dilijencia para despoblarla eficazmente.

7. Los filibusteros en las costas de Chile: son rechazados en la Serena.

7. Las precauciones militares tomadas anteriormente, hacian creer que los piratas no podrian atacar con esperanzas de buen éxito los puertos principales del reino de Chile. Valparaiso, Concepcion i Valdivia contaban con fortificaciones mas o ménos respetables, i tenian tropas para su defensa i suficiente artillería. Pero la ciudad de la Sere-

---

(25) Veintitres años mas tarde, en un estenso informe dado por el padre Antonio Covarrubias, procurador jeneral de la Compañía de Jesus, en 24 de setiembre de 1708 a una junta mandada formar por el rei para el mayor progreso de las misiones del reino de Chile, decia lo siguiente: "Estan al presente (las familias de los indios de San José de la Mocha) tan perseguidas i disipadas que apénas quedan ciento sesenta, i cuando visité dicho pueblo, acudieron a mí los caciques brotando lágrimas de sus ojos, pidiéndome los amparase, porque los jefes, los cabos i españoles de la Concepcion los tenian como esclavos llevándolos a trabajar por fuerza fuera del pueblo, i confesó un cabo que sacaban dichos indios hasta traerlos a trabajar a la jurisdiccion de Santiago, distancia de cien leguas, dejando sus mujeres e hijos i sementeras por cuatro i seis meses, i aun por año entero, remudándose por turnos: i los vecinos de la Concepcion les quitan sus mujeres para amas i sus hijos e hijas para servirse." El estenso i curioso informe del padre Covarrubias de que tomamos estas palabras, se encuentra publicado en las pájs. 273--99 del tom. I de *Documentos* de don Claudio Gay.

na, víctima de la agresion anterior de los filibusteros, no se hallaba en las mismas condiciones. Don Juan Henriquez, primero, i en seguida don José de Garro, habian querido construir allí algun fuerte, pero la escasez de recursos i la necesidad de socorrer a los vecinos de esa ciudad, habian impedido la ejecucion de esas obras, i por eso ámbos gobernadores se habian limitado a enviar algunas armas i a disponer que se organizasen cuerpos de milicias para su defensa.

Despues del incendio de la mayor parte de la ciudad por la banda de Sharp en 1680, algunos de sus vecinos pensaron en trasladarse a otra parte para no verse espuestos a los peligros de nuevas agresiones. El cabildo de la Serena desplegó por entónces la mas resuelta enerjía para evitar la despoblacion. Uno de los rejidores, el sarjento mayor don Jerónimo Pizarro, ofreció hacer fabricar a sus espensas dos cañones pedreros para la defensa de la ciudad (26); i la corporacion, viendo que algunos de sus pobladores comenzaban a trasladarse a otra parte, acordó que a nadie se le permitiera hacerlo si no obtenia una licencia espresa del gobernador del reino (27). El presidente Garro aprobó esta determinacion, reprobando ásperamente el que ántes se hubiera permitido a algunos de los vecinos el abandonar el distrito de aquella ciudad, i anunciando que haria volver a él a los que lo hubiesen hecho o intentasen hacerlo en adelante (28). La Serena comenzó a levantarse sobre sus ruinas, reparando algunos de sus edificios i construyendo otros nuevos.

Pero, en febrero de 1684, se anunció en todo el reino, como dijimos mas atras, la reaparicion de los piratas en los mares de Chile. Esta noticia produjo una grande alarma en aquella ciudad i su distrito, cuyos habitantes, temiendo ver repetirse los horrores de un nuevo incendio, comenzaron a retirarse hácia Santiago sin que nadie pudiera contenerlos. El gobernador mandó entónces que el jefe militar del distrito de Limarí, don Gaspar Caldera, impidiese, bajo cualquier pretesto, la emigracion de las personas o familias que abandonaban a la Serena (29). En cambio, tanto el gobernador como la real audiencia, encargaban al subdelegado o correjidor del distrito de Coquimbo

---

(26) Acuerdo del cabildo de la Serena, de 10 de febrero de 1681.

(27) Acuerdo del mismo, de 22 de febrero de 1683.

(28) Carta del presidente Garro al correjidor de la Serena, escrita en Concepcion en 21 de marzo de 1683.

(29) Acuerdo del cabildo de la Serena, de 5 de abril de 1684.

que reuniese i disciplinase las milicias provinciales para estar prevenidas contra cualquier ataque. El jeneral don Francisco de Aguirre i Ribero, que entró a desempeñar este cargo en octubre de 1685, dispuso que todos los vecinos encomenderos, estantes i habitantes de la Serena se armasen a su propia costa, que concurriesen a los ejercicios militares i prestasen desde luego los servicios de vijilancia que requeria la situacion, por cuanto, agregaba, "nos puede el enemigo cojer con descuido por falta de las centinelas i rondas de la playa."

La esperiencia demostró que aquellas precauciones no eran innecesarias. El capitan Davis, principal jefe de los filibusteros ingleses, habia recibido, como contamos mas atras, numerosos auxiliares que, pasando de las Antillas por el istmo de Darien, se le reunieron en la bahía de Panamá. Uno de éstos era el capitan Guillermo Knight que mandaba una banda de cuarenta ingleses i de once franceses. En compañía de ellos, Davis hizo muchas presas; i en los primeros meses de 1686 recorrió las costas del Perú desembarcando en algunos de sus puertos i haciendo en ellos un valioso botin. A principios de mayo, se hallaban en los mares de Chile con una escuadrilla de tres buques, de los cuales uno solo estaba provisto de artillería. El buque que mandaba el capitan Knight se acercó a la costa de Limarí. Allí desembarcaron unos cuantos aventureros, i lograron recojer algunas provisiones i apresar a un mulato que podia servirles de guía en sus empresas ulteriores. Pocos dias mas tarde desembarcaban en el puerto de Tongoi; i penetrando confiadamente en los campos vecinos, recojieron algun ganado i otros bastimentos que se proponian embarcar en su nave.

Pero esta correría no pudo efectuarse con la celeridad conveniente, i dió tiempo para que el correjidor de Coquimbo tomase sus medidas para rechazar la agresion. Despachó para ello de la Serena un corto destacamento de jente de caballería mandado por don Pedro Cortes i Mendoza, i éste llegó a Tongoi cuando los piratas se disponian a reembarcarse. Trabóse allí un corto pero obstinado combate. Los invasores, a pesar de las desventajas de su situacion i de su escaso número, se batieron resueltamente, i abandonando las cargas de provisiones que llevaban, lograron ganar sus embarcaciones con pérdida de tres ingleses muertos i de un frances herido que cayó prisionero en manos de los españoles. El mulato que los piratas habian apresado en Limarí, consiguió fugarse para reunirse a los suyos. Despues de esta pelea, el buque agresor se hizo de nuevo a la vela, i fué a intentar otro desem-

barco en la costa desierta de Copiapó sin obtener las provisiones que buscaba (30).

Por mas que este pequeño combate fuera celebrado por los españoles como una señalada victoria, luego se convirtió en motivo para aumentar las alarmas i las inquietudes que la presencia de los piratas habia causado en todo el reino. El soldado frances que habia caido prisionero, prestó en la Serena sus primeras declaraciones, i luego fué conducido a Santiago para ser interrogado por el presidente mismo. Se supo entónces que los filibusteros contaban en estos mares con fuerzas mui superiores a cuanto se habia creido, i se tuvo noticia particular de las atrevidas empresas que habian llevado a cabo en sus últimas correrías. El primer cuidado del gobernador, en vista de estos informes, fué despachar un emisario al Perú a dar cuenta de todo al virrei; i a consecuencia del peligro que entónces ofrecia la navegacion de estos mares, se le hizo partir apresuradamente por los caminos de tierra. En la Serena renacieron los temores de un nuevo ataque de los piratas. El cabildo mismo, que habia mostrado tanta decision por la defensa de la ciudad, creyó que la situacion de ésta a orillas del mar, era insostenible, i pidió al gobernador que la hiciera trasladar a otro sitio mas al interior, en el vecino valle de Limarí. La real audiencia, consultada sobre el particular, exijió nuevos datos para resolver este negocio, i sobre todo que se obtuviese el consentimiento del mayor número de

(30) Carta del presidente Garro al rei, de 10 de diciembre de 1688.—Existe ademas sobre el combate de Tongoi otro documento mas prolijo en sus noticias. Es este un certificado dado por el correjidor Aguirre en la ciudad de la Serena el 29 de mayo de 1686 en honor de don Pedro Cortes i Mendoza en que se refiere que éste, a la cabeza de solo doce hombres derrotó a veinte filibusteros que habian desembarcado, sosteniendo él mismo un combate personal con uno de los invasores a quien dejó muerto de una estocada. Todo nos hace creer que en la relacion de estos accidentes hai las exajeraciones ordinarias en esas circunstancias, i, sin negar el valor de los españoles en este pequeño combate, creemos que todas las ventajas estaban de su parte. Este certificado ha sido publicado por don Manuel Concha en el cap. 3, parte I de su *Crónica de la Serena*, junto con otros documentos o estractos de documentos que nos han sido mui útiles para completar las noticias que acerca de estos sucesos contiene la carta citada del presidente Garro al rei.

Por una coincidencia singular, los dos prohombres de la defensa del distrito de Coquimbo en esta ocasion, tenian un nombre ilustrado por las hazañas de sus mayores. El correjidor era, como ya dijimos, bisnieto del célebre caudillo conquistador Francisco de Aguirre, el fundador de la Serena; i Cortes i Mendoza era nieto del famoso maestre de campo Pedro Cortes, de quien hemos hablado tantas veces al referir el gobierno de Alonso de Ribera.

los vecinos i de las comunidades relijiosas que tenian allí sus conventos, i que gozaban ademas de censos, capellanías i otras rentas impuestas sobre las propiedades urbanas. Reunido el vecindario el 23 de julio en cabildo abierto con asistencia de los prelados de las órdenes relijiosas i del cura de la ciudad, se acordó la traslacion de ésta "por los riesgos que traia el enemigo ingles que hai en la costa" (31). Ántes que esta medida recibiera la sancion del gobernador, ocurrieron graves sucesos que venian a hacerla innecesaria.

Los filibusteros que mandaban los capitanes Davis i Knight, se habian reunido en la isla de Juan Fernandez, donde, despues de renovar sus provisiones, se habian ocupado en carenar sus buques sin ser inquietados por nadie. Satisfecho con el resultado obtenido en su reciente correría en las costas del Perú, el capitan Knight resolvió aquí regresar con su buque a las Antillas por la vía del cabo de Hornos; mientras Davis, con una fragata provista de buena artillería i una barca mercante que habia apresado en Pisco, quedaba preparándose para hacer una nueva campaña contra las posesiones españolas (32). Sesenta

(31) Don Manuel Concha en el libro i lugar citado, ha publicado el informe de la real audiencia i un estracto del acuerdo del cabildo abierto, de 23 de julio de 1686.

(32) Acompañaba a Davis en esta campaña desde su salida de Chesapeake el cirujano ingles Lionel Wafer, que como dijimos en otra parte, cap. 20, nota. 51, ha dejado un libro notabilísimo sobre sus viajes, particularmente en lo que se refiere a la descripcion del istmo de Darien. Aunque en las últimas pájinas de ese libro cuenta esta segunda espedicion, así como en las primeras refiere sumariamente la espedicion de 1680 en que acompañó a Sharp, Wafer parece empeñado en no entrar en pormenores militares, "para no fastidiar al lector," dice él mismo, pero seguramente por no dar noticia de las piraterías ejercidas por sus compañeros. Wafer, en cambio, es un admirable observador de la naturaleza i de la vida de los indios, que describe con criterio seguro i con verdadero talento literario; i los pocos sucesos que refiere dejan ver que no llevaba un diario de la espedicion, ni tenia un grande interes por la parte militar de la empresa. Así, refiere la separacion del capitan Knight en la isla de Juan Fernandez, sin esplicar la causa que la motivó; i como no existe otra relacion inglesa acerca de esta parte de la campaña de los filibusteros, estamos obligados a contarla casi con el solo auxilio de los documentos españoles. El filibustero frances Raveneau de Lussan se hallaba en Guayaquil en mayo de 1687 cuando Davis llegaba de regreso de esta campaña; i cuenta en unos cuantos rasgos lo que supo por los compañeros de ese capitan. "Estas jentes, dice, nos refirieron que despues que se separaron de nosotros, hicieron algunos desembarços en muchos lugares, entre otros en Saña, en Arica i en Pisco, que en este último puerto, uno de los parientes del virrei del Perú llegó a la cabeza de 800 hombres para atacarlos con las armas en las manos, pero que ellos los habian rechazado vigorosamente. Que tambien habian tomado un gran número de buques que habian soltado despues de saquearlos. De suerte que viéndose con un provecho de cerca de cinco mil pesos

ingleses i veinte franceses se quedaron a su lado resueltos a acompañarlo en sus futuras empresas.

El primer golpe de mano de esos aventureros fué dirijido contra la ciudad de la Serena, que algunos de ellos habian visitado seis años ántes, i donde esperaban proveerse de víveres, i ademas recojer un botin de oro en polvo, que segun se creia, era mui abundante en esa rejion. Ántes del amanecer del 14 de setiembre (1686) los dos buques de Davis fondeaban en la espaciosa bahía de Coquimbo, i echando al agua algunas lanchas, intentaron desembarcar alguna jente. Las milicias de tierra que mandaba el correjidor Aguirre, acudieron apresuradamente a defender el puerto i cambiaron algunos tiros con los invasores. Cuando la primera luz del dia les permitió reconocer el terreno, desembarcaron éstos fácilmente; i arrollando la desordenada resistencia que se trató de oponerles, emprendieron la marcha para la Serena sin inquietarse por las emboscadas ni por las trincheras que habian formado los españoles, i penetraron en la ciudad sin mas contratiempo que la pérdida de un hombre. Pero allí su situacion se hizo sumamente difícil i peligrosa. Acosados por todas partes, sin conocer el terreno, i espuestos a los fuegos que se les dirijian detras de las paredes i edificios, los filibusteros se vieron forzados a encerrarse en la iglesia i convento de Santo Domingo, situados en uno de los ángulos de la plaza. Cada vez que intentaron salir de este sitio, fueron recibidos a balazos, i perdieron algunos de sus soldados. Despues de mas de treinta horas de esta lucha desigual, faltos de víveres i escasos de municiones, i convencidos, ademas, de que aquella estéril resistencia no podia terminar sino por un sacrificio inevitable i desastroso, Davis i sus compañeros se deter-

---

de a ocho reales por persona, formaron algunos la resolucion de volverse i de repasar el mar del Norte; pero que navegando hacia el estrecho de Magallanes, se pusieron a jugar, i que muchos perdieron sus utilidades. Que habian fondeado en las islas de don Fernandez (Juan Fernandez) que estan cerca del estrecho, a cuyo lugar habia llegado el capitan ingles Wilnet (William Knight), que se les habia separado temporalmente, i que tenia el mismo propósito que ellos de repasar a la mar del Norte por el mismo estrecho; pero que el capitan David (Davis) habia cambiado de resolucion, porque aquellos de su tripulacion que habian perdido su plata, no quisieron dejar este mar ni el buque miéntras no hubiesen conquistado otro. Que por lo que toca a los que habian ganado, se embarcaron con Wilnet (Knight), de cuyo buque salieron los que se encontraban sin dinero, a fin de ir a buscarlo con David (Davis), i que así se habian quedado en el mar del Sur en número de 20 franceses i 60 ingleses, i Wilnet (Knight) siguió al estrecho de Magallanes para ganar la mar del Norte.» Raveneau de Lussan, *Journal du voyage à la mer du Sud fait avec les flibustiers*, pájs. 187—89.

minaron a regresar a sus naves despues de prender fuego al convento en que se habian asilado. Pero esta operacion presentaba las mas sérias dificultades. En efecto, desde que los filibusteros emprendieron su marcha, se vieron perseguidos por la jente de la plaza que no cesaba de dirijir contra ellos el fuego de sus arcabuces i escopetas, i el de un pedrero o cañoncito de montaña, que no debia, sin embargo, ser un arma formidable. Por impericia de sus perseguidores, en esa retirada Davis no perdió mas que dos hombres, i consiguió volver a sus naves con el resto de su jente; pero dejaba en tierra ocho hombres muertos, i "un prisionero que por estar mal herido en la cabeza, dice el presidente Garro, murió sin haber podido hablar, ni que de él se tomase lengua ni noticia alguna" (33). Los filibusteros se mantuvieron en el puerto algunos dias mas sin intentar un nuevo desembarco.

Aquel combate de tan escasa importancia, fué celebrado en todo el reino como una gran victoria de las armas españolas; tan raros eran por entónces los triunfos que éstas alcanzaban en Europa i en América. El presidente Garro, desde el primer aviso de haberse visto al enemigo en la costa de Coquimbo, se habia trasladado a Valparaiso a disponer la defensa de este puerto, convocando para ello las milicias de Santiago. Desde allí dió órden de que se hiciesen fiestas públicas i de que se cantaran misas en accion de gracias para celebrar ese triunfo que, segun él, debia hacer revivir el espíritu marcial de las poblaciones, tan abatido i quebrantado despues de tantos contrastes.

(33) El combate de la Serena ha sido sumariamente referido por el presidente Garro en su carta citada, de 10 de diciembre de 1688, pero existe, ademas, la relacion hecha por el mismo correjidor Francisco de Aguirre al gobernador el 16 de setiembre, esto es, el dia siguiente de la victoria que acababa de alcanzar sobre los piratas. Esta carta que con solo tres dias de viaje, esto es, el 18 de setiembre a las once de la noche, llegó a Valparaiso, donde se hallaba el gobernador, fué trasmitida a Santiago inmediatamente, i por resolucion del cabildo tomada el dia siguiente, se mandó que se copiase en su libro de acuerdos para perpétua memoria de aquel triunfo. Despues ha sido dos veces publicada, por don Benjamin Vicuña Mackenna, en su *Historia de Valparaiso*, tomo I, páj. 162, i por don Manuel Concha en el libro i capítulo citados. Es un documento de tan imperfecta redaccion que es difícil comprender bien los hechos que cuenta, i adolece, ademas, de las mas evidentes exajeraciones. Se sabe que Davis no llevaba en sus buques mas que ochenta hombres, 20 de ellos franceses i sesenta ingleses. Pues bien, Aguirre refiere que los soldados enemigos que desembarcaron en Coquimbo eran 250, i que él los rechazó "con cuatro hombres, pero cada uno un leon," número este último que no se debe tomar en su sentido literal, sino como una espresion sinónima de poca jente. Sin duda, los filibusteros que desembarcaron no pasaban de cuarenta hombres, i los defensores de la plaza debian ser mucho mas numerosos.

A pesar de todo, inspirándole siempre los piratas un gran miedo, dispuso que las naves que hacian el comercio en estas costas, no salieran de los puertos fortificados miéntras hubiera el menor peligro de que se encontraran con el enemigo. Estas precauciones que, como debe comprenderse, ocasionaban una gran perturbacion industrial, fueron, sin embargo, causa de que los piratas no hicieran ninguna presa de valor en los mares de Chile.

En efecto, Davis i sus compañeros llegaron hasta la latitud de 39 grados sin encontrar un solo buque. "En esta ocasion, dice uno de ellos, el cirujano Wafer, percibimos la isla de la Mocha, que está a 38°, 20' de latitud meridional. La necesidad nos obligó a fondear allí a mediados de diciembre de 1686. Durante los cinco o seis dias que permanecimos allí, no nos faltó nada porque habia de todo en abundancia. El centro de la isla produce maiz, trigo, cebada i toda especie de frutos. Los indios tenian muchas casas provistas de aves domésticas; pero lo que habia de mas notable era una especie de oveja que los habitantes llaman carnero de la tierra (el guanaco). Nosotros matamos cuarenta i tres; i yo encontré en el estómago de uno trece piedras de bezoar (o bezar) de diferentes figuras (34). Aunque todas eran

---

(34) La piedra bezoar, llamada tambien bezar por los españoles, es una concrecion calculosa que se encuentra en los intestinos, en el estómago i en las vías urinarias de ciertos animales, i sobre todo de los rumiantes. Hai de dos especies, el bezoar oriental, que se encuentra en la gacela de las Indias, la cabra montes i el puerco espin; i el bezoar occidental, que se halla en el llama, la vicuña i el guanaco. Su nombre, segun antiguos escritores, proviene del hebreo, de dos palabras, *bel*, señor, i *zaar*, veneno, esto es, señor de los venenos o contraveneno. Se atribuia a esas piedras virtudes medicinales verdaderamente maravillosas. Se les creia un antídoto contra todo veneno i contra todo contajio. El doctor Nicolas Monárdes, médico de Sevilla, que publicó allí en 1574 reunidas en un volúmen las tres partes de su *Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias occidentales que sirven en medicina*, ha destinado un estenso capítulo a la piedra bezar, esplicando sus virtudes i refiriendo las historias prodijiosas de las curaciones efectuadas por ella. No es la mas singular la que sigue: "Aprovecha mucho esta piedra en tristezas i melancolías. S. M. el emperador (Cárlos V), que sea en gloria, la tomaba muchas veces para este efecto, i así la han tomado i toman muchas personas que tienen tristeza sin causa, porque la quita i hace al que la usa alegre i de buen continente. A muchos he visto harto apretados de congojas i desmayos i con melancolías, que en tomando peso de tres granos de esta piedra con agua de lengua de buei, han fácilmente sanado." (fol. 146.) La piedra bezoar "dada con vino, dice en otra parte, deshace la piedra de la vejiga." (fol. 140.)

Otro observador de una notable intelijencia, el padre jesuita José de Acosta, que escribia mui pocos años mas tarde, señalaba igualmente las virtudes maravillosas de

verdes cuando las saqué del estómago, con el tiempo tomaron color de ceniza... Salimos en seguida, agrega, de la Mocha hácia el continente, recorriendo la costa de Chile, i enviando de vez en cuando a tierra nuestras chalupas, hasta que nos hallamos a la altura de Copiapó, donde desembarcamos para buscar el rio que lleva el mismo nombre, porque nos faltaba el agua.›› El viajero que consigna estas noticias, describe con verdadero talento de naturalista aquella costa despoblada, seca i falta de verdura, donde no pudieron siquiera renovar su provision de agua, para seguir su viaje a los mares del Perú (35).

---

las piedras bezoares. En su célebre *Historia natural i moral de las Indias*, Sevilla, 1590, ha destinado el cap. 42, libro IV, a dar a conocer esa sustancia. En la pájina 298 dice lo que sigue: ‹‹El efecto principal de la piedra bezar es contra venenos i enfermedades venenosas, i aunque de ella hai diferentes opiniones i unos la tienen por cosa de aire (por ilusion), otros hacen milagros de ella. Lo cierto es ser de mucha operacion aplicada en el tiempo i modo convenientes, como las demas yerbas i ajentes naturales, pues no hai en medicina uno tan eficaz que siempre sane. En el mal de tavardete en España e Italia ha probado admirablemente: en el Pirú no tanto. Para melancolía i mal de corazon i para calenturas pestíferas, se aplica molida i echada en algun licor que sea apropósito del mal que se cura. Unos la toman en vino, otros en vinagre, en agua de azahar, de lengua de buei, de borraja i de otras maneras, lo cual diran los médicos i boticarios. No tiene sabor alguno la piedra bezar. Hanse visto algunas esperiencias notables, i no hai duda sino que el autor de todo puso grandes virtudes en esta piedra...... Desde que se comenzaron a apreciar estas piedras, dicen que los indios han hecho algunas artificiales i adulteradas.›› El comercio de estas piedras tomó en el Perú i en Chile desde esos años una notable importancia, lo que esplica esas falsificaciones.

Se comprende que un medicamento al cual la ignorancia i la supersticion atribuian tan maravillosas cualidades, debia ser mui buscado i tener un precio exorbitante. Se refiere de un bezoar de puerco espin que un judio de Amsterdan queria vender por 2,000 escudos.

Se atribuia ademas a los bezoares otras clases de virtudes. Se creia que el que llevaba al cuello una piedra de esta especie no podia dejar de ser feliz. De allí provenia que los pobres que no tenian como comprar un talisman de esta naturaleza, lo tomaban alquilado en ciertos dias. En Portugal se les alquilaba a razon de dos pesos i dos pesos veinte centavos por dia. Este alto precio dió oríjen a la falsificacion de estas piedras. Se las fabricaba principalmente en Goa con una pasta arcillosa que imitaba la forma esterior del bezoar, pero no su estructura ni su composicion. El bezoar americano, aunque ménos estimado en Europa, era, lo repetimos, objeto de un valioso comercio que esplotaban los españoles.

Casi es innecesario decir que en nuestro tiempo nadie cree en el poder medicinal de los bezoares, i que solo se les conserva como objetos de curiosidad en los museos de historia natural.

(35) El presidente Garro refiere, sin embargo, en su carta citada, de diversa manera los últimos accidentes de la campaña de los filibusteros. Dice así: ‹‹Habiendo

8. El capitan Davis se retira del Pacífico.

8. Despues de algunos meses de fructuosas correrías en aquella costas, Davis i su jente, satisfechos del resultado de su campaña, emprendian en setiembre de 1687, la vuelta a las Antillas por el cabo de Hornos. "Pusimos proa al sur, dice el cirujano Wafer, con el propósito de no tocar en ninguna parte ántes que hubiésemos llegado a la isla de Juan Fernandez. Cuando nos hallábamos a 12°30' de latitud meridional, i a unas ciento cincuenta leguas del continente americano, sentimos a las cuatro de la mañana un choque terrible. Las tripulaciones de nuestros dos buques se sintieron tan alarmadas que no sabian dónde estaban, i cada cual no pensaba mas que en prepararse a morir. Es preciso confesar que el golpe fué tan rápido i tan violento, que nosotros no podíamos esplicárnoslo sino suponiendo que el buque habia tocado en alguna roca; pero cuando repuestos de nuestra sorpresa, arrojamos la sonda, no se encontró fondo, de donde dedujimos que todo aquello era un terremoto. El sacudimiento habia sido tan fuerte que nuestros cañones saltaron de sus cureñas, i que muchos de nuestros marineros fueron arrojados fuera de sus lechos. El capitan Davis, que tenia la cabeza apoyada en un cañon, fué lanzado fuera del camarote. El mar, que de ordinario parece verde, se puso blanquizco, i el agua que tomamos para el servicio del buque, estaba cargada de arena. Esto nos hizo pensar al principio que habia algun banco; pero luego supimos que todo provenia de otra causa. En efecto, despues supimos que a esa misma hora habia habido un terremoto en el Callao, que el reflujo del mar se habia alejado tanto de la ribera que de repente no se habia visto agua; i que despues de haber desaparecido durante cierto tiempo, las olas habian vuelto con tanta furia que habian inundado la ciudad i la fortaleza del Callao, aunque situada en una altura, i trasportado los buques que estaban en la rada a una legua al interior, ahogado los hombres i las bestias en una estension de 50 leguas a lo largo de la costa, i que en fin, habia hecho estragos en Lima, aunque esta ciudad está situada a seis millas del mar" (36). Conti-

---

esperimentado el enemigo la resistencia i oposicion que tuvo en la Serena, navegó la vuelta de la costa abajo, i se vió en el Huasco i Copiapó. En este paraje saltó en tierra i cojió trece yeguas para su sustento, e hizo aguada, i al uno de sus bajeles, el menor, le dió lado para repararlo con alguna carena que habia menester, i de allí se desapareció, i yo quedé con el cuidado de guarnecer los puertos i caletas de la costa, donde el enemigo podia apresar algunos mantenimientos."

(36) Este espantoso terremoto tuvo lugar el 20 de octubre de 1687. En Lima se

nuando su viaje, los filibusteros descubrieron aproximativamente a la altura de Copiapó, i a quinientas leguas de la costa, una isla pequeña a que el capitan no les permitió abordar. Era seguramente la isla de Pascua que solo fué visitada por los europeos en abril de 1722.

"De vuelta a la isla de Juan Fernandez, continúa Wafer, a fines de 1687, reparamos nuestro buque, i despues de haber abandonado la barca que nos acompañaba, nos dirijimos hácia el continente con el propósito de ir a la Mocha a tomar algunas ovejas i en seguida dar la vuelta a la Tierra del Fuego. Pero cuando llegamos a aquella isla (noviembre de 1687), no encontramos nada en ella. Los españoles habian destruido o sacado los carneros, los caballos i todo lo que podia servir a las comodidades de la vida. Pasamos entónces a la isla de Santa María, que está un poco mas al norte, con la esperanza de encontrar buenas provisiones, pero se hallaba reducida al mismo estado que la precedente, de suerte que nos fué preciso contentarnos con harina, maiz, carne salada de tortugas de tierra i con sesenta botijas de grasa de estos animales que habíamos tomado en las islas Galápagos. Ademas, los españoles habian soltado perros en la isla de Juan Fernandez para destruir las cabras i quitarnos los medios de subsistir; pero persuadidos de que en la Mocha hallaríamos provisiones en abundancia, nosotros solo matamos en aquélla las cabras que necesitábamos para el momento. Tres o cuatro de nuestros compañeros de aventuras, pesarosos de haber perdido al juego cuanto tenian i de salir de estos mares tan pobres como habian entrado, se determinaron a quedarse en Juan Fernandez con la esperanza de que llegarian otros armadores. Nosotros les dimos una chalupa, una marmita, hachas, cuchillos, maiz i las provisiones de que tenian mas necesidad." Los viajeros posteriores han referido la suerte que cupo a esos aventureros.

Miéntras tanto, Davis i los suyos continuaban su viaje con no pocas fatigas i accidentes, pero sin ninguna desgracia trascendental. Doblaron el cabo de Hornos a una gran distancia del continente, sin ver tierra i por en medio de los grandes témpanos de hielo que se hallan en las altas latitudes. En mayo de 1688 llegaban a las colonias inglesas de la

---

hizo sentir a las seis de la mañana, i causó estragos terribles, pero menores, sin embargo, que los que ha consignado el cirujano Wafer en la relacion que dejamos copiada. El virrei duque de la Palata ha referido esta catástrofe en la relacion de su gobierno que hemos citado tantas veces; pero en vez de agrupar las noticias que podrian interesarnos, ha llenado pájinas enteras con los cuentos de milagros absurdos i de accidentes de escaso interés.

América del Norte, a tiempo que se publicaba una amnistía jeneral decretada por el rei Jacobo II de la Gran Bretaña en favor de los filibusteros que, desobedeciendo las órdenes de la corona, habian seguido haciendo la guerra en los mares de América. Acojiéndose a este indulto, Davis i sus compañeros quedaron en la mas completa libertad i en situacion de gozar en paz de los bienes de fortuna que habian adquirido en esas piráticas espediciones.

9. Espedicion del capitan Juan Strong a los mares de Chile: resolucion del rei de España sobre el arribo de naves estranjeras a las costas de sus colonias.

9. Aquella fué la última campaña de los filibusteros en el Pacífico. Los que habian quedado en las costas del norte del virreinato del Perú, abandonaban en esa misma época este mar, i cruzando el istmo de Darien, regresaban a las Antillas. Los gobiernos de Francia i de Inglaterra, obedeciendo a móviles diferentes, estaban empeñados en poner término a esas piraterías, o a lo ménos a reprimirlas i hacer servir la actividad de aquellos aventureros en empresas de la corona. Así, si los filibusteros, propiamente dichos, no volvieron a aparecer en nuestras costas, los corsarios de Francia i de Inglaterra, puestos en armas por las guerras europeas de fines de ese siglo i de principios del siguiente, mantuvieron todavía por algunos años mas la alarma i la inquietud en las colonias españolas i llevaron a cabo operaciones no ménos desastrosas para éstas.

El virrei del Perú duque de la Palata, tipo gráfico de la superstición i de las ideas españolas de la época, veia en esos sucesos no la demostracion de la decadencia de la monarquía i del abatimiento de su poder, sino un castigo evidente del cielo. "Desde el año de 1684 que se descubrieron en este mar los piratas, escribia ese alto funcionario, se fué reconociendo la mano de Dios declarada en el castigo de nuestras culpas, porque no intentaron hostilidad en las costas que no la consiguiesen, favorecidos por los elementos" (37). El virrei en Lima, el presidente Garro en Chile i los otros gobernadores en las demas provincias, mandaban hacer novenas, rogativas i procesiones para alcanzar la proteccion del cielo en aquella lucha en que estaban empeñados, sin que la no interrumpida repeticion de los desastres les hiciera comprender la ineficacia de tales medios para destruir a aquel puñado de audaces i turbulentos aventureros.

El reino de Chile particularmente, no sufrió ningun contraste en esta segunda invasion de los filibusteros. Aun podria decirse que solo

---

(37) Relacion citada del virrei duque de la Palata, pájs. 113-14.

en sus costas fueron éstos rechazados cada vez que intentaron bajar a tierra, si bien los combates que aquí empeñaron fueron de mui escasa importancia. Pero su presencia en nuestros mares produjo una perturbacion trascendental. El comercio estuvo paralizado, la agricultura sufrió las consecuencias de la dificultad para la esportacion de sus escasos productos, i el ejército mismo estuvo mucho tiempo sin recibir paga por el retardo que se ponia en el envío del situado. El presidente Garro, para obviar este inconveniente, así como para evitar el peligro de naufrajio de la nave que traia el dinero del Perú, solicitó del rei que en adelante se enviara el situado directamente de Potosí por los largos i penosos caminos de tierra, i así lo dispuso Cárlos II por cédula de 16 de enero de 1687. Pero este arbitrio ofrecia mas inconvenientes que ventajas, i fué preciso abandonarlo ántes de mucho tiempo.

La administracion de don José de Garro, que no pudo emprender operaciones de mediana importancia contra los indios araucanos, i cuyo gobierno interior apénas pudo consagrar algun tiempo a las constantes dificultades con los oidores, o a fomentar el desarrollo de las órdenes monásticas, por las cuales el gobernador mostraba gran veneracion, pasó constantemente preocupado con los temores que inspiraban los filibusteros, i preparando los medios de defensa de que podia disponer. Aun despues de la retirada de éstos de las costas del Pacífico, bastaba el solo anuncio de la presencia de un buque estranjero para renovar la alarma i para que se repitieran las órdenes de tratarlo como enemigo (38). Vamos a ver hasta dónde se llevaba el empeño que el rei de España ponia en segregar a sus colonias de toda comunicacion con los estranjeros.

En 1689 la Europa estaba envuelta en una guerra colosal. Prepara-

(38) La corte de España contribuia a aumentar estas alarmas comunicando frecuentemente a los gobernantes de América las noticias muchas veces infundadas de los aprestos que se hacian en Europa contra estas colonias. Por cédula de 22 de setiembre de 1687, Cárlos II comunicaba al gobernador de Chile las noticias que habia recibido "por medio de un ministro de toda satisfaccion i crédito," acerca de los acuerdos en que se hallaban ocupados los gobiernos de Francia, Inglaterra i Holanda sobre ensanchar sus posesiones respectivas en América i ocupar otras nuevas. En esos momentos la España coaligada con otras potencias, iba a entrar en guerra contra Francia, pero la Inglaterra i la Holanda se mantenian neutrales, i el año siguiente, con motivo de la elevacion de Guillermo de Orange al trono de la Gran Bretaña, tomaron parte en la guerra europea contra la Francia. Esos falsos informes, comunicados por el mismo rei a los gobernadores de sus colonias, producian tanta perturbacion como la misma guerra.

da ésta por la famosa liga de Ausburgo para poner un dique a la ambicion de Luis XIV de Francia, la España, que tantas ofensas habia recibido de este soberano, tuvo que tomar en ella una parte principal. La Inglaterra, agredida igualmente por el monarca frances, que pretendia restaurar en el trono al último de los reyes de la casa de Estuardo, entró tambien en la guerra llevando el valioso continjente de su poder naval. Aquella lucha habia convertido, puede decirse así, en aliadas, a la España i la Inglaterra. Algunos mercaderes de Lóndres creyeron que la ocasion era propicia para enviar una nave a los mares de América, que a la vez que hiciese el corso contra los buques franceses, entablase comercio con las colonias españolas. Un buque armado de buena artillería, tripulado por noventa hombres, i provisto de un valioso cargamento de telas, armas i ferretería, salió con este objeto de Plimouth en noviembre de 1689 bajo el mando del capitan Juan Strong. Llevaba una patente del almirantazgo ingles, pero se omitió solicitar permiso del gabinete de Madrid para negociar en los puertos de América, creyéndose, sin duda, que el estado de las relaciones de ámbos gobiernos, i las bases del tratado de 1670 (39), que la Inglaterra manifestó siempre querer cumplir a pesar de las espediciones de los filibusteros, hacian innecesario ese permiso.

El arribo de esta nave a los mares del sur iba a despertar las inquietudes i a producir sérias complicaciones. Strong penetró en el estrecho de Magallanes el 12 de febrero de 1690 (viejo estilo) i despues de un retardo de mas de tres meses, producido, sin duda, por la falta de viento, desembocaba en el Pacífico el 23 de mayo, i se dirijia a las costas de Chile. Al llegar a la isla de la Mocha el 10 de junio, la halló despoblada. "Veíanse algunos caballos i perros i las ruinas de dos aldeas desiertas: los nabos crecian en abundancia en los campos." Catorce dias despues, el 24 de junio, se presentaba delante del puerto de Valdivia. Allí fué recibido a cañonazos por los fuertes de la plaza. Fué inútil que Strong enviara un bote con bandera de parlamento porque no se le permitió acercarse a tierra. Obligado a darse nuevamente a la vela, arribó pocos dias mas tarde al puerto de Coquimbo. Dirijiéndose por escrito al correjidor de la Serena, Strong le representó sus propósitos pacíficos respecto de la España i le pidió los víveres necesarios para continuar su viaje. El correjidor, que no se creia autorizado para resolver en este negocio, remitió a Santiago la nota

(39) Véase el cap. 19, § 5, páj. 144 i siguientes de este tomo.

1. 2.

3.

4. 5.

1 Don Alonso de Figueroa
2 El Conde de Alba de Liste
3 Don Antonio de Acuña i Cabrera

4 Don Lorenzo de Arbieto
5 Don Diego Gonzalez Montero

del capitan Strong, i se limitó a pedir órdenes al gobierno superior del reino (40).

En nuestros dias parece casi inconcebible que el arribo a las costas de Chile de un buque estranjero que se presentaba en son de amigo i con patente auténtica emanada de un gobierno que se hallaba en las mejores relaciones con España, diera lugar a estas inquietudes; pero los gobernadores i sus subalternos tenian que someterse invariablemente a las prescripciones de ese sistema de esclusivismo i de desconfianza que la metrópoli habia implantado en la administracion de sus colonias. El presidente Garro, dando a este hecho toda la importancia que se le atribuia bajo aquel réjimen, convocó una junta a que asistieran los oidores de la audiencia i el obispo de Santiago, i allí se trató lo que debia hacerse en esas circunstancias. Leyóse una real cédula que acababa de llegar a Chile i que tenia la fecha de 24 de junio de 1689. Por ella, el rei hacia saber a sus gobernadores de América el cambio de soberano que una revolucion reciente habia producido en Inglaterra, manifestaba el pié de amistad en que se hallaba con el nuevo monarca (Guillermo III de Orange), i encargaba que se diera buena acojida en los puertos de sus dominios a los buques ingleses que llevaran patente de este monarca, pero que no admitieran a los que navegaban en nombre de Jacobo II, el rei desposeido del trono por aquella revolucion (41). En vista de esta real cédula, el presidente Garro i sus consejeros acordaron en consentir que, dándose préviamente rehenes por una i otra parte, el correjidor de Coquimbo suministrase víveres para quince dias al capitan Strong, bajo la condicion precisa de que éste pasara a Valparaiso a exhibir la patente real que autorizaba su viaje.

Vencidas estas contrariedades, Strong continuó su viaje por las

(40) Segun el capitan Burney, único historiador ingles de esta espedicion que conozcamos, Strong obtuvo en la Serena el mismo resultado que en Valdivia porque "en toda la costa se habian dado órdenes para prohibir todo comercio con los estranjeros." Los documentos españoles que tenemos a la vista, i sobre todo la carta del presidente Garro al virrei del Perú de 27 de julio de 1690 en que le refiere prolijamente estos sucesos, consignan las noticias que asentamos en el testo, que, ademas, estan repetidas en la real cédula de 25 de noviembre de 1692, despachada tomando en cuenta todo el espediente que sobre el particular se formó en el consejo de Indias.

(41) Esta real cédula de 24 de junio de 1689 fué comunicada al gobernador de Chile; pero poco mas tarde, i a consecuencia de la aplicacion que de ella se hizo en el caso del capitan Strong, mandó el rei que el referido gobernador la devolviera para que no pudiera aplicarla de nuevo. Por esta razon no se halla en el copioso cedulario del ministerio del Interior de Santiago, que fué el de la capitanía jeneral.

costas del Perú. En todos los puertos era rechazado por las autoridades legales; pero en Túmbes entró en trato con algunos españoles a quienes vendió por contrabando una parte de las mercaderías que traia de Europa. Mas al norte todavía, en la punta de Santa Elena, Strong estuvo empeñado sin el menor fruto en buscar en el fondo del mar los restos de un buque de que se contaba que habia naufragado con un rico tesoro. Perdida toda esperanza de hallarlo, i habiendo vendido por contrabando otra parte de su carga, Strong dió la vuelta al sur, i a mediados de octubre arribaba a la isla de Juan Fernandez. Allí recojió en su buque a los filibusteros ingleses que despuès de acompañar al capitan Davis en la campaña que hemos contado mas atras i de perder al juego sus ganancias, habian preferido quedarse en la isla con la esperanza de rehacer su fortuna en nuevas piraterías. A esos infelices les esperaban nuevas i quizás mas duras penalidades que aquellas por que acababan de pasar.

En efecto, el capitan Strong no quiso salir del Pacífico sin intentar otra vez fortuna en las costas de Chile, sin duda para negociar sus mercaderías. "El 10 de noviembre (el 20 segun los españoles), hallándose a la entrada del rio Biobio, envió un bote a tierra, pero a causa del estado del mar, éste no pudo pasar la barra del rio. Al dia siguiente, el mar estaba menos ajitado i el bote penetró en el rio. Por encargo de Strong, los tripulantes del bote pretendieron pasar en tierra por holandeses, persuadidos, sin fundamento, de que así serian mejor tratados. Los pobladores de ese lugar que se acercaron a los estranjeros, le manifestaron que no podian tener trato alguno con ellos sin previo permiso del correjidor de Concepcion. El siguiente dia (12 de noviembre) envió Strong a su segundo con una carta para ese funcionario. Cuando su jente pisó tierra, fué asaltada por los españoles. Once hombres, i entre ellos los filibusteros recojidos en Juan Fernandez, fueron hechos prisioneros; pero tres escaparon en el bote i regresaron a su buque." No pudiendo hacer otra cosa, el capitan Strong envió una carta a tierra en que exijia que esos individuos fueran tratados con la consideracion debida a los súbditos de una nacion amiga de la España, i hacia responsable a las autoridades de Concepcion de cualquier mal tratamiento que se les diera. Temiendo que su emisario fuera tambien reducido a prision, el capitan ingles dispuso que esa carta fuera dejada en una roca a la vista de los españoles. No recibiendo contestacion alguna, Strong se hizo de nuevo a la vela. El 5 de diciembre penetraba en el estrecho de Magallanes, salia de él por su boca oriental siete dias mas tarde, i llegaba a Inglaterra en junio de 1691. Aunque en los

últimos dias de su viaje apresó dos buques franceses, i aunque ámbos fueron vendidos a beneficio de los armadores de la espedicion, el resultado definitivo de ésta dejó una pérdida considerable (42).

El presidente Garro se hallaba en Santiago preparándose para entregar el mando a su sucesor, a quien creia próximo a llegar a Chile, cuando ocurrieron en Concepcion estos sucesos. No cabe duda, sin embargo, que la prision de los marineros ingleses del buque del capitan Strong fué ejecutada en virtud de órdenes superiores. El conde de la Monclova, que en 15 de agosto de 1689 tomó el mando del virreinato del Perú, habia desaprobado la conducta del gobernador de Chile por haber suministrado víveres a los ingleses, creyendo que la cédula invocada al efecto no rejia con los puertos del mar del Sur. Llevado este negocio al conocimiento del rei, se tramitó en el consejo de Indias un largo espediente, i al fin, dos años despues, se dió una solucion con la firma de Cárlos II, que refleja la idea que los soberbios monarcas de España se habian formado de la estension de sus dominios i del carácter de sus derechos sobre las tierras i los mares. "Conforme a lo capitulado en este tratado (el de 1670), decia la real cédula de 25 de noviembre de 1692, se reconoce que solo pueden arribar a los puertos del mar del Norte (el Atlántico) i ser admitidos en ellos los bajeles de Inglaterra, como rumbo para la navegacion a sus territorios i poblaciones, pero nó en los del Sur (el Pacífico), donde no tienen ninguno ni derecho para adquirirle ni poseerle. En consecuencia, agregaba, he re-

(42) Existen dos relaciones auténticas acerca de este viaje, el diario de navegacion del capitan Strong, i otra escrita por uno de sus compañeros llamado Ricardo Simson; pero ámbas se conservan inéditas en la seccion de manuscritos de la biblioteca del Museo Británico. El capitan Burney que las conoció, ha formado sobre ellas el capítulo que destina a este viaje en las pájinas 329—37 del tomo IV de su *Chronological history* tantas veces citada. Ántes de la publicacion de este libro, nadie que conozcamos, habia referido en Inglaterra el viaje del capitan Strong, lo que se esplica por su escasa importancia i por la falta de relaciones impresas.

Existen, en cambio, numerosos documentos españoles referentes a este viaje i sus consecuencias; pero, guardados en los archivos, no pudieron tampoco ser conocidos. Así, don José Vargas i Ponce en su prolija *Noticia de las espediciones al Magallanes*, no menciona siquiera la de Strong. El cronista chileno Carvallo i Goyeneche, que conoció únicamente la real cédula de 25 de noviembre de 1692, ha contado solo en el cap. 61 tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica* los incidentes que encontró referidos en ese documento. Ni en éste, ni en los otros que he tenido a la vista he hallado noticia de la captura de los once ingleses apresados en las inmediaciones de Concepcion i de la suerte posterior que les cupo. Este hecho consta solo de las relaciones inglesas que acabamos de citar.

suelto, para que se observe por regla i punto jeneral en lo de adelante, mandar por lo que mira a los puertos, rios i costas del mar del Sur en la América, que no se dé por mis virreyes, presidentes, gobernadores de puertos o plazas marítimas u otros cualesquier cabos o personas, plática ni comercio, ni se les admita a ella, a ninguna nacion ni naciones estranjeras que a ellos intentaren arribar con sus bajeles, sino que los traten indistintamente como enemigos de la corona, sin permitirles comercio ninguno, ni examinar, ni admitir patentes, sino efectivamente cerrarles la puerta a que puedan ser admitidos, no obstante cualesquier causas o pretestos que aleguen, sino que se les haga toda hostilidad si lo intentaren, tratándolos como a enemigos declarados, en que no se falta a la buena correspondencia, ni contraviene de ninguna manera a los tratados con Inglaterra, pues el último, como va espresado, no lo permite ni declara las arribadas en el mar del Sur, ni en sus costas la introduccion i pasaje." El rei de España, que se creia dueño absoluto del Pacífico, reconvenia duramente a las autoridades de Chile por haber dado, en el caso del capitan Strong, otra intelijencia a los tratados vijentes con la Inglaterra i a las reales cédulas que esplicaban sus disposiciones (43). Esta resolucion, hija de la arrogancia de ese soberano i de los errados principios económicos i políticos de esa época, nos da a conocer el sistema colonial de los españoles por una de sus fases mas características.

---

(43) Real cédula datada en Madrid a 25 de noviembre de 1692.

CAPÍTULO XXII

GOBIERNO DE DON TOMAS MARIN DE POVEDA (1692—1700); SE PRETENDE REDUCIR A LOS INDIOS POR MEDIO DE MISIONES

1. Toma el gobierno de Chile el teniente jeneral don Tomas Marin de Poveda.—2. Es recibido en Concepcion con grandes fiestas i celebra un parlamento con los indios.—3. Fundacion de misiones para reducir a los indios: su ningun resultado.—4. Operaciones militares contra los araucanos: parlamento de Choque-Choque.—5. Reaparicion de piratas en los mares de Chile.—6. Frustrada espedicion francesa contra las colonias españolas del Pacífico.—7. Marin de Poveda intenta fundar cuatro pueblos.—8. Miseria a que se ve reducido el ejército por la falta de situados.—9. Dificultades i competencias del gobierno interior bajo la administracion de Marin de Poveda.

1. Toma el gobierno de Chile el teniente jeneral don Tomas Marin de Poveda.

1. Cuando el rei firmaba la cédula de que hemos dado cuenta al terminar el capítulo anterior, ya don José de Garro habia entregado el mando hacia algunos meses. El 8 de enero de 1683, cuando faltaban todavía siete años para que se terminara el gobierno de aquél, el rei Cárlos II, habia nombrado un nuevo gobernador de las provincias de Chile.—"Os he hecho merced de ese puesto, decia al favorecido, para cuando cumpla el tiempo porque fué proveido el maestre de campo don José de Garro, o ántes si vacare por cualquier accidente, en cuya conformidad quiero i es mi voluntad que cuando suceda la dicha vacante,

entreis a servir los cargos de mi gobernador i capitan jeneral de las dichas provincias de Chile por tiempo i espacio de ocho años... I mando que os embarqueis en la primera ocasion de flota o galeones que partieren a la provincia de Tierra Firme despues de la fecha de esta mi provision para ir a servir los dichos cargos; i no lo haciendo, por el mismo caso i trascurso del tiempo, quedeis escluido de ellos para que yo los provea de nuevo en quien mi voluntad fuere, i no se os pueda dar la posesion de ellos, ni seais admitido a su uso i ejercicio, no constando haberos embarcado en el dicho tiempo" (1).

El nuevo gobernador designado por el rei de España era el teniente jeneral de caballería don Tomas Marin de Poveda. Orijinario de la provincia de Granada i vástago de una familia noble que poseia algunos bienes de fortuna, habia pasado, siendo mui jóven, a América al lado de un tio materno, el doctor don Bartolomé Gonzalez de Poveda, que fué presidente de la audiencia de Chárcas i mas tarde arzobispo de esta importante arquidiócesis. Parece que solo entónces abrazó Marin de Poveda la carrera de las armas, incorporándose en las tropas que guarnecian el virreinato del Perú, i pasando poco despues, en 1670, al reino de Chile en compañía del gobernador don Juan Henriquez. Sus servicios, sin embargo, fueron de carácter mui subalterno i su nombre habria quedado desapercibido en la historia de nuestro pais sin su subsiguiente e inesperada elevacion. Ántes de mucho tiempo regresó al Perú i de allí se trasladó a España, donde sus relaciones de familia i el apoyo de altos protectores hicieron por su elevacion mas de lo que otros alcanzaban por una larga serie de no interrumpidos servicios. En 1683, Marin de Poveda era teniente jeneral de caballería del ejército español i llevaba en su pecho la cruz de la órden de Santiago. En ese tiempo de decadencia de la monarquía i de vergonzosa degradacion de la corte, los puestos públicos, civiles, militares i eclesiásticos, así como los títulos de las órdenes de caballería, eran escandalosamente vendidos por indignos favoritos, de tal suerte que no era estraño ver las mas repentinas elevaciones, i aun habia motivos para felicitarse cuando éstas no favorecian a individuos destituidos de todo mérito o manchados con malos antecedentes (2). Marin de Poveda, nombrado gober-

---

(1) Real cédula de 1.° de julio de 1683.—La fórmula que trascribimos en el testo, habia sido introducida en los nombramientos para cortar el abuso de que los funcionarios designados solian quedarse largo tiempo en España sin pasar a hacerse cargo de sus destinos. Esta órden, por terminante que fuera, no se cumplia siempre.

(2) Puede verse en Lafuente, *Historia jeneral de España*, part. III. lib. V,

nador de Chile bajo el imperio de tal estado de cosas, debió, sin duda, su rápido ascenso a obra de favor. Seguu vamos a verlo, no se mostró por sus actos indigno del puesto, como se mostraron algunos de sus inmediatos sucesores.

Sin embargo, le fué forzoso esperar siete años en la metrópoli para entrar en posesion de ese cargo. Marin de Poveda salió de España a mediados de 1690 para venir a Chile, no por la vía de Tierra Firme, como se habia dispuesto en su nombramiento, sino por la de Buenos Aires, que se consideraba mas espedita para la conduccion de un corto refuerzo de tropas que traia consigo. Al llegar a esta ciudad, en noviembre del mismo año, anunció al gobernador su determinacion de pasar prontamente a Chile a recibirse del mando (3); pero por motivos que desconocemos, se vió forzado a demorarse allí casi un año entero. Al fin, continuando su camino, se hacia recibir en Mendoza en los primeros dias de diciembre de 1691 en el carácter de gobernador (4), i el 5 de enero del año siguiente (1692), hacia su entrada solemne en Santiago, i prévio el juramento acostumbrado, tomaba en sus manos las riendas del gobierno. La pequeña columna de tropas que habia sacado de España, estaba reducida a treinta i seis soldados; pero Marin de Poveda traia en su compañía varios parientes que pensaban tomar servicio en el ejército, algunos aperos militares i un suntuoso tren de casa para su uso particular, como hasta entónces no habia tenido ningun gobernador de Chile, segun refiere un antiguo cronista.

Desde los primeros dias de su gobierno, Marin de Poveda dejó ver un carácter caballeroso. Otros gobernadores se habian instalado en el

---

cap. 10, el cuadro de la degradacion a que habia llegado la corte en la provision de los cargos públicos i en la concesion de las órdenes de caballería. Es cierto que el historiador español se refiere allí especialmente a la situacion creada despues de la caida del conde de Oropesa, ministro i favorito de Cárlos II; pero es lo cierto que sus observaciones son aplicables a todo el reinado de ese soberano, espresion fiel de la miserable postracion a que habia llegado la monarquía. "El ministerio de Oropesa, que pareció el mas decente de los de este reinado, dice este mismo historiador un poco mas adelante, cap. 15, § 5, cayó tambien en descrédito por el repugnante tráfico i la vergonzosa granjería que se hacia de todo, sin esceptuar lo mas sagrado. Hasta a la misma condesa (de Oropesa) alcanzó la fama de partícipe en aquel deshonroso comercio." I mas atras, en el cap. 9 de la misma seccion de su obra, dice que bajo el ministerio de Oropesa "se llevó a un punto escandaloso el tráfico en la provision de los empleos, inclusos los de justicia i aun los de iglesia, hasta llegar a venderse las togas i las mitras como en pública almoneda."

(3) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 1.° de diciembre de 1690.

(4) Acuerdo del mismo cabildo, de 20 de diciembre de 1691.

poder formulando quejas i acusaciones contra sus predecesores. Observando una conducta diferente, guardó a don José de Garro la deferencia a que lo hacian acreedor la rectitud que éste habia desplegado en el mando, i la respetuosa estimacion que habia sabido conquistarse en todo el reino. Por lo demas, este último, que en el ejercicio del gobierno se habia distinguido sobre todo por un desinteres ejemplar, segun referian los contemporáneos, obtuvo en el juicio de residencia un fallo que era la mas honrosa justificacion de su conducta. En 1693 regresó a España donde mereció ser llamado al desempeño de otros puestos mas importantes quizá que los que habia ejercido en América (5).

2. Es recibido en Concepcion con grandes fiestas i celebra un parlamento con los indios.

2. El primer cuidado del nuevo gobernador fué atender al pago de las tropas que desde tiempo atras no recibian salario alguno. El envio del situado i su distribucion en Chile habia dado lugar, como se recordará, a los mayores abusos. Enviábase de Lima una parte de él en mercaderías, cuya compra solia ser el objeto de especulaciones escandalosas i fraudulentas; i luego se repartian entre los soldados como parte de sus sueldos, pero con creces, esto es, por un precio superior al que habian costado, cometiéndose nuevos fraudes en este mismo reparto. El presidente Garro, como contamos mas atras, habia pedido al rei que el situado fuera remitido directamente de Potosí por los caminos de tierra, para evitar, junto con los peligros de naufrajios, el que pudiese caer en manos de los filibusteros. Cárlos II sancionó esta medida por su cédula de 16 de enero de 1687; pero como al mismo tiempo se le representaron los abusos a que daba lugar el envio i reparto del situado, dispuso por otra cédula de 13 de setiembre del mismo año, que esa remesa se enviara precisamente en plata amonedada, que en moneda tambien se pagaran los sueldos de la tropa, i que este pago se hiciera en presencia del oidor mas antiguo i del fiscal de la real audiencia. Para evitar otro abuso antiguo, el de pagar por listas en que estaban asentados mas soldados de los que existian, el rei dispuso que se hiciera una prolija revista para "que en tabla i mano propia reciba cada cual su sueldo". En cumplimiento de estas órdenes el

(5) A poco de haber regresado a España, don José de Garro fué nombrado por el rei comandante militar de la plaza de Jibraltar; pero desempeñó este cargo mui corto tiempo, i hacia mas de tres años que habia dejado de mandarla, cuando esa plaza fué ocupada por los ingleses en 1704. En cambio de ese puesto, Felipe V, con fecha de 5 de abril de 1702, le confió el de gobernador i capitan jeneral de la provincia de Guipúzcoa, en cuyas funciones falleció poco mas tarde.

presidente Garro habia hecho en 1689 la distribucion de un situado. A fines de setiembre partió para Concepcion en compañía del oidor decano don Bernardo de Haya i Bolívar i del fiscal don Pablo Vazquez de Velasco, llevando consigo el sello real, símbolo de la suprema autoridad. No habiendo entónces otros oidores, la audiencia suspendió por este motivo sus trabajos, pero designó un abogado que despachara los asuntos criminales mas urjentes (6). Se refiere que don José de Garro desempeñó esta comision con la mas esmerada probidad; pero el dinero recibido en esta ocasion no alcanzó para pagar a la tropa sus sueldos atrasados. Andando el tiempo, i cuando la distribucion del situado corrió por otras manos, "esta práctica, segun observa un cronista, léjos de estinguir el mal, aumentó la enfermedad. El gobernador precisamente se habia de interesar en este caudal, que entónces hacia el principal renglon de sus intereses, i nada mas se hizo que obligarle a dar parte en la presa i añadir dos defraudadores de aquel caudal, sin que valiesen precauciones" (7).

Siempre habia dado lugar a dilaciones i dificultades el envio del situado; pero éstas fueron mayores desde que la remision se hacia directamente de Potosí por los largos i penosos caminos de tierra, teniendo que aguardar los meses de verano para el paso de la cordillera i teniendo, ademas, que sufragar los gastos que imponia un viaje de esa naturaleza, con una escolta regular para la defensa del tesoro. Por otra parte, para que los oficiales reales de Potosí entregasen el dinero que debia remitirse a Chile, se necesitaban las órdenes especiales del virrei del Perú, que siempre tardaban en llegar; i este alto funcionario, ademas, aplicó la suma correspondiente al situado de un año a los gastos que le demandaba el equipo de la escuadra contra los filibusteros; i cuando se le pidió el reintegro de ese dinero para el pago del ejército de Chile "respondió que era imposible hacerlo por lo empeñada que se hallaba la real hacienda" (8). Así, pues, los soldados de este ejército sufrian toda clase de privaciones i llevaban una vida miserable, lo que en realidad no era una excepcion en los ejércitos españoles de esa época (9). A fines de 1691 llegaron a Chile dos situados, que

(6) Cabildo de 23 de setiembre de 1689, a fojas 55-68 del libro 29.

(7) Carvallo i Goyeneche, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 60.

(8) Carta de Marin de Poveda al rei, de 26 de abril de 1693.

(9) Los pocos historiadores españoles que han escrito sobre el reinado de Cárlos II, no han omitido propiamente el dar a conocer el estado de desnudez i de desamparo del ejército a causa de la pobreza del tesoro real i del mal manejo de sus

no alcanzaban, sin embargo, para pagar lo que se debia a las tropas en sueldos atrasados. El presidente Garro, por un acto de moderacion, se abstuvo de distribuirlos, dejando este encargo a su sucesor para que inaugurase su gobierno con un acto que habia de dar contento i satisfaccion a los soldados.

Habiendo obtenido del cabildo de Santiago un donativo de mil caballos para remonta del ejército, Marin de Poveda partió para Concepcion a fines de febrero para hacer el reparto del situado. "Propuse al oidor decano i fiscal de la real audiencia que viniese a hallarse a la distribucion como V. M. lo tiene dispuesto i ordenado, escribia el mismo gobernador, i se escusaron de hacerlo." Esperábasele en Concepcion con un ostentoso recibimiento. El nuevo gobernador tenia en el ejército de la frontera algunos antiguos camaradas de servicio entre quienes habia dejado un buen recuerdo. Por otra parte, acababa de llegar de Lima doña Juana de Urnadegui, señora principal de esa ciudad, hija del marques de Villafuerte, que venia a Concepcion a celebrar el matrimonio que desde años atras tenia concertado con Marin de Poveda. Este enlace, efectuado al mismo tiempo que se solemnizaba el recibimiento del nuevo gobernador, i la distribucion de dos situados que la tropa esperaba con impaciencia i que debia mejorar de alguna manera su miserable situacion, dieron lugar a grandes fiestas en que nò se economizaron los gastos, i cuya "ejecucion excedió al deseo," dice un antiguo cronista, que niño entónces, debió asistir a ellas i conservar su recuerdo. "Constaba el obsequio, agrega, de catorce comedias, i la de "El Hércules chileno," obra de dos regnícolas, toros i cañas, cuyas demostraciones, ántes ni despues vistas, bien dan a entender el aplauso que causó su ingreso" (10).

Terminadas estas fiestas, se contrajo el gobernador a estudiar la si-

---

escasos fondos; pero los escritores estranjeros contemporáneos que conocieron a la España en esa situacion, son mucho mas esplícitos todavía. El historiador ingles Buckle, invocando esos testimonios, ha podido asentar que a fines del siglo XVII "los soldados españoles, en su mayor parte, desertaban de sus banderas, i que los que quedaban fieles estaban vestidos con harapos, no recibian sueldo i morian de hambre." *History of the civilisation in England*, chap 15.

(10) Córdoba i Figueroa, *Historia*, lib. VI, cap. 13.—Es sensible que este cronista no haya sido mas prolijo en la descripcion de aquellas fiestas, i, sobre todo, que no nos haya suministrado noticias mas estensas de la comedia *El Hércules chileno*, produccion de dos poetas nacionales absolutamente desconocidos. Buena o mala, esa pieza habria servido para darnos alguna idea acerca del estado de la cultura literaria de la época.

tuacion militar del reino. Desde que se habia dejado a los indios en tranquila posesion de sus tierras, la paz se habia establecido de hecho, i solo era interrumpida por campeadas de una i otra parte que solian inquietar a los campos fronterizos. Pero para conservar este estado de cosas, era indispensable mantener en los fuertes españoles guarniciones relativamente numerosas, que, aunque pagadas con irregularidad, imponian un gasto considerable a la corona. Marin de Poveda, como los otros gobernadores, alentaba la esperanza de consolidar aquella paz i de ir mas léjos todavía, asegurando la reduccion de los indios araucanos. "Habiendo reconocido las plazas i tercios mas principales en que se aloja el ejército, i socorrido la jente, escribia él mismo, hice parlamento con todos los caciques que, en mayor número que nunca se ha visto, se juntaron el dia 16 de diciembre (1692) cerca de las murallas de la plaza i tercio de Yumbel, llamado San Cárlos de Austria, habiendo llevado para mas autoridad de este acto al gobernador de este obispado, prelados de las relijiones, misioneros i otros sacerdotes seculares i los cabos del ejército, i un alcalde ordinario i un rejidor del cabildo de esta ciudad (Concepcion); i habiéndoseles hecho las propuestas del caso, respondieron todos los caciques unánimes i conformes con mui buena voluntad de admitir los ministros evanjélicos i todo lo demas que se les propuso en órden a su reduccion, quedando yo mui gustoso i los que se hallaron presentes de ver la buena posicion en que estaban para su reduccion, a que he aplicado mi cuidado como principal objeto de la intencion de V. M., i que tanto encarga a sus ministros" (11). Al leer estas palabras i al observar en ellas las ilusiones que se hacia el gobernador, causa sorpresa el que un hombre de una regular intelijencia i que habia vivido algunos años en la frontera, conociese tan poco el carácter de aquellos indios.

3. Fundacion de misiones para reducir a los indios: su ningun resultado.

3. Pero Marin de Poveda sufria un estravío natural en las condiciones en que le tocó gobernar. Tanto en España como en América se vivia entónces en un mundo artificial, forjado por el fanatismo relijioso, por los milagros que se contaban cada dia, por los prodijios inventados de conversiones maravillosas i del poder de los misioneros para reducir a las tribus mas bárbaras i rebeldes. Algunos de los mas caracterizados ajentes del rei en Chile, i entre ellos el gobernador don

(11) Carta de Marin de Poveda al rei, de 26 de abril de 1693. La carta de que copiamos estas palabras es diferente de otra de la misma fecha que hemos citado mas atras.

Juan Henriquez, le habian informado de la ineficacia de aquellos medios para someter a los araucanos, el ningun caso que éstos hacian de la predicacion relijiosa, i del valor verdadero de las pretendidas conversiones de que hablaban los misioneros (12). En la corte se prestaba entónces mas crédito a estos últimos que a los gobernadores. Las instrucciones dadas en Madrid a Marin de Poveda, estaban inspiradas por este espíritu. Se le mandaba en ellas que fomentase en el territorio araucano las misiones relijiosas como un medio infalible de pacificar a los indios. Aunque se sabia que esas misiones debian exijir algun gasto a la corona, se creia que ántes de largo tiempo dejarian de ser necesarias las guarniciones que imponian un gasto mucho mayor.

En cumplimiento de esas órdenes, no perdonó Marin de Poveda esfuerzo ni dilijencia para llevar a cabo el establecimiento de misiones. "Habiendo aplicado con especialidad el cuidado a la predicacion del santo evanjelio, teniendo ésta por el asunto principal de mi gobierno, en conformidad con lo que V. M. tiene mandado, escribia él mismo, se fueron continuando las dilijencias de los misioneros, relijiosos de la Compañía de Jesus i de la órden de San Francisco i algunos clérigos de ejemplar virtud que se dedicaron a este ministerio con celo del servicio de Dios i de la propagacion de su santa fe católica. A este intento se erijieron nueve misiones, demas de las cuatro que tenian a su cargo los relijiosos jesuitas... Se ha trabajado con indecible fatiga, porque los indios viven repartidos en sus quebradas i montañas conforme a sus naturales costumbres, sin forma de república ni union politica, sino es por familias; i en donde éstas son mas numerosas, i en distancias proporcionadas se han fabricado capillas para que en ellas se les administren la doctrina i los sacramentos, procurando con lenitud atraerlos a la obediencia de nuestra santa lei católica i de los preceptos de nuestra santa madre iglesia i a la vida política i sociable, contrastando la dificultad que ofrece la ferocidad de sus naturales i bárbaras costumbres. I aunque el jentío es mucho i necesitaba de mas operarios, no se ha podido conseguir porque la relijion de la Compañía de Jesus que a este ministerio se aplica con singular eficacia, no tiene sujetos bastantes, porque se halla falta de ellos esta provincia, i de la relijion de San Francisco hai pocos que entiendan el idioma de los indios; i de las demas relijiones no ha habido sujetos de quien poderse aprovechar para este efecto" (13).

(12) Véase, entre otros pasajes, el cap. 20, § 7.

(13) Carta de Marin de Poveda al rei, de 28 de abril de 1695.—Las misiones fun-

El sostenimiento de estas misiones imponia un gasto mayor de lo que se habia creido, i tanto mas gravoso cuanto que los situados que debia enviar el tesoro del Perú llegaban con grande irregularidad, pasándose a veces varios años sin que se recibiera un solo real. El presidente se vió forzado a hacer reducciones considerables en el ejército de la frontera. "Para dar la congrua necesaria a estos misioneros sin costo de la hacienda de V. M. i con ahorro de la del real situado, escribia el mismo Marin de Poveda, he reformado siete compañías de caballos i de infantería, reduciéndolas a menor número de lo que hasta ahora se ha practicado, i poniéndolas en mayor número de soldados, porque estaban mui estenuados i no era competente el número de ellos para su formacion. I con los sueldos de estos capitanes i demas oficiales que se ahorraron en la situacion (el situado) del ejército, hubo con qué hacer el costo de estos misioneros que importan todos los años ocho mil pesos, cuya aplicacion i asignacion de estipendios se ha resuelto por los acuerdos de la junta de hacienda" (14).

---

dadas en esta ocasion en el territorio araucano eran las siguientes: Imperial, con dos jesuitas i mil pesos de sínodo; Boroa, con dos jesuitas i mil pesos; Repocura, con dos jesuitas i mil pesos; Tucapel, con dos franciscanos i seiscientos cincuenta pesos; Peñuelas, con dos franciscanos i seiscientos cincuenta pesos; Virquen, con un clérigo secular i cuatrocientos pesos; Mulchen i Renaico, con otro clérigo i cuatrocientos pesos; Quechereguas, con otro clérigo i cuatrocientos pesos, i Maquegua, con dos franciscanos i ochocientos pesos.—Se observará que los emolumentos que se pagaban a los jesuitas eran superiores a los asignados a los demas misioneros. El presidente Marin de Poveda esplicaba al rei en una carta anterior de 26 de abril de 1693 la necesidad imprescindible en que se habia visto de asignar sínodos a los misioneros, i de suprimir en el ejército muchas plazas de oficiales para procurarse fondos con que subvenir a los gastos ocasionados por las misiones; i tratando esta materia detenidamente para obtener la aprobacion de su conducta, el gobernador daba razon de esa diferencia de estipendios en los términos que siguen: "Aunque el sínodo asignado a los padres jesuitas es mayor del que gozan los otros misioneros que se han añadido, se les señaló por el mayor costo que tienen en el vestuario los padres de la Compañía, que en estas partes es considerable, i el que tienen en el modo de portarse con la decencia i estimacion correspondiente a su estado." Junto con el sueldo en dinero, se daba a los misioneros una racion de carne i de harina.

Marin de Poveda, por su parte, no perdonó medio para dar lustre al culto en aquellas iglesias. El cabildo de Chillan escribia al rei lo que sigue en 22 de setiembre de 1695: "A su costa dió (el presidente) ornamentos decentes para esta iglesia, e hizo traer de la ciudad de los Reyes muchas imájenes por no haber en este reino pintores que las pudieran hacer al intento para el adorno i veneracion del culto divino, así para la dicha iglesia como para todas las demas que se han fabricado en la frontera."

(14) Entre los numerosos documentos enviados por Marin de Poveda al consejo de

El fruto de estas misiones, en que se fundaron tantas ilusiones, no correspondió en manera alguna a los gastos que ellas imponian. Los misioneros reunian en sus parcialidades respectivas a los niños, les daban alimentos i algunos vestidos, los bautizaban i les enseñaban las oraciones, haciéndolos concurrir a las ceremonias de la iglesia. Aun consiguieron casar algunos indios conforme a los ritos elesiásticos, pero los progresos de éstos en el cristianismo i en la civilizacion no pasaron mas allá. Los oidores de la audiencia de Santiago, no teniendo ningun interes en dar al rei informes falsos a este respecto, no vacilaban en demostrarle la inutilidad de los gastos que se estaban haciendo para reducir a los bárbaros por aquellos medios.

Sin embargo, los relijiosos encargados de las misiones, sea por ilusion, sea por cálculo, comunicaban los informes mas favorables al gobernador, i éste, a su vez, los trasmitia al rei. "Se han reconocido mui buenos efectos en servicio de Dios i de V. M., decia Marin de Poveda, por el fruto que han hecho estas misiones. Los misioneros me participan por sus cartas haber bautizado mas de doce mil indios, i casádose por la iglesia mas de mil, i algunos caciques principales se han reducido a vivir con una mujer, que es el punto mas dificultoso de conseguir i lo que mas resisten estos bárbaros, porque fundan en la multiplicidad de sus mujeres su mayor conveniencia. Muchos caciques principales de estas reducciones i provincias vienen a la ciudad de la Concepcion a comunicar conmigo las cosas de que necesitan para su gobierno i conservacion; i en demostracion del fruto que habian causado los padres misioneros, trajeron consigo algunos niños que bien instruidos en la doctrina cristiana i con sus fiscales (que así se llaman a los que tienen cuidado de juntarlos para este efecto i de enseñarlos) hicieron ostentacion en diferentes cuadrillas, de rezar el rosario de Nuestra Señora, i disputar de lo que tenian aprendido i de las oraciones en que se contienen los misterios de nuestra fe católica, refiriéndolas en su idioma con singular aplauso i consuelo de los que vieron el fruto de estas misiones" (15).

Indias para dar cuenta de la fundacion de misiones i para justificar los gastos que se veia obligado a hacer, hallé un certificado del capitan Juan Pérez Piñero, teniente de veedor del real ejército, firmado en Concepcion en 12 de junio de 1695, del cual aparece que las reducciones de oficiales en el ejército, segun el sistema adoptado, importaban una disminucion de gastos hasta la suma de diez mil cuatrocientos setenta i siete pesos.

(15) Carta citada de Marin de Poveda, de 28 de abril de 1695.—El mismo año, los

4. Operaciones militares contra los araucanos: parlamento de Choque-Choque.

4. Pero, por mas ilusiones que acerca del fruto de las misiones se hicieran el gobernador i los relijiosos que lo acompañaban en estos trabajos, los informes que acabamos de recordar no podian ser la obra de una perfecta sinceridad, porque no era posible dejar de reconocer la evidencia de los hechos. Estos probaban una vez mas que los araucanos eran irreductibles por aquellos medios. Así, en las mismas relaciones en que el gobernador i los cabildos comunicaban los progresos de la pacificacion, referian las inquietudes i alteraciones de aquellos indios, el levantamiento de algunas tribus i las medidas militares que era necesario emplear cada dia para reprimirlos. "La principal causa de todo esto, decia Marin de Poveda, es que aunque ellos estan bien tratados de los españoles, no hai cosa que les satisfaga miéntras no se libren de su gobierno, i solo los contiene el rigor de la guerra i el miedo de ella, cuando hai bastantes fuerzas, i ellos se hallan quebrantados, como lo ha manifestado la esperiencia, porque a una larga paz siempre se ha seguido el alzamiento de los indios, respecto de que ellos en la paz se van previniendo para la guerra, adelantando sus fuerzas i prevenciones cuando decaen las de los españoles en el ocio de las facciones (empresas) militares, en el desprecio de la milicia i descuido de las armas" (16). Las últimas ocurrencias de la frontera habian venido a fortificar esta conviccion en los mismos que esperaban recojer un fruto bien diverso de las misiones.

---

cabildos de Concepcion i de Chillan informaban al rei acerca de los beneficios alcanzados por el reino de Chile bajo la administracion de este gobernador. Ámbos hacen un resúmen de casi todos sus actos. El cabildo de Chillan se espresa en los términos siguientes: "Los indios gozan de buenos tratamientos, libres de las antiguas mitas, tan opuestas a sus flojos naturales, i de la conveniencia temporal en abundancia, acompañada de la espiritual en la enseñanza de la doctrina, ereccion de templos en sus tierras i familiar comunicacion con la jente española, de que se les ha seguido gozar vida política i cristiana a los mas, como se esperimentó en el parlamento jeneral que se celebró en la ciudad de la Concepcion, adonde hicieron sus entradas divididas sus parcialidades con mas de cuatrocientos fiscales que guiaban a los demas para cantar las oraciones i disputar unos con otros la doctrina, acciones increibles hasta entónces a los moradores de este reino por no vistas en tantos años como há que dura la conquista, en cuyo tiempo no se ha conseguido lo que en el corto de este gobierno, pues se han bautizado mas de doce mil personas, i se han casado segun el órden eclesiástico mas de cuatrocientos de los primeros personajes de la nacion, punto que se ha tenido por el mas árduo por consistir la grandeza de estos bárbaros en la muchedumbre de mujeres; pero la contínua persuasion del gobernador va facilitando el desterrar esta ignorancia."

(16) Carta citada de Marin de Poveda, de 28 de abril de 1695.

Desde que los indios se vieron libres de las agresiones de los españoles, habia comenzado a hacerse sentir dentro de su propio territorio ese estado de sombría desconfianza i de hostilidad frecuente de unas tribus con otras, manifestacion visible de su barbarie. A mediados de 1693, los indios mas pacíficos de la rejion de la costa se quejaban de las muertes que sobre ellos causaban otras tribus por medio de hechizos i de venenos. El capitan don Antonio de Soto Pedreros, inspector superior de los indios fronterizos con el título de comisario jeneral de naciones, pasó a visitar esa rejion, apresó a los llamados hechiceros i los hizo trasportar al norte del Maule, donde el gobernador pensaba fundar una poblacion de cristianos. Pasando mas adelante, el comisario Pedreros creyó descubrir conatos de sublevacion; i, segun se contaba, las primeras averiguaciones revelaron que desde tiempo atras se estaba preparando entre los indios un nuevo levantamiento. Apresó a muchos de ellos, i los remitió a Concepcion para que fuesen sometidos a juicio.

Todo hace creer que las inquietudes de los indios eran reales i efectivas; pero es posible tambien que en las medidas tomadas por los españoles entrase por mucha parte el deseo de sacar prisioneros que llevar a las estancias del norte, castigo que se daba a los llamados culpables. El gobernador, sin embargo, convocó a las tribus que mantenian la paz a un solemne parlamento que debia celebrarse en Concepcion. Tuvo éste lugar el 3 de noviembre (1693) con grande aparato, i allí se renovaron las declaraciones de amistad, junto con la promesa hecha por los indios de seguir prestando sumision i apoyo a los misioneros. Aun, algunos de los caciques se ofrecieron a perseguir a los indios revoltosos i entregarlos a las autoridades españolas. Pero fueran o no sinceras estas protestas, ellas, como debia saberse por una larga i dolorosa esperiencia, no tenian mucha solidez, ni impedian tampoco el que otras tribus se mantuviesen en pié de guerra, desde que aquellas agrupaciones de bárbaros no tenian entre sí la cohesion de una sociedad regular con un jefe reconocido i respetado. Así, mui poco tiempo mas tarde, un capitan español llamado Miguel de Quiroga era asesinado por los indios en la provincia de Maquegua, cuyo cacique, sin embargo, acababa de ratificar la paz en el parlamento de Concepcion. El comisario Pedreros, que salió de la plaza de Puren con mil indios amigos i unos cincuenta soldados españoles a castigar a los rebeldes, fué atacado por éstos en el paso del rio Quepe, uno de los afluentes del Cauten; i, aunque se batió resueltamente, fué derrotado i muerto en esa desastrosa jornada. Sus tropas se dispersaron completamente; i la

insurreccion de los indios quedó triunfante a entradas del invierno de 1694.

Aquellos sucesos creaban una situacion bastante embarazosa al gobernador Marin de Poveda. Veia desvanecerse las esperanzas que habia fundado en pacificar a los indios por medio de las misiones. El retardo que se esperimentaba en el arribo de los situados, mantenia a sus tropas sin paga i en el estado de la mas lastimosa miseria. En esos mismos dias, como contaremos mas adelante, se habian renovado los temores i sobresaltos producidos por la reaparicion de piratas en nuestros puertos, i el gobernador habia tenido que hacer gastos superiores a sus recursos para equipar una escuadrilla que habia despachado contra ellos. La esportacion estraordinaria de trigo para el Perú despues del terremoto de 1687, lo habia encarecido considerablemente en Chile, de suerte que el proveedor del ejército no podia suministrar este artículo indispensable para el mantenimiento de las tropas, creando así mayores embarazos. El rei, por otra parte, habia encargado que se suspendieran las operaciones militares contra los indios, esperando que los medios pacíficos produjeran su sometimiento; pero ante la nueva emerjencia de una sublevacion triunfante, era menester adoptar otro camino, que, sin embargo, envolvia una gran responsabilidad.

En tal situacion, Marin de Poveda confió a sus capitanes el encargo de preparar del mejor modo posible el ejército de la frontera para las eventualidades de una campaña probable; i en el mes de mayo se trasladó él mismo a Santiago a solicitar del cabildo i de los vecinos algunos socorros, i que saliesen a campaña las compañías de milicianos que guarnecian la ciudad. En efecto, aunque Santiago no poseyera muchas riquezas, i aunque tuviera que soportar los frecuentes pedidos de donativos que se le hacian en nombre del rei, habia mostrado en los últimos años mui buenas disposiciones para prestar los socorros que estaban en sus manos para atender a las necesidades públicas. En mayo del año anterior, a requisicion del gobernador, se habia celebrado un cabildo abierto, i en él se acordó pagar la guarnicion del puerto de Valparaiso, ya que la caja militar del reino, a causa del retardo del situado, no tenia cómo hacerlo (17). En los primeros meses de 1694, el cabildo de la ciudad habia suministrado un continjente de novecientos caballos para el servicio del ejército de la frontera (18). El gober-

(17) Cabildo de Santiago, de 14 de mayo de 1693, a fojas 16 i 17 del libro 31.

(18) Cabildo de Santiago, de 2 de mayo de 1694.

nador creia que en estas circunstancias, la capital del reino haria el sacrificio que se le pedia para restablecer la paz en las provincias del sur, por mas que entónces se hallase bajo el peso de una de esas frecuentes epidemias de viruelas para las cuales no se buscaba entónces mas remedio que las costosas rogativas que no producian otro efecto que aumentar la alarma i el pavor.

Pero Marin de Poveda queria, ademas, tomar consejo de otras autoridades para no asumir toda la responsabilidad de las medidas que dictase en esas difíciles circunstancias, sobre todo si era necesario desobedecer las instrucciones que le habia dado el rei. "Ofrecióseme, escribia él mismo, consultar la forma de hacer guerra a estos indios rebelados, i cómo habian de ser castigados sus excesos. Con el deseo de ajustarme en todo a las cédulas de V. M., hice sobre ello la consulta al virrei del Perú i a la real audiencia de este reino en el interes que se ajustasen las disposiciones de la campeada, i que llegara la primavera para poder sacar el ejército. El virrei me contestó que obrase en todo como quien tenia la cosa presente; i la real audiencia fué de parecer que se procurase atraer estos indios por medios de paz, i que no se rompiese la guerra, desconfiando de las fuerzas del ejército, i porque pareció ser esto conforme con la voluntad de V. M." "Para justificar la razon de hacer guerra a los rebeldes," dice otra antigua relacion, el gobernador, segun era todavia de uso i costumbre entre los españoles de ese siglo, convocó en Santiago una junta de teólogos en que ocupaba el primer lugar el obispo de Santiago don frai Bernardo Carrasco. "Habiendo venido uniformes los votos de esa asamblea, añade la relacion citada, en que era justicia oprimir a los indios con las armas, i esencial a la defensa natural de las provincias amigas que recurrian a conseguirla debajo del patrocinio de las armas españolas, se formó otra junta de guerra para elejir los medios mas proporcionados para el castigo de los tumultuarios" (19). "Lo que resultó de esta junta, dice por su parte el gobernador, fué que convenia que el ejército se pusiese en campaña penetrando la tierra hasta la reduccion de Maquegua con la mayor fuerza i aparato de armas que se pudiese para hacer ostentacion de sus fuerzas i quebrantar el ánimo de los amigos poco seguros i de los enemigos rebeldes, porque de lo con-

(19) Carta del cabildo de Concepcion al rei, de 20 de setiembre de 1695. Es una relacion bastante estensa i prolija de los sucesos ocurridos durante los tres primeros años del gobierno de Marin de Poveda, que ratifica i completa las noticias comunicadas por éste.

trario cobraria mas cuerpo el alzamiento de los indios, cuya paz estaba dependiente del temor de la guerra."

A mediados de octubre salia el gobernador a campaña, llevando consigo las milicias de Santiago. A su paso por Chillan, tomó consigo una parte de las fuerzas que la guarnecian, de manera que a mediados de noviembre tuvo reunidos en Yumbel 1,600 soldados españoles, i mas de 2,000 indios amigos, al paso que dejaba las tropas suficientes para la defensa de los fuertes fronterizos. A la cabeza de esas tropas penetró en el territorio araucano por el valle central, i avanzó con todo órden hasta el paraje conocido con el nombre de Choque-Choque, algunas leguas al oriente de las famosas vegas de Lumaco. Cualesquiera que fuesen las disposiciones de los indios, no era de temer que intentasen oponer resistencia a fuerzas tan considerables i compactas como las que mandaba el gobernador; i, en efecto, no esperimentaron éstas la menor hostilidad. Lejos de eso, todos los caciques de la comarca, citados con la conveniente anticipacion, i entre ellos Millapan, el caudillo de Maquegua, fueron llegando a Choque-Choque para celebrar un aparatoso parlamento.

Tuvo éste lugar con las ceremonias acostumbradas el 15 de diciembre de 1694. El gobernador, rodeado de sus capitanes i de los relijiosos jesuitas, franciscanos i clérigos seculares que tuvieron a su cargo las nuevas misiones, dirijiéndose a los indios que habian concurrido a aquella asamblea por medio de los intérpretes, les representó la gravedad de los delitos cometidos, i el haber muerto a aquellos oficiales españoles i pronunciádose en abierta insurreccion. Los indios, por su parte, se mostraron indignados contra los excitadores de revueltas; i el cacique Millapan, segun refiere el gobernador, procuró dar satisfaccion diciendo "que él no habia tenido parte en las muertes de Miguel de Quiroga i don Antonio Pedreros, i que sus mocetones (que así llaman a sus vasallos) i los de otros dos caciques, habian tomado la resolucion de cometer estos delitos recelando que los sacasen de sus tierras; i que él era leal vasallo de S. M. i que estaba a su obediencia i deseaba mantenerse en la paz, i pidió que le diesen capitan de amigos para su tierra i misioneros para que les enseñasen la doctrina cristiana. Los demas caciques amigos que oyeron su razonamiento, convinieron en lo que decia Millapan, i pidieron que fuese admitido a la paz porque estaban satisfechos de que la guardaria, i que se debia admitir su satisfaccion, pues habia venido a darla poniéndose a mi disposicion, i por esto me pareció conveniente remitirle i perdonarle cualquiera culpa que hubiese cometido." El solemne parlamento de Cho-

que-Choque se terminó con esto solo. Despues de despachar a los misioneros a sus respectivas reducciones, Marin de Poveda dió la vuelta a Concepcion, licenciando las milicias que habia sacado de Santiago i distribuyendo en los fuertes las tropas veteranas. Aunque en sus cartas a los cabildos se mostraba satisfecho del resultado de esa espedicion, él i sus capitanes habian aprendido, por una nueva esperiencia, que las paces celebradas con los indios no tenian solidez alguna (20).

5. Reaparicion de piratas en los mares de Chile.

5. Marin de Poveda, sin embargo, no podia hacer nada mas eficaz para reducir a los indios. No solo carecia de elementos i de recursos para acometer empresas de otro jénero, sino que tenia forzosamente que someterse a las instrucciones del rei. Por otra parte, ese mismo año habian reaparecido los enemigos estranjeros en nuestras costas, i ellos eran causa de alarmas i de inquietudes en todo el reino, i obligaban a sus gobernantes a prestar a esta guerra una atencion constante i a hacer gastos de consideracion.

Las espediciones mas o ménos organizadas de los filibusteros, habian abandonado el Pacífico desde 1687; pero la fama de los beneficios alcanzados por ellos i la mayor facilidad con que entónces se hacian esos viajes merced a los grandes progresos de la navegacion i de la jeografía, comenzaron a atraer a estos mares algunos buques ingleses o franceses que viajaban sin patente i sin permiso, i que, por esto mismo, se sustraian a todo trato con las autoridades establecidas. Mitad contra-

---

(20) Marin de Poveda dió al rei cuenta prolija de todas estas ocurrencias en su carta citada, de 28 de abril de 1695, i con ella envió copia del acta del parlamento de Choque-Choque. Es ésta un estenso documento en que aparecen nombrados todos los individuos de alguna representacion que asistieron a la asamblea, i se hace una difusa esposicion de los discursos que se pronunciaron.

El cabildo de Concepcion, en su carta al rei, de 20 de setiembre de 1695, le cuenta los mismos hechos mas sumariamente; pero le agrega las observaciones siguientes que revelan la poca confianza que se tenia en la consistencia de aquellas paces: "Aunque en la campaña última que hizo el gobernador se aseguró la paz con los indios, tienen éstos tal inconstancia que llevados de su veleidad no discurren otros negocios que conspiraciones, i solo viven en quietud reconociendo las armas españolas ventajosas, i aunque son por el gobierno mantenidos en justicia, bien tratados i amparados en su natural libertad, exentos de las mitas a que concurrian a esta ciudad a obras de S. M., i sin pension alguna que pueda causarles molestias, todavía no se satisfacen si no sacuden el dominio español; i es preciso, señor, se conserve vigoroso el ejército i que se le asista, como V. M. repetidamente tiene mandado, con las anuales pagas, así para la defensa del enemigo doméstico como del estranjero del norte, que tantas hostilidades ha ejecutado en las costas del Perú i pretendido continuar en éstas."

bandistas, mitad piratas, los aventureros que montaban esos buques se acercaban a los puntos de la costa en que podian vender sus mercaderías o renovar sus provisiones, i se apropiaban la carga de los barcos que hallaban en su camino e imponian a éstos un fuerte rescate para dejarlos en libertad. Estas espediciones fraudulentas no dejaban mas huellas que el recuerdo de sus depredaciones; pero no se publicaban i probablemente ni siquiera se escribian los diarios de sus navegaciones i correrías; i, por tanto, la historia no puede individualizarlas ni señalar los nombres de sus jefes, i tiene que limitarse a indicar solo algunos hechos aislados para esplicar aquella situacion anómala del comercio de estos paises creada por el sistema de esclusivismo implantado por la España en sus colonias.

En abril de 1692, se acercó a las costas del Huasco un buque pirata, echó a tierra alguna jente i, sin duda, recojió las provisiones que necesitaba. El aviso de este hecho trasmitido a Santiago por el correjidor de Coquimbo, debió producir nuevamente la confusion en todo el reino (21); pero pasaron dos años sin que se repitiesen las alarmas, hasta que otro suceso mas grave determinó al gobernador Marin de Poveda a emprender la persecucion de esos obstinados i cautelosos enemigos.

El 27 de enero de 1694 se dejó ver a la entrada de la bahía de Concepcion una nave sospechosa. Dentro del puerto se hallaba otro buque español llamado el *Santo Cristo*, cuyo capitan i propietario Juan Güemes Calderon fué enviado a reconocerlo; pero sin acercarse a él, volvió asegurando que ese buque debia ser una nave española que se esperaba de Chiloé. Sin embargo, en esa misma noche, los piratas se apoderaron por sorpresa del buque español. "El 29 de enero por la mañana se descubrió haberse llevado el navío *Santo Cristo*, i se calificó la sospecha de que era de piratas el que se habia puesto a la vista del puerto. Ambos navíos parecieron juntos, arrimados a la isla de la Quiriquina." El capitan Güemes Calderon salió en una lancha a tratar con el jefe pirata del rescate de su nave, i obtuvo de éste la promesa de que se la devolveria si ántes de dos dias le entregaba seis mil pesos en dinero, cien botijas de vino i veinticinco de aguardiente. Por lo demas, el enemigo se mostró tan avenible, que inmediatamente puso en libertad a todos los tripulantes del buque apresado, reteniendo solo al contramaestre.

---

(21) Carta del correjidor de Coquimbo don Fernando de Rocafull de Galch de Cardona, fechada en la Serena el 22 de abril de 1692 i publicada por don Manuel Concha en la páj. 62 de su *Crónica* ántes citada.

Hallábase en Concepcion el gobernador Marin de Poveda, i en el acto tomó una resolucion decisiva. "Parecióme que era conveniente quebrantar la osadía del pirata, refiere él mismo, i que a este intento se dispusiese alguna jente que fuera a apresar el bajel enemigo i a recuperar la presa. Aunque la falta de embarcaciones i el corto plazo que habia dado para el rescate, hacia difícil la ejecucion, formé junta de guerra de personas prácticas; i con lo que en ella se resolvió, me dediqué con grande vijilancia al apresto de tres barcas con cincuenta hombres i tres pedreros de bronce. El dia 30 de enero, luego que anocheció, los despaché a esta funcion. Llegaron navegando con todo secreto hasta ser sentidos de las centinelas del enemigo, i entónces dieron carga cerrada, i estuvieron batallando por avanzar al bajel del enemigo, el cual, habiendo hecho sus dilijencias por avanzar sobre las barcas, no pudiéndolo conseguir, se fué retirando; i reconociendo los nuestros que no le podian dar alcance, cargaron sobre el navío *Santo Cristo* i le ocuparon recuperando la presa. Desde él se estuvieron cañoneando con los mosquetes i arcabuces mas de una hora el uno al otro; i el enemigo trató de retirarse. Luego que llegó el dia, se vieron ámbos bajeles en la boca del puerto, i el nuestro siguió al del enemigo con grande denuedo; i por embarazar el alcance, el enemigo echó al agua al contramaestre que tenia prisionero, i se procuró sacarlo salvo, con que tuvo tiempo, miéntras esto se ejecutaba, de ponerse en mayor distancia. Aunque nuestro bajel continuó su seguimiento, no pudo empeñarse mas por no llevar mantenimientos algunos, i quedar espuesto a que la inconstancia de los vientos, saliendo el mar afuera, lo pusiese en términos de no poder volver con la brevedad necesaria al mismo puerto."

Este combate revelaba claramente que los piratas tenian mui escasas fuerzas de que disponer, i que, a pesar de su audacia al recorrer estos mares, eran enemigos poco peligrosos. Sin embargo, se supo que en la costa de Arica habian hecho poco ántes algunas presas de valor, i se temió que continuaran ejerciendo sus depredaciones. El gobernador de Chile resolvió perseguirlos eficazmente. No pudiendo disponer de otra nave, hizo armar en guerra el *Santo Cristo*, lo dotó de la jente i de las armas convenientes, i como entónces no se hacia una distincion marcada entre los oficiales de mar i los de tierra, lo puso bajo el mando de su propio hermano don Antonio Marin de Poveda, caballero de la órden de Santiago, i capitan de caballería en el ejército de la frontera. "Habiendo trabajado mucho por la falta de medios, continúa el gobernador, se dió a la vela del puerto de Concepcion a 8 de febrero, i llegó

a las islas de Juan Fernandez, i no halló en ellas al pirata. Saltó en tierra i reconoció la isla i halló las demostraciones frescas de haber estado allí el pirata despues de las presas hechas en la costa de Arica por algunos mantenimientos que allí dejó de los que produce aquella tierra, i otros mas antiguos de otros piratas que frecuentaron aquella isla, i algunas cartas que dejaron escritas de correspondencias entre los mismos piratas dándose noticias de sus disposiciones i sucesos. Hallaron habitaciones fabricadas para albergarse, i señales de haberse aprovechado de la madera de la isla. De noche reconocieron fuego, i presumieron que habia jente en ella, pero no hallaron persona alguna. Quemando las habitaciones que habian fabricado, salieron prosiguiendo el viaje para Valdivia. Reconocieron la isla de la Mocha pasando entre ella i la tierra firme i entraron a Valdivia sin haber hallado el bajel enemigo que buscaban.» Ese buque estaba de vuelta en Concepcion el 31 de marzo, i entónces se sabia que los piratas no habian vuelto a dejarse ver en las costas del Perú.

Pasáronse muchos meses sin tener la menor noticia de aquellos piratas. Solo a fines de aquel año se halló el gobernador en estado de suministrar los informes siguientes. «Reconociendo que le seguirian, aquel buque no se atrevió a volver a Juan Fernandez ni a llegar a otro puerto de estas costas, i trató de volverse a desembocar por el estrecho; i habiendo entrado en él vararon con su navío en tierra, i sacaron todo lo que llevaban, i se pusieron a fabricar una embarcacion mediana para proseguir su viaje al mar del norte, con los pertrechos del navío perdido i otros de que iban prevenidos. Para este efecto enviaron en una canoa doce hombres de los prisioneros que tenian, a cortar madera de algun paraje de aquellos archipiélagos; i éstos hicieron fuga en la canoa i vinieron al puerto de Valdivia a refujiarse, e hicieron relacion del suceso de este bajel de piratas despues de diez meses que gastaron en su navegacion desde el estrecho donde se perdieron hasta Valdivia, de que me dió aviso el gobernador de aquella plaza en carta de 3 de diciembre (1694) (22).

(22) Carta de Marin de Poveda al rei, de 28 de abril de 1695.—Me ha parecido interesante por mas de un motivo el conocimiento de éste suceso; i por eso no he vacilado en referirlo estensamente reproduciendo en su forma casi testual la carta del gobernador. En el archivo de Indias encontré, ademas, otra carta de Marin de Poveda escrita en Santiago el 15 de abril de 1696 en que por incidencia vuelve a hablar de los mismos hechos. Remitia con esa carta un espediente tramitado ante la real audiencia para establecer si los oficiales que se embarcaron en Concepcion para salir en persecucion de los piratas, debian o no pagar el derecho

6. Frustada espedicion francesa contra las colonias españolas del Pacífico.

6. Este desenlace de las operaciones de aquellos piratas, debió haber restablecido la tranquilidad en las costas de Chile, pero ántes de un año comenzaron a llegar de Lima i de Buenos Aires noticias mucho mas alarmantes todavía. La España, en guerra contra la Francia, sufria en todas partes las mas desastrosas derrotas. La postracion de la metró-

---

de media annata por el nuevo nombramiento que se les dió para el desempeño de esta comision. En ninguno de esos documentos he hallado la menor noticia acerca de la nacionalidad de esos piratas ni los nombres de sus jefes.

No existe, segun creemos, ninguna relacion de esta espedicion escrita por parte de los piratas; pero el injeniero frances Froger, autor de la *Relation du voyage de M. de Gennes au détroit de Magellan*, Paris, 1698, da en las pájinas 105-8 las noticias que vamos a estractar en seguida, i que, aunque puestas en duda alguna vez, deben referirse a un hecho cierto, i quizá a la misma espedicion pirática de que habla el gobernador de Chile: "Por los años de 1686, dice Froger, algunos filibusteros de la isla de Santo Domingo, despues de haber recorrido durante algunos años las costas de Carack (Carácas), de Nueva España i de Cuba, sin haber podido hacer fortuna, resolvieron pasar a las del mar del Sur, que, segun sabian, eran mas ricas i ménos fortificadas.... El paso del estrecho de Magallanes les pareció mas seguro; i por allí entraron en número de 80 hombres al mar del Sur, donde se hicieron temer por sus frecuentes desembarcos en diversos lugares i por el gran número de naves ricamente cargadas que tomaron, i de las cuales, sin embargo, aprovecharon poco botin tanto por la mala conducta de su tropa mal disciplinada, como porque encontraban mui embarazosas las mercaderías para jentes que no tenian retirada. Contentábanse con exijir un rescate a esas naves; i cuando podian procurarse víveres para cinco o seis meses, se retiraban a alguna isla donde pasaban este tiempo cazando i pescando; i despues de haberlos consumido volvian a la costa. Habiendo llevado esta vida funesta durante siete años, con el deseo de volver a la patria, resolvieron repasar al mar del norte. Se reunieron a este efecto en la isla Fernand (Juan Fernandez), donde repartieron su botin i encontraron que cada uno de ellos tenia ocho a nueve mil libras (libras tornesas, de un valor casi igual al de los francos modernos). Tomada esta resolucion, veintitres de ellos, a quienes la suerte les hizo perder en el juego lo que habian ganado en tanto tiempo, resolvieron quedarse en esta isla con una piragua, i se trasladaron a las costas del Perú resueltos a perecer o a ganar lo que habian perdido. Se hicieron dueños de cinco naves, de entre las cuales elijieron la que les pareció mas aparente para terminar su viaje. La cargaron de fierro (?), de muchas mercaderías de las Indias i de víveres, i al fin se habrian venido mas ricos que los otros si no hubiesen perdido este buque en el estrecho de Magallanes, donde quedaron diez meses enteros en construir lo mejor que pudieron una barca con todo el empeño que puede sujerir una necesidad tan premiosa. Cargaron su barca con lo que pudieron salvar de los restos de su nave, i al fin llegaron a Cayena."

A principios de 1692, el virrei del Perú, conde de la Monclova, habia enviado a Juan Fernandez dos navíos bajo el mando del jeneral don Antonio de Vea, el mismo que en años anteriores hizo un reconocimiento en las inmediaciones del estre-

poli, la miseria del pueblo, la angustiada situacion de su tesoro i el desgobierno jeneral anunciaban una catástrofe inevitable que casi no era posible dejar de divisar. La España no podia defender sus puertos i sus plazas fuertes que eran bombardeados o tenian que rendirse a sus enemigos, i ménos podia enviar a sus colonias los socorros necesarios para ponerlas a cubierto de las agresiones esteriores. Miéntras tanto, se anunciaba que en Francia se hacian aprestos navales contra las posesiones españolas de América. Por cédula de 18 de agosto de 1695, el mismo rei Cárlos II comunicaba el próximo arribo a estos paises de dos formidables espediciones francesas, la una destinada a Tierra Firme i la otra a las costas occidentales del virreinato del Perú, ordenando lo que los gobernadores de estos paises debian hacer para estar prevenidos contra este peligro (23).

Este aviso era tardio, pero se referia a un hecho efectivo. A principios de 1695, un jentilhombre frances i capitan de la flota real, llamado de Gennes, alentado por los informes que acerca de las colonias españolas del mar del Sur le habia dado un antiguo filibustero llamado Macerty, se presentó en Paris para demostrar a la corte las ventajas que podian alcanzarse de una espedicion contra estos paises, ofreciéndose él mismo para llevarla a cabo. "Las proposiciones de Monsieur de Gennes, dice el historiador de esta empresa, fueron recibidas con el buen éxito que él podia esperar. El rei (Luis XIV) le suministró los buques a su eleccion; i la noticia del viaje tuvo tanto crédito que muchas personas de la primera calidad se hicieron un placer en interesarse en su armamento. Encontró muchos jóvenes que, impulsados igualmente por la curiosidad de ver tan hermosos paises i por el deseo de adquirir alguna fortuna, se ofrecieron empeñosamente a hacer la campaña." Alistáronse al efecto seis naves, tres de ellas de gran porte, provistas de 126 cañones i tripuladas por 720 hombres, que formaban

---

cho de Magallanes, i que despues sirvió en la campaña contra los filibusteros. Fijó la situacion jeográfica de aquella isla i dió un informe acerca de ella; pero estos documentos i las noticias que contenian nos son desconocidas, o solo las conocemos por las referencias que hallamos en otros documentos.

(23) Eran tan incompletos i tardíos los informes que por entónces recibia el gobierno del rei de España de los planes de sus enemigos, que cuando dió a sus gobernadores de América el aviso de esta espedicion, hacia mas de dos meses que ésta habia salido de los puertos de Francia. Del mismo modo, cuando el gobernador de Chile recibió la cédula del rei en que le daba ese aviso, ya se sabia aquí por comunicaciones enviadas del Brasil a Buenos Aires, que la escuadra francesa habia arribado a Rio de Janeiro en los primeros dias de diciembre de 1695.

una escuadra de un poder irresistible en las colonias de España contra las cuales iba dirijida.

Pero el capitan de Gennes i los otros marinos que lo acompañaban, si bien eran hombres intrépidos i resueltos, carecian, segun parece, de las dotes especialmente necesarias para empresas de este jénero. Partieron de la Rochela el 3 de junio de 1695; pero en vez de dirijirse rápidamente hácia su destino, perdieron un tiempo precioso en las islas de Cabo Verde i en el rio Gambia. Aquí se apoderaron de un fuerte que mantenian los ingleses en una islita de ese rio, i que mas que una plaza militar era una especie de factoría para el comercio de esclavos negros, acerca del cual ha consignado curiosas noticias el historiador de la espedicion. Estas dilijencias, sin embargo, los demoraron en las costas de África hasta los primeros dias de octubre; i habiendo llegado a Rio de Janeiro a principios de diciembre, los espedicionarios permanecieron allí hasta el 5 de enero de 1696, sin pensar, quizá, que esta tardanza, al mismo tiempo que fatigaba a sus tripulaciones, daba tiempo a que los gobernadores de las colonias españolas, advertidos de la proximidad del enemigo, tomasen medidas para su defensa.

Al fin, a principios de febrero, los espedicionarios penetraban en el estrecho de Magallanes. "El frio era estremado, dice el historiador de la espedicion, el viento redoblaba i frecuentemente nos hacia volver sobre nuestros pasos." Sin embargo, venciendo no pocas dificultades, pasaron adelante del cabo Froward, i llegaron hasta el puerto Galan en que estuvieron al abrigo de los vientos del oeste que les impedian avanzar al Pacífico. "El mar i los vientos, continua la relacion citada, no cesaban de contrariar nuestro proyecto. El 3 de abril, como comenzábamos a estar escasos de víveres i como por estar mui avanzada la estacion no habia esperanza de hallar vientos favorables para entrar en el mar del Sur, se resolvió que si en dos dias los vientos no cambiaban, volveríamos atras para procurarnos víveres i buscar fortuna en otra parte. Puede juzgarse de cuánto pesar i de cuánta desesperacion serian capaces en tales circunstancias las jentes que aguardaban toda su fortuna de aquella empresa. No habia un solo marinero que no hubiese preferido morir de hambre ántes que retroceder. Ya se habian acostumbrado a comer ratas, i como precio ordinario, pagaban quince sueldos por cada una... El 5, siéndonos siempre contrarios los vientos, nos preparamos para salir al mar del Norte, como habia sido resuelto dos dias ántes." Por mas que todavía hicieron nuevas tentativas para seguir adelante, se vieron forzados a retroceder. En la noche del 11 de abril salian del estrecho por su boca oriental.

Este resultado tan poco satisfactorio, i que los espedicionarios atribuian a efecto de la estacion i de los vientos, revelaba que ellos no poseian las dotes de carácter ni la pericia de marinos de los que con recursos mucho mas modestos habian ejecutado en aquellos mares proezas verdaderamente maravillosas. Los ingleses i los holandeses, i aun los filibusteros franceses, obrando libremente i por su cuenta i riesgo, habian probado en muchas ocasiones mas audacia i mas intelijencia profesional que las que en esta ocasion demostraron los capitanes i pilotos de la marina real de Luis XIV. De Gennes, despues de haber ejecutado algunas correrías en el mar de las Antillas, regresó a Francia en abril de 1697 sin haber podido llevar a cabo la empresa que habia acometido con tanta arrogancia, i en que habian fundado tantas esperanzas los oficiales i aventureros que corrieron a enrolarse bajo sus órdenes (24). En ese mismo año, otro marino frances de

---

(24) La espedicion del capitan de Gennes está referida en el diario del viaje escrito por el injeniero Francisco Froger, publicado en Paris en 1698, con el título de *Relation du voyage de M. de Gennes au détroit de Magellan*, i reimpreso en Lyon. Es una relacion sencillamente escrita, sin aparato literario, pero agradable i animada, i ademas noticiosa sobre la naturaleza de los paises visitados. Esas noticias no son propiamente científicas. Su autor era un jóven de diezinueve años, intelijente, sin duda, pero que no estaba preparado para trabajos mas serios. Sus mapas i planos son meramente bosquejos, muchas veces de un mérito mui inferior al de las cartas jeográficas que entónces existian, i sus descripciones de las costas no parecen la obra de verdaderos marinos, ni pueden soportar la menor comparacion con las que se hallan en los viajeros ingleses de la misma época, Narborough, Dampier, Wafer etc. etc.

Basándose en la relacion de Froger, el presidente de Brosses, en el cap. 35 de su *Histoire des navigations*, i el capitan Burney en las páj. 339—43 del tomo IV de su *Chronologieal history*, han hecho resúmenes noticiosos de la espedicion del capitan de Gennes.

De Gennes, a quien algunos antiguos escritores dan el título de conde, es un personaje poco conocido, pero digno de serlo. Habia llamado la atencion por varios inventos mas o ménos curiosos, dos de los cuales estan descritos en el *Journal des Savants* de 1678. De vuelta de la espedicion de que hablamos en el testo, fué nombrado comandante militar de la parte francesa de la isla de San Cristóbal, en las Antillas. El padre Labat, que lo conoció allí, ha dado ámplias noticias acerca de este personaje en el tomo V de su *Nouveau voyage aux isles de l'Amérique*, Paris, 1722. "De Gennes, dice el padre Labat, era un hombre de un talento maravilloso para las matemáticas, especialmente en la parte que se relaciona con la mecánica. Habia inventado muchas maquinarias hermosas, mui curiosas i mui útiles, como cañones i morteros, flechas para romper las velas de los buques, relojes, un pavo real automático, que yo he visto, que marchaba i dijeria, etc., etc." Atacado en ese puerto por los ingleses, i obligado a capitular contra su dictámen, fué, sin

alto rango, el baron de Pointis, llevaba a cabo otra campaña que debia indemnizar con usura la decepcion sufrida por la frustrada empresa del capitan de Gennes. La importante plaza de Cartajena de las Indias, tomada por una escuadra francesa con la ayuda de los filibusteros, i víctima del mas atroz saqueo, produjo un riquísimo botin que debió estimular la repeticion de campañas de esa clase contra las posesiones españolas. Pero la paz de Riswick, firmada en setiembre de 1697 suspendió por algun tiempo aquellas devastadoras hostilidades.

7. Marin de Poveda intenta fundar cuatro pueblos.

7. La escuadra del capitan de Gennes habia sido dirijida principalmente contra el Perú; pero sus operaciones se habrian estendido, sin duda alguna, a las costas de Chile, i habrian sido para ámbas colonias de las mas desastrosas consecuencias desde que en el Pacífico no tenian los españoles fuerzas capaces de oponerle una resistencia medianamente eficaz. Sin embargo, no parece que los gobernantes de estos paises percibieron la inminencia del peligro de que escaparon tan inesperadamnte. En Chile, el gobernador se trasladó a Valparaiso a visitar las fortificaciones, i mandó poner sobre las armas las milicias del reino, tomando otras providencias para no hallarse desprevenido (25); pero todo hace pensar que nunca se dió crédito completo a los avisos comunicados por la corte de España. En efecto, su frecuente repeticion i las noticias evidentemente inexactas que solian comunicarse como informes recojidos por los ajentes del rei en las cortes estranjeras, no podian dejar de desprestijiar esos avisos, revelando el poco concierto que entónces habia en la administracion española (26).

---

embargo, encausado i dado de baja. Habiendo caido prisionero de los ingleses cuando regresaba a Francia a justificar su conducta, murió en Plimouth en 1704.

(25) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 5 de abril de 1696.

(26) Así, por ejemplo, en 1695, el rei comunicaba al gobernador de Chile que los franceses se hallaban ya en el Pacífico i que habian ocupado una isla importante del territorio de su gobernacion. Don Tomas Marin de Poveda contestaba esta parte de la cédula del rei en los términos siguientes: "En cuanto a que franceses con el piloto Bartolomé Duponte tienen ocupada la isla de Castro hácia el estrecho de Magallanes, no ha parecido cierta la noticia porque esta isla, donde está fundada la ciudad de Castro de la provincia de Chiloé, es la principal fundacion que tiene V. M. en ella, i tengo por cierto que si enemigos hubiesen entrado en ella, nos halláramos con noticias de este suceso comunicadas por Valdivia, respecto de la frecuencia que este presidio tiene en aquella provincia con algunas embarcaciones pequeñas en distancia de cincuenta leguas." Carta de Marin de Poveda al rei, Santiago, 4 de junio de 1796. Otras veces los avisos del rei contenian graves errores jeográficos

El gobernador de Chile, por otra parte, tenia dentro de este territorio afanes i cuidados que preocupaban mucho mas su atencion. Persistia con todo empeño en su proyecto de reducir a los indios, a pesar de que el resultado de sus trabajos no correspondia a sus deseos. "Es ciertísimo, decia, que los indios, debajo del seguro de las paces que tienen dadas, estan procurando la ocasion de sacudir el yugo español, i cuanto es mas vecino el peligro, se debe recelar mas de la simulacion de su proceder, pues con el beneficio de ponerles misioneros en sus propias tierras, i capitanes que los mantengan en paz i justicia, i no permitan que les hagan molestias ni agravios, no se ha podido conseguir que salgan de la aspereza de las montañas en que viven, a poblarse en tierras llanas i mas acomodadas a la vida política i sociable i donde pudieran ser mejor instruidos en la fe católica" (27). Marin de Poveda, sin embargo, no perdia sus ilusiones. "Por estos misioneros, dice, fuí informado de que los españoles que entraban a comerciar en las reducciones de los indios amigos fundaban su contratacion en el vino, a que son (éstos) mui inclinados, i que de esto resultaba grave impedimento a la doctrina i enseñanza que estaba a su cargo, porque embriagados los indios con el vino, excitaban su ferocidad i cometian enormes delitos. Queriendo ocurrir a este inconveniente, promulgué bando con rigorosas penas para que todos los que fuesen a conchavar con los indios en sus reducciones ajustasen en su presencia (de los misioneros) sus contratos, para que el vino que vendiesen fuera distribuido con tal moderacion que no los pudiere embriagar." El gobernador tenia cuidado de advertir al rei las ventajas de esta prohibicion; pero le decia, ademas, que, aunque tambien la habia decretado su predecesor, "toleró i permitió la quiebra en su puntual observancia por sus particulares intereses el maestre de campo jeneral Jerónimo de

---

que dejaban ver el poco fundamento de las noticias que se daban, i contribuian a desprestijiarlas.

Aunque la escuadra francesa del capitan de Gennes salió del estrecho de Magallanes en abril de 1696 abandonando la empresa que se le habia encomendado, se pasó un año entero sin que en Chile se tuviera la menor noticia de estos sucesos. En 4 de marzo de 1697, Marin de Poveda comunicaba al rei que, por un español llamado don Francisco de Robles que habia sido prisionero de los franceses i que logró fugárseles, habia sabido el gobernador de Buenos Aires la retirada de éstos; pero que se preparaban para volver el año siguiente. Es posible, en efecto que hubieran hecho una nueva tentativa si no se hubiese celebrado la paz entre Francia i España.

(27) Carta de Marin de Poveda al rei, Santiago, 16 de noviembre de 1695.

Quiroga, que en ausencia de aquél quedó gobernando las armas" (28). La verdad es que la venta de licores a los indios, que debia ser una práctica mui arraigada en la frontera, i que de un modo u otro debian tolerar los capitanes i demas jefes militares, no podia tener la influencia que los misioneros le atribuian para retardar los progresos de la reduccion. La resistencia de aquellos bárbaros nacia de causas diferentes, la primera de las cuales era su ineptitud moral e intelectual para abandonar sus usos i costumbres i para aceptar el órden de cosas que les imponia una civilizacion mas adelantada.

En el plan de reduccion que Marin de Poveda pretendia llevar a cabo, entraba el proyecto de fundar pueblos en que los indios vivieran mas en contacto con los españoles. Con este objeto, pensó en la conveniencia de despoblar las islas de Chiloé, que por la excesiva humedad de su clima i de su suelo i por la pobreza de sus producciones, le parecian mas o ménos inútiles, i en trasladar a sus habitantes a los campos en que habia existido la ciudad de Osorno. Pero no siéndole posible realizar este proyecto, consiguió, al ménos, agrupar la poblacion en otros

---

(28) Carta de Marin de Poveda al rei, Santiago, 6 de junio de 1695. Jerónimo de Quiroga es el autor de un compendio histórico que hemos citado en otras ocasiones i de que tendremos que hablar mas adelante. Despues de largos años de servicio en Chile, obtuvo el cargo de maestre de campo jeneral del reino, en cuyo desempeño mereció toda la confianza del presidente Garro. Marin de Poveda lo conservó al principio en este puesto; pero luego lo separó de él, acusándolo, entre otras faltas, de haber tolerado algunas prácticas fraudulentas en el ejército de la frontera. Por esa misma época, el gobernador seguia un juicio contra el proveedor del ejército Francisco García Sobarzo, a quien queria obligar a que, en virtud de un contrato, siguiese entregando el trigo a dos pesos la fanega, miéntras que la estraordinaria esportacion de este cereal al Perú habia elevado su valor a seis pesos. En Concepcion circularon con este motivo pasquines en verso i prosa en pro i en contra del gobernador. Acusóse a Quiroga de ser autor de los últimos, i, en esta virtud, su casa fué allanada i él mismo fué sometido a arresto. Todo esto dió lugar a cierta ajitacion i a muchas quejas i acusaciones. Jerónimo de Quiroga dirijió sus memoriales a la real audiencia, al virrei del Perú i al mismo rei, para justificar su conducta i para hacer serias inculpaciones al gobernador. Referia a este propósito que en años atras, siendo este último subalterno suyo, miéntras sirvió en un rango inferior en la guerra de Chile, habia merecido ser severamente reprendido por él, i que de allí procedia la mala voluntad que ahora le mostraba, convirtiendo el puesto de gobernador en medio para satisfacer una injusta i temeraria venganza. El virrei del Perú, conde de la Monclova, acojió bien los memoriales de Quiroga, i aun pidió a Marin de Poveda que lo restituyera al puesto de que lo habia privado. El gobernador de Chile, sin embargo, no accedió a esta recomendacion, i Quiroga siguió siendo el instigador de las resistencias que aquél hallaba en su administracion.

lugares del territorio que estaba sometido a su gobierno, llevando a ellos algunos de los indios que habia sacado de la Araucanía. Formó así cuatro pueblos nuevos: el de Buena Esperanza, en el distrito de Rere, donde habia existido un antiguo fuerte de los españoles; el de Itata, a corta distancia de las orillas de este rio; el de Talca, un poco al oriente del sitio donde ahora se levanta la ciudad llamada así, i el de Chimbarongo, a orillas del estero de este nombre. "Por motivos mui del servicio de V. M. i buen gobierno de este reino, escribia el gobernador, solicité reducir a pueblo la jente de los partidos de Colchagua, Maule e Itata, que ocupan el espacio que hai de esta ciudad (Santiago) a la de Concepcion, i reconociendo era el medio de su mayor conveniencia, pues en esta forma se conseguirian muchos adelantamientos en lo espiritual i temporal, i se haria mas fácil la enseñanza i doctrina de los indios; pero, por mas que lo ha procurado mi desvelo, no lo he podido conseguir hasta ahora por la falta de medios con que se hallan para las fábricas de las casas en los parajes asignados, sin embargo de que por mi parte se les ha ofrecido todo fomento i asistencia" (29). La pobreza jeneral de los habitantes de esos campos fué causa de que solo subsistieran dos de esas poblaciones, Rere i Talca, i aun la última no vino a tomar forma de aldea sino cincuenta años mas tarde, cuando fué trasladada a un sitio inmediato que parecia mas apropiado.

8. Miseria a que se ve reducido el ejército por la falta de situados.

8. Al paso que la fortuna de los particulares se hallaba en esos años en la miserable situacion de que hablaba el gobernador en el documento que acabamos de estractar, la del estado atravesaba por dias de la mas angustiosa penuria. Las colonias de América sufrian las consecuencias de la decadencia i ruina de la España, del desbarajuste de la administracion de la metrópoli, de la inmoralidad i de la ineptitud de los hombres que la gobernaban i de la miseria jeneral que reinaba en ella. El virreinato del Perú, que tenia entradas suficientes para subvenir a todas sus necesidades i para enviar cada año un grueso auxilio al tesoro de la metrópoli, no podia ahora cumplir todos sus compromisos por atender a los constantes i premiosos pedidos de dinero que por cada flota se le hacian en nombre del soberano. El reino de Chile, que debia recibir cada año la subvencion de doscientos doce mil ducados para el pago del ejército, dejó de percibirlos con la conveniente regularidad, i luego se pasaron largos períodos sin que llegara el menor socorro. El

(29) Carta de Marin de Poveda al rei, Santiago, 27 de agosto de 1695.

gobernador Marin de Poveda se estrenó en el mando en 1692, repartiendo a las tropas dos situados que se les estaban debiendo desde tiempo atras. A principios de 1695, cuando volvia de la campaña al territorio araucano, el gobernador, acompañado esta vez del oidor decano i del fiscal de la audiencia, distribuyó en el ejército otro situado que acababa de llegar de Potosí. Con este motivo, Marin de Poveda escribia al rei las palabras siguientes: "Estaba este situado tan empeñado con el atraso de otros cinco que se estan debiendo al ejército i con los gastos inescusables de los mantenimientos i de las grandes cargas que recaen sobre él, demas de los sueldos, que no se pudo enterar a los soldados el sueldo de un año, ni han tenido con él para satisfacer lo que debian" (30).

La angustia i las alarmas que este estado de cosas producia en Chile se reflejan en todos los documentos de la época. El gobernador parecia no comprender que la suspension del situado era la consecuencia de la miseria espantosa por que entónces pasaba el tesoro del rei, i la atribuia a mala voluntad o desidia del virrei del Perú. "A pesar de ser tan evidente el peligro i tan malas las consecuencias que se siguen de que el situado no venga todos los años, como V. M. lo tiene mandado, se atrasan tanto, escribia nuevamente Marin de Poveda, que hoi se estan debiendo cinco situados a este ejército, el uno que no pagó el arzobispo de Lima, gobernando el Perú (1680), i los cuatro que se han ido atrasando en Potosí desde que V. M. fué servido de mandar (en 1687) se trajese en reales (dinero) de aquella villa. Causa esta dilacion la retardacion de las órdenes del virrei, que, sin embargo de lo mandado por V. M., retiene la facultad de dar órden para el despacho del situado de este ejército; i el presidente de Chárcas tampoco ha querido dar las que V. M. dispone a los oficiales reales para en caso que no las dé el virrei. La providencia de V. M. para que el situado se trajese en dinero i sobre el tiempo i forma de su conduccion, para que se hiciese la paga a los soldados en especie de mayor utilidad, se ha convertido en mayor perjuicio suyo, pues en el poco tiempo que se espidió la cédula, se han detenido cuatro situados, i el virrei cuando da la órden para el despacho de la persona que ha ido a Potosí para su conduccion, le manda entregar cien mil pesos, i otros cien mil despues al de Buenos Aires, alternativamente, con lo que se logra el que no se socorra i pague ninguno de los dos con la puntualidad que es menes-

(30) Carta de Marin de Poveda al rei, Santiago, 28 de abril de 1695.

ter" (31). El gobernador se empeñaba en demostrar los inconvenientes de la permanencia de aquel estado de cosas, por cuanto la miseria que sufrian los soldados, imponiéndoles todo órden de privaciones, hacia imposible el mantener la moralidad i la obediencia. Sus cartas revelan que el ejército de Chile, cuya situacion habia sido siempre lastimosa, se hallaba entónces en condiciones mucho peores todavia.

El gobernador repitió una tras otra sus mas premiosas representaciones al presidente de Chárcas, al virrei del Perú i al rei de España, para pedirles que pusiesen órden en aquel ramo del servicio, disponiendo la entrega de las sumas que estaban atrasadas, i mandando que en adelante se enviara a Chile puntualmente cada año el situado para el pago del ejército. Todas estas dilijencias i jestiones fueron absolutamente ineficaces. El 23 de abril de 1697, en vista de la miseria cruel a que estaban reducidos los soldados, i desesperando de obtener por medio de notas i comunicaciones el pago de los situados que se estaban debiendo al reino de Chile, espidió un auto cuyos pasajes mas importantes conviene conocer. "Por cuanto he tenido noticia, decia allí, de que el contador don Juan de Esparsa, a quien el ejército de este reino dió poder para conducir el real situado perteneciente al año de 1692 no ha salido aun de la villa imperial de Potosí con él, sin embargo de haber cerca de cuatro años que se le despachó para que lo condujese, lo cual no ha tenido efecto no obstante las muchas representaciones que tengo hechas a S. E. el señor virrei sobre su despacho i de los demas situados que se estan debiendo al ejército, i que no se pueden conservar los soldados que se hallan de servicio ni ménos satisfacer los gravísimos empeños que por acuerdos de hacienda, veedor jeneral i oficiales reales se han hecho para las asistencias que se han dado a los presidios, fuertes i fronteras, con los vecinos por lo que toca a las raciones necesarias para su alimento, i con los comerciantes para los vestuarios, i que las personas que los han suplido estan padeciendo la demora, por cuya causa há mas de dos años que se ha estinguido totalmente el crédito para estos empeños, sin haber quien supla cosa alguna para el socorro de dichos soldados, lo que es motivo de hallarse hoi totalmente desnudos... ordeno i mando al maestre de campo jeneral del reino que luego i sin dilacion alguna, haga junta de hacienda i guerra en la ciudad de Concepcion, llamando para ella a los cabos principales de dicho ejército, i presidiendo en ella el ilustrí-

(31) Carta de Marin de Poveda al rei, de 16 de noviembre de 1695.

simo señor obispo de dicha ciudad, se nombre procurador jeneral para el dicho efecto, i se informe a S. E. (el virrei del Perú) del estado del ejército, sin omitir cosa alguna."

Aquella junta se reunió en Concepcion el 28 de mayo (1697) presidida por don frai Martin de Hijar i Mendoza, antiguo fraile agustino de gran nombradía en el Perú, que dos años ántes habia tomado el gobierno de esta diócesis. Asistieron a esa asamblea dieziseis jefes militares conocedores de las necesidades del ejército. El obispo pronunció un largo i aparatoso discurso bajo las formas rebuscadas que entónces constituian el primor del arte oratorio, i espuso los graves inconvenientes de la situacion creada al reino de Chile por la falta de siete situados que habian dejado de remitírsele del Perú. Como remedio a aquellos males, propuso que se enviara a Lima un comisionado especial con encargo de representar al virrei este estado de cosas i de pedirle la entrega inmediata de las cantidades que se adeudaban. Este comisionado debia traer dos situados en ropa para distribuirla a las tropas, levantar "seiscientos hombres de los de la provincia de Quito, por lo bien que han probado en este ejército", i conducir el resto en dinero para el pago de los oficiales i soldados, i de los compromisos contraidos hasta entónces, "fiando, decia, en la divina misericordia que informado S. E. de tan irreparables trabajos i calamidades, luego sea benigno i socorra liberal los clamores de tantos miserables que padecen, i repitió con fervor i celo pastoral se pusiese gran cuidado en la celeridad de la ocurrencia, porque si a tan inminentes peligros no se busca el remedio con prontitud, será indefectible la ruina" (32). Todos los concu-

(32) Hemos tenido a la vista una copia enviada al consejo de Indias del espediente que se formó de la convocacion de aquella junta i de los acuerdos que celebró. El discurso del obispo Hijar, aunque bajo la forma de estracto consignado en el acta de la asamblea, que ocupa la mayor parte de ese espediente, es sumamente difuso, i aun en esa forma deja ver el estilo singular que dominaba en la oratoria sagrada i en casi todas las producciones literarias de la época.

Es curiosa e instructiva la noticia que acerca de los situados i de su distribucion daba algunos años mas tarde otro obispo de Concepcion. Era éste don Diego Montero del Águila, natural de Chile, e hijo del maestre de campo Gonzalez Montero, que habia sido dos veces gobernador interino del reino. En carta escrita al rei desde Concepcion el 12 de diciembre de 1712, le decia lo que sigue: "Situó V. M. esta plaza, sus fuertes i ejército, i señaló en cada un año doscientos noventa mil pesos, de los cuales se hacian tres partes: una para los virreyes, otra para el podatario que nombraba el ejército i los que suplian la ropa, i llegaba una tercia parte a los soldados la cual se volvia a compartir entre el gobernador i jefes, i quedaba una décima parte a los soldados. Pidieron éstos que se les pagase en plata, i V. M. lo mandó así;

rrentes aprobaron sin mas discusion aquel dictámen, i designaron al jeneral don Antonio Marin de Poveda, hermano del gobernador, como la persona mas apta para el desempeño de aquella comision. Todas estas dilijencias fueron inútiles. El gobierno de Marin Poveda llegó a su término sin que recibiese mas que una suma relativamente pequeña a cuenta de los situados que se adeudaban al ejército (33).

Este retardo de la subvencion anual con que debia contribuir el tesoro del Perú, creaba al ejército de Chile i al reino todo, tanto a los agricultores como a los comerciantes, una situacion verdaderamente insostenible. Veamos el cuadro que de ese estado de cosas trazaba el

---

pero el virrei i los gobernadores lo pusieron de peor calidad, porque el virrei libraba otros gastos en la caja de Potosí con prelacion al situado, i no alcanzaba la caja, i los que iban por los situados pagaban i regalaban a los oficiales reales de Potosí, porque no les acabasen de pagar i se detenian dos o tres años tratando i contratando con la mitad que son ciento cincuenta mil pesos, i hoi se han suspendido del todo estos sueldos. A vista de esta falta, de dos mil plazas que debia de haber no hai quinientas de listas i hasta ciento cincuenta de actual i física residencia entre todas las partes, las cuales conservan el serlo en el nombre, porque ni tienen jente, ni números, ni armas, ni soldados, i como no ignoran esto los virreyes no remiten situados, con que está esta ciudad i sus llamados fuertes a merced de los indios. Benefició un presidente el gobierno por veinticuatro mil pesos a lo sumo, i hasta llevar i volver a su casa con quinientos mil pesos para titular, fundar mayorazgos i levantar su familia, lo cual no se puede hacer ni acompañar con el servicio de Dios. Porque el gobernador se queda en la ciudad de Santiago donde no hai guerra ni sabe si hai fronteras, los oidores le contemporizan por merecerle que suelte un alon del ave que trincha, el correjidor busca para el gobernador, el teniente para el correjidor, los vecinos para el teniente, i el real servicio se reduce a disponer papeles que digan lo que no ha sido. En el llamado ejército se benefician los puestos. El maestre de campo jeneral busca para el presidente, el sarjento mayor para el maestre de campo, el capitan para el sarjento mayor i los reformados para el capitan actual, i todos se componen con los indios, a quienes se paga la paz con la trasgresion del santo evanjelio.»

(33) En 22 de agosto de 1697, dando cuenta al rei de lo acordado en la junta de hacienda i guerra, Marin de Poveda agregaba lo que sigue: «El jeneral don Juan de Esparsa, contador interinario de la ciudad de la Concepcion, salió de ella para la villa imperial de Potosí el año de 1694 a recaudar el situado del año 92, i en estos cuatro años no ha podido conseguir mas que ciento siete mil pesos, que es poco mas de un tercio de la situacion (del situado correspondiente a ese año). Há tres dias que llegaron a esta ciudad (Santiago), i me hallo en la confusion de la forma de su pagadero, pues no alcanza a pagar los empeños que por parte de los oficiales reales se han hecho de los vestimentos de los soldados, i si éstos se pagan, queda la misma dificultad en pié de la desnudez de los soldados, i si no se satisfacen, será imposible continuar la violencia para mantenerlos de raciones. V. M. mandará lo que fuere de su real servicio.»

gobernador: "Quedan los soldados, decia, no solo desnudos sino debiendo todo lo que les han suplido en los años antecedentes para su vestuario muchas personas que por la falta de satisfaccion (paga) se hallan adeudadas e imposibilitadas de proseguir en el comercio; i de esta retardacion se ha seguido que ni los oficiales de la real hacienda de la ciudad de Concepcion, ni el veedor jeneral del real ejército a cuyo cargo ha estado mantener los soldados con sus raciones de pan i carne desde que no hubo proveedor ni quien por esta razon quisiera serlo, hallan a crédito del dicho situado quien dé lo necesario para el dicho sustento de las plazas i fuertes de la frontera estos tres años. Válense de la violencia quitándoles a los cosecheros i comerciantes el tercio de trigo i harinas que se les ha hallado i la parte de ganado, que ha sido forzoso hacerlo no obstante las repetidas quejas i clamores de todos que lo atribuyen a tiranía, siendo la principal obligacion cuidar de que se mantengan los dichos soldados. I aunque estas porciones se sacan con las miras de satisfacerlas, los vecinos de aquellas fronteras de quien se recojen para este efecto, son pobres, i como la paga se retarda, llegan a la última desesperacion, i se imposibilitan de continuar su trabajo en las sementeras, por no tener con qué pagar los indios que se ocupan en esto, i especialmente con el temor de que se ha de proseguir en esto, con lo cual cada dia se va imposibilitando mas el sustento de los mílites. I lo que nunca ha sucedido, se esperimenta hoi, pues los capitanes i cabos del ejército llegan a hacer dejacion de sus puestos por hallarse en la misma desnudez i miseria que los soldados, viéndose obligados los cabos principales a dar las licencias que les piden para divertirse por las estancias a buscar alguna cosa con qué cubrir su desnudez, de que resulta quedar las plazas en sumo desamparo, pues aunque no les conceden las licencias, se huyen de ellas, i se hace imposible el castigo sin la paga, i asimismo el recojerlos a sus plazas, faltando el órden de la disciplina militar, sin que basten todos los discursos para su remedio... Los soldados que enferman en los fuertes, que estos años han sido muchos i se han muerto con las pestes que han padecido i padecen hoi, no se conducen ya a los que solian i estaban cercanos al hospital de la ciudad de la Concepcion, por no haber en él forma de asistencia con el regalo i medicinas con que solian ser asistidos por no haberlo; i aun los relijiosos de San Juan de Dios que los cuidan, no tienen con qué mantenerse, ni ménos los de San Francisco, donde se entierran los soldados" (34).

(34) Carta citada, de 22 de agosto de 1697.

Tal era, trazada a grandes rasgos, la situacion creada al reino de Chile por el deplorable estado de miseria a que habia llegado el tesoro español en esa época calamitosa.

9. Dificultades i competencias del gobierno interior bajo la administracion de Marin de Poveda.

9. El gobernador don Tomas Marin de Poveda tuvo que soportar otro órden de contrariedades. Algunos de los militares i funcionarios subalternos opusieron en diversas ocasiones resistencias a sus mandatos, i la real audiencia suscitó competencias que debieron agriarlo sobre manera i que fueron causa de inquietudes i de molestias.

En los primeros dias de su gobierno, Marin de Poveda habia separado de sus puestos a algunos capitanes o funcionarios del ejército, i tomado otras medidas mas o ménos violentas que le atrajeron no pocas odiosidades. Una de aquellos habia sido, segun contamos mas atras, el maestre de campo Jerónimo de Quiroga, hombre de cierto injenio que incomodó al gobernador por medio de una guerra de epigramas, i que luego preparó contra él sérias acusaciones. Los oidores de la audiencia, sea que reconociesen pasion i violencia en los procedimientos de Marin de Poveda, o que obedeciesen a un espíritu rencilloso i pendenciero, se mostraron inclinados en favor de esos militares, i con tal motivo o con cualquier otro hicieron sentir su accion. Por otra parte, bajo aquel réjimen sobraban los asuntos de competencias i dificultades, de tal suerte que se habria necesitado por una i otra parte la mas delicada prudencia para evitar los continuos rompimientos.

Existian en las diversas ciudades cuerpos de tropas semejantes a nuestras milicias, formados por comerciantes i por hombres que no recibian salario alguno, pero que tenian la obligacion de hacer guardias, de asistir a las procesiones i fiestas relijiosas i de salir a campaña en ciertos casos, como habia sucedido en cada amago de invasion estranjera, o en los tiempos mas difíciles de la guerra araucana. "Los soldados milicianos, segun las leyes de Indias, decian los oidores, no teniendo insignia militar, no gozan del fuero de la guerra sino es por el tiempo que dure el hacer guardias i estuvieren con las armas en la mano, esperando enemigos o yendo al castigo de ellos o a alguna pacificacion." Sin embargo, los jefes militares i los correjidores solian someterlos a juicio sumario como si fueran individuos del ejército i aplicarles penas relativamente severas. Habiendo algunos de estos milicianos entablado apelacion ante la audiencia, este tribunal se creyó autorizado a revocar esos fallos, resultando de aquí embarazos i complicaciones que agriaban los ánimos, ajitaban la opinion, i eran motivo para que ambas partes se dirijieran al rei con estensos memoriales

afin de darle cuenta de los hechos, i de pedirle que dirimiera las competencias (35).

La irritacion que estas competencias produjeron en el ánimo del gobernador se refleja en los documentos de la época i en las acusaciones que hacia a los oidores, atribuyéndoles el propósito deliberado de suscitar, por instigaciones del demonio, todo jénero de obstáculos a la administracion i de embarazar los trabajos emprendidos para reducir a los indios. "Si no se me hubieran opuesto tan abiertamente estos ministros (los oidores) i hubiera tenido las asistencias ordinarias que han tenido otros gobernadores, decia Marin de Poveda, dejara esta guerra enteramente concluida, i me persuado han sido astusias del enemigo comun (Satanas) sus movimientos e influencia para que no quedasen todos los infieles de estos dominios debajo del estandarte de nuestra santa fe i obediencia de V. M., lo que me parece se prueba con claridad porque habiéndose conjurado la audiencia a deslucir, impedir i desvanecer todas mis operaciones, desde que tomé posesion del gobierno i reformé al maestre de campo Jerónimo de Quiroga (sin cuya reforma no era posible ni pudiera jamas adelantar nada en beneficio de los indios, por lo que vi i practiqué cuando era soldado), i éstos, el uno (Quiroga) en la frontera, i los otros (los oidores) en Santiago, han agregado con todo esfuerzo descontentos para detenerlas, precisándome a estar en continuo movimiento, a la satisfaccion de sus calumnias

(35) Carta de la audiencia al rei, de 15 de abril de 1696.—Cartas de Marin de Poveda al rei, de 24 de abril, de 10 i 12 de junio del mismo año. La mas ruidosa de esas competencias fué orijinada por el suceso siguiente: En 1693, don Gaspar de Ahumada, correjidor de Santiago i teniente de capitan jeneral durante la ausencia del gobernador, impuso una multa de veinte pesos i condenó a destierro a la plaza de Puren a un mercader llamado Pedro de Lara, "porque el dia de la octava de Corpus, que acostumbran salir en la procesion las compañías del batallon de esta ciudad", no quisieron él i otros muchos mercaderes acompañar al capitan de la compañía del comercio por decir que era griego, "desdeñándose de seguir a quien no fuere nacido en el dominio de S. M." El gobernador Marin de Poveda, sosteniendo que éste era un delito de carácter militar, creia que Lara estaba sometido por él a la jurisdiccion de su teniente gobernador. La audiencia, sin embargo, aceptó la apelacion de Pedro de Lara, i despues de un largo juicio, revocó la sentencia, condenando a éste solo a pagar una multa de doce pesos. De aquí se orijinó un cambio de comunicaciones mas o ménos ardientes, i, por último, tanto el gobernador como la audiencia, se dirijieron al rei para que dirimiese la competencia. Por los trastornos que ocasionó la muerte de Cárlos II, la resolucion real solo fué dada en 26 de abril de 1703, i entónces Felipe V declaró que la audiencia no debió conocer en ese negocio porque era puramente de fuero militar.

con el virrei, i al reparo de las voces que esparcian en el reino, i habiéndose divertido (distraido) tanto la precision de tener en armas mas de un año una costa de trescientas leguas, por los avisos de los enemigos de Europa, i habiéndome faltado misioneros. No obstante estos impedimentos i dificultades, quedan bautizadas dieziseis mil personas, pobladas todas las reducciones hasta lo mas dilatado, hechas iglesias en la cabeza principal de cada una i capillas en sus anejos, admitidos sacerdotes i fiscales, i sin ninguna dificultad la enseñanza de los niños todos los dias, i los de fiesta la de los adultos, con que se puede creer que si todo esto se ha hecho faltando las asistencias de los situados, i con las constantes contradicciones, emulaciones e impedimentos, si hubiera tenido los unos i faltado los otros, se hubiera conseguido el todo i logrado un tan gran servicio de ambas majestades" (36). Marin

(36) Carta de Marin de Poveda al rei, de 12 de junio de 1696. Importándole en esta ocasion el realzar las ventajas alcanzadas bajo su gobierno, por el sistema de misiones, de que él se daba como primer implantador, agregaba mas adelante: "Espero que en el tiempo que me queda de gobierno, se les ha de dar la última mano; i para conseguirlo, derramaré hasta la última gota de sangre, pues nadie que haya comunicado estos indios puede dudar que, aunque los adultos son malísimos, de perversas costumbres, lo ocasiona el haberse criado en ellas, i como ellos han dicho repetidamente en los parlamentos, i claman cada dia a los misioneros (avergonzados de ver a sus hijos tan diestros en la doctrina cristiana i que la repiten en público) cómo han de saber la lei de Dios si nunca se la han enseñado, ni se les ha propuesto que la aprendan. I con todo esto, en llegando la hora de la muerte, claman por el bautismo, i con lo poco que han oido, se abrazan de una cruz como el mejor católico; i hai muchos ejemplares de tantos como han muerto despues que estan pobladas las misiones. Yo, señor, he asistido muchos años en este ejército. Penetré siendo soldado hasta lo mas interior de las toscas habitaciones de los indios, he conocido sus costumbres, i sé como testigo de vista el desmayo que ha habido en procurar su enseñanza (con alguna disculpa) por las esperiencias de su ferocidad, i poca esperanza de su reduccion (que a mí me ha parecido siempre fácil comunicándolos i tratándolos, i lo ha acreditado la esperiencia); pero hallándome ya, señor, en los últimos dias de este gobierno (aunque hasta el fin de él no omitiré dilijencia ninguna), i conociendo no podré alcanzar la ejecucion de las providencias que tanto se necesitan para perfeccionarlo, i que se pueda mantener, suplico a V. M. con el mayor rendimiento se sirva de mandar se determinen los puntos para la seguridad de la congrua de los misioneros, encargando a los virreyes la puntualidad de los situados i el fomento de las doctrinas, premiando a los misioneros." El gobernador, al comunicar estas noticias, que debian ser mui favorablemente recibidas en la corte, no hacia mas que trasmitir los informes que le daban los mismos misioneros. En sus comunicaciones subsiguientes es ménos esplícito al recordar los beneficios alcanzados por las misiones. "Se va cojiendo gran fruto por lo ménos en los párvulos i en los adultos que se mueren." decia en otra carta de 22 de agosto de 1697.

de Poveda sabia demasiado bien que esta clase de informes habian de captarle el aplauso del rei i la aprobacion de su conducta gubernativa, en esos dias en que en la corte se creian todos los prodijios inventados por la devocion, incluso los hechizos del mismo soberano a quien se juzgaba endemoniado por los misteriosos maleficios de sus pérfidos e invisibles enemigos.

Pero Marin de Poveda poseia otros medios mas seguros todavia para obtener en la corte la aprobacion de su conducta i una decision favorable en sus competencias con los oidores. Tenia algunos deudos influyentes que tomaron la defensa de sus intereses; i despues de las perturbaciones consiguientes a la enfermedad i muerte del rei, el nuevo soberano resolvió estas cuestiones en el sentido de fortificar el poder del gobernador, reprobando la conducta de la audiencia. Pero entónces ya habia terminado el gobierno de Marin de Poveda (37).

---

(37) No existe sobre la administracion de éste i de los gobernadores inmediatamente anteriores i posteriores ninguna crónica contemporánea medianamente atendible. Don Pedro de Córdoba i Figueroa, que escribia a principios del siglo siguiente, i que debió conocer por sus recuerdos i la tradicion los sucesos de los gobiernos de Henriquez, de Garro i de Marin de Poveda, los ha referido sumaria i desordenadamente, de manera que su *Historia de Chile* en esta parte en que pudo haber sido mui útil, presta un servicio bien limitado. En cambio, no escasean los documentos i ellos nos han permitido referir con un regular acopio de noticias los hechos de este tiempo. La correspondencia de los gobernadores con el rei forma en este período la mejor fuente de informaciones. Al referir los sucesos del tiempo de Marin de Poveda, las numerosas cartas de éste que hemos tenido constantemente a la vista, así como los otros documentos que citamos en nuestras notas, nos han prestado un grande auxilio; i como aquellas cartas estan escritas con claridad i con cierto método superior al que de ordinario se halla en las piezas de esta clase, hemos reproducido largos pasajes en que solo nos hemos permitido hacer algunas abreviaciones o lijeras claraciones.

CAPÍTULO XXIII

LA COLONIA A FINES DEL SIGLO XVII

1. Poblacion de Chile al terminar el siglo XVII.—2. Estado industrial: la agricultura, la minería, el comercio, la industria fabril.—3. Pasion de los colonos por el lujo en medio de la pobreza jeneral del pais.—4. Contribuciones: su escaso producto.—5. Frecuentes pedidos de dinero hechos por el rei a sus vasallos de las Indias.—6. Número considerable de conventos i de relijiosos al terminar el siglo XVII.—7. Intervencion del poder eclesiástico en los asuntos de administracion civil.—8. Situacion relijiosa de la colonia.—9. Relajacion administrativa: abusos i escándalos.—10. Estado militar.—11. Publicacion de la *Recopilacion de las leyes de Indias*.—12. Las preferencias de la corte en favor de los españoles de nacimiento produce los primeros jérmenes de descontento en las colonias americanas.

1. Poblacion de Chile al terminar el siglo XVII.

1. A pesar de los numerosos obstáculos que se oponian al crecimiento i progreso de la colonia, el reino de Chile habia alcanzado a fines del siglo XVII cierto desarrollo que, conocidas las causas que lo retardaban, deja ver un grado notable de vitalidad i de enerjía en la raza que poblaba este pais, i en las condiciones de riqueza de su suelo. Vamos a estudiar en su conjunto esta situacion, agrupando, junto con otras noticias, los hechos repartidos en los capítulos anteriores que pueden darla a conocer.

La carencia casi absoluta de datos estadísticos en los documentos de esos tiempos, no nos permite apreciar con la conveniente certidumbre todas las manifestaciones de aquella situacion. No podria exijirse que en una época en que las naciones mas adelantadas de Europa carecian de un censo regular de su poblacion, Chile poseyese rejistros

ordenados de esa naturaleza, cuando, como veremos mas adelante, sus gobernadores no podian siquiera fijar la cifra exacta de los soldados que componian los cuerpos de milicias ni el número de frailes que poblaban sus conventos. Indirectamente i en vista de otros datos que tendremos que esponer, puede calcularse que el total de la poblacion de oríjen europeo, pura o mestiza, apénas pasaba, al terminar el siglo XVII, de ochenta mil habitantes (1)

La raza indíjena pura, en la parte del territorio reducido por los españoles, habia llegado a una notable diminucion. "El cuerpo de las encomiendas, dice un valioso documento de 1702, se halla tan postrado que es mui rara la que llega a cincuenta indios, pocas las que pasan de veinte i el mayor número las que se componen de doce para abajo" (2). Pero existian, ademas, en todo el territorio algunas agrupaciones de indios a los cuales se les reconocia cierto derecho de independencia nominal, con la obligacion de vivir en paz, sometidos a la autoridad de un alcalde i al deber de dar trabajadores por mita, es decir, por secciones, para las obras públicas o para las faenas industriales a que se les destinasen. Estas mismas agrupaciones, mucho mas populosas en los primeros tiempos de la conquista habian venido en notable decadencia, a tal punto que el obispo de Santiago don Francisco de la Puebla Gonzalez, informando al rei el 9 de enero de 1700 acerca del re-

---

(1) Solo a mediados del siglo XVIII se hicieron las primeras tentativas para obtener un empadronamiento jeneral de la poblacion de algunas de las colonias americanas del rei de España; pero los datos recojidos son mui deficientes i no pueden inspirar mucha confianza. Los documentos i relaciones anteriores son tan parcos en indicaciones estadísticas, que difícilmente se pueden recojer algunos datos medianamente seguros, o hechos sobre los cuales sea posible formar cálculos dignos de fe. Sin embargo, pueden aceptarse los siguientes puntos de partida. Segun hemos dicho en otra parte, el viajero e historiador milanes Jerónimo Benzoni, avaluaba en su *Storia del mondo nuovo*, lib. III, cap. 21, en quince mil almas la poblacion de oríjen europeo que tenian estas colonias en 1550. Como cálculo probable, hemos aceptado que a mediados del siglo siguiente esta misma poblacion se elevaba a un millon de habitantes. El célebre historiador ingles Robertson, despues de discutir mui razonadamente este punto en una nota puesta al libro VIII de su excelente *History of America*, cree poder dar como cálculo aceptable que el número de españoles i de individuos de razas mezcladas se elevaba en estos paises a tres millones de habitantes a mediados del siglo XVIII. En la segunda mitad de este siglo, la poblacion americana de oríjen europeo tomó grande incremento con las mayores facilidades concedidas por Cárlos III a los españoles que querian establecerse o negociar en América, i por los permisos dados a algunos estranjeros para venir a estos paises.

(2) Carta del gobernador don Francisco Ibañez al rei, de 17 de mayo de 1702.

sultado de la visita que acababa de hacer a su diócesis, decia que no habia encontrado en una estension de cien leguas mas que ranchos dispersos a largas distancias en que habitaba un solo vecino, esto es, una sola familia.

La guerra, en que se obligaba a servir a los indios sometidos, el exceso de trabajo a que se les reducia i las epidemias de viruelas que se repetian casi invariablemente cada año, disminuyeron su número con notable rapidez, aparte de que la fusion lenta pero constante de las razas separaba de esas agrupaciones a muchos individuos, mujeres sobre todo, que pasaban a incorporarse a la parte mestiza de la poblacion, esto es, al pueblo bajo de los establecimientos españoles. De la diminucion de la raza indíjena i de su fusion con la raza conquistadora, habia resultado la desaparicion casi completa del antiguo idioma nacional en toda la porcion del territorio en que los indios habian sido sometidos. A fines del siglo XVII, el castellano era ya la lengua jeneral de todo el reino de Chile desde las orillas del Biobio hasta el desierto de Atacama. "Entre los indios encomendados en los términos i ciudades i partidos de este reino, decia uno de sus gobernadores, está la lengua castellana tan introducida que la hablan con tanta perfeccion como los propios españoles" (3). En ninguna de las otras colonias de América se habia conseguido hasta entónces un resultado análogo, esto es, la formacion de una sola raza con una lengua única en una porcion tan estensa de territorio.

Esta poblacion estaba mui desigualmente repartida en el territorio. El distrito de Santiago era, con mucho, el mas poblado de todos. En 1657, diez años despues del terrible terremoto de mayo que habia asolado la ciudad, contaba ésta 516 casas i 4,986 habitantes de todas condiciones, españoles, indios, negros i mulatos (4). Incrementada con nuevas i mejores construcciones i hasta con otros conventos de frailes i de monjas, i hermoseada con las modestas obras públicas que ejecutó el gobernador don Juan Henriquez, la capital del reino llegó a tener cuarenta años mas tarde, una poblacion mucho mayor. Así, las milicias de su distrito se computaban en 1657 en 388 hombres, fuera de los capitanes reformados o retirados del servicio; al paso que en 1702 el gobernador podia escribir estas palabras: "En esta ciudad he reconocido haber, por las reseñas que he ordenado se hagan entre

(3) Carta del gobernador Marin de Poveda al rei, de 2 de junio de 1696.

(4) Informe dado al rei por el fiscal de la audiencia don Alonso de Solórzano i Velasco, en 2 de abril de 1657.

vecinos, comerciantes i jente plebeya, mas de 800 hombres de tomar armas, agregadas las compañías de a caballo de los pagos de Colina i Tango» (5).

Era asimismo bastante densa la poblacion de los distritos de Rancagua, Colchagua i Maule. «Se hallaron en ellos en estado de tomar armas, entre vecinos i moradores, dice el documento que acabamos de citar, mas de 1,400 personas bien disciplinadas, que sirven de correr la costa i reconocer el mar para el reparo de los accidentes del enemigo pirata.» Vivian estas jentes repartidas en los campos i en un estado jeneral de pobreza que no les habia permitido agruparse i construir casas en los sitios que el gobernador Marin de Poveda habia designado para ciudades (6). En condiciones análogas se hallaban los partidos de Quillota, la Ligua i Aconcagua, en los cuales, decia el gobernador, «tengo prevenidas i bien disciplinadas sus compañías para los accidentes que puedan ofrecer los movimientos de los piratas i enemigos de la real corona de V. M., hallándose entre moradores i vecinos de los dichos partidos mas de 400 personas de tomar armas.» Valparaiso i sus contornos pudieron suministrar una compañía de 60 milicianos. En la rejion del norte, la poblacion era ménos numerosa, i, ademas, estaba mucho mas desparramada. La ciudad de la Serena, dice el documento citado, «tiene entre vecinos i moradores, agregada la jente del valle de Limarí i demas contornos, mas de 300 hombres de tomar armas. El Huasco i Copiapó son distritos en que reside poca jente española i algunos indios, sin mas poblacion que la de cuatro barracas de pescadores, i estan asimismo los que las habitan cercanos al mar.» Las noticias que tenemos acerca de la poblacion de los distritos del sur, así como de Valdivia, son mas vagas e indeterminadas todavia, pero sabemos que allí era mas escasa que en la renjion central. Por lo que toca al archipiélago de Chiloé, el informe citado de 1702 dice que podia suministrar cerca de 900 milicianos entre españoles, mestizos e indios sometidos (7).

---

(5) Carta citada del gobernador Ibañez.

(6) Véase lo que acerca de la fundacion de estas poblaciones hemos dicho en el capítulo anterior, § 7. Esas cuatro poblaciones proyectadas por el gobernador Marin de Poveda, Rere, Itata, Talca i Chimbarongo, por las causas que hemos recordado mas atras, no estaban ni siquiera planteadas algunos años despues. Así, en el curioso informe de 1702 no se hallan mencionadas al hablar de los pueblos de Chile.

(7) Todos estos datos estan tomados de la carta citada del gobernador Ibañez, la cual, por estar escrita en el segundo año del siglo XVIII, se puede apreciar como base para conocer el estado de la poblacion de Chile al terminar el siglo anterior. Sin

Por diminuta que nos parezca la poblacion del reino de Chile al concluir el siglo XVII, no es posible dejar de reconocer un notable progreso cuando se recuerdan los humildes oríjenes de la colonia i los innumerables obstáculos que se habian opuesto a su desenvolvimiento. Ochenta mil habitantes fuertes i vigorosos por la raza a que pertenecian i por las condiciones climatolójicas del pais, suponian cierto centro de poder material e industrial nada despreciable en los nuevos establecimientos de las naciones europeas. Pero esa poblacion, esparcida en un territorio de medio millon de kilómetros cuadrados, sin tomar en cuenta las provincias situadas al oriente de la cordillera,

---

embargo, las cifras que da de los hombres que se hallaban en estado de llevar armas, son deficientes i mas o ménos indeterminadas. A ser mas completas i seguras, podrian tomarse como punto de partida para fijar con exactitud mui aproximativa la suma total de la poblacion. Bastaria, segun los cálculos mas sencillos de estadística, multiplicar por cinco la cifra conocida de los hombres en estado de usar las armas; pero, volvemos a repetirlo, los datos que tenemos son tan poco precisos que no bastan para alcanzar un resultado que pueda inspirarnos una gran confianza.

Un distinguido injeniero frances que estuvo en Chile en 1712 i 1713 i que nos ha dejado un libro de viajes justamente estimado, no pudo recojer datos precisos acerca de la poblacion, i se limita a consignar noticias sobre simples cálculos que se diferencian de los que contienen el informe citado del presidente Ibañez, i que elevan la poblacion a una cifra mayor. "Todo el pais, segun lo que he podido saber de buen oríjen, dice, no puede suministrar 20,000 blancos capaces de llevar armas, i Santiago en particular 2,000. El resto, compuesto solo de mestizo, mulatos e indios, puede ser tres veces mas grande, sin hablar de los indios amigos del otro lado del rio Biobio, que se hace subir a 15,000, i en cuya fidelidad no hai mucho que contar." A. F. Frezier, *Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chili et du Pérou*, Paris, 1714, páj. 92. Estos cálculos, que, como decimos, no descansan sobre ningun dato serio, dan a Chile una poblacion indudablemente mayor que la que en realidad tenia.

El informe del fiscal Solórzano se refiere, como hemos dicho, a 1657, es decir, medio siglo atras; i aunque especifica muchas cifras, todo deja ver que ellas no tienen una precision absoluta. Sabemos que este informe da 4,986 habitantes al correjimiento de Santiago. "El de Maule, agrega, tiene 100 hombres i 80 mujeres; el de Colchagua 240 hombres i 350 mujeres; el de Melipilla 30 hombres i 60 mujeres; el de Quillota 220 hombres i 350 mujeres; el de Aconcagua 40 hombres i 100 mujeres; la ciudad de la Serena (provincia de Coquimbo) 300 hombres i 400 mujeres; de la otra banda de la cordillera, el correjimiento de Mendoza, San Juan i San Luis de Loyola, tienen 150 hombres i 330 mujeres." Estas notas estadísticas que solo se pueden tomar como aproximativas, fueron formadas dos años despues del terrible levantamiento de los indios en 1655, cuando toda la rejion del sur del Maule, con excepcion de la ciudad de Concepcion, habia quedado casi despoblada de españoles, i cuando muchas de las personas que la habitaban ántes debian hallarse al norte de ese rio.

encontraba en esta misma circunstancia una causa de debilidad i de atraso. La dificultad casi invencible de reunirse en número regular en un punto dado i en un momento oportuno, hacia posibles i fáciles las agresiones de los corsarios i piratas i hasta las correrías de los indios, a pesar de los fuertes construidos en la frontera. La diseminacion de la poblacion era, ademas, un obstáculo poderoso al progreso de la produccion i de la industria i al desarrollo moral e intelectual (8). Por la razon contraria, esto es, por la mayor densidad de la poblacion, i sin tomar en cuenta los demas factores industriales de nuestra época, la mas despoblada de nuestras provincias actuales posee un poder militar i de produccion mayor que el que tenia todo el reino de Chile al terminar el siglo XVII.

2. Estado industrial: la agricultura, la minería, el comercio, la industria fabril.

2. La industria, en efecto, llevaba una vida lánguida, casi sin avanzar un solo paso de la rutina de los primeros tiempos. La agricultura, por la escasez de brazos para cultivar las grandes estensiones de terreno que formaban las estancias, i mas que todo por la falta de mercados en que espender los frutos, se mantenia en un lastimoso estado de postracion, produciendo solo lo necesario para el consumo del pais i para la esportacion de vino, cueros, carne salada, sebo, jarcia i frutas secas que se sacaban para el Perú. La esportacion de sebo, de grasa, de cueros i de carne salada o charque, llegó a tomar grandes proporciones. A pesar del aumento natural de los ganados, se llegó a temer que no bastasen para el comercio de esos artículos que se hacia con el Perú. En la segunda mitad del siglo XVII, los esplotadores de este negocio comenzaron a introducir ganado de las provincias situadas al lado oriental de las cordilleras, utilizando para ello los boquetes del sur i los servicios de los indios. De esta manera, los ganados conservaron un precio sumamente bajo, hasta el punto de valer una vaca

---

(8) "La gran diseminacion de la poblacion, dice un distinguido publicista de nuestros dias, no es favorable ni a la produccion ni a los progresos intelectuales. Daña a la produccion porque embaraza la division del trabajo i hace raras o imposibles las empresas que tienen necesidad de un gran número de hombres. Se sabe que los paises mas poblados son los mas ricos. Por lo que toca al desarrollo de la intelijencia, el progreso de las ciencias está en razon de la multiplicidad de relaciones que existen entre los espíritus. Cada intelijencia puede ser considerada como si suministrase un rayo intelectual a un foco que es tanto mas numeroso miéntras mas numerosos son los rayos. De aquí resulta la superioridad de las ciudades sobre los campos." M. Block, *Dictionnaire général de la politique*, Paris, 1874, verb. *Population*.

solo un peso i medio. En cambio, los frutos de la agricultura, propiamente dicha, cuya produccion exijia una fuerza de trabajo i un interes que la hubiese estimulado, mantenian precios mucho mas altos i que no guardaban relacion alguna con el valor de los otros alimentos ni con el poder productor del pais. El precio corriente de una fanega de trigo en el penúltimo decenio del siglo XVII era de dos pesos i mas, si bien algunos especuladores sabian procurárselo hasta por medio peso con solo comprarlo en yerba, como se decia, esto es, pagándolo al productor dos o tres meses ántes de la cosecha (9).

A pesar de que la vida normal de la colonia, la falta de libertad comercial que impedia las grandes especulaciones, tendia a mantener la uniformidad constante en el precio de los productos de la agricultura, pasaron éstos por alternativas considerables que aumentaron o disminuyeron sus utilidades. Despues de la grande insurreccion de los indios en 1655, cuando éstos destruyeron las estancias del sur del rio Maule, dando muerte o haciendo huir a todos los españoles que habitaban esa rejion, los productos de la agricultura, particularmente el trigo i los ganados, alcanzaron un alto precio desconocido hasta entónces, i que se mantuvo por algunos años, reportando beneficios crecidos a las encomenderos de Santiago. Mas tarde, en 20 de octubre de 1687, ocurrió en el Perú un espantoso terremoto que arruinó la ciudad de Lima. Hízose sentir allí la falta de bastimentos, i fué necesario pedirlos a Chile. Aquel pais habia producido hasta entónces el trigo necesario para su consumo; pero siguiéronse a esa catástrofe algunos años en que las cosechas de este cereal fueron escasísimas, i en que se creyó que el terremoto habia esterilizado las tierras para su cultivo (10). La esportacion de trigo tomó en Chile

(9) Véase la nota 27 del capítulo 50.

(10) Este hecho, esplicado aun en nuestros dias, segun puede verse en don Claudio Gay, *Agricultura de Chile*, tomo I, páj. 17, i tomo II, páj. 63, i en don Sebastian Lorente, *Historia del Perú*, tomo IV, páj. 279, como consecuencia de haberse esterilizado los campos del Perú para el cultivo del trigo por una causa misteriosa creada por el terremoto de 1687, fué un fenómeno puramente accidental que duró algunos años, al cabo de los cuales se habia establecido la corriente del comercio de granos de Chile, haciendo en adelante una competencia ruinosa para los agricultores de aquel pais.

El estudio de ese fenómeno en las fuentes i documentos mas autorizados, basta para esplicarse su verdadera causa. El doctor don Hipólito Unánue en sus apreciables *Observaciones sobre el clima de Lima i sus influencias en los séres organizados i en especial sobre el hombre*, publicadas en Lima en 1806 i reimpresas en Madrid en 1814, habla de él en los términos que siguen: "El terremoto de 1687 hizo infe-

un gran desarrollo; i como la produccion no correspondia con la demanda creada por estas nuevas necesidades, su precio se triplicó ántes de mucho (de dos a seis pesos). El proveedor del ejército don Francisco García Sobarzo no pudo cumplir sus compromisos de suministrar trigo por el precio estipulado; i obligado a ello por su contrato, segun disposicion del gobernador Marin de Poveda, provocó ante la

---

cundos nuestros campos para el trigo. Las cañas iban lozanas hasta aparecer la espiga, cuyos granos afectos del tizon se convertian en polvillo negro, i se perdian las cosechas. Veinte años despues empezaron los campos a recuperar su primera fecundidad; pero el golpe recibido por nuestra agricultura fué mortal. Ocurrióse en la escasez por trigos a Chile, i quedó establecido por nuestra Sicilia este reino a donde enviaron el pan nuestros mayores, i arruinada nuestra agricultura por falta de consumo en su mas precioso ramo" (pájs. 42 i 43 de la edicion de 1814). Puede verse igualmente Bravo de Laguna, *Voto consultivo al conde de Superunda sobre el espendio e importacion del trigo en el Perú*, Lima, 1755, páj. 308. Feijóo de Sosa en su *Descripcion de la provincia de Trujillo*, Madrid, 1763, dice que apénas se sintió en aquella rejion el ruido del terremoto de 1687, pero que sus maléficas influencias sobre la agricultura se estendieron hasta Paita, i que los campos que llegaban a dar hasta doscientas fanegas por una, quedaron tan estériles que no rendian ni aun la misma semilla que se sembraba. Estas i otras indicaciones análogas nos hacen creer que la pretendida esterilizacion de los campos del Perú despues de aquel terremoto, fué solo la aparicion del pequeño hongo conocido con el nombre de tizon o polvillo negro (el *ustilago segetum* o *tilletia caries* de los botánicos). Sus estragos, mui conocidos de nuestros agricultores, son los mismos que hallamos descritos como ocurridos en el Perú, si bien fué ésta una plaga jeneral i repentina, a ser cierto lo que se cuenta de ella, i que solo duró algunos años.

Pero aun esta misma circunstancia suscita muchas dudas. Los españoles, i mas aun los hispano-americanos del siglo XVII, eran pésimos observadores de los fenómenos de la naturaleza. Veian en todas partes prodijios maravillosos, i es posible que esta enfermedad de los cereales, esperimentada, quizá en menor escala ántes del terremoto de 1687, no hubiera sido notada sino cuando adquirió todo su desarrollo destructor, esplicándose una simple coincidencia como el resultado de aquella catástrofe. El doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, que en su tiempo fué el hombre mas sabio del Perú, escribia un poema, *Lima fundada*, cuarenta años despues del terremoto, i comentando la estrofa 89 del canto VI, esplica la causa de la pérdida de las cosechas de la manera siguiente: "Abiertos los poros o conductos de la tierra al ímpetu del movimiento, debieron arrojar copioso número de exhalaciones, compuestas de las partículas nitrosas, sulfúreas i oleajinosas de que se forman los meteoros ígneos de truenos, rayos i otros fuegos celestes, las cuales volviendo a caer por infrijidacion del aire superior, cuajadas en malignas gotas, sirven de cáustico a las mieses." El mismo doctor Peralta, en otra de sus obras, recuerda lleno de admiracion la abundancia de la produccion agrícola de Chile que en esos años surtió de trigo al Perú. Peralta, *Historia vindicada de España*, Lima, 1730, lib. I, cap. 11, col. 222. "¿No hemos visto en estos nuestros años, dice allí Peralta, la total infecundidad de los peruanos valles con tan activo fuego i teson

audiencia litijios que fueron mui ruidosos. Una situacion semejante habria debido hallar un remedio natural en un aumento de produccion, que habria sido de gran provecho para los estancieros de Chile. Pero, ademas de que este pais no estaba preparado para hacer rápidamente un nuevo esfuerzo industrial, i de que la gran diminucion de los indios de encomienda no permitia dar un impulso estraordinario a los trabajos agrícolas, sobrevinieron, desde 1693, algunos años poco favorables para la agricultura (11), en que la escasez de las cosechas i el aumento de la esportacion amenazaron producir el hambre en las poblaciones. El gobernador, de acuerdo con el cabildo de Santiago, acordó en marzo de 1696 prohibir la esportacion de trigo miéntras no se hubieren hecho los acopios para el mantenimiento del ejército (12). Parece, sin embargo, que, a pesar de esta prohibicion, algunos de los allegados del gobernador vendian permisos para esportar el trigo mediante el pago de un peso por fanega (13), fraude escandaloso que

---

tan tenaz que habiendo durado cerca de cuarenta años, hubiera hecho poco ménos que despobladas sus rejiones si en Chile no hubiera hallado su granero?»

Por lo demas, la jeneralidad de los escritores que refirieron la esterilizacion de la tierra despues del terremoto, se han limitado a decir que todo aquello fué un simple castigo del cielo. Este criterio en la esplicacion científica de los fenómenos naturales, se perpetuó en nuestros paises hasta nuestro siglo. Así, no es raro que un hombre de cierta ilustracion i de intelijencia como era el doctor Unánue, haya estampado en la pájina 41 de su libro, fechado en 1814, estas palabras: «Hombres ancianos i relijiosos aseguran ser ménos comunes i violentos los temblores de Lima despues que resuenan sus templos con el sagrado cántico del trisajio.»

(11) Carta citada del gobernador Ibañez, de 17 de enero de 1702.

(12) Acuerdos del cabildo de Santiago, de 28 de febrero, 13 i 27 de marzo de 1696.

(13) A poco de haberse promulgado por bando en todo el reino el auto del gobernador que prohibia la esportacion de trigo, el capitan García Sobarzo, que desde 1693 seguia ante la real audiencia el litijio de que hablamos en el testo, denunció al mismo tribunal al maestre de campo don Alonso de Sotomayor i Angulo, correjidor de Concepcion, de haber convertido ese bando en un oríjen de granjerías vergonzosas, dando licencias para esportar trigo mediante una suma de dinero que se le pagaba. La audiencia levantó una informacion secreta, i, en vista de las primeras declaraciones, decretó la prision de Sotomayor, mandando que se trasladara a Santiago. Marin de Poveda, sea por afeccion a ese correjidor, o porque estuviera interesado en esa especulacion, como creian sus enemigos, mandó suspender aquella órden, entabló competencia i dió cuenta de todo al rei en carta de 10 de junio de 1696, sin sostener la inculpabilidad de Sotomayor sino solo la incompetencia de ese tribunal para juzgar en negocios de fuero militar. Miéntras tanto, la audiencia siguió recojiendo declaraciones de los testigos procurados por Sobarzo, i, entre otras, las de algunos capitanes de buque que decian haber sacado trigós de

al paso que revela la desmoralizacion administrativa de la época, esplicaria el alto precio de 25 i 30 pesos en que, segun se cuenta, llegó a venderse el trigo en Lima por esos años. A pesar de estos i de otros entorpecimientos que se suscitaron mas adelante, la esportacion de trigo para el Perú se regularizó a principios del siglo siguiente, tomó mayor desarrollo i pasó luego a ser la vida de la agricultura de Chile durante el último período de la dominacion colonial (14).

Chile para llevar al Perú, pagando a Sotomayor un peso por cada fanega. Formóse sobre estos negocios el voluminoso cuerpo de autos que nos suministra estas noticias. El rei, por cédula de 26 de abril de 1703, puso fin a la competencia, señalando las causas de fuero militar cuyo conocimiento correspondia al gobernador.

(14) El viajero Frezier, que se muestra maravillado de la abundancia i de la calidad de la produccion de las frutas europeas en Chile, da tambien algunas noticias sobre la produccion i el comercio del trigo. "Durante los ocho meses (1712—1713) que permanecimos en Valparaiso, salieron treinta buques cargados de trigo, cada uno de los cuales llevaria seis mil fanegas o tres mil cargas de mula, que es una cantidad suficiente para alimentar sesenta mil hombres durante un año. A pesar de esta grande esportacion, el trigo tiene un precio bajo. La fanega, es decir, ciento cincuenta libras, no cuesta mas que de 18 a 22 reales... A ménos de estar informado de la calidad de la tierra que da ordinariamente 60 i 80 por uno, no se puede comprender cómo un pais tan desierto, donde no se ven tierras labradas sino en algunos valles de diez en diez leguas, puede suministrar tanto grano ademas del que necesita para alimentar a sus habitantes." *Relation*, pájs. 105—6. "En el distrito de Coquimbo, dice en otra parte, la fertilidad de la tierra retiene mucha jente en el campo, en los valles de Elqui, Sotaquí, Salsipuedes, Andacollo, Limarí, etc., de donde se saca trigo con que cargar cuatro o cinco buques de cerca de 400 toneladas para enviar a Lima. Esos valles suministran a Santiago cantidad de vino o de aceite que es estimado el mejor de la costa. Estos productos, unidos a un poco de sebo, cuero i carne seca, hacen todo el comercio de este lugar, donde los habitantes son pobres por su ociosidad i por los pocos indios que tienen para su servicio." Id., páj. 120.

Mas interesantes son todavia las noticias que este curioso observador consigna acerca de la produccion agrícola de las provincias del sur. Comienza por dar cuenta de la introduccion de ganado que ya entónces hacian los indios del sur, trayéndolo al traves de la cordillera, de las llanuras del Paraguai, nombre que los jeógrafos estranjeros daban entónces a las pampas; pero Frezier exajera indudablemente la importancia de ese tráfico. "Por medio de estas comunicaciones, dice, se reemplazan todos los años las masas de bueyes i de cabros que se matan en Chile por millares para sacar el sebo i la grasa, que en toda la América austral española reemplaza a la manteca i al aceite, cuyo uso no es conocido en la preparacion de los guisados. Hacen secar al sol o ahumar la carne para conservarla. Esas *matanzas* o carnicerías, proporcionan los cueros de buei i particularmente los de cabro, que preparan como marroquí bajo el nombre de cordobanes i los envian al Perú para hacer zapatos i otros usos. Ademas del comercio de cueros, sebo i carne salada, los habitantes de Concepcion hacen tambien el de trigo, cargando todos los años ocho o diez buques

La industria minera, a pesar de la fama que se habia dado a este pais por la abundancia de metales preciosos que se les suponia, no daba tampoco por esos años resultados mas brillantes. En algunos distritos del norte, en Copiapó i en Coquimbo, así como en el valle de Quillota, i en Tiltil, a pocas leguas de Santiago, seguian esplotándose en reducida escala las minas i los lavaderos de oro; pero esta industria no era ejercida ya por los encomenderos como en los primeros años de la conquista, sino por industriales que trabajaban por su propia cuenta, i que vendian sus escasos productos a precios regularmente bajos a pequeños comerciantes, que eran, en realidad, los que recojian cierto provecho (15). La esplotacion de las minas de plata se hacia tambien en modesta escala i sin resultados mui satisfactorios. Los españoles, que conocian los inmensos beneficios que rendia por esos años el famoso mineral de Potosí, buscaban en Chile depósitos análogos con un ardor inquebrantable, pero con la mas escasa fortuna, sin llegar

---

de 400 a 500 toneladas para enviar al Callao, ademas de la harina i galleta que venden a los buques. Esto seria poco para un pais tan bueno si la tierra fuera cultivada. Es mui fértil, i tan fácil de labrar, que no se hace mas que rasguñarla con un arado hecho ordinariamente de una sola rama de árbol tirada por dos bueyes, i aunque el grano queda apénas cubierto, no rinde ménos de un céntuplo. No necesitan cultivar las viñas con mas cuidado para obtener buen vino; pero como no saben barnizar las botijas, es decir, los cántaros de barro en que lo ponen, estan obligados a cubrirlas con una capa de un alquitran, lo que, unido al gusto de los cueros de cabro en que lo trasportan, le da un sabor amargo i un olor a que no se acostumbra uno sino con trabajo. Las frutas se producen de la misma manera sin que se tenga el cuidado de hacer injertos. Las peras i las manzanas se producen naturalmente en bosques; i al ver la cantidad que hai, cuesta trabajo comprender cómo estos árboles han podido multiplicarse i estenderse en tantos lugares despues de la conquista" *Relation* pájinas 69 i 70.

(15) El injeniero Frezier, que creia en la riqueza aurífera de Chile, no podia dejar de prestar atencion al estudio de sus minas i de sus lavaderos. Describe prolijamente los trapiches de Tiltil, i da curiosas noticias acerca de los lavaderos de Quillota; pero de su misma relacion se descubre que la produccion era bastante mezquina i a veces no compensaba los gastos. Las noticias que Frezier da sobre las minas de Chile, se hallan repartidas en varias partes de su libro, i en especial en las pájinas 96, 97, 98, 100, 101, 121 i 127. Esas noticias son útiles para conocer el estado de la industria en esa época i las ideas dominantes sobre la riqueza minera de Chile, que se creia prodijiosa, pero que no podia esplotarse por falta de brazos. La jente del pais creia, como creia tambien Frezier, que el oro se criaba constantemente en el seno de la tierra, i que un terreno lavado i beneficiado volvia a criar oro al cabo de algunos años. El mismo Frezier tiene sobre estas materias i otras que se le relacionan, las ideas mas singulares, que dejan ver que la jeolojía no habia dado aun en esos años un solo paso seguro.

a descubrir los sitios en que la industria moderna ha hallado verdaderos tesoros. Así como frecuentemente se anunciaban los descubrimientos de nuevos terrenos auríferos que atraian alguna jente para hacerles sufrir en breve una dolorosa decepcion, así tambien se hablaba de vez en cuando de haberse descubierto riquísimas minas de plata en que los ilusos esperaban hallar otro Potosí. Esto sucedió, entre otros casos, en 1685 con el pretendido descubrimiento de una mina de plata en el distrito de Mendoza, a la cual dieron el nombre de San Lorenzo. "Habiéndose aplicado sus vecinos al beneficio de su labor i fundicion de sus metales, dice un antiguo documento, sacaron alguna demostracion en sus caudales con esperanza de mejorarlos, buscando el centro de la tierra con los azogues, i a este fin dieron socavon, i fabricaron algunos trapiches para la molienda de los metales" (16). No pudiendo adelantarse los trabajos por escasez de peones i de azogue, el gobernador de Chile dictó medidas para reunir los indios dispersos de aquella comarca, a fin de hacerlos servir en esa esplotacion, pidió i obtuvo del virrei del Perú ochenta quintales de azogue; pero a pesar de todas estas dilijencias, aprobadas espresamente por el rei, que creyó descubrir en esa mina una fuente de entradas, produjo ésta resultados tan pocos alentadores que, segun parece, ni siquiera fué posible continuar largo tiempo los trabajos. La corona alcanzó solo a percibir por el derecho de quinto real poco mas de ciento nueve marcos de plata, ántes de que se suspendiese la esplotacion de la mina.

El cobre, por su estraordinaria abundancia en el suelo chileno, i por su fácil esplotacion, habria sido en esos años una fuente de grande i sólida riqueza si las otras industrias, i sobre todo el comercio, le hubieran proporcionado un espendio regular. Pero en los primeros tiempos de la conquista no se hizo caso alguno de este producto, o se le esplotó en proporciones insignificantes para las necesidades mas indispensables. Poco mas tarde, las agresiones de los corsarios i piratas sujirió la idea de fortificar las costas del Pacífico i de construir para ello cañones de

(16) Real cédula de 9 de agosto de 1690. Esta mina i otra llamada de San Pedro Nolasco, situada en la falda occidental de la cordillera i a pocas leguas de Santiago, hicieron concebir a la corte la esperanza de hallar en ellas una fuente de entradas para la corona. En 11 de enero de 1700, Cárlos II encargaba al presidente de Chile que le diese cuenta de los productos de esas minas; i como se informara al soberano que su esplotacion habia tenido tantas dificultades que no habia alcanzado a rendir un verdadero beneficio, Felipe V, por cédula de 11 de diciembre de 1708, mandaba que se dispensase toda proteccion i apoyo a los que las trabajaban, para que comenzasen a producir.

bronce. El cobre de Chile beneficiado en Coquimbo, fué llevado al Perú desde principios del siglo XVII para artillar las fortalezas del Callao i de los otros puertos. Adquirió en breve tanta fama, que el rei de España hacia comprar cobre de Chile para renovar su artillería (17). Sin embargo, la sola construccion de cañones a que se destinaba este metal, no podia proporcionar un consumo mui considerable, i por esto mismo la produccion era sumamente limitada, i procuraba, ademas, mui escasos provechos. El precio ordinario del cobre en ese siglo era el de cinco i mas tarde de ocho pesos por quintal en el puerto de Coquimbo; pero su conduccion a Lima cuadruplicaba su valor, no precisamente por el costo del flete, sino por el artificio de los especuladores. "Para quitar esta codicia con el ahorro en los costos, decia el virrei del Perú, duque de la Palata, quise pasar la fundicion (de cañones) a Coquimbo, en el reino de Chile, donde la abundancia de metal, porque nace allí, lo barato de los jornales, de la leña i el sebo, que son los materiales necesarios i costosos en esta ciudad (Lima), facilitasen a los fundidores la atencion de no escasear el refino del metal ni las demas operaciones que pide el arte para perficionar la obra" (18). Este pensamiento del virrei quedó en proyecto, i la esplotacion del cobre se mantuvo en el mismo estado sin ver nacer una nueva industria que habria dado alguna vida a las provincias del norte de Chile.

El aumento de poblacion habia producido el incremento i el desarrollo del comercio; pero éste, embarazado con todo jénero de trabas, tenia mui limitada esfera de accion i llevaba una vida lánguida. Las mercaderías europeas que llegaban a Chile, aunque salidas de España, por causa de la postracion a que habia llegado la industria en la metrópoli, eran en su inmensa mayoría de procedencia estranjera (19). Recargadas de valor en las diversas ventas por que pasaban ántes de llegar a Chile, gravadas, ademas, con fletes i con contribuciones onerosas i con las gruesas utilidades que los comerciantes reclamaban para sí,

---

(17) Estamos obligados a recordar de nuevo estos hechos que hemos contado mas prolijamente en otra parte. Véase el capítulo 7, § 8.

(18) *Relacion* del virrei duque de la Palata, pájina 286.

(19) Pueden verse sobre el particular las observaciones de Mignet en su notable libro *Négotiations relatives à la succesion d'Espagne*, Paris, 1836, tomo I, introduction, pájina 30. El célebre libro de don Jerónimo de Ustáriz titulado *Theórica i prática de comercio i de marina*, publicado en 1724 i reimpreso en otras dos ocasiones, contiene a este respecto las mas abundantes i curiosas noticias.—"Las ropas que se navegan a las Indias son todas de los estranjeros," decia don Miguel Álvarez Osorio en el escrito que citamos mas abajo.

no podian venderse sino por precios subidísimos que limitaban estraordinariamente su consumo, o que solo lo permitian, i ésto en reducida escala, a las personas de alguna fortuna. Todos los documentos de la época hablan de la espantosa carestía de los artículos de vestido, aun de las telas mas ordinarias i sencillas, de donde resultaba que las clases inferiores no pudieran vestirse mas que con las toscas jergas que se hacian en el pais (20). El precio de las armas era igualmente mui subido; i, en jeneral, el uso de cualquier objeto de produccion estranjera se consideraba un refinamiento de lujo. Así, la loza comun era un artículo casi absolutamente desconocido; i las familias que no podian procurarse una vajilla de plata toscamente elaborada en el pais, tenian que usar los productos groseros de la alfarería nacional. Bajo tales condiciones, el comercio de internacion debia ser sumamente reducido, i debia estimular el contrabando, que, sin embargo, por la gran distancia de los centros productores de Europa i por las dificultades de la navegacion, era ejercido únicamente por los mercaderes españoles, i solo algunos años mas tarde atrajo a estos mares a los comerciantes estranjeros.

La esportacion estaba reducida a los productos naturales de la agricultura, o a aquellos derivados de ésta cuya sencilla elaboracion no suponia un gran esfuerzo industrial. El sebo fué durante muchos años el principal artículo de retorno que Chile enviaba al Perú; pero desde fines del siglo XVII, el trigo conquistó la supremacía, por las causas que espusimos mas atras. Entre los otros artículos esportados, figuraba en primera línea el cáñamo en rama, o convertido en jarcia, en cordeles o en mechas para dar fuego a los arcabuces. La suma total del valor de la importacion i de la esportacion del reino de Chile apénas alcanzaba a fines del siglo XVII a cuatro o cinco centenares de miles de pesos por año.

Si los documentos que nos quedan de esa época no son bastante esplícitos para darnos a conocer con precision el estado de la industria,

---

(20) El economista español don Miguel Álvarez Osorio i Radin, que escribia bajo el reinado de Cárlos II sus *Discursos políticos i económicos*, publicados por el conde de Campomanes en el tomo I del *Apéndice* a la *Educacion popular*, ha señalado los precios a que todas esas trabas comerciales i el monopolio hacian subir las mercaderías que se importaban a América i el de las que sacaban de estos paises los comerciantes españoles. Véanse particularmente las pájinas 141-156. Pero debe advertirse que esos precios, que elevaban a doscientos i trescientos por ciento el valor de las cosas, eran todavia mucho mas altos en Chile, que no tenia comercio directo i que estaba obligado a surtirse de última mano en el mercado de Lima.

no faltan en ellos indicaciones indirectas para apreciarlo. Mas adelante habremos de recordar el producto de las contribuciones; aquí señalaremos la incomunicacion de los diversos centros de poblacion entre sí i con la metrópoli i el Perú. A mediados del siglo XVII se pagaba en Chile un sueldo de doscientos pesos anuales a un oficial que tenia el título de correo mayor del ejército. Sin embargo, la correspondencia oficial entre Concepcion i Santiago era conducida por algunos soldados que de vez en cuando i sin ninguna regularidad despachaban los jefes militares; i ellos eran los conductores de las escasas cartas que los particulares enviaban de un punto a otro (21). Los diez o doce buques que salian cada año de los puertos de Chile para el Perú, i que a fines del siglo XVII, a causa de la esportacion de trigo, fueron veinte o treinta, eran tambien los conductores de la correspondencia; pero las comunicaciones dirijidas a la metrópoli no podian ir mas que una vez al año por medio de las flotas que mantenian el comercio con las colonias. Aunque el rei habia ordenado por diversas cédulas que se respetase la inviolabilidad de las comunicaciones, no era raro que los funcionarios encargados del poder público se apoderasen de esas cartas para descubrir las quejas que contra ellos formulaban sus adversarios (22).

Se creeria que bajo este réjimen debia nacer i desarrollarse una industria fabril mas o ménos adelantada para suplir la falta de los artículos estranjeros que el comercio no introducia o que solo podia vender a precios inabordables para la inmensa mayoría de la poblacion. No sucedió así, sin embargo. Siglos enteros de una esperiencia bien instructiva, enseñaron a Chile que el nacimiento i los progresos de la industria no son el fruto de esas situaciones económicas creadas artificialmente por los privilejios i monopolios, sino de condiciones de educacion i de trabajo que se desarrollan mas rápidamente bajo el réjimen de libertad i de competencia. La industria fabril se mantuvo en un estado del mas lastimoso atraso, creando productos groseros, como las jergas i mantas tejidas en telares miserables, las alfombras pequeñas, la jarcia i las so-

(21) El capitan Jorje Lorenzo de Olivar, que desempeñaba un destino de hacienda en el ejército de Chile bajo el gobierno de don Juan Henriquez, escribia al rei lo que sigue en 25 de setiembre de 1674: "Otro sueldo de doscientos pesos que cada año se paga a un soldado con título de correo mayor del ejército, ademas de ser superfluo el título, lo es el dispendio que se le da respecto de que para este ministerio estan dedicados en esta plaza de armas (Concepcion) seis i ocho soldados con sus plazas separadas i sueldos ordinarios, que solo se ocupan en ir i venir a la ciudad de Santiago i demas partes de este reino con cartas."

(22) Véase el capítulo 17, § 2 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

gas, las piezas de alfarería i otros artículos de menor importancia elaborados por métodos rudimentarios, semejantes a los que usaban los mismos indios, i con un costo que no habria podido soportar la menor competencia, i que, por tanto, los hacia notablemente caros. A consecuencia de este estado de cosas, las comodidades de la vida que procura la posesion de muebles i de ropas regularmente elaboradas, solo eran conocidas por las pocas familias que tenian una fortuna considerable.

Aquella limitadísima industria fabril era ejercida principalmente en los establecimientos de los jesuitas. Al mismo tiempo que éstos eran los mas entendidos i emprendedores industriales en los trabajos de la agricultura, mantenian en sus haciendas talleres relativamente considerables para la fabricacion de muchos de los objetos que tenian grande espendio en el pais o que se esportaban para el Perú, cueros curtidos, cables i sogas, tinajas i otras obras de alfarería, así como algunas de carpintería, i entre ellas lanchas i otras embarcaciones menores. Las condiciones que ponian a los jesuitas fuera del alcance de toda competencia, no nacian solo del cuidado con que velaban por el mejor réjimen económico sino de la posesion de un material i de instrumentos que no era posible procurarse en el pais i que casi nadie habia visto. A principios del siglo siguiente, los comerciantes franceses que hicieron en nuestras costas el comercio de contrabando, introdujeron en Chile por primera vez muchos instrumentos manuales, usados desde largo tiempo atras en Europa, pero desconocidos en Chile por la inmensa mayoría de sus pobladores.

3. Pasion de los colonos por el lujo en medio de la pobreza jeneral del pais.

3. Esta situacion era tanto mas gravosa cuanto que los colonos de Chile, así como los demas súbditos americanos del rei de España, tenian una pasion desenfrenada por el lujo. Los filibusteros de las Antillas, que hacian guerra desapiadada a los establecimientos españoles, acostumbrados a llevar una vida de aventuras i de privaciones en que debia ser desconocido todo lo que pareciese lujo, quedaban maravillados de la riqueza i de la ostentacion que hallaban en las ciudades que cayeron en su poder. Contaban algunos de ellos que ciertas casas de esas ciudades estaban montadas por su lujo bajo un pié de esplendor comparable a lo mejor que se veia en Europa (23). El reino de

(23) "Encontramos la casa de este gobernador (de Guayaquil) tan ricamente adornada i llena de muebles tan preciosos que no se ve en Europa nada mas rico," dice Raveneau de Lussan en su *Journal du voyage à la mer du Sud avec les flibustiers,*

Chile, la mas apartada i pobre de las colonias españolas, mantenia tambien un boato que si no podia competir con el de otras ciudades americanas, formaba un contraste notable con la pobreza jeneral de su poblacion. Si bien es cierto que sus habitantes no vivian en casas de ostentosa construccion, ni poseian menajes ni obras de arte de gran valor, que habria sido imposible procurarse en el pais o hacer llegar del estranjero, gastaban gran lujo en sus trajes i tenian vajillas de plata de valor verdadero aunque de escaso mérito artístico (24). Estos gustos de los colonos, reflejo del fausto de la alta sociedad española de la época, eran en cierta manera estimulados por el ejemplo de la mayor parte de los mas altos funcionarios que venian de la metrópoli o del Perú, de muchos de los oidores de la real audiencia i de varios de los gobernadores, porque si bien algunos de éstos, como Mujica, Peredo i Garro se habian señalado por la modestia en sus trajes i ajuares, otros, como Meneses, Henriquez i Marin de Poveda, ostentaron un lujo deslumbrador.

La corte misma, que daba el ejemplo de los gastos inútiles i dispendiosos, se preocupó mas de una vez en correjir los abusos del lujo de sus vasallos, atribuyendo a éste el ser una de las causas mas inmediatas i directas de la ruina i de la pobreza de la monarquía. Apeló para esto a las leyes denominadas suntuarias, reglamentando el número de los sirvientes, el costo i calidad de los trajes, de los coches, de los funerales de los muertos i de casi todas las manifestaciones de la pasion desordenada por los gastos de pura ostentacion. Es notable a este respecto una real cédula espedida por Cárlos II para sus vasallos de las Indias en 22 de marzo de 1693. Disponia en ella la manera cómo debian hacerse los entierros i funerales i las reglas a que invariablemente debian someterse los que tenian que recibir duelos en sus casas o llevar luto por sus parientes o por algunas personas reales. "Los ataúdes de los difuntos, decia, no sean sino de bayeta, paño u holandilla negra, con clavos i galon negro o morado; i que los de los niños de quienes la iglesia celebra misa de ánjeles, sean de color, pero solamente de tafetan." Se prohibia tapizar las paredes de la iglesia en que se celebraba el funeral o de la casa mortuoria, usar coches especiales de duelo, i vestir, tanto los señores como sus criados, otros tra-

---

pájina 304. Debe tenerse en cuenta que Guayaquil no poseia las riquezas de otras ciudades americanas, Méjico, Lima, Potosí, Panamá, Cartajena, etc.

(24) Véase lo que acerca de este mismo asunto hemos dicho en otro estudio análogo al presente, en esta misma parte de nuestra *Historia*, capítulo 17, § 11.

jes que los que estaban detallados en esa ordenanza, o de otras telas que las que allí se indicaban. "Este luto i no otro alguno, decia mas adelante, se pueda traer por el tiempo de seis meses i no mas, por el de cualquiera difunto i persona, aunque sea de la primera nobleza" (25). Pero las leyes de esta clase, frecuentes en los pueblos de la antigüedad, repetidas muchas veces en las naciones modernas hasta que la economía política i la ciencia social han venido a suprimirlas por completo en nombre de la razon i de la libertad, fueron casi siempre ineficaces para correjir los males contra los cuales iban encaminadas. Las leyes suntuarias dictadas en España por los últimos reyes de la casa de Austria, no combatieron el lujo insensato en la metrópoli ni en sus colonias; i solo el progreso gradual de las ideas i de las costumbres vino a introducir un siglo mas tarde alguna innovacion, creando ciertos hábitos de trabajo i de ahorro, precursores de un mejor estado económico.

Los gastos ostentosos de algunas familias formaban en Chile en aquella época el mas chocante contraste con la pobreza jeneral de pais. La miseria espantosa que en la segunda mitad del siglo XVII se hizo sentir en la metrópoli como consecuencia del mal gobierno, de las guerras dispendiosas e insensatas i de los errores políticos i económicos que produjeron el aniquilamiento de la industria nacional (26), se habia reflejado en las colonias. Chile, la mas apartada de todas, aunque poseia en su suelo, en su clima i en la raza que lo poblaba, los

(25) Real cédula de 22 de marzo de 1693. Nada demuestra mejor la ineficacia de estas leyes para contener el lujo, que su repeticion mas o ménos frecuente sin conseguir que fueran obedecidas. Así, Felipe V, en cédula de 30 de noviembre de 1715 encarga a los virreyes i presidentes de Indias que tengan presentes aquellas disposiciones i que cuiden que se les dé cumplimiento.

(26) La miseria desgarradora a que habia llegado la España a fines del siglo XVII se descubre en todos los hechos i documentos del tiempo, i mui especialmente en la correspondencia de los embajadores estranjeros. Los historiadores españoles, aunque ménos esplícitos, no han podido disimularse las angustias de aquella época. Recordando las complicaciones de todo órden en que por entónces se hallaba envuelta la metrópoli, don Modesto Lafuente dice: "Jamas monarca ni pueblo alguno se vieron en tan lastimosa situacion i en tan mísero trance como se hallaron en este tiempo Cárlos II i la España." *Historia jeneral*, tomo XVII, pájina 426. I don Eujenio de Tapia en su *Historia de la civilizacion española*, Madrid, 1840, tomo III, pájina 167, dice: "En Andalucía especialmente, moria mucha jente de hambre, i el consulado de Sevilla envió una diputacion para representar que aquella ciudad (por la falta de trabajo i de medios de subsistencia) habia quedado reducida a la cuarta parte de la poblacion que habia tenido cincuenta años ántes."

jérmenes de una sólida riqueza, sufria, quizá mas que otra alguna, las consecuencias del sistema a que estaba sometido. A los efectos constantes del réjimen colonial, se agregaron todavia en esos años causas accidentales de una deplorable perturbacion. Las correrías de los filibusteros, sin causar propiamente daños de gran consideracion, introdujeron la alarma i casi paralizaron del todo el comercio. La suspension de los situados, dejando sin pago al ejército durante algunos años seguidos, creaba la miseria de muchas familias, no permitia a los gobernantes cubrir las deudas contraidas entre los estancieros para la manutencion de los soldados, i autorizaba a estos últimos a vivir del merodeo. Las malas cosechas de los últimos años del siglo, cuando la esportacion de trigo al Perú parecia abrir una halagüeña perspectiva a la agricultura, vinieron a aumentar las dificultades de la situacion. Un solo hecho bastará para dar a conocer aquel estado de cosas. Los puestos de rejidores de los cabildos de Chile eran los únicos cargos honoríficos a que podian aspirar los colonos; i en las ventas que de ellos se hacia en remate público, se los disputaban ardorosamente los vecinos de mayor fortuna de la ciudad, pagando, al efecto, cantidades jeneralmente considerables. "El dia de hoi, escribia el gobernador en 1702, se hallan vacas las mas plazas del cabildo de Santiago por no haber habido postor a ellas, aunque repetidas veces se han traido a pregones" (27).

4. Contribuciones: su escaso producto.

4. El exámen de las rentas públicas del reino de Chile puede dar una idea del estado de su industria i de la pobreza jeneral del pais en aquellos años. Los reyes de España habian implantado en sus colonias de América numerosas contribuciones, que en algunas de ellas les producian entradas considerables. En Chile, muchas de esas contribuciones eran absolutamente nominales, porque no procuraban a la corona renta alguna (28). Otras, aunque eran bastante gravosas, producian cantidades relativamente pequeñas.

La mas pesada de todas ellas, i la que habia costado mas trabajo imponer, era de la alcabala que gravaba con un derecho de cuatro por ciento todo contrato de compra-venta de muebles o inmuebles, así como las permutas, arrendamientos, imposicion de censos i donaciones.

(27) Carta citada del gobernador Ibañez, de 17 de mayo de 1702.

(28) Así, por ejemplo, el rei era dueño de todo lo que se hallase en los templos i santuarios de los indios jentiles, i tenia la mitad de los tesoros que se encontrasen en las huacas o enterratorios de los indios. Se sabe que estos ramos no podian producirle en Chile un solo real.

Al lado de éste figuraba el de almojarifazgo o de aduana, que recaia sobre la introduccion de mercaderías, gravándolos con un derecho de cinco por ciento sobre el mayor valor que tuviesen en el puerto a que llegaban (29). Para simplificar la percepcion de estos impuestos i asegurarse una renta fija e invariable, el soberano, por medio de sus virreyes i de las juntas de hacienda, señalaba a cada provincia la suma del impuesto que debia entrar en la caja real, i confiando su percepcion a los cabildos o a algunos particulares por via de arriendo, imponia a éstos la obligacion de pagar la cantidad establecida, autorizándolos para ganar la diferencia entre esa suma i el producto verdadero del impuesto. Despues de muchos aplazamientos i discusiones, que hemos recordado en otros lugares, estos impuestos quedaron definitivamente establecidos en Chile por provision del virrei del Perú, conde de Chinchon, el 15 de mayo de 1639, estimándolos en la suma de 17,000 pesos, de los cuales 12,500 correspondian al derecho de alcabala, i los 4,500 restantes al de almojarifazgo. El cabildo de Santiago, comprometiéndose a pagar al tesoro real la referida suma, tomó a su cargo, en 7 de setiembre de 1640, la percepcion de dichos impuestos por el término de quince años. Habiendo ocurrido en mayo de 1647 el espantoso terremoto que arruinó a Santiago, el virrei del Perú, marques de Mancera, suspendió, como contamos mas atras, en noviembre de ese mismo año, la cobranza de aquellos impuestos, i el rei, por cédula de 1.º de junio de 1649, sancionó esta medida, decretando que la gracia concedida para la reparacion del reino despues de aquella catástrofe, durara seis años. Apénas restablecidos estos impuestos, sobrevino el gran levantamiento de los indios en 1655, i entónces el virrei del Perú, conde de Alba de Lista, volvió a suspenderlos por el término de otros seis años; pero haciendo valer diversas dilaciones i pretestos, solo se pusieron nuevamente en planta en 1674. El cabildo de Santiago cobró este impuesto durante un año; pero el resultado de esta percepcion fué tan poco favorable, que en 1675 renunció determina-

(29) Este impuesto era mucho mas gravoso de lo que a primera vista parece. Desde luego, era calculado sobre el mas alto valor que tenia o podia tener la mercadería en el puerto de su arribo; pero ese impuesto debia, ademas, pagarse en cada puerto en que la mercadería fuere desembarcada, aunque ya lo hubiere pagado en otro. Así se esplica, en cierto modo, el alto precio que tenian en Chile las mercaderías de procedencia europea. Ántes de llegar a nuestros puertos, ya habian pagado en el Perú el derecho de almojarifazgo, que, sin embargo, se les obligaba a pagar de nuevo.

damente a seguir sujeto a este arreglo que le procuraba pérdidas considerables i los mayores embarazos para pagar al tesoro real la cantidad estipulada.

La cobranza de esos impuestos pasó entónces a hacerse directamente por medio de funcionarios especiales designados por el gobernador con acuerdo de los oficiales reales. Este réjimen subsistió trece años, i su resultado fué verdaderamente desastroso. Hubo año en que esos dos impuestos no produjeron mas que dos o tres mil pesos, pero en otros fué superior en mas del doble, lo que demostraba mas que otra cosa una administracion irregular i desordenada (30). Reconociéndose los inconvenientes de este sistema, i descubriéndose que la percepcion era mal hecha, por sujestion del fiscal de la real audiencia don Pablo Vazquez de Velasco, se trató de volver al réjimen antiguo; pero el cabildo no quiso tomar a su cargo la cobranza de esos impuestos, ni siquiera por la suma de nueve mil pesos, i fué necesario sacarla a remate público. Por este medio, un particular la subastó por el término de cuatro años, comprometiéndose a pagar diez mil pesos por año. Fué inútil que el cabildo, volviendo sobre sus pasos, la reclamase para sí por la misma suma. Aquel contrato se cumplió regularmente, creyendo ver en él el principio de un nuevo órden de que se esperaban mayores aumentos de entradas para mas tarde (31). De esta manera, i despues de las complicadas alternativas que nos hemos creido en la necesidad de referir con algun detenimiento, como un medio de dar a conocer aquella época de nuestra historia, las dos contribuciones mas considerables i productivas, i las que gravaban todas las transacciones comerciales de la colonia, solo daban a fines del siglo XVII una renta que puede llamarse miserable.

Los otros impuestos, con la excepcion del diezmo, que era contribucion eclesiástica i cuyos frutos debian ser mas o ménos variables, segun el estado i las alarmas de la guerra, eran todavia mas improductivos. El derecho del quinto real, que recaia sobre el trabajo de las minas i la estraccion de los metales, así como sobre las piedras preciosas, incluyendo entre éstas las bezares, de que hemos hablado mas atras (32),

(30) Segun un estado formado en 1688 que hallamos en el archivo de Indias, el producto total de ambos impuestos en los trece años que subsistió este réjimen, montó a 65,999 pesos, distribuidos mui irregularmente, pero que en su conjunto correspondian a poco mas de 5,000 pesos por año.

(31) Informe del fiscal Vazquez de Velasco, de 4 de diciembre de 1688.

(32) Véase la nota 34 del capítulo 21.

procuraban a la corona una renta insignificante. Fué inútil que en 1678 el rei rebajase considerablemente este impuesto sobre el oro, creyendo poner atajo a los fraudes de los productores, a quienes, ademas, se les conminaba con fuertes penas en caso de ocultacion, porque la renta siguió siendo mínima. "El derecho de quintos reales que pudiera producir mui buenos efectos en aumento de nuestra real hacienda por sacarse en este reino cantidad de cobre, plata i oro, decia el fiscal Vazquez de Velasco, se ha hallado tan abatido que en muchos años ha sido casi nada lo que ha fructificado, i en el que mas apénas ha pasado de 200 pesos; i siendo así que solo el oro que se saca del cerro de Andacollo i de otros lavaderos importa una suma considerable, ha sido raro el que ha llegado a manifestarse, sin embargo de haberse mandado publicar en ese reino la cédula del año pasado de 1678, en que V. M. fué servido de conceder la gracia de que en lugar del quinto que debian pagar, contribuyesen con la veintena parte, imponiendo por precisa e inviolable pena a los que le dejasen de manifestar, el que ademas de darse por decomiso el oro, incurriesen en perdimento de todos sus bienes" (33). El fiscal referia al rei los fraudes que se cometian ocultando el oro estraido para no pagar el impuesto, i pedia que en tales casos se pudieran aplicar las penas sin entrar en juicio contradictorio.

Habia, ademas, otro impuesto conocido con el nombre de composicion de pulperías, que dió lugar a largas i enojosas contradicciones. Consistia éste en una especie de patente por valor de 35 pesos anuales, que se hacia pagar a favor de la corona a las pulperías, i de que solo estaban escluidas las que se consideraban indispensables para el abasto de la ciudad, las cuales debian pagar impuestos municipales (34). El interes de los particulares halló medio de eximirse del pago de este impuesto por medios que merecen recordarse como característicos del tiempo. "El derecho de composicion de pulperías, que es uno de los ramos de vuestra hacienda, i que por el gran número que hai de ellas en esta ciudad podia rendir mas de 1,500 pesos en cada un año, decia el mismo fiscal, no fructifica 150 pesos, porque los que las tienen se escusan de su contribucion con el pretesto de otra cédula real, su fecha de 12 de noviembre de 1640, en que se sirvió V. M. de declarar que los vecinos cosecheros de este reino que ven-

(33) Informe citado del fiscal Vazquez de Velasco.

(34) Real cédula de 27 de mayo de 1631, que pasó a ser la lei 12, título 8, libro IV de la *Recopilacion de las leyes de Indias*.

diesen en sus casas el vino de sus cosechas solamente, i no otra cosa, no debian ser obligados ni lo estaban a la composicion de pulperías, con cuya ocasion se la han tomado los mas vecinos de esta ciudad i de las demas del reino para tener pulperías con puertas a la calle en las asesorías de sus casas, en que ponen una criada que con nombre de vinos de sus cosechas espenda todos los otros jéneros i frutos de sus haciendas, sin contribuir con la porcion que por razon de este derecho se mandó pagar, siendo así que muchos de ellos compran el vino para su dispendio por no ser cosecheros, i tienen dos o tres pulperías en distintos puestos. I aunque el remedio de este desórden es la materia mas odiosa que se puede tocar, por comprender a la mayor parte de la ciudad, en que es estilo que la jente mas principal i granada de este reino no se desdeñe de semejante granjería, haciéndolo por medio de una criada que, como llevo dicho, ponen para este efecto, todavia, anteponiendo el servicio de V. M. i desempeño de mi obligacion al desabrimiento que me puede ocasionar, tengo pedido en esta real audiencia se dé providencia en la reforma del exceso con que en esta parte se ha procedido.» El fiscal pedia al rei que rebajase esta contribucion a la mitad de su importe, pero que la hiciera obligatoria a todos los que mantenian pulperías, fueran o no cosecheros, como un medio de aumentar las rentas de la corona i de reparar la injusticia que se cometia obligando a los pulperos pobres a pagar ellos solos un impuesto de 35 pesos que casi no podian sufragar.

El derecho de media anata habia llegado tambien a hacerse ilusorio, de manera que el complicado sistema tributario creado por los reyes de España para sus colonias, producia en Chile tan poca cosa que no bastaba para satisfacer las necesidades mas premiosas de la administracion (35). Esas contribuciones, gravosas i mal calculadas,

---

(35) Hemos referido en otra parte que queriendo Marin de Poveda tripular dos naves para que salieran en persecucion de los piratas, declaró exento del pago de media anata a los oficiales que recibieron nombramiento para servir en el mar, lo que dió oríjen a largos debates con la real audiencia. Pero habia, ademas, muchos otros casos en que este derecho se hacia ilusorio por concesiones o por fraude. Así, por ejemplo, estaba mandado que en las mercedes de encomienda, el favorecido pagaria por cada indio que se le diera, cinco pesos si éste era mayor de edad i estaba en estado de dar su tributo, i solo dos pesos i medio si era menor de edad. Con este pretesto, se llamaban menores a casi todos los indios que se recibian en encomienda para no pagar mas que la mitad del derecho.

Habia, ademas, otros impuestos que no hemos tomado en cuenta. Era uno de ellos el de papel sellado, cuyo producto, que debia ser mui pequeño, no aparece en

habrian producido, sin embargo, un resultado bien diferente si la colonia no hubiera estado agobiada bajo el peso de aquel réjimen económico que suprimia toda libertad comercial, haciendo inútil i estéril cualquier aumento de produccion. Las riquezas naturales i fácilmente esplotables de otras colonias de la España, i sobre todo de Méjico i del Perú, hacian soportable aquel réjimen; pero el reino de Chile, que no podia desarrollarse sin un trabajo constante i libre, imposible bajo el imperio de aquella lejislacion, necesitaba para subsistir de las erogaciones que bajo cualquier título tenia que dispensarle la metrópoli. A fines del siglo XVII, cuando la estremada pobreza del tesoro español no permitia pagar en Madrid los salarios de los sirvientes particulares del rei ni hacer los gastos diarios de su casa, i se llegó a decretar la suspension del pago de todas las pensiones i la reduccion de la tercera parte de los sueldos de todos los empleados, inclusos los ministros i consejeros de la corona, la situacion de Chile se hizo sumamente precaria i angustiada. El ejército, como dijimos en el capítulo anterior, dejó de recibir el situado anual, produciéndose en la tropa la mas deplorable miseria. Entónces tambien dejaron de pagarse por la tesorería de Lima algunos sueldos civiles, que no podian cubrirse con las escasas rentas de Chile. Los mismos oidores de la real audiencia de Santiago se vieron en esas circunstancias reducidos a no percibir mas que una parte de sus sueldos. "El estado en que se halla en este reino vuestro real patrimonio, decia el fiscal Vazquez de Velasco al terminar el informe que acabamos de citar, es la causa por que vuestros ministros (los oidores) nos hallamos sin la entera satisfaccion de nuestros salarios, habiéndonos negado vuestro virrei duque de la Palata la paga de ellos en las

---

los documentos que tenemos a la vista. La venta de bulas, de que hemos hablado en la nota 59 del capítulo 12 de la parte III de nuestra *Historia*, constituia, como dijimos allí, una de las rentas mas considerables que el rei tenia en las Indias; pero administrada por una tesorería especial, sus productos eran enviados al rei, i la cuenta de ellos se mantenia en la mayor reserva. No nos ha sido posible descubrir a cuánto montaban cada año en esa época ni adquirir otras noticias a este respecto que podrian interesarnos, i que hasta habrian servido para calcular la poblacion del reino.

No hallamos tampoco constancia de lo que en esa época producia la venta de oficios. Creemos que las entradas obtenidas por este medio debian ser insignificantes i quizá nulas, i que por eso no habla de ellas el fiscal Vazquez de Velasco en su importante informe, que nos ha sido tan útil para escribir estas pájinas. Mas atras hemos dicho que a fines del siglo XVII no se habia hallado quiénes quisieran comprar las varas de rejidor del cabildo de Santiago que se sacaron a remate.

cajas de Lima, como desde que se fundó esta audiencia se ha practicado" (36). En efecto, el virrei del Perú, sin embargo de que en esa época habia recibido cuantiosos donativos de sus gobernados, tenia que enviar considerables socorros al rei de España, estaba en el deber imprescindible de defender las costas del virreinato contra las correrias de los piratas, i luego le fué forzoso reparar los grandes desastres causados por el terremoto de 1687 (37); pero razones de otro órden lo estimularon, ademas, como veremos mas adelante, a tomar esa medida.

Sin embargo, a fines del siglo XVII, se trató seriamente en Chile de regularizar la recaudacion de los impuestos i la administracion de la hacienda real. El oidor don Bernardo de la Haya i Bolívar, constituido en visitador fiscal del reino por el virrei del Perú en 1684, consiguió introducir algun órden; i pocos años mas tarde las rentas alcanzaron a la suma de 44,000 pesos, segun se lee en un antiguo documento que habremos de utilizar en las pájinas siguientes.

5. Frecuentes pedidos de dinero hechos por el rei a sus vasallos de las Indias.

5. Ademas de las contribuciones que gravaban a las colonias americanas, tenian éstas que hacer frecuentes sacrificios para socorrer a la metrópoli. Desde el siglo anterior, los reyes de España, al anunciar su elevacion al trono habian exijido de sus vasallos de las Indias, a título de donativos voluntarios, erogaciones de dinero, que, en realidad, eran verdaderos impuestos estraordinarios, porque, dadas las condiciones del gobierno de la época i la ardiente fidelidad de los gobernados, casi no era posible a nadie dejar de concurrir en la medida de sus fuerzas, i con frecuencia mucho mas allá, obedeciendo a un sentimiento de vanidad, o a un propósito interesado para merecer alguna gracia. En la segunda mitad del siglo XVII, estas peticiones se repitieron con mayor frecuencia i en forma mas premiosa todavia.

En efecto, la situacion cada dia mas angustiada del tesoro español parecia imponer al soberano la adopcion de estas medidas. A poco de haber fallecido Felipe IV, la reina gobernadora doña Mariana de Austria convocó el consejo de estado para oir su parecer sobre los medios que podian emplearse para reparar los desastres del real tesoro. En

(36) El fiscal Vazquez de Velasco no da en su informe la razon de esta medida tomada por el virrei del Perú. El lector encontrará la esplicacion de ella en el § 9 del presente capítulo, cuando refiramos las complicaciones a que dió orijen el viaje a Chile de un visitador de la real hacienda enviado por aquel alto funcionario.

(37) Relacion del virrei, duque de la Palata, pájs. 156 i siguientes.

mayo de 1667, el consejo contestaba estas palabras: "En cuanto a los recursos que podrian sacarse de España en forma de donativos volunrios o cualquiera otra, el consejo estima que es bien difícil imponer nuevas cargas a los pueblos." I en noviembre siguiente declaraba que "desde el reinado de Fernando el Católico hasta ese dia, jamas la monarquía de España se habia visto tan cerca de su ruina, tan agotada, tan desnuda de los recursos necesarios para hacer frente a un gran peligro" (38). Las tentativas que entónces se hicieron para recojer en la metrópoli los donativos voluntarios, produjeron resultados desconsoladores.

Pero los reyes de España tenian en sus posesiones de Indias un vasto campo que esplotar en esa situacion. Recurrieron a ellas, por diversas reales cédulas i con diferentes pretestos, i obtuvieron valiosos donativos, cuyo monto preciso no es posible indicar por falta de documentos, pero que, por considerables que fueran, no bastaban para remediar la miseria en que se hallaba el tesoro español (39). Esos

---

(38) No conozco estos documentos en su orijinal, i aun creo que no se han publicado nunca; pero tomo esas palabras de los estractos que de los acuerdos de aquel consejo ha dado el eminente historiador frances Mignet en sus *Negotiations relatives à la succession d' Espagne*, tomo II, pájs. 124 i 801, vasta i preciosísima coleccion de documentos, acompañados de introducciones i de comentarios críticos que revelan un gran sentido histórico, i que enseñan mucho mas que cuanto se ha escrito sobre la España de esta época. El arzobispo de Embrun, embajador de Francia en Madrid, escribia a Luis XIV, en 2 de junio de 1667, que el producto del donativo estraordinario exijido entónces al pueblo español no alcanzaba a la cantidad que en otro tiempo enviaba el rei cada año para sostener la guerra en Flándes. Véanse las pájs. 127 i 128 del tomo citado de la obra de Mignet.

(39) El lector podrá formarse idea mas cabal de estas exijencias de la corona en vista de esta nota en que apuntamos algunas de las reales cédulas de esa clase que hemos podido ver.

En 28 de octubre de 1675, el rei manda que se cumpla en la mejor forma posible lo que está ordenado por una cédula anterior en que se pedia a los habitantes de las Indias un donativo gracioso.

En 28 de febrero de 1679 se pide otro donativo para ayudar a los gastos del primer matrimonio del rei.

En 13 de octubre del mismo año se recomienda que se ejecute en la mejor forma que se pueda la recoleccion del donativo que se tiene pedido.

En 8 de setiembre de 1689 se pide otro donativo para ayudar a los gastos que debian hacerse con motivo del segundo matrimonio del rei.

En 2 de diciembre de 1697, el rei pide un nuevo donativo a los vasallos de Indias para remediar las escaseces del tesoro real.

Al mismo tiempo que los colonos de América contribuian con sus erogaciones para responder a estos pedidos del rei, ayudaban con largueza a los gastos que se

donativos eran tanto mas gravosos cuanto que en aquel mismo tiempo estas colonias hacian frecuentes erogaciones para subvenir a los gastos estraordinarios para defender sus costas de los repetidos i formidables ataques de los piratas. El empobrecido reino de Chile hizo en esa ocasion sacrificios superiores a sus fuerzas para demostrar su fidelidad al soberano.

Los colonos de América tuvieron todavía que sufragar otros gastos. En medio de las calamidades públicas i de la miseria jeneral, el clero español habia seguido acumulando riquezas inmensas i seguia gozando de rentas de muchos millones de ducados, miéntras el pueblo moria materialmente de hambre; pero no cesaba de pedir dinero para nuevas fundaciones, para la creacion de cofradías, la canonizacion de algun santo i para otros objetos análogos. Como los pueblos de la metrópoli no se hallaban en estado de corresponder a estas exijencias, i como la corte, aunque privada de recursos para atenderlas, no podia resignarse a no seguir dispensado al clero la mas desmedida proteccion, tuvo por conveniente echar la carga a sus vasallos de las Indias, cuya devocion inspiraba bajo este aspecto la mas ilimitada confianza. En años anteriores, segun contamos en otra parte (40), Felipe II i Felipe III habian prohibido espresa i terminantemente el pedir limosnas en las Indias para objetos piadosos, proponiéndose estirpar así los abusos i engaños a que tales costumbres daban lugar. Mas tarde, i sobre todo bajo el reinado de Cárlos II, si bien no se derogaron esas prohibiciones, se hicieron casi absolutamente ilusorias con los frecuentes permisos para pedir esas limosnas que el rei acordaba por medio de una cédula firmada de su mano, i que equivalia a una recomendacion (41). El fana-

---

hacian para defender estos paises contra las agresiones de los piratas. No hallamos en los documentos noticias del monto de las erogaciones que por una i otra causa se hicieron en Chile; pero el virrei, duque de la Palata, refiere en su *Relacion* que para la defensa del virreinato el comercio del Perú erogó doscientos mil pesos, fuera de otros cien mil con que pagó la construccion de tres mil varas de muralla. Pero en la misma cuenta de ese virrei se ve que produjo mas todavía un espediente para esplotar la vanidad de los colonos. Se vendieron once títulos de nobleza a treinta mil pesos cada uno, i, por tanto, produjeron trescientos treinta mil pesos para el rei.

(40) Véase la parte III, cap. 12, § 10, tomo III, páj. 160.

(41) Se comprenderá mejor el carácter de estos permisos recordando algunos de ellos.

En 28 de enero de 1683, el rei encarga a los virreyes i gobernadores de las Indias que hagan pedir limosna en sus distritos respectivos para la fábrica del retablo de Nuestra Señora de la Almudena.

En 10 de junio de 1689, el rei autoriza a una congregacion de Santa Teresa de

tismo relijioso de los colonos i su respeto ciego por cuanto emanaba del soberano, eran frecuentemente esplotados de esta manera. Los habitantes de las Indias, despues de hacer erogaciones considerables para las obras de esta clase dentro de sus propias provincias, tenian que contribuir para aumentar las riquezas de los conventos i de las cofradías de España.

6. Número considerable de conventos i de relijiosos al terminar el siglo XVII.

6. Las contribuciones de esta clase, por gravosas que fuesen a los pobladores de las Indias, eran pagadas con verdadera satisfaccion. A fines del siglo XVII, en la época de la mas desastrosa decadencia de la monarquía española, del mayor atraso de su industria, de la miseria terrible de sus poblaciones, de la ruina de su poder militar i del abatimiento del espíritu público, el fanatismo i la supersticion habian llegado a todo su esplendor en la metrópoli i en las colonias. Era la época en que miéntras cada dia llegaba a la corte la noticia de un desastre de las armas españolas, o de las conmociones populares producidas por la pobreza i el hambre, el rei Cárlos II, rodeado de su esposa i de su madre, seguido de todas las corporaciones civiles i relijiosas, asistia en

---

Jesus para que por un período de cuatro años pueda pedir limosnas en todas las Indias. Por otra real cédula del mismo año, recomienda a los virreyes, gobernadores, arzobispos i obispos, que ayuden i fomenten la recaudacion de esa limosna.

En 28 de agosto del mismo año, el rei pide a sus vasallos de Indias que contribuyan con sus erogaciones para satisfacer los gastos que demandaba la beatificacion i canonizacion del famoso cardenal Jimenez de Cisneros. Aunque se recojió no poco dinero, la canonizacion de este célebre hombre de estado no se llevó a efecto.

En 6 de noviembre del mismo año, el rei autoriza el que por un período de cuatro años se pida limosna en las Indias para las cofradías de San Ignacio de Loyola i de San Francisco Javier, fundadas en el colejio de jesuitas de Madrid.

En 9 de marzo de 1692, el rei encarga que se fomente en las Indias la limosna que se ha de pedir para la Vírjen de Atocha.

En 10 de setiembre de 1695, el rei encarga que se fomente en las Indias la limosna que se ha de recojer para la beatificacion i canonizacion de la venerable María de la Cabeza, canonizada en 1697.

A parte de estos permisos para pedir limosnas, cada uno de los cuales imponia en realidad una verdadera contribucion a sus vasallos de las Indias, los reyes solian exijir de éstos otros gastos en fiestas i ceremonias relijiosas, encargándoles que mandaran hacer procesiones, rogativas, novenarios, etc., etc., para alcanzar la proteccion del cielo en favor de las armas españolas en las guerras europeas en que estaban empeñadas. Así, tambien, por real cédula de 31 de agosto de 1679 se mandaron celebrar en las Indias misas i procesiones por el buen resultado del matrimonio del rei Cárlos II. Cuando se conoce la historia deplorable de este desastroso reinado, se aprecia mejor la ineficacia de estos gastos i de estas fiestas.

són de fiesta al horroroso auto de fe de 1680, a ver quemar por el tribunal de la Inquision a ciento veinte infelices acusados del delito de herejía (42). En ese tiempo en que las guerras, la miseria, la emigracion voluntaria i las persecuciones relijiosas habian reducido la poblacion de la metrópoli a ménos de seis millones de habitantes, se contaban en ella ochenta i seis mil clérigos, sesenta i dos mil frailes i treinta i dos mil monjas, "formando un total de ciento ochenta mil personas que vivian en la mas completa ociosidad" (43), repartidos los frailes i las monjas en mas de catorce mil conventos que percibian rentas enormes.

En las colonias de América, donde se habia entronizado el mismo fanatismo, el acrecentamiento del número de los clérigos, de los frailes i de los conventos habia seguido idéntica progresion. A mediados del siglo XVII, cuando la poblacion de todas ellas no pasaba de un millon de habitantes de oríjen europeo, tenian, segun dijimos en otra parte, ochocientos cuarenta conventos i mas de siete mil iglesias. Al terminar el siglo, su número era mucho mayor todavía, sobre todo en Méjico i en el Perú, en donde la suavidad i la templanza del clima i la abundancia de riquezas proporcionaban una vida cómoda i regalada a los relijiosos que salian de España para establecerse en las Indias. El reino de Chile, mucho ménos rico, i tambien ménos poblado, atraia un menor número de relijiosos; pero con las nuevas fundaciones que se hicieron por esta época, llegó a contar entónces treinta i ocho conventos de relijiosos, con cerca de cuatrocientos individuos, fuera de los donados o legos, cinco monasterios con unas doscientas cincuenta monjas entregadas a la vida contemplativa, i aproximativamente unos cuatrocientos clérigos. El número de iglesias, de parroquias, de capi-

---

(42) Véase la *Relacion histórica del auto jeneral de fe que se celebró en Madrid este año de 1680, con asistencia del rei N. S. don Cárlos II*, Madrid, 1680, por José del Olmo, alcaide i familiar del Santo Oficio. Este librito, que habia llegado a ser una rarísima curiosidad bibliográfica, fué reimpreso en Madrid en 1820; i aunque escrito bajo los sentimientos de devocion de la época, o mas bien por esto mismo, da una idea cabal de la perversion de sentimientos i de las nociones de moral que habia creado en España el fanatismo relijioso a fines del siglo XVII.

(43) Tomo estas palabras i aquellas cifras de una de las obras del célebre jurisconsulto i economista español don Juan Sempere i Guarinos, *De los vínculos i mayorazgos*, Madrid, 1805, páj. 329; pero, segun otros escritores, el número de relijiosos en España, i sin tomar en cuenta las colonias, era mayor aun en aquella época. Sobre otros datos de esta naturaleza, véase la nota 37 del cap. 15, de la parte III.

llas i de ermitas que habia en todo el reino pasaba de mil. Estas cifras, sin embargo, no se pueden dar como perfectamente seguras i precisas, e indudablemente son inferiores a la realidad. Los documentos que las consignan las dan solo como aproximativas. Los prelados de las órdenes relijiosas, temiendo que la esposicion verdadera del estado de sus órdenes respectivas pudiera ocasionarles la suspension de alguna de las erogaciones de que gozaban, se resistian a dar los informes que a este respecto les pidieron algunas veces las autoridades civiles. El rei de España, por cédula de 31 de diciembre de 1695, ordenó a los virreyes, audiencias, gobernadores i oficiales reales de sus provincias de América que le diesen cuenta del número de conventos de cada una, así como de las rentas que hubiesen acumulado, para saber a cuáles de ellos podia suspender la subvencion o limosna para vino i aceite que se les pagaba por el real tesoro. Como no se enviaran a la corte todos los informes pedidos, se repitió mas premiosamente todavía la órden en 23 de setiembre de 1700. "Respecto de haberme llegado esta cédula tan pocos meses há, escribia el gobernador de Chile en 1702, no puedo en esta ocasion dar a V. M. las individuales noticias que me ordena, porque si se hubiese de hacer solo por los informes de los prelados, no le dan verídico ni con todas las circunstancias que son necesarias, como esperimentó esta real audiencia en otra ocasion que emprendió adquirir este informe para pasarlo a la real noticia de V. M. Sin embargo de haberlo pedido diferentes veces el fiscal i espedido auto de la audiencia para que los prelados declarasen en la conformidad que se les pedia, ninguno lo cumplió como era necesario; por cuya razon el informe que pasó a V. M. esta real audiencia no fué con toda la claridad que manifiesta V. M. se le remita" (44). Así,

(44) Carta del gobernador Ibañez al rei, de 2 de mayo de 1702.—En un estenso informe dado por este mismo gobernador quince dias mas tarde, informe que hemos citado muchas veces en las pájinas anteriores, asienta las cifras que nosotros damos en el testo. Segun este informe, la órden de Santo Domingo tenia entónces seis conventos con mas de 74 relijiosos; la de San Francisco, doce conventos con mas de 160 relijiosos; la de San Agustin, siete conventos con 68 relijiosos, fuera de los prelados; la de la Merced, con seis conventos i mas de 78 relijiosos; la Compañía de Jesus, siete conventos i otras casas menores con 80 relijiosos, sin incluir los misioneros que servian en los fuertes de la frontera i los profesores que dirijian la enseñanza en los convictorios o casas de educacion. A fines del siglo XVII existian en Santiago cinco monasterios de monjas que nombramos en seguida en su órden de antigüedad. Agustinas: con 80 monjas; Clarisas (antiguas, de la Cañada), 60 monjas; Clarisas (modernas, de la plaza), con 36; Carmelitas descalzas, con

pues, las autoridades civiles no pudieron dar al rei mas que datos aproximativos, pero que revelaban que el número de relijiosos de ámbos sexos que habia en el reino de Chile era excesivo respecto de su escasa poblacion, i de la carga que pesaba sobre ésta, a pesar de su pobreza, para contribuir con sus socorros i donaciones al mantenimiento de tantas personas que vivian estrañas a todo trabajo productivo.

Aun bajo ese réjimen político que imperaba en España en ese siglo, no habian faltado hombres resueltos que señalaran los graves peligros que envolvia aquel estado de cosas. En 1.° de febrero de 1619, el consejo de Castilla habia dirijido a Felipe III un memorial en que se hallan estas notables palabras: "No es menor el mal que a ellas mismas (las órdenes relijiosas) se les sigue, padeciendo con la muchedumbre mayor relajacion de la que fuera justo, por recibirse en ellas muchas personas que mas se entran huyendo de la necesidad i con el gusto i dulzura de la ociosidad que por la devocion que a ella les mue-

---

36 monjas; beatas de Santa Teresa, que desde 1698 corrian las dilijencias para obtener el permiso de fundar otro monasterio, i que contaban con 26 monjas. Estas cifras son mas seguras i concretas que las que en 1657 daba el fiscal Solórzano en el informe que hemos citado mas atras, i que solo indica los relijiosos que habia en Santiago, pero no da cuenta de los frailes de San Juan de Dios ni de aquellos de las otras órdenes que residian en Valdivia i en Chiloé.

Sin embargo, la comparacion de esos dos informes, el de 1657 del oidor Solórzano i el del gobernador Ibañez en 1702, así como el estudio de los otros documentos, revelan el desarrollo de los establecimientos de esta clase en la segunda mitad del siglo XVII. Así, ademas de la fundacion fuera de Santiago de algunos conventos de las órdenes que ya existian, vemos establecerse en este tiempo la Recoleccion de frailes franciscanos (1663), un nuevo monasterio de monjas clarisas (1678), el monasterio de monjas carmelitas delcalzas (1689) i el beaterio de Santa Teresa, mas propiamente de Santa Rosa (1698), que luego pasó a ser monasterio.

De todas maneras, la pobreza jeneral del reino fué causa de que no se multiplicaran en Chile los conventos i los frailes en la proporcion a que alcanzaron en las mas ricas colonias de América, i sobre todo en Méjico i el Perú. El padre Juan de Torquemada, que escribia su *Monarquía indiana* en los primeros años de siglo XVII (1615), despues de hacer una prolija enumeracion en el lib. XIX, cap. 23, dice que en solo el virreinato de Nueva España habia entónces cuatrocientos conventos. Segun don José Antonio Villaseñor, en su *Teatro americano*, Méjico, 1746, tomo I, páj. 34, la sola ciudad de Méjico tenia 55 conventos en 1645. El viajero frances Frezier contó en Lima en 1703 hasta 26 conventos de relijiosos, fuera de los que tenian en los hospitales, i doce conventos de monjas. *Relation du voyage à la mer du Sud*, pájs. 204—7. Este número habia aumentado algo mas ántes de mediados del siglo, segun se lee en la *Relacion de viaje a la América meridional* de don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, part. II, lib. I, cap. 3.

ve, fuera del que se sigue contra la universal conservacion de esta corona, que consiste en su mucha poblacion i abundancia de jente útil i provechosa para ella i para el real servicio de V. M. de que estan relevados los relijiosos i las relijiones en comun i en particular. I sus haciendas, que son muchas i mui gruesas las que se incorporan en ellas haciéndose bienes eclesiásticos, sin que jamas vuelvan a salir; con que se empobrece el estado de los seculares, cargando el peso de tantas obligaciones sobre ellos. Para lo cual no seria medio poco conveniente que no pudiesen profesar de ménos de veinte años, ni ser recibidos en la relijion de ménos de dieziseis; que Su Santidad, vistas las causas tan justas, podria espedir breve para que esto se guardase en estos reinos de España, con lo cual rehusarian tantos de seguir este camino" (45). A pesar de la respetabilidad del cuerpo que hacia esta representacion, no se tomó por entónces una medida eficaz contra el mal que se denunciaba.

En 1677, el consejo de cámara de Indias (46) se ocupó en Madrid en discutir diversas medidas referentes al gobierno de estas provincias que, con motivo de las agresiones de los filibusteros i de la necesidad de introducir algunas reformas en su administracion, habia propuesto don Gabriel Fernandez de Villalobos, que poseia una larga esperiencia de estos negocios. Al trasmitir al rei algunos de sus acuerdos, el consejo le decia estas palabras: "Representa a V. M. don Gabriel Fernandez de Villalobos, por uno de los mayores daños que padecen las Indias i que mas necesita de remedio, el excesivo número de conventos de relijiosos i relijiosas, porque se han apoderado de la mayor parte i de lo mejor de las haciendas, habiendo comarcas donde de las cuatro partes tres son rentas i bienes eclesiásticos, orijinándose de este desórden la despoblacion que es de tanto inconveniente, i la relajacion en las relijiones que no es de ménos perjuicio; lo cual tiene, ademas de la superfluidad, otro perjuicio, que es el poco cuidado que se pone en la educacion de las personas, que son algo mas libres que por acá, por natural influencia de aquellos climas, con que los padres, por evadirse

---

(45) Ustariz, *Teórica i práctica del comercio i de marina*, cap. 107, pájs. 407-8, de la edicion de Madrid de 1757, publica este importante documento.

(46) Este consejo habia sido instituido por Felipe IV en 1664. Componíase de solo tres o cuatro individuos elejidos entre los miembros mas antiguos i caracterizados del consejo supremo i real de las Indias, celebraba sus acuerdos los lúnes i viérnes por la tarde, i discutia i despachaba los asuntos mas trascendentales e importantes. Véase Nuñez de Castro, *Solo Madrid es corte*, lib. I, cap. 6.

del cuidado de los hijos, los aplican a las relijiones; i como no llevan la vocacion necesaria sino su natural, se llenan los monasterios de ociosidades i relajacion, ponderando que hai convento que tiene mas de setenta i ochenta mil pesos de renta, sin el ingreso cotidiano, que es muchísimo, i mas de trescientos frailes i otro tanto número en las monjas, representando que si esto no se reforma, en todo se perderan las Indias; i propone que se implore breve de Su Santidad para que por ninguna razon o título puedan incorporar en sí mas bienes raices de los que al presente gozan." Tenia un asiento en aquel consejo don Antonio Sebastian de Toledo, marques de Mancera, que habia residido veintiun años en América, primero en el Perú en compañía de su padre miéntras fué virrei, en seguida en Nueva España, donde él mismo desempeñó un cargo análogo de 1665 a 1673. Impugnando algunas de las medidas propuestas por Villalobos, apoyó resueltamente aquella de que tratamos. "El marques de Mancera, agrega el documento aludido, dice que no le falta razon a Villalobos en lo que discurre sobre la muchedumbre de relijiosos de las Indias, i que no excede en la ponderacion de haber convento que pase de trescientos, porque así sucede en algunos de Lima, i así respecto de los monasterios de monjas; i que tambien es cierto que la adquisicion de bienes raices, si por algun decente medio no se limita, vendrá con el tiempo a notable desórden." El consejo de cámara de las Indias, apoyando esos pareceres, recomendó al rei que hiciera estudiar mas detenidamente este negocio a fin de que se buscase "medio para que, sin contravenir las disposiciones canónicas, se impida a todo jénero de comunidades eclesiásticas la adquisicion de bienes raices, la conservacion de las que hoi gozan i que se continúe el exceso en el número de frailes i monjas que hai en aquellas provincias; pues asentando a V. M., agregaba, que en Lima solo hai cuatro conventos de las órdenes mendicantes en que pasan de trescientos frailes los que tienen cada uno, i que en el de Santa Clara de aquella ciudad se encierran mas de dos mil mujeres, viene a ser la noticia de la verdad el mayor encarecimiento de este desórden i de lo mucho que importa que se aplique a él el remedio mas conveniente... V. M., decia el consejo al terminar, resolverá en todo lo mas conveniente a su real servicio" (47). El rei, colocado por su

(47) Informe de 8 de abril de 1677. Éste, así como los otros acuerdos celebrados en esa ocasion por el consejo de cámara de Indias con motivo de las medidas propuestas por Villalobos, se hallan publicados por don Luis Torres de Mendoza en la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias*, tomo XIX, pájs. 239 i siguien-

ineptitud i por su incomparable debilidad bajo la tutela de cortesanos intrigantes i de frailes ignorantes i ambiciosos, no hizo caso de esos ni de otros avisos en que se le anunciaba el precipicio a que era arrastrada la monarquía. Durante todo el desastroso reinado de Cárlos II, que ha merecido que se le llame "el mas imbécil de los soberanos de los tiempos modernos," el clero no solo conservó todo su poder i su prestijio, sino que los estendió mucho mas que en cualquiera otra época, como aumentó igualmente su número i sus riquezas en la metrópoli i en las colonias.

7. Intervencion del poder eclesiástico en los asuntos de administracion civil.

7. Bajo el imperio de tal estado de cosas, el fanatismo relijioso adquirió en los dominios del rei de España un desarrollo i una exajeracion desconocidos hasta entónces. En los últimos años del siglo XVII, no se vivia en Chile mas que en medio de fiestas relijiosas, novenas, rogativas, procesiones, aniversarios piadosos; i se habia forjado un mun-

---

tes, i reproducidos por don Miguel L. Amunátegui en *La Cuestion de límites*, tomo III, pájs. 135-157. Estos documentos son mui interesantes para conocer la situacion de las colonias americanas en la segunda mitad del siglo XVII i las ideas que acerca de su gobierno tenian los hombres mas caracterizados de la monarquía.

El marques de Mancera, que figura en ellos sujiriendo los consejos de mas larga esperiencia i de un verdadero conocimiento de estos paises, es una de las figuras mas notables que puede exhibir la historia de España durante esta época de decadencia i de próxima ruina. Son notables, entre otros actos de su vida pública, algunos informes dados al rei con la mas noble independencia sobre la situacion desastrosa de la España, i entre ellos uno de 6 de agosto de 1694, en que, tratándose de la sucesion del trono, se empeña en inclinar al rei en favor de la casa de Austria, publicado por don Modesto Lafuente en su *Historia jeneral de España*, tomo XVII, pájs. 273-79, i otro mas notable todavía firmado con otros consejeros de la corona en 21 de mayo de 1696, en que señalan con tanta lójica como valentía los desmanes e injusticias del terrible tribunal de la Inquisicion, i piden que se le reprima enérjicamente. Este notable memorial, que demuestra que aun en aquella época de abatimiento casi absoluto del espíritu público, habia en España algunos hombres superiores que conocian la degradacion a que habia llegado la monarquía i que pretendian poner atajo al predominio de la ignorancia i de la supersticion, se halla igualmente publicado por Lafuente en el apéndice del mismo tomo de su *Historia*. El marques de Mancera vivió hasta los primeros años del siglo XVIII;, i aunque mui viejo, figuró con lustre en los consejos de Felipe V, i prestó buenos servicios para la consolidacion del trono en la familia de Borbon, contra la cual se habia pronunciado en 1694. Murió en Madrid en el segundo decenio del siglo siguiente de mas de cien años de edad.

No estará de mas recordar que este célebre personaje, siendo mui jóven todavía, estuvo en Chile enviado por su padre el marques de Mancera, virrei del Perú, para dirijir la construccion de las fortificaciones de Valdivia en 1645.

do artificial de milagros i de endemoniados. Fueron famosas entre estas fiestas las que se celebraron en agosto de 1671 con motivo de la beatificion de Santa Rosa de Lima, declarada por el rei patrona universal de todo el virreinato del Perú, i que, como dijimos en otra parte, fueron turbadas por la noticia del saqueo e incendio de Panamá por los filibusteros de Morgan (48); i las que tuvieron lugar en noviembre de 1675 con motivo de la canonizacion de San Francisco Solano, a quien se juró solemnemente por patrono de la guerra contra los indios (49). El rei era jeneralmente quien declaraba estos patronos (50).

Aparte de ello, la colonia reconocia ya muchos santos como patronos o protectores contra determinados peligros o desgracias, fuera de los particulares de cada ciudad. San Agustin habia sido aparatosamente declarado por el cabildo eclesiástico i por el cabildo civil de Santiago patrono o abogado contra la langosta (51), San Saturnino conrra los terremotos, San Sebastian contra la viruela, San Isidro contra las sequías en los campos, San Antonio de Padua contra las avenidas del rio, i la Visitacion de la Vírjen contra las lluvias excesivas. El espíritu relijioso de la época habia aumentado considerablemente el número de estos patronos, de tal manera que no habia necesidad alguna para la cual no se invocara un santo especial.

Cada uno de estos santos tenia su fiesta particular, con novena, vísperas i ordinariamente con aparatosas procesiones, aparte de las que se hacian cuando se juzgaba necesario implorar inmediatamente su proteccion en presencia de una desgracia. Resultaba de aquí un au-

---

(48) Véase el cap. 20, § 1 de esta parte de nuestra *Historia*.

(49) Acuerdos del cabildo de Santiago, de 23 de abril, de 2, de 8 i de 15 de noviembre de 1675, a fojas 139, 180, 184 i 187 del libro 23.

(50) Por real cédula de 26 de diciembre de 1678, mandó Cárlos II que en las Indias se declarase i recibiese por santo tutelar de todos sus dominios al glorioso San José, conforme a un breve espedido al efecto por el papa; pero por otra real cédula de 31 de diciembre de 1679, mandó que se suspediese la ejecucion de dicho breve. Una de las últimas cédulas referentes a las Indias que firmó este soberano, fué la de 28 de setiembre de 1700, por la cual declaró patrona i protectora de la provincia de Darien a Santa Teresa de Jesus.

(51) Véase lo que a este respecto hemos contado en el tomo III, páj. 219.—En la parte IV, cap. 7, § 11, hemos referido las ruidosas cuestiones a que dió lugar en 1645 la eleccion de la santa patrona de la ciudad de Santiago, pronunciándose unos por la Vírjen de Mercedes, otros por la del Rosario i otros por la del Socorro.—Por voto de ámbos cabildos, el eclesiástico i el secular, era San Lúcas Evanjelista abogado contra la peste, ademas de San Agustin.

mento considerable en el número de los dias festivos o, por lo ménos, de aquellos en que era obligatorio para todos el asistir a la misa. Hemos contado en otra parte que el concilio provincial de Lima, queriendo regularizar estas prácticas, habia declarado que los dias de fiesta i guarda fuesen treinta i cinco ademas de los domingos i de aquellos establecidos por costumbre aprobada o que los privilejios lejítimos tienen admitidos (52). El acuerdo de los cabildos, las autorizaciones sancionadas por el gobierno eclesiástico i la costumbre piadosa de los vecinos, los aumentaron poco a poco en tan vasta escala, que en 1696 habia en Chile ciento treinta i nueve dias festivos ademas de los domingos. La real audiencia, que guardaba cuidadosamente esas fiestas, dejaba de funcionar la mitad del año con grave perjuicio de los intereses de los litigantes i de la pronta administracion de justicia. El presidente Marin de Poveda se creyó en el deber de informar de todo esto al rei para que dictase las reglas que debian observarse en materia de dias festivos (53).

---

(52) Parte III, cap. 12, § 15, tomo III, páj. 177.

(53) Carta de Marin de Poveda al rei, de 12 de junio de 1696.—Testimonio firmado por los escribanos de Santiago en 2 de junio del mismo año de las "Fiestas de todo el año i las que guarda la real audiencia." Debe advertirse que los 139 dias de que hablan esos documentos no eran precisamente festivos, i que muchos de ellos eran de media fiesta o de medio precepto, es decir, en que era obligatorio oir misa, pero en que era permitido el trabajo. Sin embargo, la costumbre los hacia festivos, i por tanto, la audiencia dejaba de funcionar. En el siglo siguiente se fueron reduciendo, de tal manera, que a fines de él solo habia diez i siete dias de riguroso precepto, fuera de los domingos, i veintiseis de medio precepto. Por lo que toca a los indios, solo se les concedian doce dias de fiesta i de suspension de trabajo, fuera de los domingos, segun se ve en la constitucion 5 del cap. 9 del sínodo del obispo Carrasco.

Como en España existia tambien este exceso de dias festivos, algunos espíritus mas adelantados habian pedido que se pusiera término a una costumbre que fomentaba la ociosidad i los vicios. El licenciado Pedro Fernandez Navarrete, en su *Conservacion de monarquías*, Madrid, 1626, discurso 13, dice a este respecto lo que sigue: "Auméntase tambien en Castilla la holgazanería con la muchedumbre de fiestas de guardar que se han introducido; siendo cierto que en muchos obispados de España pasan de la tercera parte del año, sin los dias de toros i regocijos públicos. I si se repara en ello, se hallará que el mes de agosto, que es el mas ocupado de todo el año con la cosecha de los labradores, tiene tantas fiestas como dias feriados (de trabajo)... Con tanta infinidad de fiestas se impide al labrador su trabajo, i en los tribunales de justicia i gracia se retarda el despacho, con el daño de los que esperan, a que se junta que los oficiales i labradores se habituan a ser holgazanes, i el pobre jornalero que tiene labrado el sustento de su miserable familia en el trabajo de sus manos, se pone a riesgo de padecer necesidad o quebrantar

En medio de este acrecentamiento de la devocion i del predominio que daba al clero este estado de cosas, el poder eclesiástico se hacia cada vez mas fuerte i, por lo mismo, mas invasor. Usando de las facultades que el rei le habia concedido para velar sobre las buenas costumbres, dictaba decretos en materias que no podian corresponder mas que al poder civil, e imponia penas temporales que no podian en ningun caso ser de su resorte. Los obispos de Santiago habian celebrado sínodo en tres ocasiones, pero nos son desconocidas las constituciones sancionadas en esas asambleas (54). En 1688, el obispo don Frai Bernardo Carrasco reunió el cuarto sínodo; i en diciembre del año siguiente promulgaba las decisiones tomadas allí. Este documento valiosísimo para apreciar las ideas i costumbres de la época, demuestra la confusion de facultades i de atribuciones que se habia establecido bajo aquel réjimen anómalo. El obispo prohibia "el que se abran de dia ni de noche las tiendas de mercaderías i de todos los oficios mecánicos los dias festivos de obligacion para cualquier jénero de comercio o trabajo, con pena de cuatro pesos cada vez que las tuvisen abiertas" (55). Esta prohibicion, bastante gravosa en una época en que eran tantos los dias festivos, se hacia mas pesada aun por otro mandato en que el obispo ordenaba que en los numerosos dias de rogativas "se cierren las tiendas i oficinas de escribanos de la plaza i de las calles por donde pasare la procesion, desde que sale hasta que vuelva, aunque sean dias de trabajo," con pena de multa "al arbitrio del juez

---

las fiestas." Pocos años mas tarde, don Diego de Saavedra Fajardo en su *Idea de un príncipe político-cristiano*, Munster, 1640, obra mas conocida con el título de *Empresas políticas*, emp. 71, escribia estas palabras: "Procure el príncipe que se continue (el trabajo) i no se impida por el demasiado número de los dias destinados para los divertimientos públicos o por la lijereza piadosa en votallos las comunidades i ofrecellos al culto, asistiendo el pueblo en ellos mas a divertimientos profanos que a los ejercicios relijiosos... Ningun tributo mayor que una fiesta en que cesan todas las artes." Estos i otros consejos análogos fueron desoidos, i los españoles, tanto en la metrópoli como en las colonias, siguieron aumentando considerablemente los dias festivos para recordar los aniversarios de santos, los sucesos prósperos i hasta las grandes desgracias, como los terremotos, inundaciones, etc. etc.

(54) Fueron celebrados estos sínodos el primero en 1583 por don frai Diego de Medellin, el segundo en 1612 por don frai Juan Perez de Espinosa, i el tercero en 1670 por don frai Diego de Humansoro; pero sus constituciones no fueron publicadas, i nos son desconocidas. No así el sínodo de 1689 de que hablamos en el testo, que fué publicado en Lima en 1690, i en la misma ciudad en 1764, i posteriormente en Nueva York en 1858 con otras piezas referentes a este obispado.

(55) Cap. 10, const. 1.

eclesiástico" (56). Autorizado por el rei para correjir los pecados públicos, el obispo creia haber conseguido mui buenos resultados en el desempeño de este encargo; pero hai "uno de ellos, decia, que no ha tenido ninguna enmienda, aunque se ha procurado remediar con censuras repetidas, que es la disolucion de muchas mujeres lusitanas que en comenzando a cerrar la noche, salen de sus casas i se van a las tiendas de los mercaderes i otros oficios con pretesto de comprar los jéneros que se necesitan, gastando lo mas de la noche así en las tiendas como en la plaza i calles en disoluciones i graves ofensas de Nuestro Señor, de que lo relijioso i serio del pueblo está escandalizado. Para obviar este mal, agregaba, mandamos con pena de escomunion mayor i de cuatro pesos, por mitad aplicados a cruzada i fábrica, solo esten abiertas las tiendas de mercaderes i de todos oficios i pulperías, el verano hasta las nueve i el invierno hasta las siete de la noche, en que hai bastantísimo tiempo para negociar i despachar todo lo que hubiere de comercio i obras. I llegada la hora dicha, se cerrarán todas, quedando perpetuo este estatuto" (57). Por otras constituciones prohibia bajo multa de cuatro pesos que los dias festivos entrasen a la ciudad carretas o arrias de mulas, o se vendiere yerba para alimento de los caballos, a menos que hubiera dos o tres dias de fiesta continuos, en cuyo caso se podria introducir alguna el último de ellos (58). En su carácter de moderador de las costumbres, el obispo reglamentaba tambien los trajes de las mujeres. "Porque la principal causa en los gastos del vestir, decia, es traer las sayas de encima mui altas por la vanidad de descubrir la profanidad i riqueza de las interiores, sobre ser inmodesto el traje descubriendo sobre los piés mucha parte, por tanto ordenamos i mandamos a todas las mujeres de cualquier estado i condicion que sean, suelten las basquiñas hasta los empeines i talones del pié, sin descubrir otra parte, (bajo) pérdida de las basquiñas de encima" (59). Llama igualmente la atencion otro mandato del sínodo, no solo por cuanto el obispo se arroga la facultad de aplicar penas

---

(56) Cap. 2, const. 4.

(57) Cap. 10, const. 2.—No debe creerse que las mujeres de que se trata fuesen realmente portuguesas o lusitanas. Sin duda se daba familiarmente este nombre a las mozas de mala vida.

(58) Cap 10, const. 9.

(59) Cap. 10, const. 6.—La palabra basquiña designaba entónces la saya o falda esterior del vestido de las mujeres, que impropiamente llamamos pollera. Llamar basquiña el traje que usan las mujeres para ir a la iglesia, es un provincialismo de Chile.

temporales, sino porque revela una costumbre absurda nacida de la ignorancia de la época en materia de prácticas hijiénicas, ignorancia que no era solo del vulgo sino del mismo obispo i de los demas sacerdotes que asistieron a ese sínodo. "Porque la corona en la cabeza es señal sagrada, i que distingue a las personas eclesiásticas i consagradas a Dios de los profanos; i abusando de ella todo jénero de jente lega, hombres i mujeres, blancos i negros, se las abren a navaja, como si fueran sacerdotes, a pretesto de salud, por esto prohibimos a todos los barberos, pena de cuatro pesos, que no abran a persona ninguna, de cualquier sexo o calidad que fuere, corona redonda; i ninguna persona de las dichas la traiga abierta, pena de otros tantos pesos; que para evitar los corrimientos podran roer la cabeza en forma cuadrada u otra que no parezca corona" (60).

Estas singulares disposiciones no debian rejir mas que en el obispado de Santiago; pero en la práctica se cumplian seguramente tambien en el de Concepcion que no habia celebrado sínodo alguno i, que ademas, se hallaba desde años atras en sede vacante. Al fin, habiéndose recibido de su gobierno el obispo don frai Martin de Híjar i Mendoza en 1695, convocó poco mas tarde a sínodo al clero de su diócesis; i, aunque no han llegado hasta nosotros las constituciones sancionadas por esta asamblea, todo nos hace creer que eran todavía mas invasoras de la autoridad civil. "En medio de las excelentes prendas de este prelado, escribia el gobernador Ibañez, de su gran calidad, virtud, doctrina i ejemplo, no puede por su crecida edad i achaques atender personalmente a la audiencia episcopal, i libra el peso de esta obligacion en el doctor don Domingo Sarmiento, canónigo i provisor de aquel obispado, de quien tiene hecho tal concepto que se halla predominado, sin que se aparte en lo menor de su resolucion. I siendo este ministro de moderado nacimiento, aunque de bastantes letras i habilidad, de suma altivez i de tan desmesurada ambicion que no conteniéndose en los límites de las materias eclesiásticas, pretende de ordinario introducirse a las seculares a la sombra i en la autoridad del reverendo obispo, padece uno i otro estado grave detrimento i grandes calamidades, el primero por las violencias que ejecuta en los súbditos, sin que éstos puedan tener recurso al prelado" (61). Envia-

---

(60) Cap. 10, const. 4.

(61) Carta del gobernador Ibañez al rei, de 17 de mayo de 1702.—En el catálogo de los obispos de Concepcion que precede al sínodo de esa diócesis de 1745, se dice que el obispo Híjar "dispuso sínodo diocesano el año de dos (1702), i quedó

das a España en 1702, las constituciones sinodales del obispado de Concepcion no merecieron la aprobacion del nuevo soberano, i no pudieron ser promulgadas con fuerza legal. Seguramente iban mucho mas léjos que la del sínodo del obispado de Santiago en la absorcion de facultades, puesto que entónces i mas tarde los reyes de España siguieron tolerando en los códigos de esa clase disposiciones análogas a las que hemos reproducido mas arriba.

8. Situacion relijiosa de la colonia.

8. Al observar este espíritu de minuciosa reglamentacion inspirado por las ideas de relijion i de moral pública, i llevado a materias tan nimias i aun podria decirse estrañas a la intervencion de los poderes públicos, llegaria a creerse que aquella sociedad estaba rejida por un rigorismo poco liberal, sin duda, pero destinado a afianzar i a mantener una adusta severidad en las costumbres i en las prácticas relijiosas. No era así, sin embargo. El mismo código que consigna las disposiciones anteriores, así como los numerosos documentos que nos han quedado de esos tiempos, dejan ver claramente que en estas materias, aquella época valia mucho ménos que las que se le han seguido, i que la moral, hija de la cultura i de la civilizacion, ha adelantado con ésta sin necesidad de las disposiciones con que se pretendia reglamentarla.

En efecto, todo nos demuestra que los sentimientos relijiosos de esa sociedad eran solo una mezcla de supersticiones inspiradas por el fanatismo mas exaltado, i de esterioridades muchas veces chocantes, debajo de las cuales se ocultaba una punible depravacion de costumbres i de ordinario una falta casi absoluta de probidad moral. La creencia en los prodijios i milagros atribuidos a tales o cuales santos, que se contaban cada dia, la persuasion en que se vivia de la intervencion del demonio i de su presencia real en los negocios mas ordinarios de la vida, formaban, puede decirse así, la esencia de esos sentimientos. Las fiestas relijiosas, las rogativas i procesiones, motivo frecuente de dificultades i de enojosos litijios de las autoridades por cuestiones pueriles de ceremonial i de precedencia, eran para las demas jentes causas de escándalos i de desórdenes. "Es mui grande el desórden que hai al pedir las limosnas en las mesas particulares i jenerales que acostumbra cada cofradía en las puertas de las iglesias i aun

---

sin completar." El sínodo se celebró, en efecto, en los primeros meses de ese año; pero sus constituciones quedaron terminadas en mui poco tiempo, i a mediados de mayo fueron remitidas al rei para su aprobacion. Felipe V no las sancionó, sin duda alguna por juzgarlas invasoras de la autoridad civil.

dentro de ellas, decia el obispo de Santiago, profanándolas con las vocerías, bailes i bebidas que se reparten a todos los que van a dar limosna; prosiguiendo en esta profanidad hasta dos i tres horas de la noche, abiertas las iglesias" (62). "Prohibimos, decia en otra parte, que los dias de juéves santo ni otros en que suelen quedarse las mujeres en las iglesias a velar el Santísimo Sacramento descubierto, no coman en ellas, pues será Dios mas bien servido de que no le asistan comiendo i que se retiren a sus casas a tomar la refeccion necesaria" (63). "Por estar prohibidos con censura en el concilio limense i sinodal de esta ciudad los altares que se hacen en las casas particulares los dias i noches del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, San Juan Bautista i de la Santa Cruz, en que hai muchas ofensas de Nuestro Señor por los concursos de hombres i mujeres, bailes i músicas profanas e indecentes, por tanto los prohibimos debajo de la misma censura de escomunion mayor" (64). A pesar de estas prohibiciones i de las penas, mui temidas entónces, que se imponian, aquellas costumbres se perpetuaron, i las fiestas relijiosas i las procesiones siguieron siendo un motivo de escándalo hasta los últimos dias del réjimen colonial (65).

Muchas de esas fiestas se prolongaban durante varios dias, con iluminaciones, corridas de toros i con la representacion de comedias o autos sacramentales en que se hacia una singular confusion de lo divino i lo profano. Un distinguido injeniero frances que visitó estos paises en los primeros años del siglo XVIII, ha descrito una fiesta de esa clase celebrada en Valparaiso en octubre de 1712, en honor de la Vírjen del Rosario, que duró ocho dias. El mismo viajero ha contado, con agradable sencillez, los procedimientos usados en esas fiestas para hacer mas viva la representacion de los misterios de la relijion i las absurdas prácticas piadosas de las jentes que a ellas concurrian (66).

(62) Sínodo de 1689, cap. 7, const. 1.

(63) Cap. 10, const. 7.

(64) Cap. 10, const. 8.

(65) En 1817, siendo gobernador del obispado de Santiago el presbítero don José Ignacio Cienfuegos, mas tarde obispo de Concepcion, dictó algunas providencias para desterrar estas prácticas. Sus edictos demuestran que los desórdenes de que hablamos en el testo, se habian perpetuado con mui lijeras modificaciones.

(66) El viajero de que hemos hablado es el injeniero Frezier, que ya hemos tenido ocasion de citar, i cuyo libro utilizaremos todavía mas adelante. Permítasenos reproducir algunos fragmentos de las pájinas en que cuenta su residencia en Valparaiso. "La fiesta del Rosario, dice, ocurrió el 2 de octubre (1712), i nos suministró fiestas durante ocho dias consecutivos. Entre los españoles es de primera clase. Pa-

Las formas de que estaba revestido el culto, vestijio de las costumbres de la edad media, i los desórdenes a que daban oríjen las procesiones i demas fiestas relijiosas, igualmente comunes a las otras colonias hispano-americanas, eran la consecuencia de la ignorancia jeneral do-

---

ra solemnizarla, se hicieron en la víspera iluminaciones i fuegos artificiales que consistian en algunos cohetes-voladores hechos en cañas en lugar de cartuchos, i en muchas salvas de cohetes. Los tres dias siguientes, un particular dió al público el espectáculo de corridas de toros, que me parecieron poco interesantes. No se vió nada que mereciese ser mirado sino un hombre montado en uno de esos vigorosos animales con espuelas armadas de rodajas de cuatro pulgadas de diámetro, al uso del pais. Estos combates se verificaban en una plaza rodeada de galerías provisorias de madera, a que concurrian todos los habitantes del lugar, a quienes gusta mucho esta diversion. Los otros tres dias se representó una comedia en la misma plaza, delante de la puerta de la iglesia de San Francisco, a todo aire i a la luz de velas de sebo. Seria difícil referir los asuntos de esas comedias, tan variados i pocos seguidos eran. Propiamente hablando, no eran mas que intermedios de farsas mezclados de bailes bastante bien ejecutados, i aun bonitos, a la manera del pais, con escepcion de la sinfonía, que no consistia mas que en una arpa i algunas guitarras o vihuelas. Pero lo que hacia ridículo i poco edificante todo esto, era que su recitado era una confusion impertinente de las alabanzas que hacian de Nuestra Señora del Rosario con bufonadas insulsas i con obscenidades poco disimuladas." *Relation*, pájs. 87—88. Mas adelante, pájs. 168—170, Frezier da noticias mucho mas prolijas de las representaciones de autos sacramentales que vió en Pisco en setiembre de 1713 con motivo de otras fiestas relijiosas.

En otra parte de su libro describe las fiestas relijiosas a que asistió en Valparaiso en la semana santa de 1713. "El juéves santo, dice, los agustinos dieron al señor Duchesne (el capitan del buque en que viajaba Frezier) la llave del tabernáculo de su iglesia, donde se pone la santa hostia del monumento. Esta es una costumbre hábilmente inventada por los frailes para costearse los gastos que estan obligados a hacer este dia. Hacen el honor a un secular de encargarle que lleve esta llave durante veinticuatro horas colgada al cuello con un ancho galon de oro. Por reconocimiento i por cortesía, el caballero *guardian* está obligado a regalar al convento algunas marquetas de cera, de obsequiar a los frailes, sin tomar en cuenta el tiempo de penitencia, i de hacerles ademas alguna otra liberalidad. En la tardé del mismo dia, despues de una predicacion sobre los dolores de María, se hizo la ceremonia del descendimiento de la cruz con un crucifijo construido espresamente, tal como se podria hacer con un hombre. A medida que se le sacaban los clavos, la corona i los otros instrumentos de la pasion, el diácono los llevaba a una Vírjen vestida de negro, que por medio de una máquina los tomaba en sus manos i los besaba unos en pos de otros. En fin, cuando se le hubo bajado de la cruz, se le puso con los brazos recojidos i la cabeza derecha, en una cama magnífica, entre hermosas sábanas blancas guarnecidas de encajes i bajo un hermoso cobertor de damasco. Esta cama está bordeada de una rica escultura, dorada i guarnecida en su alrededor de bujías. En este estado se le llevó por las calles a la luz de las velas. Muchos penitentes que acompañaban la procesion, estaban cubiertos con un saco de tela, abierto por la espalda

minante en estos paises que convertia la relijion en un conjunto de nociones i de prácticas supersticiosas; pero era tambien la falta de la mayoria del clero que no supo dar a esos sentimientos una direccion mas elevada, prefiriendo aprovechar las ventajas que aquel estado de cosas le ofrecia para mantener su preponderancia. En otros capítulos anteriores (67) hemos dado a conocer las condiciones del clero de la colonia, su escaso cultivo intelectual, sus costumbres i sus hábitos, las competencias i dificultades en que vivia envuelto, i la ineficacia de sus trabajos para convertir al cristianismo i para reducir a la raza indíjena. Aunque algunos de los mas intelijentes entre los gobernadores de Chile habian reconocido esta inutilidad de la accion del clero, i manifestádola claramente al soberano (68), seguia gozando aquél de la

---

i se daban disciplinazos de manera que se veia correr la sangre por la parte descubierta. Se dice que en Santiago se pagan consoladores para suavizar el celo de esta especie de flájelantes, los cuales se azotan unos a otros. Algunos que no estaban de humor para azotarse, acompañaban la tumba cargados con un trozo de madera sobre el cuello, a lo largo de cuyo trozo tenian los brazos estendidos en cruz i fuertemente amarrados (los aspados o enaspados, como se decia vulgarmente), de suerte que no pudiendo correjir la desigualdad del peso que los inclinaba ya a la derecha ya a la izquierda, era necesario sostenerlos i arreglar este contrapeso. La mayor parte de estos últimos eran mujeres; i como la procesion duraba mucho, se rendian bajo el peso a pesar de esos socorros, i era necesario desatarlas." *Relation*, pájs. 113—114. Estas fiestas, que con los mismos accidentes se han perpetuado hasta nuestro siglo, eran comunes tanto en la España como en sus colonias; pero eran mucho mas aparatosas en las grandes ciudades. Valparaiso no era en esos años mas que una aldea poblada, segun el cálculo de Frezier, por unas ciento cincuenta familias, de las cuales solo treinta serian de blancos i las demas de negros, indios i mestizos.

Las procesiones de flajelantes, que llamaban la atencion del viajero Frezier, habian sido frecuentes en casi todos los pueblos europeos; pero entónces comenzaban a desaparecer o estaban del todo suprimidas en otros pueblos. Subsistian, sin embargo, en España i en sus colonias. A principios del siglo siguiente, Felipe V trató de suprimirlas, segun se lee en una carta de la princesa de los Ursinos al mariscal de Tessé, escrita en Madrid el 24 de abril de 1713. Dice así: "Ya no se sufren en esta corte, delante del palacio, a todos esos azotadores que pasaban en las procesiones i que bajo el nombre de penitencia pública hacian correr su sangre para hacer *finezas* a la Divinidad. Creo que vos habríais hecho lo mismo que S. M. Católica, que no puede sufrir la falsía en nada i que solo ama la verdad." Sin embargo, los antiguos hábitos fueron mas poderosos que la voluntad del rei, i los flajelantes subsistieron un siglo mas.

(67) Véanse parte III, cap. 12, § 10, i parte IV, cap. 7, § 6.

(68) Véase a este respecto, entre otros informes, el fragmento de una carta de don Juan Henriquez que hemos copiado en el cap. 20, § 7, páj. 193.

Todavía era mas esplícito el gobernador Ibañez en los informes que daba al rei

proteccion mas decidida de la corte i de la veneracion de casi todos los vasallos. El célebre viajero frances que hemos citado en otras ocasiones, hallándose en Valparaiso en 1712 i 1713 vió hacer salvas de artillería en los buques i en los fuertes de tierra para saludar una vez a un comisario jeneral de los franciscanos que acababa de llegar de España, i otra vez a cuatro monjas capuchinas que venian de Buenos Aires en viaje para el Perú, donde iban a fundar un monasterio. "A su llegada a Lima, agrega, fueron recibidas en procesion por toda la ciudad, i con tanto aparato como podria hacerse con el rei" (69).

Miéntras tanto, los asuntos de administracion eclesiástica continuaban siendo oríjen de frecuentes inquietudes i de perturbaciones que preocupaban a todos los vecinos. Los capítulos de frailes que interesaban a casi todas las familias, i en que de ordinario intervenia la autoridad civil para servir a la eleccion de uno de los candidatos, habian producido ruidosos escándalos, sobre todo durante las administraciones de Meneses i de Henriquez. Bajo el gobierno de Marin de Poveda surjió un conflicto no ménos ardiente con motivo de la eleccion de abadesa de las monjas agustinas, dando lugar a un largo litijio en que intervinieron la audiencia, el obispo de Santiago i el arzobispo de Lima, i que motivó estensos i prolijos informes al rei (70). Pendencias análogas tenian lugar en la designacion de los mayordomos o directores de las cofradías, cuya administracion despertaba gran codicia no solo por una cueston de honor sino por el interes que habia en manejar los fondos.

---

en 1702, segun habremos de señalarlo mas adelante, en el cap. II de la parte siguiente de nuestra historia.

Frezier, que es un hábil observador, refiere a este respecto lo que sigue, en la páj. 53 de su *Relation*: "Un jesuita de buena fe, procurador de las misiones que el rei de España mantiene en Chile, me aseguró (en 1712) que los indios eran verdaderos ateos, que no adoraban absolutamente nada, i se burlaban de lo que podian decirles sobre relijion, que, en una palabra, los padres no hacian ningun progreso, lo que no está de acuerdo con las cartas edificantes de los misioneros, donde se dice que hacen muchas conversiones en Nahuelhuapi entre los puelches i los poyas (1704)." El viajero Frezier, que ignoraba el fin desastroso del padre Mascardi en Nahuelhuapi, i que no pudo saber el resultado no ménos desastroso que tuvo mas tarde la mision fundada en esos lugares en 1704, creia que esos indios recibian respetuosamente a los padres jesuitas. Del mismo modo estaba persuadido de que el colejio que los misioneros fundaban en Chillan para educar a los indios, estaba destinado a civilizarlos. Nosotros sabemos que ese colejio no dió fruto alguno, segun habremos de verlo mas adelante.

(69) Frezier, *Relation*, etc., páj. 112.

(70) Carta citada del gobernador Ibañez, de 17 de mayo de 1702.

muchas veces cuantiosos que ellas poseian. Las medidas tomadas para impedir los fraudes a que daba lugar al manejó de esos fondos, fueron casi siempre ineficaces.

Los abusos de esta clase, mas o ménos frecuentes en las ciudades donde era posible vijilar el cumplimiento de las leyes i ordenanzas, dejan presumir lo que debia suceder en los campos. Aunque por diversas reales cédulas i por las disposiciones del concilio provincial de Lima i de los sínodos de Santiago, se mandaba que los curas no cobrasen derecho alguno a los indios por entierros i por la administracion de los sacramentos, "no bastan las prohibiciones dichas para que se dejen arrastrar de la codicia con jente tan pobre i miserable," decia el obispo Carrasco al conminar con las penas mas severas a los infractores de aquellos mandatos (71). Pero la codicia de los curas iba mucho mas léjos todavía. "Tambien se contraviene a la prohibicion que tienen los curas por los dichos concilios, agregaba aquel obispo, con hacerse tenedores i aun herederos de los indios i demas jente que muere en sus curatos, cobrándolos con todo rigor en razon de su oficio, de los herederos o de otras personas, no tocándoles por ninguna manera por razon de dicho su oficio, ora hayan muerto ab intestato, aunque con título de decirles misas por ellos; i porque estamos informados que en esto se procede con escándalo, valiéndose del poder de párrocos para estorsiones e injusticias, por tanto les mandamos debajo de precepto, renovando el que les está impuesto, i con pena de escomunion mayor, observen lo que por la sinodal de este obispado está mandado: que muriendo indio o india, ora sea con testamento o ab intestato, no se entren en sus bienes, dejándolos a sus herederos, i a la justicia real que haga su oficio" (72). Todos estos decretos i las penas con que conminaba a los infractores, fueron impotentes para evitar aquellos fraudes; i los pobres indios siguieron siendo bajo un pretesto u otro víctimas de la codicia de los curas.

---

(71) Sínodo citado, cap. 4, consts. 15 i 16.

(72) Cap. IV, const. 17.—El abate frances Courte de la Blanchardière, que viajó por Chile i el Perú a mediados del siglo XVIII, estuvo en Concepcion en mayo de 1747, i recibió mui buena acojida del obispo Toro Zambrano, cuyo celo i cuyas virtudes elojia mucho. "Seria de desear, agrega, que la mayor parte de los curas de su diócesis, i los relijiosos, por la salud de sus almas i la del pueblo, se hubiesen conformado a la conducta de su obispo. Me han parecido poco instruidos de los deberes de su estado; pero por lo que toca a los derechos curiales i a la manera como los exijen, no he conocido pais alguno, ni he oido decir que lo haya en el mundo, donde se les lleve mas léjos. Puedo hablar de esto con conocimiento de causa." Courte de la Blanchardière, *Nouveau voyage fait au Pérou*, Paris, 1751, pájs. 105—106.

Las leyes dictadas por los monarcas españoles para desarraigar los abusos de este órden en sus colonias, fueron tambien casi siempre absolutamente ineficaces. Así, el rei habia prohibido por numerosas reales cédulas que los clérigos i los relijiosos, por sí o por medio de otras personas, tuviesen comercio de cualquier jénero de mercaderías o beneficiasen minas (73), i que las órdenes relijiosas tuviesen tiendas ni pulperías, ni atravesasen, es decir, ni comprasen para revender, las reses destinadas al abasto de las ciudades (74). Estas disposiciones, sin embargo, eran eludidas o abiertamente violadas tanto en Chile como en las otras colonias. Por cédula de 27 de junio de 1670, la reina gobernadora doña Mariana de Austria mandaba publicar ademas en sus dominios un breve pontificio espedido en el año anterior por el papa Clemente IX en que imponia la pena de escomunion a los relijiosos o clérigos que tuviesen cualquier trato de comercio; pero estas censuras no dieron un resultado mas eficaz (75). Si los clérigos i los relijiosos no tuvieron propiamente tiendas i pulperías, así como no llegaron a monopolizar el abasto de la carne de las ciudades, hubo numerosos individuos del clero secular i regular, como hubo órdenes relijiosas, que conservaron i desarrollaron su pasion i su interes por las especulaciones comerciales.

Entre estas órdenes, era la de los jesuitas la mas emprendedora, así como la mas intelijente i la mas feliz en sus especulaciones industriales i comerciales. Recibiendo legados i donaciones, o por medio de compras artificiosamente hechas con gasto de poco dinero, habia adquirido numerosos predios en las ciudades i dilatadas estancias en los campos, situadas casi siempre en las rejiones mas fértiles i utilizables del territorio.

---

(73) *Recopilacion de las leyes de Indias*, lib. I, tít. 12, leyes 2, 3, 4 i 5; i tít. 13, lei 23.

(74) *Recop.*, lib. I, tít. 14, lei 82.

(75) No dejan de ser curiosos los arbitrios tocados por las órdenes relijiosas para eludir el cumplimiento de esas cédulas reales, reforzadas, ademas, por un breve del papa. Como se les prohibia espresamente tener tiendas i pulperías, algunas de ellas, como los jesuitas de Chile, tuvieron boticas para la venta de medicinas. Siéndoles prohibido monopolizar el abasto de carne para el consumo de las poblaciones, monopolizaron la venta del pescado que tenia mui buena cuenta con motivo del rigorismo con que se cumplian los preceptos concernientes a la alimentacion en la cuaresma i en las numerosas vijilias.

Por lo demas, a pesar de las prohibiciones de que hablamos en el testo, los jesuitas esplotaron minas en Chile. El injeniero Frezier habla de una de cobre que a principios del siglo XVIII trabajaban en Cerro Verde, cinco leguas al norte de la Serena. Véase la *Relation* citada, páj. 121.

Desplegando una grande actividad, llegaron a ser desde mediados del siglo XVII los mayores productores de todo el reino, regularizaron el comercio de sus productos i plantearon diferentes industrias, mas o ménos relacionadas con la agricultura, que aumentaron considerablemente sus riquezas. Mas adelante tendremos necesidad de reunir algunas prolijas noticias sobre este punto, pero desde ahora debemos consignor una observacion que el espíritu de justicia impone al historiador. Los jesuitas, por su vigorosa organizacion, por el celo de sus directores i por el espíritu de obediencia absoluta de casi todos sus miembros, dieron mui rara vez los escándalos que eran mas o ménos frecuentes entre las otras órdenes relijiosas. Se distinguieron por un mayor amor al estudio i al cumplimiento de los deberes de su estado, así como formaron por la correccion i la pureza de costumbres de sus individuos un contrataste notable con la gran mayoría de los demas clérigos i frailes. Para mantener el crédito i el prestijio de la corporacion, i para asegurar la unidad de miras i de principios, los jesuitas separaban sin vacilacion de la Compañía a todo individuo que por sus costumbres, por sus ideas o por su espíritu, pudiera ser oríjen de mal ejemplo o causa de perturbaciones en la órden. Del mismo modo, en sus especulaciones industriales, cualesquiera que fuesen los medios empleados para aumentar sus bienes, solo buscaban el engrandecimiento de la comunidad i no el interés particular de ninguno de sus miembros. No habia entre ellos, como en las otras órdenes, individuos que desobeciendo o eludiendo las cédulas reales i los breves pontificios, adquiriesen bienes particulares, recibiesen para sí legados testamentarios i dispusieran de esos bienes en favor de sus deudos o amigos.

9. Relajacion administrativa: abusos i escándalos.

9. Los vicios i desórdenes que hemos señalado en el órden relijioso, se hacian sentir en una u otra forma en todas las manifestaciones de la administracion pública. Hemos referido estensamente en los capítulos anteriores, i sobre todo en los que se refieren a los gobiernos de Acuña, de Meneses i de Henriquez, los escandalosos abusos a que daba lugar la direccion de la guerra contra los indios, la distribucion del situado i el pago de las tropas. Las campeadas que se hacian al territorio enemigo para sacar prisioneros que vender como esclavos, eran, como sabemos, objeto de un negocio que enriqueció a muchos de los gobernadores i de sus allegados, i que no pudieron destruir las reiteradas cédulas del rei ni los esfuerzos impotentes de algunos mandatarios mas escrupulosos i honrados. Pero estas culpables especulaciones se paliaban al ménos con el pretesto de castigar i de reducir a los indios enemigos, miéntras que los fraudes a

que daba oríjen la administracion del situado no podian admitir paliativo alguno.

Se sabe que el situado era la asignacion anual de doscientos doce mil ducados, o sea cerca de trescientos mil pesos, que el rei hacia entregar por el tesoro del Perú para cubrir los gastos que imponia el sostenimiento del ejército de Chile. Durante mucho tiempo, se traia una parte considerable de esa suma en las mercaderías que se juzgaban mas necesarias al soldado. La compra de esas mercaderías en la plaza de Lima, daba lugar a negocios escandalosos, cargándolas a precios mayores que su verdadero costo. En Chile se distribuian entre los soldados como parte de su salario, avaluándolas con creces, es decir, por un precio superior al que tenian, fuera de otros fraudes que no tenemos para que repetir aquí. La parte de pago que se hacia en dinero, daba, ademas, oríjen a otro órden de malos manejos, por medio de anticipos que se hacian al soldado, obligándolo a reembolsar con su sueldo una cantidad mucho mayor que la que habia recibido. La provision de la tropa, los permisos que se concedian para negociar con los soldados, las licencias dadas a los buques para cargar i salir de los puertos, todo se convertia ordinariamente en materia de fraudes i de cohechos, sobre todo cuando el gobernador no tenia miramientos para buscar fortuna para sí o para tolerar las granjerías de sus favoritos (76). Las revelaciones que sobre este punto nos han dejado los antiguos documentos, demuestran que aquella administracion, que hacia gala de un espíritu relijioso tan vehemente, estaba minada por una profunda inmoralidad.

Es cierto que los gobernadores i los otros altos funcionarios estaban sujetos al juicio de residencia, es decir, que al terminar el período de su gobierno debian dar estrecha cuenta de su conducta i responder a los cargos que se les hicieran por la administracion de los caudales del rei o por cualquier acto que importara la violacion de una lei. En ese juicio habia accion pública contra el procesado; i cualquiera que hubiese recibido ofensa o quisiera denunciar una ilegalidad, tenia derecho a ser oido por el juez de la causa. Era éste ordinariamente un oidor de la audiencia, un letrado llegado del Perú o el gobernador que venia a recibirse del mando. Pero por mas seriedad que la lei hubiera querido dar a este juicio, una larga esperiencia habia demostrado que era fácil

(76) En los capítulos anteriores hemos tenido cuidado en señalar los hechos concernientes a estas materias, indicando los documentos de que constan. Aquí nos limitamos a recordar en rasgos jenerales los caractéres principales de estos escandalosos abusos.

reducirlo a una vana fórmula. El gobernante que en el ejercicio del poder se habia ganado algunos parciales de cierta representacion, i especialmente a los obispos, a los clérigos mas caracterizados i a los prelados de las órdenes relijiosas, que tenia en la corte amigos o parientes poderosos i que poseia una regular fortuna para allanar cualquier tropiezo, podia estar seguro de la mas absoluta impunidad. La residencia de don Juan Henriquez puede ser presentada como un ejemplo del poder de esas influencias. Pero aun en los casos en que las acusaciones formuladas contra un gobernante eran de un carácter abrumador, i en que la residencia se habia iniciado con un rigorismo que hacia esperar que el desenlace de la causa seria un castigo ejemplar, como sucedió en las de Acuña i de Meneses, las influencias de familia i de sus parciales conseguian alargar desmesuradamente el juicio, producir el cansancio de los acusadores i obtener, por fin, una absolucion mas o ménos completa. La relajacion de todos los resortes administrativos bajo el gobierno de los tres últimos reyes de la casa de Austria, habia agravado considerablemente esos males i creado una situacion que no pudieron correjir toda la actividad i todo el empeño de algunos de sus sucesores.

No faltaron en esta parte de la América altos representantes de la autoridad real que, comprendiendo los graves inconvenientes de aquel estado de cosas, trataron de ponerle remedio. Su celo, sin embargo, se halló contrariado por el poder de las prácticas establecidas i por la misma trabazon administrativa creada por los reyes; i esos funcionarios se vieron forzados a reconocer su impotencia para estirpar abusos que habian echado las mas profundas raices en las colonias españolas. Vamos a referir una de esas tentativas, copiando, al efecto, con pequeñas abreviaciones, algunas pájinas de un viejo documento que tenemos a la vista:

"Por el año de 1681 entró a gobernar el reino del Perú el duque de la Palata; i así que se recibió en aquel virreinato tuvo noticia del desórden con que se procedia en Valdivia en la distribucion del situado, así contra la real hacienda como contra los soldados, por lo cual resolvió enviar persona que la visitase, i que diese forma a la distribucion i que en adelante se procediese conforme a las instrucciones que dejase. Para el efecto nombró por visitador de aquella plaza al contador don Pedro Fernandez de Moreda, que se hallaba sirviendo la plaza de oficial mayor de la caja de Lima, persona de conocido crédito e intelijencia para el ministerio, i otros de mayor consecuencia. A este tiempo ocurrieron al gobierno del Perú los oidores de la audiencia de Chile,

a pedir al virrei les mandase pagar sus salarios en la caja de Lima por no haber efectos en aquel reino de que podérselos satisfacer. Estrañó el virrei la pretension, i que un reino de tanto trato como el de Chile, le costase a V. M. no solo 292,279 pesos i tres reales que envia todos los años de la caja de Lima para el sustento del ejército que allí milita, sino que tambien hubiese de costar los salarios de los ministros togados, i que aquel reino no diese para ello. Por lo cual dió comision al dicho don Pedro Fernandez de Moreda, para que despues de hecha la visita de Valdivia, fuese a hacerlas a las dos cajas de la Concepcion i de Santiago, que son las que hai en dicho reino de Chile.

"Embarcóse este visitador i fué a Valdivia, donde actuó su comision tan en beneficio de los que sirven en aquella plaza como de la real hacienda, dejando instrucciones para su perpetua observancia. No surtió tan buen efecto la visita de las cajas de Concepcion i de Santiago, porque como los ministros de Valdivia son de provision del virrei i penden solo de aquella regalía, todos estuvieron rendidos a las órdenes; pero como los de Chile en la nominacion penden de V. M. i en el uso solo del gobernador, no llevaron tan bien verse con un visitador despachado por el virrei. I aunque por respeto a las órdenes de V. M. no pudieron negarle el uso a la comision, le recibieron i entregaron los libros que les pareció conveniente, ocultándole otros i dejándoselos de entregar con diferentes pretestos. I no se contentaron aquellos oficiales reales con esto, sino con atemorizarle el escribano i ministro de calidad, que no pudo actuar ni hacer las dilijencias i averiguaciones que convenian; pero no les bastó para que con el reconocimiento de los libros i papeles que le entregaron no les sacase muchos cargos, i se averiguase su mala administracion; i ellos procedieron de tal suerte que el visitador, atemorizado de que habiéndole perdido el respeto no pasasen a mayor demostracion, dejó la ciudad de Concepcion con mayor aceleracion de la que convenia al servicio de V. M.

"Pasó a la visita de la caja de la ciudad de Santiago, persuadido de que con auxilio de los ministros de aquella audiencia, podria con mas libertad ejecutar su comision. Pero no correspondió el efecto a sus deseos ni a lo que se persuadió, porque habiendo intentado los oficiales reales de Concepcion quitarle los papeles que habia actuado contra ellos, i no habiéndolo podido conseguir, se valieron de ganar los oidores de aquella audiencia, contra el ministro que (éstos) habian de amparar, i con el pretesto de una demanda civil que le puso un criado, a quien ellos indujeron, por su trabajo personal, mudaron la forma de

la instanciacion, i en lugar de darle traslado de la demanda, despacharon mandamiento de prision i secuestro de bienes contra el visitador, i de hecho lo ejecutaron. Prendiéronle en la cárcel pública, embargándole todos sus bienes i quitándole todos los papeles, usando contra él de tales rigores que murió en un calabozo acosado de ellos. Pero sin embargo de tales dilijencias, no pudieron conseguir los culpados enteramente la ocultacion de papeles, porque ántes que llegase el caso del embargo, se valió el visitador de algunos confidentes celosos que los bajaron al virrei; i aunque despues mandó a la audiencia que le remitiese todos los que le habian embargado, como era muerto i no habia quien los acusase, dijeron al virrei que no le habian embargado papeles algunos, con que la caja de Santiago se quedó por visitar, i sus oidores sin cobrar salarios en mas de tres años.

"Como las resistencias de parte de aquellos ministros fueron tales, no se contentaba el virrei con no pagarles el salario, porque le punzaba mucho el ánimo i el servicio de V. M.; i no hallando persona que quisiese proseguir la visita, ni de satisfaccion a quien fiarla, hubo de guardar tiempo oportuno, cual fué el de haber llegado en aquella ocasion don Bernardo de Bolívar, proveido por oidor de la dicha audiencia de Chile, i pretendiendo le pagase su salario, le respondió que no lo habia de hacer hasta que se desengañase de si en aquel reino habia efectos o no, i le persuadió a que llevase comision para acabar la visita (77). I habiéndolo hecho, fué tal la aplicacion de este ministro i el celo con que procedió, que aseguró a V. M. cuarenta i cuatro mil pesos de renta cada año, i cada dia se han aumentado mas; i si aquel reino tuviera ministros del celo i obligaciones que se requieren, es cierto que se adelantaria a mas, i que pudiera acudir no solo con qué sustentar la audiencia, pero aun tambien el ejército, dejando a la caja de Lima libre de la carga de los dichos doscientos noventa i dos mil doscientos setenta i nueve pesos i tres reales que se remiten cada año para él" (78).

---

(77) Segun los libros de la real audiencia de Santiago, don Bernardo de la Haya Bolívar se recibió del cargo de oidor el 28 de marzo de 1684. Esta fecha ayuda a esplicar los hechos relatados en el testo.

(78) Copio la relacion de este hecho de un curioso manuscrito que hallé en la Biblioteca Nacional de Madrid con el título de "Discurso político en que se manifiesta el estado del reino del Perú, Tierra Firme i Chile i del Nuevo de Granada por lo que toca a la real hacienda, frutos que produce el real patrimonio i efectos en que se consumen." Aunque no tiene fecha ni firma, se comprende fácilmente que ha sido escrito a fines del siglo XVII, i que su autor debe haber sido alguno de los

Al lado de estos hechos, que dejan ver los desórdenes en la administracion, los documentos de la época demuestran con repetidos ejemplos la irregularidad i la desmoralizacion de las costumbres privadas de algunos de los mas caracterizados funcionarios de la corona, a quienes la lei queria revestir de un prestijio inmaculado. En otra parte hemos referido las repetidas acusaciones a que dió lugar la conducta escandalosa de los oidores de Santiago bajo el gobierno de don Juan Henriquez (79). Bajo el mando de su sucesor don José de Garro, fueron suspendidos de sus funciones por idéntica causa otros dos oidores, precisamente los mismos que habian embarazado la visita de las cajas reales, i habiendo fallecido uno de ellos (García Salazar) a los ocho dias de su estrañamiento a Quillota, se siguió contra el otro (Cueva i Lugo) una causa que duró algunos años (80). Si el recuerdo de estos escándalos i miserias, por desgracia mas o ménos frecuentes en todos los tiempos, no puede presentarse como una prueba de la relajacion de costumbres de esa época, sirve siquiera para demostrar la ineficacia de

---

oficiales reales del Perú. Es un largo memorial dirijido al rei, tan importante por el número i la seriedad de las noticias sobre la administracion de la real hacienda, como por la claridad, el órden i la correccion de estilo con que han sido espuestas.

Estos mismos sucesos han sido referidos por el virrei duque de la Palata en la *Relacion* de su gobierno, pájs. 79 i siguientes. Su version, conforme en el fondo a la que dejamos copiada, es, sin embargo, menos clara i menos prolija. "Resolví, dice el virrei, no pagarles (a los oidores) en estas cajas sus salarios con el motivo justo de que pues no dejaban visitar las cajas de Chile, no debia tenerlas por insolventes, en cuyo subsidio podian tener el recurso a estas cajas de Lima. Así lo ha calificado el tiempo; pues en ocho años de mi gobierno no han acudido aquellos ministros a estas cajas, porque sabian no les habian de pagar, i es cierto que allá han cobrado sus salarios, de que se infiere manifiestamente que aquellas cajas no estan tan pobres como las hacen."

Hablando de los autores de aquella resistencia opuesta a la visita, dice el virrei: "No pude pasar a la demostracion que pedia el caso por no dejar sin ministros aquella audiencia que estaba con solo dos oidores de tan malas cabezas que despues de otras causas el uno murió desterrado i el otro está preso i harto aflijido." Era el primero don Sancho García Salazar i el segundo don Juan de la Cueva i Lugo, cuya suspension tendremos que recordar mas adelante.

(79) Véase el cap. 20, § 2.

(80) El cronista Carvallo i Goyeneche ha consignado algunas noticias sobre este juicio, que pueden leerse en el tomo II, páj. 182 de su obra citada. El redactor de esta parte de la *Historia de Chile* que lleva el nombre de don Claudio Gay, ha vaciado esas mismas noticias en el cap. 35 del tomo III; pero existen numerosos documentos, i sobre todo algunas reales cédulas, en que se halla la esposicion completa de estos hechos que nosotros nos limitamos a recordar.

las leyes con que se pretendia correjir las costumbres, i para probar que la ardorosa devocion de esa época i el poder ilimitado del clero no produjeron mejores resultados.

10. Estado militar.

10. La guerra era, como sabemos, la atencion preferente del gobierno de la colonia. Es verdad que en el hecho, los españoles habian renunciado al proyecto de reconquistar el territorio araucano, pero, ademas de que siempre conservaban la esperanza de poder realizarlo, estaban obligados a mantenerse en pié de guerra para rechazar las agresiones i correrias de los indios. Por otra parte, la repeticion de los ataques de los corsarios i piratas en los puertos de Chile, creó otro órden de inquietudes e hizo necesario construir fortalezas i aumentar los aprestos bélicos. Como hemos visto en el curso de los capítulos anteriores, Chile llegó a contar a fines del siglo XVII tres puertos militares que ocasionaron gastos considerables, i cuyo sostenimiento imponia grandes sacrificios.

El mas importante de ellos era el de Valdivia, defendido por cuatro fuertes armados de mas de cien cañones cuyos fuegos se cruzaban, i ademas por una batería avanzada. Cualesquiera que fuesen los defectos de estas obras, las condiciones topográficas del terreno eran de tal manera favorables, ofrece el puerto tantas ventajas para su defensa i para el resguardo de los buques, que llegó a ser propiamente la plaza mas fuerte del Pacífico. Pero incomunicada por tierra con los otros establecimientos españoles desde que los campos vecinos estaban ocupados por los indios, la guarnicion de Valdivia necesitaba que se le proveyera de todo, i constituia un especie de destierro para los oficiales i soldados que la servian. Eran éstos casi en su totalidad deportados remitidos de Chile i del Perú en castigo de algun crímen, que vivian allí sometidos a un rigoroso réjimen militar para mantener la disciplina.

La plaza de Concepcion no habia tenido nunca fortalezas permanentes i sólidamente construidas. Parapetos provisorios la habian defendido por el lado de tierra, i algunas baterias mas o ménos bien dispuestas formaban su único resguardo contra las agresiones marítimas. En la época a que nos referimos, existia solo una batería a barbeta, situada a orillas del mar i un cuarto de legua al norte de la plaza, i armada de nueve cañones fabricados casi un siglo ántes en Lima, mui deteriorados i casi inservibles. Sin embargo, esa plaza era la capital militar del reino, la residencia de los jefes mas caracterizados del ejército i del mismo gobernador cuando se trasladaba al sur a dirijir las operaciones de la guerra. Pero estas operaciones se halla-

ban paralizadas desde mucho tiempo atras sin que los españoles pensaran en acometer empresa alguna para reconquistar por la fuerza los territorios de que los indios habian quedado en posesion. Por otra parte, desde que se habia suspendido el pago de las tropas por la falta del situado, la condicion militar de los españoles habia llegado a hacerse tan precaria, que les habria sido imposible por entónces el abrir una nueva campaña. "Todo aquí está en desórden, decia un testigo mui caracterizado i competente, porque los soldados se ven obligados a dispersarse acá i allá para buscar cómo vivir, de suerte que si los indios quisieran revelarse, encontrarian a los españoles sin defensa, adormecidos en lo que ellos consideran paz" (81). El mismo testigo presenció una parada militar en que las tropas, mal vestidas i peor armadas, dejaban ver el estado de penuria en que se hallaba el tesoro del reino.

Los gobernantes españoles se habian empeñado en resguardar contra una agresion esterior el puerto de Valparaiso, que por su comercio era el mas importante de todo el pais. Se hizo primero una batería a flor de agua; pero bajo el gobierno de don Juan Henríquez se emprendió la construccion de fortificaciones mas sólidas i estables que el virrei del Perú dotó de artillería, i que continuaron sus sucesores bajo la direccion de un injeniero militar llamado Juan de Herrera. A fines del siglo XVII, Valparaiso poseia al lado sur de su bahía una gran fortaleza en que se habia invertido mucho tiempo i dinero; pero no solo era insuficiente para la defensa del puerto, desde que el enemigo, sin necesidad de ir a buscar desembarcadero en las caletas vecinas, podia bajar a tierra en el lado opuesto de la bahía, sino que su construccion misma, a juicio del distinguido injeniero frances que acabamos de citar, correspondia mediocremente a su objeto, representando así el atraso deplorable en que se hallaba la España en la ciencia de fortificar las plazas, miéntras las otras naciones de Europa habian hecho en ese mismo siglo progresos tan admirables. Los soldados que guarnecian ese puerto, no pudieron montar la artillería, i fueron los marineros de una nave francesa los que ejecutaron este trabajo en 1712.

En ese mismo año, el injeniero frances Frezier, despues de haber estudiado prolijamente la situacion militar de Chile i de haberla descrito en sus detalles, refundia su juicio en las líneas siguientes: "Lo

(81) Frezier, *Relation* páj. 49.

que se puede decir en jeneral de las fuerzas de los españoles en este pais, es que su milicia es compuesta de hombres mui dispersados, nada aguerridos i mal armados; que la parte del norte de Chile está casi desierta, i que los indios conquistados en la parte del sur, son poco afectos a esta nacion que miran como sus tiranos, cuyo yugo querrian sacudir, i que, en fin, los españoles no tienen fortificaciones en sus tierras en que puedan ponerse en seguridad, a ménos de ganar las montañas; i contra las fuerzas de mar, no tienen mas que las de Valdivia i deValparaiso, la una llena de presidarios, i la otra mal construida i en mal estado. No cuento aquí el fuerte de Chacao en Chiloé, que no merece este nombre ni por su construccion ni por sus municiones" (82). Este estado de desgreño i de abandono militar que ponia a Chile, como a las otras colonias, a merced de las espediciones militares de algunos puñados de piratas, era tambien el reflejo de lo que en esa misma época pasaba en España en medio de la postracion de la monarquía.

11. Publicacion de la *Recopilacion de las leyes de Indias.*

11. En su propósito de reglamentarlo todo, los reyes de España habian dictado centenares de cédulas sobre cada ramo de la administracion. Esas disposiciones, decretadas en diversos tiempos, se completaban unas a otras, se modificaban, o se repetian fielmente, formando, al fin, un inmenso caos de leyes en que no era fácil distinguir las que estaban vijentes de las que habian sido derogadas. Resultaban de aquí embarazos i dificultades de todo órden que costaba no poco trabajo resolver. Las obras de algunos espositores, i sobre todo la mui famosa *Política indiana* del célebre jurisconsulto don Juan de Solórzano Pereira, publicada su primera parte en 1629 i la segunda en 1639 (83), habia llegado a hacerse un guia indispensable en todas las oficinas de la administracion colonial. Aunque contenia íntegras muchas de las disposiciones reales i estractaba otras, no faltaban en ella los vacíos; i en muchos casos solo se encontraba la opinion del autor o la de otros espositores fundada en

---

(82) Frezier, *Relation du voyage de la mer du Sud*, páj. 93. La circunstancia de ser el autor de este libro un injeniero intelijente de los ejércitos de Luis XIV da gran valor a sus observaciones militares.

(83) La obra del doctor Solórzano fué publicada en latin en los años arriba espresados con el título de *Disquisitiones de Indiarum jure*. En 1648 se publicó en castellano en un solo volúmen en folio, pero no es propiamente una traduccion. Abreviada en muchas partes, contiene en otras notables agregaciones. Esta obra importante es mucho mas conocida por la reimpresion de 1776, que ha sido en cierto modo completada por el editor don Francisco Ramiro de Valenzuela.

casos particulares o en principios jenerales, pero discutible en derecho. Los consejeros del rei habian reconocido de tiempo atras la falta que habia de un cuerpo ordenado de leyes en que estuviesen recopiladas las disposiciones vijentes.

En las secretarías mismas del gobierno de Madrid no se hallaba una coleccion completa de las cédulas despachadas por los reyes de España desde los primeros dias de la conquista de América; pero en las colonias era donde se hacia notar mas la falta de ese cuerpo ordenado de leyes. "Se han despachado, decia el rei Cárlos II, muchas cédulas, cartas, provisiones, ordenanzas, instrucciones, autos de gobierno i otros despachos, que por la dilatacion i distancia de unas provincias a otras no han llegado a noticia de nuestros vasallos, con que se puede haber ocasionado grande perjuicio al buen gobierno i derecho de las partes interesadas" (84). Pero, ademas de ésto, el desórden i el desgreño de las oficinas de gobierno en las colonias, habian orijinado, como sabemos, la pérdida del mayor número de esos documentos. En muchas de éstas no habia propiamente un archivo; i con la muerte o el retiro de cada gobernador se dispersaban o perdian casi siempre los papeles correspondientes a su administracion. La reina gobernadora doña Mariana de Austria habia creido poner término a este desórden ordenando por una cédula de 23 de mayo de 1674 que los virreyes, presidentes i gobernadores de las Indias entregasen a sus sucesores todos los despachos del rei que estuviesen en su poder, i que diesen a los guardadores del tesoro los que se referian a la administracion de la hacienda real.

Miéntras tanto se proseguia en España el trabajo de compilar las leyes relativas al gobierno de las Indias. Emprendida esta obra en los últimos años del reinado de Cárlos V, i continuada con mayor ardor bajo el gobierno de Felipe II, se formaron algunas colecciones, impresas unas, otras manuscritas, pero todas deficientes i poco ordenadas. En 1628, en tanto que se proseguia ese trabajo, se dió a luz bajo la direccion de algunos jurisconsultos, entre los cuales figuraba el célebre bibliógrafo americano don Antonio de Leon Pinelo, un *Sumario de la recopilacion de leyes;* pero la obra continuada bajo la direccion del consejo de Indias o de algunas comisiones de su seno (85), no estuvo terminada e

(84) Real cédula de 18 de mayo de 1680 en que se manda poner en vigor la *Recopilacion de las leyes de Indias.*

(85) Entre los jurisconsultos que mas trabajaron en la preparacion de esta obra figuraba el mismo doctor don Juan de Solórzano Pereira.

impresa sino cincuenta i tres años mas tarde, en 1681. Publicada entónces con la sancion real mas absoluta i completa, la *Recopilacion de las leyes de Indias* pasó a ser el código de la administracion eclesiástica i civil de estos paises. Por real disposicion fueron enviados a América mil quinientos ejemplares para que fuesen vendidos por cuenta de la corona, obligándose a todas las corporaciones de gobierno i de justicia i a todos los cabildos a comprar uno de ellos. En esa distribucion se asignaron solo cincuenta ejemplares al reino de Chile, lo que da la medida de la escasa importancia que se atribuia a este país respecto de las otras colonias (86).

Haciendo abstraccion de la importancia legal que este código tiene como conjunto ordenado de disposiciones sobre el gobierno de las provincias de América, constituye un verdadero monumento del mas alto valor histórico por su espíritu jeneral, que es el mismo que ha inspirado la célebre obra del jurisconsulto Solórzano. El principio fundamental que se desprende del estudio de ese código i en que estan basadas todas sus disposiciones, es que el rei de España, i no la nacion española, era el dueño absoluto i esclusivo de toda la América, de su suelo i de sus habitantes, de sus minas i de sus mares, en virtud de la donacion hecha por el papa Alejandro VI a los Reyes Católicos i a sus sucesores. La posesion de las porciones de territorio que descubria i ocupaba con mil sacrificios i a su propia costa un caudillo conquistador, era considerada solo una concesion graciosa i temporal hecha por el rei. La misma idea se tenia de la propiedad del terreno que se daba a los colonos o de los indios que se les repartian en encomienda. Era el rei tambien quien debia designar a su antojo i por su sola voluntad a todos los funcionarios civiles i militares, i aun podria decirse a todos los eclesiásticos, dar leyes, imponer contribuciones i ejercer, por fin, sobre estos paises la soberanía mas absoluta i eficaz que jamas haya existido en cualquier otro. Es cierto que el rei habia organizado la administracion por leyes inspiradas muchas veces por el mejor propósito, i que habia creado cuerpos e instituciones encargadas de compartir con él las tareas administrativas; pero esas leyes i esas instituciones eran la obra esclusiva de su voluntad, i nunca renunció al derecho de derogarlas, de modificarlas o de completarlas. Así sucedió que la *Recopilacion de las leyes de Indias*, en que, sin conseguirlo por com-

(86) Cédulas de 29 de mayo i de 13 de junio de 1682, que el lector puede hallar publicadas por don Miguel L. Amunátegui, en *La Cuestion de límites*, tomo II, pájs. 289 i 290.

pleto, se habia creido reunir todas las leyes vijentes sobre el gobierno de estas colonias (87), fué completada desde el dia siguiente de su publicacion con millares de reales cédulas que introducian numerosas modificaciones en la administracion, de tal suerte que medio siglo mas tarde volvió a renovarse el embarazo para distinguir cuáles eran las leyes vijentes i cuáles las derogadas.

12. Las preferencias de la corte en favor de los españoles de nacimiento produce los primeros jérmenes de descontento en las colonias americanas.

12. Estos principios constitutivos acerca del ilimitado poder del rei, estaban reforzados por la ficcion teolójico-política del carácter sagrado del soberano, segun la cual la autoridad de éste era una derivacion directa de Dios. Estas doctrinas, que el progreso de la civilizacion habia comenzado a pulverizar en algunos de los paises mas adelantados de Europa, en Inglaterra i en Holanda, sobre todo, formaban la esencia del derecho público de España i de sus colonias, i eran enseñadas en las escuelas, en las universidades, en los libros i en el púlpito por los profesores, por los poetas, por los letrados i por los teólogos. Pero en medio de la oscuridad creada por estas teorías, la razon solia abrirse camino, i aun entre los rudos soldados de la conquista no faltaron algunos que pusiesen en duda los derechos del rei para hacerse dueño absoluto de lo que ellos habian ganado con tanto trabajo i con tantas fatigas. Los capitanes Francisco de Carvajal i Lope de Aguirre, tan famosos en la historia de las contiendas civiles del Perú en siglo XVI, entre otros, pueden considerarse los primeros promotores de la rebelion contra la autoridad real; i aunque mancharon sus nombres con atrocidades crueles e innecesarias, simbolizan en esa época el espíritu de protesta contra un órden de cosas tan contrario a la razon i hasta a la dignidad e independencia del hombre.

En medio de la veneracion que por todas partes inspiraba la autoridad del rei, del prestijio fascinador de que se habia revestido al trono i de la humilde sumision de los vasallos, en el siglo siguiente unos pocos hombres de espíritu resuelto i de audaz inciativa pensaron o, si se quiere, soñaron en arrancar estos paises de la dominacion del rei de España. Comprendiendo que ellos no tenian fuerzas ni recursos

(87) El mismo rei, al sancionar la *Recopilacion* habia reconocido su deficiencia, declarando que, aunque no estuvieran comprendidas en ella, quedaban "en su fuerza i vigor las cédulas i ordenanzas dadas a nuestras reales audiencias en lo que no fueren contrarias a las leyes de esta recopilacion." De manera que entónces mismo, i ántes que nuevas cédulas vinieran a modificar las leyes recopiladas, era necesario examinar cuáles entre las antiguas disposiciones estaban derogadas i cuáles no.

para contrarrestar el poder de la metrópoli, que por esos años se consideraba mayor aun de lo que era en realidad, esos primeros i temerarios iniciadores de la revolucion en estos paises aspiraban siquiera a cambiar de amos, pensando que otros estados de Europa darian a los pueblos de América un gobierno ménos opresor i un réjimen mas favorable para su desarrollo i su progreso. Estas aspiraciones vagas i mal definidas, eran estimuladas por algunas publicaciones en lengua española que se hacian en Holanda para distribuir furtivamente en América, en las cuales se pintaban con los mas negros colores las crueldades i el despotismo español en sus colonias. La corte de España, i sus gobernadores en estos paises, tomaban las medidas mas escrupulosas para impedir la circulacion de esos escritos, i seguramente consiguieron destruir o secuestrar el mayor número de sus ejemplares; pero siempre debieron escaparse algunos que no podian dejar de producir perturbacion en la fidelidad de los americanos (88).

Estas precauciones fueron quizá mayores un poco mas adelante. En 1680 se supo en Madrid que algunos individuos americanos o españoles que habian residido en América, se hallaban en Lóndres solicitando del gobierno ingles fuerzas i recursos para atacar la dominacion española en estos paises (89). Veintidos años mas tarde, cuando habia ocurrido en España un cambio de dinastia que produjo una guerra casi jeneral en Europa, el nuevo soberano escribia al gobernador de Chile estas palabras: "El marques de Belmar, teniente de gobernador i capitan jeneral de los estados de Flándes, me remitió con carta de 23 de diciembre del año próximo pasado, una memoria de las noticias que dió un judio que reside en Holanda de cierto cuerpo de mercaderes chilenses que solicitaban que los estados jenerales los proveyesen de armas contra España en América; i aunque se ha

(88) En el capítulo 8, nota 29, de esta misma parte de nuestra historia, hemos mencionado el curioso acuerdo secreto celebrado por la audiencia de Santiago en octubre de 1630, para enviar a la Inquisicion de Lima uno de esos opúsculos publicados en Holanda, i dejados en la costa vecina a Buenos Aires por un buque holandes. Por reales cédulas de 7 de marzo de 1668 i de 18 de noviembre de 1682, se mandaba al gobernador de Chile, i seguramente a todos los gobernadores de América, que impidiesen por todos medios la introduccion i circulacion de otros dos libros impresos en Holanda, de uno de los cuales se dice espresamente que tenia por objeto desprestijiar el poder español en América. Estas dos reales cédulas han sido publicadas por don Miguel L. Amunátegui en *Los Precursores de la independencia*, tomo I, pájs. 235 i 236.

(89) Véase lo que acerca de esto hemos dicho en el cap. 19 § 13 de esta misma parte de nuestra *Historia*

tenido por inverosímil esta noticia, he querido participárosla, i encargaros juntamente, como lo hago, cuideis mucho de las plazas de Valdivia por si se pensase en ellas" (90). Así, pues, aunque no se diera en España grande importancia a estos proyectos, es indudable que causaban bastante inquietud, como es indudable que ya entónces se conocia en la corte el descontento que comenzaba a asomar contra la dominacion española en las apartadas colonias de América.

No debe pensarse que estos primeros jérmenes de descontento i estos químericos proyectos fueran el fruto de ideas avanzadas de un órden filosófico sobre los derechos de todos los hombres i de todos los pueblos a la libertad i a la independencia. Los americanos, como los españoles mismos, estaban entónces mui atrasados a este respecto, i casi no tenian sobre esas materias la menor nocion. Pero las injusticias del gobierno español, las desigualdades con que en la práctica trataba a sus vasallos de Europa i de América, eran tan repetidas i evidentes, que no podian dejar de producir una profunda irritacion. Ante la lei, los criollos americanos eran iguales a los españoles de nacimiento; i ademas por diversas reales cédulas estaba dispuesto que en los casos en que concurriesen muchos pretendientes a un cargo fuesen "preferidos los hijos i descendientes de los primeros descubridores de las Indias, i despues los pacificadores (así se llamaba en la lei a los conquistadores) i pobladores i los que hayan nacido en aquellas provincias, porque nuestra voluntad, agregaba el rei, es que los hijos i naturales de ellas sean ocupados i premiados donde nos sirvieron sus antepasados" (91). Disposiciones semejantes se habian dictado respecto de la distribucion de encomiendas i hasta para la provision de beneficios eclesiásticos. Cárlos II fué mas lejos todavía. Por cédula de 22 de marzo de 1697, reconoció no ya solo a los americanos hijos de españoles, sino a los mismos indios, esta igualdad de derechos. "A los indios principales que llaman caciques, decia, i a sus descendientes, se les deben todas preeminencias i honores, así en lo eclesiástico como en lo secular que se acostumbran conferir a los nobles hijosdalgo de Castilla, i pueden participar de cualesquier comunidades, que por estatuto pidan nobleza, pues es constante que éstos en su jentilismo eran nobles, i a quienes reconocian vasallaje i tributaban"... "A los indios ménos principales

(90) Real cédula de Felipe V, firmada en Barcelona a 24 de febrero de 1702.

(91) Esas diversas cédulas de Cárlos V, Felipe II, III i IV estan reproducidas en la lei 14, título 2, lib. III de la *Recopilacion de leyes de Indias*. El mismo código contiene en otras partes disposiciones análogas.

i descendientes de ellos, i en quienes concurre la puridad de la sangre como descendientes de la jentilidad, sin mezcla de infeccion de otra secta reprobada, tambien se les debe contribuir con todas las prerrogativas, dignidades i honras que gozan en España los limpios de sangre, que se llaman de estado llano."

Pero estas disposiciones eran mas o ménos letra muerta en la práctica. En medio de la pobreza jeneral que agoviaba a la metrópoli, del abatimiento de su industria i de los hábitos de ociosidad que habian creado la abundancia de conventos, las preocupaciones nobiliarias i el mismo estado económico del reino, la corte se hallaba acosada de pretendientes a empleos i a cargos de cualquiera naturaleza en las posesiones de América. En esa situacion, las Indias eran el "refujio i amparo de los desamparados de España," segun la pintoresca espresion del inmortal Cervantes, que fué tambien uno de los pretendientes desatendidos (92). Obligado a satisfacer tantas exijencias, el rei distribuia la gran mayoria de los cargos i beneficios de América entre aquella turba de aspirantes. Muchas veces sucedia que los favores de la corte recaian en individuos que no podian alegar otro título que su indijencia, i que, sin embargo, llegaban a estos paises llenos de arrogancia, mirando con altanero desprecio a los criollos que no podian hacer valer sus pretensiones en los consejos del rei. A fines del siglo XVII, cuando la miseria fué mas terrible en España, esta mania de pedir i de conceder empleos en América tomó las mas alarmantes proporciones, así como la venta descarada de los puestos que exijian antecedentes probados. No bastando los cargos vacantes para satisfacer tantas exijencias, el rei repartia simples títulos de honor, como los de capitan o sarjento mayor, i creó los empleados llamados futurarios, es decir, que pasaban a América con un título que les daba derecho al sueldo, para suplir a los ausentes o enfermos, i no entrar en funciones como propietarios sino cuando hubiese una vacante (93). En esta reparticion de los cargos públicos, los individuos nacidos en

---

(92) Véase Navarrete, *Vida de Cervantes*, Madrid, 1819, páj. 76.

(93) En 1702 habia en Chile dos oidores futurarios, don Juan de Corral Calvo de la Torre, recibido en este carácter en agosto de 1698, i don José Valverde Contreras i Alarcon, recibido en abril de 1702. Ámbos habian comprado sus cargos, segun se lee en la correspondondencia del presidente Ibañez. El primero de ellos habia sido comerciante en el Perú donde habia nacido, i como comerciante habia estado dos veces en Chile. "I se hace estraño a los vasallos de V.M., decia aquel presidente, ver que se pase la vara de medir a la de la justicia en cargo i dignidad tan superior." Por lo demas, Ibañez se muestra mui desfavorable a este oidor a

América, cualesquiera que fuesen sus méritos, pero que no tenian valimiento ni parientes poderosos en la corte, eran de ordinario postergados en sus pretensiones i rara vez obtenian otra cosa que alguno de los destinos mas subalternos de la administracion.

Las quejas de los americanos no tardaron en dejarse oir. Desde

---

quien hace graves acusaciones, cuya justicia no nos es permitido apreciar. El oidor Corral Calvo de la Torre, del cual tendremos que hablar mas estensamente al referir el gobierno del sucesor de Ibañez, la daba de escritor, i preparó, como contaremos en el capítulo siguiente, unos comentarios de las leyes de Indias que no se publicaron nunca.

En el año de 1700 habia, ademas, en la audiencia de Chile un oidor cuyas circunstancias merecen recordarse. Era éste el doctor don José Blanco Rejon, que entró en funciones el 14 de marzo de 1692. Poco mas tarde quiso abrazar la carrera sacerdotal, pero deseaba al mismo tiempo conservar el cargo de oidor, hasta que se le diese una buena canonjía en las Indias. Sin embargo, la lei le prohibia ser clérigo al mismo tiempo que desempeñaba un cargo judicial. La lei 1, título 12, libro I, de la *Recopilacion de Leyes de Indias*, repitiendo lo dispuesto por una real cédula de 1601, decia lo que sigue: "Ningun clérigo puede ser alcalde, abogado ni escribano, pero se le permite defender sus pleitos ante las justicias reales o los de las iglesias de que fuere beneficiado, o los de sus paniaguados, padres o personas a quienes haya de heredar, o pobres o miserables." Pero el oidor Blanco Rejon pidió licencia al rei para poder tomar las órdenes sacerdotales, i el piadoso Cárlos II, tan grande amigo de clérigos i frailes, se la concedió sin vacilar. El oidor, en efecto, se hizo clérigo i siguió despachando en su puesto judicial con no pequeño inconveniente, segun el informe citado del presidente Ibañez, de 17 de mayo de 1702. "Habiéndose entregado enteramente al estado místico, decia ese informe, se halla (Blanco Rejon) tan poseido de escrúpulos que las mas veces para en delirio; de que resulta que impidiendo a muchas causas el breve despacho, hace que se detengan porque no se contenta con la relacion que se hace en los estrados sino por sus propios ojos quiere ver i rever los procesos, i aun muchas veces despues de haber dado su parecer, vuelve a pedir la causa porque se le ofreció un escrúpulo i tambien a retardarla. Por consiguiente, haciendo aprehension de su dictámen, embaraza a los demas colegas; porque pareciéndole justo lo que concibe, quisiera atraerlos a su opinion. I aunque se le toleran estas acciones, son sin embargo motivo de que difieran las sentencias de unos acuerdos en otros. I fuera mui de la justicacion de V. M. el promoverle a una canonjía de Lima como lo desea i solicita; pues demas de lo espresado, es tan prolijo en el cumplimiento de las pensiones del nuevo estado que consume las mas horas del dia en celebrar i acudir al rezo a cuya causa retarda así mismo los despachos por el tiempo que estos ejercicios le apartan de los de la obligacion del cargo que ejerce; siguiéndose otro no ménos considerable perjuicio a las regalías de V. M. cual es el que resulta de la gran propension que con el nuevo estado ha contraido al juzgado eclesiástico, pues creyendo que por requisito estraordinario para el cumplimiento de él pertenecen las mas causas que se juzgan en la audiencia a dicho tribunal, solicita de ordinario se remitan a él aun las que ni por el mas remoto motivo le tocan."

principios del siglo XVII comenzaron a llegar a la corte numerosos memoriales i representaciones en que en la forma mas respetuosa se hacia notar al rei i a sus consejeros lo que habia de ofensivo para los americanos en aquel menosprecio que de ellos se hacia en la concesion de cargos públicos. A pesar del réjimen absolutamente autoritario i de censura prévia a que estaba sometido el uso de la imprenta, se dieron a luz algunos escritos sobre el particular; i las obras de muchos de los jurisconsultos que trataron esta cuestion esponiendo o comentando las leyes que reglamentaban el gobierno colonial, hicieron la defensa de las justas pretensiones de los americanos. El prestijio de esos escritores no bastó para correjir el mal sino en mui limitadas proporciones. El gobierno de la metrópoli, ya por no poder hacerse superior al favoritismo i a las influencias de los cortesanos poderosos, ya obedeciendo a un sistema de desconfianza respecto de sus vasallos de América, siguió prefiriendo a los españoles de nacimiento en la provision de los cargos mas importantss de las colonias (94).

---

(94) Seria mui largo e inoficioso el recordar aquí todos los escritos que conocemos del siglo XVII en que estan tratadas estas cuestiones; pero es justo contar entre los mas decididos defensores de los derechos de los americanos al licenciado don Antonio de Leon Pinelo en su *Tratado de confirmaciones reales*, Madrid, 1630, al obispo de Santiago don frai Gaspar de Villarroel en su *Gobierno eclesiástico pacífico*, otras veces citado, i al doctor don Juan de Solórzano Pereira en su *Política indiana*. Los dos primeros eran americanos de nacimiento i el tercero español; pero todos tres, así como otros muchos escritores de esa época, sostienen la misma causa con argumentos mui semejantes, apoyándose sobre todo en las máximas de los libros sagrados i profanos, pero sin invocar las razones verdaderamente fundamentales que condenaban aquel sistema i sin sospechar el peligro que esas prácticas envolvian para la estabilidad de la dominacion española en América.

Estas cuestiones siguieron debatiéndose con mas ardor todavia en el siglo XVIII; i a principios del siguiente, las injusticias fueron señaladas como el principal estímulo de la revolucion de la independencia. Tengo a la vista un memorial manuscrito del cabildo de la ciudad de Méjico, de 2 de mayo de 1771, que ignoro si se ha publicado alguna vez. Es una representacion dirijida al rei para pedirle que reconvenga al funcionario que tratando este mismo asunto habia informado a la corte en los términos siguientes. "El espíritu de los americanos es sumiso i rendido porque se hermana bien con el abatimiento; pero si se eleva con facultades o empleos, están espuestos a los mayores yerros: i por eso conviene mucho tenerlos sujetos aunque con empleos medianos, porque ni la humanidad ni mi corazon propone el que sean desnudos de favor; pero sí me enseña la esperiencia que conviene mucho tengan por delante a nuestros europeos, que con espíritu mui noble desean el bien de la patria i el sosiego de nuestro amado monarca." Los capitulares de Méjico no nombran al autor de este consejo; pero es evidente que esas eran las ideas de los caracterizados

En Chile, esta desigualdad en la reparticion de los favores de la corte era mas evidente todavía. La distancia que lo separaba de la metrópoli, la escasez de su poblacion de oríjen español, la exigüidad de sus rentas i de su comercio, hacia que se le mirara en ménos que las otras colonias. En la larga i penosa guerra que habia sido necesario sostener contra los araucanos, se habian ilustrado por su valor i por su tino muchos soldados chilenos, pero rara vez habia llegado alguno de ellos a los rangos mas elevados de la milicia o habia obtenido un premio proporcionado a sus servicios. Señalando los inconvenientes de este esclusivismo, a que atribuia en gran parte la miseria i abatimiento de este pais, un viejo capitan, mui esperimentado, decia las palabras siguientes: "Desde que tengo uso de razon, que há mas de cuarenta años, i he asistido en esta guerra, no se ha visto ocupado en los oficios mayores de sarjento mayor i maestre de campo jeneral ningun hijo de la patria, que son los oficios mas prominentes de la milicia. Que aunque ha habido algunos entrantes i salientes, no reputo yo por tales a los que por sus dineros i favores entran por un dia i salen por otro, que ántes juzgo que es afrenta; i éstos han sido de los que no han tenido plaza del rei, ni asistencia alguna en las fronteras. Esto es lo que ha corrido i practicádose hasta que la necesidad obligó a echar mano de los hijos de la patria honrosamente en este alzamiento jeneral (de 1655) i pérdida comun de las fronteras, i fué con tanto honor de sus personas que obligaron a alguno a admitir el oficio de maestre de campo jeneral por fuerza, poniéndole por delante las con-

---

representantes del rei en las colonias i de muchos de los directores de la administracion en la metrópoli. El memorial a que nos referimos tiene por objeto impugnar esas máximas demostrando al rei la fidelidad incontrastable de sus vasallos de América i el buen desempeño de éstos en los cargos que se les confiaban; pero observa que todo hacia creer que aquellos consejos habian sido bien recibidos en la corte. "Dias há, dice con este motivo, que reflexionábamos, no sin el mayor desconsuelo, que se habian hecho mas raras que nunca las gracias i provisiones de V. M. a favor de los españoles americanos, no solo en la línea secular, sino aun en la eclesiástica en que hasta aquí habíamos logrado atencion. Lo observábamos pero conteníamos nuestro dolor dentro del mas respetuoso silencio, i no lo romperíamos jamas aunque no lográramos otro beneficio de V. M. que el incomparable de reconocernos sus vasallos, veneraríamos siempre como de la imájen del mismo Dios, las providencias de V. M.; las confesaríamos en todo caso justas por mas que no alcanzáramos sus causas, que tampoco osaríamos averiguarlas, i aunque nos fueran dolorosas, callaríamos nuestro sentimiento, con la satisfaccion de hacer en todo caso el gusto de V. M." Este era el tono en que por entónces hacian los americanos llegar sus quejas a los oidos del rei.

veniencias del servicio de S. M. I cuando llegaban a reconocerlas, i en algo descubrirse sus mejoras, al instante los mudaban, poniendo otros de su devocion" (95). El escritor citado no vacilaba en reconocer la sanidad de las intenciones del rei al sancionar esas injusticias; "i no tenemos que poner en duda, agregaba, de que son divinos secretos i juicios inescrutables del Señor de todo lo criado." Esta conformidad relijiosa hacia a los colonos soportar tranquilos aquellas ofensas.

En la provision de los puestos civiles i eclesiásticos habia reinado el mismo sistema de esclusion de los chilenos i casi podria decirse de los americanos. Hasta fines del siglo XVII, Chile habia tenido treinta i cuatro gobernadores propietarios o interinos, i de todos ellos solo era chileno uno, don Diego Gonzalez Montero, que en dos ocasiones le tocó asumir provisoriamente el mando durante unos pocos meses. Otro de ellos, don Juan Henriquez, habia nacido casualmente en el Perú, pero por su familia, por su educacion, por su carrera anterior, hecha toda en Europa, era absolutamente español. Un gobernador interino que solo ejerció el mando por mero accidente, el doctor don Cristóbal de la Cerda, era mejicano de nacimiento, pero educado en España. Desde su primitiva fundacion, la audiencia de Chile, entre oidores i fiscales, habia tenido treinta i cinco ministros, i ni uno solo era chileno, lo que en cierta manera se justifica por el propósito, absurdo, si se quiere, de hacer de esos funcionarios seres estraños a la vida social de los pueblos en que vivian. Contábase a esa fecha una sucesion de diezinueve obispos, once en Santiago i ocho en Concepcion, i de ellos solo tres fueron americanos de nacimiento, i ninguno chileno (96). En cambio, un fraile franciscano, natural de Santiago, llamado Alonso Bri-

---

(95) Don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan, *Cautiverio feliz*, pájs. 423.424. —Aquí debemos rectificar una noticia consignada por algunos antiguos cronistas i repetida por otros historiadores modernos. Se ha contado que en 1562, cuando por disposicion del gobernador Francisco de Villagran tomó su hijo Pedro el mando de las tropas encargadas de espedicionar contra los araucanos, hubo muchos soldados jóvenes que se enrolaron voluntariamente i que salieron a campaña diciendo: "Ahora sí que iremos contentos contra el enemigo, que no nos manda ninguno de España." Esta historieta, que parece consignada solo a mediados del siglo XVII, es una simple invencion. Pedro de Villagran, llamado el Mozo para distinguirlo de otro pariente del mismo nombre, era español de nacimiento, i habia llegado a Chile el año anterior, en compañía de su madre.

(96) Fueron éstos don frai Gaspar de Villarroel, natural de Quito, i don frai Bernardo Carrasco, natural de Zaña, en el Perú, ámbos obispos de Santiago; i don frai Luis Jerónimo de Oré, natural de Guamanga, en el Perú, obispo de Concepcion.

ceño, alcanzó en el siglo XVII gran reputacion de teólogo, publicó dos grandes volúmenes en lengua latina sobre cuestiones filosóficas, mui celebrados en su tiempo, pero de imposible lectura en nuestros dias, i ocupó de 1646 a 1667 las sedes episcopales de Nicaragua i de Carácas. En el siglo siguiente hubo algunos otros chilenos que fueron obispos en este pais o en las otras provincias de América.

Al paso que los colonos veian casi siempre desatendidas sus aspiraciones de merecer del rei el favor a que se creian merecedores, tenian que soportar otros inconvenientes mas graves aun como resultado de aquel sistema. Muchos de los funcionarios designados por la corona, aunque fueran hombres del mas escaso mérito, i por esto mismo, sin duda, desplegaban en el desempeño de sus cargos la mas altanera arrogancia, se creian de un rango mucho mas elevado que los americanos, i no vacilaban en cometer contra éstos, atropellos i violencias que, a pesar de la sumision impuesta por ese réjimen i encarnada en las costumbres, no podian ménos de ofender vivamente a los que los sufrian (97). Un gran número de ellos, por otra parte, venia solo a buscar

---

(97) Un incidente ocurrido a principios del siglo XVIII dará una idea de la arrogancia de algunos de esos empleados en sus relaciones con los particulares. Un vecino de Santiago llamado don Juan Fernandez de Célis compró en agosto de 1713 al convento de Santo Domingo, por la cantidad de trece mil un pesos, en su mayor parte a censo, una casa de esquina situada a una cuadra de la plaza, en la calle que nosotros llamamos de Ahumada. La casa estaba arrendada a don Ignacio Antonio del Castillo, oidor de la real audiencia; pero el arriendo debia cesar con la venta. Sin embargo, cuando Célis quiso entrar en posesion de ella para habitarla, el oidor Castillo, mostrando grande enojo, se negó a entregarla, declarando que no la desocuparia. No teniendo otro recurso que tocar para alcanzar justicia, Célis se resolvió a implorarla del rei por medio de un memorial en que le hacia la esposicion de los hechos. No halló, sin embargo, escribano que quisiera certificar la negativa del oidor para entregar la casa, pero pudo enviar la copia de la escritura de compra. Felipe V, con informe del consejo de Indias, espidió con fecha de 24 de julio de 1715 una real cédula en que mandaba al presidente de Chile que dentro de un mes de recibida esa provision, hiciera desocupar la casa por el oidor Castillo i pusiera a Célis en posesion de ella. En virtud de esta real provision, la casa pasó a manos de su verdadero dueño en 1716, a los tres años de comprada i pagada.

Parece que los abusos de esta clase habian sido corrientes en América. Así nos lo hace creer la frecuencia i repeticion de las reales cédulas destinadas a impedirlo. Existen a este respecto tres dictadas por Felipe II en 1582, 1588 i 1593, i una de Felipe III en 1599. La lei 78, tít. 16, lib. 11, de la *Recopilacion de leyes de Indias*, refundiendo esas diversas disposiciones, mandaba lo que sigue: "Los oidores demas ministros no puedan ocupar a la fuerza casas para su vivienda; i en el caso de no hallarlas, hágaselas dar el virrei o presidente pagando el precio que los demas, i

fortuna en estos paises, i no cedian de ordinario ante medio alguno para conseguirlo. Los escándalos i abusos en la administracion del tesoro real, en la provision del ejército, en la venta de permisos i en muchos otros negocios, eran por desgracia, mui frecuentes en esos años, segun hemos podido demostrarlo en el curso de nuestra historia. Bascuñan, el escritor que hemos citado mas atras, señalaba las consecuencias de ese estado de cosas en los términos siguientes: "Entre las causas principales que habemos insinuado para que nuestra patria Chile tantos menoscabos reconozca i a ménos vayan siempre sus aumentos, es una de ellas sin duda el que a gobernarla vengan forasteros, que son los que procuran i solicitan sus mayores utilidades, desnudando a otros para vestirse a sí i a sus paniaguados, como nos lo enseña el Eclesiástico. Admite forasteros en tu casa, dice, i en un instante la volveran lo de abajo arriba, i te quitarán por fuerza lo que es tuyo. Esto bastaba para prueba de que son (los forasteros) los que menoscaban i consumen a Chile, i lo van acabando a toda priesa, i a los habitadores despojándolos de sus bienes; porque son enemigos conocidos de la patria los advenedizos i estranjeros." Ya veremos en el siglo siguiente a uno de los reyes de la nueva disnatía, a Cárlos III, el mas hábil i el mas grande de los monarcas que la España ha tenido en los tiempos modernos, empeñarse por correjir esa inmoralidad de la administracion i llevar a cabo importantes reformas, pero sin conseguir echar las bases de una organizacion colonial que asegurase a la metrópoli la perpetuidad de su dominacion en estos paises.

---

aun siendo necesario, nómbrese tasador. Se advierte tambien que ninguno de ellos las pueda retener queriendo habitarlas sus dueños." La misma repeticion de esta lei, que abreviamos en su redaccion, está demostrando que muchas veces se quedaba sin cumplimiento.

CAPÍTULO XXIV

LA ILUSTRACION EN CHILE DURANTE EL SIGLO XVII: PRODUCCIONES LITERARIAS

1. Los estudios superiores en Chile al terminar el siglo XVII.—2. Proyecto de fundar escuelas para indios: su objeto.—3. Restricciones impuestas en España i sus colonias al uso de la imprenta i al comercio de libros.—4. Estado de la cultura intelectual de Chile en el siglo XVII.—5. Literatura colonial: los cronistas: Sotelo de Romai.—6. Don Melchor Jufré del Águila.—7. El padre Alonso de Ovalle.—8. El padre Diego de Rosales.—9. Jerónimo de Quiroga i don José Basilio de Rojas i Fuentes.—10. Biógrafos i cronistas de sucesos particulares, Santiago de Tesillo i otros.—11. Don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan.—12. El poeta Pedro de Oña i sus obras inéditas.—13. Producciones de otro órden: los escritos del obispo Villarroel.—14. Consideraciones acerca de este movimiento literario.

1. Los estudios superiores en Chile al terminar el siglo XVII.

1. Hasta la época a que hemos alcanzado en nuestra historia, la ilustracion habia hecho mui escasos progresos en el reino de Chile. La vida casi esclusivamente militar de los primeros tiempos de la colonia, no habia sido favorable a la fundacion de escuelas ni a ninguna de las manifestaciones del desenvolvimiento intelectual. Pero desde fines del siglo XVI, como hemos dicho en otras partes (1), se fundaron los pri-

(1) En el § 16, cap. 12 de la parte III, i en el § 10 del capítulo 7 de esta parte IV de nuestra *Historia*, hemos dado las noticias que acerca de la fundacion de esos establecimientos nos era posible hacer entrar en un libro de la naturaleza del

meros establecimientos de ese órden, i los colonos tuvieron donde dar a sus hijos alguna educacion. Los padres dominicanos primero i en seguida los jesuitas, crearon las escuelas i estudios conventuales que por muchos años todavía habian de ser los únicos planteles de enseñanza en todo el reino. A imitacion de ellos, las otras órdenes relijiosas tuvieron cursos análogos, pero en menores proporciones, i casi destinados únicamente para la instruccion de sus novicios. Al mismo tiempo que ellos, funcionaba el seminario de Santiago, unido un tiempo al convictorio de los jesuitas, pero separado de él en 1635 (2). Por el reducido número de sus alumnos i por la limitacion i el espíritu de sus estudios, ese establecimiento destinado a formar clérigos para el servicio de la Catedral, ocupaba un rango secundario en las casas de educacion de esa época. El obispado de Concepcion, en cambio, por la pobreza jeneral i por los desastres e inquietudes de la guerra, no tuvo seminario hasta los principios del siglo siguiente, i aun entónces fué un simple anexo del convictorio que fundaron los jesuitas en esa ciudad.

Así, pues, haciendo abstraccion de estos establecimientos subalternos, puede decirse que la instruccion pública en el reino de Chile durante el siglo XVII solo estaba representada por las dos altas escuelas rejentadas i sostenidas por los dominicanos i los jesuitas. Ámbas disfrutaban del título i de los beneficios de universidades pontificias; esto es, en virtud de una concesion hecha por el papa, segun hemos contado mas atras, los estudios que en ellas se hacian habilitaban para obtener los grados literarios de bachiller, licenciado i doctor en teolojía, que podia conceder el obispo de Santiago. Pero desde los primeros dias de su existencia, esas dos escuelas fueron rivales; i los jesuitas, mas vivos i sagaces que los dominicanos, i seguramente tambien maes-

---

nuestro. El lector puede ver esas noticias para comprender la ilacion de lo que pasamos a esponer.

(2) Nada dará una idea mas cabal de la escasa importancia del seminario del obispado de Santiago en el siglo XVII que el hecho siguiente. Segun el informe dado al rei en abril de 1657 por el fiscal de la audiencia de Chile doctor don Alonso de Solórzano i Velasco, que hemos citado tanta veces, aquel establecimiento tenia ese año solo siete colejiales. El sínodo de 1689, despues de fijar por la constitucion 1. del cap. 11 el objeto del seminario, agrega: "ordenamos que haya siempre en educacion ocho colejiales i no ménos." Ademas, estos colejiales, por falta de profesores en el Seminario, acudian a los "estudios jenerales," o cursos superiores, como diríamos nosotros, del colejio de los jesuitas, acompañados de sus respectivos pasantes.

tros mas hábiles, supieron sobreponerse a éstos en el concepto público ganarse el apoyo decidido de los gobernantes i atraer a sus aulas un número mayor de estudiantes. Sin embargo, las competencias entre esas dos órdenes relijiosas fueron mui ajitadas, llegando los jesuitas a negar a los dominicanos la validez de las nuevas gracias concedidas por el papa en favor de sus estudios. "En el tiempo referido, dice el presidente Ibañez, se desordenaron los relijiosos predicadores de esta ciudad con los de la Compañía sobre la comision de nuevas escuelas concedidas a dicha relijion de predicadores (los dominicanos), cuya gracia se acusó de subrrepticia por los jesuitas, pretendiendo por ésto se retuviese el breve de Su Santidad, i se les mandó por la real audiencia ocurriesen a donde les conviniese, en cuya virtud ocurrieron al real consejo de Indias. I lo que se me ofrece representar a V. M. en este particular es que la cortedad (el escaso número) de los escolares no necesita de que se multipliquen las escuelas, i que se destruiran los primitivos estudios de la Compañía habiendo otros donde con poco escrúpulo se consigan los grados, como ya se va esperimentando en algunos sujetos de suma incapacidad e insuficiencia a quienes se los han concedido, de lo que se puede presumir el desórden con que se procederá en adelante si se establecen en la posesion, cuando no bien seguros en ella obran así" (3). La verdadera causa de estas competen-

(3) Informe del gobernador Ibañez, de 17 de mayo de 1702. La esposicion detallada de estas competencias i rencillas nos llevaria demasiado léjos, obligándonos a referir sucesos de escaso interes; pero por vía de nota haremos un compendioso resúmen.

En la segunda mitad del siglo XVII, la supremacía del colejio de los jesuitas estaba perfectamente asentada. Pero en setiembre de 1685, el papa Inocencio XI, a instancias del padre dominicano frai Nicolás Montoya, concedió facultad al provincial de Santo Domingo de Chile, i en su ausencia al superior del convento de esa órden en Santiago, para conferir grados literarios a los que hubieren cursado en él las facultades de filosofía i teolojía, miéntras no hubiese en este reino universidad pública de estudios jenerales. En virtud de esta concesion, la llamada universidad pontificia, establecida en el convento de dominicanos, comenzó a conferir grados por sí sola.

Los jesuitas se alarmaron por este estado de cosas, i ocurrieron a la real audiencia de Santiago pidiendo que se suspendiera i no se cumpliera la citada bula de Inocencio XI, por cuanto, decia el procurador de la Compañía, habia sido arrancada al papa subrrepticia i obrrepticiamente. Agregaba que, a consecuencia de la facilidad con que en Santo Domingo se conferian los grados a personas inhábiles, los estudiantes desertaban de los cursos de la Compañía para ir a buscar títulos en el colejio rival. En demostracion de ésto, citaba dos grados ilegalmente concedidos a don José Zoloaga, estudiante secular de San Agustin, i al presbítero don Juan Ventura

cias era, como se ve por este informe, la resuelta ambicion de los jesuitas a ser ellos los únicos dispensadores de la enseñanza i, por lo tanto, de la concesion de grados literarios, pretension en que por entónces los apoyaba el gobernador de Chile.

El prestijio de sabios de que gozaban los jesuitas, fundado sobre todo en su superiodad sobre el clero secular i sobre los individuos de las otras órdenes relijiosas, así como el apoyo decidido que les prestaba la autoridad civil, los constituyeron en los maestros mas acreditados i casi podria decirse únicos de aquella época. El convictorio de San Francisco Javier gozó en el hecho del privilejio de atraer a su seno a todos los jóvenes de las familias mas distinguidas del pais que, pudiendo pagar su educacion, aspiraban a adquirir algunos conocimientos que les permitiesen distinguirse entre sus conciudadanos, o merecer en la carrera del sacerdocio el rango i los honores a que podia llevarlos la posesion de títulos literarios. "Divulgóse luego la fama del colejio i de la buena educacion de él, dice uno de los cronistas de la Compañía (4), i así vinieron muchos a traer sus hijos, de la Concepcion, miéntras no le tuvo (es decir, hasta principios del siglo XVIII), de Mendoza i de Coquimbo, con deseos de que saliesen aprovechados en virtud i letras." Sin embargo, la escasez de bienes de fortuna del mayor número de las familias, el poco interes que en aquella sociedad habia por los estudios literarios, i, sin duda alguna, el convencimiento mas o ménos jeneral de que bajo aquel estado de cosas

---

Gatica, que poco ántes habia sido espulsado de los estudios de la Compañía. El procurador de Santo Domingo mantuvo la defensa de su órden, en un porfiado litijio, en que por una i otra parte se hicieron las mas graves recriminaciones. La real audiencia, en mayo de 1700, resolvió no haber lugar a la suspension de la bula pontificia, i que en cuanto a los vicios de subrrepcion i de obrrepcion alegados por la Compañía, así como a la nulidad de los títulos impugnados, acudiera a donde "pueda i deba." El procurador de la Compañía apeló ante el consejo de Indias; i aunque el presidente Ibañez, como se ve por el fragmento de su informe que copiamos en el testo, se puso de parte de los jesuitas, éstos no consiguieron lo que solicitaban, i las cosas quedaron en el mismo estado hasta que se creó la universidad real en 1747.

Aparte de estas competencias, existieron entre los jesuitas i los dominicanos los litijios sobre cuestiones de las doctrinas teolójicas que enseñaban. Los primeros eran molinistas i los segundos tomistas; pero estos litijios, pálido i remoto reflejo de los altercados de las escuelas conventuales de Europa en ese siglo, no podian despertar pasiones mui ardientes en un pais en que era tan escasa la ilustracion i el amor al estudio aun entre los mismos maestros que enseñaban esas doctrinas.

(4) Olivares, obra citada, páj. 234.

los colonos, cualesquiera que fuesen sus méritos, no podian llegar a los puestos que parecian reservados por el favor de la corte para los españoles, eran causa de que el número de los estudiantes del convictorio fuese sumamente reducido. Segun los documentos de que hemos podido disponer, no alcanzó a cuarenta en ninguno de los años del siglo XVII.

La enseñanza que se daba en el convictorio estaba circunscrita a la que podia conducir a la carrera eclesiástica, i que, segun las ideas dominantes de la época, se consideraba indispensable para todo hombre que aspirase a ser tenido por ilustrado. Se hallaba dividida en tres grados diferentes, aparte de las primeras letras, es decir, de la lectura i de la escritura. El primero de ellos, denominado de gramática, estaba destinado esclusivamente al estudio del latin, no precisamente para habilitar a los estudiantes para el conocimiento de la literatura clásica, sino para entender la lengua de los espositores i comentadores de la filosofía escolástica, de la jurisprudencia civil i canónica i de la teolojía. El segundo, llamado de artes, comprendia el estudio de la filosofía escolástica; i el tercero, que era el superior, estaba destinado a la enseñanza de la teolojía. Los estudios de estos dos últimos grados, a que se daba el nombre pomposo de facultades mayores, se hacian esclusivamente en el latin artificial i degradado que se usaba en las escuelas. La jurisprudencia, las matemáticas, las ciencias físicas i la medicina no formaban parte de aquel plan de enseñanza, i fueron desconocidas en las escuelas de Chile hasta mucho tiempo despues. Por lo demas, segun las ideas reinantes en la colonia, i entre los mismos maestros, todas estas ciencias, con la sola excepcion del derecho, eran innecesarias, como lo era tambien la historia, la jeografía i la literatura. "Salen los chilenos, escribia el padre Olivares en 1736, excelentes filósofos i teólogos, dados a uno i otro derecho, grandes predicadores, que son las ciencias que hasta ahora en estas partes se practican, i que son las necesarias" (5).

---

(5) Padre Miguel de Olivares, *Historia de los jesuitas en Chile*, páj. 8.—Existe, ademas, sobre los estudios que se hacian en esa época otro testimonio que debe tomarse en cuenta. El injeniero frances Frezier, cuyo libro contiene noticias tan útiles acerca del estado de este pais a principios del siglo XVIII, dice a este respecto lo que sigue: "En Chile se estudia tan poco que no hai peligro de que la jente se estravíe en materias relijiosas por demasiada curiosidad. El solo deseo de distinguirse de los demas por un título honorable, hace que algunos eclesiásticos estudien un poco de teolojía escolástica i de moral para obtener el título de licenciado o de doctor, que

Esos estudios, circunscritos a tan estrecho órden de conocimientos, i sobre todo a aquellos que tienen ménos aplicacion en la vida práctica, eran, ademas, por el carácter i el espíritu de la enseñanza, absolutamente inadecuados para procurar el desarrollo de la intelijencia i la cultura literaria i científica. Modelada sobre la que se daba en esa época en las universidades españolas, parecia concebida artificiosamente para impedir el despertar de la razon. Su primer objetivo era imponer i consolidar la veneracion a las dos majestades, como se decia entónces, esto es, el acatamiento a Dios, representado por el papa, por los obispos i por los eclesiásticos, i la sumision mas absoluta al rei i a sus delegados. La obediencia a esos dos poderes, segun el espíritu de aquella enseñanza, debia ser ciega i sin discusion, porque tanto a la autoridad eclesiástica como a la autoridad real, se les asignaba igualmente un oríjen divino. Los estudiantes, al entrar en posesion de los grados universitarios, debian reconocer estos principios en un juramento solemne (6). Bajo su punto de vista científico, aquella enseñanza se contraia a las cuestiones mas frívolas i ociosas, a discusiones de palabras, i a hacer aprender axiomas mas o ménos vulgares cuando no faltos de sentido, i a deducir de ellos argumentos que no habrian podido resistir a las mas lijeras objeciones de una sana lójica (7). Los escritos

---

los jesuitas i los dominicanos pueden dar en virtud de un privilejio de los papas, porque en Santiago no hai universidad establecida; pero obtienen esos títulos a tan poca costa, que se encuentran entre los señores licenciados algunos que no saben casi nada de latin, que, por otra parte, ellos no creen necesario para las ciencias." Frezier, *Relation*, páj. 95.

(6) "Los que reciban grados mayores (en las universidades de Indias) han de hacer la profesion de fe, i jurar obediencia al rei i a los virreyes i audiencias en su nombre," dice la lei 14, título 22, libro I de la *Recopilacion de las leyes de Indias*. Merecen recordarse como características del espíritu de aquellos estudios otras dos leyes del mismo título i libro que copiamos en seguida, abreviando un poco su testo. "Lei 15. A ninguna persona podrá conferírsele el grado de doctor, licenciado i maestro en cualquiera facultad, ni aun el de bachiller en teolojía sin que haga préviamente el juramento de que creerá i enseñará que la Vírjen Maria ha sida concebida sin mancha, cuyo juramento se insertará en el título"—"Lei 44. Los catedráticos de teolojía a quienes competa, han de esplicar la cuestion de la concepcion de la Vírjen Maria sin pecado orijinal, i resolverla afirmativamente, pena de perder la cátedra, i los estudiantes los cursos, si no denunciaren al catedrático que faltare a esta obligacion." Se recordará que esta cuestion estaba entónces sometida a estudio i que las opiniones de los teólogos estaban divididas.

(7) El padre benedictino frai Benito J. Feijoo, que por mas de un motivo merece el título de restaurador de los estudios en España, ha señalado mejor que otro ningun escritor que conozcamos el carácter i las tendencias de la enseñanza en ese pais

de esa época, reflejo fiel de aquella enseñanza, dejan ver la mas absoluta vaciedad, cuando no un deplorable estravío mental en todo aquello que debia ser el fruto del criterio i del raciocinio. En cambio, al paso que se daban tan escasas proporciones a la enseñanza científica i literaria, las prácticas piadosas ocupaban una buena parte del tiempo de los estudiantes. "Atiéndase como a principal fin, decian los estatutos del convictorio, a enseñar a los colejiales la doctrina i costumbres cristianas, i dígaseles el ejercicio cotidiano al acostar. Tengan su leccion espiritual: por la mañana un rato de oracion en la capilla, su misa, exámen, letanía, i comulgarán cada ocho dias. Tendrán cada ocho dias plática en la congregacion, i acostumbrarán a leer leccion espiritual en libros píos i devotos. Se les leerá leccion espiritual en el refectorio miéntras comen." Estaban, ademas, obligados a asistir en cuerpo a numerosas fiestas de iglesia i a muchas de las procesiones i rogativas que casi una vez por semana recorrian las calles de la ciudad. "No solo en éstas se señalaban esos estudiantes, dice el cronista de la Compañía, sino tambien en ayunos i penitencias con mucho fervor. De suerte que cuando entran en relijion llevan mucho andado para acomodarse al recojimiento, aspereza i penitencia. Los que quedan seglares, guardan en gran parte lo que de mancebos, aprendiendo principalmente la frecuencia de sacramentos." En el capítulo anterior, así como en muchos otros pasajes de nuestra historia, hemos recordado

---

hasta mediados del siglo XVIII, demostrando con notable claridad i ordinariamente con una lójica irreprochable sus vicios i sus defectos. Algunos de los discursos de su *Teatro crítico universal* son a este respecto documentos del mas alto valor histórico por las abundantes noticias que contienen. En uno de ellos que titula *Sabiduría aparente*, da la siguiente idea de la filosofía que se enseñaba en las escuelas de España, que era la misma que entónces se enseñaba en Chile: "El que estudió lójica i metafísica, con lo demas que debajo del nombre de filosofía se enseña en las escuelas, por bien que sepa todo, sabe mui poco mas que nada, pero suena mucho. Dícese que es un gran filósofo, i no es filósofo grande ni chico.... Todos (esos estudios) puestos en el alambique de la lójica no darán una gota del verdadero espíritu filosófico que esplique el mas vulgar fenómeno de todo el mundo sensible... El que por razones metafísicas i comunísimas (que era lo que se enseñaba) piensa llegar al verdadero conocimiento de la naturaleza, delira tanto como el que juzga ser dueño del mundo por tenerle en un mapa." Se ha dicho, por esto, que el que mejor estudiaba lo que entónces se enseñaba en las universidades españolas, era el que ménos sabia, o, mas propiamente, que aquellos estudios, llenando la cabeza de cuestiones de palabras i estraviando el criterio en vez de encaminarlo al descubrimiento de la verdad, inutilizaban al hombre para todo trabajo intelectual que exijiese un juicio independiente i libre de errores arraigados i de preocupaciones invencibles.

la importancia que los hombres de ese siglo daban a las manifestaciones esteriores del culto i el concepto que acerca de ellas se habian formado.

2. Proyecto de fundar escuelas para indios: su objeto.

2. Pero, como ya dijimos, eran mui pocos los individuos que recibian esa limitada i estéril instruccion, i aun éstos eran casi en su totalidad algunos jóvenes que se dedicaban a la carrera del sacerdocio. La gran mayoría de los hombres de las clases acomodas no adquiria otros conocimientos que los mui rudimentarios que podian recibirse en el seno de las familias o en las pocas escuelas privadas de primeras letras que habian podido fundarse i sostenerse. La enseñanza de las mujeres era mas descuidada todavía. Muchas de ellas no recibian instruccion alguna, o solo aprendian a leer i rara vez a escribir, razon por qué es frecuente hallar en las antiguas escrituras sobre asuntos de intereses en que intervienen mujeres, la advertencia de que no firmaban porque no sabian hacerlo. Las hijas de las familias mas acaudaladas, que podian pagar su educacion, eran colocadas en los monasterios de monjas de vida contemplativa, donde, en vez de recibir alguna instruccion, se ejercitaban en las prácticas piadosas, porque, segun las ideas de la época, la posesion de algunos conocimientos era no solo inútil sino perjudicial a la mujer.

Las clases inferiores de la sociedad, tanto en las ciudades como en los campos, estaban condenadas a permanecer en la mas absoluta ignorancia. Para ellas no habia escuelas, ni medio alguno de adquirir la mas lijera tintura de instruccion. Por una lamentable i perniciosa preocupacion, que solo comenzó a desarraigarse en nuestro siglo, las clases trabajadoras debian poseer solo la práctica de los oficios manuales a que cada cual se dedicaba, porque se creia que los conocimientos de otro órden, aunque solo fueran la lectura i la escritura, servian para envanecerlas, para hacerles concebir aspiraciones insensatas a un puesto social superior al que les correspondia por su oríjen, i por inclinarlas a abandonar las ocupaciones a que estaban destinadas por su nacimiento. Estas preocupaciones eran comunes en España i en todas sus colonias; i por mucho tiempo fueron estériles los intelijentes esfuerzos de algunos ilustrados publicistas que se empeñaban en demostrar que la instruccion teórica no solo desarrollaba la intelijencia del hombre sino que era indispensable para el perfeccionamiento aun de las artes manuales mas sencillas (8).

---

(8) El célebre publicista español don Pedro Rodriguez Campomanes escribia en 1775 estas palabras: "La educacion técnica i moral suele ser defectuosa i descui-

El rei, sin embargo, habia dispuesto por diversas cédulas que en todas las provincias de América se fundasen escuelas en los pueblos de indios (9); pero esa creacion no obedecia a un propósito literario, por decirlo así. Siglo i medio despues de consumada la conquista de estos paises, quedaban todavía en ellos numerosas agrupaciones de indíjenas que, aunque sometidas a la dominacion española, conservaban sus usos i costumbres, su lengua i sus antiguas prácticas supersticiosas, mostrando una resistencia invencible a aceptar el cristianismo. En todas partes, la accion de los misioneros habia sido mas o ménos ineficaz. No pudiendo esplicarse este hecho por sus causas naturales, esto es, por la absoluta imposibilidad de hacer cambiar las ideas i los hábitos de aquellas tribus atrayéndolas a una civilizacion para la cual no estaban preparadas, el rei i sus consejeros pensaron que el mal provenia de que los predicadores no conocian suficientemente el idioma de los indios para hacerse entender. El proyecto de crear esas escuelas respondia al deseo de subsanar esta dificultad. Establecidas en los pueblos de indios, i sostenidas con los tributos que estos mismos debian pagar, tenian por objeto el enseñarles la lengua castellana, "a fin, decia una de esas reales cédulas, que aprendan mas fácilmente en ella los misterios i rudimentos de nuestra santa fe." Segun este proyecto, la conversion de los indios exijia de éstos un trabajo prepa-

---

dada entre nuestros artesanos, persuadiéndose no pocos de que un menestral no necesita educacion popular..." "No faltará, agrega en otra parte, quien crea inútil tarea en el artesano semejante instruccion de los primeros rudimentos; pues en pocas maniobras, segun los que opinen de este modo, necesitará valerse de los auxilios de la aritmética. Estas objeciones se toman del estado actual de abatimiento i rudeza que padecen los oficios en España. El intento de este discurso se encamina a sacarlos de su decadencia. Como este punto es mui esencial, i a muchos haran fuerza tales objeciones, es forzoso responder a ellas en beneficio de la instruccion de un tan gran número de pueblo. Al presente no merece, respecto a los artesanos, la enseñanza de primeras letras un gran concepto a las jentes mas despiertas de la nacion, persuadidas de la dificultad de mejorar su actual situacion." *Discurso sobre la educacion popular de los artesanos i su fomento*, Madrid, 1775, pájs. 148-149. Todo este importante volúmen i los cuatro que le sirven de *apéndice*, tienen por objeto dar a conocer el lastimoso estado industrial de España, estudiar sus causas i proponer los remedios, el primero de los cuales, segun Campomanes, es la difusion de los conocimientos útiles entre las clases trabajadoras. Este libro, justamente elojiado por el eminente historiador Robertson, es inspirado por un espíritu liberal i culto que rompia abiertamente con las viejas preocupaciones económicas de la España.

(9) Lei 18, tít. 1, libro VI de la *Recopilacion de las leyes de Indias*, i reales cédulas de 7 de julio de 1685, de 8 de agosto de 1686 i de 30 de mayo de 1691.

ratorio tan largo como fatigoso, i que mui pocos habian de vencer. Así, pues, esas escuelas, que solo se fundaron en algunos lugares de América, dieron mui escaso resultado para la propagacion del cristianismo.

En Chile no se plantearon siquiera por entónces las denominadas escuelas de indios. La real audiencia, declarando irrealizable ese pensamiento, informaba al rei en los términos que siguen: "En este reino, a donde los pocos pueblos (de indios) que hubo, se han despoblado, así por las continuas pestes de que murieron los indios, como porque los encomenderos los han estraido de ellos, agregándolos a sus estancias para el beneficio de sus haciendas, como aparece del testimonio que se remite, no solo es imposible el practicarse dichas escuelas por no haber pueblos de indios, sino mui difícil el que sean doctrinados en nuestra santa fe, i que la reciban con el conocimiento necesario a su salvacion" (10). Seis años mas tarde, el gobernador Marin de Poveda esplicaba al rei la inutilidad de las escuelas de esa clase que se fundaban entre los indios sometidos, i la imposibilidad de establecerlas entre los otros. "Por lo que toca a estas provincias, decia Marin de Poveda, no he sabido qué obrar en ejecucion de esas reales cédulas, porque entre los indios encomendados en los términos de las ciudades i partidos de este reino, está la lengua castellana tan introducida en ellos que la hablan con tanta perfeccion como los propios españoles. A esto conduce la asidua i continua comunicacion i trato que tienen con los mismos españoles; de que se sigue que para esplicarles los misterios de nuestra santa fe, i para sus confesiones necesitan poco los curas doctrineros de los pueblos, ciudades i partidos de aprovecharse del idioma de los indios. Donde se necesitaba es en las reducciones de la otra banda del Biobio nuevamente reducidos a la obediencia de V. M.; i respecto de sus parcialidades, no hai efecto de que se les puedan asignar salarios a los maestros porque ellos (los indios) no tienen bienes de comunidad, ni se pueden sujetar a las mitas ni otros trabajos personales que puedan fructificar para este efecto, porque todavía no tienen aquella economía i gobierno político que se requiere; i lentamente es menester que se vaya introduciendo entre ellos la reformacion de sus antiguas costumbres, porque viven esparcidos por familias i no reducidos a pueblos; i los misioneros que tratan de su enseñanza, para poderla hacer en algunos niños en quie-

(10) Informe de la real audiencia, de 18 de setiembre de 1690.

nes hai mejor disposicion, necesitan de darles de comer en la parte donde los juntan para su enseñanza" (11). Así, pues, miéntras el gobernador de Chile consideraba innecesarias las escuelas de indios en las partes del territorio en que por haberse realizado una fusion casi completa entre las dos razas, la de los conquistados i la de los conquistadores, i donde esa creacion habria podido ser útil i practicable, reconocia que era imposible plantearlas entre los indios que habitaban al sur del Biobio. En efecto, a pesar de los repetidos informes que los jesuitas daban acerca de los progresos de las misiones que estaban a su cargo, los indios de esta última rejion continuaban viviendo en la dispersion i holgazanería de la vida salvaje, sin comunicarse con los españoles i sin que concurriesen a las misiones mas jentes que los niños a quienes se conseguia atraer dándoles de comer i haciéndoles otros obsequios.

3. Restricciones impuestas en España i sus colonias al uso de la imprenta i al comercio de libros.

3. Esta escasez de casas de instruccion no habria bastado para impedir el progreso natural de la cultura i el desarrollo de la intelijencia, si los habitantes de Chile del siglo XVII hubieran tenido otros medios de recibir las luces de una civilizacion mas avanzada. La falta de escuelas mejores que las que tenian, habria podido ser compensada con la introduccion de buenos libros i con el contacto i el roce de hombres mas adelantados. Desgraciadamente, uno i otro camino estaban cerrados a los vasallos del rei de España en sus colonias de América.

Introducida, segun unos en 1468, i segun otros en 1474, i patrocinada en su principio por los reyes católicos don Fernando i doña Isabel, la imprenta se propagó rápidamente en toda España, i produjo ántes de mucho un número considerable de libros. Las cortes reunidas en Toledo en 1480 dictaron una lei que parecia corresponder a este ilustrado movimiento. "Considerando los reyes de gloriosa memoria, dice, cuánto era provechoso i honroso que a estos sus reinos se truxiesen libros de otras partes, para que con ellos se hiciesen los hombres letrados, quisieron i ordenaron que de los libros no se pagase alcabala; i porque de pocos dias a esta parte algunos mercaderes nuestros naturales i estranjeros han traido i de cada dia traen libros mucho buenos, lo cual parece que redunda en provecho universal de todos e ennoblecimiento de nuestros reinos, por ende ordenamos e mandamos que allende de la dicha franqueza, de aquí en adelante de

(11) Carta de Marin de Poveda al rei, de 2 de junio de 1696.

todos los libros que se truxeren a estos nuestros reinos, así por mar como por tierra, non se pida nin se pague, nin se lleve almojarifazgo, nin diezmo, nin portazgo, nin otros derechos algunos" (12). Esta libertad dispensada al comercio de libros no perjudicó a los progresos de la tipografía española. Al cerrarse el siglo XV habia en la metrópoli diezіocho ciudades que poseian imprentas regularmente montadas. Pero en España i en esa época, la imprenta i el comercio de libros tenian enemigos poderosos e irresistibles. Los mismos reyes acababan de asentar la terrible Inquisicion, i estaban, ademas, empeñados en consolidar su propio poder; i no podian dejar de ver en la imprenta una máquina de destruccion contra sus proyectos liberticidas. Por una ordenanza dada en Toledo en 8 de junio de 1502, dispusieron que "por cuanto muchos de los libros que se vendian en el reino eran defectuosos, o falsos, o apócrifos o estaban llenos de vanas supersticiosas novedades," no se pudiese imprimir en adelante libro alguno sin la licencia especial dada por el rei o por persona competentemente autorizada para ello (13). La introduccion de libros impresos en el estranjero, fué sometida a la misma censura. Los soberanos subsiguientes reforzaron estas prohibiciones, imponiendo penas mas severas i aun la de muerte i confiscacion de bienes a los infractores, i atribuyendo a la autoridad eclesiástica el derecho de dar o negar el permiso de hacer una impresion, i en todo caso embarazándolo con dilaciones i con trabas vejatorias. Como algunos españoles mandasen imprimir sus libros en el estranjero, Felipe III dispuso que no lo hiciese ningun español, bajo pena de perder la ciudadanía i la mitad de sus bienes, ademas de quedar vijente la prohibion de poder vender en España los libros impresos en el estranjero.

Aquella censura se ejercia torpe e indiscretamente, pero obedeciendo a un plan destinado a robustecer el poder del rei i del clero. Al paso que se concedia fácilmente el permiso para publicar algunos libros monstruosamente absurdos, llenos de las patrañas mas ridículas i no pocas veces de una chocante inmoralidad, pero que merecian los aplausos de la censura eclesiástica (14), se embarazaba o se impedia la

---

(12) Copio el testo de esta lei de la pàjina 295 de las importantes adiciones que don Dionisio Hidalgo ha puesto a la segunda edicion, Madrid, 1861, de la *Tipografía española, o historia de la introduccion, propagacion i progresos del arte de la imprenta en España* por frai Francisco Mendez, obra de una sólida erudicion bibliográfica.

(13) Mendez, *Tipografía española*, núm, 74, edicion citada, páj. 28.

(14) Nos bastaria recordar, entre centenares de ejemplos, *El Ente dilucidado*, de

publicacion de obras de indisputable utilidad, i hasta absolutamente inofensivas. El famoso jurisconsulto don Juan de Solórzano Pereira fué obligado en 1637 a mutilar el segundo tomo de su célebre libro *De Jure Indiarum* porque se le mandó "quitar de él cuantas provisiones i cédulas iban injeridas en él en favor de los indios para que no llegue a noticia de las naciones estranjeras el mal tratamiento que los castellanos les han hecho" (15); creyéndose, sin duda, que la no publicacion de esas cédulas podria encubrir tales atrocidades. Pero en la práctica no bastaba, ademas, el que una obra hubiese sido publicada con todas las licencias necesarias, para asegurarle el derecho de circulacion. Muchas veces, despues de impresa se la mandaba recojer en nombre del rei; i, en ocasiones, destruirla implacablemente si alguno de los consejos de gobierno hallaba en ella algo que, segun su criterio, no convenia publicar por un motivo o por otro (16). Aquel réjimen

---

que hablamos en la páj. 401 del tomo III, cuyo autor fué un padre capuchino de alta posicion. "Parece imposible, dice el bibliógrafo Salvá, el que un padre capuchino sea el autor de esta obra llena de los absurdos mas monstruosos, de las vulgaridades mas necias i hasta de las indecencias mas soeces." Pero la censura le habia dado la mas jenerosa aprobacion. El padre frai Luis Tineo, predicador del rei, dando su aprobacion para la publicacion de este libro, decia lo que sigue: "Este escrito es tan singular por el asunto de que trata, por el modo con que en él discurre, por la condicion que le adorna, que la mas rigurosa censura no le puede negar el no ser vulgar... Por no hallar en esta obra doctrina que desdiga de nuestra santa fe católica i buenas costumbres, juzgo merece la licencia que suplica para darse a la estampa."

(15) Tomo esta noticia, en su forma testual, de un curioso e importante manuscrito depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid, sin nombre alguno de autor, pero con el título de *Noticias de Madrid desde el año 1636 hasta el de 1638*. Es una especie de diario en que el autor anotaba prolijamente los sucssos de cada dia. La nota que copiamos en el testo tiene la fecha de 22 de noviembre de 1637.

(16) Nos limitaremos a recordar aquí tres libros relativos a la historia americana que despues de impresos fueron retirados de la circulacion. 1.° La *Verdadera i copiosa relacion de los sucesos del Perú*, por Nicolas Albenino, de que hemos hablado en otra parte (tomo I, páj. 301), impresa en Sevilla en 1549, i mandada recojer inmediatamente con tanto empeño que seguramente no se salvaron de la destruccion dos o tres ejemplares. 2.° La *Historia jeneral de las Indias* por Lopez de Gómara impresa en Zaragoza en 1552 con todas las licencias del caso, i luego reimpresa i traducida a otros idiomas, fué mandada retirar de la circulacion por una cédula de 17 de noviembre de 1553, recojiéndose los ejemplares que se hallaban en las librerías, lo que no sirvió para hacer desaparecer este libro que habia alcanzado gran popularidad, pero sí bastó para impedir que pasaran muchos ejemplares a las Indias. 3.° La *Historia del Perú* de Diego Fernandez, publicada en Sevilla en 1571 con las licencias respectivas, pero contra la cual representó en 1572 el cronista de Indias Juan Lopez de Velasco que no convenia dejarla circular en las colonias, hasta nuevo

creado por numerosas leyes i ordenanzas, fué sostenido con la mas escrupulosa regularidad, fortificado con disposiciones cada vez mas restrictivas, que al paso que coartaban la libertad del escritor, hacian sumamente precaria la profesion de impresor.

El mismo sistema, reagravado con restricciones mas severas todavía, fué implantado en las colonias de América. No es posible asentar con absoluta certidumbre las fechas precisas de los años en que fueron introducidas las mas antiguas imprentas en América, por mas que esta cuestion haya sido bastante debatida entre los eruditos; pero se puede decir, sin temor de equivocarse mucho, que en Méjico se imprimia en 1536, i en Lima en 1584 (17). Las otras colonias del rei de Es-

---

exámen, medida que sancionó el rei prohibiendo en lo absoluto la introduccion de ese libro en estos paises, para evitar que se conociesen los disturbios civiles ocurridos en el Perú, i cuyo recuerdo, se decia, podia producir perturbacion en las familias.

La censura existió igualmente en otros paises de Europa, pero en ninguno fué ejercida con tanto rigor i con tan despótica ignorancia como en España i sus colonias. En Francia, donde se mantuvo hasta la revolucion, estuvo primero a cargo de la facultad de teolojía, i desplegó una gran severidad, sobre todo en tiempo de la reforma; pero desde mediados del siglo XVII pasó a estar a cargo de los censores reales designados por el canciller, i llegó a ser en la práctica casi una mera fórmula que solo de tarde en tarde retardaba o embarazaba la publicacion de uno que otro libro. Los escritores que querian escapar a la censura, o no podian ganarse al censor, imprimian sus libros en el estranjero, como lo hicieron Bayle, Arnauld, Nicole i muchos otros, o los publicaban clandestinamente, como sucedió con *Las provinciales* de Pascal, o las imprimian simplemente en Francia poniendo en su portada el nombre de alguna ciudad de Holanda, de Suiza o de Inglaterra. La administracion toleraba estos abusos, o solo trataba de reprimirlos cuando un libro suscitaba mucho escándalo.

En España i sus colonias, donde la censura era mucho mas intransijente, i donde se ejercia con igual rigor contra los libros publicados en el estranjero, no fueron raras las ediciones clandestinas que se hacian en el mismo reino sin ponerles lugar de impresion. He examinado algunos libros sumamente licenciosos, impresos de esta manera en España en el siglo XVII, como *El Coloquio de las damas*, traducido del Aretino i dado a luz en 1606 sin lugar de impresion. La repeticion de estos fraudes deja ver la ineficacia de toda aquella aparatosa i absurda lejislacion que habia establecido la censura.

(17) Entre otros libros en que se ha debatido esta cuestion, puede consultarse la *Bibliotheca americana vetustissima. A description of works relating to America, published between the years 1492 and 1551* por Henry Harrisse, New York, 1866, paj. 365—77; o la impresion aparte de esas pájinas que hizo el mismo año en la misma ciudad, con el título de *A brief disquisition concerning the early history of printing in America.*

paña no poseyeron esta maravillosa industria sino muchos años mas tarde, algunas ya mui adelantado el siglo XVIII, i otras, como Chile, en los primeros dias de la revolucion de la independencia.

A poco de haberse establecido la primera imprenta en Méjico, el príncipe gobernador, en nombre de Cárlos V, espidió la notable cédula de 29 de setiembre de 1543 en que se ordenaba a los virreyes, audiencias i gobernadores de las Indias que no permitiesen entrar a estas provincias ni imprimir en ellas "libros que traten de materias profanas i fabulosas i de historias finjidas" (18). Desarrollando este sistema, siete años mas tarde, el mismo soberano mandaba a los oficiales de la casa de contratacion de Sevilla que en los casos en que se despacharan libros para las Indias, hicieran el rejistro individual de cada uno de ellos, declarando la materia de que trataba (19). Felipe II, temeroso de que esas prohibiciones no fuesen bastante eficaces, creó, ademas, un segundo rejistro en los puertos de las Indias. "Los virreyes i audiencias, dice una real cédula de 9 de octubre de 1556, den órden a los oficiales reales para que reconozcan en las visitas de navíos si llevan libros prohibidos, i háganlos entregar a los prelados o personas designadas por el santo oficio de la inquisicion." La misma lei encargaba a esos funcionarios i rogaba a los prelados que por todos medios averiguaran si habian entrado en sus distritos respectivos libros no autorizados para circular en las Indias, i que los recojieran escrupulosamente para hacer con ellos lo que estaba ordenado por el consejo de la Inquisicion (20). Para hacer mas autorizado i severo el rejistro de los libros que pasaban a América, mandó todavía Felipe II que los provisores eclesiásticos se hallasen presentes "a las visitas de los navíos que llegaren a los puertos de Indias para reconocer los libros prohibidos; i los oficiales no hagan la visita sin dicha intervencion" (21). Por fin, para evitar toda contravencion a esas disposiciones, Felipe II tenia dispuesto desde 1558 que en todos sus reinos los arzobispos, obispos i prelados, i las justicias i correjidores, cada cual en sus distritos respectivos, visitasen por sí o por medio de comisionados una vez al año todas las librerias públicas (ventas de libros) a fin de que recojiesen los repro-

---

(18) Esta cédula es la lei 4, título 24, lib. I de la *Recopilacion de leyes de Indias*.

(19) Real cédula de 5 de setiembre de 1550, que pasó a ser la lei 5 del mismo título i libro de ese código.

(20) Esta cédula es la lei 7 del mismo título i libro del código citado.

(21) Real cédula de 18 de enero de 1585, que pasó a ser la lei 6 del título i libros citados.

bados o sospechosos i que contuviesen errores o doctrinas falsas, o fuesen de materias deshonestas i de mal ejemplo aunque hubiesen sido publicados con licencia real (22). Disposiciones mas esplícitas i particulares todavía pesaban sobre los libros que tratasen de las cosas de América. La lei prohíbia espresamente imprimirlos, venderlos o enviarlos a las colonias sin una licencia especial del consejo de Indias (23).

Todas estas leyes, como se ve, eran de un carácter jeneral, esto es, debian rejir en las diversas colonias, i no se referian a uno o varios libros determinados. Pero con frecuencia, el rei daba órdenes mas precisas i particulares, como si no bastasen aquellas prohibiciones. Como debe suponerse, bajo aquel réjimen de censura prévia i de pesquisa inquisitorial, no era fácil que en España se imprimieran libros contra la relijion católica, contra el rei o contra la autoridad real; pero en Holanda solian ejecutarse publicaciones de esa clase en lengua española para hacerlas circular subrrepticiamente en la metrópoli o en las colonias. Cuando el rei tenia noticia de alguna de ellas, impartia perentoriamente sus órdenes a los gobernantes de América para que impidiesen con todo celo su introduccion en estos paises, mandando que se remitieran al consejo de Indias todos los ejemplares de que pudieran apoderarse. Parece que cada aviso de haberse publicado uno de esos escritos producia en los consejos del rei una perturbacion semejante a la que habria producido el descubrimiento de una máquina infernal (24).

---

(22) Pragmática de 7 de setiembre de 1558 espedida por la princesa doña Juana en nombre de Felipe II. Es una estensa ordenanza que reglamenta todo lo concerniente a la venta de libros i negocios de librerías. En la *Novísima recopilacion de las leyes de España*, forma la lei 3, tít. 16, lib. VIII.

(23) Leyes 1 i 2 del tít. 24, lib. I de la *Recopilacion de Indias*, dada la primera en 1560 por Felipe II, i la segunda por Felipe IV. En virtud de estas disposiciones, muchos libros relativos a la historia americana no tuvieron licencia para pasar a estos paises. La razon alegada para ello, segun lo hemos visto en algunas prohibiciones que hemos podido conocer, es que esas historias en que se hablaba de los conquistadores aprobando o censurando su conducta, iban a excitar el orgullo o los ódios de sus descendientes. En realidad, lo que el rei i sus consejeros se proponian era hacer olvidar a los americanos el recuerdo de las hazañas de sus mayores, para presentar la conquista de estos paises no como el resultado del esfuerzo individual de aquellos capitanes sino como una obra inspirada i dispuesta por el soberano.

(24) Véase en la nota 29 del cap. 8 de esta misma parte de nuestra historia la alarma producida en 1628 por una de esas publicaciones, i las medidas que tomó la audiencia de Santiago.

El réjimen de censura prévia establecido en España para las producciones de la imprenta fué tambien cimentado en América por la lei i practicado con todo rigor. Entre las primeras obras que dió a luz la prensa mejicana, figuraban algunas gramáticas i vocabularios de las lenguas de los indíjenas, destinadas especialmente para el uso de los misioneros que se propusieran predicar el cristianismo. Antes que la imprenta hubiese sido introducida en el Perú, se publicaron tambien en España con igual propósito obras análogas sobre la lengua de ese pais. Esos libros eran absolutamente inofensivos, i, ademas, no podian razonablemente ser sometidos a la censura desde que se trataba de una materia especial que mui pocos conocian. Felipe II, sin embargo, mandó espresamente en 1584 que los virreyes i audiencias de las Indias no permitiesen "que se publiquen ni impriman artes o vocabularios de la lengua de los indios sin estar préviamente examinados por el ordinario eclesiástico i en seguida por la real audiencia del distrito" (25). Muchos años mas tarde, Felipe IV, temiendo que las leyes que establecian la censura prévia en los dominios de las Indias pudieran caer en desuso, promulgó la ordenanza siguiente: "Mandamos a los virreyes i presidentes que no concedan licencias para imprimir libros en sus distritos i jurisdicciones, de cualquier materia o calidad que sean, sin preceder la censura, segun está dispuesto i se acostumbra, i con calidad de que, luego que sean impresos, entregarán los autores o impresores veinte libros de cada jénero; i pongan particular cuidado de remitirlos a nuestros secretarios que sirven en el consejo de Indias, para que se repartan entre los del consejo" (26). El rigor con que era ejercida esa censura en las dos ciudades de América que por entónces tenian imprenta, así como el costo subido de las impre-

---

(25) Lei 3, título 24 del libro I de la *Recopilacion*.

(26) Real cédula de 19 de marzo de 1647, que pasó a ser la lei 15 del mismo título i libro de ese código. Este encargo fué repetido por otras cédulas de 1653 i de 1668, a todos los gobernadores de América, a pesar de que entónces no habia imprenta mas que en dos ciudades, en Méjico i en Lima. El gobernador de Chile don Juan Henriquez, en carta de 23 de setiembre de 1672, avisaba a la reina gobernadora doña Mariana de Austria que aquella órden no tenia aplicacion en Chile porque no habia imprenta alguna. Sin embargo, en 8 de agosto de 1686, Cárlos II volvia a hacer la misma recomendacion al gobernador don José de Garro. Esta última real cédula ha sido publicada íntegra por don Miguel Luis Amunátegui en el cap. 6 del tomo I de *Los Precursores de la independencia*, junto con otros documentos i noticias mui interesantes sobre "la ilustracion en los dominios hispano americanos."

siones que se hacian en estos paises por la carestía del papel i de los demas materiales i por la escasez de operarios, eran causa de que los pocos escritores americanos, a lo ménos el mayor número de ellos, prefirieran esponerse a las contingencias de enviar sus manuscritos a España para obtener allí la licencia i las posibilidades de darlos a luz. Algunas de esas obras se perdieron en esas largas i engorrosas dilijencias.

Habia, sin embargo, un jénero de libros con el cual no rejian estas restricciones, o al cual, mas propiamente, amparaban las leyes con la proteccion mas decidida. En 1574 Felipe II habia constituido un lucrativo monopolio en favor del monasterio de San Lorenzo, o del Escorial, autorizándolo para ser el único vendedor de los libros de rezo i oficio divino, i ordenando a los virreyes, audiencias i gobernadores de las provincias de América que averiguasen si en los buques despachados de España venian libros de esa clase sin permiso del referido monasterio. Pero una vez constituido ese monopolio, la lei, al paso que mandaba embargar los "breviarios, misales, diurnarios, horas, libros entonatorios, procesionarios i otros del rezo i oficio divino" que no fuesen de ese monasterio, mandaba que los de éste fueran trasportados a las Indias en las naves capitanas i almirantas de las flotas, libres de pago de flete, exentos de derechos fiscales, i entregados a los oficiales reales para que interviniesen en su venta i remitieran su importe como si fuera dinero de la real hacienda (27). En la misma forma debian pasar las numerosas vidas de santos, los libros piadosos i las historias portentosas de milagros que formaban la lectura favorita por no decir la única de casi la totalidad de los colonos que sabian leer.

4. Estado de la cultura intelectual de Chile en el siglo XVII.

4. Todo este sistema propendia, tanto en América como en España, a crear i mantener un estado de ignorancia de que casi no podemos formarnos una ideal cabal. La inferioridad científica de la metrópoli respecto a los pueblos mas adelantados de Europa, encubierta muchos

(27) Leyes 9, 10, 11 i 12 del libro i título citados de la *Recopilacion de Indias*. —El monopolio creado por esas leyes en favor de los monjes del Escorial, les producia una renta enorme; i como desde mediados del siglo XVI la fabricacion del papel i el arte tipográfico comenzaron a decaer en España, i las impresiones, por escasez de trabajadores i por el abatimiento jeneral de la industria, se hicieron mas caras que en los otros paises de Europa, aquellos monjes se surtian en el estranjero de los breviarios, misales i libros de canto relijioso. En el siglo XVI los hacian imprimir en Roma, Venecia, Nuremberg, Colonia o Maguncia, pero en el siglo siguiente daban la preferencia por el precio mas bajo, a las impresiones de Lyon i de Am-

años por el brillo esplendoroso de la poesía i de la literatura de imajinacion, se hizo evidente desde mediados del siglo XVII, cuando hasta las mismas bellas letras entraron en un período de deplorable decadencia. El aislamiento científico creado a la España por aquella lejislacion, la resistencia tenaz i sistemática opuesta a toda innovacion venida del estranjero como peligrosa a las creencias establecidas i a la estabilidad de las instituciones, i sobre todo la direccion impresa a la enseñanza para mantener el espíritu humano bajo el peso del principio de autoridad, habian producido al fin de siglo i medio del réjimen legal de la Inquisicion, una era de verdadero oscurantismo. "No se puede dudar de que en España, dice un célebre filósofo de nuestro tiempo, miéntras mas recibia un hombre la enseñanza que se daba, ménos sabia, porque se le enseñaba que el espíritu de investigacion era culpable, que la intelijencia debia ser enfrenada, que la credulidad i la obediencia son los primeros atributos del hombre" (28). En las colonias del Nuevo Mundo, donde esas mismas causas de atraso estaban reagravadas con mayores restricciones, i en donde la lei ponia las mas prolijas trabas a la circulacion hasta de los libros de poesía i de amena literatura, la ignorancia era mucho mas profunda todavia. Aun habia entre ellas notables diferencias. Méjico i Lima habian tenido en sus audiencias i en sus catedrales algunos jurisconsultos i teólogos que poseian siquiera la ciencia de su tiempo, estéril si se quiere para producir el desarrollo de la intelijencia i de la razon, pero que al ménos reflejaba cierta cultura. Chile, en cambio, habia tenido pocos funcionarios de esa clase (29), miéntras que el mayor número de ellos parecia casi del todo estraño a una instruccion medianamente regular.

---

beres. Ustariz, *Teórica i práctica de Comercio*, cap. 86.—Martinez Marina, *Ensayo histórico crítico sobre la antigua lejislacion de Castilla i de Leon*, páj. 402.

(28) H. Th. Buckle, *History of the civilisation in England*, chap. 15. El eminente historiador ingles, en las palabras que copiamos en el testo, no ha hecho mas que dar forma a las juiciosas observaciones del padre Feijoo que hemos recordado mas atras. (Véase la nota 7). En las pájinas que Buckle destina a esta materia, ha trazado un cuadro vivísimo de la ignorancia a que habia llegado la España en la segunda mitad del siglo XVII, apoyándose en el testimonio incontrovertible de nacionales i estranjeros. El famoso duque de Saint Simon, que con el carácter de embajador de Francia residió en España en 1721 i 1722, resumia sus observaciones sobre el estado intelectual de este pais, en los términos siguientes: "La ciencia es un crímen, la ignorancia i la estupidez la primera virtud." *Mémoires*, tomo XXXV, pájina 209.

(29) Hasta fines del siglo XVII, el reino de Chile habia tenido tres obispos que se

En las colonias americanas, mui especialmente en Chile, aun los hombres mas ilustrados no tenian hasta fines del siglo XVII mas conocimientos que los de jurisprudencia, de teolojía i de filosofía, i éstos estudiados i comprendidos en la forma de que hemos hablado mas atras. La medicina, falta casi absolutamente de toda base científica i limitada a procedimientos empíricos i de ordinario absurdos, era ejercida

---

ilustraron como escritores. Eran éstos don frai Rejinaldo de Lizarraga, obispo de la Imperial, de cuyos escritos hemos dado una lijera idea en una nota puesta a la páj. 405 del tomo III de esta historia, don frai Luis Jerónimo de Oré, natural de Guamanga, en el Perú i obispo de Concepcion (1622—1627), autor de varios tratados sobre asuntos relijiosos, uno de los cuales era un pequeño ritual romano con la traduccion a varios idiomas americanos, i el célebre obispo de Santiago don frai Gaspar de Villarroel, de cuyos escritos hablaremos mas adelante.

Algunos de los oidores de Chile escribieron diversos tratados mas o ménos insignificantes; pero uno de ellos, don Gaspar de Escalona i Agüero, natural de Chárcas, despues de salir de Chile compuso el *Gazophilaziun regium perubieum*, publicado en Madrid en 1675 i reimpreso mas tarde, libro informe pero mui útil por contener la esposicion de todas las leyes que rejian la administracion de la hacienda real en estos paises. En los primeros años del siglo siguiente, otro oidor, que hemos recordado en el capítulo anterior, don Juan del Corral Calvo de la Torre, se ocupó en preparar una esposicion i comentario de las leyes de Indias, para cuya impresion solicitaba en marzo de 1725 la licencia i los socorros pecuniaros del rei. Aquellos comentarios, que solo conocemos por algunos fragmentos, eran del mas escaso mérito literario i jurídico, pero estaban concebidos en ese espíritu de sumision i acatamiento al soberano que dejan ver tantos otros escritos de esa época. Sin embargo, Felipe V, por cédula de 25 de mayo de 1726, resolvió que se suspendiera la concesion de una i otra gracia hasta que se viera i reconociera dicha obra, para lo cual podria el interesado enviarla por partes a España. Los comentarios de las leyes de Indias del licenciado Corral, a juzgar por lo que de ellos se conoce, no tenian verdadero valor jurídico o histórico. Don Miguel Luis Amunátegui ha dado a conocer en la *Crónica de 1810*, introduccion, pájs. 103—106, los fragmentos en que el referido oidor justificaba la prohibicion de imprimir o de introducir libros en América sin el permiso exijido por la lei, i esos fragmentos bastan para dar una idea del espíritu i del carácter de la obra del licenciado Corral.

Conviene advertir que nueve años mas tarde, el rei de España se mostró mucho mejor dispuesto para protejer la obra del oidor Corral. Por cédula de 22 de abril de 1735, Felipe V dispuso "que el virrei del Perú suministre a don Juan del Corral lo que necesitare a fin de que concluya los comentarios de las leyes de aquellos reinos, para que no quede imperfecta obra tan importante al real servicio i utilidad pública, i que procure la conclusion dando cuenta de todo." Probablemente la muerte del oidor Corral impidió que se concluyese aquella obra. Algunos años despues, el virrei del Perú conde de Superunda, comisionó al fiscal don José Perfecto Salas para que terminase aquellos comentarios de las leyes de Indias, lo que, sin embargo, no se llevó a efecto.

PERSONAJES NOTABLES (1656 a 1718)

I

1 Don Pedro Porter Casanate
2 Don Anjel de Peredo
3 Don Francisco Meneses
4 Don Tomas Calderon
5 Don Ignacio de Carrera
6 Frai Bernardo Carrasco, obispo de Santiago.
7 El Marques de Navamorquende

por algunos hombres que habian estudiado en España, en Méjico o en Lima, cuyas universidades no solo estaban mui atras de las otras escuelas de Europa, sino que rechazaban enérjica i obstinadamente todos los progresos de la ciencia moderna. Las nociones de ciencias matemáticas, físicas i naturales eran casi absolutamente desconocidas, o se tenian acerca de ellas las ideas mas absurdas i atrasadas. Aun los hombres que por su profesion especial necesitaban precisamente de esos conocimientos, parecian estar poseidos por una ignorancia inconcebible. Su inferioridad intelectual respecto de los hombres formados bajo otro réjimen político, social i relijioso, quedó evidentemente demostrada por una terrible i dolorosa esperiencia.

Durante todo el curso de ese siglo, i particularmente en el período de 1670 a 1690, los mares americanos fueron invadidos por bandas de aventureros ingleses i holandeses, que contaban con un reducidísimo número de jente i con elementos i recursos casi insignificantes respecto de aquellos de que podian disponer las autoridades españolas de estos paises. Pues bien, esas bandas de aventureros, compuestas casi en su totalidad de hombres de la mas humilde condicion, i entre los cuales solo podria hallarse uno que otro que hubiera hecho algunos estudios, se mostraron en esas campañas, como lo hemos visto en los capítulos de mas atras, por su audaz iniciativa, por su intelijencia marinera i militar i por sus conocimientos científicos, inmensamente superiores a los enemigos a quienes venian a atacar en las mismas provincias i plazas en que éstos tenian todo su poder. Los desastres sufridos por los españoles en la larga guerra contra los filibusteros, eran la victoria de la intelijencia contra la ignorancia i la rutina, el triunfo de hombres formados bajo un réjimen que permitia la independencia del espíritu, contra los que vivian agoviados i adormecidos bajo el peso del despotismo político i relijioso. Los filibusteros no solo ejecutaron hazañas prodijiosas, memorables entre las mas heróicas que recuerden las historias de las guerras, sino que, arrebatando sus naves a sus enemigos, recorrieron los mares en todas direcciones dominaron las tempestades, visitaron paises lejanos, levantaron cartas jeográficas que hoi mismo conservan cierto valor, i algunos de ellos describieron los paises que visitaron, en muchos libros, varios de los cuales, como los de Wafer i de Dampier, no pueden leerse aun en nuestro tiempo sin un sentimiento de admiracion. Los españoles, por el contrario, se muestran en esas luchas cuitados por la falta de vigor i de iniciativa, i mas aun que eso, marinos rutineros e ignorantes que no saben aprovechar su poder, que pierden las batallas i sus buques cuando to-

das las ventajas estaban de su parte, i que en su supersticion relijiosa no pueden esplicarse sus propios desastres i los triunfos del enemigo sino por un fatalismo grosero en que suponian a Dios interviniendo en la lucha para favorecer a los herejes. "Desde que se descubrieron en este mar los piratas, escribia el virrei del Perú, se fué reconociendo la mano de Dios declarada en el castigo de nuestras culpas, porque no intentaron hostilidad que no la consiguiesen favorecidos de los elementos" (30).

En el dominio de la bella literatura, los americanos vivian igualmente segregados del movimiento jeneral de los pueblos europeos. El rei, como hemos visto, tenia prohibido que se introdujesen o se imprimiesen en sus colonias libros de imajinacion, i en efecto, no hallamos vestijios de que en esos años se introdujesen en estos paises las obras capitales de la literatura castellana. Cervántes, Lope de Vega, Calderon, i tantos otros escritores españoles de primer órden, eran casi absolutamente desconocidos, o solo conocidos de nombre. En la mania que, a imitacion de lo que se practicaba en España, se habia introducido en los pocos libros que en esa época se escribian en América, de citar a cada paso pensamientos i aforismos de autores de todo órden, hemos hallado mui rara vez alguna referencia a esos o a otros escritores castellanos que dieron brillo i gloria a su siglo. Aun, las alusiones que se hacen a algunos escritores estranjeros, antiguos o modernos, son casi siempre de segunda mano, es decir, las citas no parecen tomadas del testo mismo del autor, sino de escritores subalternos que los habian citado anteriormente. Solo son evidentemente auténticas las referencias a los espositores de la jurisprudencia, a los comentadores de las sagradas escrituras i a los numerosos escritores ascéticos.

Este estado de oscurantismo era mas palpable i evidente en lo que se refiere a los conocimientos históricos i jeográficos. Es cierto que entre los escritores americanos de esta época, i mui particularmente entre los cronistas, era comun i ordinario el hacer frecuentes alusiones a la historia antigua tanto sagrada como profana; pero esas mismas alusiones, mui rara vez espontáneas, casi siempre estrañas al asunto de que se trata i rebuscadas con un propósito de indiscreta pedantería, dejan ver una deplorable superficialidad de conocimientos. Esos mismos escritos revelan por otra parte que los pueblos americanos vivian en un aislamiento de que no podemos formarnos idea. En Chile, co-

(30) Relacion de gobierno del duque de la Palata, virrei del Perú, pájs. 113—114.

mo en las otras colonias, se vivia en una ignorancia casi absoluta de los acontecimientos mas trascendentales que tenian lugar en Europa; i apénas se tenia algunas noticias, ordinariamente incompletas i equivocadas, de lo que pasaba en España. Pero si faltaban medios de informacion acerca de las guerras en que la metrópoli estaba envuelta, de los desastres que sufria i de las desgracias que preparaban su ruina, la corte tenia cuidado de hacer publicar por bando no solo la muerte del rei i la coronacion de su sucesor, sino los nacimientos de los príncipes, las preñeces de la reina, las bendiciones que la familia real habia recibido del papa, i todo aquello que tendia a rodear al soberano de una aureola de prestijio i de poder. La historia anterior de España era mucho mas desconocida todavía. Son mui raras las alusiones a esa historia que hallamos en los escritores americanos de aquella época, i aun esas alusiones son jeneralmente vagas o inexactas. Pero aun la historia i la jeografía de estos mismos paises habia llegado a ser incierta i dudosa para los americanos. El rei, como se sabe, ponia trabas particulares a la introduccion en sus colonias de los libros que a ellas se referian, o a su impresion en las mismas colonias, i mantenia ademas guardadas con la mayor reserva las descripciones jeográficas i los derroteros de sus navegantes i esploradores para que no aprovechasen a los estranjeros. Resultaba de aquí que muchos de los libros mas útiles de historia americana, i entre ellos los famosos *Hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano* por Antonio de Herrera, la obra capital por su amplitud i por la prolijidad de sus noticias, eran casi absolutamente desconocidos, o solo se les conocia por las pequeñas referencias de otros escritores (31). Así se esplica que en las cróni-

(31) Entre los libros mas eruditos escritos por americanos bajo la dominacion española, debe contarse el poema titulado *Lima fundada, o conquista del Perú*, por el doctor peruano don Pedro de Peralta Barnuevo Rocha i Benavides, publicado en Lima en 1732. Absurdo como composicion literaria, escrito en octavas reales de mala estructura i de pesimo gusto, pasa en revista la historia del Perú, amontona hechos de todo órden, i los comenta i esplica con millares de notas que revelan un saber vasto pero mas o menos estéril. Al referir la historia de la conquista, cita a cada paso los libros que le servian de guia, pero no menciona la historia de Diego Fernandez, cuya introduccion en América habia sido prohibida, i solo una vez, segun recordamos, la de Antonio de Herrera (seguramente sin haberla visto nunca), que no solo es el primer monumento que poseía la literatura española sobre la materia, sino que gozaba en toda Europa de una justa popularidad, i de la cual se habian hecho en esos mismos años dos reimpresiones castellanas, una en Amberes i otra en Madrid. Peralta da tambien muchas noticias de las espediciones de los ingleses i holandeses al Pacífico; pero tanto éstas como los que da respecto de muchos de los viajes de los mis-

cas que entónces i mas tarde se escribian en estos mismos paises, muchas de las cuales no alcanzaron permiso ni facilidades para publicarse, se cometieran a cada paso los errores mas descomunales sobre los sucesos concernientes al descubrimiento i conquista, i aun a los tiempos posteriores, algunos de los cuales habian sido contados con bastante exactitud en libros cuya introduccion en América habia sido prohibida o embarazada.

Mayor era todavía la ignorancia que reinaba sobre la jeografía, no solo de las rejiones apenas esploradas, sino de aquellas que habian sido bien reconocidas i acerca de las cuales tenian ya los estranjeros noticias bastante exactas i precisas. En 16 de julio de 1700 el rei pidió al gobernador de Chile que diese su opinion sobre la manera de defender la ciudad de la Serena contra los ataques de los piratas. El presidente don Francisco Ibañez, despues de estudiar este negocio, i de consultar el parecer de los hombres que creia mas

---

mos españoles, las toma de libros estranjeros que a principios del siglo XVIII habian comenzado a entrar a las colonias españolas bajo el réjimen ménos restrictivo que plantearon los reyes de la casa de Borbon. A este réjimen se debe tambien el que Peralta, que a la vez que doctor en ámbos derechos, el civil i el canónico, fué catedrático de matemáticas, pudiese conocer algunas obras científicas estranjeras, cuyas opiniones cita haciendo una confusion deplorable entre esas doctrinas i los errores i absurdos de los viejos libros españoles. Peralta es, sin embargo, un admirador entusiasta del padre Feijoo, cuyas opiniones contra la llamada ciencia de su tiempo se propone proclamar i sostener.

Entre muchos otros hechos que podriamos recordar como prueba del desconocimiento de la historia de la conquista entre los pueblos americanos, nos bastará citar uno solo que se refiere a uno de los accidentes mas memorables i trájicos, al sacrificio cruel e injustificable del inca Atahualpa. Se sabe que éste fué condenado a la pena de garrote, i que la sentencia fué ejecutada en Cajamarca el 29 de agosto de 1533. Todos los antiguos documentos, i todos los cronistas de los primeros tiempos contaron esta catástrofe con la mas completa uniformidad. Un siglo mas tarde se referia, sin embargo, que Atahualpa habia sido decapitado en la prision; i en una iglesia del pueblo se mostraba una piedra con unas manchas naturales que se decian de sangre del inca, porque sobre ella habria tenido lugar la ejecucion. A principios de nuestro siglo esta tradicion absurda era creida en Cajamarca, i contada seriamente a los viajeros. Véase Humboldt, *La meseta de Cajamarca*, en los *Tableaux de la nature* (trad. Hoefer), tom. II, páj. 304.—Sobre los viajes de Colon, i sobre muchos otros sucesos de la mayor importancia, se escribian los errores mas estraordinarios. Pero sin ir tan léjos, el estudio mas superficial de las llamadas historias de Chile revela que en aquellas partes en que el autor no cuenta los sucesos de su propio tiempo, abundan las equivocaciones capitales nacidas del desconocimiento de libros que habian sido publicados.

entendidos en este pais, dió su informe en los términos siguientes: "Si en la Serena se edificase una ciudadela, se pondria a cubierto aquella ciudad, Copiapó i el Guasco, que son pueblos numerosos, que aunque distantes, se vinieran sus vecinos a refujiar a la Serena; pero de verdadero resguardo, señor, es el que represento a V. M. de ocupar el estrecho de Magallanes, pues con el propio costo que se hubiere de edificar la ciudadela de la Serena, i poca mas guarnicion, tiene V. M. resguardada no solo esa ciudad, pero toda la costa del mar del Sur que ocupa el reino del Perú i Chile, pues evitando el que los piratas puedan entrar por aquel pasaje, no es necesario otro ningun resguardo para que estos dos reinos vivan en tranquilidad" (32). El presidente de Chile i sus consejeros parecian desconocer la terrible historia de las colonias fundadas en Magallanes a fines del siglo XVI; i a no caber duda, ignoraban que un poco mas al sur de ese estrecho existia un mar abierto que nadie podia cerrar ni defender, i que desde 1616 era navegado por los holandes i los ingleses que venian a traer la guerra i la desolacion a las costas del Pacífico. I sin embargo, entónces circulaban por millares en Europa los ejemplares de libros de jeografía i viajes en cuyas pájinas i en cuyos mapas estaba trazado con bastante exactitud el derrotero para penetrar a los mares del Sur por la vía del cabo de Hornos, mas fácil i mas rápida que la de Magallanes para los buques de esa época.

Lo que en aquellos años habria podido llamarse en Chile las clases ilustradas, era compuesto casi esclusivamente del clero secular i regular de la colonia, puesto que los individuos de otras profesiones que exijen estudio, como los abogados, eran mui escasos, i los médicos i los militares de alguna cultura excesivamente raros. Al recorrer las antiguas crónicas i los documentos de ese siglo, se creeria que ese clero era formado de hombres de la mayor distincion. Rara vez hallamos mencionado uno de sus miembros sin que su nombre venga seguido de éstas o de otras frases análogas: "persona de notoria virtud, de acreditado juicio, buen predicador i teólogo escolástico;" o "de acreditada virtud, de grandes letras i talento;" o "celosísimo operario, de grandes letras, virtud, talento i esperiencia;" o "relijioso de grandes letras en cátedra i predicacion;" o, por último, "de loables costumbres i excelentes letras, en púlpito i cátedra" (33). Sin embargo, así como los mismos documen-

(32) Carta del presidente Ibañez al rei, de 2 de mayo de 1702.

(33) Todos estos calificativos estan copiados de un informe del presidente Ibañez acerca del clero de Chile de fines del siglo XVII. Los mismos elojios, con lijerísi-

tos, los informes de los gobernadores, las cédulas de los reyes i las piezas de los procesos demuestran la sinrazon de esos repetidos elojios haciéndonos conocer la relajacion de costumbres del clero, así tambien los propios escritos de éste dejan ver que, con mui raras excepciones, su cultura intelectual era escasísima. Entre esos relijiosos, eran, sin disputa, los jesuitas los que mas se distinguian por su mayor ilustracion i por su empeño en la direccion de la enseñanza. Pero la misma Compañía de Jesus, que en los primeros sesenta años de su existencia habia producido en España hombres de notable distincion, i que en los paises estranjeros mantenia su crédito científico produciendo escritores i sábios dignos de respeto, cayó en los dominios españoles durante el siglo XVII en un estado de gran decadencia científica i literaria. La intervencion que en estos paises tomaban los jesuitas en los negocios políticos i administrativos, parecia alejarlos de todo estudio serio; i, por otra parte, el medio social en que vivian, tanto en España como en sus colonias, era tan poco científico que no podia dejar de hacer sentir su influencia en todos los órdenes sociales (34). Los escritos de los jesuitas españoles de este

---

mas modificaciones, se repiten despues del nombre de cada eclesiástico, lo mismo que se hacia en las crónicas de las órdenes relijiosas.

(34) Este es el juicio que acerca de lós jesuitas españoles del siglo XVII i de principios del siglo siguiente ha dado un observador tan sagaz como recto. El famoso duque de Saint Simon, que residió en España en 1721 i 1722 desempeñando una alta mision diplomática, que conoció mucha jente i que ha espuesto con raro discernimiento el estado social de este pais, o al ménos de las altas clases, dice sobre este particular lo que sigue: "Puesto que hablo de los jesuitas, es menester concluir aquí lo que les concierne. No los encontré en España ménos poderosos de lo que se han hecho en todos los otros paises; penetrando en todas partes, imponiendo en todas partes, i mezclándose en todo, haciéndose aceptar por amor o por temor. Los dominicanos, en otro tiempo tan poderosos en España, habian llegado a ser pequeños acompañantes de aquéllos, aun en la Inquisicion donde los jesuitas se habian apoderado de la pluralidad de las plazas i de las mas importantes. Pero, ¡qué paises estos de Inquisicion! Los jesuitas, sabios en todas partes i en todo jénero de ciencias, lo que no les ha sido disputado aun por sus enemigos, los jesuitas, repito, son ignorantes en España, pero de una ignorancia que sorprende. Ésto es lo que me han dicho los padres D'Aubenton i D'Aubrusselle (jesuitas franceses mui considerados en la corte de Felipe V) repitiéndome muchas veces que no podian acostumbrarse a lo que veian. Es que la Inquisicion se mezcla en todo, se alarma de todo i ejercita su accion sobre todo con la última atencion i crueldad. Estingue toda instruccion, todo fruto de estudio, toda libertad de espíritu, aun la mas relijiosa i la mas medida. Ella quiere reinar i dominar sobre los espíritus, quiere reinar i dominar sin medida, mas aun, sin contradiccion i hasta sin quejas, quiere una obediencia ciega sin que nadie se atreva a reflexionar ni a razonar sobre nada; por consecuencia aborrece toda luz,

segundo período, de algunos de los cuales tendremos que ocuparnos mas adelante, revelan una inferioridad incuestionable respecto de los de sus antecesores.

Las otras órdenes relijiosas se hallaban todavía mucho mas abajo en los dominios del saber i de la intelijencia. A pesar de las pomposas alabanzas que suelen prodigarles los cronistas i con frecuencia los informes de los gobernantes, solo por excepcion solian hallarse en ellas algunos hombres que pudieran considerarse medianamente ilustrados. La poblacion de los conventos de Chile, como las inumerables casas del mismo jénero que habia en las otras colonias, era compuesta de dos elementos diversos que vivian casi en perpetua pugna, los españoles de oríjen i los criollos. Los primeros, aunque ménos numerosos, mantenian su predominio i su prestijio por la fama del gran saber que se les atribuia, suponiéndose que habian hecho vastos estudios en los colejios i universidades de la metrópoli, miéntras que se conocia de cerca el oríjen i la falta de ciencia de los segundos. Hablando de aquéllos, un juez mui autorizado, frai Pedro José Parras, relijioso franciscano i español de nacimiento, que desempeñó en América importantes cargos de su órden, los caracteriza en los términos siguientes: "Son allí algunos muchachos i mozos europeos que visten el hábito de todas las relijiones respectivamente en las provincias de Indias. Unos de éstos

---

toda ciencia, todo uso del espíritu, i no quiere mas que la ignorancia i la ignorancia mas grosera. La estupidez en los cristianos es su cualidad favorita, i la que mas cuidadosamente se empeña en establecer en todas partes como el camino mas seguro de salvacion i el mas esencial, porque la estupidez es el fundamento mas sólido de su reinado i de la tranquilidad de su dominacion." *Mémoires du duc de Saint Simon*, cap. 583, tomo XXXVI, pájs. 252 i 253 en las ediciones de 1820 i de 1853.

Las observaciones del duque de Saint Simon se confirman con el exámen atento de los hechos. En sus primeros tiempos, la Compañía de Jesus habia producido en España escritores tan distinguidos como pensadores francos i resueltos i observadores de una gran sagacidad. Nos bastaria citar al padre Juan de Mariana, cuya vigorosa intelijencia trató tantas materias con notable independencia de juicio, i al padre José de Acosta, cuya *Historia natural i moral de las Indias* es un verdadero monumento que hace honor a la ciencia i a la crítica del siglo XVI, i que hoi mismo no puede consultarse sin provecho. Los escritores españoles jesuitas del siglo siguiente, esto es, de la época a que se refiere Saint Simon, son por la literatura, por la ciencia i por el criterio, inmensamente inferiores a aquéllos. La mayor difusion de las luces en el siglo XVIII, la libertad relativa de pensamiento acordada en esta época por los reyes de la casa de Borbon i por el debilitamiento del poder de la Inquisicion, permitieron que en la misma Compañía volviese a estimularse el amor al estudio i que apareciesen otros escritores distinguidos por su ciencia i por su valor literario.

pasaron a ellas con plazas de marineros, otros en calidad de pajes, escribientes, ayudas de cámara o agregados i recomendados para imponerlos en el vasto comercio que por allí se hace. Determínanse despues a variar de destino. Tuvieron algunos de ellos unos cortos principios de gramática; i con ellos i alguna aplicacion para perfeccionarse, piden el hábito de esta o aquella relijion. Dejo la circunstancia de la vocacion al cuidado de quien tiene la obligacion de examinarla; i digo únicamente que admitidos en los noviciados, ya ántes de profesar, estan en la intelijencia de que con solo la suerte de haber nacido en Europa, contraen en su profesion un derecho indeleble a todos los empleos; i fijándoseles la especie de que no necesitan estudiar para obtenerlos, pierden el tiempo que concurren en la calidad i clase de estudiantes, i aun se burlan de algunos pocos que cumplen exactamente con su obligacion. La verdad es ésta: ellos lo saben i todos ven que en cuatro dias se ve un marinero trasformado en un novicio, en fraile profeso, en guardian o prior, i luego en un hombre que lo manda todo» (35).

---

(35) Parras, *Gobierno de los regulares de Indias*, Madrid 1783, parte II, cap. 28, § 724.—El autor de este libro, español de nacimiento, como ya dijimos, residió algunos años en las provincias del Paraguai i de Tucuman, donde desempeñó importantes cargos de su órden; i habiendo regresado a España en 1768 se propuso estudiar i desarrollar los diversos puntos relacionados con la organizacion i réjimen de los regulares en las Indias. Su obra, llena de noticias, es capital en la materia.

Este juicio del padre Parras se encuentra particularmente confirmado en lo que respecta a Chile por muchos documentos i relaciones. El injeniero frances Frezier nos ha dejado un retrato del clero que halló en Concepcion en 1712, trazado con las palabras siguientes: «La escasez de personas aptas que soliciten las órdenes sacerdotales, obliga al obispo a ordenar a aquellos que no tienen mas que una lijera tintura de gramática, i aun esto es tan poco que se ve algunos que apénas saben leer el misal. Se puede juzgar si pastores tan poco ilustrados son capaces de conducir sus ovejas, i por consiguiente de qué manera son instruidos los indios a quienes los españoles estan obligados a enseñar la relijion cuando estan a su servicio. Los frailes, exceptuando los jesuitas, son todavia ménos ilustrados que el clero secular, i mui dados al libertinaje, que les facilita mucho la mui gran veneracion que la jente del pais tiene por los hábitos sacerdotales.» Véase en la nota 72 del capítulo anterior la opinion del abate Court de la Blanchardière sobre este mismo punto.

El padre recoleto franciscano, Luis Feuillée, que visitó a Valparaiso en marzo de 1709, da, en cambio, una idea mui favorable del cura que encontró allí. «El cura que habia entónces, dice, era un hombre grande, bien hecho, mui sabio, amante de la nacion francesa. Yo pasaba casi todos los dias algunas horas con él, encontrando siempre agrado en su conversacion, i no saliendo jamas sin haber aprendido algo de nuevo.» Feuillée, *Journal des observations*, etc., tomo I, páj. 385. Este viajero, que en su libro da mui escasas noticias de un carácter social acerca de los paises que vi-

Este retrato, por recargado que parezca su colorido, es fiel en su conjunto, como trazado por un hombre de esperiencia. En Chile, el clero regular de la colonia, tanto los frailes de oríjen español como los nacidos en América, vivia en la mas absoluta ociosidad, casi completamente ajeno a todo cultivo intelectual; i si por rarísima excepcion produjo de vez en cuando uno que otro hombre dotado de algun amor por el estudio i el trabajo, la direccion dada a la enseñanza conventual, la falta de medios para adquirir conocimientos mas útiles i la atmósfera de ignorancia que los envolvia, esterilizaron mas o ménos absolutamente sus inclinaciones.

En esa época, sin embargo, habian comenzado a reunirse algunos libros en las casas centrales de las órdenes relijiosas i en la secretaría del cabildo eclesiástico. Sumamente reducidos por su número a causa del alto precio de los libros en estos paises i de las trabas puestas en su introduccion, esos primeros ensayos de bibliotecas no contenian mas que tratados de filosofía escolástica, de teolojía i de derecho canónico, comentarios de las escrituras, vidas de santos, obras de historia eclesiástica, crónicas de las órdenes relijiosas, escritos ascéticos i algunos de los autores de la antigüedad clásica, sobre los cuales no pesaban las censuras de la Inquisicion ni las prohibiciones para llegar a las colonias del rei de España. Faltaban en aquellas bibliotecas las obras mas notables de la literatura española, muchas de las cuales no podian entrar en América por ser escritos de imajinacion, como faltaban igualmente las producciones de las otras literaturas modernas. La mayor parte de esos libros estaban escritos en lengua latina; i por este motivo, así como por su carácter i su espíritu, solo podian ser utilizados por los eclesiásticos; i aun éstos, sea por el imperfecto conocimiento del latin del mayor número de ellos, o por la ociosidad que se habia hecho inherente a la vida conventual, los consultaban raras veces, a tal punto que muchos de aquellos viejos volúmenes parecian no haber sido abiertos jamas.

sitaba, no dice cosa alguna respecto de la clase de conocimientos que poseia el referido cura. Era éste un clérigo llamado don Juan Velazquez de Covarrúbias, de edad de sesenta i cinco años, que servia ese curato desde 1680. En el archivo de Indias existe un espediente promovido por él para acreditar sus servicios a fin de que se le promoviese a otro puesto mas elevado en la jerarquía eclesiástica. Tambien he visto otros documentos por los cuales consta la eficacia con que este cura cobraba de los capitanes de buques que llegaban a Valparaiso un impuesto de veinte pesos en favor de la parroquia, lanzando escomunion mayor contra los que se negaban a cubrirlo.

Para los simples particulares i para las familias de los colonos, casi no habia en esos años en Chile lectura posible. Los libros no eran solo excesivamente escasos i caros, sino que eran perseguidos por el fanatismo relijioso autorizado para ello por la lei. Bajo esa tenaz persecucion a los escritos profanos, ejercida indiscretamente por hombres fanáticos e ignorantes, solo tenian libre circulacion las vidas de santos, las crónicas de las órdenes relijiosas i los tratados ascéticos, compilaciones desordenadas de prodijios i milagros, que eran leidas u oidas con un candor infantil i con el interes que en nuestro tiempo despiertan las novelas de aventuras estraordinarias. Esos cuentos sobrenaturales, denominados vulgarmente casos, casi siempre absurdos como esfuerzo de imajinacion, referidos, ademas, con un estilo vulgar i desaliñado, i a veces con una crudeza de lenguaje ofensivo al pudor, i que solian versar tambien sobre asuntos poco edificantes, por mas que fueran compuestos con un propósito relijioso, eran, sin embargo, jeneralmente creidos, i formaban el solaz i la instruccion de aquella vieja sociedad. El célebre obispo Villarroel fué el escritor mas popular i admirado en esos tiempos por haber reunido en una de sus obras algunos centenares de casos maravillosos, contados con tan candorosa sencillez que parece creer en ellos (36).

5. Literatura colonial: los cronistas: Sotelo de Romai.

5. Se comprende fácilmente que aquel estado social era mui poco favorable para el nacimiento i para el cultivo de la literatura. Una poblacion reducida en su número, obligada a vivir en un aislamiento artificial, pero casi completo respecto de los grandes centros de civilizacion i de cultura, privada de los medios de adquirir i de propagar la instruccion por la falta de escuelas i colejios apropiados para ello i por las trabas puestas a la introduccion de libros, i oprimida, ademas, por el despotismo político i relijioso que tenian la base de su poder en la ignorancia del pueblo i que castigaban con mano de hierro toda iniciativa del espíritu,

---

(36) El libro a que nos referimos se titula *Primera parte de las historias sagradas i eclesiásticas morales, con quince misterios de nuestra fe*. Publicado en Madrid en 1660 en tres pequeños volúmenes, ha llegado a hacerse mui escaso i casi desconocido, pero merece ser consultado para apreciar la cultura literaria de ese tiempo i el carácter de las historietas que formaban el encanto de la sociedad colonial. Don Miguel Luis Amunátegui ha dado a conocer en las pájs. 225—241 de *El Terremoto del 13 de mayo de 1647*, algunos de los casos referidos por el obispo Villarroel, revistiéndolos de mejores formas literarias. Propiamente, estos no son ofensivos a la moral; pero en otros libros hemos visto algunos que, al paso que revelan mui poco injenio, son mas o ménos indecentes.

una sociedad de esta naturaleza, decimos, no podia tener propiamente una literatura.

Sin embargo, la pasion literaria, el deseo de consignar por escrito sus impresiones o sus recuerdos, es tan inherente a ciertos hombres, que, aun en medio de aquella era de oscurantismo, vemos algunos venciendo todo órden de dificultades; i seguros de que no habian de hallar muchos lectores, prepararon obras mas o ménos estensas, sin cuidarse quizá de que mui probablemente no habian de poder darlas a luz. Esos libros, inspirados por propósitos diversos, nacidos muchas veces de causas accidentales i sin una ambicion de renombre i de gloria, nos ayudan a conocer el estado social en que nacieron, i merecen recordarse como manifestacion de las ideas de otro tiempo.

El espectáculo de la guerra de Arauco, los sacrificios i fatigas que ésta imponia, i la heroica tenacidad de los indios para defender su independencia, habian estimulado en los primeros tiempos de la conquista a don Alonso de Ercilla, a Góngora Marmolejo i a Mariño de Lobera a tomar la pluma para referir, en verso el primero i en prosa los otros dos, la historia de aquellos sucesos (37). La prolongacion de la guerra, sus nuevas peripecias, el terrible levantamiento de 1599 i la destruccion de las ciudades que los españoles habian fundado en el sur de Chile, debian estimular a otros soldados a contar tambien estos sucesos.

Fué el primero de ellos un capitan andaluz llamado Fernando Álvarez de Toledo, que llegó a Chile en 1583 con don Alonso de Sotomayor. Hombre de algunos estudios, conocedor de su lengua, que manejaba con rara facilidad, i provisto de la esperiencia adquirida en las guerras de Europa i en largos i peligroso viajes por mar i tierra, quiso, a su vez, contar los sucesos de que en Chile fué testigo i actor; pero queriendo dar a su narracion mayor interes i hacerla mas agradable a los lectores, Álvarez de Toledo imitó el ejemplo de don Alonso de Ercilla, revistiéndola con la forma armoniosa de los versos. Compuso, al efecto, dos estensos poemas, uno titulado *La Araucana*, destinado a consignar la historia del gobierno de don Alonso de Sotomayor; i en otro, bajo el título de *Puren indómito*, contó la muerte del gobernador Oñez de Loyola, el levantamiento de los araucanos i la destruccion de las ciudades del sur. Esos dos poemas, acerca de los

---

(37) En otra parte de nuestra *Historia* hemos dado frecuentes noticias acerca de esos primeros cronistas. El lector puede hallarlas refundidas en el cap. 22 de la parte II, tomo II, pájs. 265—294.

cuales hemos dado mas estensas noticias en otra parte (38), no nos son conocidos mas que por cortos fragmentos del primero i por veinticuatro cantos casi completos del segundo; pero aunque mediocres como obras de imajinacion, i mui deficientes bajo el punto de vista histórico, son un auxiliar útil para el estudio de los sucesos de ese tiempo. Mui inferior todavia bajo ámbos aspectos es otro poema anónimo e inconcluso en que estan contados los trájicos sucesos de los últimos dias del siglo XVI (39).

Otro capitan español llamado Alonso Gonzalez de Nájera, que desempeñó en la guerra de Chile un papel mas importante que Álvarez de Toledo, se propuso tambien darla a conocer. Orijinario de la ciudad de Cuenca, en España, soldado distinguido en Flándes, llegó a Chile en 1601, sirvió en este pais mas de seis años, i a su vuelta a Europa, desempeñó un cargo militar en Italia. Allí escribió un estenso libro en que, proponiendo los medios para llevar a término esa guerra, la describe con mucha prolijidad dando a conocer el pais, sus producciones, sus habitantes, así españoles como indios, i los errores que, a su juicio, se habian cometido en la conquista. El libro de Nájera no es propiamente una historia, ni el autor pensó en escribirla; pero esponiendo el sistema empleado en la guerra contra los araucanos, ha recojido, como puede verse en los capítulos que destinamos a la relacion de esos sucesos i en otras partes de esta obra, un vasto caudal de noticias que son de la mas alta utilidad para el historiador. Esas noticias no estan agrupadas en un órden regular que facilite la consulta del libro, pero revelan en su autor un notable espíritu de observacion i las dotes de un escritor prolijo i difuso en ocasiones, pero siempre de la mas absoluta claridad (40).

Junto con Gonzalez de Nájera, pero en condicion mui inferior, vino a Chile un soldado español que escribió mas tarde un libro que desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros en su forma orijinal, si bien conocemos por otro conducto las noticias que contenia. Llamábase Domingo Sotelo de Romai. Él mismo se ha encargado de dar a

---

(38) Véase la estensa nota bibliográfica que con el núm. 38 hemos puesto al cap. 15 de la parte III de nuestra *Historia*, tomo III, pájs. 263—265.

(39) Acerca de este poema anónimo hallará el lector mas amplias noticias en el lugar recordado en la nota anterior.

(40) En diversos pasajes de nuestra historia hemos tenido necesidad de hablar del libro de Nájera, señalando su importancia como fuente de informaciones; pero en la nota 61 del cap. 20 de la parte III, tomo III, páj. 440, hallará el lector algunos datos biográficos i bibliográficos que no tenemos para qué repetir aquí.

conocer sus servicios i el objeto de su libro en una representacion dirijida al rei para reclamar los premios de que se creia merecedor. "El año de 1600, dice allí, pasé a servir a V. M. en estas provincias de Chile, en la tropa de los quinientos españoles que salieron de Lisboa a cargo de don Francisco Martinez de Leiva, que pasó entónces a gobernar a Tucuman. Vine sirviendo en hábito lustroso de soldado en la compañía del capitan Pedro Salinas, que Dios Nuestro Señor llevó para sí en este reino. I en esta conquista, despues de haber fecho a V. M. muchos servicios i pasado en veinte años i mas que milito muchos trabajos, ocupé plaza de cabo de escuadra siete años, de alférez dos veces; i fuí cabo de fuertes de españoles otras dos. I habiendo considerado la calidad de este enemigo i su inclinacion natural, la duracion de esta guerra prolija, gasto del patrimonio real, las relaciones siniestras que a V. M. se han hecho, la confusion en que lo han puesto malos consejos, los socorros i costos que ha tenido esta conquista, el poco provecho que a la corona de Castilla ha dado la diversidad de pareceres en la guerra defensiva i ofensiva, los años que há que dura, i finalmente los engaños tan conocidos tan a costa de sus vasallos i hacienda; tomé a cargo el escribir (los ratos que la ronda o posta en la guerra me dejaron) la historia jeneral de Chile, todo lo sucedido i las causas de su duracion desde que se descubrió la tierra i comenzaron las armas. Escribíla en prosa con la fidelidad que me fué posible, i tanta jeneralidad i razon, que ninguno en Chile podrá, soberano señor, escribirla, porque yo solo tengo la relacion jeneral de todo lo acaecido desde que entraron aquí los capitanes de los reyes ingas hasta que V. M. mandó cesasen las armas, i los sucesos que con el cesacion dellos tambien se han ofrecido, i los medios honestos que en los seis años (de guerra defensiva) con este bárbaro se han tratado. I por el poco favor que he tenido i menos dinero, no he podido sacarla a luz ni ponerla a los piés de V. R. M., porque el corto sueldo que he tenido no ha sido suficiente para este fin" (41).

(41) Memorial de Domingo Sotelo de Romai al rei, escrito en Concepcion en 20 de diciembre de 1621. Esta pieza, bastante estensa es una representacion enérjica, pero mas o ménos desaliñada contra la guerra defensiva a la cual atribuye el haber embarazado la terminacion de la conquista del reino. Sotelo de Romai protesta allí contra las intrigas i falsos informes dados al rei sobre los sucesos de Chile para engañarlo e inducirlo a aceptar ese sistema de conquista. Recordando sus largos servicios militares, los sacrificios por que ha pasado, las injusticias de que ha sido víctima, puesto que no habia recibido los premios a que era merecedor, el estar pobre, casado i con hijos, pide al rei que se le permita salir de Chile cuando pareciere conve-

Aunque sabemos que la obra de Sotelo de Romai era una historia completa de Chile desde sus oríjenes hasta los primeros años del siglo XVII, tenemos motivos para creer que toda la parte de ella relativa a los sucesos anteriores al arribo del autor, debia ser de escaso mérito

---

niente i que miéntras tanto se le haga capitan de artillería con mil quinientos ducados al año. En este memorial trascribe una especie de sumario de las materias que contenia su libro; i como éste no ha llegado hasta nosotros, ese sumario tiene un verdadero interes. Por esto mismo vamos a trascribirlo en seguida:

"1. El oríjen de los chilenos i sus ritos i costumbres.—2. Descripcion de la provincia i tierras de Chile.—3. Qué les movió a los reyes ingas, a descubrir a Chile.—4. Qué tributos dieron los chilenos a los capitanes ingas cuando conquistaron la tierra i qué años la poseyeron.—5. El oríjen que hubo para que nuestros españoles descubriesen a Chile i la órden que los Reyes Católicos les dieron, los virreyes que socorrieron con jente i dinero la conquista desde el marques don Francisco Pizarro hasta que se atajó la guerra.—6. Las tropas de jente que entraron de socorro desde que se descubrió Chile.—7. La justificacion con que los primeros españoles hicieron la guerra, i el tributo que los naturales les dieron, i el exceso i rigor que con ellos se usó i ha usado hasta aquí.—8. Los gobernadores que ha habido desde don Diego de Almagro i Pedro de Valdivia, primeros descubridores, hasta que cesaron las armas i en qué estado dejó cada uno la guerra.—9. Qué maestres de campo ha habido desde su descubrimiento, i cuántos gobernadores, ministros i soldados murieron a manos de los indios, cuántas ciudades se han poblado, i cuántas despoblado, i las causas por qué, i cuántas se han llevado los enemigos.—10. Los capitanes i soldados de fama que sirvieron a V. M. con valor i obras.—11. Las ordenanzas que los gobernadores dieron para el alivio i buen tratamiento de los conquistados, i las pocas veces que se les han guardado.—12. Qué millones ha gastado V. M. de su patrimonio real en la paga i pertrechos para la conquista desde que se situó i señaló sueldo para la milicia, sin lo que ántes se ha gastado.—13. El feudo i derramas que los vecinos i habitadores del reino dieron cuando no se daba sueldo a los soldados.—14. Los millones que les cuesta la guerra a los vecinos con la ruina de las ciudades i pérdida de sus haciendas.—15. Las causas principales por donde la guerra se ha conducido i dilatado; las veces que los caciques i potentados dieron la obediencia a la corona de Castilla, i cuántas veces han quebrantado la fe i palabra que a V. M. dieron.—16. Las muertes i daños que de parte de los naturales rebelados hemos recibido.—17. Las grandes lástimas i hambres que se han pasado desde que las armas andan.—18. Casos raros i ejemplos que entre los naturales i españoles han sucedido.—19. Las veces que el ingles ha entrado a infestar esta costa, i los daños que hizo, cada uno en su lugar, ocasion i tiempo.—20. El descubrimiento i navegacion del estrecho de Magallanes, la mas cierta i probable.—21. Los medios que se pusieron i usaron de parte de V. M. por intervencion del padre Luis de Valdivia para en razon de la guerra defensiva; i los fuertes que se despoblaron i las condiciones i partidos tan injustificados que hubo para este fin.—22. La muerte de los padres de la Compañía de Jesus a manos de Anganamon, Turelipe i sus aliados.—23. Los daños que se han recrecido i recibido i los que se temen de nuestra parte con la guerra defensiva.—24. Pareceres de muchos gobernadores i ministros sobre

i adolecer de los mas graves errores. Por mucho empeño que pusiera en recojer noticias seguras, Sotelo de Romai, por su escasa preparacion literaria, de que da buena prueba el memorial citado, i mas aun por la falta de documentos i de fuentes seguras de informacion, no pudo, sin duda, referir la conquista i los primeros años de la colonia de una manera conveniente. Pero desde el año 1601 en que llegó a Chile, esto es, desde los principios del gobierno de Alonso de Ribera, el autor, narrando los sucesos de su tiempo, consiguió reunir un arsenal vastísimo de noticias, que probablemente no supo disponer en un órden regular ni referir en una forma lucida i agradable, pero que debian ser de indisputable utilidad para los historiadores subsiguientes, como lo fueron en efecto, segun vamos a verlo.

Sotelo de Romai no consiguió la proteccion que imploraba del rei para dar a luz su obra. Acosado seguramente por la miseria, vendió su manuscrito por los años de 1626 al gobernador don Luis Fernandez de Córdoba que estaba empeñado en hacer escribir una historia de Chile. Queriendo que esta obra tuviera mejores formas literarias que las que habia podido darle aquel soldado, Fernandez de Córdoba confió el encargo al padre Bartolomé Navarro, jesuita afamado como predicador. "Sus muchas ocupaciones en la continua predicacion, dice el padre Diego de Rosales, i las enfermedades que le quitaron la vida, no le dieron lugar a hacer nada, hasta que al cabo de cuarenta años que estuvieron arrinconados todos estos papeles, con otros muchos

---

no sentir bien de que las armas cesasen, habiendo ochenta i ocho años que el enemigo no las arrima, de cuyo tiempo hago memoria i mencion a V. M., fuera, de otras cosas memorables que en la historia se tratan tocantes a materia de guerra; i a razon de estado mire V. M. si es justo que sepa la verdad de raiz i que salga a luz."

Esplicando en su memorial al rei el propósito que tuvo al escribir ese libro, Sotelo de Romai le dice que ha sido "para que V. M. sea de una vez i de raiz desengañado, i Chile tenga el remedio conveniente, que es fuerte caso i de sentir que una materia tan grave i de tanta importancia como la de esta guerra i su largueza, se haya convertido en tan poca sustancia por opiniones tan varias i de personas inconstantes, conociendo la justificacion con que los Reyes Católicos comenzaron la conquista, como mi historia declara, i las atrocidades i exorbitancias que los indios rebelados han hecho tan a costa de nuestra sangre i del patrimonio real, i que hayan sido las tales opiniones poderosas (sin embargo de que el celo haya sido bueno) a hacer que V. M. pierda, si así puede decirse, su derecho, i que la corona de Castilla pierda las tierras i provincias que tenia ganadas i que se reduzca a términos."

He querido copiar estos estensos fragmentos del memorial de Sotelo de Romai por cuanto ellos nos dan a conocer el carácter i alcance de su obra, desgraciadamente perdida.

que juntó, hube de tomar a cargo este trabajo" (42). En efecto, el padre Rosales, de cuya obra tendremos que hablar mas adelante, llevó a cabo aquel trabajo en la segunda mitad de ese siglo. Tomando por guía el manuscrito de Sotelo de Romai, a quien cita en muchas ocasiones, llamando a éste "soldado de obligaciones i curioso en apuntar lo que iba sucediendo en la guerra con grande verdad i puntualidad, a cuyos papeles se debe mucho crédito por ser de un hombre de mucha virtud, sinceridad i cuidado," el padre Rosales ha escrito una historia, sin duda alguna mas ordenada i literaria, ajustada seguramente en su verdad material a los hechos que referia aquel manuscrito, pero ha desfigurado su espíritu. Así, sabemos por los documentos de la mas incontestable autenticidad que Sotelo de Romai era enemigo decidido i resuelto del plan de guerra defensiva patrocinado por los jesuitas, que lo consideraba la causa de todas las desgracias i desastres de Chile, i que escribió su libro para impugnarlo i para demostrar al rei el engaño de que se le habia hecho víctima induciéndolo a sancionar ese sistema. La obra del padre Rosales, por el contrario, si no es la defensa cabal i completa de la guerra defensiva, es, a lo ménos, un esfuerzo hecho para justificarla i para enaltecer a los hombres que la inspiraron i la dirijieron. La enemiga franca i declarada de Sotelo de Romai por los jesuitas i su sistema de conquista, nos hace creer que la desaparicion del manuscrito de que hablamos no es debida a la accion destructura del tiempo. Sus últimos poseedores fueron los mismos jesuitas; i conocido el espíritu de ese libro i dadas las ideas dominantes en esa época sobre la posibilidad de dar a la historia un rumbo artificial mediante la destruccion de algunos documentos, no es estraño que de propósito deliberado se hiciera desaparecer el manucristo de Sotelo de Romai. Con ello, las letras han perdido seguramente mui poca cosa; pero la historia se ha visto privada de un valioso caudal de noticias i de observaciones que en todo caso habria servido para confirmar las que se encuentran consignadas en los numerosos documentos que nos quedan de esa época.

6. Don Melchor Jufré del Águila.

6. Una suerte análoga, i probablemente por un motivo semejante, corrió un pobre poema histórico que lleva por título: *Compendio historial del descubrimiento, conquista i guerra del reino de Chile*, i que, sin embargo, mereció los honores de la impresion. Su autor era un capitan español llamado don Melchor Jufré del

(42) Rosales, *Historia jeneral*, tomo II, páj. 668.

Águila, que, despues de haber servido algunos años en la guerra de Arauco, en que recibió varias heridas i sufrió la fractura de una pierna, se retiró a Santiago a vivir como vecino encomendero (43). Allí tuvo de nuevo que empuñar las armas para atender a la defensa de la ciudad cuando, a consecuencia del terrible levantamiento de los araucanos de 1599, se la creyó amenazada i que salir hasta las orillas del Maule a reprimir los conatos de insureccion de los naturales de esa comarca. Sus buenos servicios militares i su mayor cultura intelectual respecto de los otros capitanes, le granjearon un prestijio considerable que él hizo valer para impugnar resueltamente el sistema de guerra defensiva i para combatir la abolicion del servicio personal. En dos diversos períodos, en 1612 i en 1618, desempeñó el cargo de alcalde de Santiago. En esos mismos años, cuando muchos de los hombres mas considerados de la colonia informaban al rei contra los trabajos del padre Valdivia i sus compañeros, Jufré del Aguila, haciendo valer sus antecedentes para que se le diera crédito, se dirijia tambien al soberano para impugnar aquel sistema de conquista (44).

---

(43) Don Melchor Jufré del Águila (o Xufré, como firmaba i oomo ha puesto al frente de su libro) era natural de Madrid, e hizo en su juventud algunos estudios. Habiendo obtenido del rei un cargo subalterno en las Indias, se embarcó en Cádiz el 13 de marzo de 1589 en la flota que traia a América a don García Hurtado de Mendoza, marques de Cañete, que acababa de recibir el nombramiento de virrei del Perú. En otra parte (tomo III, páj. 107) hemos contado que en esa misma flota se embarcó don Luis de Sotomayor con un cuerpo de setecientos hombres que por encargo del rei traia al gobernador de Chile, que era entónces su propio hermano don Alonso de Sotomayor; pero que el marques de Cañete los hizo volver a España desde el puerto de Nombre de Dios, para que custodiasen en su marcha los tesoros de las Indias contra las naves inglesas. Para reemplazar estos auxiliares, el virrei acordó levantar otra columna de voluntarios en Panamá i el Perú, i entre ellos tomó servicio don Melchor Jufré del Águila. Por mas dilijencias que hizo el virrei, solo pudo juntar dos compañías de soldados de cien hombres cada una, que despachó del Callao el 25 de diciembre de 1589 a cargo de los capitanes Pedro Paez de Castillejo i Diego de Peñalosa Briceño. Con ellos llegó a Concepcion Jufré del Águila el 26 de enero de 1590. En noviembre de ese año entró en campaña a las órdenes de don Alonso de Sotomayor, asistió a la fundacion de la plaza de San Ildefonso de Arauco, se halló en muchas batallas contra los indios, bajo ese gobernador i bajo Oñez de Loyola, hasta que despues de mas de seis años de guerra, licenciado por sus heridas, se retiró a Santiago.

(44) Representacion de Jufré del Águila al rei, de 16 de abril de 1614. Hablando allí de la guerra defensiva, dice lo que sigue: "El padre Luis de Valdivia, si tuviera el conocimiento que fuera de aquí se atribuyó de las condiciones de estos enemigos, no se prometiera buen suceso alguno de los arbitrios que de su consejo i flacos i mal

Los memoriales que conocemos de Jufré del Aguila, trazados todos ellos por su propia mano, revelan que era un pobrísimo escritor. Sin embargo, debió tener tan alta idea de sus talentos literarios, que no vacilaba en pedir al rei el cargo de cronista. "Cuanto aquí he dicho, (contra la guerra defensiva) como delante de Dios, i a mi rei i señor natural, escribia en una ocasion, es verdad pura, i he callado mucho que importara decir, por no ofender a tan gran majestad con malas relaciones; pero Dios que las ve las juzgará con el castigo o premio merecido; i de todas las lástimas que este reino padece, a mi parecer, no es la menor que habiendo pasado en él desde que se pobló hasta hoi i pasando cada dia cosas tan memorables en materia de guerra, donde tan grandes servicios hacen a V. M. por sus lealísimos españoles, esten oscurecidos con perpetuo olvido a causa de no haberse mandado hacer historia a quien la escriba aquí, que en España tendrá mil defectos por la distancia grande, aunque el cronista sea mas dilijente i cuidadoso que los pasados, pues al fin tendrá muchos imposibles; i los que algo ahora aquí i ántes han escrito es todo en verso, el que es poco capaz de historia, pues uno de ellos hizo un gran libro en lo que en historia en dos o tres capítulos se pudiera decir mejor i con mas verdad. Para remedio de lo cual suplico a V. M., como uno de ellos, en nombre de todos, se sirva de dignarse de mandarse informar de quien en este reino tenga suficiencia para hacer esta historia, i mandarle nombrar por su cronista de él, que aunque sea con poco salario (que se podria pagar del situado sin que falte por eso) se tendrá por merced mui grande; que de mí digo que si me cupiere tan dichosa suerte i V. M. me lo mandare, me tendria por bien premiado de mis servicios de que hasta hoi no lo estoi, i pienso podria tanto el deseo de acertar a cumplir con tan gran obligacion, que bastaria a suplir cualquiera insuficiencia, demas de que por haber trabajado mucho en este pensamiento, tengo algunas disposiciones que facilitarian la empresa para que con toda brevedad se empezase a ver el efecto, i entiendo que dentro de un año podria sacar el primer cuerpo de dos iguales en que hasta hoi se habia de dividir toda la historia, que no dudo seria de gran servicio de Dios i de V. M."

---

fundados pareceres fraguó, ni los propusiera, i asegurara por tan fáciles al virrei del Perú." Sin embargo, en 1621, el padre Valdivia decia al rei en uno de sus memoriales que el mismo Jufré del Águila, que habia sido un adversario resuelto de la guerra defensiva, le habia escrito una carta en que reconocia los beneficios de este sistema.

El rei, sin embargo, desatendió esta peticion; pero don Melchor Jufré del Águila no desistió de su pensamiento de escribir una historia de Chile. Contra lo que decia en el memorial que acabamos de estractar, reproduciendo sus propias palabras, al emprender este trabajo prefirió la forma métrica i escribió un poema narrativo verdaderamente "macarrónico," como lo ha caracterizado un célebre crítico. Ha contado allí en los versos mas prosaicos i desaliñados que es posible imajinar, los sucesos de la guerra de Arauco, i consiguió publicarlo en Lima en 1630 (45). A pesar de las escasas aptitudes de la poblacion de Chile en esa época para juzgar de las producciones literarias, el libro de Jufré del Águila, por su falta de vida i de colorido poético, por la monotonía i vulgaridad de sus versos, i por el poco interes que ha dado a la narracion, debió ser mirado con desdeñosa indiferencia por sus contemporáneos. Pero el autor publicó en las primeras pájinas una estensa carta que le habia dirijido desde Lima el doctor Luis Merlo de la Fuente, antiguo oidor de la audiencia de Santiago i gobernador interino de Chile sobre los sucesos de este

---

(45) El título completo de este libro es el siguiente: "Compendio historial del descubrimiento, conquista i guerra del reino de Chile, con otros dos discursos. Uno de avisos prudenciales en las materias de gobierno i guerra. I otro de lo que católicamente se debe sentir de la astrolojía judiciaria. Dirijido al Excmo. Sr. conde de Chinchon, virrei destos reinos del Perú." Lima, 1630, un vol. en 4.° Este libro, rarísimo en nuestros dias, i que no hallamos mencionado por ninguno de los antiguos bibliógrafos, con la sola excepcion de don Juan Ignacio Molina, que lo incluyó en su catálogo de libros sobre las cosas de Chile, nos es enteramente desconocido a pesar de las prolijas dilijencias que en Europa i en América hemos hecho para procurárnoslo o siquiera para verlo. El erudito literato español don Pascual de Gayangos ha hecho un noticioso análisis i dado un fragmento de esa obra en una nota bibliográfica que se halla en el tomo III, pájs. 474--476 de la traduccion castellana de la *Historia de la literatura española* de Ticknor. Despues de dar cuenta de la parte narrativa del libro, el señor Gayangos agrega: "El discurso que trata de la astrolojía judiciaria, lo escribió (Jufré del Águila), segun parece en defensa propia. "Ha habido, dice, alguna voz en este reino i fuera de él, de que soi de los que dan demasiada creencia a los pronósticos de la astrolojía, i por eso hice este tratado en que se ve mui claro que no soi de esta secta envanecida, si bien tengo por cordura mui grande el no desestimar los avisos que a veces por impensados medios nos envia la divina providencia." Tanto este tratado como el de los "avisos prudenciales," que se reduce a sentencias tomadas de autores sagrados i profanos, i el primero i mas importante que trata de la guerra con los indios araucanos i purenes, estan escritos en forma de diálogos." Es posible, sin embargo, que este libro desaliñado pueda contener algunas noticias utilizables para la historia; pero, como ya hemos dicho, parece difícil el procurarse un ejemplar.

reino desde 1606 hasta 1626, es decir, acerca del tiempo en que se planteó i estuvo vijente el sistema de la guerra defensiva. No conocemos el testo de esa carta, pero sí hemos visto otros escritos emanados del mismo autor, i en casi todos ellos revela una conviccion profundamente arraigada de que aquel sistema patrocinado por los jesuitas habia producido desde los primeros dias los mas funestos resultados (46). Seguramente, la carta publicada por Jufré del Águila, que, a juicio de un crítico competente, era la parte mas útil de su libro, referia los hechos de la misma manera i contenia las mismas acusaciones contra los jesuitas, hechas con la decision i franqueza que hallamos en los otros escritos de Merlo de la Fuente. La desaparicion casi completa del *Compendio historial*, del que, a lo que parece, no existe mas que un solo ejemplar (47), ha sido, sin duda, la obra de una destruccion sistemada.

7. El padre Alonso de Ovalle.

7. Todos los primeros cronistas de Chile habian sido hasta entónces soldados del ejército conquistador; porque si uno solo de esos libros llevaba a su frente el nombre del padre Bartolomé de Escobar, éste no habia hecho otra cosa que reformar el manuscrito de don Pedro Mariño de Lobera. A mediados del siglo XVII, la tarea de escribir la historia de este reino se divide entre los militares i los eclesiásticos. Dos de éstos nos han legado obras que por mas de un título merecen recordarse con particular atencion.

El primero de ellos es el padre jesuita Alonso de Ovalle, que hemos citado en muchas ocasiones en el curso de nuestra historia. Nacido en la ciudad de Santiago en los primeros años de ese siglo, e hijo de uno de sus vecinos mas considerados, hizo sus estudios en el primer

---

(46) Don Claudio Gay ha publicado en el tomo II de *Documentos*, pájs. 297-316, que acompañan a su historia, uno que titula *Informe sobre el padre Valdivia*, dando por autor de esta pieza al oidor don Cristóbal de la Cerda. Como lo hemos dicho en otra parte (tom. IV, pájs. 66 i 67) basta leerlo con alguna detencion para ver que éste no ha podido ser su autor, i que, ademas, ha sido escrita en el Perú. En efecto, en el archivo de Indias encontré el orijinal de ese documento, de que saqué copia íntegra, i allí ví que es una carta o memorial dirijido en 1621 al rei desde Lima por el doctor Merlo de la Fuente para demostrarle, con una relacion bastante prolija de los sucesos, los males i desastres que estaba produciendo la guerra defensiva. La publicacion hecha por don Claudio Gay tiene algunos errores de copia o de tipografía, i es, ademas, incompleta en su testo.

(47) El que examinó en Madrid en 1854 el señor Gayangos i que pasó despues a ser propiedad de un coleccionista norte-americano, Mr. James Lennox, de New York.

colejio de los jesuitas, i, contrariando los designios i la voluntad de su familia, tomó el hábito de la Compañía mui jóven todavía i pasó a la ciudad de Córdoba del Tucuman a terminar su instruccion teolójica (48). De vuelta a Chile por los años de 1625, el padre Ovalle pronunció aquí sus últimos votos, se consagró a la enseñanza i la predicacion, en cuyas labores alcanzó un gran crédito, i mereció diez años mas tarde el puesto de rector del convictorio de San Francisco Javier. En 1640, los padres de su órden teniendo que tratar algunos asuntos con sus superiores de Roma, confiaron a Ovalle el delicado cargo de procurador de la provincia de Chile. En desempeño de esta comision, partió para Europa a fines de ese mismo año.

El año siguiente, el marques de Baides, gobernador de Chile, celebraba con los araucanos las aparatosas paces de Quillin (6 de enero de 1641). Él i los jesuitas estaban empeñados en presentar ese infructuoso parlamento como la terminacion definitiva de la guerra secular que se sostenia en este pais. Al efecto escribieron a la corte numero-

---

(48) En casi todas las compilaciones biográficas de jesuitas se encuentran noticias acerca del padre Alonso de Ovalle; pero las mas estensas, segun creemos, se hallan en el tomo II de las *Glorias del segundo siglo de la Compañía de Jesus*, vasta coleccion de biografías de jesuitas, publicada en 1737 por el padre José Cassani, para completar la obra iniciada el siglo anterior por otros relijiosos de la misma órden. Pero ni ellos, ni las pájinas que a Ovalle consagran los padres Rosales i Olivares en sus obras respectivas, contienen datos suficientemente concretos i satisfactorios, si bien abundan en los elojios vulgares tan comunes en esa clase de obras, i cuentan no pocos prodijios. Los biógrafos del padre Ovalle se detienen sobre todo en referir su vocacion sobrenatural por el estado eclesiástico, i la manera cómo entró a la Compañía contra la voluntad de sus padres, i cómo venció la resistencia de éstos a que tomara el hábito. Don Gregorio Víctor Amunátegui, utilizando esas viejas crónicas, refirió estos sucesos en un interesante artículo publicado en 1848 en el tomo III de la *Revista de Santiago.*

El padre Alonso de Ovalle fué hijo de don Francisco Rodriguez del Manzano i Ovalle, capitan español que llegó a Chile en el otoño de 1600 con un corto refuerzo de soldados portugueses que enviaba el gobernador de Buenos Aires, que sirvió en la guerra contra los araucanos, i que gozó de gran consideracion, mereciendo ser miembro del cabildo de Santiago i alcalde ordinario de la ciudad en cuatro diversos períodos, en 1613, 1619, 1625 i 1640. En Chile contrajo éste matrimonio con doña María Pastene, nieta del célebre capitan jenoves que sirvió a Pedro de Valdivia como "jeneral en la mar." El padre Ovalle, que fué el primojénito de su familia, nació en Santiago en 1601. En otras partes de nuestra *Historia* hemos dado algunas noticias que pueden ser utilizadas para formar la biografía completa i definitiva de este laborioso i distinguido escritor, cuya personalidad merece ser conocida i apreciada mas estensamente de lo que podemos hacerlo aquí.

sas cartas en que, a su manera, referian esos sucesos; i enviaron al padre Ovalle una relacion circunstanciada de ellos escrita en Chile por el padre Juan Bautista Ferrufino. Hallándose en Madrid a principios de 1642, Ovalle publicó en un opúsculo de doce pájinas en folio i sin nombre de autor, no el manuscrito que se le habia remitido de Chile, sino otra memoria escrita por él mismo, mejor redactada i mas noticiosa (49). En esa relacion, el padre Ovalle reunia ordenadamente todos los prodijios sobrenaturales que, segun los jesuitas, habian precedido a la celebracion de esas paces, dejando ver así que ellas eran la obra del cielo. Contaba allí que despues de la sorprendente erupcion de un volcan, se habia visto "una monstruosa bestia que corria por un rio en seguimiento de un crecido i empinado árbol que iba sobre las aguas; i dos ejércitos que se vieron en el aire, i que peleando el uno con el otro, vencia siempre el de nuestra banda, i le gobernaba un famoso capitan (el apóstol Santiago) en un caballo blanco i espada ancha en la mano." Probablemente, muchos de los escritores de esos tiempos no creian los prodijios que contaban en sus propios libros con aparente seriedad; pero parece indudable que Ovalle tenia en ellos una fe inconmovible (50).

A mediados de 1642 llegaba, por fin, a Roma i daba principio al desempeño de su mision. El padre Alonso de Ovalle, dotado de un talento claro i de los conocimientos literarios i teolójicos que era posible adquirir en América en un colejio de jesuitas, debió ser un objeto de curiosidad para la mayor parte de las jentes que tuvo que tratar, las cuales no tenian la menor noticia del reino de Chile o solo habian oido contar que era un pais mui rico en minas, pero cuyos hijos eran salvajes groseros i feroces, irreductibles a toda civilizacion.

---

(49) En la nota 23 del cap. 10 de esta parte IV de nuestra *Historia*, al referir los sucesos que recordamos aquí, hemos dado en estenso el largo i característico título de este opúsculo, contando los antecedentes relativos a su publicacion. El padre Ovalle lo reprodujo despues íntegro en las pájinas 301 i siguientes de su *Histórica relacion del reino de Chile.*

(50) Durante los pocos meses que se detuvo en España a principios de 1642, el padre Ovalle hizo un viaje a Valladolid para visitar al padre Luis de Valdivia que vivia allí retirado, i que, aunque mui viejo i achacoso, mostraba gran interes por estar al corriente de los progresos de la Compañía de Jesus en Chile. Ovalle ha referido esta visita en el cap. 24 del libro VIII de su *Histórica relacion.* El padre Valdivia contaba entónces ochenta i un años de edad, estaba "tan dolorido e impedido que no podia dar un paso," pero mostraba deseos de volver a Chile. Falleció pocos meses mas tarde, el 5 de noviembre de 1642.

Él mismo quedó maravillado al descubrir en Europa tanta ignorancia sobre su pais natal; e impulsado por un patriotismo tan sincero como ardiente, no pensó mas que en escribir un libro que diera a conocer este reino, que consideraba i proclamaba el mas hermoso de la tierra En 1644 tenia su obra tan avanzada, que solicitó i obtuvo el permiso para publicarla; pero sea que la impresion i el grabado de las láminas sufrieran algunos retardos o que el autor quisiera completarla con nuevas noticias, como efectivamente lo hizo, solo la dió a luz en Roma en 1646. El mismo año se publicó tambien en esa ciudad una traduccion italiana. No hallamos en los documentos de la época, ni en las numerosas cartas de jesuitas que hemos consultado, la menor referencia acerca del efecto que produjo la publicacion de ese libro, que, sin embargo, vemos mas tarde honrosamente recomendado.

El padre Ovalle se preparaba para regresar a Chile, cuando una espantosa catástrofe ocurrida en este pais vino a procurarle nuevas ocupaciones en España. El 13 de mayo de 1647 un violento terremoto habia destruido la ciudad de Santiago, derribando a la vez todas las casas construidas en el campo en una gran porcion de su territorio. A ese cataclismo se habian sucedido desgracias de otro órden, pestes, avenidas de los rios, pérdidas de ganado, i, sobre todas ellas, una alarmante miseria. El cabildo habia querido enviar a Madrid dos apoderados que representasen al rei las angustias de la colonia, i le pidiesen la proteccion que ésta necesitaba; pero no pudo juntar los fondos necesarios para costear el viaje de esos apoderados, i, despues de muchas dilijencias, acordó confiar su representacion al padre Ovalle. En desempeño de ese encargo, se trasladó éste a Madrid, i haciendo sus jestiones en la corte con todo empeño, obtuvo de Felipe IV la cédula de 1.° de julio de 1649 por la cual eximia a los vecinos i moradores de la ciudad de Santiago de que pagasen durante seis años el gravoso impuesto de alcabalas (51). Pocos meses mas tarde se embarcaba para América en compañía de otros diezisiete jesuitas que venian destinados a servir en las misiones de Chile. Acometido por una fiebre maligna a su paso por Lima, el padre Alonso de Ovalle falleció en esta ciudad el 11 de mayo de 1651.

La obra del padre Ovalle, sin merecer los elojios exorbitantes que

(51) En el § 7, cap. 12 de esta misma parte de nuestra *Historia* hemos contado mas estensamente estos mismos sucesos.

algunas veces se le han tributado, es un notable monumento literario que asegura la fama del autor i que nos ayuda a conocer el espíritu mas que los mismos hechos de los tiempos pasados. Su verdadero título es *Histórica relacion del reino de Chile i de las misiones i ministerios que ejercita en él la Compañía de Jesus*, i forma un volúmen de 455 pajinas a dos columnas de un tipo bastante nutrido. Mas que una historia propiamente dicha, ese libro es una estensa i noticiosa descripcion de Chile, de su suelo, de su clima, de sus producciones minerales i vejetales, de su fauna i de sus habitantes así indíjenas como españoles. El padre Ovalle podia tratar la mayor parte de estas materias por su observacion personal i apelando a sus propios recuerdos, o apoyándose en algunas relaciones de viajeros, mui escasas en esa época, que habian dado a conocer las costas de nuestro pais. Pudo igualmente estenderse al referir la historia de las misiones de los jesuitas i los inútiles esfuerzos de éstos para consumar la conquista pacífica del territorio araucano, porque tuvo a la vista las relaciones que anualmente se dirijian de aquí al superior de la Compañía. Pero para referir la historia militar i política de la conquista i de la colonia, se halló tan escaso de noticias por la escasez de libros anteriormente publicados, por no haber conocido algunos de éstos, i por la imposibilidad de consultar los documentos orijinales, entónces escrupulosamente guardados en los archivos, que en esta parte nos ha trazado un cuadro sumario, desigual, lleno, ademas, en muchos puntos de grandes vacíos i de los mayores errores. El historiador pasa en revista a los gobernadores de Chile sin poder especificar con mediana prolijidad los hechos de cada uno de ellos, hace de cada cual elojios mas o ménos comunes, como solian hacerse en las vidas de los santos, i a veces nos da a conocer los antecedentes de sus familias respectivas; pero casi de ninguno de ellos nos trasmite esos rasgos característicos que nos habrian permitido apreciar la fisonomía moral de esos mandatarios. Las indicaciones cronolójicas, muchas veces vagas, abundan tambien en graves equivocaciones. Así, pues, en la obra del padre Ovalle encuentra el historiador mui pocos hechos materiales que poder utilizar.

En cambio, su descripcion física i moral de Chile i de su sociedad en la primera mitad del siglo XVII es del mas alto interes. Sin duda el padre Ovalle, arrastrado por su amor jeneroso i entusiasta al suelo que le vió nacer, ha exajerado la belleza de éste, la bondad i abundancia de sus producciones, sus favorables condiciones para el establecimiento de una colonia tan rica como populosa; pero, en jeneral, ha presentado un cuadro verdadero i del mas vivo interes, de que es posi-

ble sacar no pocas noticias acerca de la situacion industrial i económica del pais en esa época. La sociedad colonial, presentada, sin duda, por el padre Ovalle bajo sus aspectos mas agradables i lisonjeros, ha sido tambien pintada con un vivo colorido. La devocion de los colonos, las fiestas relijiosas i las procesiones de cada dia, merecen al autor descripciones particulares que nos permiten conocer la vida social de esa época. Estos cuadros de costumbres, por decirlo así, como igualmente las pájinas que destina a la historia civil, i mas todavía las que consagra a los progresos de las misiones i a la llamada conversion de los indios, estan sembrados de milagros prodijiosos que el padre cuenta con un candor admirable i, al parecer, con una conviccion sincera de que está escribiendo la verdad. La misma parte sobrenatural de su historia, que en nuestro siglo no puede leerse sin que asome una sonrisa a los labios, nos ayuda a conocer los tiempos pasados, porque esos prodijios, entónces jeneralmente creidos, formaban el tema de todas las conversaciones i contribuian a mantener el espirítu de los hombres bajo el predominio de las mas supersticiosas preocupaciones.

Por otra parte, cualquiera que sea el caso que se haga del libro del padre Ovalle como fuente de informaciones, no es posible dejar de estimar su alto valor literario. Aunque su plan jeneral es bien concebido en el desarrollo del asunto i la distribucion de las materias, pueden reprochársele algunas imperfecciones en los accidentes. Pero bajo el punto de vista del arte de escribir, ese libro revela un talento particular que no es posible desconocer. Al reves de muchos escritores españoles de su tiempo, i sobre todo de los que se siguieron poco despues, el padre Ovalle no embaraza su relacion i sus descripciones con las frecuentes referencias a la historia sagrada, a los griegos i a los romanos, que hacen insoportables otros libros, ni ha buscado para sus frases los jiros altisonantes i pretenciosos, ni las formas conceptuosas. Su pluma corre con la mayor facilidad, con una elegante desenvoltura i con esa espontánea sencillez que le permite dar al pensamiento todo su colorido i toda la claridad apetecible; i si a los lectores vulgares puede parecer defectuoso su estilo por falta de esa pretenciosa elevacion, los hombres de estudio lo aprecian como un poder del arte de presentar las ideas con una lúcida naturalidad. La frase jeneralmente correcta del padre Ovalle i la discreta eleccion de las palabras dejan ver un lato i sério conocimiento de los recursos del idioma (52).

---

(52) La primera edicion del *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la*

La publicacion del libro del padre Ovalle debió haber sido un gran acontecimiento en la vida de la colonia. Cualesquiera que fuesen sus defectos i sus deficiencias, era la primera historia jeneral i completa del reino de Chile que se hubiese dado a luz; i por su caráter esencialmente casero, i por el sinnúmero de milagros que cuenta, debia ser una lectura agradable para los colonos. El autor, ademas, habia cuidado que saliese a luz acompañada de numerosas láminas i de retratos de los gobernadores i de otros hombres notables; i aunque esas láminas i esos retratos mui mediocres por el dibujo i el grabado, eran de pura fantasía, debian despertar la curiosidad i el interes de los habitantes de Chile. Ese libro, por otra parte, por su espíritu de la mas absoluta sumision relijiosa i por la reverente fidelidad al rei que respira cada una de sus pájinas, no podia estar sujeto a las prohibiciones que impedian a otros el penetrar en las colonias americanas. Sin embargo, no parece que tuviese en Chile una gran circulacion, al ménos en los documentos de esa época no hallamos el menor vestijioso de que hubiera sido recibido con entusiasmo. Ese libro llegó a nuestro pais mui poco despues de la espantosa catástrofe de mayo de 1647, que habia destruido las habitaciones, arruinado las fortunas i sembrado un terror de que ahora no podemos formarnos idea exacta. Por otra parte, habia en Chile tan pocos hábitos de estudio i de lectura, que ni aun un libro de las condiciones de la historia del padre Ovalle bastaba para interrumpir el letargo jeneral de los espíritus, i la indiferencia por todo lo que se relacionaba con el cultivo intelectual.

8. El padre Diego de Rosales.

8. Por ese tiempo residia en Chile otro relijioso de la misma órden que estaba empeñado en preparar una obra análoga a la de Ovalle, pero de mayores proporciones. Era éste el padre Diego de Rosales, cuyo nombre hemos recordado muchas veces en nuestra historia, sea al referir los hechos en que intervino, sea para citar el libro que nos ha legado. Nacido en Madrid, seguramente en los pri-

---

Real Academia Española, Madrid, 1726—1739, coloca al padre Ovalle en la lista de los escritores españoles que forman autoridad en materia de lenguaje.

El propio año de 1646 en que se publicó en castellano la *Histórica relacion* del padre Ovalle, se dió tambien a luz en Roma por el mismo impresor una traduccion italiana con el título de *Historica relatione del regno di Chile*, sin nombre de traductor. Esta traduccion, que tiene ménos láminas que la edicion castellana, es tambien ménos buscada.

Existe, ademas, una traduccion inglesa, publicada en el tomo III de la *Collection of voyages and travels* de Churchill, Lóndres, 1704, pero es una traduccion abreviada.

meros dias del siglo XVII, hizo sus estudios en la ciudad natal, i allí tambien se incorporó a la Compañía de Jesus. Jóven todavia, sin haber pronunciado sus últimos votos, llegó a Chile el año de 1629, i luego fué destinado a la residencia que los jesuitas tenian en la plaza de Arauco. Allí se halló poco despues comprometido en una accion de guerra en que estuvo en peligro de perecer a manos de los feroces araucanos; pero ésto no enfrió su celo, ni le impidió seguir sirviendo como capellan de ejército durante el gobierno de don Francisco Laso de la Vega i desempeñando riesgosas comisiones en el territorio enemigo. Habiendo pronunciado sus últimos votos en Santiago, en 1640, el padre Rosales parecia destinado a ocupar un puesto importante en su órden como predicador i como profesor; pero el conocimiento que habia adquirido de la lengua i de las costumbres de los indios fué causa de que se le enviara a las misiones del sur. Amigo i consejero de los gobernadores marques de Baides i don Martin de Mujica, los acompañó en sus entradas al territorio enemigo i tomó parte principal en los aparatosos parlamentos celebrados con los indios en 1645 i 1646. Hizo muchas espediciones a diversos lugares, i se halló en la defensa de la plaza de Boroa durante el sitio que le pusieron los bárbaros despues del terrible levantamiento de 1655. Mas tarde todavia, Rosales desempeñó el cargo de rector del colejio o residencia de los jesuitas en Concepcion, i despues el de superior o vice-provincial de toda su órden en el reino de Chile. Su muerte, ocurrida sin duda alguna en este pais, debió tener lugar poco despues del año 1674, en que todavía revisaba el manuscrito de su historia.

Mas de cuarenta años de residencia en el suelo chileno, un estenso conocimiento de la vida i de la lengua de los indíjenas, el trato personal e íntimo con muchos de los personajes que desempeñaron un papel importante en el gobierno del pais, i la posesion de un numeroso caudal de relaciones i documentos, habilitaban al padre Rosales para dar a conocer la jeografía i la historia de este pais mejor que todos los que ántes habian acometido esta obra (53). Propúsose escribir una *Histo-*

(53) Es difícil asentar con plena seguridad cuáles de las antiguas relaciones que permanecian manuscritas tuvo a su disposicion el padre Rosales, desde que él no cita en su libro mas que algunas de ellas, como *La Araucana* de Álvarez de Toledo i la crónica de Sotelo de Romai; pero el estudio prolijo que hemos hecho de su testo nos revela que solia copiar casi testualmente estensos fragmentos de algunos libros que no menciona, i nos induce a creer como indudable que conoció a lo ménos algunos fragmentos de Mariño de Lobera i de Góngora Marmolejo, i el *Puren indómito* de Álvarez de Toledo. Muchos de los numerosos errores en que ha incurri-

ria jeneral del reino de Chile. Comenzó su trabajo por una estensa i prolija descripcion de Chile, su suelo, sus rios, sus islas i sus producciones vejetales i minerales. Describe su fauna segun los escasos conocimientos científicos de los españoles de su tiempo, i da una idea bastante exacta de la vida i costumbres de los indíjenas, que él habia conocido personalmente. En seguida refiere los viajes hechos a las costas de Chile por los mares del Sur, consignando sobre cada uno de ellos noticias mas o ménos incompletas e inexactas i que no necesita tomar en cuenta el historiador que puede disponer de las relaciones orijinales de esas diferentes empresas.

Esta parte de la obra del padre Rosales comprende dos libros enteros, i sirve solo de introduccion a la historia propiamente dicha. Comienza ésta con la famosa espedicion de don Diego de Almagro i termina violentamente con los sucesos inmediatos a la grande insurrecccion de 1655. El autor, sin embargo, habia continuado su relacion hasta mucho mas adelante, hasta terminar el gobierno de don Francisco Meneses, i quizá hasta los primeros años del de don Juan Henriquez; pero es casi evidente que una mano estraña mutiló mas tarde su manuscrito arrancándole los capítulos que contaban los trájicos sucesos de aquella insurreccion i los que se le siguieron en los diez o quince años posteriores, que, como se recordará, fueron tan ajitados i crearon enconos profundos en la colonia. Rosales compuso, ademas, con el título de *Conquista espiritual*, una historia eclesiástica de Chile, o, mas propiamente, una crónica de la Compañía de Jesus en

---

do en la historia de los primeros tiempos, así como la fijacion exacta del dia en que la ciudad de Santiago fué embestida por los indios en 1541, parecen ser tomados de la crónica de Mariño de Lobera, rehecha por el padre Escobar. La relacion de la campaña de Ruiz de Gamboa a Chiloé en 1567, que se halla en el cap. 34 del libro IV de su *Historia*, es evidentemente una amplificacion de lo que sobre el mismo asunto dice Góngora Marmolejo en el cap. 58 de su libro. Muchos de los pasajes del padre Rosales en las pájinas destinadas a referir el levantamiento de los indios en 1599 parecen casi una traslacion a prosa de los versos del *Puren indómito*. El padre Rosales no menciona ninguno de estos tres libros, i creemos que no conoció de los dos primeros mas que algunos fragmentos, de que probablemente halló copia.

Entre las obras impresas, es indudable que conoció, a mas de la obra de Ovalle i del poema de Ercilla, algunos de los viajes de los ingleses i holandeses en la traduccion latina de la coleccion de De Bry que cita varias veces, la descripcion de América de Juan de Laet, tambien en latin, i las dos partes de la historia de Perú del inca Garcilaso de la Vega; pero todo hace creer que no tuvo a la vista la historia mucho mas importante i útil de Antonio de Herrera.

este pais, con noticias de las misiones que establecieron los jesuitas, i la vida de los mas célebres relijiosos que trabajaron en ellas. Esta parte de su obra, seguramente la de ménos valor, ha llegado todavía mas incompleta hasta nosotros.

La *Historia jeneral* del padre Rosales, que con las porciones perdidas debia formar un conjunto cerca de cuatro veces mayor que la obra del padre Ovalle, es por su estension un monumento de perseverancia tanto mas honroso para su autor cuanto que fué levantado en una época i en un pais en que faltaban todos los estímulos que pueden alentar a los hombres que emprenden trabajos de esta naturaleza. Su mérito, sin embargo, es mui desigual. La historia de la conquista i de la colonia hasta terminar el siglo XVI, aunque tratada con mucha minuciosidad, deja ver de ordinario un conocimiento mui imperfecto de los hechos, i, casi sin mas excepcion que los capítulos que destina al gobierno de don Alonso de Sotomayor, que tampoco son irreprochables, contiene en cada pájina errores inconcebibles. Desde los sucesos de 1601, en que ha podido disponer del manuscrito ántes citado de Sotelo de Romai, que recuerda con particular estimacion, la historia del padre Rosales gana considerablemente por la abundancia i la seguridad de las noticias. Por fin, desde el gobierno de Laso de la Vega, su conocimiento personal de los hechos le permite ser mas ámplio i mas exacto todavía. "Hasta aquí, dice él mismo al narrar esta parte de su historia, he escrito muchas cosas por noticias de papeles i relaciones, escojiendo siempre las verídicas i mas ajustadas.... en adelante escribiré lo que he visto i tocado con las manos." El exámen minucioso i prolijo que hemos hecho casi línea a línea de toda la obra del padre Rosales, nos autoriza para decir que fuera de las pájinas en que ha dado a conocer las costumbres de los indios segun su observacion personal, el historiador no puede aprovechar propiamente mas que la porcion consagrada al siglo XVII, por mas que en las otras partes sea posible hallar algunos pasajes utilizables.

Pero aun en las partes mejor tratadas, la historia de que hablamos se resiente de la condicion de la cultura intelectual del autor. El padre Rosales, sin estar preparado para trazar una historia bien dispuesta i ordenada como la obra del padre Juan de Mariana, era demasiado literato para escribir una crónica primitiva como la de Góngora Marmolejo, una relacion espontánea i sencilla, de agradable lectura i de útil enseñanza. Ha compuesto una obra que ocupa un término medio entre esas dos variedades del jénero histórico. Aunque el plan jeneral de su historia está arreglado al órden cronolójico, la disposicion

de las materias dentro de este órden, la estension desmedida que da a la relacion de ciertos sucesos, la rapidez con que pasa sobre otros i el escaso o ningun realce que da a los mas importantes, hacen con frecuencia fatigosa i confusa su narracion. Pero su misma cronolojía, aun sin tomar en cuenta los numerosos i graves errores de su primera parte, es bastante descuidada. Incurre en equivocaciones de detalle, i con frecuencia suprime las fechas de sucesos importantes que, sin embargo, le habria sido fácil establecer. El padre Rosales, por otra parte, casi no se detiene mas que en los sucesos militares; i él, que, como testigo de vista, pudo dejarnos el cuadro de la sociedad colonial en el siglo que se siguió a la conquista i darnos a conocer su industria, su cultura i su vida, solo ha consignado sobre estos puntos una que otra noticia perdida en la relacion interminable de combates mas o ménos iguales, o de los parlamentos celebrados con los indios en que intercala indiscretamente discursos pesados i difusos, en que repite hasta el cansancio las mismas ideas.

En el estudio de los hombres i en la pintura de los caractéres, la obra del padre Rosales es tambien de una inferioridad deplorable. Todos sus principales personajes se parecen unos a otros, o presentan mui rara vez rasgos característicos que sirvan para distinguirlos. Ordinariamente, al terminar la historia de cada gobierno, agrupa algunas frases para hacer el retrato del último mandatario; pero, salvo una que otra excepcion, solo consigna allí elojios mas o ménos comunes i vulgares que no reflejan la fisonomía moral del individuo. La relacion misma de los hechos no basta las mas veces para suplir esta deficiencia.

Todos estos inconvenientes hacen de la obra del padre Rosales una historia pálida, sin colorido i sin movimiento, aunque útil i digna de consultarse como depósito de noticias. Pero el que la siguiera dócilmente, i sin comprobar esas mismas noticias con la luz mucho mas segura i abundante que arrojan los documentos de la época, correria riesgo de equivocarse mucho. El padre Rosales, por el hábito relijioso que vestia, por los trabajos a que estuvo consagrado, i quizá tambien por las ilusiones que de buena fe estraviaron a otros de sus contemporáneos, no ha revelado toda la verdad acerca de los sucesos de su tiempo, o, mas propiamente, parece empeñado en oscurecerla con noticias que no confirman ni la razon ni el estudio prolijo de los documentos. Así, por ejemplo, cuenta en varias partes de su libro los progresos que hacian las misiones, la conversion de millares de indios, la reduccion de éstos por el sistema de parlamentos aparatosos, sin querer ver, como veian otros hombres, escritores o gobernantes, el

hecho material, evidente, incuestionable de la absoluta ineficacia de todos estos medios para civilizar a aquellos bárbaros. Parece inconcebible que un hombre de cierta intelijencia que habia vivido cerca de cuarenta años en contacto inmediato con los indios araucanos, que pudo observar por sí mismo el ningun resultado de tales arbitrios para convertirlos al cristianismo i para civilizarlos, haya podido escribir con sinceridad los pasajes a que nos referimos; pero su misma historia nos deja ver el criterio natural o artificial del padre Rosales. Refiere en ella, con el carácter de milagros, millares de prodijios de todo órden, apariciones de santos en los combates, conversaciones con las imájenes, curaciones sobrenaturales, fenómenos estraordinarios astronómicos o metereolójicos, i, sobre todo, la intervencion directa i personal del diablo en los sucesos de la guerra. Es cierto que la mayoría de los contemporáneos del padre Rosales creia en esos prodijios i que algunos de los cronistas posteriores han seguido contándolos hasta un siglo mas tarde; pero este mismo hecho esplica el carácter de su obra. La parte de ésta que llevaba el título de *Conquista espiritual*, formada principalmente de biografías de los misioneros, biografías mas o ménos desaliñadas i llenas de elojios casi siempre repetidos i comunes a todos ellos, abunda particularmente en milagros i en esos cuentos de las pretendidas conversiones de indíjenas. Esta parte, volvemos a repetirlo, es todavía mui inferior a la historia jeneral de los sucesos políticos i administrativos.

Como escritor, el padre Rosales ocupa un lugar distinguido en la modesta literatura colonial, no solo por la estension de sus obras, sino por su mérito real. Aunque jeneralmente difuso, falto de relieve i de color, es bastante correcto en el estilo, con frase clara i bien dispuesta, sin las afectaciones de mal gusto que en su tiempo se habian introducido en la prosa española, i muestra conocer no solo a los mejores hablistas de esta lengua sino a algunos de los buenos escritores latinos que, sin duda, habia aprendido a traducir en su juventud. El estudio de esos modelos i el fácil manejo del idioma en que escribe, han permitido al padre Rosales, presentar, en medio de la monotonía ordinaria de su narracion, ciertos cuadros animados e interesantes que dejan ver en él un talento narrativo i descriptivo que habria podido desarrollarse si hubiera vivido en un medio social mas culto i literario. Así, pues, aunque el mérito histórico de su libro sea mui inferior a lo que podia esperarse de su estension i de las circunstancias en que se halló el autor para estudiar i conocer los hechos que refiere, tiene por su forma i por su fondo un valor propio, i debe considerarse un servicio po-

sitivo prestado a la literatura nacional el haber devuelto ese libro a su tierra natal i el haberlo dado a luz (54).

9. Jerónimo de Quiroga i don José Basilio de Rojas i Fuentes.

9. Hubo, ademas, en Chile en el siglo XVII otros autores de historias o crónicas jenerales que solo conocemos por fragmentos o estractos o por las simples referencias que a ellos hacen los escritores posteriores. El mas notable de todos, por ser tambien aquel cuyas obras se conocen mejor, es el maestre de campo Jerónimo de Quiroga, de cuyos servicios hemos hablado en el curso de esta historia bajo los gobiernos de Garro i de Marin de Poveda. Nacido en la provincia de Galicia, en España, Quiroga pasó al Perú siendo niño todavía, i de allí vino a Chile en 1643, cuando solo contaba diezisiete años, para servir en el ejército de la frontera. Despues de haber militado largo tiempo contra los indios, i habiendo contraido un matrimonio ventajoso, se estableció en Santiago, fué miembro del cabildo i lo vemos figurar en segundo término entre los amigos i parciales del gobernador Meneses. Mas tarde mereció la confianza de don Juan Henriquez, a quien ayudó en sus trabajos de mejoras materiales en la capital, i en la construccion

---

(54) El manuscrito de la obra del padre Rosales fué enviado a España para su impresion. Habiéndose perdido durante el viaje algunos cuadernos, que, sin duda alguna, fueron arrancados intencionalmente, como ya dijimos, "no se efectuó su impresion, escribia el padre Olivares en 1736. Volvió a Chile dichà historia, agrega, i de mano en mano de los curiosos que la quisieron ver, se ha desaparecido sin saber donde pára... De lo que toca a la conquista espiritual, solo han quedado algunos fragmentos." No nos parece, sin embargo, seguro que el manuscrito del padre Rosales volviera otra vez a Chile. Pero sea de ello lo que se quiera, lo cierto es que a principios de nuestro siglo se hallaba en poder de don Vicente Salvá, literato i librero español, establecido en Lóndres, i que se conservaba en buen estado pero falto de los últimos capítulos i de toda la segunda parte titulada la *Conquista espiritual*. Adquirido en 1870 por don Benjamin Vicuña Mackenna, éste lo dió a luz, en 1877, en Valparaiso, en tres grandes volúmenes en 4.° precedidos de una introduccion biográfica del autor.

La parte destinada a la historia eclesiástica, esto es, la *Conquista espiritual*, reducida a estensos fragmentos, fué conocida en Chile por algunos de los cronistas del siglo último, que tambien pudieron conocer copia de otras porciones de su obra. Parece que algunos de esos fragmentos se han perdido; pero se conservan otros. Don Miguel Luis Amunátegui ha publicado en el cap. 3 del tomo III de la *Cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina* una parte de esos fragmentos que se refieren a las incursiones del padre Nicolas Macardi en la Patagonia; i por la vaguedad de las noticias, la falta de indicaciones seguras sobre la jeografía de esa rejion i el poco arte con que estan dispuestas, no dan una idea ventajosa de esta porcion de la obra del padre Rosales.

de fortificaciones en los puertos. Nombrado despues maestre de campo jeneral del reino, sirvió este cargo bajo todo el gobierno del presidente Garro, i desempeñó la odiosa comision de despoblar la isla de la Mocha; pero bajo el gobierno de Marin de Poveda cayó en desgracia, i fué separado del mando militar que desempeñaba. En otro lugar hemos referido la parte que tomó o que se le atribuyó en las resistencias que embarazaron la accion gubernativa de ese mandatario (55). Quiroga, septuajenario entónces, fué objeto de persecuciones i de ofensas que debieron agriar profundamente su ánimo. Su muerte ocurrió seguramente en los primeros dias del siglo siguiente.

Dotado de un injenio fácil i espontáneo i de alguna cultura intelectual, Quiroga escribia, segun se cuenta, versos satíricos que fueron mui populares en la colonia, que mortificaban grandemente a sus adversarios i que le atrajeron duras contestaciones. Pero miéntras mandaba el ejército de la frontera, cuando la guerra contra los indios habia llegado a hacerse una especie de paz armada en que solo de tarde en tarde se renovaban las hostilidades, el anciano maestre de campo contrajo su aficion literaria a preparar una historia jeneral de Chile desde sus primeros tiempos. Escribió con este objeto cerca de cien capítulos que alcanzaban hasta la gran insurreccion de los indios en 1655, con otro capítulo suplementario titulado «prevenciones militares,» en que hacia referencia a algunos de los sucesos ocurridos bajo el gobierno del presidente Garro.

La obra orijinal de Jerónimo de Quiroga no ha llegado hasta nosotros. Existe solo un estracto, del cual hemos visto algunas copias de fines del siglo pasado, época en que tambien fué dado a luz en Madrid en un periódico literario (56). El solo título de este compendio

(55) Véase lo que a este respecto hemos contado en el cap. 22, nota 28.

(56) El estracto de la obra de Quiroga que ha llegado hasta nosotros lleva el título siguiente: *Compendio histórico de los sucesos de la conquista del reino de Chile hasta el año de 1656, sacado fielmente del manuscrito del maestre de campo Jerónimo de Quiga.* Ninguna de las diversas copias que hemos visto de este librito, ni el periódico que lo dió a luz, dan el nombre del abreviador.

Este periódico titulado *Semanario erudito*, comenzó a publicarse en 1787 i subsistió hasta 1791. Fué su director don Antonio de Valladares de Sotomayor, literato español ménos conocido por sus obras orijinales que por esta publicacion. Forma treinta i cuatro volúmenes de antiguas memorias, relaciones i documentos relativos a la historia i a la jeografía de España o de disertaciones sobre jurisprudencia i literatura, recopiladas sin órden i a veces con poco discernimiento en la eleccion, pero en gran parte útiles. Don Antonio Ferrer del Rio ha destinado las pájs. 421—423

bastaria para demostrar que no ha sido arreglado por el mismo Quiroga; pero algunos pasajes de su testo lo dejan ver de una manera mas evidente. Como este trabajo ha sido, sin duda, ejecutado por un hombre que no conocia la historia de Chile, se comprende que abreviando el manuscrito orijinal ha podido éste simplificar su forma esterna, suprimir las repetidas e impertinentes alusiones a los hebreos, los griegos i los romanos, tan comunes entre los escritores de fines del siglo XVII, i darle la redaccion regular i corriente que tiene; pero que tambien ha podido suprimir pasajes importantes i aun cometer errores de detalle. Así, pues, no nos es dado juzgar a Jerónimo de Quiroga como escritor e historiador sino por un libro en que no es posible distinguir con certidumbre lo que es suyo i lo que es ajeno.

En su forma actual, el *Compendio histórico* que lleva el nombre de Jerónimo de Quiroga es un resúmen breve i rápido de la historia de Chile, deficiente por el caudal de noticias, equivocado en muchos de sus accidentes, escaso de indicaciones cronolójicas, pero revestido de una redaccion firme i clara que parece la obra de un escritor ejercitado del siglo XVIII. Contraido casi esclusivamente a la historia militar, cuyos sucesos estan referidos solo en sus rasgos mas jenerales, con notables omisiones i descuidos, el compendio carece casi por completo de noticias de otro órden, de tal suerte que el historiador encuentra en él mui poco que utilizar.

Entre estas crónicas jenerales escritas en el siglo XVII debemos recordar un informe o memorial de corta estension que lleva por título: *Apuntes de lo acaecido en la conquista de Chile desde su principio hasta el año de 1672*. Fué su autor un capitan español llamado don José

---

del tomo IV de su *Historia del reinado de Cárlos III* a hacer un análisis de esta compilacion, que recuerda como una muestra de los progresos de los estudios sérios en España bajo ese soberano. En un ejemplar del *Semanario erudito* que perteneció a Ticknor, el célebre historiador de la literatura castellana, puso éste la nota siguiente: "Este libro, mui mal arreglado, i peor escojido, contiene, sin embargo, una gran cantidad de documentos curiosos para la historia de España, pero fué absurdamente suprimido por la influencia de Godoi en el tiempo de Cárlos IV, como si fuera una publicacion peligrosa." Aunque contiene mui pocas piezas relativas a la América, nosotros hemos hallado en esta coleccion un abundante arsenal de informaciones históricas.

El compendio histórico de Quiroga fué publicado en el tomo XXIII junto con otra pieza referente a la historia de Chile, el célebre informe sobre poblaciones del padre Joaquin de Villarreal. Mas tarde ha sido reimpreso en el tomo XI de la *Coleccion de historiadores de Chile*, donde ocupa solo cincuenta i cuatro pájinas.

Basilio de Rojas i Fuentes, que habiendo llegado a Chile por los años de 1650 acompañando a su tio don Pedro de Bustamante, nombrado gobernador de Valdivia, militó largo tiempo i con lucimiento en la guerra araucana i, despues de veinte años de buenos servicios, obtuvo permiso para trasladarse a Madrid en los primeros dias del gobierno de don Juan Henriquez a solicitar el premio que creia merecer. Hallábase en la corte en diciembre de 1677, cuando, por cédula de Cárlos II, fué nombrado presidente de Chile el maestre de campo don Antonio de Isasi. Careciendo éste de toda noticia sobre el pais que iba a gobernar, solicitó de Rojas que le suministrara algunos antecedentes; i con ese motivo escribió este último en unos pocos pliegos, sin pretensiones ni aparato literario, un resúmen jeográfico e histórico de Chile en que, despues de una brevísima descripcion del pais, pasa en revista los sucesos principales ocurridos bajo cada gobernador. Ese resúmen, desgraciadamente mui rápido, revela en su autor un juicio sereno i desapasionado i bastante talento para escribir, si no con elegancia, con una claridad que no siempre se encuentra en los documentos i relaciones de esa época. Rojas, que no pudo hacer estudios detenidos sobre los primeros tiempos de la historia de Chile, se limitó a abreviar, con mas o ménos esmero, las noticias que hallaba en los libros conocidos hasta entónces, incurriendo, como debe suponerse, en frecuentes errores de detalle; pero desde que entra a referir los sucesos de que era testigo, ha podido, haciendo intervenir sus recuerdos personales, presentar un cuadro jeneralmente exacto de los hechos i aun consignar accidentes que no hallamos en otros escritos. Examinando prolijamente sus *Apuntes* desde el gobierno de Acuña i Cabrera, no puede dejar de lamentarse que no haya dado mas desarrollo a la relacion de los sucesos de su tiempo, i en especial a la borrascosa administracion de don Francisco Meneses, sobre la cual pasa estudiadamente de carrera, como si deseara evitar los compromisos que podia atraerle el decir toda la verdad acerca de ese personaje que tenia en la corte decididos protectores. Rojas i Fuentes habria podido dar mucha luz sobre todos estos hechos i juzgarlos con el criterio tranquilo que deja ver en ese corto escrito (57).

---

(57) Los *Apuntes* de don José Basilio de Rojas i Fuentes, seguramente por su forma compendiosa i concreta, debieron circular mucho en la colonia como una especie de manual de historia de Chile de fácil consulta, lo que aseguró su conservacion en una época en que por una culpable neglijencia, se perdieron otras relaciones de mayor estension. En efecto, recuerdo haber visto dos o tres copias de ellos que

10. Biógrafos i cronistas de sucesos particulares: Santiago de Tesillo i otros.

10. Hubo, ademas, en Chile en el siglo XVII otros escritores que contrajeron su atencion a escribir la historia de un solo gobierno o únicamente de sucesos determinados. Como se recordará, dos de los antiguos gobernadores, don García Hurtado de Mendoza (58) i don Alonso de Sotomayor (59), habian tenido biógrafos especiales. En el siglo siguiente, don Francisco Laso de la Vega hacia escribir cada año una relacion sumaria, pero comprensiva, de la guerra contra los araucanos, con el propósito, sin duda, de que fueran publicadas en Madrid como esas hojas de noticias que en aquella época suplian a los diarios de nuestros tiempos (60). Pero Laso de la Vega tuvo tambien entre sus subalternos un historiador de sus campañas.

Era éste el maestre de campo Santiago de Tesillo, capitan español que, ademas de sus cargos militares, desempeñó el de secretario de ese gobernador, i siguió sirviendo en Chile hasta cerca de 1680. Su libro, titulado *Guerra de Chile, causas de su duracion, advertencias para su fin, ejemplarizado en el gobierno de don Francisco Laso de la Vega*, es la historia de Chile bajo la administracion de este capitan, para demostrar por ella la necesidad de hacer a los indios una guerra enérjica i eficaz como el único medio de someterlos a la obediencia del rei de España.

---

datan evidentemente del siglo XVII, i otras de una época mas moderna, pero anteriores a la independencia. Ahora se hallan publicados en las pájinas 153-184 del tomo XI de la *Coleccion de historiadores de Chile.*

Por su estension, por la seriedad de juicio del autor i por la exactitud e importancia de muchas de sus noticias, los *Apuntes* de Rojas i Fuentes pueden ser comparados con el interesante informe que escribió a fines del siglo anterior el capitan Miguel de Olaverria, que nosotros hemos citado en tantas ocasiones, i que se encuentra publicado por don Claudio Gay en su tomo II de *Documentos.*

(58) Suarez de Figueroa, *Hechos de don García Hurtado de Mendoza, cuàrto marques de Cañete*, Madrid, 1613, libro de que hemos hablado estensamente en las pájinas 288--292 del tomo II de nuestra historia.

(59) Caro de Torres, *Relacion de los servicios que hizo a S. M. don Alonso de Sotomayor*, acerca del cual hemos dado noticia en una larga nota bibiográfica que comienza en la páj. 50 de nuestro tomo III.

(60) No hemos visto publicada en aquella época mas que una de esas piezas con el título de *Relacion de la vitoria que Dios Nuestro Señor fué servido de dar en el reino de Chile a los 13 de enero de 1631 a don Francisco Lasso de la Vega Alvarado, capitan jeneral del reino de Chile*, Lima, por Francisco Gomez Pastrana, 1631, en dos hojas en folio.—Nosotros publicamos las otras relaciones inéditas relativas a las campañas de ese gobernador, en el tomo V de la *Coleccion de historiadores*, como apéndice al libro de Tesillo.

En otra parte de nuestra historia hemos señalado el valor histórico i literario de este libro (61).

Este libro se terminó i se imprimió despues de la muerte de Laso de la Vega; pero todo hace creer que fué preparado por encargo suyo como defensa de su administracion. Los gobernadores que fueron sucediéndose en el mando, cuidaron igualmente de dar a conocer por medio de relaciones impresas los progresos que cada uno de ellos creia haber alcanzado en la pacificacion. Segun contamos mas atras, el padre Ovalle publicaba en Madrid, en 1642, la historia de las paces celebradas por el marques de Baides. Poco mas tarde, un relijioso agustino que tenia gran fama de erudito i de predicador, frai Agustin Carrillo de Ojeda, escribia una relacion útil, es verdad, pero difusa i fatigosa, de la renovacion de la paz con los araucanos por don Martin de Mujica; i su libro, de mui escaso mérito literario, ya que no alcanzó a publicarse, por haber ocurrido inesperadamente la muerte de ese gobernador, se conserva inédito, salvándose así de la suerte que han corrido tantos otros manuscritos (62). El mismo relijioso escribió igualmente otra relacion análoga de las ventajas alcanzadas en la guerra por el presidente Acuña i Cabrera en los primeros tiempos de su gobierno, que no ha llegado hasta nosotros. El maestre de campo Santiago de Tesillo, el historiador de Laso de la Vega, publicaba en Lima, en 1665 la *Restauracion del estado de Arauco*, historia de la campaña que ese año habia hecho al territorio enemigo don Francisco Meneses, tributando a éste las alabanzas mas hiperbólicas a que podia aspirar (63). El mismo virrei del Perú, marques de Mancera, hacia escribir por el padre agustino frai Miguel de Aguirre la historia de la repoblacion de Valdivia que fué publicada en Lima en 1647 como un timbre de honor de ese alto mandatario (64). Todos estos escritos, de que hemos dado noticia particular en los capítulos anteriores, respiran un aire de la mas degradada adulacion, i estan sembrados de las lisonjas mas desmedidas i chocantes; pero al paso que demuestran la perversion del gusto literario de parte de los que las inspiraban i de los que las escribian, ofrecen un buen caudal de noticias que el historiador puede aprovechar.

Estos escritos, en que aquellos mandatarios eran comparados con

(61) Véase la nota 27 del cap. 9.
(62) Véase la nota 13 del cap. 12.
(63) Véase la nota 30 del cap. 17.
(64) Véase la nota 22 del cap. 11.

los dioses del Olimpo o con los héroes mas famosos de Grecia i de Roma, podian ser mui del agrado de los que recibian esas estravagantes alabanzas, pero, sin duda alguna, provocaban sentimientos mui diversos en los hombres que con ánimo ménos preocupado habian visto los sucesos de que se trataba, i mas aun en los que habian sufrido los desmanes i atropellos de algunos de aquellos mandatarios. Mas de una vez surjió seguramente la idea de impugnar esos escritos, refiriendo los mismos hechos por su lado opuesto; pero bajo el réjimen a que estaba sometida la imprenta en la metrópoli i en las colonias, habria sido imposible dar publicidad a esas impugnaciones, i aun habria sido mui peligroso el hacerlas circular en copias manuscritas.

Sin embargo, despues de la caida del gobernador Meneses, cuando en nombre del rei este mandatario era sometido a juicio para dar cuenta de sus desmanes i atentados, hubo un escritor que se propuso escribir la historia de su gobierno. Era éste un relijioso franciscano, natural de Chile, a quien no conocemos mas que por su nombre conventual. Frai Juan de Jesus María, así se le llama, compuso, con el título de *Memorias del reino de Chile i de don Francisco Meneses*, un bosquejo histórico de los sucesos ocurridos en Chile durante los cuatro años (1663—1668) que este pais estuvo bajo la presion de ese desbarajustado gobernante. Producto de las enconadas pasiones de la época, i escrito con una absoluta falta de mesura, ese libro es una acusacion arrebatada i violenta de Meneses i de sus parciales i la glorificacion mal dispuesta de todos los que tuvieron algo que sufrir por los desmanes de ese mandarario. Un escritor discreto i esperimentado en esta clase de trabajos, se habria limitado a narrar los hechos con sus accidentes mas característicos i mas odiosos; i suprimiendo o moderando todos los arranques de pasion que sin producir efecto alguno denotan una incurable parcialidad, habria dejado un libro que podria leerse con ménos desconfianza i que serviria mucho mejor al propósito que tuvo en vista el autor anónimo. Su relacion, deficiente en los hechos, poco precisa i ordenada en la cronolojía, confusa en muchos de sus accidentes, aunque escrita, a veces, con elegancia, es, sin embargo, verdadera en el fondo, a pesar de la pasion que la ha dictado i con que estan repartidas las alabanzas mas destempladas a los unos i las censuras mas crueles a los otros. Si por un efecto contrario al que buscaba su autor, esa relacion no puede impresionar a la jeneralidad de los lectores, que ven en ella una parcialidad desencadenada, el historiador que tiene en los documentos los medios de comprobar la verdad de los hechos i que descubre en la misma exajeracion de su tono

las pasiones i el espíritu de aquella época, puede utilizarla con ventaja (65).

11. Don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan.

11. Hai, ademas, otros escritos de esos tiempos que, sin ser precisamente históricos, constituyen un auxiliar poderoso para perfeccionar el conocimiento de los hechos. Muchos de ellos son simples informes dirijidos al rei o al consejo de Indias por algunos militares o funcionarios civiles, en que, al paso que se proponen medidas diferentes para modificar la direccion de la guerra o para introducir algunas reformas en el gobierno civil, se agrupan noticias históricas o jeográficas. Entre esos informes, es digno de particular recomendacion uno dado en los últimos años del siglo XVI por el capitan Miguel de Olaverria, que, aunque sumamente rápido i sumario, contiene noticias que nos han sido mui útiles para trazar las primeras pájinas de la historia de Chile. Pero todavía presta un servicio mayor el libro del maestre de campo Alonso Gonzalez de Nájera, de que hemos hablado en muchas ocasiones, i que hemos recordado algunas pájinas mas atras. Otro libro, escrito por uno de los obispos de Concepcion, don frai Rejinaldo de Lizarraga, preparado con un propósito mui diferente i solo para hacer una reseña histórico-jeográfica de Chile i del Perú, tiene un mérito inmensamente inferior por su forma i por su fondo, pero suministra algunas noticias curiosas que pueden ser útiles en mas de un punto (66).

Pero existe tambien un estenso libro de difícil clasificacion, estraño en su mayor parte a la historia i a la jeografía, sembrado de divagaciones políticas, relijiosas, filosóficas i morales, pero en el cual se pueden recojer importantes noticias i estudiar, sobre todo, la direccion dada en la colonia al cultivo de la intelijencia en el siglo XVII. Nos referimos al *Cautiverio feliz i razon de las guerras dilatadas de Chile*, por don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan. Era éste un viejo militar, nacido en Chillan por los años de 1607, que, a imitacion de su padre, que fué un capitan distinguido en la guerra araucana, habia seguido la carrera de las armas desde su primera juventud i prestado

(65) Esta relacion, aunque dedicada al poderoso conde de Lémos, virrei del Perú, con todas las alabanzas de estilo, no mereció los honores de la impresion, i quedó ignorada de los bibliógrafos hasta el año de 1875 en que don José Toribio Medina la dió a luz en Lima en un pequeño volúmen. Mas tarde ha sido reimpresa en las pájinas 29—98 del tomo XI de la *Coleccion de historiadores de Chile*.

(66) Hemos dado noticia de este libro i de su autor en el tomo III, pájs. 405 i siguientes.

en ella importantes servicios. Prisionero de los indios en la batalla de las Cangrejeras (mayo de 1629), estuvo algunos meses cautivo; pero rescatado por su familia, siguió recorriendo uno a uno los diversos rangos de la milicia. En 1655, con motivo del gran levantamiento de los araucanos, se ilustró, como ya contamos, en la defensa de la plaza de Boroa, i poco mas tarde desbaratando a los indios que amenazaban a Concepcion. Gobernador de Valdivia en 1674, fué promovido despues a un correjimiento en el Perú; pero Bascuñan, que contaba entónces setenta i cinco años, falleció en 1682 sin haber entrado a desempeñar este último cargo. En su vejez, ocupó las horas de descanso en escribir el libro que, mas que sus servicios militares, lo ha hecho conocido para la posteridad.

Bascuñan habia recibido de los jesuitas de Concepcion las lecciones de gramática i de filosofía que éstos acostumbraban dar en esa época. Conoció, seguramente en fragmentos, algunos de los clásicos latinos i muchas obras de historia eclesiástica i de materias teolójicas i ascéticas. Habiendo leido, dice él mismo, algunos de los escritos que acerca de las guerras de Chile corrian impresos i otros que estaban para darse a luz, reconoció que, inspirados por la adulacion o por el interes personal de sus autores, respetaban mui poco la verdad. Eran, sin duda, las relaciones que, segun hemos contado, hacian escribir algunos de los gobernadores para exaltar la importancia de sus servicios. "Esto me ha movido, añade, a cojer la pluma en la mano i escribir los sucesos de este reino con verdaderas esperiencias aunque con humilde i llano estilo." Segun este propósito, Bascuñan habria debido escribir la historia clara i sencilla de los sucesos de su tiempo, tal como un siglo ántes habian escrito Bernal Diaz del Castillo en la Nueva España i Góngora Marmolejo en Chile. Siguiendo este plan, habria legado a la posteridad un libro del mas vivo interes. Pero Bascuñan, estraviado por la instruccion incompleta i mal dirijida que habia recibido, no quiso resignarse a ser un mero cronista, aspiró a trazar un cuadro mas aparatoso i solemne, i escribió un libro mucho mas pretencioso en su propósito i, por desgracia, mucho ménos útil, a la vez que de un interes inmensamente inferior.

La accion de ese libro es la historia del cautiverio que el autor pasó entre los indios. Despues de recordar sumariamente los primeros sucesos de su vida, cuenta la batalla de las Cangrejeras en que cayó prisionero, i entónces entra propiamente en materia refiriendo con la mayor prolijidad todos los accidentes de su residencia entre los enemigos, hasta que al cabo de seis meses recobró su libertad. Este plan

jeneral le permite describir la vida i costumbres de los indios, sus casas, sus reuniones i sus fiestas, presentándonos un conjunto considerable de noticias útiles, pero envueltas en pesadas e innecesarias digresiones que hacen sumamente fatigosa la lectura de esas pájinas. Bascuñan toca, ademas, en estas digresiones algunos sucesos históricos estraños al asunto mismo de su libro, i da sobre ellos noticias que no siempre son de irreprochable fidelidad, i que ofrecen el inconveniente de estar referidas dispersadamente, sin órden ni encadenamiento i como simples episodios. En medio de largas disertaciones políticas i morales, escritas con mucha difusion de estilo, Bascuñan discurre sobre las causas de la duracion de la guerra i del ningun resultado que se obtenia, i señala entre ellas el desórden administrativo, el favoritismo de los gobernantes, que, para servir a sus adeptos i familiares, dejaban sin premio a los buenos servidores, creando el desaliento entre ellos, la codicia de muchos de los funcionarios, que no se detenia ante ninguna consideracion i que daba oríjen a todo jénero de fraudes, i el mal tratamiento que se daba a los indios provocándolos sin cesar a la resistencia tenaz e incontrastable que oponian. Sobre todos estos puntos, Bascuñan consigna muchas noticias interesantes, pero en un cuerpo jeneral que ofrece dos graves inconvenientes, uno de fondo i otro de forma. Sea por efecto de las doctrinas que habia oido sostener a los jesuitas, sea por resultado de sus propias lecturas, el autor del *Cautiverio feliz*, que habia visto de cerca a los araucanos i que podia apreciar su barbarie, creia, sin embargo, o a lo ménos sostiene, que su comunicacion con los europeos i las atrocidades de que eran víctimas, los habian arrancado de una vida sencilla i patriarcal, semejante a la que han solido pintar los poetas bucólicos, i habian acabado por hacerlos feroces e implacables. Como forma literaria, el libro de Bascuñan está afeado por la estension de esas digresiones, por la vulgaridad de muchas de las observaciones que lo distraen, por las referencias repetidas e inconducentes a la historia sagrada i a los autores que la han escrito o comentado, i por su estilo, que, aunque fácil i corriente de ordinario, sobre todo en los cuadros sencillos i agradables que ha solido trazar, se embaraza cuando pretende remontarse a consideraciones mas elevadas. Así, pues, Bascuñan, que poseia algunas de las dotes de un verdadero escritor, habria podido, contando sencillamente lo que vió i los sucesos de su tiempo, construir un verdadero monumento literario. Pero obedeciendo a las sujestiones del mal gusto de su tiempo i de la sociedad en que le tocó vivir, i estraviado por la imperfecta i errada ilustracion que habia recibido, nos ha dejado

un libro pesado i fastidioso en que lo útil está envuelto en divagaciones ociosas i de pésimo efecto. I, sin embargo, fueron éstas, indudablemente, las que le impusieron mayor trabajo, creyendo que formaban la parte mas sobresaliente de su obra (67).

12. El poeta Pedro de Oña i sus obras inéditas.

12. Bascuñan ha sembrado sus libros de versos, orijinales unos i traducidos otros, que, a pesar de ser de escaso mérito, dejan ver que en Chile, como en todos los paises en que se habla la hermosa lengua de Castilla habia, a la vez que gusto por la poesía, facilidad para esa clase de composiciones. Desgraciadamente, casi no conocemos muchas piezas de este jénero escritas en aque-

---

(67) El *Cautiverio feliz* de don Francisco Nuñez de Pineda i Bascuñan fué terminado en 1673. Seguramente su autor no pensó nunca en publicarlo, lo que habria sido mui difícil i quizá imposible bajo el réjimen de censura impuesto a la imprenta, que no habria tolerado las amargas críticas que contiene en muchas de sus pájinas contra el gobierno de la colonia, por mas que todo él fuera inspirado por una exaltada fidelidad al rei, a quien lo dedicaba, i por una profunda fe relijiosa. Su manuscrito, sin embargo, fué conservado cuidadosamente en un tiempo en que se perdieron tantos otros referentes a la historia patria, i existe en la Biblioteca Nacional de Santiago, junto con un estracto o compendio hecho posteriormente. En 1863 lo dí a luz con una biografía del autor en el tomo III de la *Coleccion de historiadores de Chile*, ocupando completamente sus 540 pájinas.

En esta rápida reseña de la literatura colonial durante el siglo XVII no debemos omitir el hacer mencion de un libro publicado con todas las apariencias de documento histórico i que obtuvo gran popularidad por los singulares sucesos que en él se cuentan. Nos referimos a la vida de doña Catalina de Erauso, mas conocida con el nombre de la *monja-alférez*. Se sabe que una jóven española de este nombre, natural de la ciudad de San Sebastian, en Guipúzcoa, habiendo abandonado el convento de monjas en que su padre la hacia educar, tomó el traje de soldado, pasó a América i sirvió en la guerra de Chile bajo el segundo gobierno de Alonso García Ramon, i despues en tiempo de Alonso de Ribera. Hablan de ella varios escritores que la conocieron personalmente en Europa; i el padre Rosales, que recojió la tradicion en este pais, ha hablado de esa mujer en su *Historia de Chile*. Pero el libro publicado en Paris en 1829 por don Joaquin María de Ferrer con el título de *Historia de la monja-alférez*, que tiene la apariencia de una autobiografía escrita por ella misma, que ha sido reimpresa i traducida al frances, i que ha servido de base a numerosos artículos biográficos, es simplemente una superchería literaria, obra de algun escritor español del siglo XVII; es decir, sobre una historia verdadera, i probablemente sobre los informes verbales de la misma doña Catalina de Erauso, se ha formado esa relacion de apariencias autobiográficas, escrita con talento, pero en que un ojo medianamente esperimentado descubre los errores i contradicciones que dejan ver ese procedimiento. El lector puede hallar mas ámplias noticias acerca de ese libro en un artículo especial que sobre esta cuestion i con el título de "La monja-alférez," publicamos en 1872 en la *Revista de Santiago*, tomo I, pájs. 225—234.

llos tiempos; pero sabemos que mas de una vez circularon algunos versos satíricos cuyo mérito no podemos apreciar sino por ciertas muestras jeneralmente vulgares i desprovistas de valor literario. Consta, ademas, que en muchas solemnidades se representaron comedias, que debian ser autos sacramentales importados de España puesto que a esas representaciones asistian los obispos i canónigos, i que a veces tenian lugar en los conventos de frailes i hasta en los monasterios de las monjas. Pero tambien se sabe, segun contamos en otro lugar, que en el recibimiento que se hizo en Concepcion al presidente Marin de Poveda en 1692, se representaron catorce comedias, una de las cuales, titulada *El Hércules chileno*, era la obra de dos poetas nacionales. Esta pieza, que debia ser una composicion insípida i descabellada escrita para adular al nuevo mandatario, no ha llegado hasta nosotros.

El mas notable i el mas fecundo de los poetas chilenos de ese siglo i de todo el período colonial, habia pasado casi su vida entera léjos de este reino. Era éste el licenciado Pedro de Oña, natural de los Infantes de Angol, de cuyo poema histórico *Arauco domado* hemos hablado detenidamente en otra parte (68). Hijo, como sabemos, de un capitan español muerto en 1570 a manos de los indios, araucanos (69), Pedro de Oña habia hecho sus estudios de filosofía, de teolojía i de jurisprudencia en Lima; i cuando apénas salia de la universidad escribió en pocos meses aquel poema destinado a ensalzar a don García Hurtado de Mendoza. Si su preparacion literaria i el poder de su talento eran insuficientes para componer una epopeya mas o ménos regular, Oña habia conseguido trazar algunos pasajes agradables en versos que si no suponen una gran maestría ni una vigorosa imajinacion, son jeneralmente fáciles, i se leen sin disgusto, ya que la accion del poema i su desenvolvimiento, embarazados por digresiones i episodios, no bastan para despertar nuestro interes.

Ese poema, fruto de la juventud, es, sin embargo, la obra ménos defectuosa, por no decir la mas perfecta que produjo este fecundo escritor. Despues de escribir algunas poesías cortas, de que solo conocemos unas cuantas piezas publicadas en diversos libros de esa época o salvadas de la destruccion por algunos coleccionistas de papeles viejos,

(68) En el § 8 del capítulo 22 de la parte II de nuestra *Historia*, tomo II, pájinas 285-288. Debemos correjir aquí dos errores tipográficos que se deslizaron en ese lugar, en la nota 27, al señalar las diversas ediciones de ese poema. Se ha puesto allí 1505 i 1554 por 1605 i 1854.

(69) Véase el tomo II, páj. 417.

Pedro de Oña emprendió la composicion de otro poema para cantar la vida de San Ignacio de Loyola, que el papa Gregorio XV acababa de canonizar en 1622. Esta obra, ejecutada seguramente por encargo de los jesuitas del Perú, llegó a constar de doce cantos con mas de 1250 octavas reales, en que, sin embargo, no está referida mas que una parte de la vida del famoso fundador de la Compañía de Jesus. Impreso en Sevilla en 1639, con todo el esmero de que era capaz la tipografía española de la época, con trece láminas grabadas en cobre que no carecen de mérito artístico, i con las encomiásticas aprobaciones de dos célebres literatos, don Pedro Calderon de la Barca i el doctor Juan Perez de Montalvan, el poema de Oña tuvo una vida efímera, i cayó al poco tiempo en el mas completo olvido. *El Ignacio de Cantabria* (tal es el título testual de este poema) es una obra de la mas fatigosa lectura, de escaso valor literario i de un pobre gusto poético. El autor parece haber adoptado todos los procedimientos del culteranismo que habian invadido la poesía española, i ha buscado para sus versos esa forma pretenciosa i antinatural en que para dar novedad i realce al pensamiento, se usan trasposiciones que lo oscurecen, para hacer mas conceptuoso el verso se emplean imájenes estravagantes, i se da a las palabras un significado artificial, fundado muchas veces en alusiones mitolójicas o históricas que no siempre se entienden. El exaltado misticismo del poeta lo lleva tambien a aceptar todo órden de prodijios i a trazar algunos cuadros de mui mal efecto poético (70). Solo por accidente se hallan en este poema algunos de los rasgos fáciles i agradables que no son raros en el *Arauco domado.*

Pedro de Oña residia seguramente en el Cuzco cuando escribió este poema. A lo ménos, allí terminaba en abril de 1635 otra obra poética de largo aliento, inédita hasta ahora, i que ha permanecido descono-

---

(70) Leyendo este poema con toda la atencion que es posible prestar a esta clase de poesía, he creido, sin embargo, descubrir en algunos pasajes ciertas alusiones epigramáticas contra el clero. Así, en el primer canto describe una asamblea celebrada en el cielo en que algunos santos i patriarcas discuten acerca de los sucesos de la tierra en la época en que San Ignacio comenzó sus trabajos para organizar la Compañía. En un discurso que pone en boca del profeta Elias, hemos hallado estos conceptos:

"Muchos solo en el nombre son fieles,
I muchos hai sin fe que son mejores;
Muchos para su grei lobos crueles,
A título amigable de pastores."

cida a todos los que han estudiado la historia i la literatura de estos paises. Es un poema heróico titulado *El Vasauro*, en once cantos con 1230 octavas reales. Su héroe principal es don Andres de Cabrera, marques de Moya, alcaide del alcázar de Segovia, i quinto abuelo de don Luis Jerónimo Fernandez de Cabrera, conde de Chichon i virrei del Perú, a quien está dedicado el poema. Los hechos que forman la accion de éste son las guerras civiles de Castilla durante los primeros dias del reinado de Isabel la Católica, el enlace de esta princesa con el rei de Aragon i la campaña de ámbos contra los moros de Granada, que dió por resultado la rendicion de esta ciudad en 1492. El poeta ha seguido paso a paso las historias de esos sucesos que corrian en su tiempo, contando en verso todos los hechos jeneralmente conocidos que hallaba en ellas, incluso el establecimiento de la Inquisicion (71), i adornándolos mui rara vez con accidentes de su invencion, pero haciéndolos en ocasiones oscuros i confusos por las formas literarias, por las frecuentes alusiones a los antiguos, hebreos, griegos i romanos, por las violentas trasposiciones i por los demas vicios del culteranismo. Como el objeto principal del poema es ensalzar a la familia de Cabrera, el autor recurre a un espediente maravilloso para hacer entrar los nombres i los hechos de los descendientes del marques de Moya por

---

(71) Despues de referir las causas que retardaron por algunos dias los preparativos bélicos de los Reyes Católicos para marchar contra los moros, agrega Oña lo que sigue:

"Otras le obligan causas aun sin ésta
Como es la fundacion del importante
Oficio Santo: aquel que bien se resta
Por la del Cristo esposa militante:
Aquel que con Elias las apuesta
A rijido, a celoso, a vijilante,
I a cuyo nombre diente da con diente
Quien teme o saco infame o fuego ardiente.

"¡Oh tribunal sublime i recto i puro,
En que la fe cristiana se acrisola
Su torre de homenaje i fuerte muro
Donde bandera cándida tremola!
¡Alcázar en que vive a lo seguro
Ornada vírjen, vírjen española,
Sin cuyo abrigo fiel, hecha pedazos
Hoi la trujeran mil herejes brazos!"

Estas estrofas (55 i 56 del canto V) pueden dar alguna idea del espíritu i de la forma literaria del poema de que hablamos.

medio de una vision profética que, sin revelar un gran poder de imajinacion, constituye uno de los pasajes ménos fatigosos de su obra (72). En la narracion de algunos combates, en la descripcion de ciertas localidades i en otros accidentes, el poema de Oña tiene rasgos felices que dejan ver lo que habria podido esperarse de su talento si hubiera

---

(72) Como muestra del poema, se nos permitirá reproducir aquí otras dos estrofas. Cuenta el poeta en el canto X que don Fernando de Cabrera, el hijo del marques de Moya, estraviado en su camino, llega a una gruta misteriosa en que halla escrito el nombre de su familia.

"Admírase Fernando; i mas adentro
Yendo a pasar, le sale un cojo anciano
Con dos crecidas alas al encuentro,
Dos caras i un reloj de arena en mano.
¿Quién eres, le pregunta, el que este centro
Habitas? ¿Eres tú el bifronte Jano?
¿Eres fantasma, díme, o si hai segura
Verdad en tu simbólica figura?

Aquel anciano misterioso es el Tiempo, que en un largo discurso, en que no faltan rasgos felices i verdaderamente conceptuosos, esplica al jóven Cabrera la gloria que está reservada a su familia. Para ello, le muestra un espejo májico, en que se va diseñando el porvenir hasta el reinado de Felipe IV, es decir, hasta la época en que escribia el poeta. Al llegar a los hechos del cuarto conde de Chinchon, que era el virrei del Perú, a quien está dedicado el poema, el Tiempo se detiene para hacer su elojio.

"Ese acertado rei, que la robusta
Cerviz habrá del conde conocido,
Su asegurado pié, su mano justa,
La diestra espedicion, el pecho fido;
Su plena potestad le imprime augusta,
Con que al Perú, de barras bastecido,
Vaya virrei que rija tierra i costa
Del sur i la rejion de Chile angosta."

Fuera de las estrofas en que el poeta hace el pomposo elojio del virrei del Perú, no hallamos en todo su poema otras referencias a los sucesos de la historia americana.

En 1874 se ha publicado en Lóndres un volúmen de 100 pájinas en 4.°, de la mas esmerada impresion, en honor del conde de Chinchon i de su esposa doña Ana de Osorio. Es propiamente la historia de la propagacion del uso de la cascarilla o chinchona, i tiene por título *The countess of Chinchon and the chinchona genus*. Su autor Mr. Cl. R. Markham ha reunido allí todas las noticias que ha podido recojer sobre la familia de Cabrera i de su esposa, acompañándolas de un buen número de indicaciones bibliográficas; pero ignora por completo la existencia del poema de Pedro de Oña, destinado a cantar a esos mismos personajes.

podido desarrollarse en otro campo mas literario que una colonia del rei de España.

De todas maneras, *El Vasauro* de Pedro de Oña, que no ha merecido los honores de la imprenta, i que, sin embargo, puede soportar sin desdoro la comparacion con muchos de los poemas narrativos de España que se escribieron i fueron publicados i reimpresos durante los siglos XVI i XVII, es, bajo todos conceptos, superior al *Ignacio de Cantabria* que los jesuitas hicieron publicar con tanto esmero. Ignoramos cuáles fueron los inconvenientes que hubo para darlo a luz. Es posible que el conde de Chinchon, que debia tener mui poca estimacion por las obras literarias, i que habria debido costear la impresion de las que se le dedicaban, como solia hacerse en tales casos, creyera que ese poema no era digno de la gloria del nombre i de los recuerdos de la familia de Cabrera. Sea lo que se quiera, el poema inédito de Pedro de Oña merece ser salvado del olvido como una produccion que honra a la literatura nacional, i como una muestra del talento i de la fecundidad del mas grande de nuestros poetas de la era colonial.

13. Producciones de otro órden: los escritos del obispo Villarroel.

13. Pero la espresion mas jenuina del sentimiento literario de esa época en Chile debia hallarse en los sermones que se pronunciaban en el púlpito, i de los cuales no nos queda ninguna muestra auténtica de este siglo. Se habla con frecuencia en las crónicas i en los documentos de grandes i aplaudidos predicadores. Sin embargo, cuando se conocen el estado de la cultura del pais, la ignorancia del clero, el detestable gusto que en la España misma habia invadido todos los jéneros literarios, i mui particularmente la oratoria sagrada, i las producciones análogas de las otras colonias americanas, o algunos de los sermones que se predicaban en Chile en los primeros años del siglo siguiente, nos formamos la mas triste idea de aquella literatura. Esos sermones que hoi dia nos parecerian absurdos por el hacinamiento de milagros i de prodijios, por las formas pretenciosas i ridículas usadas para encerrar los conceptos mas vulgares i por la falta de lójica para encadenar las pocas ideas que contenian, eran mui apludidos en ese siglo (73).

---

(73) Frezier ha dado noticia de un sermon que oyó en Concepcion el 4 de agosto de 1712 con motivo de la fiesta de Santo Domingo. Dice así: "El predicador que hacia el panejírico, se estendió mucho sobre la amistad de Santo Domingo con San Francisco, que él comparaba a Anteros i a Cupido. En seguida confesó, contra sus intereses, que San Francisco era el santo mas grande del paraíso; que a su llegada a la mansion de los bienaventurados, la Vírjen, no encontrando un lugar digno de él,

Aunque hubo tambien algunos frailes que compusieron tratados ascéticos i doctrinales sobre diversos puntos de teolojía, escritos en su mayor parte en latin, solo hai uno cuyas obras pueden consultarse con algun provecho. Nos referimos a don frai Gaspar de Villarroel, el célebre obispo de Santiago desde 1638 hasta 1651, de cuyos trabajos, en los dias aciagos que se siguieron al terremoto del 13 de mayo, hemos hablado en otra parte. Nacido en la ciudad de Quito por los años de 1587, hizo sus estudios en Lima, i allí abrazó la carrera sacerdotal como relijioso de la órden de San Agustin. Despues de haber enseñado teolojía i de labrarse la reputacion de fecundo predicador, pasó a España, donde halló poderosos protectores que obtuvieron para él el puesto de obispo. Habiendo desempeñado este cargo con raro acierto, prestando servicios efectivos a sus feligreses, evitando cuidadosamente todo litijio con el poder civil i mereciendo elojios de los gobernadores, de la audiencia i de los prelados de las órdenes relijiosas, Villarroel fué traslado al obispado de Arequipa i mas tarde al arzobispado de Chárcas. Allí falleció en octubre de 1665, dejando, junto con el recuerdo de su mansedumbre i de sus virtudes, una gran fama de canonista i de escritor.

En efecto, sus diversas obras revelan por su estension, por el caudal de conocimientos teolójicos i jurídico-canónicos, i por el estilo fácil i corriente, una intelijencia nada comun i una contraccion al estudio i al trabajo que debió parecer maravillosa a los frailes de la colonia, en jeneral mui poco inclinados a las labores de esta clase. Sin embargo, esas dotes que habrian podido elevarlo a un alto rango de escritor si hubiera recibido una instruccion mas razonada i útil que

---

se retiró un poco del suyo para darle un asiento entre ella i el Padre Eterno; que al llegar Santo Domingo al cielo, San Francisco, su amigo i fiel testigo de su santidad en el mundo, quiso por humildad darle la mitad de su lugar, pero que la Vírjen, al ver ésto, juzgó que Santo Domingo era un gran santo, i no quiso tolerar que ocupara la mitad del asiento de su amigo, i se retiró un poco mas para dejarle un asiento entero; de suerte que estos dos santos estan hoi sentados entre ella i el Padre Eterno. No se crea que yo he inventado este sermon para divertirme; hai testigos de tres buques franceses que pueden asegurar la verdad. ¿Qué impresion debia producir semejante discurso en el espíritu del pueblo i particularmente de los indios?" *Relation*, páj. 51. Probablemente, los lectores franceses de ese siglo que conocian los magníficos sermones de una numerosa pléyade de grandes oradores sagrados, podian sospechar que este sermon fuese una invencion del viajero Frezier; pero nosotros en nuestra niñez hemos oido otros análogos i mas estravagantes todavía, como hemos leido historias parecidas en los antiguos libros místicos españoles.

la que se daba en ese siglo en los conventos i en los colejios de América, como así mismo en las universidades de España, solo produjeron obras de un valor subalterno que únicamente se consultan por curiosidad, i como vestijios i demostracion de un estado social que importa conocer.

De esas obras solo dos merecen mencionarse. Sus *Historias sagradas eclesiásticas i morales*, que hemos recordado mas atras, son, como dijimos, una compilacion de cuentos maravillosos narrados en són de milagros, o de casos, segun se les llamaba entónces, que el autor parece creer sériamente i que refiere para la edificacion relijiosa de los lectores. En nuestro tiempo solo pueden recorrerse esos cuentos para apreciar lo que se enseñaba a nuestros mayores, i la direccion que se daba a su espíritu alejándolos, al parecer sistemáticamente, de todo lo que podia desenvolver su razon i formar un juicio seguro i recto. La otra obra del obispo Villarroel a que hemos aludido, tiene un carácter i una importancia bien diferente. Con el título de *Gobierno eclesiástico pacífico i union de los dos cuchillos*, compuso i publicó dos formidables volúmenes en folio que constituyen un tratado completo de derecho eclesiástico americano, tal como se le comprendia i se le practicaba en ese siglo. Esta obra escrita para deslindar las atribuciones de la iglesia i del estado, o de ambas majestades, Dios i el rei, como entónces se decia, i para evitar las competencias i conflictos que cada dia perturbaban las relaciones de esos dos poderes, consigna i comenta toda la lejislacion que rejia en la materia, reproduce íntegras numerosas reales cédulas, muchas de las cuales serian desconocidas para nosotros sin esta publicacion, i nos da a conocer con su doctrina i con sus ejemplos una de las fases mas curiosas i características de la vida colonial. En ese libro está retratada al natural la frivolidad de la mayor parte de aquellas rencillas, la importancia que se daba a todas las esterioridades i futilezas del ceremonial, las ideas arraigadas que se tenian sobre el oríjen divino del poder real, sobre el rendido acatamiento que se debia al soberano, sobre el derecho perfecto de los reyes de España al dominio absoluto de las Indias en virtud de la concesion pontificia, i sobre la mision tambien divina que se atribuia a los obispos. El autor aduce en apoyo de sus doctrinas numerosos hechos ocurridos a otros prelados o a él mismo, i nos presenta así un conjunto de incidentes históricos que dan a conocer mas completamente aquel estado de cosas. Esas doctrinas político-teolójicas sobre el carácter divino de la potestad real, i sobre las derivaciones de ese principio, que ha destruido la civilizacion moderna, no pueden ser estudiadas en

nuestro tiempo sino con un interes histórico; i por eso las pájinas que las contienen conservan el valor que los paleontolojistas dan a los fósiles guardados en el seno de la tierra. El exámen de ese libro impone, sin duda, una lectura fatigosa; pero nos revela tambien en todo su relieve i en todo su colorido una personalidad mui espectable de los tiempos pasados que puede servir de espresion i de símbolo honorable de las ideas reinantes. En efecto, el obispo Villarroel aparece allí con toda la ciencia i con todas las ideas de su tiempo, vasallo humilde i reverente del rei, a quien rodea de una aureola de inmaculada majestad i a quien prodiga las mas estupendas alabanzas, crédulo para aceptar las patrañas mas absurdas i ridículas si se cuentan con el carácter de milagros, gran sostenedor de las prerrogativas eclesiásticas; pero al mismo tiempo bondadoso i conciliador, dotado de una mansedumbre que debia ser excepcional entre los prelados de su época. Hasta la vanidad infantil con que habla de sí mismo, de sus triunfos oratorios i de los aplausos que mereció por sus escritos i por sus trabajos episcopales, revelan en el alma del obispo Villarroel un fondo de candor i de sencillez que lo hace simpático al que estudia sus escritos (74).

---

(74) El *Gobierno eclesiástico pacífico* del obispo Villarroel fué escrito en su mayor parte en Chile, i el autor pudo insertar al fin su curiosa relacion del terremoto de mayo de 1647; pero despues de las complicadas continjencias por que pasó su manuscrito, solo pudo ser publicado en Madrid en 1656—57. Existe, ademas, otra edicion hecha en esa misma ciudad en 1738, tambien en dos volúmenes en folio.

Entre las otras obras del obispo Villarroel, merece recordarse, como simple nota bibliográfica, su *Semana santa, tratado de los comentarios, dificultades i discursos literales sobre los evanjelios de la cuaresma*, publicada en tres tomos en los años 1631—34, impreso uno en Lisboa, otro en Madrid i el tercero en Sevilla, i reimpresa toda la obra en Madrid en 1662, en dos volúmenes en folio. La esposicion i comentarios de los evanjelios que allí se hallan, son de la mayor mediocridad. Pudieron ser leidos i encomiados en ese tiempo; pero desde hace mas de un siglo estan sepultados en el mas completo olvido.

Aun las otras obras del obispo Villarroel eran hasta hace poco mas o ménos desconocidas. Su *Gobierno eclesiástico* era consultado por su importancia jurídica, i rara vez los cronistas fueron a buscar allí las noticias históricas que se encuentran diseminadas en sus pájinas. Don Miguel Luis Amunátegui fué el primero que lo utilizó para trazar el cuadro de la vida social i administrativa de la colonia, que constituye el libro titulado *Los Precursores de la independencia de Chile*. Mas tarde todavía, en 1882, ha hecho el retrato de cuerpo entero del obispo Villarroel en *El Terremoto del 13 de mayo de 1647*, contando su vida i haciendo conocer su carácter i sus obras literarias por medio de la reproduccion de fragmentos hábilmente entresacados de esas mismas obras.

De entre los numerosos libros anteriores a nuestro siglo en que se hallan noticias

Los otros escritores ascéticos i teolójicos de la colonía durante la época a que nos referimos en estas pájinas, no tienen casi importancia alguna al lado del obispo Villarroel. Sus obras, casi todas escritas en el latin artificial i bárbaro de los conventos, carecen de valor literario, i apénas pueden servirnos para apreciar lo que entónces se llamaba ciencia, pero no para estudiar la vida social i política de esos tiempos. El mas famoso de ellos fué frai Alonso Briceño, relijioso franciscano, nacido en Santiago, aproximativamente en 1590, profesor en Lima i obispo sucesivamente de Nicaragua i de Carácas. Sus comentarios o disertaciones sobre las sentencias o doctrinas del célebre Juan Duns Scott, *el doctor sutil* de las escuelas de la edad media, pueden ser examinados como una muestra de la enseñanza teolójica i filosófica en las universidades americanas durante el siglo XVII, i ellos revelan de sobra la inferioridad de la España i de sus colonias en el movimiento intelectual de la época. El padre Briceño, cuyos escritos hemos examinado con alguna prolijidad, parece no comprender el verdadero carácter i el espiritu del filósofo a quien se propone comentar; i por eso sus dos pesados volúmenes, que recibieron los mas encomiásticos elojios de los censores que los examinaron, no han sido tomados en cuenta por los eruditos modernos que han buscado la filiacion de las ideas filosóficas en los escritos de Duns Scott (75).

---

biográficas del obispo Villarroel, debemos recordar especialmente dos, la *Crónica de la provincia peruana del órden de ermitaños de San Agustin*, Lima 1657; i *El suelo de Arequipa convertido en cielo*, especie de historia eclesiástica del obispado de Arequipa, con biografías de sus obispos i de los personajes célebres en santidad, escrita en 1752, pero publicada por primera vez en 1877 en el tomo X de los *Documentos literarios del Perú*, coleccionados en Lima por don Manuel Odriozola. La biografía del obispo Villarroel ocupa las pájinas 119—134 de dicho tomo.

Existe ademas impresa en Lima en 1666 la *Oracion fúnebre* predicada en el templo de agustinos de esa ciudad en las exequias que allí se hicieron al obispo Villarroel. El autor de esta pieza fué el relijioso de la misma órden frai Francisco de Loyola Vergara, catedrático entónces de teolojía de la Universidad de Lima, i mas tarde obispo de Concepcion, donde falleció en 1677. El orador que habia conocido personalmente al obispo Villarroel, ha agrupado allí muchas noticias i anécdotas sobre su humildad, su caridad i sus demas virtudes; pero como obra literaria aquella oracion fúnebre puede servir de muestra de la depravacion del gusto que en esa época dominaba en los escritos tanto en verso como en prosa.

(75) La obra de frai Alonso Briceño se titula *Prima pars celebriorum controversiarum in primum sententiarum Ioannis Scoti doctoris subtilis theologorum facile principis*, i forma dos enormes volúmenes, impresos en Madrid por la imprenta real en 1639—1642. El primero de ellos se abre con una vida de Juan Duns Scott que

14. Consideraciones acerca de este movimiento literario.

14. Este movimiento literario, aunque nacido a tanta distancia de la metrópoli, i desarrollado en tan modestas proporciones, fué simplemente un reflejo pálido i lejano de la literatura española de esa época. Los escasos escritores de la colonia imitaban, con mas o ménos habilidad, los pocos libros que tenian entrada en estos paises. El rei habia prohibido que se trajesen a ellos las obras que trataban de materias profanas i fabulosas i las historias finjidas, que tampoco podian publicarse en América, i por eso la literatura colonial careció de novelas i aun de verdaderas comedias, jéneros ámbos a que eran tan aficionados los españoles. En cambio, produjo crónicas, en prosa i en verso, i tratados ascéticos, teolójicos o de jurisprudencia canonica; i en todas estas obras, a pesar de la inferioridad de su mérito, se trasluce la imitacion de aquellos modelos.

Esa influencia se hizo sentir de todos modos. Desde mediados del siglo XVII, la literatura española entra en un período de decadencia que llegó a los últimos límites de la postracion i de la esterilidad al terminar el siglo. Se sabe que la misma historia de España, tan em-

---

ocupa ciento noventa i ocho pájinas, i que contiene pocas noticias seguras sobre ese célebre filósofo, pero grande abundancia de elojios de sus talentos, de su ciencia, de sus virtudes i de sus discípulos. Vienen en seguida las controversias o disertaciones que ocupan en los dos tomos i fuera de los índices, mas de mil trescientas pájinas a dos columnas i de tipo metido. Parece indudable que el padre Briceño conocia, junto con las obras de Duns Scott, todo o casi todo lo que habian escrito sus comentadores; pero su obra es de escaso valor literario i de ménos mérito todavía bajo el aspecto filosófico. Aunque se le dispensaron grandes elojios en las aprobaciones que se dieron para su publicacion, i aunque alguna vez se haya llamado a su autor *segundo Scott* (Véase Eguiara i Eguren, *Bibliotheca Mexicana*, Méjico 1775, artículo *Alphonsus Bricenius*), ese libro tuvo poco crédito en su tiempo, i cayó pronto en el mas completo olvido. Los historiadores modernos de la filosofía de la edad media que se han ocupado en estudiar i en esponer las doctrinas de Scott, al paso que utilizan los otros trabajos de los comentadores de este filósofo, parecen ignorar hasta la existencia del libro del padre Briceño.

Fué éste hermano de don Agustin de Arévalo Briceño, alcalde de Santiago en 1633 i correjidor en 1637, i por la línea materna era nieto de Francisco Peña, soldado valiente que se ilustró en 1554 en el combate de la cuesta de Villagran. Habiendo ido a España en 1636 como apoderado de los padres franciscanos para ajitar la canonizacion de San Francisco Solano, i llevando esplícitas recomendaciones del virrei del Perú, conde de Chinchon, el padre Briceño fué bien recibido en la corte, i pasó a Roma en desempeño de su encargo. Obispo de Nicaragua de 1644 a 1659, fué trasferido de allí a la sede de Carácas, donde murió en 1667, de cerca de ochenta años de edad.

peñosamente cultivada ochenta años atras, enmudeció casi repentinamente, de tal suerte que, en realidad, sabemos poca cosa de los miserables reinados de Felipe IV i de Cárlos II, i que en nuestro tiempo es necesario estudiar esta época desastrosa en los documentos de los archivos i en las relaciones de los estranjeros a falta de esas vastas i ordenadas compilaciones de noticias que habian ilustrado los reinados anteriores (76). En la modesta literatura colonial de Chile vemos repetirse el mismo abandono de los estudios históricos durante un largo período. Segun sabemos, hubo diversos cronistas que, con mas o ménos verdad, refirieron la historia, sea en conjunto, sea por porciones especiales hasta el tiempo del gobernador Meneses; pero desde el tiempo en que terminaron sus libros Rosales, Bascuñan, Rojas i Quiroga, se pasó mas de medio siglo en que no se produjo una sola crónica. Si bien es cierto que los sucesos de este tiempo fueron superficialmente narrados mucho mas tarde por otros cronistas, sus relaciones se resienten de todo jénero de defectos, i en especial de una falta casi absoluta de noticias, de tal suerte que el historiador no tiene guía alguno para iniciar el estudio de este período, i está obligado a atenerse solo a la luz que arrojan los documentos conservados en los archivos (77).

Pero hai otra prueba mas concluyente, quizá, para demostrar lo efímero que fué aquel movimiento literario i las pocas raices que habia echado en el país el amor a las letras. Los libros impresos que mas

---

(76) Don José Ortiz i Sanz, dean de la catedral de Játiva, al entrar en este período en el tomo IV de su *Compendio cronolójico de la historia de España*, Madrid, 1795-1803, se espresa a este respecto en los términos que siguen: "Declinó pues mui sensiblemente la vasta monarquía i callaron atónitos los historiadores, como huyendo la necesidad de traer a la memoria lo que veian i apénas creian. Enmudeció pues la historia de España en los dos reinados de Felipe IV i Cárlos II, viendo continuada nuestra decadencia, hasta quedar España al nivel de los ménos poderosos estados de Europa. Este silencio nos ha privado de saber no solo las causas de nuestra decadencia, sino tambien de los acontecimientos civiles i militares del siglo XVII."

En efecto, si bien no faltan fragmentos históricos i algunas memorias relativas a esos dos reinados, no existen historias estensas i completas de ellos, como las hai de Cárlos V i de Felipe II. Es cierto que un literato español de cierto nombre por sus obras de imajinacion, don Gonzalo de Céspedes i Meneses, comenzó en 1631, en Lisboa, la publicacion de una *Historia de Felipe IV*, pero la muerte le sorprendió en 1638, cuando únicamente habia publicado el primer tomo, que contiene solo los principios de ese desastroso reinado. Céspedes no alcanzó a ver las grandes calamidades que pocos años mas tarde cayeron sobre la España.

podian interesar a los chilenos, *La Araucana*, de Ercilla, el *Arauco domado* de Oña, la *Histórica relacion del reino de Chile* del padre Ovalle, los escritos de Suarez de Figueroa, de Caro de Torres, de Jufré del Águila i de Tesillo, así como los opúsculos que se dieron a luz en esos años, i que, sin duda alguna, circularon en Chile, fueron destruyéndose a causa de la incuria i del desapego de las jentes por esa clase de objetos. A mediados del siglo XVIII no se hallaba quizá un solo ejemplar de ninguno de esos libros, de manera que si mas tarde no hubieran sido empeñosamente buscados para traerlos a nuestro país, o reimpresos profusamente en el estranjero, como ha sucedido con el poema de Ercilla, los chilenos habrian desconocido todas esas fuentes de la historia patria.

Con mayor razon todavía ha sucedido una cosa análoga con los libros i relaciones que no alcanzaron a imprimirse. Muchos de esos libros, escritos durante los siglos XVI i XVII, se perdieron lastimosamente en nuestro país. Otros hallaron su salvacion en la circunstancia de que, habiendo sido enviados a España para que se publicaran, fueron guardados con algun esmero i salvados de la destruccion casi inevitable que los amenazaba aquí. Solo dos de esos manuscritos, el *Cautiverio feliz* de Bascuñan i los *Apuntes* de Rojas fueron conservados en Chile i sobrevivieron felizmente a esa obra destructora, no tanto del tiempo, al cual se le atribuye de ordinario, sino de la ignorancia de nuestros mayores, que les hacia mirar con grande indiferencia todas las producciones literarias si no eran historias estupendas de milagros.

---

(77) El cronista don Pedro de Córdoba i Figueroa, que escribia por los años de 1740 su *Historia de Chile*, destinó los nueve últimos capítulos a referir los sucesos ocurridos desde 1668 hasta 1718. Esos capítulos, que solo llenan quince pájinas, son, por el desórden de la narracion i por la deficiencia de noticias, los peores de todo su libro, i casi no prestan auxilio alguno al historiador. Sin embargo, a falta de otra fuente de informacion, han servido de guía a los cronistas posteriores para la historia de ese medio siglo, hasta que ésta ha comenzado a reconstruirse sobre otra base mucho mas sólida, los documentos depositados en los archivos.

PARTE QUINTA

LA COLONIA, DESDE 1700 HASTA 1808

CAPÍTULO PRIMERO

GOBIERNO DE DON FRANCISCO IBAÑEZ I PERALTA: CAMBIO DE DINASTÍA EN EL TRONO DE ESPAÑA: MOTINES EN EL EJÉRCITO DE CHILE (1700–1703)

1. Don Francisco Ibañez i Peralta nombrado gobernador de Chile.—2. Se recibe del mando sin prestar el juramento: su codicia incontenible en el ejercicio del poder.—3. Muerte de Cárlos II: desastrosa situaeion de la monarquía: proclamacion de Felipe V como rei de España i de las Indias.—4. Alarmas i perturbacion producidas por estos sucesos en América: el rei permite que las naves francesas sean recibidas en sus colonias.—5. Miserable situacion del ejército de Chile: motines militares en la frontera fácilmente apaciguados.—6. Segundo motin en la plaza de Yumbel: el gobernador consigue dominarlo.—7. Castigo de los cabecillas de estos levantamientos.—8. El rei reprueba por repetidas cédulas la conducta observada por Ibañez en esos sucesos.

1. Don Francisco Ibañez i Peralta nombrado gobernador de Chile.

1. Al terminar el siglo XVII, la España habia llegado al último estremo de la postracion. Sus ejércitos destrozados en todas partes, su poder naval aniquilado, la hacienda pública arruinada, la industria muerta, la miseria espantosa de sus poblaciones, el abatimiento de las letras i de las ciencias, estaban demostrando las terribles consecuencias del despotismo político i relijioso entronizado bajo los reyes de la casa de Austria. A la sombra de aquel estado de cosas se habia introducido i desarrollado, junto con la relajacion de todos los resortes administrativos, una vergonzosa corrupcion que no se detenia ante ningun

límite. Los destinos públicos mas importantes se vendian impudentemente para convertirlos en una escandalosa granjería que nada podia contener.

En esas circunstancias obtuvo el gobierno de Chile el sarjento jeneral de batalla don Francisco Ibañez i Peralta. Era éste un caballero que se habia ilustrado en la carrera de las armas. Nacido en Madrid en 1644, a los trece años pasaba a Malta a tomar el hábito de caballero de la órden de San Juan. Sirvió en la guarnicion de esa isla i en la escuadra encargada de defender las costas de Sicilia; pero en 1672 fué destinado, al mando de una compañía de jinetes, al ejército que sostenia en Flándes la guerra contra Francia. Hallóse allí en la célebre batalla de Seneff i en los sitios de Gràve, de Charleroi i de Oudenarde, i poco despues en Cataluña en la batalla de Espoll i en otros combates de menor importancia. Celebrada la paz de Nimega, Ibañez entró en Francia con la comitiva del duque de Pastrana, encargado de llevar los valiosos regalos que el rei Cárlos II enviaba a la princesa Maria Luisa de Orleans, con la cual habia pactado matrimonio. Habiéndose renovado la guerra con la Francia en 1690, Ibañez fué destinado al ejército de Cataluña, e hizo en el rango de maestre de campo de un tercio de infantería aquella campaña tan desastrosa i de tan poca gloria (1). En

(1) Tomo estos datos del fol. 427 de las *Noticias jenealójicas de la casa i linaje de Segovia*, impresas en Madrid en 1690 con el nombre de don Juan Roman i Cárdenas, pero, en realidad, escritas por el célebre marques de Mondéjar. Segun ese libro, don Francisco Ibañez, nacido en Madrid en 15 de abril de 1644, era el hijo menor de don Mateo Ibañez i Segovia, señor de Corpa, caballero de la órden de Calatrava i tesorero jeneral del rei Felipe IV, i de doña Elvira de Peralta i Cárdenas. Los otros hermanos de don Francisco Ibañez se ilustraron por las armas i por las letras. El mayor de ellos fué don Gaspar de Mendoza Ibañez de Segovia, mas conocido por el título de marques de Mondéjar que tomó de su segunda mujer junto con el rango de grande de España, i cuyas obras históricas, cronolójicas, jenealójicas i críticas lo hacen considerar uno de los mas ilustres eruditos españoles de su siglo. El lector puede hallar la lista mas completa que conocemos de las obras del marques de Mondéjar en Álvarez de Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, 1790, tomo II, pájs. 304—312. Otro hermano de don Francisco fué don Luis Ibañez de Segovia i Cárdenas, que habiendo hecho los estudios clásicos i siendo mui jóven todavía, obtuvo el título honorario de rector de la universidad de Salamanca, pero luego abrazó la carrera de las armas, i sirvió en Flándes hasta obtener el grado de coronel. Nombrado por Felipe IV en 1662 correjidor del Cuzco, pasó al Perú, desempeñó ese cargo i el de correjidor en Huancavelica, mereciendo la confianza de los virreyes. El virrei duque de la Palata lo recuerda en la páj. 164 de su relacion citada, así como tambien lo recuerda la relacion de gobierno de la real audiencia de Lima

esas guerras, el futuro gobernador de Chile debió contaminarse con el ejemplo de la desorganizacion jeneral de la milicia, en que las tropas, mal pagadas i peor mandadas, se batian pésimamente, i vivian de la rapiña que practicaban con singular descaro los mas caracterizados jefes.

Por ser hermano de un grande de España, el marques de Mondéjar, tenia asignada don Francisco Ibañez, una gruesa pension de la corona; pero en medio de las angustias porque pasaba el tesoro real, esas pensiones se pagaban difícilmente, i aun algunos años se suspendieron del todo. Esa situacion lo indujo, sin duda, a pensar en procurarse un destino mas lucrativo. Hallándose avanzado en años, pobre i sin medios de adquirir fortuna en la metrópoli, pensó que un gobierno en las Indias, donde tenia otros parientes, podia enriquecerlo en poco tiempo; i en 1698 obtuvo, no sabemos por qué medios, el puesto de gobernador de Chile, que debia quedar en breve vacante por estar próximo a cumplirse el período de ocho años por el cual habia sido nombrado don Tomas Marin de Poveda (2).

Sin tardanza comenzó Ibañez a hacer sus aprespos para ponerse en viaje en compañía de otros individuos de su familia. Uno de éstos era su sobrino don Mateo Ibañez de Segovia i Orellana, marques de Corpa, nacido en el Perú miéntras su padre desempeñaba el cargo de correjidor del Cuzco. Habiendo pasado a España a continuar sus estudios i seguramente a solicitar un destino, i poseyendo algunos conocimientos clásicos que le habia comunicado su padre, se ocupó tambien en Madrid en traducir al castellano la *Historia de Alejandro*, de Quinto Curcio; i aunque esa traduccion no deja ver una grande ilustracion, supone, al ménos, una cultura intelectual que debia ser rara en esa época en España i sus colonias, sobre todo entre las clases aristocráticas (3). Sin duda este personaje, que conocia la América, i

de 1674. En 1683 don Luis Ibañez, obtuvo de Cárlos II el título de marques de Corpa, con que fué mas conocido en el Perú.

El duque de Saint Simon que conoció en Madrid a la alta aristocracia española i que la describe prolijamente, dice que don Gaspar Ibañez era "d'une naissance pourtant fort commune et peu connue," i que el prestijio de su casa provino de su enlace con la marquesa de Mondéjar. Saint Simon, *Mémoires*, vol. XXXVI, páj. 142.

(2) No conozco la fecha exacta del nombramiento de don Francisco Ibañez. Su título, por los motivos que esponemos mas adelante, no se halla rejistrado en los libros del cabildo de Santiago, como solia hacerse con los de los demas gobernadores.

(3) La traduccion de Quinto Curcio por don Mateo Ibañez, marques de Corpa,

que mui probablemente conocia tambien los medios que usaban los gobernantes de estos paises para hacer fortuna, fué quien instigó a don Francisco Ibañez a pedir el gobierno de Chile, en que se creia fácil enriquecerse. A principios de 1699 partia éste de España con todos sus deudos i allegados. Se cuenta que a fin de hacer sus aprestos para el viaje, tuvo que tomar prestada una fuerte suma de dinero.

Este viaje, que entónces se hacia ya en ocho o nueve meses, fué para don Francisco Ibañez de cerca de dos años. El itinerario de las flotas de Indias estaba sujeto a todas las perturbaciones ocasionadas por el desconcierto administrativo i por la escasez de buques que se hacia sentir en los mares de América despues de las campañas i correrías de los enemigos de España i, sobre todo, a causa de los esfuerzos que se hacian para desbaratar una colonia escocesa establecida en el Darien. Obligado a hacer escalas de largos meses en Cartajena de Indias, en Panamá i en Lima, Ibañez, que habia salido de la metrópoli desprovisto de recursos, i que, por tanto, no podia sufragar los gastos que le orijinaban estas demoras, se vió en la necesidad de tomar préstamos bajo las condiciones mas onerosas, uno de ellos al ciento diez por ciento en Cartajena, i otros en Panamá i Lima al cincuenta por ciento, de tal suerte que al llegar al término de su viaje estaba agoviado de una deuda enorme que los documentos contemporáneos hacen subir a la suma de ciento veinticinco mil pesos.

Don Francisco Ibañez tenia particular cuidado de informar al rei desde cada ciudad en que se detenia, de los motivos de su retardo. "Fuéme precisa, decia, la detencion por algunos meses en la ciudad

---

fué publicada en Madrid en 1699 en un volúmen en folio con el título siguiente: *De la vida i acciones de Alejandro el Grande, traducido de la lengua latina en la española, por don Mateo Ibañez de Segovia i Orellana, marques de Corpa, caballero del órden de Calatrava, el cual la consagra a los reales piés del rei nuestro señor don Cárlos II.* Don Juan Antonio Pellicer en su *Ensayo de una biblioteca de traductores españoles*, Madrid, 1778, pájs. 139—140, ha referido la historia de esta traduccion i la juzga en los términos siguientes: "Vertió el marques al cronista de Alejandro Magno con elegancia, propiedad i valentía; pero como su estudio de competir con la traduccion francesa no le permitia perderlas de vista, parece que algunas veces mas tradujo a Mons. de Vaugelas (el traductor frances) que a Quinto Curcio. Nuestro intérprete, para cumplir mejor con su empeño, tradujo tambien los suplementos (los libros I i II) de Juan Freinshemio." La traduccion de Quinto Curcio hecha por el marques de Corpa ha sido reimpresa varias veces. Tengo a la vista la edicion de Madrid de 1794.

Me he estendido en apuntar estas noticias por referirse a un individuo relacionado, como se verá mas adelante, con la historia de Chile.

de Lima, así por ser peligroso tiempo el de invierno para navegar estas costas a causa de sus contínuas tormentas, como por no haber hallado bajel pronto ni seguro que me condujese. En esta demora se emplearon mis cuidados en solicitar con repetidas instancias al virrei para que librase de seis situados atrasados uno con que socorrer las necesidades de este ejército (de Chile), que se me representaron por los militares con encarecidas lástimas antes de haber entrado en posesion del gobierno de estos dominios." Allí debió comprender que el reino que venia a administrar estaba reducido a la condicion de la colonia mas pobre del rei de España.

2. Se recibe del mando sin prestar el juramento: su codicia incontenible en el ejercicio del poder.

2. Sin embargo, Ibañez estaba resuelto a resarcirse en el ejercicio del gobierno de Chile de los crecidos gastos que le ocasionó su viaje; pero traia tambien el propósito de atropellarlo todo para imponer su voluntad. Habiendo llegado a Valparaiso el 9 de diciembre de 1700, se trasladó sin tardanza a Santiago, i el 14 de dicho mes se recibió en el carácter de presidente de la real audiencia (4). Pero sin prestar el juramento de estilo ante el cabildo de la capital, como lo habian prestado sus predecesores, don Francisco Ibañez asumió el gobierno de la colonia el 22 de diciembre, con una arrogancia que debió infundir serios temores a los colonos. Fueron inútiles las jestiones que se hicieron para hacerlo desistir de esta resolucion. El cabildo, en acuerdo de 11 de febrero del año siguiente (1701), determinó pedirle por medio de una diputacion de su seno que se dignase cumplir con esta formalidad. Ibañez, sin embargo, se negó en términos corteses a prestar el juramento por cuanto no consideraba vijentes las leyes que lo establecian; pero cuatro dias mas tarde, como se le requiriera de nuevo i con mayor empeño, respondió enfadado que solo prestaria el juramento si el rei se lo ordenaba por un mandato especial (5). En esta época, el carácter

(4) Asiento del 14 de diciembre de 1700 en la foja 87 del rejistro de recibimientos de presidentes i oidores de la real audiencia de Santiago. En una de sus cartas, dice Ibañez, que se recibió del gobierno el 22 de diciembre.

(5) Acuerdos del cabildo de Santiago de 11 i 15 de febrero de 1701 a fojas 8 i 10 del libro 34.—El juramento de los gobernadores ante el cabildo al recibirse del mando, estaba establecido en las Indias por una real cédula dada por Cárlos V en 10 de julio de 1530, i era, ademas, una práctica mui antigua en los ayuntamientos de España, i como tal fué implantada aquí desde los primeros dias de la conquista En 1664, don Francisco Meneses se habia escusado de prestarlo al hacer su entrada pública a Santiago; pero aunque esta resolucion era hija de la soberbia de su carácter, tenia en su justificacion dos razones atendibles: 1.ª Meneses se habia recibido

español habia decaido mucho de aquella antigua altivez de los tiempos de la conquista, en que un suceso de esta clase habria suscitado un conflicto en que el gobernador se habria visto obligado a ceder, como cedió Pedro de Valdivia en 1549 al tomar el mando en virtud del título que en nombre del rei habia recibido en el Perú (6). Así, pues, el cabildo de Santiago de 1701 no solo toleró impasible este desaire sin entablar siquiera ante el virrei del Perú i el rei de España las jestiones que en otros tiempos habria promovido, sino que pocos meses mas tarde se dirijia al soberano para recomendar empeñosamente a don Francisco Ibañez, presentándolo casi como un modelo de buen mandatario. Éste cumplió el período de su gobierno sin prestar el juramento acostumbrado i, lo que era mas grave todavía, sin rendir las fianzas de estilo para responder por las resultas de su administracion.

El nuevo gobernador no merecia en manera alguna tales recomendaciones. Por su codicia desenfrenada i por su carácter voluntarioso, nos hace recordar a don Francisco Meneses que ha dejado en la historia el recuerdo de haber sido el peor de los gobernadores que tuvo el reino de Chile bajo el réjimen colonial; pero mas discreto que éste, Ibañez trataba de evitar de alguna manera muchas de las ruidosas competencias que suscitaban sus actos, i supo, ademas, atraerse las voluntades del mayor número de los oidores que le prestaron un apoyo decidido. Su correspondencia con el rei de España, sin revelar

---

formalmente del gobierno en la ciudad de San Luis de Loyola, en la provincia de Cuyo, que formaba parte de la gobernacion de Chile; 2.° desde Mendoza envió poder al maestre de campo don Ignacio de la Carrera para que se recibiese del mando militar i al oidor Solórzano i Velasco de la presidencia de la audiencia, i ámbos habian cumplido este encargo.

El caso de don Francisco Ibañez era mui diferente. Sostenia éste que, segun su título, no estaba obligado a prestar juramento sino ante la real audiencia, i que creia que era un abuso introducido por la práctica el prestarlo ante el cabildo; pero que lo haria, sin embargo, si esta corporacion le mostraba la real cédula en que se imponia esa obligacion al gobernador. El cabildo no pudo exhibir ese documento. Llevado este negocio al rei, éste, por cédula de 18 de setiembre de 1709, ordenó lo que sigue al nuevo gobernador (don Andres de Ustariz) que acababa de nombrar para el reino de Chile: "Habiéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo que dijo i pidió mi fiscal en él, he resuelto os arregleis a lo dispuesto i prevenido en los despachos con que os hallais como os lo mando, i que si esa ciudad exhibiese el despacho que indica tiene, le obedezcais, pues de este modo se evitan controversias entre jurisdicciones i comunidades." Mas tarde se regularizó este ceremonial, i el juramento de los gobernadores ante el cabildo quedó definitivamente establecido.

(6) Véase la parte II, cap. 8, § 9, tomo I, pájs. 332 i 333 de nuestra *Historia*.

una gran superioridad intelectual, deja ver cierto espíritu de trabajo i un conocimiento regular del pais que gobernaba. En cambio, la avidez de bienes de fortuna, que, como hemos visto, habia sido el defecto característico de muchos de sus predecesores, como lo fué de algunos de sus sucesores, no lo detenia ante ninguna consideracion ni ningun recato. Comenzó por pedir prestadas a los vecinos mas acaudalados de la colonia sumas relativamente considerables de dinero; i haciendo intervenir el prestijio de su autoridad, se procuró recursos con que satisfacer la deudas mas premiosas que tenia contraidas i con que plantear vastas i complicadas negociaciones. Estableció en la capital una carniceria para el abasto de la ciudad, tuvo tiendas para el espendio de mercaderías europeas, estendiendo sus especulaciones al Perú i a Cuyo, convirtió en negocio el uso de una chacra que un vecino de Santiago le habia prestado para que mantuviese los caballos de su coche, compró valiosas propiedades rurales en cabeza de sus parientes, arreglando las cosas para no satisfacer su importe, i ni él ni los suyos pagaban las casas que tomaban en arriendo. Mas tarde se le acusó tambien de haberse apropiado las gravosas multas que imponia. Llevando mas léjos todavía su incontenible codicia, i siguiendo el ejemplo de lo que habia visto practicar en España a muchos de los hombres mas altamente colocados en la administracion, Ibañez daba los cargos públicos de su dependencia i la renovacion de encomiendas en favor de los que le pagaban estos favores con una suma de dinero (7). El gobernador llevó su descaro hasta dar uno de los mas considerables repartimientos del reino a su sobrino el marques de Corpa para que poblase de indios de trabajo una estancia comprada en su nombre, pero que la opinion jeneral consideraba propiedad del mismo gobernador (8).

---

(7) Bajo el testimonio del cronista Córdoba i Figueroa, en los caps. 14 i 15 del lib. VI de su *Historia de Chile*, se habian contado mas o ménos concretamente estos mismos hechos. Los documentos de los archivos, esplorados mucho mas tarde, han venido a confirmarlos con nueva luz. Así, don Miguel Luis Amunátegui, aprovechando el espediente del juicio de residencia de Ibañez, ha podido trazar sobre el gobierno de éste un cuadro jeneral pero mui luminoso sobre algunos de estos sucesos, en el cap. 3 del tomo III de *Los Precursores de la independencia de Chile*.

(8) Encargado especialmente de informar al rei acerca del estado de los repartimientos para saber si cumplian o no las ordenanzas dictadas sobre el particular, don Francisco Ibañez escribia en 17 de mayo de 1702 lo que sigue: "Diré a V. M. el sumo desórden que hai en el gobierno de estos indios i lo minorado que está el número de ellos de algunos años a esta parte, pues jeneralmente las encomiendas que

El estado que por entónces tenia la guerra contra los indios araucanos era poco favorable para hacer de ella un negocio tan lucrativo como habia sido en años anteriores. Desde que, en virtud de las órdenes mas terminantes del rei, se habia prohibido el reducir a la esclavitud a los indios apresados en la guerra, ésta habia entrado en un período de calma, porque habia desaparecido el principal interes que ántes estimulaba los impulsos bélicos de los gobernadores i de sus capitanes. Los indios, dueños absolutos del territorio que ocupaban, conservaban su independencia sin preocuparse de los esfuerzos de los misioneros para reducirlos i atraerlos al cristianismo. De vez en cuando hacian incursiones en las tierras de los españoles para robar ganado, o esperimentaban las correrías de éstos mas allá de los fuertes de la frontera. Estas operaciones militares no perturbaban profundamente la paz de hecho que existia, i los dos bandos iban habituándose a una situacion que debia subsistir mucho tiempo mas, hasta que el aumento natural de la poblacion de orijen español permitiera tomar posesion efectiva i eficaz del territorio enemigo. Don Francisco Ibañez, sin embargo, pensó renovar la guerra activa, esperando, sin duda, hallar en ella un gran negocio. "Con las noticias que he adquirido, escribia al rei, i con lo que ha especulado (ha meditado) mi celo de la naturaleza i situacion de los indios, de los accidentes de la guerra que se ha tenido con ellos i de su variedad hasta la presente constitucion, he discurrido medio bien fácil para que las provincias de los rebeldes se sujeten en breve tiempo así al yugo de nuestra santa fe católica como al de la real corona de V. M." (9). El plan inventado por Ibañez

---

tenian treinta o cuarenta indios apénas conservan hoi diez o doce i a este respecto las mayores, i de mas corto número las que componen la mayor parte, porque entre mas de doscientas encomiendas que tendrá este reino, no habrá cincuenta que suban de veinte indios para arriba." Sin embargo, en 15 de abril de 1704, el mismo presidente Ibañez concedia una encomienda de ochenta i siete indios a su sobrino el marques de Corpa, atendiendo, decia, a sus méritos i servicios i a los de sus padres i antepasados.

(9) Carta del gobernador Ibañez al rei, de 17 de mayo de 1702. Esta carta es diferente a la que citamos en la nota anterior, por mas que tenga la misma fecha. En otra carta escrita mui pocos dias ántes por don Francisco Ibañez para dar cuenta al rei del estado militar de Chile, le presentaba como mui fácil i hacedera la conquista absoluta i definitiva de Chile. "Aunque no há año i medio que entré a este gobierno, decia con este motivo, tengo reconocido por el desvelo con que mi cuidado ha procurado instruirse de las operaciones de mis antecesores, i premeditado no ser dificultosa la conquista destos bárbaros, ni el reducirlos a la vida política i sociable como ordene V. M. se den las asistencias que para esta empresa se necesitan. En

consistia en llevar la guerra a los indios, no por la frontera del norte o del Biobio, como se habia hecho hasta entónces, sino por la rejion austral, partiendo de Chiloé, ganando gradualmente el territorio enemigo i sacando a sus pobladores para utilizarlos en los trabajos agrícolas de las provincias centrales, "como es, decia, en el distrito de Melipilla, pagos de Tango i Renca donde esten a la vista de esta ciudad (Santiago); de suerte que debilitándoseles las fuerzas a esas provincias (Osorno, Villarrica i Valdivia) donde tenian su retirada, las demas que se hallan hoi tratables (Angol, Arauco i Tucapel) se podrán reducir con mucho ménos trabajo a vida política i sociable." Al dirijir su proyecto al rei, Ibañez no pedia mas que dos cosas para ponerlo en cabal ejecucion: que se le enviase cada año el situado para el pago de las tropas, "sin cuya puntualidad, decia, no se puede adelantar paso en algo," i que se le permitiese estraer de su territorio las familias de los indios, es decir, renovar de un modo u otro las antiguas espediciones para hacer esclavos. Deseando estar prevenido para cuando fuese autorizado parar ecomenzar la guerra, habia dispuesto por auto de 14 de junio de 1701 que en las provincias centrales hasta las orillas del Maule, se reclutasen trescientos hombres con que llenar las bajas del ejército de la frontera (10). Este plan militar, de la mas difícil ejecucion bajo el punto de vista estratéjico, habria hecho renacer, sin resultado alguno para la pacificacion del territorio, las escandalosas e inhumanas especulaciones a que habia dado lugar la facultad de reducir a esclavitud a los indios apresados en la guerra.

Por mas que los colonos hubieran visto a otros gobernadores con-

---

dos circunstancias consiste, señor, el logro de que se allanen las tierras del enemigo. La primera se termina a que V. M. remita de Europa colonias de jente bastante que puedan poblar las ciudades que se perdieron, estrayéndolas de Galicia, Cataluña i Valencia. La segunda en que se doblen los situados por seis años para que con sus efectos se pueda levantar cuerpo de ejército suficiente a emprender dicha conquista hasta los términos del estrecho de Magallanes, donde con facilidad se podrá poner presidio que impida el paso del enemigo de Europa, como lo han deseado conseguir los predecesores de V. M. I como se me den estas asistencias, aseguro a V. M. su consecucion, afianzándola con mi persona." (Carta de Ibañez al rei, de 16 de abril de 1702.) Se comprende que las peticiones consignadas en esta carta, que llegó a España junto con la que hemos estractado en el testo, eran de tal naturaleza que no podian ser atendidas por el rei en la complicada situacion por que entónces atravesaba la monarquía. Así, el proyecto de Ibañez, irrealizable por mas de un motivo, debia ser rechazado perentoriamente.

(10) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 17 de junio de 1701, a fojas 32-35 del lib. 34.

vertir en negocios todos los ramos de la administracion, la codicia desembozada de don Francisco Ibañez no podia dejar de suscitar quejas i murmuraciones. Pero, como dijimos mas atras, el gobernador no halló en las otras autoridades el menor obstáculo a sus desmanes, o, mas bien, encontró en ellas una condescendencia que equivalia a un apoyo decidido. Absteniéndose de provocar rencillas con los oidores, los tuvo a casi todos por amigos, i los recomendaba al rei en los términos mas ardorosos i entusiastas. "Puedo asegurar a V. M., escribia al rei, que, por las noticias que he adquirido, no se hallará en audiencia alguna de las Indias complemento de ministros tan iguales como en ésta en nobleza, letras, virtud i esperiencia, habiéndolos mantenido en union la calidad de ser tan limpios i desinteresados, sin que se hayan esperimentado en ellos las tormentas que en otros tiempos levantó la discordia, o por intereses particulares, o por odio o afecto de voluntad" (11). El cabildo de Santiago no se habia mostrado menos deferente por el gobernador. En sesion de 14 de marzo de 1702, acordaba que, concurriendo en don Francisco Ibañez, junto con "su ilustrísima sangre i esclarecidas obligaciones, su esperimentado i justificado celo en el gobierno," era necesario "para perpetuar su memoria en este reino, sacar su retrato para ponerlo en la sala de palacio." Ocho dias despues resolvia informar al rei en términos análogos (12). El cabildo de Concepcion i el ejército informaban igualmente, al parecer con la mas completa espontaneidad.

Pero, como luego lo demostraron los graves sucesos que vamos a referir mas adelante, el descontento comenzaba a hacerse sentir. Bajo cada gobernador, la colonia se dividia en bandos puramente personales animados muchas veces de pasiones violentas, colocándose al lado del poder los que recibian sus favores i entre los descontentos los que habian sido desairados en sus pretensiones. El arribo de un nuevo

---

(11) La audiencia estaba compuesta entónces de los licenciados don Lúcas de Bilbao la Vieja, oidor decano, don Diego de Zúñiga i Tovar, don Álvaro Bernardo de Quiros, doctor don José Blanco Rejon, clérigo, segun dijimos mas atras (pájina 350), i licenciado don Gonzalo Ramirez de Baquedano, fiscal. La audiencia estaba así completa; pero habia, ademas, dos oidores futurarios, los licenciados don José de Valverde i don Juan de Corral Calvo de la Torre. El presidente Ibañez, en medio de los elojios que tributa a la audiencia, dice, sin embargo, que el clérigo Blanco Rejon por su ascetismo embarazaba la accion de la justicia, i que Calvo de la Torre era incompetente i, sin embargo, mui pretencioso.

(12) Acuerdos del cabildo de Santiago, de 14 i 22 de marzo de 1702, a fojas 87 i 88 del lib. 34.

gobernador producia de ordinario un cambio obsoluto en la situacion respectiva de esos bandos; i, fuera de algunos individuos que siempre sabian plegarse al que mandaba, i otros que permanecian constantemente en las filas de los quejosos, pasaban a figurar al lado de la nueva administracion los que habian vivido alejados de la anterior. Marin de Poveda habia hostilizado, como contamos mas atras, a los que fueron servidores de confianza del gobernador Garro, i ahora, a su turno, se vieron él i los suyos hostilizados por don Francisco Ibañez. Poseedor de una fortuna considerable, suya i de su esposa, contando en Chile con muchos parientes i con numerosos amigos, don Tomas Marin de Poveda habia resuelto establecerse definitivamente en este pais; fundó un mayorazgo, negoció en la corte un título de marques, i siguió viviendo aquí i gozando de las consideraciones que le atraian estas circunstancias i el prestijio de su familia i del alto cargo que habia desempeñado. Don Francisco Ibañez, sin apelar a las atropelladas violencias que habia usado el gobernador Meneses contra su predecesor, no cesó de molestar a Marin de Poveda i sus parciales. Informó a la corte en contra de éste en los términos mas desfavorables, imputándole todo jénero de errores i de faltas; pero esas acusaciones fueron desatendidas. El virrei del Perú, conde de la Monclova, tomando bajo su proteccion a Marin de Poveda, dictó varias providencias para ponerlo a cubierto de cualquier ultraje; i éste falleció en Chile, rodeados él i su familia de respetuosas consideraciones (13).

---

(13) Por cédula de 24 de agosto de 1702, Felipe V acordó a Marin de Poveda para él i sus sucesores, en la forma de los títulos de Castilla, el de marques de Cañada Hermosa, i el mayorazgo correspondiente se fundó en una dilatada estancia del distrito de Quillota.

El cronista Carvallo i Goyeneche, que no es en manera alguna desafecto a la memoria del gobernador Marin de Poveda, lo caracteriza con los rasgos siguientes, que no deben alejarse mucho de la verdad: "Pensar en hallar un gobernador bueno, sin defectos, es moralmente imposible, ni es eso lo que se pide.... El caballero Poveda, si no fué adornado de todas estas cualidades (suavidad de carácter i respete a la lei), no tuvo todos los vicios opuestos, i bien podemos colocarlo entre los buenos gobernadores, aunque fué bastante vano i soberbio, defecto casi inseparable de las personas que tienen en América los empleos de primer órden, como ministros de real hacienda, oidores, presidentes, gobernadores i virreyes. Por una parte se ven revestidos de toda la autoridad real, distantes de la fuerza superior que puede embridarles, i únicos en aquella clase de elevacion; por otro lado sostenidos de sus amigos en la corte que con el dinero es fácil tenerlos poderosos; i al mismo tiempo rodeados de aquellos colonos tanto europeos como americanos que llegan a porfía para quemar incienso delante de sus estatuas. Con estas adoraciones, fácilmente se

3. Muerte de Cárlos II: desastrosa situacion de la monarquía: proclamacion de Felipe V como rei de España i de las Indias.

3. Por este tiempo ocurrian en España grandes novedades que debian tener las mas trascendentales consecuencias en la suerte de la metrópoli i de sus colonias. El 1.° de julio de 1701 se recibia en Santiago una cédula firmada por la reina doña María Ana de Neuburg en que anunciaba que su esposo Cárlos II, rei de España i de las Indias, habia fallecido el 1.° de noviembre de 1700, i mandaba que se hicieran por su alma las aparatosas exequias que se celebraban en todos sus dominios a la muerte de cada soberano (14). Conocióse entónces el cuadro lastimoso que habia presenciado la España en los últimos dias de su decadencia. "Cárlos II, el último de los descendientes de Cárlos V, asistia a los funerales de la monarquía, dice un eminente historiador frances resumiendo en pocas líneas aquellos importantes acontecimientos. Ese viejo de treinta i nueve años, gobernado por su mujer, por su madre, por su confesor, influenciado por todo el mundo, hacia i deshacia su testamento. El rei de Francia, el emperador de Alemania, el príncipe electoral de Baviera i el duque de Saboya, nacidos de princesas españolas, se disputaban de antemano sus despojos. Aceptábase ora a los bávaros, ora al austriaco; hablábase tambien de desmembramiento de la monarquía. El pobre rei, vivo aun, veia todo esto i estaba indignado. Todo lo que sabia, ignorante e indeciso como era, es que queria garantizar la unidad de la monarquía española. Al fin se decidió por el príncipe mas capaz de mantener esa unidad, i elijió a un nieto de Luis XIV" (15). En efecto, Cárlos II, sin hijos i sin hermanos, cediendo, sobre todo, a las recomendaciones del papa, legaba el trono a sus parientes mas inmediatos, a Felipe de Anjou, segundo hijo del delfin de Francia; a falta de éste o por su renuncia, al duque de Berry, su hermano; i, en último lugar, al archiduque Cárlos, hijo del emperador de Alemania. Guando

---

creen deidades, los que salieron de Madrid no mas que hombres... Yo jamas me admiré de verles llegar humanos, i al poco tiempo convertidos en deidad. Los americanos, con la excesiva sumision i vil rendimiento, causan esta admirable transformacion, i por lo mismo es mui justo que lleven las pesadas resultas que esperimentan." *Descripcion*, tomo II, páj. 205. El cronista Carvallo hace estas tristes apreciaciones como hombre que habia visto repetirse los mismos hechos hasta los últimos dias de la dominacion española.

(14) Cabildo de Santiago, de 2 de julio de 1701, a fojas 39 vuelta del libro 34.—La cédula de la reina en que anuncia la muerte de Cárlos II tiene la fecha de 13 de noviembre de 1700.

(15) Michelet, *Précis de l' histoire de France*, chap. 22.

estas noticias llegaron a América, se ignoraba todavía si el rei de Francia aceptaba este peligroso legado.

Por estraordinaria que fuera la ignorancia de los americanos acerca de los sucesos de Europa, por inconmensurable que fuese el orgullo de los españoles de uno i otro continente i su confianza en el poder i en la grandeza de la nacion, no les era posible dejar de ver la desastrosa postracion a que ésta habia llegado. "El movimiento de retroceso de la España, habia comenzado bajo Cárlos V, dice otro célebre historiador frances que estudió los sucesos de este tiempo con rara profundidad. Ese movimiento continuó bajo Felipe II. La evacuacion de la Alemania fué seguida de la de la Holanda. Felipe II arruinó su marina combatiendo contra la Inglaterra, su hacienda queriendo domar la rebelion de los Paises Bajos i excitando la guerra civil en Francia. Felipe III, gobernado por el duque de Lerma, acabó la ruina interior de España por la espulsion de los moriscos. Bajo Felipe IV, o mas bien bajo el gobierno de Olivares, la España perdió la única cosa que le quedaba, su ejército, en Rocroy, en Lens, en las Dunas. La Holanda le arrebató el norte del Brabante, de Flándes i de Limburgo con una parte de la India portuguesa. La Francia le tomó el Artois, el Rosellon, así como la parte mas meridional de Flándes i de Hainaut. La Inglaterra se apoderó de Dunquerque i de Jamaica. La monarquía misma cayó hecha piezas; las diez provincias de los Paises Bajos querian erijirse en república en 1653; el Portugal se desprendió de la España en 1640 para no volver a reunirse; el reino de Nápoles se reveló en 1647, i la Cataluña permaneció en estado de insurreccion hasta la paz de los Pirineos en 1659." En América, debia agregarse, la España no pudo defender mas tarde sus colonias contra las piráticas espediciones de algunos puñados de filibusteros.

"Parecia que la España no podia caer mas abajo, continúa el mismo historiador; pero su estado fué mas deplorable todavía bajo Cárlos II. Careció de marina, de ejércitos i de dinero. El país que habia enviado mas de cien navíos a Lepanto contra los turcos i que habia reunido ciento setenta i cinco en 1588 contra la Inglaterra, se vió reducido a tomar prestados algunos de los navegantes jenoveses para su servicio en el nuevo mundo. Despues de haber tenido ejércitos formidables en todo el continente, no podia sostener un efectivo de veinte mil hombres. Con las minas del nuevo mundo, estaba obligada a recurrir a suscripciones para defenderse o para subsistir. Ya no habia comercio; las manufacturas de Sevilla i de Segovia habian sucumbido en su mayor parte. Ciento sesenta mil estranjeros se habian apoderado

de todos los negocios.... La agricultura estaba aniquilada por la mano muerta de las tierras del clero, por los mayorazgos de la nobleza, por las devastaciones de los ganados (la mesta) i por la indolencia nacional. La poblacion, que se habia elevado a veinte millones bajo los árabes, habia descendido a seis. La intelijencia humana estaba comprimida por la Inquisicion; i la España, que habia tenido en Cervantes el mas orijinal de los injenios, en Lope de Vega i Calderon los mas fecundos de los autores dramáticos; que habia producido algunos historiadores i muchos casuistas, la España no habia tomado parte alguna en el movimiento continuo del espíritu europeo. No habia tenido ni filósofos, ni sabios, ni publicistas, i no habia pagado su contingente ni en grandes ideas ni en grandes hombres. La muerte habia penetrado en todas partes: en la nacion por la ruina de sus libertades; en el gobierno por la destruccion de su marina i de sus ejércitos; en la propiedad por la cesacion del trabajo, las sustituciones i la mano muerta; en la poblacion por la inaccion i la pobreza" (16). "Cuando los salvajes de la Luisiana quieren tomar fruta, dice Montesquieu, cortan el árbol en el pié i cojen el fruto. Hé ahí el gobierno despótico" (17). Esto es lo que hicieron los grandes monarcas que tuvo la España en el siglo XVI. Para robustecer su autoridad en el interior i para hacerse temer en el estranjero, Cárlos V i Felipe II comprimieron todo jérmen de libertad, matando el espíritu público, agotaron los recursos de la nacion en guerras insensatas, i dejaron a sus sucesores una herencia de miseria i de ruina (18).

---

(16) Mignet, *Négotiations relatives à la succession d'Espagne*, introduction. Hemos dicho que esta obra es una coleccion de documentos, correspondencias, memorias i notas diplomáticas que forma cuatro volúmenes publicados de 1836 a 1842; pero estan precedidos de una introduccion histórica que es un verdadero modelo de ciencia, de sagacidad, de método i de estilo, i que ha dado a conocer la decadencia i postracion de España a fines del siglo XVII.

Entre los documentos publicados posteriormente sobre aquel estado de la monarquía española, son dignas de conocerse las "cartas del duque de Montalto a don Pedro Ronquillo, embajador de S. M. C. en Inglaterra, desde enero de 1685 hasta diciembre de 1688," en que, dándole cuenta diaria de los sucesos de España, deja ver la situacion miserable a que habia llegado el reino. Esta importante correspondencia ha sido publicada por primera vez en 1882 en las pájs. 299—475 del tomo 79 de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*.

(17) *De l'esprit des lois*, liv. V, chap. 13.

(18) Un célebre economista español, analizaba a principios de nuestro siglo con una gran intelijencia las causas de la postracion de la monarquía bajo los reyes de la casa de Austria, i recordaba, entre muchos otros hechos que a ella se refieren,

Una situacion semejante no podia hallar algun remedio sino mediante un cambio de dinastía, i la inoculacion de un espiritu estraño i nuevo en la vida política i social de España. Pero cualquiera que fuese el futuro soberano, por mas grandes que se supusiesen sus dotes de carácter i de intelijencia, era indudable que habia de encontrar dificultades casi invencibles en su camino. Desde luego, el desequilibrio del poder de las viejas monarquías que iba a producirse necesariamente, ya fuese que el trono de España tocase al nieto del rei de Francia o al hijo del emperador de Alemania, debia preparar una formidable guerra europea cuyo desenlace final era imposible prever. Sin embargo, esa era la menor de las dificultades que era preciso vencer. La postracion política i moral de la España estaba profundamente arraigada, no solo en la administracion pública, sino en las ideas, en las creencias i en las preocupaciones nacionales, nacidas i desarrolladas durante dos siglos de despotismo político i relijioso. El futuro monarca, si pensaba levantar a la monarquía de esa ruinosa situacion, tendria que empeñar una lucha mucho mas difícil que la que se necesitaba sostener para destruir las coaliciones europeas. Sin mucha vacilacion, sin embargo, Luis XIV aceptó para su nieto aquella gravosa herencia que habia de costar a la Francia doce años de guerras, de angustias i de incalculables sufrimientos. El duque de Anjou, príncipe de diez i siete años de edad, iba a inaugurar en España el reinado de la casa de Borbon.

El 24 de noviembre de 1700, cuando se tuvo noticia de aquella aceptacion, fué proclamado en Madrid el nuevo soberano con el nombre de Felipe V. De todos los príncipes que entónces podian pretender la corona, era éste el mas simpático a los españoles. La nobleza i el pueblo, al mismo tiempo que acataban gustosos la voluntad del úl-

---

que el censo levantado en 1715 por órden de Felipe V daba un total de poblacion de seis millones de habitantes. "Si advertimos, agrega, que de esos seis millones los 176,057 eran clérigos, frailes i monjas, 722,769 nobles, 276,090 criados de nobles, 50,000 empleados en la recaudacion i resguardo de la hacienda en solo la península, 19,000 empleados en otros ramos i 2.000,000 los mendigos, segun los cómputos mas exactos, hallaremos que una nacion tal no podia dejar de tener en el sistema mismo de administracion el principal jérmen de su ruina, i que una desproporcion tan excesiva de estas clases improductivas no podia ménos de causar el triste efecto que hemos palpado." Don Álvaro Flores Estrada, *Exámen imparcial de las disensiones de la América con la España*, publicado en Lóndres en 1811, i reimpreso con notables agregaciones del autor en Cádiz en 1812. Copio estas palabras de la pájina 107 de la segunda edicion.

timo rei, creian que la España iba a tener en Luis XIV el aliado mas poderoso i mas útil que era posible hallar en Europa. Las colonias de América celebraron con igual entusiasmo la exaltacion del nuevo soberano. Al saberse en Chile la resolucion del rei de Francia, el cabildo de Santiago hizo celebrar el 2 de diciembre de 1701 la proclamacion i jura de Felipe V con un aparato solemne, en medio del contento de la ciudad (19). Mes i medio mas tarde enviaba a este príncipe una reverente carta para felicitarlo por su elevacion al trono, i aprovechaba esa circunstancia para recomendar la conducta administrativa del gobernador Ibañez.

4. Alarmas i perturbacion producidas por estos sucesos en América: el rei permite que las naves francesas sean recibidas en sus colonias.

4. El cambio de soberano fué, sin embargo, desde el primer momento oríjen de las mas sérias alarmas en las colonias. El 13 de noviembre de 1700, el mismo dia en que la reina viuda anunciaba el fallecimiento de Cárlos II, previendo las complicaciones internacionales que podian resultar, recomendaba por otra cédula a los gobernadores de América que mantuvieran una particular vijilancia para evitar que las naciones estranjeras invadiesen algunas de estas provincias o intentasen en ellas movimientos subversivos en favor de sus intereses. Pocos meses mas tarde, estos temores, vagos e indeterminados en el principio, tomaron mayor cuerpo. La proclamacion de Felipe V como rei de España, debia producir necesariamente la coalicion en contra suya de la Alemania con dos grandes potencias maritimas, la Holanda i la Inglaterra. En consecuencia, la junta que gobernaba en nombre del nuevo soberano español, comunicaba el 11 de enero de 1701 a los gobernadores de América que los ingleses i los holandeses preparaban una numerosa escuadra para conquistar las Indias. Por otra cédula espedida dos dias mas tarde, trasmitia a los mismos gobernadores las instrucciones a que debian someterse para comunicarse entre sí las noticias que cada cual tuviese de la presencia de naves enemigas en estos mares. Repitiendo todavía estos avisos, el 31 de enero comunicaba otra vez mas sus recelos de "que los ingleses i holandeses enviasen algunas escuadras de bajeles a estos

(19) En Chile se recibió el 7 de noviembre de 1701 la noticia de la proclamacion de Felipe V en Madrid, comunicada por una real cédula de 27 de noviembre del año anterior. El cabildo de Santiago resolvió aplazar la jura en la ciudad hasta el 2 de diciembre para dar a la ceremonia todo el esplendor posible. Véanse los acuerdos celebrados por el cabildo en esos mismos dias, a fojas 58 i 62 del libro 34.

dominios con el fin de perturbarlos i de aclamar en ellos al archiduque de Austria.״

La coalicion de las potencias europeas hostiles al nuevo monarca español se sancionó, al fin, definitivamente en la ciudad de La Haya en setiembre de 1701. Como entre los mismos españoles habia muchos individuos afectos al pretendiente de la casa de Austria, se temió que ellos intentaran sublevar en provecho de ese príncipe los pueblos de América. Estos recelos fueron oríjen de grandes alarmas i de constantes avisos. En 24 de febrero de 1702, hallándose Felipe V en Barcelona disponiéndose para pasar a Italia, trasmitia al gobernador de Chile la noticia, que, sin embargo, consideraba incierta, de hallarse en Holanda algunos mercaderes chilenos solicitando auxilios para sublevarse contra la España. Un año mas tarde, el 5 de marzo de 1703, avisaba el rei que en Lóndres se hallaban dos frailes trinitarios, uno aleman i otro español, preparándose para pasar a América con otros individuos para ajitar estos paises en favor del pretendiente austriaco; i con ese motivo ordenaba ״que si llegasen o se introdujesen algunos relijiosos estranjeros o españoles, u otras personas de cualquier calidad o estado que sean, que puedan motivar sospecha,״ los hicieran salir, embarcar i volver a España. En 17 de abril de 1703 i en 11 de marzo de 1704, el rei repetia con premiosa insistencia sus encargos para que se mantuviese en estas colonias la mas activa vijilancia, atendidos los constantes avisos que se daban de los aprestos hechos en Inglaterra para enviar espediciones. En medio de la alarma que producian las dilijencias de los enemigos del nuevo monarca, se llegó a temer que algunos gobernadores de América se pronunciasen por el pretendiente austriaco. Felipe V, en efecto, comunicaba en 7 de junio de 1704 que el gobernador ingles de Jamaica se habia dirijido a las autoridades españolas de las colonias vecinas para invitarlas a ponerse del lado del archiduque Cárlos. ״I si bien estoi con tan justa confianza de todos mis vasallos, añadia el rei, i los considero con aquella constancia i fidelidad que han esperimentado mis gloriosos antecesores i envidiado las demas naciones.... he resuelto enviar a ese reino este aviso participando estas noticias, las que he mandado pasar a todos mis gobernadores de las plazas i puertos para que se hallen prevenidos de tan maliciosas asechanzas.״

Fácil es imajinarse la inquietud que la repeticion de estas noticias debia producir en América. Se temia a cada instante ver reaparecer las naves estranjeras i renovarse las espediciones de los filibusteros que habian causado tan desastrosos daños a estas colonias. El comercio i

la industria sufrieron las primeras consecuencias de estas alarmas por una paralizacion mas o ménos completa. En cambio, estos mismos sucesos fueron parte para que el rei de España, apénas llegado a Madrid, se acordara de enviar a Chile algunos de los socorros que con tanta instancia se reclamaban desde tiempo atras. Así, en 20 de febrero de 1701 ordenaba al virrei del Perú que cuidara "con la mas puntual asistencia" que se enviara el situado real para los gastos del ejército i el sostenimiento de las misiones; i a fines de ese mismo año disponia que por la vía de Buenos Aires se enviase a Chile una remesa de armas para su defensa militar (20).

Al mismo tiempo caian sobre los habitantes de estos paises los pedidos de dinero a título de contribuciones estraordinarias o de donativos voluntarios. Los monarcas españoles recurrian a ellos para que les ayudasen a costear las fiestas i el lujo de su palacio o para construir iglesias i levantar altares en España. Mas tarde, exijieron de los americanos que, ademas de los impuestos que pagaban, contribuyesen con su dinero a defender estas provincias contra las agresiones de los estranjeros (21). Ahora, ademas de decretar la reduccion temporal de

(20) Casi todas las cédulas que hemos recordado en estas pájinas se encuentran compiladas en el cedulario de gobierno de la capitanía jeneral de Chile, que es, sin disputa, la coleccion mas numerosa i completa entre las de esta clase que hemos podido consultar en nuestras investigaciones históricas, si bien hemos notado la falta de algunas piezas que probablemente no fueron comunicadas a Chile.

Entre esas reales cédulas hemos hallado una de 12 de julio de 1702 en que se ordenaba el embargo i represalias que debian hacerse en los bienes de alemanes, ingleses i holandeses que residiesen en este reino, i otras de 11 i 29 de junio de 1704 en que se ordenaban medidas análogas respecto de los súbditos del rei de Portugal, por haber entrado éste en la alianza contra España. Parece que en Chile no se encontró a nadie en quien ejercer esas represalias.

(21) En 1698, una compañía comercial i colonizadora organizada en Escocia hizo ocupar una porcion del istmo de Darien i fundó una ciudad con el nombre de Nueva Edimburgo, que abandonó al cabo de dos años. Como los escoceses eran herejes, es decir, protestantes, se dió el carácter de santa a la guerra que se les hacia, obteniendo el rei de España una bula del papa Inocencio XII, por la cual autorizaba la creacion de un impuesto estraordinario de un millon de ducados que debia pagar el clero americano. Una real cédula espedida por Cárlos II el 27 de marzo de 1700 disponia "que el virrei del Perú publique el breve de Su Santidad i la instruccion dirijida a los obispos que en su consecuencia se ha formado para la exaccion de un millon de ducados que manda contribuyan los eclesiàsticos de América para ayuda de los gastos de la guerra contra los herejes escoceses para que cuide de su cumplimiento."—Esa colonia de efímera existencia, dió oríjen a que algunos de sus pobladores escribiesen i diesen a luz, a su vuelta a Europa, algunos libros u

los sueldos civiles i la suspension de muchas gracias i pensiones, solicitó el rei de sus vasallos americanos socorros para sostener la guerra en que se habllaba empeñado. Así, en 26 de julio de 1701, pedia un donativo para la defensa de la plaza de Ceuta i demas necesidades urjentes de la monarquía, i en 13 de marzo de 1703 repetia el mismo pedido, para atender, decia, a los gastos indispensables que orijinaba la guerra que sostenia "en defensa de la relijion i del trono." Los colonos de América acudieron con sus donativos para consolidar el poder del nuevo soberano.

Aquellos graves sucesos que iban a envolver a una gran parte de la Europa en una guerra colosal, tuvieron desde los primeros momentos una notable influencia en los negocios de América, e iban a preparar la implantacion de grandes reformas en su comercio, en su industria i en su organizacion administrativa. La elevacion al trono de España de un príncipe de la casa de Borbon, nieto i a la vez heredero posible del rei de Francia, creaba entre ambos paises vínculos políticos, ante los cuales debia forzosamente relajarse el sistema de esclusivismo que rechazaba toda comunicacion de estas colonias con las naciones estranjeras. Entónces, por primera vez, la recelosa corte de Madrid consintió en que los puertos de América pudiesen recibir los buques de los súbditos de otro soberano.

Hacia poco, los franceses habian hecho una infructuosa tentativa pacífica para entablar relaciones comerciales en América. En 1698, algunos meses despues de haberse celebrado en Riswick la paz con España, se organizó en Francia una compañía para establecer colonias en las partes de la América del Sur que no estaban ocupadas por europeos. Parece que aquella empresa fué inspirada por el ejemplo de otra compañía formada en Escocia, que en ese mismo año fundó un establecimiento en la costa desierta de Darien. La compañía francesa, despues de hacer aparatosos aprestos, se encontró escasa de fondos, i tuvo que limitarse a equipar dos navíos de cincuenta cañones cada uno i dos buques menores, que hizo partir de la Rochela el 17 de diciembre de 1698, bajo las órdenes de Beauchesne Gouin, antiguo capitan

---

opúsculos bastante interesantes sobre esos sucesos i sobre la jeografía i el porvenir industrial de la rejion del istmo. Esos escritos, así como los diarios de los viajes de los filibusteros, segun dijimos en otra ocasion, revelan por la seriedad i la abundancia de sus noticias, así como por el valor de sus observaciones, la inmensa superioridad de cultura intelectual de los ingleses de ese tiempo sobre los españoles establecidos en estos paises.

de la marina real. Los primeros temporales esperimentados en los mares de Europa, dispersaron la escuadrilla i la redujeron a los dos buques mayores. Los otros dos se vieron forzados a volver atras a reparar sus averias.

Este viaje no podia producir los resultados que esperaba la compañía que lo habia preparado. Despues de muchas peripecias, que no tenemos para qué contar, el capitan Beauchesne penetraba en el estrecho de Magallanes por su boca oriental, el 24 de junio de 1699. En la navegaeion de este canal esperimentó tales contrariedades, que, despues de muchas tentativas infructuosas para salir al otro mar, tenia resuelto a fines de diciembre volver atras para continuar su viaje por el cabo de Hornos. Un cambio de viento le permitió verificarlo i llegar al Pacífico el 21 de enero de 1700, al cabo de siete meses de trabajos i de fatigas pasados en aquella rejion inhospitalaria. Uno de los buques, mandado por el capitan de Ferville, avanzó a principios de febrero hasta el puerto de Valdivia. "Contaba este capitan que habiendo fondeado mas adentro de los fuertes para guarecerse, el gobernador le habia hecho anunciar por algunos de sus oficiales que al dia siguiente iria a bordo para visitarlo. Miéntras en el buque se hacian los preparativos para recibirlo, los cuatro fuertes a la vez comenzaron a cañonear repentinamente a ese buque, de tal modo que, sorprendidos los franceses por esta perfidia, no tuvieron otro recurso que cortar prontamente los cables, perdiendo dos anclas, i alejarse de carrera repasando bajo los fuertes. El capitan de Ferville sufrió mas de trescientos cañonazos que estropearon su nave i le mataron algunos hombres. Él mismo fué herido."

Los franceses traian el encargo formal de no ejercer hostilidad alguna contra los establecimientos españoles. Sin embargo, la falta de víveres los habria obligado a procurárselos por fuerza. Pero en las costas del Perú, que recorrieron hasta las islas Galápagos, hallaron una acojida ménos desfavorable. "Los comandantes españoles de los puertos, escribe uno de los espedicionarios, hablándonos a veces bondadosamente, nos decian que a pesar de su buena voluntad, tenian prohibicion del virrei de procurarnos cualquiera cosa, i a veces tambien recurrian a las amenazas. Pero los que empleaban este método se suavizaban poco a poco. Se sabia lo que esto queria decir, i despues de algunos regalos, los obstáculos desaparecian. Sin embargo, los gobernadores estuvieron mui contentos cuando dejamos definitivamente el pais; pero los habitantes tuvieron un gran pesar. He visto a algunos llorar por nuestra partida. Comerciábamos con ellos todos los

dias, i aun durante la noche sin engañarlos jamas. De cuando en cuando las autoridades ponian en la cárcel a algunos de ellos; pero esto no desanimaba a los otros. En una palabra, nos suministraron todo lo que pudieron i en la cantidad que quisimos.» Las absurdas leyes prohibitivas que rejian el comercio de las colonias esplican suficientemente estos hechos. Los franceses permanecieron en las costas del Perú hasta fines de ese año. Dando entónces la vuelta a Europa, doblaron el cabo de Hornos i llegaron a la Rochela el 7 de agosto de 1701 (22).

Entónces habia cambiado fundamentalmente la situacion respectiva de los dos paises, de la Francia i de la España. En setiembre de 1700, cuando se supo en Madrid la organizacion de una compañía francesa para comerciar en los puertos de las Indias, Cárlos II habia espedido una real cédula en que, esplicando las estipulaciones del tratado de Riswick, recomendaba a los gobernadores de sus colonias que mantuviesen la prohibicion de comerciar con los estranjeros (23). Pero pocos meses mas tarde, la muerte de ese monarca i la exaltacion de Felipe V producian un cambio completo en este punto de la lejislacion comercial. El 3 de enero de 1701, la junta que mandaba en Madrid en nombre de Felipe V anunciaba a los gobernadores de las colonias de América la estrecha amistad que existia entre los dos reinos; i por otra cédula espedida ocho dias mas tarde, ordenaba a esos gobernadores que dejasen entrar las naves francesas en los puertos de las Indias. Armadas en guerra, esas naves debian defender estas costas contra las agresiones inglesas u holandesas; pero guiadas por un interes puramente industrial, podrian vender con mas o ménos franquicias sus mercaderías a los americanos, haciendo conocer a éstos las ventajas

(22) Nunca se ha dado a luz una relacion detallada i completa del viaje del capitan Beauchesne Gouin. Sin embargo, un estracto abreviado de su diario fué publicado poco mas tarde por el célebre marino ingles Woodes Rogers en la relacion de su propio viaje *(A cruising voyage round the world)*; i en 1756 el presidente De Brosses insertó en las pájs. 113—125 del tomo II de su *Histoire des navigations* ect. un resúmen noticioso i bien hecho del diario manuscrito del teniente Villefort, que acompañó al capitan Beauchesne. Esos documentos me han suministrado las noticias que he apuntado en el testo, desechando accidentes que no podian tener cabida en este libro. El capitan Burney ha destinado tambien un buen capítulo del tomo IV de su *Chronological history*, tantas veces citada, a la relacion de este viaje. Lo que acerca de él dice Vargas Ponce en sus *Viajes al Magallanes*, es tan sumario que no merece tomarse en cuenta.

(23) Real cédula de 28 de setiembre de 1700.

desconocidas hasta entónces del comercio con los estranjeros. Sea como se quiera, este réjimen que, por desgracia, duró mui corto tiempo, si bien iba a herir los intereses i a provocar la resistencia de los que usufructuaban el antiguo monopolio, debia crear necesidades i aspiraciones desconocidas entre los americanos. Estas colonias, que, en cuanto era posible, estaban sometidas a la mas completa incomunicacion con los otros pueblos de la tierra, iban a ser visitadas por hombres de ideas políticas e industriales mas adelantadas; i ese contacto, aunque fuera accidental, no podia dejar de ejercer influencia sobre el desenvolvimiento de estos pueblos.

5. Miserable situacion del ejército de Chile: motines militares en la frontera fácilmente apaciguados.

5. Esta influencia, sin embargo, no debia hacerse sentir prontamente. El réjimen colonial i el imperio de las ideas políticas i relijiosas tenian a los pueblos americanos sumidos en una especie de letargo moral de que no podian salir sino con una estremada lentitud. En Chile, sobre todo, la opinion no estaba en manera alguna preparada para apreciar el alcance de esas innovaciones. No parece que el cambio de dinastia, ni la lucha jigantesca que ella produjo, fueron motivo de graves preocupaciones en la colonia. Entretanto, cuestiones de otro órden i de la mas absoluta frivolidad, tenian profundamente ajitados los ánimos, segun se deja ver en los documentos de la época, haciendo intervenir en ellas a las autoridades civiles, judiciales i eclesiásticas. Una eleccion de abadesa en el monasterio de agustinas efectuada bajo el gobierno anterior dió oríjen a un litijio que duró mas de tres años, con variados accidentes, i con resoluciones mas o ménos contradictorias de la audiencia, del obispo i del metropolitano de Lima (24). En 1702, un capítulo provincial de los padres franciscanos dió lugar a medidas violentas i produjo grande excitacion en la ciudad. La real audiencia que, a pretesto de evitar los desórdenes que se temian, habia querido asistir al capítulo, halló cerradas las puertas del convento. No queriendo quedar burlada en su propósito, hizo demoler un pequeño lienzo de pared, penetró en la sala capitular; i tomando otras providencias, estrañó del pais a algunos de los frailes. Pero esta conducta, que produjo una profunda irritacion en el público, dió

---

(24) El presidente Ibañez dió al rei estensa cuenta de esa eleccion i de todos los incidentes que se le siguieron, en un informe de 17 de mayo de 1702. En ese informe se deja ver la excitacion pública que esos sucesos debieron producir en la ciudad. El gobernador se pone decididamente de lado de uno de los bandos de monjas, del mismo que habia tenido el apoyo de la audiencia.

lugar a todo órden de acusaciones i a que el rei condenara a los oidores obligándolos a pagar una fuerte multa (25). Seguramente fué todavía mas grave motivo de preocupacion una ruidosa competencia que en esos años sostuvo el obispo de Santiago don Francisco de la Puebla Gonzalez con la real audiencia a causa de la tardanza de una hora o de media hora que este tribunal ponia en ocasiones para asistir a las fiestas solemnes de iglesia. Sostenia el obispo "que, aunque hallándose en el estado de particular, toleraria sin pesar la dilacion, no podia ménos de sentir el desaire que en esto padecia su dignidad, ni tampoco la mala obra de su cabildo, que habiendo salido de mañana los capitulares (los canónigos) para asistir a tiempo, i teniendo que volver (a la iglesia) a la tarde, se malograba el descanso que era preciso, i se lo impedia la dilacion." Llevado esta grave negocio del descanso de los canónigos al conocimiento del rei, éste resolvió que los oidores se pusieran de acuerdo con el obispo acerca de la hora en que debian empezar las funciones, que a esa hora precisa se tocase una campana, i que, concurriendo o no la audiencia, se diera principio a los oficios. El rei agregaba que miraria con desagrado cualquiera desatencion de los oidores que importase falta a "la veneracion debida a cuanto se refiere al mayor culto de la relijion" (26).

Miéntras el gobierno, la administracion i la sociedad de la colonia vivian enredados en este órden de cuestiones características de aquella situacion de los espíritus, sobraban negocios de la mayor trascendencia que habrian debido hacerlas olvidar por completo. Ademas de las complicaciones internacionales que creaba a la monarquía el cambio de soberano, i de las perturbaciones industriales que esas complicaciones debian producir, el estado en que se hallaba el ejército de la frontera no podia dejar de causar las mas vivas inquietudes. Hemos contado en otra parte que desde mucho tiempo atras habia desaparecido toda regularidad en el envío del situado (27). Se debian a las tropas los sueldos de ocho años. Los soldados en harapos, i casi sin armas, vivian del merodeo, o eran auxiliados con socorros de víveres com-

---

(25) El cronista Carvallo i Goyeneche, en vista de la real cédula que puso término a este ruidoso altercado, lo ha referido con mas pormenores en su *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 67. Nosotros nos limitamos a recordarlo para señalar los asuntos que en esas circunstancias preocupaban a la opinion i al gobierno.

(26) Real cédula de 26 de abril de 1703. Ha sido publicada íntegra por don Miguel Luis Amunátegui en *Los Precursores de la independencia*, tomo I, pájs. 181-182.

(27) Véase el cap. 22, § 8, de la parte IV.

prados a crédito i casi por requisiciones forzosas. Como consecuencia de esa situacion, desaparecian la disciplina i la regularidad en el servicio. Todo hacia temer la proximidad de desórdenes i de motines de resultados mas desastrosos que las mismas hostilidades de los indios.

Don Francisco Ibañez se apresuró a dar a conocer al rei aquel estado de cosas, aprovechando la ocasion para hacer las mas apasionadas acusaciones a su predecesor. "Aun no hube, señor, pisado las arenas del puerto de Valparaiso, escribia con este motivo, cuando me ocuparon los repetidos clamores de los militares representándome el hambre i desnudez que padecian, que se me hizo estraña por haber cuatro meses que mi antecesor habia recibido cuatrocientos mil pesos que se remitieron de las cajas de Potosí por cuenta de los situados atrasados... No puedo dejar de significar a V. M., agregaba mas adelante, cuán contristado llegué a verme con esta noticia por el conocimiento que tengo de las dañosas consecuencias que se esperimentan en los ejércitos de la falta de socorro; i a la verdad si no fuera tan sufrida la jente que sirve a V. M. en éste, há muchos años que por la retardacion de los situados se hallaran sin guarnicion las plazas" (28). El gobernador, de acuerdo con la junta de hacienda, se vió en la necesidad de comprar a crédito a los comercianres i agricultores diversos artículos para proveer de algun modo de vestuario i de víveres a las tropas. Del mismo modo, envió a la frontera casi todas las pocas armas que halló en los almacenes reales de Santiago.

Antes de mucho tiempo se creyó divisar el término de estos sufrimientos. A principios de setiembre de 1702 llegó a Santiago un situado que remitia el virrei del Perú, conde de la Monclova, en cumplimiento de la órden de Felipe V que hemos recordado mas atras. El presidente don Francisco Ibañez, que debia dirijir personalmente su distribucion, salió sin tardanza para Concepcion (29). Llevaba en su compañía al licenciado don Álvaro Bernardo de Quiros, oidor de la real audiencia, que segun las ordenanzas vijentes, debia tambien asistir a aquella operacion, siempre delicada, i mucho mas en aquellas circunstancias en que la miseria del ejército habia llegado a sus últimas estremidades. Se apreciará mejor esta situacion recordando que el

(28) Carta de Ibañez al rei, de 16 de abril de 1702.—Esta carta, en el propósito de acusar al ex-gobernador Marin de Poveda, exajera las cantidades que éste habia recibido a cuenta del situado.

(29) Cabildo de Santiago de 22 de setiembre de 1702, a fojas 113 del lib. 34.

situado que iba a repartirse correspondia al año de 1694, tiempo desde el cual las tropas no recibian el pago cabal de sus sueldos.

En Concepcion se ocupó el gobernador, ante todo, en tomar diversas medidas referentes a las reducciones de indíjenas. Los encomenderos reclamaban con empeño que los indios que vivian como vasallos del rei en las inmediaciones de los fuertes españoles, fuesen repartidos para poblar con ellos las estancias, bastante desprovistas de trabajadores. Don Francisco Ibañez, accediendo a estas exijencias, i convirtiendo las concesiones, segun se contaba, en un verdadero negocio de venta, concedió muchos de esos indios a los que le daban dinero; pero cuidaba de salvar las apariencias recomendando el buen tratamiento de esos infelices. Estas operaciones, que acreditaban la fama de la codicia insaciable del gobernador, produjeron no pocos descontentos, i prepararon los ánimos para una conmocion que estuvo a punto de crear una verdadera guerra civil.

En la distribucion del situado procedió el gobernador con el mismo propósito. Al paso que él tomaba para sí el pago de sus sueldos íntegros i que apartaba otras cantidades para gastos que no se consideraban indispensables, daba solo a los soldados i a la mayor parte de los oficiales pequeñas cantidades a cuenta de los sueldos que se les debian. El veedor jeneral don Juan Fermin Montero de Espinosa, que era uno de los interventores del reparto, tomó la defensa del ejército, e, impugnando las cuentas del gobernador, asumió un tono de duro reproche. Ofendido por esta actitud del veedor, Ibañez le impuso la pena de arresto por desacato a la autoridad; i aunque ese arresto consistió únicamente en la prohibicion de salir de su propia casa durante unos cuantos dias, dió oríjen a muchos comentarios. Por todas partes se esparció el rumor de estas disputas, presentando a Ibañez como impulsado por una codicia rapaz e injustificable, i al veedor como el único sostenedor de los derechos del ejército al cual se queria dejar en la miserable situacion a que lo habia reducido la falta de paga. Llegóse a contar que la vida de este último funcionario se hallaba en peligro, vista la saña que contra él habia desplegado el gobernador.

El ejército de la frontera, aparte de los pequeños destacamentos que defendian los fuertes, estaba dividido, como sabemos, en dos campamentos o cuerpos, a los cuales se daba el nombre de tercios. Uno de ellos ocupaba la plaza de Yumbel para la defensa de la entrada del valle central del territorio, i el otro la de Arauco desde donde resguardaba la rejion de la costa. Aunque las comunicaciones entre esos dos puntos eran poco frecuentes, en ámbos se hizo oir casi simultánea-

mente la espresion de un mismo sentimiento. En la mañana del 23 de diciembre de 1702, la plaza de Yumbel se pronunció en abierta rebelion. Un teniente llamado Juan Contreras, montado a caballo i con la espada desenvainada, anunciaba en público que el veedor Montero de Espinosa, el honrado defensor de las tropas, se hallaba preso i engrillado en Concepcion, que el gobernador estaba resuelto a hacerle cortar la cabeza, pero que los habitantes de esa ciudad esperaban solo contar con el apoyo de la tropa para pronunciarse en abierta insurreccion a fin de impedir que se consumase tan inícuo atentado. Al grito de "¡viva el rei i muera el mal gobierno!" la tropa se puso tumultuariamente sobre las armas, rompió las puertas de los almacenes para proveerse de municiones, enarboló la bandera del tercio como para salir a campaña contra el enemigo, i a la una del dia emprendió la marcha a Concepcion bajo el mando del teniente Contreras. El sarjento mayor don Pedro de Molina, que mandaba en la plaza en nombre del rei, reconociendo su impotencia para poner atajo a la insurreccion, habia tenido que emprender la fuga esa misma mañana.

Aquel motin, ejecutado precipitadamente, sin concierto regular con las otras guarniciones, estaba destinado a fracasar no solo por estos motivos sino por los hábitos tan arraigados de sumision i de obediencia pasiva que habian llegado a constituir la esencia de aquel réjimen i de aquel estado social. Cuando llegó a Concepcion la noticia del levantamiento, el presidente Ibañez llamó a su lado a los milicianos i a los vecinos de la ciudad, i casi nadie se negó a tomar las armas contra los insurrectos. Uno de esos milicianos nombrado Leandro Contreras, hermano del caudillo de la sublevacion, escribió a éste para hacerlo desistir de su intento, anunciándole el castigo inevitable que se le esperaba; pero nada bastó para inclinar a Juan Contreras a volver atras. En su arrogancia, prometia no solo poner en libertad al veedor Espinosa, sino castigar con la muerte al gobernador i a sus allegados, como responsables i autores de las miserias i sufrimientos del ejército.

Despues de mas de doce horas de marcha, los amotinados llegaban a las dos de la mañana del 24 de diciembre a las alturas que dominaban a Concepcion. Dos cañonazos disparados de la plaza les revelaron que el gobernador estaba apercibido para la defensa, i produjeron entre ellos la perturbacion i el desconcierto. Aprovechándose de este estado de los ánimos, aquel alto mandatario entró en negociaciones con los insurrectos. Les afeó su conducta como contraria a la lealtad debida al rei i a la disciplina del ejército, les demostró que el veedor

Espinosa estaba en libertad, i que si no se habian pagado a la tropa todos sus haberes atrasados era simplemente porque el dinero recibido del Perú no alcanzaba para ello; prometiéndoles, ademas, remediar su situacion cuando se recibiesen nuevos socorros. Por lo demas, el gobernador les ofreció perdon completo de su falta, si se volvian en paz a Yumbel a ponerse tranquilamente bajo las órdenes del sarjento mayor Molina. No se necesitó de mas para dominar aquella revuelta. Los soldados, bajo el poder de los hábitos de obediencia i satisfechos tambien con aquellas promesas, se sometieron dócilmente a cuanto se les mandaba. En la marcha a Yumbel, sin embargo, algunos de ellos se mostraban descontentos del desenlace que habia tenido aquel aparatoso motin.

El descontento de las tropas se manifestó igualmente en las otras plazas militares. En el tercio de Arauco, la guarnicion se puso sobre las armas en la noche del 24 de diciembre a la voz de "¡viva el rei, muera el mal gobierno!" que era la espresion consagrada en tales circunstancias. Los amotinados juraron ante una imájen de la Vírjen dar muerte al que no los acompañase en esa empresa, o que quisiese fugarse; i sin tardanza se pusieron en marcha para Concepcion, llevando a su cabeza al sarjento mayor don Pedro de Otárola, a quien habian obligado con las armas en la mano a hacerse jefe de la insurreccion. En el camino trató de detenerlos el maestre de campo don Pedro de la Barra, pidiéndoles en tono de súplica que desistieran de un proyecto contrario al honor del ejército i a la lealtad debida al soberano. Los soldados, que se creian víctimas de la rapacidad del gobernador, se mostraban enfurecidos, i contestaban a esas palabras con amenazas e improperios. Temiendo por su vida, el maestre de campo se resolvió a tomar la fuga en medio de los insultos i de las burlas de los amotinados.

Sin embargo, esta segunda insurreccion estaba virtualmente perdida. El sarjento mayor Otárola, que marchaba contra su voluntad a la cabeza de los sublevados, los abandonó tan pronto como pudo fugarse. Al acercarse a Concepcion, supieron aquéllos que las tropas de Yumbel habian depuesto las armas i marchádose tranquilamente a sus cuarteles. Convencidos de que habian errado el golpe, los soldados de Arauco entraron en negociaciones con el gobernador, acojiéndose al indulto que éste les ofrecia. Despues de oir la reconvencion a que los hacia merecedores aquel acto de indisciplina, i bajo la promesa de que sus quejas serian legalmente atendidas i remediada su miseria cuando llegase otra remesa de dinero del Perú, esos soldados regresaron ordenadamente a sus cuarteles. De esta manera, la sublevacion de aque-

llos dos tercios, el de Yumbel i el de Arauco, fué apaciguada sin que corriera una sola gota de sangre. En los primeros dias de 1703, la tranquilidad parecia sólidamente restablecida en todo el ejército.

6. Segundo motin en la plaza de Yumbel: el gobernador consigue dominarlo.

6. Pero aquella tranquilidad no podia ser de larga duracion. Subsistiendo las causas que habian dado oríjen al motin, debia temerse que se repitiera, i tal vez con mayores probabilidades de éxito. El gobernador, que, sin duda, abrigaba estos recelos, habia empeñado su palabra de eximir de todo castigo a la tropa sublevada; pero no queria dejar en el ejército a los oficiales que habian servido de caudillos, i sin represion a los individuos a quienes, con razon o sin ella, acusaba de haber preparado esos motines. En efecto, el teniente Contreras fué separado en Yumbel de todo puesto militar. El sarjento mayor Molina, al comunicarle esta órden, tuvo cuidado de hacerle entender que su espulsion del ejército habia sido pedida por los oficiales i soldados de la plaza, por cuanto creian que Contreras los habia engañado haciéndolos entrar en la asonada anterior i que continuaba trabajando en preparar otro levantamiento (30).

Por mas medidas que el sarjento mayor tomara para impedir todo síntoma de sedicion, i por mas amenazas que profiriera contra los espíritus inquietos, el descontento de la tropa se hacia superior a todo temor. A mediados de febrero se anunciaba que el gobernador se disponia a regresar a Santiago, i contábase en los cuarteles que volveria cargado con el dinero que se habia hecho pagar, i sin tomar en cuenta las justas quejas del ejército que quedaba en la miseria i defraudado de sus sueldos. En el acuartelamiento de Yumbel, sobre todo, estas noticias produjeron una profunda irritacion. Reunidos los oficiales el 21 de febrero para acordar las medidas que les convenia tomar, resolvieron dirijir al gobernador la carta que sigue:

---

(30) La separacion del teniente Juan Contreras tuvo lugar el 5 de enero de 1703. Al comunicarla al gobernador, el comandante de las tropas de Yumbel, sarjento mayor don Pedro Molina, decia que ese oficial se habia separado voluntariamente, convencido de que, en vista de las acusaciones que le hacian sus compañeros, era imposible su permanencia en el ejército. En ese mismo informe agregaba que Contreras le habia manifestado que los instigadores i principales autores de aquellos motines eran los parientes i allegados del ex-gobernador Marin de Poveda. Todo nos hace creer que las noticias consignadas en ese documento son casi absolutamente falsas, i preparadas para encubrir una intriga, no solo contra el oficial espulsado del ejército, sino contra otras personas que el gobernador consideraba sus enemigos.

"Señor: Siendo V. S. el que con su patrocinio ampara el reino, i habiéndole enviado S. M. (que Dios guarde) para que mire por sus mílites, V. S. no atiende a ellos, llevado solo de su codicia, adulterando los sueldos, i no mirando los graves daños que pueden sobrevenir al reino, pues le miramos ya del todo perdido. I siendo V. S. la principal causa para tan grandes errores como se han cometido i se aguardan cometer, por los agravios tan manifiestos como V. S. tiene hechos en este reino, así a los mílites como a los milicianos, que no hai como ponderarlos, juzgamos que la corona del rei nuestro señor, en vez de enderezarla, la tiene ya casi caida, pues los mílites de todo el ejército estan tan mal contentos, que si Dios no lo remedia, habran de venir los daños como a las antiguas ciudades que se perdieron por los malos gobiernos i por las codicias tan indecibles que introdujo la malicia; i para fin de todo, los mílites, mui mal contentos, la ida de V. S. para la ciudad de Santiago no la tienen por buena; i así V. S. suspenda su viaje, mirando lo mas útil para el reino i lo mas seguro para su sosiego, que es lo mas conveniente; i todos le requerimos de parte del rei nuestro señor, mire V. S. lo que conviene, atendiendo, así a las raciones de carne i harina, como al resto que nos queda de sueldo, pues V. S. se ha quedado con él sin el reparo de los inconvenientes que de los latrocinios se siguen. Es cuanto se ofrece, avisando a V. S. que el ejército está para moverse con mas ímpetu que en la rebelion pasada; i así, señor, mire las cosas con cristiandad. Todos los mílites del ejército besamos las manos de Vuestra Señoria.—*Todo el ejército.*— Al señor Presidente."

Este curioso documento que en medio de la crudeza i del desaliño de su redaccion refleja el estado de los ánimos i el desprestijio en que habia caido el gobernador, fué escrito por el capitan don José Marin de la Rosa, que era tenido entre sus compañeros por el que mejor sabia hablar i escribir. Un soldado llamado Juan Rondon recibió el encargo de llevar esa carta a Concepcion; pero recelando la suerte que podia caberle por ser portador de tal mensaje, la antregó a una mujer, i ésta la hizo llegar a manos del gobernador por el intermedio del padre jesuita Antonio de Lesa, que en esas circunstancias podia servir de consejero para evitar las medidas violentas i una probable guerra civil. Don Francisco Ibañez deseaba, sin duda, allanar tranquilamente las dificultades que encontraba en su camino; pero era tambien demasiado soberbio para dejarse imponer por esas amenazas i para dejar sin castigo a los que osaban acusarlo tan arrogantemente de ladron. Sin tardanza comenzó a reunir todas las fuerzas de que podia disponer para marchar a su cabeza contra aquellos audaces provocadores.

Miéntras tanto, las tropas que formaban el tercio de Yumbel, sabedoras del caso que el gobernador hacia de sus quejas, se pusieron sobre las armas en abierta insurreccion. El sarjento mayor Molina, temiendo por su vida, abandonó apresuradamente la plaza i fué a asilarse al vecino fuerte de San Cristóbal. Hasta entónces, el principal instigador de este segundo levantamiento era el mismo Juan Contreras que habia acaudillado el primer motin i que, aunque privado de todo mando militar, conservaba su crédito cerca de los soldados. Pero éstos quisieron darse un jefe de mas alta graduacion; i, al efecto, el 18 de febrero se convocaron al són de caja para tratar de estos asuntos. Los oficiales i la tropa declararon allí que su voluntad era ponerse bajo las órdenes del capitan don José Marin de la Rosa; i como éste se negara resueltamente a aceptar un cargo tan peligroso i delicado, i como, ademas, manifestara sus temores de verse abandonado por los suyos en la primera dificultad, recurrieron ellos a un espediente característico de esas jentes i de esos tiempos, pero que, visto el desenlace del anterior motin, no debia inspirar mucha confianza. Los oficiales i soldados, reunidos en la iglesia parroquial de Yumbel, en presencia del cura don Francisco Flores i Valdes i delante de un crucifijo, juraron acompañar fielmente al capitan Marin de la Rosa, obedecer sus órdenes i dar sus vidas para libertarlo de cualquier peligro que pudiera correr como jefe de la insurreccion. Se estendió una acta en que constaba este solemne juramento; i esa acta fué firmada por todos los amotinados, poniendo unos sus nombres i una simple cruz los que no sabian escribir. Inmediatamente despacharon emisarios a solicitar la cooperacion de los destacamentos de tropas que resguardaban los otros fuertes, fijando para punto de reunion un sitio vecino a Yumbel que creian mas favorable que la misma plaza para defenderse contra cualquier ataque.

Instruido de todos estos accidentes, el gobernador Ibañez salió de Concepcion el 2 de marzo al frente de los milicianos i vecinos que habia podido armar. Dos dias despues, el domingo 4 de marzo, estaba a la vista de los rebeldes, i el combate parecia inminente. Estos últimos no habian recibido los socorros que esperaban: el tercio de Arauco no habia salido de sus cuarteles, i la guarnicion del apartado fuerte de Puren, que se movió en apoyo de la insurreccion, habia dado la vuelta a su campamento sin atreverse a tomar parte eficaz en ella. Sin embargo, todas las probabilidades de triunfo estaban de parte de los sublevados, no precisamente por su número, sino por la calidad i la esperiencia de sus soldados i por la ventaja de su armamento; pero

tenian en su contra el hábito de obediencia pasiva tan profundamente encarnado en el espíritu de la tropa. En esas circunstancias, el padre jesuita Jorje Burger (o Virger, como escriben otros), que acompañaba al gobernador, se adelantó hasta la línea de los rebeldes i entró en conferencias con sus oficiales. Reprochóles duramente su conducta como ofensiva a Dios i como contraria a la lealtad debida al rei; i a nombre del presidente Ibañez les manifestó que éste no podia ni queria oir las reclamaciones de sus subalternos formados en són de guerra i con las armas en las manos, que esa actitud los hacia merecedores de los castigos mas severos, i que solo retirándose en paz a sus cuarteles podrian hacer oir sus quejas i merecer la induljencia del gobernador. Las conferencias se prolongaron algun tiempo mas, cambiándose los mensajes de una i otra parte. En nombre de Ibañez se ofreció a los insurrectos el perdon de la pena capital a que se habian hecho merecedores; pero se exceptuó espresamente de este indulto a los cabecillas Marin i Contreras. Ésto solo bastó para que se desorganizara la rebelion. Las tropas amotinadas dieron la vuelta a Yumbel. Los dos oficiales nombrados i algunos otros que no tenian confianza en el indulto ofrecido por el gobernador, tomaron la fuga i por el momento se sustrajeron a toda persecucion.

7. Castigo de los cabecillas de estos levantamientos.

7. En efecto, apénas los soldados de Yumbel habian depuesto las armas, don Francisco Ibañez, con desprecio de la palabra empeñada en su nombre, dejó ver su resolucion de castigar a los oficiales i soldados que habian promovido el motin, lanzando contra éstos una órden terminante de prision. Algunos de ellos se habian acojido a la iglesia parroquial, esperando que el derecho de asilo reconocido a los templos por las leyes españolas, los pondria a cubierto de los severos castigos que los amenazaban. El gobernador, sin embargo, no los quiso respetar. Fué inútil que el cura Flores defendiese con toda enerjía las inmunidades de la iglesia, empleando para ello las formas conminatorias que los eclesiásticos usaban en tales casos. Los esbirros de Ibañez, capitaneados por don José de Espinosa, correjidor de Concepcion, i por otro oficial llamado don Alonso Alfaro, penetraron por fuerza en el lugar sagrado, i de allí arrancaron a aquellos infelices para someterlos a un juicio rápido i sumario, segun las prácticas militares. Los jueces debian ser el presidente Ibañez i el oidor Quiros, los mismos a quienes se imputaban todos los malos manejos que produjeron la sublevacion.

Pero estos atropellos no podian dejar de dar orijen a dificultades i

complicaciones. El obispo de Concepcion don frai Martin de Híjar, o mas propiamente, el provisor don Domingo Sarmiento, que por la estremada vejez del prelado gobernaba la diócesis, salió resueltamente a la defensa de las prerrogativas eclesiásticas, exijiendo del gobernador que suspendiese todo procedimiento contra aquellos reos i que los dejase volver a su asilo. Ibañez, por su parte, sostenia con todo calor i en términos irrespetuosos i descomedidos, que, en vista de la gravedad del delito de insurreccion contra la autoridad real, los presos no podian gozar de inmunidad. El mismo desprecio hizo de las censuras con que lo conminaba el cura de Yumbel; i dispuesto a no ceder ante consideracion alguna, firmó el 12 de marzo una sentencia en que condenaba a muerte a tres de los presos i a servicio militar obligatorio i perpetuo en algunos fuertes de Chile o de las otras colonias, a otros cinco individuos. En tales circunstancias, el defensor de los reos reclamó para ellos el indulto ofrecido por el gobernador. "Porque por primera i segunda vez, decia su representacion, prometió V. S. debajo de su palabra, como quien es, i capitan jeneral del ejército de Chile, de asegurar las vidas a dichos reos, ménos a dos, i siendo notorio el delito sobre que recayó el perdon, sin que hayan cometido otro alguno, ademas de estar amparados de la inmunidad de la iglesia, por esto se debe revocar de esta sentencia i darla por nula i de ningun valor." El defensor de los reos espuso, ademas, que uno de éstos se habia entregado al sarjento mayor Molina bajo la promesa terminante de que se le perdonaria la vida. Los reos representaron igualmente la incompetencia del oidor Quiros para juzgarlos, por estar animado de odio personal contra los insurrectos, i pidieron que el presidente reviese la sentencia con otro asesor. Todo esto no bastó para hacer desistir de su resolucion a don Francisco Ibañez. En la tarde del mismo dia 12 de marzo fueron ajusticiados con pena de garrote los capitanes don Antonio Ortiz i don Juan de Moya i el teniente don Leandro Contreras, i para que este castigo sirviera de ejemplo a los que intentaran sublevarse, los cadáveres fueron colgados en tres horcas en la plaza de Yumbel (31).

El gobernador no creyó satisfecha la justicia con este solo castigo. El mismo dia que se ejecutaba aquella sentencia, Ibañez condenaba a

---

(31) El último de los nombrados era hermano del principal promotor de estos motines. Como contamos mas atras, en diciembre de 1702, cuando Juan Contreras se dirijia a Concepcion a la cabeza de los insurrectos de Yumbel, su hermano Leandro habia intentado disuadirlo de tal empresa. Dos meses mas tarde tomó él mismo parte en el segundo motin, i sirvió como ayudante del capitan Marin de la Rosa.

muerte a otros tres oficiales que habian conseguido sustraerse a toda persecucion, i repetia sus órdenes para que fueran aprehendidos. Por otro auto de la misma fecha, condenaba a destierro perpetuo en la plaza de Valdivia o en un castillo de la provincia de Tierra Firme a otros siete oficiales, cuyos procesos no estaban siquiera terminados, "por no convenir, decia, que estos individuos queden en dicha plaza (Yumbel) i sin castigo alguno..." "I que a todos los susodichos, agregaba, se les borren las plazas en la veeduría jeneral con ignominia, anotándolos en las listas, i que a todos los demas soldados de esta dicha plaza concedia i concedió perdon jeneral de todas i cualquiera culpa en que hayan incurrido por razon de tres tumultos, i que este perdon se pregone por bando."

Como se ve, el perdon acordado por don Francisco Ibañez en esta forma, i despues de las ejecuciones i castigos que acabamos de referir, solo favorecia a aquella porcion de un ejército que no tiene conciencia de sus actos, que obedece como máquina a la voz de sus jefes i a la cual casi no es posible castigar por haberse dejado arrastrar a actos de rebelion de que no puede darse cuenta cabal. Los soldados, por otra parte, aunque víctimas tambien de la miseria que resultaba de la suspension de las pagas, habian mostrado en aquellos sucesos una obediencia ciega a las órdenes dadas en nombre del rei, abandonando a sus jefes inmediatos toda vez que así lo habia ordenado el gobernador. Esos hechos debieron probar a don Francisco Ibañez que su autoridad descansaba sobre bases inconmovibles; pero, cediendo a su pasion de venganza, se obstinó en perseguir a los oficiales que andaban fujitivos i en envolver en los procesos i castigos a otras personas que le eran desafectas, aunque no habian tomado parte directa en aquellos motines.

Su odio recaia principalmente en el veedor jeneral del ejército don Juan Fermin Montero de Espinosa. Era éste un caballero de ventajosa posicion en España, que desempeñaba aquel destino en Chile como un destierro impuesto por el rei en castigo de un duelo en que Montero habia dado muerte a su adversario. En la distribucion del situado hecha en meses anteriores, el veedor habia impugnado valientemente las cuentas del gobernador, i esa impugnacion habia aumentado el desprestijio de este funcionario; pero, fuera de estos actos estrictamente legales, Montero se mantuvo en Concepcion estraño a los tumultuosos sucesos que acabamos de referir. Sin embargo, el 13 de marzo dispuso Ibañez que Montero fuera reducido a prision i que se le sometiese a juicio. El correjidor don Juan de Espinosa, encargado

de cumplir esta órden, se trasladó inmediatamente a Concepcion, i el siguiente dia rodeaba de tropa la casa del veedor, i penetraba en ella para prenderlo. Los últimos sucesos tenian desconcertados i abatidos a los descontentos, de tal manera que nadie se habia atrevido a oponer resistencia a la fuerza pública. Aunque privado de todo auxilio estraño, Montero no quiso, sin embargo, dejarse apresar. Tomó una espada i una pistola, saltó a la casa vecina, e imponiendo respeto a los centinelas que podian cerrarle el paso, salió a la calle i fué a asilarse en el convento de los padres agustinos. Pocos dias despues se embarcaba secretamente para el Perú, dejando burlados a sus tenaces perseguidores.

Miéntras tanto, los ajentes del gobernador buscaban con todo empeño a los oficiales del tercio de Yumbel, que hasta entónces se habian sustraido a la accion de la justicia. Eran éstos el capitan don José Marin de la Rosa i los tenientes don Juan Contreras i don Fernando Vallejo. Los dos últimos no pudieron ser hallados, i se salvaron de la pena capital a que estaban condenados en rebeldía. El capitan Marin, por su parte, se habia refujiado en el distrito del Maule, donde habia nacido i donde tenia parientes i amigos, i se habia acojido a una iglesia, ignorando, sin duda, el poco respeto que don Francisco Ibañez estaba determinado a guardar a esta clase de asilos. En esta ocasion, el gobernador, queriendo, sin duda, evitarse las resistencias que anteriormente le habian opuesto las autoridades eclesiásticas, no apeló a las medidas violentas, pero puso en juego otro espediente mucho mas vituperable todavía. Empeñando su palabra solemnemente i por escrito, ofreció a Marin el indulto de la pena a que lo tenia condenado; i cuando este capitan, confiado en aquella promesa hubo salido de su asilo, Ibañez lo hizo apresar i mandó villanamente que se ejecutara la sentencia (32). Parece que entre los consejeros i letrados que acompañaban en esas circunstancias al gobernador, no hubo ninguno que intentara recomendarle un procedimiento mas jeneroso i mas leal. El infeliz capitan don José Marin de la Rosa sufrió la pena de garrote en el asiento de Talca, cuando apénas contaba treinta i tres años, la mitad de los cuales habia empleado en

(32) Felipe V, en vista de los informes que recibió de Chile, i de que hablaremos mas adelante, ha consignado esta circunstancia en la cédula de 19 de marzo de 1709 en estos términos: "Consiguientemente el referido don Francisco Ibañez sacó de la iglesia al capitan don José Marin de la Rosa, debajo de caucion juratoria que hizo i firmó, mandándole dar muerte, como lo ejecutó, faltando al juramento."

el servicio del rei como militar del ejército de Chile. "Para que sirva de ejemplar, escribia el correjidor de ese distrito que mandó ejecutar la sentencia, hice poner su cuerpo colgado en una horca en el morro i pasaje del barco del Maule, camino real de la Concepcion a Santiago." El gobernador, mucho mas implacable todavía, tenia dispuesto que ese cadáver fuera destrozado i que sus cuartos fuesen colocados en escarpias en el camino de Concepcion a Yumbel, que habia sido teatro de aquellos motines (33).

8. El rei reprueba por repetidas cédulas la conducta observada por Ibañez en esos sucesos.

8. Aquellos sucesos no tuvieron por entónces otras consecuencias ni alcanzaron a producir una seria perturbacion de la paz pública. Eran simples motines de cuartel provocados por la miseria de la tropa a la cual no se le pagaba sueldo desde tanto tiempo atras, i por el convencimiento de que el gobernador habia hecho un reparto injusto de los caudales del último situado. Por un momento se temió que los araucanos, aprovechándose de aquellas alteraciones, acometieran al-

(33) El cronista don Pedro de Córdoba i Figueroa, que escribia su *Historia de Chile* en la primera mitad del siglo XVIII, ha dado noticias de estos motines en el cap. 15 del libro VI. Su relacion es tan sumaria, confusa e incompleta, que es imposible formarse una idea medianamente segura de los sucesos, ni fijar el tiempo preciso en que se verificaron. Los cronistas e historiadores posteriores han seguido esa relacion por único guía, contando aquellos hechos con la misma vaguedad. Miéntras tanto, los archivos guardaban documentos suficientes para referir esos motines i esplicar sus causas i sus consecuencias casi con la mas absoluta claridad. Don Miguel Luis Amunátegui, en vista del proceso de residencia del presidente Ibañez, de las piezas del juicio seguido a los amotinados de Yumbel i de otros documentos de esa época, hizo una reseña tan noticiosa como exacta de estos sucesos en el capítulo 3 del tomo III de *Los Precursores de la independencia*, insertando, ademas, íntegros algunos de aquellos documentos. Por mi parte, he podido consultar las cartas de Ibañez al rei, en que, remitiéndole copia del proceso seguido a los amotinados, le cuenta desnudamente los hechos, persuadido de que éstos bastaban para justificar sus procedimientos; pero omitiendo las circunstancias que podian perjudicarle. Existen, ademas, los informes del doctor don Domingo Sarmiento, provisor del obispado de Concepcion, en que, quejándose del atropello de las inmunidades eclesiásticas, consigna muchas noticias. Se consevran igualmente las cartas del veedor Montero de Espinosa escritas en Lima, una de las cuales, de fecha de 5 de febrero de 1706, hace una reseña de todo lo acaecido en Chile desde que llegó a gobernarlo don Francisco Ibañez, al mismo tiempo que propone medidas para defender este reino i el Perú contra los enemigos del rei de España durante la guerra de sucesion. Aunque en estos documentos habríamos podido tomar muchos otros pormenores de menor importancia, nos ha parecido que los que consignamos bastan i quizas sobran para dar a conocer aquellos motines, sus causas i su espíritu.

guna empresa contra los establecimientos españoles. Contóse tambien que los sublevados habian hecho dilijencias para procurarse la cooperacion de esos indios a fin de dar mayores proporciones a la revuelta. Todo nos hace creer que éstas eran imputaciones inventadas por los parciales del gobernador; i la circunstancia de que los indios no ejecutaran en esos meses ningun acto de hostilidad, deja ver que fueron estraños a aquellos acontecimientos, i que probablemente no tuvieron mas que noticias vagas de lo que pasaba al norte del Biobio.

Las medidas represivas tomadas por el gobernador no habrian bastado quizá para restablecer la tranquilidad en el ejército si aquellas ajitaciones hubieran echado raices mas profundas; pero estaba la tropa tan habituada a soportar las mayores privaciones sin proferir una queja i a obedecer ciegamente las órdenes de sus jefes, que la ejecucion de cuatro oficiales i el estrañamiento de otros once, pusieron término definitivo a todas las inquietudes. A mediados de abril todo parecia haber vuelto a su estado normal. Don Francisco Ibañez, persuadido de que la paz no seria turbada de nuevo, se puso en marcha para Santiago. Sin embargo, temiendo ser víctima de una venganza personal como consecuencia de los castigos que habia mandado ejecutar, creó una guardia de treinta hombres "para asistencia i administracion de la justicia," i dió el mando de ella a su sobrino el marques de Corpa, que era el hombre que debia inspirarle mayor confianza. La creacion de esa guardia, que, segun su propósito, debia servir tambien para ejecutar las órdenes de prision, i la asignacion de un sueldo fiscal a su capitan, fueron medidas desaprobadas por el rei de una manera ofensiva para Ibañez (34).

Pero aquellos sucesos debian procurar a Ibañez nuevos desagrados. El canónigo don Domingo Sarmiento, que por enfermedad i vejez del obispo Híjar gobernaba la diócesis de Concepcion con el título de provisor i vicario jeneral, dió cuenta al rei de todos aquellos acontecimientos. En sus comunicaciones acusaba al gobernador de haber provocado los motines de la tropa, de haber violado la inmunidad eclesiástica empleando la fuerza armada para sacar de la iglesia a los oficiales que se habian asilado en ella, de haber ofendido al obispo de

(34) Por cédula de 10 de setiembre de 1707, el rei desaprobó la creacion de esa guardia, e impuso a Ibañez una multa de mil cuatrocientos pesos por haberla instituido. Segun las leyes entónces vijentes, solo los virreyes podian tener "para su custodia i decoro" una guardia de alabarderos, pero los tenientes i capitanes de esa guardia no eran pagados por el tesoro real.

Concepcion con sus comunicaciones irrespetuosas i descomedidas, i, por último, de haber procedido al castigo de los oficiales violando para ello la palabra que les habia dado al ofrecerles el perdon. Ibañez tenia, ademas, otro enemigo de prestijio i de influencia en el veedor jeneral don Juan Fermin Montero de Espinosa. Perseguido, como contamos, por el gobernador de Chile, habia logrado trasladarse secretamente a Lima, donde el virrei conde de la Monclova lo recibió bajo su proteccion. Desde allí dió cuenta al rei de todos los acontecimientos que acabamos de referir, presentando a Ibañez como un mandatario codicioso i rapaz, a la vez que atropellado en sus procedimientos siempre que queria ejercer una venganza o servir a sus intereses particulares.

Estos informes hallaron en la corte una favorable acojida. Con fecha de 30 de marzo de 1705 espidió el rei dos cédulas que importaban una franca i resuelta censura de la conducta del gobernador Ibañez. Por una de ellas, al paso que le reprobaba los procedimientos empleados contra el veedor Montero, le mandaba espresamente el rei que sin dilacion lo repusiese en el ejercicio de su cargo. Por la otra, ordenaba que a los oficiales sacados de los asilos en que se habian refujiado para enviarlos en destierro a diferentes lugares, los restituyera a las iglesias que ellos elijiesen. El rei queria desagraviar así a la autoridad eclesiástica, haciendo respetar el derecho de asilo establecido entónces por la lei i por la costumbre. I como poco mas tarde se le informara que el gobernador de Chile habia andado remiso en el cumplimiento de esas órdenes i se le comunicaran nuevas noticias sobre los sucesos que provocaron esas medidas, el rei, por otra cédula de 19 de marzo de 1709, dió una resolucion mas dura todavía para don Francisco Ibañez, imponiéndole una multa de cuatro mil pesos, i otra de mil a cada uno de los tres individuos que habian tenido parte en la violacion de las inmunidades eclesiásticas (35). Entónces Ibañez

(35) Eran éstos el oidor Quiros, el ex-correjidor Espinosa i el capitan Alfaro. El rei, ignorando si se habia cumplido o no lo mandado por esta última cédula, la repitió en términos todavía mas imperiosos en 4 de julio de 1713, época en que, a consecuencia de los sucesos que referiremos mas adelante, el ex-gobernador Ibañez i sus parientes estaban mui mal vistos en la corte. Miéntras tanto, la real resolucion se habia cumplido en Chile en 1712, ménos en lo que tocaba al oidor Quiros que habia pedido que se suspendiera para él el pago de la multa, por cuanto no constaba "en la causa de sublevacion que él hubiera dado dictámen para que se sacaran los reos de la iglesia." El rei, por otra cédula de 28 de julio de 1714, mandó

habia dejado de ser gobernador de Chile i estaba en completa desgracia ante la corte, segun lo veremos mas adelante.

---

que, sin tardanza, se cumpliera aquella resolucion, imponiendo, al efecto, multas a los que habian contribuido a demorar su ejecucion. Muchas de estas cédulas han sido publicadas íntegras o en copiosos estractos por don Miguel L. Amunátegui en el capítulo citado de *Los Precursores*.

CAPÍTULO II

FIN DEL GOBIERNO DE DON FRANCISCO IBAÑEZ (1703-1708): EL COMERCIO DE CONTRABANDO EN LAS COSTAS DE CHILE

1. Fúndase una mision para reducir a los indios de la estremidad austral del continente: su fin desastroso.—2. Paralizacion de las operaciones militares: reformas en el ejército.—3. Llegan a los puertos de Chile algunos buques franceses e inician el comercio de contrabando: sus consecuencias.—4. Manda el rei reducir a pueblos a los indios de Chile: quedan sin cumplimiento esas disposiciones.—5. Fin del gobierno de Ibañez.

1. Fúndase una mision para reducir a los indios de la estremidad austral del continente: su fin desastroso.

1. La escasez de recursos producida por la interrupcion en el envio del situado no permitió al gobernador Ibañez acometer empresa alguna contra los indios, cuya pacificacion, sin embargo, le parecia fácil si se adoptaba el plan de que hemos dado noticia en el capítulo precedente. Pero, respetando las órdenes anteriores del rei, se empeñó en dar impulso a las misiones, como si ellas pudiesen conducir al mismo resultado de estender i asentar la dominacion española.

A fines de abril de 1703, cuando el gobernador volvia de Concepcion despues de sofocar las ajitadas turbulencias del ejército del sur, encontró en Santiago al padre rector del colejio de jesuitas de Chiloé. Era éste el padre Felipe van der Meeren, flamenco de oríjen, cuyo nombre es mas conocido por la traduccion castellana que de él se ha

hecho llamándole de la Laguna. Contaba éste que estando ocupado el año anterior en dar misiones a los indios que poblaban la rejion del continente vecina a aquel archipiélago, habian llegado unos indios poyas del lado oriental de la cordillera, a quienes habia bautizado algunos años atras el padre Mascardi, i que pedian con instancias que se les enviaran misioneros para adelantar la conversion de todas aquellas tribus. El gobernador de Chiloé, influenciado por los jesuitas, confirmaba estos informes i apoyaba su peticion.

En esos momentos, las llamadas misiones de infieles habian perdido todo su prestijio. Los militares i los letrados estaban conformes en declarar que no habian producido ningun fruto; i hasta entre los mismos misioneros no faltaban algunos que confesaran francamente la inutilidad de los trabajos emprendidos con ese objeto (1). "La esperiencia, escribia en 1702 el gobernador Ibañez, ha mostrado en mas de noventa años cuán ineficaz es la predicacion del evanjelio para la conquista destos indios; porque cuando se piensa que se ha conseguido reducir alguno al gremio de la iglesia, se hallan los que reciben el agua del bautismo en peor estado, pues de un dia a otro pasan del jentilismo a la apostasía, sin querer dejar la pluralidad de mujeres, ni reducirse a poblacion..." "No es de ménos entidad, añadia mas adelante, el punto de desengaño a V. M. de las mal fundadas esperanzas que mis antecesores han dado a los predecesores de V. M. presuponiendo que por medio de la predicacion se sujetarian los indios al estado político con mas facilidad que por el de la guerra. I en convencimiento de lo contrario, no se necesita de mas demostracion que la del corto o ningun fruto que en tan dilatados años han conseguido los misioneros i operarios de la Compañía de Jesus i de San Francisco i de algunos clérigos, cuyo número entre todos llegará a doce o catorce, sin que puedan éstos manifestar adelantamiento alguno, pues (como ya tengo representado a V. M.) aunque con facilidad reciben los indios el agua del bautismo, en tratándose de reducirlos a la vida política i a la enseñanza de la doctrina católica, se resisten perseverando en su idolatría i barbarismo, sin contenerse en la embriaguez, en cuyo vicio se tiene por de mayor reputacion el que mas le frecuenta. De esta

(1) Véanse a este respecto las palabras del viajero frances Frezier (*Relation*, páj. 52) que hemos copiado en la nota de la páj 332 de este tomo. Los fragmentos de otros documentos que estractamos en el testo, corroboran la verdad de esa relacion sobre que tanto los misioneros como el obispo de Concepcion certificaban el ningun fruto de las misiones.

PERSONAJES NOTABLES (1656 a 1718)

II

1 Don Francisco Ibañez
2 Don Tomas Marin de Poveda
3 Don José de Garro
4 Don Juan Henriquez
5 Don José de Santiago Concha
6 Don Juan Andres de Ustáriz

verdad podrá informar a V. M. el padre Domingo Marini de la Compañía de Jesus, sujeto de gran virtud i letras, el cual pasa a esa corte por procurador jeneral de esta provincia despues de haber trabajado con ellos mas de diez i seis años; i lo corrobora con los mayores apoyos el informe que remito a V. M. del obispo de la Concepcion don frai Martin de Híjar i Mendoza, a quien, noticioso yo de que habia convocado a un concilio sinodal, le pedí me le enviase con la mayor estension del estado i fruto que se ha sacado de dichas misiones" (2). El conocimiento de estos hechos, habia creado la conviccion jeneral de que el dinero que se gastaba en las misiones era perdido sin provecho alguno. Sin embargo, las nuevas exijencias de los jesuitas iban a hacer que se hiciese otra tentativa para reducir por la predicacion a los indios bárbaros que poblaban la estremidad austral del continente.

Al aprobar los trabajos emprendidos por el gobernador Marin de Poveda para el establecimiento de misiones, el rei, por su cédula de 11 de mayo de 1697, habia creado en Chile una junta compuesta de algunos de los mas altos funcionarios civiles i eclesiásticos i encargada de dirijir i vijilar esos trabajos (3). Reunida aquella junta en los primeros dias de junio bajo la presidencia de don Francisco Ibañez, "se convino en ella se enviasen dos padres de la Compañía para que asistiesen a la mision de dichos poyas; que se les señalase el propio sínodo o asistencia que está determinado a los demas misioneros. Tenemos, señor, por cierto, agregaba el gobernador al dar cuenta de estos sucesos, que se sacará mas fruto de esta mision que de todas las demas juntas, supuesto que se reconoce que, sin tener persona que les afirme en los misterios de la fe, permanecen los adultos de aquella reduccion de los poyas, desde que el padre Mascardi pasó a ella; i aunque sea añadiendo este costo mas al situado, me ha parecido mui del servicio de Dios i de V. M. que a aquella jente se les envien ministros que los

(2) Carta de Ibañez al rei, de 16 de abril de 1702. El informe del obispo Híjar, escrito en un lenguaje sentencioso i de grande aparato, que debia ser obra del provisor Sarmiento, confirmaba la opinion dada por el gobernador.

(3) Esta real cédula se halla publicada íntegra en las pájs. 472—476 de la *Historia de los jesuitas* del padre Olivares, i en las pájs. 412—417 del tomo I de *Documentos* de don Claudio Gay. En ella reconocia el rei los pocos frutos que hasta entónces habian dado las misiones, i se proponia regularizar este servício, disponiendo, entre otras cosas, la nivelacion de los sínodos que se pagaban a los misioneros, haciendo cesar las diferencias que existian a favor de los jesuitas. Segun esa cédula, se estaba pagando a cada uno de éstos 732 pesos, miéntras que a dos padres franciscanos que servian otra mision, se les pagaba por junto para ámbos 500 pesos.

mantengan en el verdadero conocimiento de la relijion evanjélica" (4). Estas palabras, i mas que ellas todavía las que hemos copiado ántes, revelan que el presidente Ibañez i sus contemporáneos reconocian perfectamente el ningun fruto de las misiones jesuíticas entre los araucanos; pero se hace incomprensible el que esos mismos hombres esperaran obtener mejores resultados de la predicacion relijiosa entre los indios poyas, salvajes mas groseros todavía, i tan mal dispuestos para aceptar a los misioneros que treinta años ántes habian asesinado alevosamente al padre Mascardi por haber pretendido catequizarlos.

El resultado de esta segunda tentativa para plantear una mision en la comarca vecina al lago de Nahuelhuapi, iba a ser igualmente desastroso. El padre Felipe de la Laguna, despues de hacer sus aprestos, partió de Santiago en agosto de 1703, i a fines de ese año emprendia el viaje al otro lado de las cordilleras, i llegaba a su destino el 23 de diciembre. Ayudado mas tarde en sus trabajos por el padre Juan José Guillelmo, jesuita sardo que servia en las misiones de Chile, pudo dar

---

(4) Carta de Ibañez al rei, de 30 de junio de 1703.—El padre Felipe de la Laguna ha contado los oríjenes de esta mision en una carta dirijida a Lima a otro jesuita amigo suyo, de que obtuvo copia un jesuita frances que en 1705 se hallaba accidentalmente en el Perú. Era éste el padre Nyel, autor de dos relaciones descriptivas de estos paises que fueron publicadas en la coleccion de *Lettres édifiantes*, junto con la misma carta del padre de la Laguna. Se hallan esas piezas en el tomo II, pájs. 79—91 de la edicion de esa obra hecha por Aimé Martin en el *Pantheon Littéraire*. En aquellas relaciones, el padre Nyel se muestra lleno de esperanzas en los beneficios que se iban a alcanzar con esa mision. "Por feroz e indómita que sea esta nacion (los poyas), decia, bajará la cabeza para recibir el yugo de la relijion cristiana." Estas cartas del padre Nyel han sido publicadas, ademas, en otras colecciones de relaciones de viajes.

El padre Miguel de Olivares que conoció personalmente al padre de la Laguna i a los otros misioneros que con él i despues de él estuvieron en Nahuelhuapi, i que pudo disponer de sus cartas i papeles, ha destinado una gran parte del capítulo 17 de su *Historia de los jesuitas en Chile* a referir los sucesos concernientes a esta mision. Tanto el padre de la Laguna como el padre Olivares cuentan casi con los caractéres de milagro el que el presidente Ibañez, que era contrario al establecimiento de esta mision, hubiese consentido en prestarle su apoyo. Debióse, segun ellos, este resultado a un voto que el primero de ellos hizo a "la Santísima Trinidad, delante de María Santísima i de toda la corte celestial, de decir treinta misas, ayunar treinta dias a pan i agua i aplicarse treinta disciplinas i treinta silicios por la prosperidad eterna i temporal del señor gobernador i presidente don Francisco Ibañez i Peralta, caso que concediera lo que se le pedia en favor de aquellos indios." El gobernador, impuesto de este voto, habria concedido entónces el permiso que se le pedia.

principio a sus trabajos, levantar una iglesia i una casa para su residencia e iniciar la predicacion relijiosa entre aquellos bárbaros. Los cronistas de la Compañía han referido con minuciosa prolijidad las fatigas, los sufrimientos i los peligros que esos audaces misioneros corrieron en aquellos lugares i en los viajes que ellos i otros padres o militares tenian que hacer para comunicarse con sus superiores de Valdivia i de Chiloé. Una noche, los indios pusieron cautelosamente fuego a la mision, produciendo un desastroso incendio. En diversas ocasiones, los padres de la Laguna i Guillelmo estuvieron a punto de ser descuartizados por aquellos inhumanos e intratables salvajes, i, sin embargo, no los abandonó un instante su resolucion de dar cima a la obra imposible en que se hallaban empeñados. La introduccion de una imájen de la Vírjen María para ser colocada en la iglesia de la mision, puso furiosos a los bárbaros, acusándola de ser la causa misteriosa de las enfermedades que se habian propagado entre ellos. Todos los actos de esos indios revelaban una obstinacion invencible para rechazar a los misioneros i resistir a los esfuerzos de éstos para reducirlos a una vida mas regular i cristiana. Los padres, a pesar de estos dolorosos contratiempos, estaban firmemente persuadidos de los progresos de la mision, i murieron uno en pos de otro (el primero en 1707 i el segundo en 1716) empeñados en este trabajo, i conservando hasta el último instante la confianza en la perpetuidad de aquella obra.

Los jesuitas de Chile parecian creer esto mismo. Las relaciones que hacian circular anunciaban la conversion de infieles que se alcanzaba en el territorio de Nahuelhuapi, en donde los padres, segun se contaba, eran objeto de las mas respetuosas consideraciones de parte de los indios. Tanto en Chile como en el Perú se recojian cuantiosas limosnas para el sostenimiento de esa mision de que se esperaban tan grandes beneficios, i ellas sirvieron no solo para el sustento de los padres i de sus servidores, sino para fundar una estancia en que comenzaron a criar ganados. Esta industria, que empezaba a prosperar, fué la causa de la destruccion definitiva de la mision. A fines de 1717, los indios, deseosos de apoderarse del ganado, dieron muerte al padre Francisco Elguea, i a los que se encontraban con él, prendieron fuego a los edificios i destruyendo cuanto encontraron, se dispersaron por aquellos campos para sustraerse a la persecucion de los españoles, que debieron creer inevitable. Algunos jesuitas que llegaron allí pocos dias mas tarde encontraron solo un monton de ruinas. "Viendo los superiores, agrega el jesuita historiador de estos sucesos, la dificultad que habia en mantener aquella mision i que en ella no se cojia el

fruto que al principio se prometia por aquellas buenas palabras de los indios, determinaron el que no se prosiguiese en ella, porque ya los indios, hecha aquella atrocidad, se habian de recelar de los padres i de los españoles, i nunca los habian de querer admitir. Esta fué la causa por que despues acá no se prosiguió en esta mision." I al terminar la relacion de estos desastres, el historiador jesuita agrega estas palabras que nos dan a conocer las supersticiosas creencias de los mismos misioneros: "Los brujos (que hai entre los indios), por sus intereses o instigacion del demonio, viendo que pierden las almas, levantan estas persecuciones."

Al fundar aquella apartada mision, los jesuitas habian esperado recojer allí frutos mas inmediatos i positivos que los que daban los otros establecimientos análogos que mantenian en otros puntos del territorio de Chile. El desastroso fin de esta empresa debió causarles la mas dolorosa desilusion. Los misioneros de Nahuelhuapi no habian conseguido otro resultado de sus trabajos que el bautizar algunos niños. "Murieron muchos párvulos lavados con las aguas del bautismo en los catorce años que duró la mision," dice el cronista citado. Pero ya que no fué posible reducir aquellas tribus salvajes a una vida mas regular, los viajes emprendidos con este objeto entre uno i otro lado de la cordillera habrian debido adelantar el conocimiento de la jeografía de esa rejion. Los jesuitas, en efecto, hallaron caminos desconocidos, visitaron una comarca absolutamente inesplorada, i, sin duda, adquirieron sobre ella noticias que habria convenido conservar; pero el abandono de la mision hizo que se descuidaran esas noticias, i los cronistas que nos han referido esos sucesos, solo nos han dejado relaciones mas o ménos vagas bajo el aspecto jeográfico, insuficientes para darnos una idea cabal de ese pais (5).

2. Paralizacion de las operaciones militares: reformas en el ejército.

2. La destruccion de la mision de Nahuelhuapi ocurrió cuando hacia muchos años que don Francisco Ibañez habia dejado de ser gobernador de Chile. Bajo su administracion, siguieron abrigándose las mas lisonjeras esperanzas en la prosperidad i progreso de aquel establecimiento para reducir a los indíjenas de esas dilatadas rejiones.

---

(5) El padre Miguel de Olivares que conoció personalmente a los fundadores de la mision i que residió tambien en Nahuelhuapi, ha contado, como dijimos, todos estos sucesos en los §§ 7. 8 i 9 del cap. 17 de su obra citada; pero aunque refiere los viajes i esploraciones de los misioneros, sus noticias no son suficientemente claras. El padre Guillelmo escribió tambien una vida del padre de la Laguna, que no he-

Contra los propósitos del gobernador, la paz se mantuvo tambien con los indios araucanos. Ibañez, como contamos en el capítulo anterior, habia propuesto al rei en mayo de 1702 un plan de campaña que consideraba infalible para la conquista i reduccion de esos indios. La resolucion de la corte no tardó mucho, i ella fué contraria a esos proyectos. Por cédula de 26 de abril de 1703, el rei mandaba que en esta materia se cumpliese con toda puntualidad una lei de Indias cuyo tenor espresa lo que sigue: "No se haga guerra a los indios de ninguna provincia para que reciban la santa fe católica, o nos den la obediencia, ni para otro ningun efecto, i si fueren agresores i con mano armada rompieren la guerra contra nuestros vasallos, poblaciones i tierra pacífica, se les hagan ántes los requerimientos necesarios, una, dos i tres veces i las demas que convengan, hasta atraerlos a la paz que deseamos, con que si estas prevenciones no bastaren sean castigados como justamente merecieren i no mas. I si habiendo recibido la santa fe i dándonos la obediencia, la apostataren i negaren, se proceda como contra apóstatas i rebeldes, conforme a lo que por sus excesos merecieren, anteponiendo siempre los medios suaves i pacíficos a los rigorosos i jurídicos. I ordenamos que si fuere necesario hacerles guerra abierta i formada, se nos dé primero aviso en nuestro consejo de Indias, con las causas i motivos què hubiere para que Nos proveamos lo que mas convenga al servicio de Dios i nuestro" (6). La aplicacion puntual de esta lei, ordenada de una manera terminante por el rei, importaba el rechazo perentorio del proyecto del presidente Ibañez, i la suspension de las campañas i correrías en el territorio araucano. A diferencia, sin embargo, de la guerra defensiva planteada un siglo ántes por los esfuerzos i dilijencias del padre Valdivia, quedaba autorizado el gobernador de Chile, no solo para rechazar las agresiones de los indios, sino para perseguirlos i castigarlos dentro de su propio territorio.

Pero, aunque el rei hubiera aprobado el proyecto de don Francisco Ibañez, habria sido imposible darle cumplimiento, no solo por las difi-

---

mos visto nunca i que seguramente no se publicó i quizas se ha perdido. Existe, ademas, una vida del mismo padre Guillelmo escrita por el padre Maccione, jesuita italiano, superior del colejio de Córdoba del Tucuman i autor de una *Gramática de la lengua lule;* pero aquella vida, aunque publicada, es de tal manera escasa que es casi desconocida.

La mision de Nahuelhuapi en que se fundaron tantas esperanzas de reducir a los indios de toda la estremidad austral del continente, mereció una proteccion decidida de los presidentes de Chile Ibañez i Ustáriz i del rei de España.

(6) *Recopilacion de las leyes de Indias*, lib. III, tít. IV, lei 9.

cultades de su ejecucion, sino por la escasez de recursos. La España estaba envuelta en una crísis terrible, tenia que hacer frente a una guerra jigantesca para afianzar el trono de Felipe V, i se hallaba exhausta de recursos. El situado real que debia pagar cada año el tesoro del Perú llegaba a Chile con las irregularidades que conocemos, de manera que el ejército de la frontera, privado de paga, se hallaba en la mas lastimosa desorganizacion. En 1704, el gobernador apeló al cabildo de Santiago para que le suministrase un continjente de ganado con qué atender a la manutencion de la tropa (7). Este socorro no podia remediar sino en mui limitada escala la penosa situacion de los soldados de la frontera.

La desorganizacion jeneral en la milicia habia introducido abusos que hacian mas grave i onerosa aquella situacion. Hasta entónces los gobernadores de Chile, como los otros mandatarios de las colonias españolas, habian conferido los grados militares, acordando ascensos por su sola voluntad, separando del servicio a los oficiales que no gozaban de su favor, i reformando a otros para que pudieran gozar el sueldo sin prestar un servicio efectivo. Esta práctica habia dado lugar a numerosos abusos, a postergaciones injustas, a promociones indebidas i orijinado frecuentes quejas. Sucedia que el número de los soldados, propiamente tales, era mui diminuto respecto del de los oficiales titulados i pagados en este carácter. "Entre los abusos que he hallado introducidos en el ejército, escribia don Francisco Ibañez, el mas pernicioso, de graves i dañosas consecuencias, es el sumo desórden que mis antecesores han tenido en graduar sin ningun reparo de todos puestos a cuantos lo han pretendido, a cuya causa no se halla en este reino quien pueda servir ni siquiera de soldado raso, imposibilitándose la guarnicion de las centinelas, respecto (a causa de) los privilejios que gozan los graduados en los puestos mayores, recayendo el peso de ellas en el corto número de los que por su pobreza no pudieron llegar a graduarse. I así se verá que en el ejército, donde apénas hai ochocientas plazas, las setecientas i mas se componen de graduados desde alférez hasta maestres de campo jenerales, estendiéndose este desacuerdo a todos los tercios i batallones de la jente miliciana, i difundiéndose al Perú, que se halla lleno de graduados (en el ejército de Chile) i muchos sin haber pasado a este

(7) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 12 de setiembre de 1704, a fojas 33 del lib. 35.

reino ni visto su ejército" (8). Puede haber alguna exajeracion en las cifras que da el presidente Ibañez, pero es lo cierto que el abuso que señala existia realmente i habia echado raices profundas. El situado real que, distribuido con órden i economía, habria bastado para satisfacer las necesidades del ejército de Chile, habia llegado a hacerse insuficiente para pagar los sueldos de las plazas creadas de esa manera.

El consejo de Indias tenia noticia de estos hechos que, sin duda, se repetian en las otras colonias de América. En esta época, cuando en España se trataba de reformar la milicia, estirpando los numerosos abusos introducidos durante los últimos reinados, cimentando economías con la supresion de cargos inútiles i de puro favor, i estableciendo en la organizacion militar la regularidad que existia en los mejores ejércitos de Europa, se trató tambien de introducir modificaciones análogas en las tropas de las colonias. Por cédula de 26 de abril de 1705, el rei fijó un nuevo plan de sueldos para su ejército de Chile, i suprimió las compañías de oficiales reformados, mandando que los que hubiese en ese momento, fuesen agregados a las otras compañías. Para honrar los títulos militares i para darles estabilidad, poniendo término a las promociones i remociones que hasta entónces podian decretar los gobernadores, mandó que fuesen vitalicios, pero que no pudieran darse en propiedad sino por presentacion hecha al rei para que éste despachara la patente (9). El servicio militar debia adquirir así una situacion mas prestijiosa i mas estable.

---

(8) Carta de Ibañez al rei, de 16 de abril de 1702.

(9) La real cédula a que nos referimos en el testo fijó los sueldos anuales de ejército de Chile en la forma siguiente: el gobernador i capitan jeneral, 8,000 pesos de a ocho reales; el maestre de campo jeneral, 1,320; el sarjento mayor, 900; el el comisario de la caballería, 800; el veedor jeneral, 2,000; el auditor de guerra, 1,000; el capellan mayor, 500; el ayudante mayor, 300; tres trompetas, 100 pesos cada uno; otro ayudante, 300; tres capellanes de la caballería, de Valparaiso i de Chiloé, 300 pesos cada uno; un cirujano, 300; dos cirujanos ayudantes, 150 pesos cada uno; al inspector, 150; al carpintero de ribera, 150; al carpintero de blanco, 100; al armador, 100; al preboste o jefe de la policía, 150. Habria cinco compañías de caballería de cien hombres cada una, con los sueldos siguientes: capitanes, 750 pesos; tenientes, 300; soldados i trompetas, 100. Habria ocho compañías de infantería con ciento veinticinco hombres cada una i los sueldos siguientes: capitan, 600 pesos; alférez, 250; sarjento, 150; cabo de escuadra, 100; tambor, 100. cada arcabucero, 80; cada mosquetero, 100. Para el servicio de la artillería habria un capitan con 250 pesos i ocho artilleros con 100. Estos sueldos comenzaron a correr desde 1704; pero no se pagaron arregladamente hasta que no se regularizó el envio del situado.

3. Llegan a los puertos de Chile algunos buques franceses e inician el comercio de contrabando: sus consecuencias.

3. Pero los grandes acontecimientos que entónces se verificaban en la metrópoli con motivo del cambio de dinastía debian ejercer influencias de otro órden en las colonias del rei de España. Segun contamos mas atras, con fecha de 3 de enero de 1701, la junta que gobernaba provisoriamente en la metrópoli comunicaba a estos paises la alianza que entre esta monarquía i la Francia habia creado la elevacion de Felipe V al trono español. "En consecuencia de esta alianza i estrechos vínculos, decia otra real cédula dictada ocho dias mas tarde, he resuelto se dejen entrar en los puertos de las Indias a los bajeles franceses que llegaren a ellas, i que por su dinero se les den los bastimentos necesarios i los materiales para carenar cuando sea menester i que se les resguarde, siendo necesario, de armada mayor i enemiga" (10) Este permiso, como se ve, no autorizaba a las naves francesas a introducir mercaderías en los puertos de las colonias españolas; pero no era difícil suponer que la admision de buques estranjeros iba a desarrollar un comercio contrario a la lejislacion i a las prácticas vijentes.

Don Francisco Ibañez lo comprendió así desde el primer momento. "Con este permiso, escribia al rei en mayo de 1702, es casi imposible que los bajeles franceses no introduzcan algunas mercaderías i que no se tenga el comercio libre. I aunque este caso no ha llegado hasta ahora, pues desde que vine a este reino no se ha descubierto navío en estas costas que no sea del Perú o de estos puertos, quedo con la advertencia de lo que se me ordena para ejecutarlo. Seria mui del servicio de V. M. se sirviese advertirme lo que con la nueva confederacion de aquella corona de Francia se ha de ejecutar con sus navíos si llegaren a estos puertos, porque habiéndoseles de dar los bastimentos i demas pertrechos que necesitaren para sus carenas, no tienen otra moneda con que poderlo satisfacer mas que con ropa, porque plata ni oro no le traen a estos parajes, ni la de Francia corre aunque la trajesen; i éste es un jénero de comercio que no se puede evitar, si se les ha de suministrar lo que necesitaren" (11). La corte no podia desconocer la fuerza de esas observaciones; pero, ademas de que los consejeros mas inmediatos del rei habrian deseado servir por todos medios los intereses de la Francia, estaban obligados por la situacion de la

(10) Real cédula dada en Madrid el 11 de enero de 1701 por la junta gobernadora que rejia bajo la presidencia de la reina viuda.

(11) Carta de Ibañez al rei, de 2 de mayo de 1702.

monarquía a autorizar aquellos permisos. Se sabia positivamente que en Inglaterra i en Holanda se preparaban espediciones de corso contra los mares de las Indias; i la España, que se hallaba en la mas absoluta imposibilidad de defender sus colonias, tenia que autorizar a los buques franceses para que viniesen en su socorro. Así, pues, no pudiendo retirar aquel permiso, el gobierno de Madrid ordenó al presidente de Chile que, permitiéndoles arribar a los puertos, reparar sus naves i renovar sus provisiones, se empeñase en impedir el contrabando, para lo cual colocaria en Concepcion a uno de los oidores con el título de correjidor (12).

Los temores de la corte de Madrid eran perfectamente fundados. En los mismos dias en que dictaba la órden que acabamos de recordar, partia de Inglaterra una espedicion dirijida contra las costas del Pacífico. Componíase de dos naves armadas, entre ámbas, de cuarenta i dos cañones i tripuladas por ciento ochenta hombres, bajo el mando de Guillermo Dampier, insigne marino que, despues de servir con los filibusteros, habia hecho dos célebres viajes, uno alrededor del mundo i otro a la Nueva Holanda, que le granjearon una inmensa reputacion. Habiendo salido del Támesis el 30 de abril de 1703, Dampier, despues de diversos incidentes i de dificultades con sus tripulaciones en las costas del Brasil, doblaba el cabo de Hornos i llegaba a Juan Fernandez en los primeros dias de febrero siguiente. Allí surjieron nuevas diverjencias entre los espedicionarios, que, sí no frustraron por completo aquella empresa, la hicieron mucho ménos eficaz para el objeto que se proponian. Dirijiéndose en seguida a las costas del norte del Perú, fueron a llevar allí la perturbacion: pero no alcanzaron a hacer a los establecimientos españoles los daños que en otras condiciones habrian podido causarles (13). Mas adelante tendremos que recordar algunos de los accidentes de esa espedicion.

---

(12) Real cédula de 26 de abril de 1703.

(13) El corso de Dampier en estos mares durante los años de 1704 i 1705 se relaciona mui remotamente con la historia de Chile, i por esta razon no entramos a referirlo en sus pormenores, si bien mas adelante tendremos que recordar algunos de ellos. Dampier, que nos ha dejado interesantes relaciones de sus viajes anteriores, no ha contado este último. En cambio, uno de sus compañeros llamado William Funnell, hombre desprovisto de conocimientos jeográficos i náuticos, publicó en Lóndres, en 1707, un volúmen titulado *A voyage round the world, containing an account of captain Dampier's expedition into the South Sea in the year 1703 and 1704*. Este libro, dado a luz como la continuacion de los viajes de ese célebre navegante, que habian sido recibidos con gran favor por el público ingles, ha sido

Al mismo tiempo se habian preparado en Francia otras espediciones destinadas aparentemente a combatir a los corsarios ingleses en el Pacífico. Para una de ellas se equiparon en el puerto de Saint Malo dos naves mandadas por los capitanes du Coudray-Pérée i Fouquet, "hombres hábiles i mui esperimentados en la navegacion." Provistos de las armas necesarias para la campaña, i de un cargamento surtido de mercaderías, se hicieron a la vela el 26 de diciembre de 1703 con una patente firmada por el conde de Tolosa, gran almirante de Francia. Sin sufrir graves contrariedades en su viaje, los espedicionarios penetraron en el estrecho de Magallanes; pero habiendo esperimentado allí un viento impetuoso que les cortó sus cables i sus cadenas con pérdida de dos anclas, se resolvieron a volver atras, i, dando la vuelta por el estrecho de Le Maire i por el cabo de Hornos, llegaron a Concepcion el 13 de mayo de 1704. A pretesto de reparar las averías de sus buques i de construir una lancha que les hacia falta, los marinos franceses se establecieron tranquilamente en el puerto. Cuatro padres jesuitas que venian con ellos bajaron a tierra i fueron mui bien recibidos en el convento de los relijiosos de su órden (14).

---

reimpreso mas tarde en algunas colecciones. Dampier, sin embargo, no solo no lo autorizó, sino que el mismo año publicó una refutacion vindicándose de algunos de los cargos que le hacia Funnell. El capitan Burney ha hecho un excelente resúmen histórico de este viaje en veinte pájinas (431—49) del tomo IV de su *Chronological history*, etc. tantas veces citada.

W. Desborough Cooley, que ha contado en sus rasgos jenerales la historia de este viaje en el lib. IV, cap. 20, de su *History of maritime and inland discoveries*, esplica en las líneas siguientes las causas del poco resultado que produjo esta empresa: "Dampier, navegante mui hábil, parece haber sido un comandante mediocre. Habia vivido demasiado largo tiempo con los bucaneros para saber conservar una dignidad de conducta capaz de conciliarle el respeto de sus inferiores; i su excesiva familiaridad dejaba establecerse entre su tripulacion i él una igualdad de relaciones perjudicial al servicio. Al mismo tiempo trataba de mantener la disciplina por una severidad poco razonada; i su carácter era tan caprichoso que era casi imposible mantener con él buenas relaciones durante largo tiempo. A esto debe agregarse que los buques colocados bajo su mando no eran convenientes para la espedicion proyectada. Las tripulaciones eran turbulentas i poco inclinadas al órden. Entre los oficiales no existia ninguna armonía." Así se comprende que esta espedicion no ejecutara en el Pacífico proezas semejantes a las que años atras llevaron a cabo los filibusteros.

(14) Uno de ellos era el padre Nyel, que ha contado su viaje a estos paises en las dos cartas publicadas en las *Lettres édifiantes et curieuses* de que hemos hablado mas atras. En la primera de ellas, escrita en Lima, en 20 de mayo de 1705, refiere su viaje desde Francia i su estadía en Concepcion sin consignar noticia alguna de

Hacia poco habian aportado a Concepcion otros tres buques franceses que, entrando al Pacífico con el pretesto de dar caza a los corsarios ingleses, andaban vendiendo en estas costas las mercaderías que traian. El contrabando comenzaba a desarrollarse con mucho ardor, i parecia deber tomar grande incremento. En virtud de las últimas órdenes del rei, el presidente Ibañez habia despachado apresuradamente a Concepcion al oidor don Diego de Zúñiga i Tovar; i éste habia entrado a desempeñar las funciones de correjidor el 1.° de mayo de 1704, precisamente dos dias ántes que llegasen las primeras naves de que hablamos. "Atendiendo, como debo, escribia este funcionario, a las repetidas órdenes de V. M. sobre que no se permita tratar con los navíos estranjeros que llegaren a estos puertos, ni con los de españoles que no viniesen con rejistros i permiso de V. M., hice saber luego a los capitanes de dichos navíos que no pasasen a vender cosa alguna i que me diesen parte de lo que necesitaban de víveres i otras cosas para que luego se socorriese su necesidad. I así mismo publiqué bando en esta ciudad con graves penas para que ninguno de los vasallos de V. M comprase ni comerciase con los dichos franceses, habiendo ademas nombrado i puesto diferentes guardias i partidas en esta marina (costa) para que atendiesen a la puntual observancia de lo mandado en dicho bando. Sin embargo de las referidas prevenciones, tuve noticia de que en dos ocasiones introducian en esta ciudad algunas mercancías de las que traian en sus navíos. Atendiendo a su reparo, a deshoras de la noche, fuí personalmente al paraje por donde se pretendian introducir, i aprehendí en la primera ocasion 174 quintales de fierro, 9 varas de ruan i 3 docenas de cuchillos; i en la segunda 1430 varas de ruan, 88 libras de cera i 9 resmas de papel; todo lo cual declaré por decomiso, poniéndolo en vuestras reales cajas de esta ciudad para que vuestros oficiales reales pasasen a venderlo en pública almoneda por cuenta de V. M., como lo ejecutaron, habiendo importado su procedido ocho mil doscientos ochenta i seis pesos. Viendo los dichos franceses mis desvelos en la observancia de las órdenes de V. M., se hicieron luego a la vela i se fueron a diferentes puertos del Perú, donde no dudo venderan cuanto traian en sus bajeles" (15).

---

importancia histórica. Por supuesto, el padre jesuita se guarda bien de dar a conocer el propósito comercial de la espedicion, i el contrabando sorprendido por el correjidor Zúñiga i Tovar.

(15) Carta al rei del oidor don Diego de Zúñiga i Tovar, de 15 de octubre de 1704.—El presidente Ibañez, en carta de 17 de agosto del propio año, informó

Pero todas las precauciones que tomasen las autoridades españolas para evitar, este comercio, i todas las violencias que empleasen para castigarlo, habian de resultar ineficaces. El contrabando era una necesidad imperiosa creada por la situacion económica de estas colonias, por las trabas impuestas por la metrópoli i por la postracion industrial en que ésta se hallaba sumida. La España, a pesar de que de tiempo atras se estaba surtiendo de mercaderías estranjeras, no alcanzaba a proveer a estas provincias de todos los artículos que les eran indispensables. Por otra parte, el monopolio comercial i el oneroso recargo de impuestos, gravaban de tal suerte las mercaderías que su precio las ponia fuera del alcance del mayor número de los consumidores. En Chile, sobre todo, segun hemos dicho en otras ocasiones, a causa de la distancia de la metrópoli i de las demas condiciones que hemos espuesto, solo las familias ricas podian comprar algunos de esos artículos de procedencia europea, miéntras las clases ménos acomodadas se vestian únicamente de jergas ordinarias tejidas en el pais, i no usaban mas vajilla que la de barro toscamente elaborado. Los comerciantes eran por esto mismo mui pocos, i sus especulaciones eran sumamente limitadas. "Entre los comerciantes de este reino, decia el presidente Ibañez, son mui pocos los que tienen algun caudal propio, siendo los mas entrantes i salientes que vienen de Lima con porciones de ropa al fiado con interes a pagar a plazos" (16). Esos negociantes, reducidos a vender mui poca cosa, buscaban la compensacion elevando los precios de cada artículo. Se comprende que aquella situacion comercial debia estimular i favorecer el tráfico de contrabando que venia a ofrecer a los colonos mayor variedad de artículos i a precios inmensamente inferiores a los que estaban acostumbrados a pagar. Así, por mucho celo que los gobernantes españoles pusieran en algunos puntos, como en el principio sucedió en Chile, para impedir ese comercio, los colonos debian aprovechar aquella ocasion de adquirir a poca costa los objetos que les eran indispensables.

Si este ensayo de comercio libre hubiera podido establecerse francamente; si el rei, sobreponiéndose a las preocupaciones económicas de de la época i los clamores de los que gozaban de ese monopolio, hu-

---

al rei acerca de estos mismos sucesos; pero dice que el contrabando apresado i decomisado era de "corta cantidad, pues, no pasaria de dos mil pesos, que se puso en las reales cajas." Estas diverjencias en una cuenta tan sencilla como esa, hacen sospechar que este negocio era manejado con mui poca probidad.

(16) Carta de Ibañez al rei, de 16 de abril de 1702.

biese abierto los puertos de sus colonias al comercio estranjero, habria recojido en pocos años un doble beneficio: procurarse rentas considerables i enriquecer estos paises, proporcionándoles, a la vez que las mercaderías que necesitaban, una salida fácil i segura para sus productos. Pero, dadas las ideas españolas de la época, no era posible esperar una reforma de tamaña trascendencia. El oidor Zúñiga i Tovar, intérprete fiel de esas ideas, refundia en los términos que siguen los cinco inconvenientes que hallaba en que se permitiese a las naves francesas el seguir comerciando en América. "Lo primero porque en dichas naos de Francia vienen muchos individuos de varias naciones enemigas de vuestra corona, i siendo así que todos los puertos del Perú i Chile o los mas de ellos estan tan poco fortalecidos que con facilidad pueden ser saqueados i robados, los que vienen en dichas naos, vueltos a sus patrias i reinos, haran notoria la flaqueza de dichos puertos i moveran a los enemigos de vuestra corona a armar escuadras que pasen a dicho mar del Sur a infestar, saquear i robar sus puertos. Lo segundo porque aunque en dichos bajeles de Francia solo vengan franceses, en su seguimiento vienen tambien bajeles de Inglaterra i de Holanda por la codicia de robar a los de Francia el tesoro que saquen de nuestros puertos una vez que vendan sus mercaderías. Lo tercero que de pasar a este mar dichos navíos de Francia, precisamente se han de hallar exhaustas de dinero vuestras reales cajas porque la mas cuantiosa porcion que en éstas entra, procede de vuestros derechos reales en las mercaderías; i haciendo los franceses a los españoles sus ventas ocultas i secretas por temor de que sean confiscadas, se pierden dichos derechos reales. Lo cuarto que de la estraccion inevitable de dicho dinero para Francia, se seguirá el atraso infalible de los galeones, pues quedando mui poco dinero en el Perú, creceran vuestros reales gastos, i no se logrará el despacho de la armada, arruinándose por la mayor parte el comercio de esos reinos con estos del Perú. Lo quinto, el peligro de introducirse la herejía en estas partes, donde resplandece la relijion católica romana con mucha limpieza; porque en dichos bajeles, i en especial en el del capitan don Julian Fuquer (Fouquet), vinieron muchos holandeses luteranos i calvinistas, dos de los cuales en compañía de algunos franceses fatigados de navegacion tan dilatada, o aficionados a lo abundante i pingüe de la tierra, se quedaron ocultos en ella; i a no descubrirlos mi cuidado, i averiguado ser holandeses luteranos, pudieran empezar a sembrar la herejía por la jente rústica, en especial entre los indios bárbaros, inquietando su natural inconstante a sublevarse contra vuestros vasallos. I recelando este tan per-

nicioso daño, los recojí luego a un colejio de padres de la Compañía, donde quedan catequizándose aunque con poca esperanza de que abjuren sus herejías" (17). El gobierno español no tenia mejores razones que éstas para defender la subsistencia del réjimen comercial impuesto a sus colonias.

A pesar de esto, miéntras duró el permiso concedido a las naves francesas para acercarse a los puertos de las Indias, el comercio con ellas se impuso como una necesidad irresistible. Mas todavía; miéntras que algunos de los gobernantes españoles de estas colonias lo fomentaban secretamente convirtiéndolo en granjería de ellos mismos, como sucedió en Chile, segun habremos de verlo mas adelante, otros se vieron forzados a autorizarlo gravándolo con un impuesto, para satisfacer la necesidad de mercaderías que se hacia sentir. "El virrei del Perú me avisó de la llegada de los dos navíos franceses al Callao, escribia el presidente Ibañez, i que les habia permitido el desembarco de su ropa, i que la pudiesen vender pagando un cinco por ciento de derechos reales, (añadiendo) que le habia movido a dar este permiso la suma necesidad de ropa con que se hallaba el reino, i valerse de aquellas navíos para que buscasen a los piratas ingleses que andaban en este mar" (18). Aunque el presidente de Chile se resistia a dar permisos análogos a las naves francesas dentro de los límites de su gobernacion, no vacilaba en representar al rei los graves inconvenientes que se orijinaban de aquel estado de cosas. "Se sigue a este reino, decia, un gran perjuicio en la observancia de las órdenes que V. M. tiene dadas de que se prohiba el comercio, porque siendo constante el que estos navíos venden su ropa en todos los puertos del Perú, sin que ninguno se lo pueda embarazar, llega despues esta ropa aquí a tan crecido precio que lo que se compró de ellos a ocho se vende por cuarenta. La mayor afliccion de todo este reino es no hallarlas (las mercaderías), i lamentarse de que llegando los navíos a estos puertos no se les permita proveerse de lo necesario; pero aunque conozco su razon, no les puedo solicitar otro alivio que el ponerlo en la gran noticia de V. M. para que me mande dar las órdenes de lo que debo ejecutar en caso que los franceses frecuenten estos viajes." El remedio fácil i espedito de aquella situacion habria consistido en sancionar la libertad de comercio reglamentando su uso; pero, como ya dijimos, las ideas de la época, i,

(17) Carta citada del oidor Zúñiga i Tovar, de 15 de octubre de 1704.
(18) Carta citada de Ibañez al rei, de 17 de agosto de 1704.

sobre todo, las exijencias de los favorecidos con el antiguo monopolio, hacian imposible la planteacion de esta reforma. El rei se limitó a mandar que se respetaran fielmente todas las restricciones establecidas por las leyes coloniales, i luego hizo cerrar estos puertos a todas las naves estranjeras; pero ántes que se cumplieran estas órdenes, el comercio de contrabando, segun veremos mas adelante, habia tomado un gran desarrollo i creado necesidades que debian ser precursoras de una revolucion radical e irresistible.

4. Manda el rei reducir a pueblos a los indios de Chile: quedan sin cumplimiento esas disposiciones.

4. Estos negocios, como debe suponerse, preocuparon principalmente la atencion del gobierno durante la administracion de don Francisco Ibañez. Miéntras tanto, la paz se habia mantenido inalterable en la frontera araucana, dejando a los indios en absoluta i tranquila posesion de sus tierras. Contra lo que era de temerse, despues de los castigos que se siguieron a los alborotos i motines de 1703, no se habia hecho sentir en el ejército español el menor síntoma de insurreccion; pero los oficiales i soldados que no recibian sus sueldos, i a quienes se les dispensaban solo algunos socorros de víveres o de ropa obtenidos por compras hechas a crédito, llevaban una existencia miserable, vivian del merodeo i casi habian perdido toda organizacion. El gobernador Ibañez, privado de los medios de mejorar aquel estado de cosas, temiendo, sin duda, que su presencia en Concepcion i en los fuertes fronterizos pudiera dar oríjen a levantamientos i asonadas, i ocupado, ademas, en atender sus negocios particulares, se mantenia en Santiago sin demostrar su intervencion personal i directa en los negocios militares.

Tratábase entónces en Chile de la vieja cuestion de la libertad de los indios, i ella tenia gravemente preocupados a los mas caracterizados entre los pobladores del reino. Segun contamos en otra parte (19), el rei habia dispuesto por repetidas reales cédulas que en sus dominios de América se fundasen escuelas en los pueblos de indios para enseñar a éstos, junto con la lengua castellana, los principios de la relijion. La audiencia de Santiago habia informado al rei con este motivo de la despoblacion de esos pueblos, por cuanto los encomenderos habian estraido a sus habitantes para llevarlos a las estancias i destinarlos a los trabajos agrícolas. Cárlos II, en vista de este informe, mandó al presidente i a los oidores de Chile que "aplicasen todos

(19) Véase el § 2 del capítulo 24 de la parte IV.

los medios convenientes a que se volviesen a reducir i congregar en sus antiguos pueblos los indios que espresaban hallarse ausentes de ellos, usando de todos los medios mas suaves i de respeto que conviniesen a lograr aquel fin; i que congregados en sus pueblos, se les asistiese con las escuelas i enseñanza que estaba dispuesto por el despacho de 8 de enero de 1686 i leyes recopiladas, procurando la efectiva restitucion de los indios encomendados a sus pueblos, i castigando severamente a los encomenderos que los estrajesen, poniendo en su cumplimiento especial cuidado, i de avisar en todas ocasiones al consejo de Indias lo que fuesen corrijiendo" (20). Estas disposiciones no recibieron el menor cumplimiento.

A poco de haberse inaugurado en España el gobierno de Felipe V, se recibian otros informes que comunicaban la despoblacion de los asientos de indios en el reino de Chile. El obispo de Santiago don Francisco de la Puebla Gonzalez, avisaba que, habiendo hecho la visita de su diócesis, no encontró en cerca de cien leguas de lonjitud, "pueblo alguno de indios, sino ranchos donde vivian los españoles (las casas de las estancias), i en cada rancho un solo vecino; i que en esta desunion i ociosidad que profesan españoles i mestizos, se emplean en mui graves delitos, de que no pueden ser castigados por sus correjidores respecto de las largas distancias, ni los curas doctrinarlos i administrarles los santos sacramentos, causando muchos daños a los indios" (21). En vista de esos informes, i de acuerdo con el consejo de Indias, el rei creyó, como habian creido muchas veces sus predecesores, que una cédula real despachada en Madrid iba a poner un término absoluto i definitivo a este estado de cosas. Con fecha de 26 de abril de 1703, mandó que "cesasen todos los depósitos de indios que hasta ahora ha habido, que fuesen nulos i de ningun valor todos los que se hubiesen dado, i que quedasen libres todos los indios que hubiesen sido de esa especie, dejando sin ninguna fuerza las acimentaciones (los asientos) o pueblos que de ellos se hubieren hecho en las estancias del reino." Mandó igualmente que el virrei del Perú hiciese que absolutamente cesasen "los depósitos de los indios procedidos de la guerra del reino de Chile, i que se ejecutase puntalmente esta órden," en cumplimiento de diversas leyes de Indias. El rei, por otras providencias, disponia que esos indios fueran reducidos a pueblos en

(20) Real cédula de 27 de abril de 1692.

(21) Copio estas palabras de la real cédula de 26 de abril de 1703, en que el rei resume la carta del obispo de Santiago de 9 de enero de 1700.

lugares cómodos i aprovechables para la agricultura, debiendo formar parte de ellos, tanto los indios de encomienda como los de depósito, esto es, los que, habiendo sido tomados en la guerra, eran considerados como vasallos del rei, i se habian distribuido provisoriamente a los encomenderos. Se creia entónces que esta fundacion de esas nuevas poblaciones era el medio de hacer mas fácil i espedita la administracion pública.

Estas disposiciones fueron comunicadas a la vez al gobernador de Chile i a la real audiencia. En todas partes fueron recibidas con el mas respetuoso acatamiento; pero cuando se trató de cumplirlas, surjieron dificultades i contradicciones que las hicieron enteramente ineficaces. "Visto en la audiencia este despacho (la cédula de 26 de abril), escribia el presidente Ibañez, ha sido de parecer de que se obedeciese en todo como V. M. lo manda, anulando los depósitos i dejando a los indios libres, que es lo que se ha ejecutado con harto dolor mio, porque reconozco los inconvenientes que han de resultar de esta libertad. Lo primero porque ni los españoles ni los criollos de este reino se pueden mantener sin la servidumbre de los indios, porque no habiendo otros que manejen el azadon i el arado, cesará inviolablemente el cultivo de los campos, la guarda de los ganados i todos los demas empleos que se necesitan para mantenerse, pues aunque hai algunos negros i mulatos esclavos, son mui pocos respecto de valer a setecientos i ochocientos pesos cada uno, i así son pocos los que los pueden mantener porque la cortedad de las haciendas no lo permite." Desarrollando esta demostracion, el gobernador esplicaba al rei que "la naturaleza de estos indios no es comparable a ninguna de los descubiertos en toda la América," que oponian una resistencia pasiva pero invencible a abrazar la relijion de los conquistadores, que detestaban todo trabajo, que solo la sujecion a que se les tenia sometidos podia alejarlos de la embriaguez i de todos los vicios, i que esa sujecion, mucho ménos inhumana de lo que se contaba, i en todo caso preferible a la barbarie espantosa en que vivian si se les dejara libres, permitia cultivar los campos i asegurar la subsistencia de los españoles. "El reducirlos a sociedad ni a pueblos, como V. M. manda por su despacho, agregaba mas adelante, es tan impracticable que todos los ministros no han podido discurrir el modo de ponerlo en práctica, así por la planta en que se halla el reino, lo repartido de los indios i lo distante de las estancias unas de otras, que aun cuando hubiera otros tantos ministros para recojerlos como hai indios, lo tuviera por imposible, porque una vez dados por libres, se han de persuadir que de los pueblos los han de sacar para

trabajar, que es lo que sobre todo repugnan" (22). Las observaciones del presidente Ibañez revelaban una vez mas que aquella situacion, resultado de condiciones económicas que no podian rehacerse por leyes i ordenanzas, se imponia como una necesidad ineludible. Así sucedia, en efecto, que, a pesar de todas las cédulas de los reyes i del empeño que algunos altos funcionarios tenian en hacerlas cumplir, el sistema de encomiendas se conservó mas o ménos intacto hasta que el aumento de la poblacion i la fusion de razas permitieron llevar a cabo esta reforma muchos años mas tarde.

5. Fin del gobierno de Ibañez.

5. A mediados de 1705 llegó a Chile un situado para el pago del ejército. El gobernador se hallaba a la sazon enfermo; pero creyendo que no podia desentenderse de asistir personalmente a la distribucion de esos recursos, i queriendo, ademas, congraciarse con la tropa, pagándole, como lo tenia ofrecido, una parte de los sueldos atrasados, se puso en marcha para Concepcion en la segunda mitad de octubre, llevando en su compañía al único médico que habia en Santiago, i probablemente en todo el reino (23). Ibañez pasó cerca de seis meses en las provincias del sur ocupado en los negocios militares; pero a entradas del invierno de 1706 se hallaba de

(22) Carta del gobernador Ibañez al rei, de 7 de mayo de 1705.—Esta estensa carta, destinada a demostrar los males sin cuento que se seguirian de la libertad absoluta de los indios por cuanto no habria quien trabajase la tierra, i que los indios dejados en la ociosidad se entregarian al robo i al vicio, i a probar la imposibilidad absoluta de reducirlos a pueblos, consigna algunas noticias curiosas sobre las encomiendas i la situacion a que entónces se hallaban reducidas. "Los indios que han quedado en encomienda son tan pocos, dice, que si no es la encomienda del marques de la Pica, que tendrá de ochenta a noventa indios de tributo, no habrá en todo el reino dos que lleguen a cincuenta sino es en Coquimbo que habrá tres o cuatro de este número; pues todas las restantes del reino han quedado de veinte abajo, esperimentándose todos los años la disminucion de ellas por la fuga que hacen los indios, i la imposibilidad que hai de reducirlos sus encomenderos en un reino tan dilatado, pues se ausentan de su pueblo setenta i cien leguas. I como no es fácil saber dónde paran, estiman mas (los encomenderos) el perderlos que no gastar en personas que los sigan." El presidente Ibañez creia que la libertad de los indios podia producir sérios conflictos en el reino por la suerte que iba a caber a los encomenderos.

(23) En compañía del gobernador partió tambien para Concepcion el oidor don Juan del Corral Calvo de la Torre, que iba no solo a asistir a la distribucion del situado, sino a reemplazar a Zúñiga i Tovar en el cargo de correjidor. Segun la disposicion real, este puesto debia ser desempeñado por un oidor, alternándose cada tres años, miéntras durase el permiso concedido a los buques franceses para arribar a los puertos de Chile.

vuelta en Santiago, de donde no volvió a salir en todo el resto de su gobierno (24).

La situacion de don Francisco Ibañez comenzaba, por entónces, á hacerse delicada. El rei, segun contamos en el capítulo anterior, habia desaprobado la conducta que tanto el gobernador como sus consejeros habian observado en el castigo de los motines de 1703. Llegóse a creer que Ibañez seria destituido de su cargo. Pero aunque no se verificase esta destitucion, todo hacia creer que, llegado el término de su gobierno, no obtendria en adelante otro puesto en la administracion. Ante una espectativa semejante, Ibañez creyó que debia acreditar en la corte un apoderado para la defensa de sus intereses, i elijió para ello a su propio sobrino el marques de Corpa. No fué difícil proveerlo de poderes especiales del ejército i de los cabildos. Creíase que ese personaje, por sus relaciones de familia i hasta por sus antecedentes literarios, conseguiria en la corte mejor que otro alguno todo lo que se le encomendase pedir. En representacion de los jefes militares debia reclamar contra los retardos que se esperimentaban en el envío de los situados, haciendo ver la penosa i miserable condicion de la tropa. El cabildo de Santiago, asignando al marques de Corpa la suma de mil quinientos pesos para los gastos que debian ocasionarle estas jestiones, le confió igualmente sus poderes (25). Tomando la representacion de los encomenderos, queria demostrar al rei los inconvenientes que se seguirian de la proyectada fundacion de pueblos de indios, que debia

(24) Segun el libro 35, folio 113, del cabildo de Santiago, el gobernador se hallaba de vuelta en esta ciudad el 12 de mayo de 1706, i tomó parte en un acuerdo que debió preocupar mucho a los capitulares. Se trataba de levantar una informacion de la santidad de un lego franciscano muerto seis años ántes, de quien se contaban numerosísimos milagros, i cuya canonizacion se comenzó a ajitar en esa época. Era éste frai Pedro Bardesi, natural de Orduña, en Vizcaya, que vino a Chile como comerciante, i que aquí tomó el hábito el año de 1667. A pesar de las favorables informaciones que se han levantado en diversos tiempos, i a pesar de los gastos que ha hecho la piedad de los fieles, su canonizacion no ha podido llevarse a cabo.

(25) Acuerdo del cabildo de Santiago de 6 de marzo de 1708, a fojas 178 del lib. 35.—A poco de haber dado sus poderes al marques de Corpa, el cabildo, con fecha de 12 de octubre de ese mismo año, dirijió al rei una estensa representacion en defensa de los intereses de los encomenderos. Esponia allí con términos diferentes las mismas razones que poco ántes habia alegado el gobernador para demostrar la imposibilidad de fundar los pueblos de indios, sosteniendo que el carácter de éstos, su natural imprevision, su inclinacion a la vagancia i a la ociosidad, los ponia en tal situacion que solo el réjimen de las encomiendas podia mantenerlos sujetos, inclinarlos al trabajo i asegurarles las comodidades de la vida civilizada.

dar por resultado la despoblacion de las estancias i la suspension de las faenas agrícolas por falta de trabajadores. El marques de Corpa partió para España en marzo de 1708, en uno de los buques franceses que habian tenido permiso para llegar a nuestros puertos.

El viaje de este emisario fué absolutamente innecesario para los intereses del gobernador Ibañez i para los asuntos que el cabildo de Santiago queria ajitar en la corte. Cuando el marques de Corpa llegó a Madrid, el monarca i sus consejeros, por un cambio de dictámen que esplica la poca fijeza de opinion de la corte sobre el gobierno de estos paises, habia desistido de llevar a cabo los proyectados pueblos de indios. Impuesto de los primeros informes que sobre esos asuntos dió Ibañez al recibirse del gobierno, el rei, por una cédula espedida en Madrid el 24 de marzo de 1707, volvia sobre sus pasos aprobando esplícitamente que los indios de depósito, esto es, los que se tomaran en la guerra, siguieran dándose en encomienda como se hacia hasta entónces. "Habiéndose visto (esos informes) en mi junta de guerra de Indias, decia con este motivo, ha parecido aprobaros el haber satisfecho con tanta puntualidad a los despachos citados, i ordenaros i mandaros (como lo hago) que a los indios que se apresaren se les haga buen tratamiento, procurando se agreguen (como proponeis) a algunas encomiendas, por los motivos que referis en vuestra carta, poniendo gran cuidado en que no se les moleste, ántes bien se les particularice para que se logren los fines que discurris, con advertencia de que entre ellos debe ser el mas principal el inclinarles a seguir nuestra sagrada relijion i a quitarles el horror que muestran." Esta cédula era la sancion legal del sistema vijente en Chile.

En cambio, el marques de Corpa halló en la corte una disposicion poco favorable para los intereses de su tio. A fines de 1707, al acercarse el término del período de ocho años por el cual habia sido nombrado gobernador de Chile, el rei le habia dado un sucesor. Esta medida, perfectamente regular, no tenia nada de ofensivo para don Francisco Ibañez; pero éste debia volver a la vida privada sin recibir ninguno de los premios que los reyes solian conceder en esas ocasiones. Ya lo veremos soportar todavía mayores contrariedades que amargaron sus últimos dias.

CAPÍTULO III

GOBIERNO DE DON JUAN ANDRES DE USTÁRIZ: DESARROLLO DEL CONTRABANDO EN LAS COSTAS DE CHILE (1709—1714)

1. Toma el gobierno de Chile don Juan Andres de Ustáriz.—2. Los corsarios ingleses en el Pacífico: vida i aventuras de Alejandro Selkirk en Juan Fernandez.—3. Gran desarrollo del comercio de contrabando en las costas de Chile.—4. Participacion del presidente Ustáriz en los negocios del comercio ilícito.—5. Resultados económicos i políticos producidos por ese tráfico.—6. Primeras esploraciones científicas del territorio chileno: Feuillée i Frezier.

1. Toma el gobierno Chile don Juan Andres de Ustáriz.

1. El sucesor que el rei habia dado a don Francisco Ibañez en el gobierno de Chile, era un noble caballero de Navarra llamado don Juan Andres de Ustáriz. Aunque llevaba en su pecho la cruz de la órden de Santiago, que en otro tiempo se dispensaba solo a los grandes servidores del estado, Ustáriz no habia desempeñado jamas cargo alguno en el ejército o en la administracion, ni se habia señalado por ningun hecho de carácter público. Establecido en Sevilla al frente de una casa de comercio, llegó a poseer una fortuna considerable; pero la guerra de sucesion de España le ocasionó grandes pérdidas, de que creyó resarcirse fácilmente en el desempeño de un gobierno en las colonias. Mediante un desembolso de dinero, que se hace subir a la suma de

veinticuatro mil pesos, Ustáriz negoció en la corte el cargo de gobernador de Chile (1); i una vez en posesion de su título, a fines de 1707, activó empeñosamente sus aprestos de viaje.

En esa época, la guerra habia interrumpido casi por completo el envío de flotas a las Indias. Sin embargo, en los primeros dias de 1708 partió una de España, que con no poco peligro llegó a Tierra Firme en el siguiente mes de abril (2). Dejando a su esposa en Sevilla, don Juan Andres Ustáriz se trasladó a América en esa flota, trayendo en su compañía a tres de sus hijos i a algunos de sus dependientes de comercio a quienes pensaba emplear en las especulaciones mercantiles que meditaba. Detenido primero en Panamá i en seguida en Lima por la inseguridad que ofrecia la navegacion, solo arribó a Valparaiso a mediados de enero de 1709 (3).

Ustáriz llegaba a Chile trayendo órdenes imperiosas i repetidas para poner atajo eficaz i definitivo al comercio de contrabando que habia

---

(1) No he podido descubrir en los antiguos documentos noticia segura de cómo se hizo esa negociacion; i faltan, ademas, las relaciones contemporáneas que habrian podido suministrarnos esas noticias. Seguramente, en los grandes apuros que pasaba la corte por falta de recursos en medio de la guerra de sucesion, se dió este cargo, como se dieron muchos otros, al que ofreció mas dinero. El obispo de Concepcion don Diego Montero del Águila, en carta dirijida al rei con fecha de 29 de diciembre de 1712, se refiere a esa clase de nombramientos en las palabras siguientes: "Benefició un presidente el gobierno de Chile por 24,000 pesos a lo sumo i hasta llevar i volver a su casa con 50,000 pesos para titular, fundar mayorazgos i levantar su familia, lo cual no se puede hacer ni acompañar con el servicio de Dios."

Este gobernador era pariente cercano del célebre economista español don Jerónimo de Ustáriz, autor del libro titulado *Teórica i práctica del comercio*, que hemos citado en otras ocasiones. Publicado en 1724, i reimpreso dos veces mas, fué tambien traducido al ingles i al frances.

(2) Cuando esa flota regresaba a España con los tesoros del Perú, fué asaltada el 8 de junio de 1709 a la vista de Cartajena (de Indias) por una escuadra inglesa que mandaba el almirante Sir Charles Wager, quien, despues de un combate de muchas horas, consiguió destrozarla, apoderándose de algunos de los buques ricamente cargados, i haciendo un botin que se estimó en cinco millones de pesos. Véase Campbell, *Lives of the british admirals*, London, 1742, vol. III, páj. 206, i mas particularmente Leliard, *Naval history*, cuyo cap. 13 del libro V está casi todo contraido a la relacion minuciosa i prolija de este combate. Don Dionisio de Alcedo i Herrera, que se hallaba en Cartajena, ha contado este combate como testigo de vista en el § 28 de su *Aviso histórico*, pero su relacion es mui sumaria i confusa.

(3) En acuerdo de 15 de enero, el cabildo de Santiago dispuso enviar a Valparaiso una comision de su seno a saludar al nuevo gobernador. Esta circunstancia, a falta de otro documento, permite fijar la fecha del arribo de Ustáriz.

comenzado a hacerse en las costas de América. Desde fines de 1703 se supo en Madrid que los buques franceses que pasaban a estos mares, en virtud del permiso concedido dos años ántes por el nuevo rei de España, trasportaban valiosos cargamentos que vendian a los colonos. Prodújose inmediatamente la mas viva indignacion entre todos los que, directa o indirectamente, esplotaban sin competencia el comercio de las Indias. Los negociantes de Sevilla, que usufructuaban sin rivales el antiguo monopolio, elevaron al rei enérjicas representaciones contra una tolerancia que los perjudicaba grandemente en sus intereses, i que, segun ellos, arruinaba a la España. En los consejos de gobierno, donde imperaban sin restriccion ni contrapeso las ideas económicas de la época sobre el réjimen comercial de las colonias, se hizo oir una protesta jeneral. La opinion unánime era que se debian cerrar absolutamente los puertos de América a todas las naves, así españolas como estranjeras, que no tuviesen un permiso especial del rei, i hacer cumplir inexorablemente las leyes que reglamentaban el comercio de las colonias, prohibiendo todo otro tráfico que no fuera el de las flotas.

El 11 de marzo de 1704, Felipe V, despues de oir los informes del consejo de Indias, espedia una cédula del tenor siguiente: "Cualquiera embarcacion que entrare (al mar del Sur), tanto de españoles como de franceses, u otra nacion jeneralmente, se aprehenda en el puerto o parte donde arribare, se embargue i confisque con todo lo que llevare, se ponga preso al cabo principal i demas que conviniere, i se pase a hacer la causa conforme a derecho, pero no a imponerles la pena capital de la vida, porque ésta se ha de ejecutar con todo el rigor que las leyes previenen con todas las naciones, escepto españoles i franceses, cuyas causas se han de remitir al consejo con compulsa." Repitiéndose los avisos de que se continuaba en las Indias el comercio ilícito, el rei renovó sus órdenes por otras dos cédulas subsiguientes en 26 de enero de 1706 i de 18 de julio de 1708. Ustáriz debia dar en Chile el mas estricto cumplimiento a estas disposiciones.

Demoróse un mes entero en Valparaiso a pretesto de estudiar las condiciones comerciales del reino i de poner atajo al escandaloso comercio de contrabando. En realidad, lo que el gobernador observaba era la posibilidad de utilizar aquella situacion en favor de sus intereses personales. Ustáriz estaba resuelto a ser el primer comerciante del reino que venia a gobernar con el pomposo título de capitan jeneral. A mediados de febrero, cuando hubo adquirido todos los informes que necesitaba, se trasladó a Santiago; i negándose resueltamente a prestar ante el cabildo i ante la audiencia el juramento de estilo en

tales ocasiones, por haberlo, decia, prestado en Madrid ante el consejo de Indias, entró el 26 del referido mes en posesion entera del mando (4). Su predecesor don Francisco Ibañez, que debia quedar en Chile para someterse al juicio de residencia, manifestó su disposicion de establecerse en el pais al cuidado de sus intereses particulares, que, sin embargo, corrian bajo el nombre de su sobrino el marques de Corpa.

2. Los corsarios ingleses en el Pacífico: vida i aventuras de Alejandro Selkiirk en Juan Fernandez.

2. El 28 de abril, cuando apénas hacia dos meses que estaba ejerciendo el gobierno, recibia Ustáriz una real cédula fechada en Madrid precisamente el mismo dia del año anterior, en que se le comunicaban noticias de la mayor gravedad. Decíale el rei que algunos lores ingleses habian organizado en Lóndres una escuadra de siete grandes buques, i que ésta quedaba preparándose para salir con destino al mar del Sur bajo el mando de un antiguo filibustero de mucho renombre llamado Dampier. En consecuencia, el soberano mandaba a los gobernadores de estas provincias que tomasen todas las medidas convenientes para estar prevenidos contra la agresion.

Indescriptible fué la alarma que esta noticia produjo en Chile i el Perú. Desde julio de 1707 estaba gobernado este virreinato por el marques de Castell dos Rius, caballero catalan de alta nobleza, pero sumamente pobre, que habia solicitado ese puesto como Ustáriz solicitó el de gobernador de Chile, para enriquecerse (5). Venciendo difi-

---

(4) Por real cédula de 31 de julio de 1713, Felipe V aprobó al presidente Ustáriz el no haber prestado el juramento de estilo ante el cabildo de Santiago, en razon de haberlo hecho ante el consejo de Indias ántes de emprender su viaje. En esa real cédula consta que Ustáriz entró al desempeño del gobierno el 26 de febrero de 1709. Conviene advertir que cuando la corte dió esta resolucion habia recibido muchos informes de Chile que presentaban a este gobernador como un modelo de actividad administrativa, i que exaltaban la importancia de sus servicios.

(5) Por muerte del conde de la Monclova en setiembre de 1705, el virreinato del Perú estuvo gobernado durante cerca de dos años por la real audiencia de Lima. Sin embargo, desde 1704 estaba nombrado para dicho cargo don Manuel Oms de Semanat, marques de Castell dos Rius que solo llegó al Perú en julio 1707. Queriendo confirmar en esta nota el aserto del móvil que dicho marques tuvo para solicitar el gobierno del virreinato, nos vemos en la necesidad de agrupar algunas noticias estrañas a nuestro asunto, pero que serviran para dar a conocer ciertas particularidades que esplican el carácter de la época.

El célebre duque de Saint Simon, que conoció a ese personaje, refiere de él lo que sigue: "Castell dos Rius, jentilhombre catalan, mui pobre, habia llegado a Paris (1699) al principio del viaje de la corte a Fontainebleau, con el carácter de emba-

cultades que parecian insuperables, la mayor de las cuales era la escasez de fondos, desde que el gobierno español no cesaba de pedir que se le hicieran las remesas de dinero mas crecidas que fuera posible reu-

jador de España. Habia sido nombrado para ir en la misma calidad a Portugal, pero sucedió que el que debia venir a Francia era mas distinguido i mas acreditado en la corte de España, i haciendo cambiar el destino, fué a Portugal como a una embajada de favor, e hizo enviar al otro a la de destierro, porque así era considerada la embajada de Francia. Castell dos Rius quiso ir a Fontainebleau a encontrar a la corte, pero se le negó autorizacion para ello. Se quejó mucho de esto; mas se le respondió que en Madrid habian hecho esperar tres meses a M. d'Harcourt sin permitirle ver al rei de España; i que él podria tener paciencia durante seis semanas ántes de ver al rei de Francia. A la vuelta de éste tuvo aquel audiencia. Lo que tenia que tratar era, en efecto, de una importancia tal que no podia sufrir retardo. El embajador español exijió del rei (Luis XIV) dos cosas de parte del rei su señor. La una que emplease su autoridad para hacer revocar en la Sorbona la condenacion que ésta habia pronunciado de los libros de una beata española que se llama María de Agreda. El tiempo era mal escojido para ello: esos libros estaban concebidos en el mismo órden de ideas de M. de Cambray (Fenelon) que el rei acababa de hacer condenar en Roma. La otra cosa era hacer establecer en dogma por todo su reino la inmaculada concepcion de la Vírjen, i, por consiguiente, hacer mas que la iglesia que no se ha pronunciado todavía sobre la materia. Así, pues, se burlaron del embajador con las mejores palabras del mundo. Esta fué toda la materia de su audiencia." *Mémoires de Saint Simon*, tomo IV, pájs. 176—177.

Mas tarde, el marques de Castell dos Rius mereció la mas decidida proteccion de Luis XIV. "El rei, dice Saint Simon en otra parte, que despues de la aceptacion del testamento (de Cárlos II) trató siempre al marques con la mayor distincion i con mucha familiaridad, le envió dinero en diversas ocasiones, porque siempre se hallaba escaso de él, aunque no se quejaba. El marques lo aceptó con gusto, como que venia del abuelo de su señor. Era un hombre mui bueno, cortes i agradable, cuya cabeza no se trastornó en esta coyuntura tan estraordinaria i brillante, fino en sus modales i considerado, i que se hizo querer i estimar de todo el mundo. Al salir de Francia, el rei (Luis XIV) le procuró el virreinato del Perú para que se enriqueciese, i allí murió al cabo de algunos años de una edad mediocremente avanzada. Recibió todos sus diplomas de grande de España de primera clase, grátis, por un correo, inmediatamente despues de haber llegado a Madrid el rei de España" (1701). *Mémoires de Saint Simon*, tomo V, páj. 98.

En el desempeño del virreinato del Perú, el marques de Castell dos Rius observó una conducta semejante a la de Ustáriz en Chile para enriquecerse. Se elevaron contra él las mas ardientes acusaciones por el comercio que hacia en el gobierno; pero el marques contaba en la corte con amigos decididos, i el mismo rei no podia desentenderse de ciertas consideraciones. Una hija de Castell dos Rius era dama de la reina; i un hijo habia muerto defendiendo la causa de Felipe V. Este virrei, ademas, se ha hecho célebre por su pasion por el cultivo de las letras. En Lima organizó una academia literaria en su propio palacio, i él mismo compuso una trajedia titulada *Perseo*.

nir, el virrei consiguió equipar una escuadra de cinco naves para combatir a los corsarios. En Chile, el presidente Ustáriz publicó un bando el 18 de mayo por el cual ordenaba "que todos los vecinos de esta ciudad (Santiago) se pusiesen en traje militar, i se abriesen los cuarteles de jente miliciana." Durante algunos meses, todos los pobladores de la capital anduvieron armados como si se viviera en una plaza amenazada por el enemigo; i el mismo presidente, que nunca habia sido soldado, vistió la casaca militar que no se quitaba ni aun en las fiestas relijiosas i civiles. El empleo de ese traje en una funcion de iglesia, contrario segun parece a las ceremoniosas etiquetas a que eran tan apegados los funcionarios españoles, dió lugar a una reñida cuestion con los oidores (6).

Miéntras tanto, la escuadrilla de los corsarios ingleses, mucho ménos formidable de lo que se anunciaba, habia andado mas aprisa que los avisos partidos de España, i burló felizmente todos los preparativos que se hacian en América para combatirla. Constaba solo de dos buques, armados uno de treinta cañones i otro de veintiseis, i tripulados entre ámbos por trescientos treinta i cuatro hombres. Habia sido organizada en Bristol a espensas de algunos comerciantes de la ciudad interesados en los beneficios de la espedicion i puesta bajo el mando del capitan Woodes Rogers, marino de poco nombre todavía, pero de grandes dotes para una empresa de esa clase. El célebre Guillermo Dampier, que se hallaba en Inglaterra despues de su última espedicion al Pacífico (en 1703 i en 1704), i que en esa campaña habia demostrado una vez mas sus grandes cualidades de marino, así como su incapacidad para el mando, fué alistado como primer piloto de la espedicion (7). Terminados sus aprestos en el mes de agosto,

---

(6) Carta de Ustáriz al rei, de 6 de setiembre de 1709. El 31 de julio, con motivo de la fiesta que los jesuitas celebraban en honor del patriarca San Ignacio de Loyola, dos de los oidores de la audiencia reprocharon al gobernador que hubiese asistido en traje militar, i se negaron a acompañarlo a su casa a la salida de la iglesia. Esta ridícula cuestion fué elevada al conocimiento del rei, el cual la resolvió en favor del gobernador por cédula de 8 de setiembre de 1710, en que declaraba que ese funcionario podia presentarse hasta en el tribunal con el traje oficial que mas le acomodase. La audiencia, sin embargo observó esta resolucion; pero el rei, por otra cédula de 20 de noviembre de 1714 la reconvino, declarando de nuevo que el gobernador podia concurrir en traje militar a todas las funciones i asistencias del tribunal, sin excepcion de ninguna de ellas.

(7) El segundo comandante de la espedicion no era Dampier, como ha solido escribirse, sino un médico nombrado Tomas Dover, justamente conocido como inventor del medicamento que se llama "polvos de Dover, o de Dower."

pasaron al puerto de Cork, en Irlanda, a completar sus tripulaciones, i de allí se hicieron a la vela el 1.° de setiembre (viejo estilo) de 1708. Se recordará que cuatro meses ántes (a fines de abril) habia partido el aviso de España para que los gobernadores de América se prepararan para la defensa.

En su viaje, los espedicionarios no tuvieron que esperimentar contrariedades de ningun jénero. Doblaron el cabo de Hornos con toda felicidad; i el 31 de enero de 1709 estuvieron a la vista de la isla de Juan Fernandez, que, como sabemos, era el refujio frecuente de los corsarios que querian renovar algunas de sus provisiones. En la noche, los corsarios distinguieron un fuego encendido en tierra, lo que les hizo creer que los españoles habian puesto una guarnicion en la isla, o que se encontraban allí cerca algunos buques franceses contra los cuales seria menester empeñar combate. Despues de una primera esploracion intentada en la noche sin resultado alguno, el capitan Dover, segundo de Rogers, se adelantó el 2 de febrero en una chalupa con seis hombres armados a hacer un reconocimiento. "La chalupa volvió poco despues de tierra, escribe el capitan Rogers, trayendo una gran cantidad de langostas i un hombre vestido de pieles de cabra, mas salvaje en apariencias que los mismos animales que habia despojado. Era un escoces llamado Alejandro Selkirk (8), que habia sido contramaestre en uno de los buques del corso anterior, i a quien el capitan Stradling habia abandonado en esta isla hacia cuatro años i cuatro meses. El capitan Dampier, que habia hecho esa espedicion, me dijo que era el mejor hombre que hubiese en ese buque, de suerte que yo lo empeñé a servirme de contramaestre. Este buen escoces, a la vista de nuestras naves, que tomó por inglesas, encendió el fuego que nosotros habiamos visto en la isla. Anteriormente habia visto pasar algunos otros buques; pero solo dos de ellos fondearon en la isla. Ignorando a que nacion pertenecian, se acercó a la playa para reconocerlos; pero algunos españoles que habian bajado a tierra, tan pronto como lo percibieron, hicieron fuego sobre él i lo persiguieron hasta los bosques, donde Selkirk se subió a un árbol, i no fué descubierto por mas que los españoles rondasen por los alrededores, i que a la vista de aquél matasen algunas cabras. Nos confesó que habria preferido entregarse a los franceses, si algun buque de esa nacion hubiera llegado

---

(8) Otro de los historiadores de esta espedicion, el capitan Edward Cooke, de quien hablaremos en una nota subsiguiente, dice que aunque ordinariamente se le llamaba Selkirk, su verdadero nombre era Selcrag.

a la isla, o esponerse a morir en ella, ántes que caer en manos de los españoles, que no habrian dejado de matarlo o de condenarlo a las minas, para que no sirviera a los estranjeros dirijiéndolos en la navegacion del mar del Sur. Nos contó tambien que habia nacido en Largo, en la provincia de Fife, en Escocia (9); que habia servido en la marina desde su niñez; que fué dejado en esta isla por el capitan Stradling, a consecuencia de una disputa que tuvo con él; que prefirió quedarse allí ántes que esponerse a nuevos disgustos, ademas de que el buque se hallaba en mal estado; que, habiéndolo meditado mejor, quiso desistir de este pensamiento, pero que el capitan no lo consintió.» Selkirk contaba, ademas, que él habia estado ántes en esa isla en marzo de 1704 con Dampier; pero que obligados los corsarios a abandonarla a la vista de dos buques franceses, dejaron en tierra dos hombres, a los cuales recojió el capitan Stradling seis meses despues, cuando lo hizo bajar a tierra (octubre de 1704).

Son tan singulares las aventuras de este personaje, i se han hecho tan justamente célebres en el dominio de la literatura, que no nos es posible dejar de hacer un resúmen de ellas estractándolas de la primera relacion orijinal en que fueron contadas. Abandonado en esa isla con sus vestidos, su cama, un fusil, una libra de pólvora, algunas balas, tabaco, una hacha, un cuchillo, un caldero, una biblia, algunos libros piadosos, sus instrumentos i sus libros de marina, consiguió distraerse i proveer del mejor modo posible a sus necesidades. Durante los ocho primeros meses, le costó mucho trabajo vencer su melancolía i sobreponerse al horror que le causaba tan espantosa soledad. Construyó dos chozas a corta distancia una de otra, con trozos de madera, i las cubrió con una especie de carrizo, forrándolas, ademas, con pieles de cabras que mataba a medida que tenia necesidad, miéntras le duró la pólvora. Cuando ésta llegaba a su fin, encontró el medio de procurarse fuego frotando dos palos. Cocinaba sus alimentos en la mas pequeña de las chozas, i en la mas grande dormia, cantaba los salmos i hacia sus oraciones. Jamas en su vida habia sido tan buen cristiano, i dudaba de serlo tanto en el porvenir. Agobiado de tristeza, o por la falta de pan i de sal, no comia sino cuando el hambre lo apremiaba, i no se acostaba sino cuando no podia tenerse en pié. La leña le servia para cocer sus alimentos i para alumbrarse. Aunque no le hacia falta el pescado, le repugnaba comerlo sin sal; pero tenia a su disposicion

(9) Aproximativamente el año de 1676, segun otra biografía de Selkirk publicada en Bristol en 1800 sin nombre de autor.

langostas de un gusto esquisito i cabras en abundancia. En la isla, ademas, halló nabos propagados de las semillas sembradas en años anteriores por los filibusteros. Cuando se le acabó la pólvora, cojia las cabras corriendo detras de ellas, i llegó a hacerse tan ájil por el ejercicio contínuo, que corria al traves de los bosques, sobre las rocas i las colinas, con una rapidez increible. Lo esperimentamos, añade el capitan Rogers, cuando fué a cazar con nosotros, con un perro que teníamos a bordo, adiestrado en los combates de toros, i con nuestros mejores corredores. Selkirk los aventajaba a todos a los hombres i al perro, cojia las cabras i las trasportaba al hombro. Nos contó que su ajilidad habia estado a punto de costarle la vida. Un dia que perseguia una cabra, i que la cojió al borde de un precipicio que le ocultaban los matorrales, Selkirk cayó en él desde una altura considerable, i quedó sin poderse mover i casi sin conocimiento durante veinticuatro horas, teniendo gran trabajo para trasladarse a su choza donde tuvo que quedar postrado durante algunos dias.

Por un efecto del vigor de su juventud, puesto que solo tenia treinta años, el marino escoces se hizo superior a los embarazos de su triste soledad, i vivió relativamente bien. Sus vestidos i sus zapatos se rompieron luego en sus correrías por los bosques; pero sus piés se endurecieron por el ejercicio, a punto que podia marchar sin inconveniente sobre el suelo mas duro, i aun mas tarde no podia reconciliarse con el uso de los zapatos. Cuando su ropa quedó convertida en harapos, se fabricó un vestido i un gorro de cuero de cabra, uniendo esas piezas por medio de correas. Su única aguja era un clavo; i cuando se le inutilizó su cuchillo, se fabricó otro con un círculo de hierro que encontró en la playa, afilándolo en las piedras. Como tenia consigo algunos trozos de tela, se fabricó camisas; pero la última de éstas estaba casi destruida cuando el capitan Rogers llegó a la isla.

Cuando se hubo repuesto de la melancolía de sus primeros tiempos, Selkirk se divertia a veces en grabar su nombre en los árboles con la fecha de su destierro o bien en cantar i en enseñar los gatos i las cabras a bailar con él. Los gatos i las ratas le hicieron en el principio una guerra cruel. Habíanse propagado allí por medio de los buques que habian arribado a la isla. Las ratas llegaban hasta morderle los piés i la ropa cuando dormia. Para libertarse de ellas, daba de comer a los gatos algunos pedazos de carne, lo que domesticó tanto a éstos que acudian por centenares a dormir cerca de su choza, i hacian a aquéllas una guerra implacable. Aquella vida, sin embargo, no pudo dejar de ejercer una grande influencia sobre su situacion moral e intelectual.

Al cabo de cuatro años de soledad i de silencio, agrega el capitan Rogers, Selkirk habia olvidado tanto el uso de la palabra que no pronunciaba mas que a medias, i al principio tuvimos gran trabajo para entenderlo. Le ofrecimos aguardiente, pero no pudo probarlo por miedo de que le hiciera mal, acostumbrado, como estaba, a no beber mas que agua. Se pasó, ademas, mucho tiempo ántes de que pudiese comer con gusto nuestros guisos (10).

Habiendo renovado algunas de sus provisiones en Juan Fernandez, los corsarios ingleses abandonaron esta isla el 14 de febrero i se dirijieron a las costas del Perú. Despues de apresar algunos buques, se presentaron en abril delante de Guayaquil, i apoderándose de esta plaza, obtuvieron, junto con las provisiones que necesitaban, un valioso rescate en dinero que se les pagó puntualmente para libertar la ciudad de que fuese quemada (11). Rogers continuó todavía su corso

(10) Woodes Rogers, *A cruising voyage round the world, begun in 1708 and finished in 1711*, London, 1712. Este libro, reimpreso varias veces i traducido al frances. Amsterdan, 1715, es la historia capital de esta espedicion, pero una historia, si bien interesante, alargada con digresiones de poco valor sobre los paises visitados i aun sobre los que no habia visto, como el Brasil i el Rio de la Plata. Otro de los oficiales de la espedicion, el capitan Edward Cooke, publicó tambien en Lóndres i en el mismo año, otra relacion ménos interesante con el título de *A voyage to the South Sea and round the world, performed in the years 1708, 1709, 1710 and 1711*, que, sin embargo, completa la anterior. Fueron estos marinos los que refirieron por primera vez las aventuras de Alejandro Selkirk. Publicáronse en seguida diversas relaciones, cinco a lo ménos, hasta 1719, año en que apareció la primera parte del *Robinson Crusoe* que vino a hacer olvidar a todas ellas. Esta ficcion, tan admirablemente sostenida, con un interes tan vivo, con instrucciones tan provechosas, con una naturalidad tan singular de los personajes i con una verdad tan sorprendente en los sentimientos, al paso que ha hecho de esa novela uno de los libros mas notables, parecia fortificar la opinion de los que dijeron que su autor, el célebre Daniel De Foe, no habia hecho mas que publicar los diarios o memorias de Alejendro Selkirk, cambiando los nombres i algunos accidentes i dándolos como obra propia. No tenemos para qué entrar aquí en la discusion de esta tésis literaria, que, por lo demas, ha sido jeneralmente resuelta en favor de De Foe, sosteniéndose que, aunque su novela tuvo por base la relacion de las aventuras de Selkirk, él ha sabido hacer una creacion orijinal por el desarrollo de la accion, por los caractéres i los sentimientos de sus personajes i por el colorido de sus cuadros. Tampoco tenemos para qué recordar los libros a que mas tarde han dado oríjen las aventuras de Selkirk, ni las novelas subsiguientes que sobre ellas se han escrito, pero sí diremos que don Benjamin Vicuña Mackenna ha destinado a la relacion de estos hechos los interesantes capítulos 7 i 8 de su *Juan Fernandez, historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe*, Santiago, 1883.

(11) Los capitanes citados han referido prolijamente los sucesos militares de esta

en las costas de Nueva España, i, dirijiéndose en seguida a los mares de Asia para hostilizar a los españoles, regresaba con toda felicidad a Inglaterra el 14 de octubre de 1711. La escuadra del virrei del Perú, que salió en busca de los corsarios, regresó al Callao sin haberlos visto, lo que no impidió que entónces se contara con la mas petulante fanfarronería, que habia bastado su presencia para que aquellos abandonasen apresuradamente esas costas, en cuyo comercio habian hecho los daños mas desastrosos.

3. Gran desarrollo del comercio de contrabando en las costas de Chile.

3. En Chile no se tuvo noticia alguna de estos sucesos sino despues que los corsarios ingleses se habian alejado de las costas del Perú. El 20 de julio de 1709, cuando llegó a Santiago la carta en que el virrei anunciaba la toma de Guayaquil por los ingleses i la marcha de éstos hácia el norte, renació la tranquilidad, en la confianza de que los puertos de Chile no serian atacados en esta ocasion. El gobernador Ustáriz, sin embargo, mantuvo sus disposiciones para conservar las milicias sobre las armas, pero pudo dedicarse mas descansadamente a los otros trabajos que lo preocupaban.

El asunto que mas debia llamar su atencion era el comercio ilícito que seguian haciendo los buques franceses en las costas de Chile i del Perú. El brillante resultado que alcanzaron los primeros negociantes, habia atraido a otros que venian de Europa con cargamentos ricamente surtidos. Algunos de ellos se aventuraban a ir a la China para renovar su carga de mercaderías i venderlas en seguida en las colonias españolas. Los pobladores de estos paises, acostumbrados a pagar precios subidísimos por los artículos europeos que les eran mas necesarios, no vacilaban en esponerse a las penas establecidas por las leyes

---

espedicion, de que ha hecho un buen compendio el comandante Burney en su *Chronological history* etc., vol. IV, pájs. 468—484. Las relaciones españolas son mucho mas deficientes e incompletas. Así, el presidente de Quito don Dionisio de Alcedo i Herrera, en su *Compendio histórico de la provincia de Guayaquil*, Madrid, 1741, solo ha recordado de paso la toma de la plaza de ese nombre en la páj. 90, agregando "que por el respeto de la reciente memoria del suceso, se hace forzosa virtud la prudencia de omitir la individualidad de sus circunstancias." Sin embargo, siempre inexacto en sus noticias históricas, fija la fecha de estos hechos en 1707, i da por jefe de los corsarios ingleses a Guillermo Dampierre (Dampier), que es el único a quien nombra entre todos ellos.

Es frecuente hallar en los viejos cronistas que hemos tenido que estudiar, reticencias i omisiones intencionales como la de Alcedo, impuestas por la vanidad nacional para no referir los desastres o por no lastimar la memoria de nadie. Era aquel un medio cómodo, pero mui poco útil, de escribir la historia.

para castigar el contrabando, a trueque de procurarse esos mismos artículos por la cuarta o la quinta parte del valor a que ántes se les vendian. Este tráfico clandestino, mui provechoso para las poblaciones, arruinaba a los comerciantes i habia suscitado sus quejas i clamores.

Como contamos mas atras, Ustáriz habia recibido el encargo de impedir el contrabando i de castigar a los que lo hiciesen, sin poder, sin embargo, aplicar la pena capital que establecian las leyes vijentes. En cumplimiento de las órdenes reiteradas del soberano, el 11 de julio de 1709 publicaba un bando solemne por el cual prohibia terminantemente todo trato o comercio con los marinos franceses, vedando a éstos el vender en tierra mercaderías de cualquier jénero, i a aquéllos el ir a las naves a comprarlas. El gobernador conminaba a los infractores de este bando con la pena de prision i de confiscacion de bienes para los negociantes nacionales, de decomiso de las mercaderías para los estranjeros. Diez meses mas tarde, la real audiencia, convencida de la ineficacia de esas prohibiciones, hacia publicar por bando las últimas reales cédulas del soberano para que "lleguen, decia, a noticias de todos los vecinos i vasallos de este reino, i se evite en ellos cualesquier comercio por via de trato i contrato, o en otra manera con cualesquiera naciones, ropa o jéneros de ellas i de la nacion francesa, i de las que se puedan introducir de la China... para que ningunos vecinos compren o vendan jéneros algunos de naciones estranjeras, encerrando en esta clase asimismo los de la francesa con pena del perdimiento de toda la ropa que se traficare, la cual se confisque por cualesquiera jueces i justicias de S. M., i por cuenta de su real hacienda se venda i enajene con las demas que parecieren convenientes" (12).

Nada, sin embargo, podia detener el comercio ilícito que se hacia en las costas de Chile. El rei repetia en vano las órdenes mas premiosas para impedirlo. Por cédula de 10 de marzo de 1710, recordando el desobedecimiento en las colonias americanas de las leyes que rejian el comercio, i que la corte consideraba las mas sabias i las mas útiles a la prosperidad de la monarquía, encargaba de nuevo que se les diese el mas puntual cumplimiento, prohibiendo con la mayor insistencia todo comercio con los estranjeros. En Chile, el gobernador Ustáriz repetia uno tras otro los bandos en un idéntico sentido; pero el tráfico ilícito continuaba desarrollándose en grande escala. Ademas de los buques salidos de Francia para vender sus mercaderías en los puertos del Pa-

(12) Auto decretado por la real audiencia de Santiago el 29 de abril de 1710.

cífico, llegaban otros del Brasil. En setiembre de 1711, el célebre almirante Duguay-Trouin se apoderaba de Rio de Janeiro i recojia allí un valioso botin junto con un rescate considerable que imponia a la ciudad. Queriendo espender las mercaderías capturadas en el puerto, algunos de sus capitanes, convencidos de que su venta en Europa seria poco provechosa, se decidieron a traerlas a los puertos de Chile i del Perú seguros de hacer aquí un espléndido negocio. El injeniero Frezier que salió de Francia en uno de los buques que venian a hacer el contrabando en estos mares, halló en Concepcion, en junio de 1712, tres buques franceses que estaban preparándose "para hacer sus ventas en la costa" (13); i aunque pocos dias mas tarde llegó allí una órden terminante del gobernador Ustáriz para hacer salir sin tardanza del puerto a todos los buques franceses, siguieron éstos haciendo sus ventas, i en seguida se dirijieron a los puertos del norte. "Nosotros, agrega Frezier, quedamos allí algunos dias para acabar nuestros negocios" (14).

En Valparaiso se repetia el mismo abuso todavía en mayor escala, a punto que el exceso de artículos de produccion europea habia hecho bajar tanto su valor que no hacia cuenta seguir vendiéndolos. Frezier llegaba allí a fines de setiembre. "La abundancia de mercaderías de que estaba surtido el pais cuando llegamos, i el bajo precio que tenian, dice con este motivo, nos hizo tomar la resolucion de no vender miéntras el comercio no fuese mas ventajoso, lo que nos redujo a una fastidiosa ociosidad que nos obligaba a buscar otras distracciones" (15). Jamas se habian visto estos mares tan frecuentados de naves, ni su comercio habia sido tan activo.

Como se recordará, las naves francesas habian venido al Pacífico con motivo de las guerras europeas i a pretesto de defender estas colonias contra las agresiones de los ingleses, aunque en realidad no habian prestado servicio alguno efectivo de este órden contra las dos únicas espedicionas corsarias de que hemos hablado mas atras, la de Dampier en 1704 i la de Woodes Rogers en 1709. Esas circunstancias, que obligaban a las autoridades españolas de estos paises a permitir que las naves francesas arribaran a sus puertos a renovar sus provisiones, justificarian aparentemente la tolerancia del contrabando si no supiéramos que ella obedecia a móviles ménos honrosos. Pero desde los

(13) Frezier, *Relation du voyage*, etc., páj. 45.
(14) Frezier, páj. 81.
(15) Frezier, páj. 87.

primeros meses de 1713, se supo en Chile que los belijerantes habian pactado una suspension de hostilidades, i que durante ella habian iniciado las negociaciones de paz. Por fin, un buque llegado del Perú a mediados de noviembre traia la noticia de haber ajustado la España siete meses ántes, en la ciudad de Utrecht, la paz con la Inglaterra i la Holanda, i de quedarse negociando con el imperio Jermánico. Desde entónces no habia razon alguna para tolerar por mas tiempo el contrabando que hacian los franceses ni para permitir que éstos bajasen a tierra a espender sus mercaderías. El presidente Ustáriz, urjido por las reclamaciones de los comerciantes españoles en Chile i por los mas altos funcionarios, i teniendo, ademas, que cumplir las repetidas cédulas del rei que llegaban casi en cada correo, publicó con este motivo el 20 de noviembre de ese año un solemne bando. "Por cuanto, decia, se me ha representado por los comerciantes de esta ciudad (Santiago) que vienen muchos franceses con mercaderías a venderlas en ella, i se esparcen por los partidos (provincias), i porque contravienen a las leyes i mandatos de S. M. i a sus reales cédulas que mandan que en ninguna ocasion estranjeros comercien en las ciudades de las Américas, ordeno i mando que salgan de esta ciudad todos los franceses i demas estranjeros que en ella hubiere solteros; que vayan a embarcarse al puerto de Valparaiso en los navíos que en él estan de su nacion, dentro de segundo dia de la publicacion de este bando; i que el que contraviniere a él sea preso i puesto en la cárcel pública de esta ciudad por cualquier ministro de justicia o de guerra para ser castigado a mi arbitrio." El gobernador conminaba, ademas, con las mas severas penas a los nacionales que asilasen a los estranjeros o que de cualquier modo facilitaran su comercio. Estas órdenes aparatosas se cumplieron con tanta flojedad, que el puerto de Valparaiso no fué cerrado sino muchos dias despues a los buques franceses, i entónces algunos de éstos se dirijieron a la vecina caleta de Quintero, donde continuaron vendiendo sus mercaderías.

La órden de espulsion de los franceses fué comunicada inmediatamente a Concepcion. Mandaba entónces allí con el título de correjidor el oidor don Ignacio Antonio del Castillo, personaje adusto i altanero que siempre se habia mostrado mui mal dispuesto respecto de los franceses. El 9 de diciembre de 1713 publicó el bando del presidente Ustáriz, reagravando, ademas, las penas para los que tratasen con unas naves mercantes que, segun avisos del rei, debian venir de Jénova. A pesar de que en esas órdenes se mandaba que los buques estranjeros saliesen del puerto dentro de segundo dia, las cuatro naves francesas

que habia en Concepcion quedaron allí mucho mas tiempo, i en los meses de diciembre de 1713 i de enero de 1714 se les juntaron otras siete que venian de Francia con el propósito de comerciar en estas colonias. "Ademas de estos buques llegados de Europa, refiere Frezier, que de vuelta del Perú se hallaba entónces en Concepcion, se juntaron allí algunos otros de los que andaban por esta costa, de manera que se vieron reunidas en ese puerto quince naves francesas grandes i pequeñas como con cerca de 2600 hombres" (16). ¡Tal era el desarrollo que el comercio de contrabando habia tomado en estos puertos!

"Aunque el correjidor, enemigo mortal de nuestra nacion, continúa Frezier, buscase todos los medios de dañar a los franceses, no pudo ejecutar las órdenes publicadas, sea porque fuese contenido por sus propios intereses, tratando de arrancarles algunas contribuciones, sea porque esta multitud le impusiese un poco, sea porque los habitantes de la ciudad lo disuadiesen en secreto para deshacerse ventajosamente del producto de sus cosechas. Se contentaba únicamente con molestar cuanto podia a las tripulaciones i a los oficiales, haciendo cortar la corva de sus caballos cuando salian a paseo fuera de la ciudad, aprisionándolos bajo cualquier pretesto de policía, i hablando en público en términos de canalla i con las injurias mas ultrajantes." Miéntras tanto, los buques franceses siguieron tranquilamente en el puerto cargando en público sus provisiones i desembarcando por la noche las mercaderías que daban en venta. Algunos de ellos continuaron traficando en los demas puertos de Chile i del Perú, otros dieron la vuelta a Europa; pero eran reemplazados por otros buques que llegaban de Francia ricamente cargados de todo órden de mercaderías. Así, pues, el comercio de contrabando en estas costas no decayó un instante, a pesar de las órdenes repetidas del rei para impedirlo i de los bandos que dictaba el gobernador de Chile (17). Esas negociaciones, léjos de llegar a

(16) Frezier, páj. 256.

(17) Nada revela mejor el gran desarrollo que tomó en esos años el comercio de contrabando en las colonias españolas de América i la proteccion que éste hallaba en estos paises, que la repeticion de cédulas dictadas por el rei para impedirlo. Así, a mas de las que hemos recordado en el testo, i con fechas posteriores a ellas, hemos consultado las trece siguientes que en una forma o en otra tienen por objeto el disponer que se cierren los puertos de Chile al comercio estranjero: 26 de julio de 1711; 16 de mayo de 1712; 27 de febrero i 31 de julio de 1713; 20 de mayo, 28 de julio, 3, 9 i 27 de agosto de 1714; 3 de marzo, 25 de agosto, 10 de octubre i 5 de noviembre de 1715, i 1.° de noviembre de 1717. Todas estas cédulas, que

su término con el afianzamiento de la paz europea, continuaron repitiéndose en grande escala durante algunos años mas sin encontrar en Chile ni en las otras colonias un correctivo bastante eficaz.

En efecto, aunque al leer las órdenes emanadas de las autoridades de Chile a fines de 1713 i principios de 1714 se deberia creer que los

---

revelan el poco cumplimiento que en estas colonias se daba a las órdenes del rei cuando, como en este caso, estaba de por medio, segun veremos mas adelante, el interes de los gobernadores, son documentos valiosos que debe conocer el historiador.

El capitan Woodes Rogers, autor, como dijimos en la nota 10, de una valiosa relacion en que cuenta sus aventuras durante la campaña naval que hemos recordado mas atras, ha publicado al frente de ella una "Introduccion relativa al comercio del mar del Sur," i en ésta hallamos las palabras siguientes: "En 1698, los franceses enviaron de la Rochela al mar del Sur dos buques cargados con sus manufacturas, i mandados por M. Beauchesne Gouin (véase el § 4 del cap. I de esta parte de nuestra *Historia*) para ensayar si podrian establecer algun negocio, como se ve en su diario de navegacion, de que poseo una copia. El éxito correspondió tan bien a sus espectativas que han hecho despues un comercio de vasta estension, i han tenido en un año hasta diezisiete buques de guerra (corsarios) o mercantes en esos mares. Los beneficios que han obtenido han sido tan considerables, que he oido contar a diversos comerciantes que apresamos en esos mares, que en los primeros años de comercio, ellos habian llevado a Francia, sin ninguna exajeracion, mas de cien millones de pesos, que son cerca de veinticinco millones de libras esterlinas... Al presente (1712) son los señores absolutos de este importante comercio que ha puesto a su monarca (Luis XIV) en estado de resistir a las potencias coaligadas de Europa." Nótese bien que, aunque en las cifras de Woodes Rogers puede haber alguna exajeracion, ellas se refieren a los años de 1709 i 1710, cuando el comercio de contrabando en estos paises no habia adquirido todo su desarrollo.

Un distinguido historiador i economista frances ha dado a conocer en los términos siguientes los beneficios que este comercio reportó a la Francia en los últimos años del reinado de Luis XIV, cuando las guerras esteriores habian arruinado su tesoro i hecho inminente una bancarrota: "Es dudoso que Desmaretz (el inspector jeneral de hacienda) hubiese podido preservar al estado de la catástrofe que amenazaba desde largo tiempo atras la ruina de sus finanzas, sin un socorro inesperado que la Francia debió a la navegacion, cuyas ventajas no conoció jamas completamente. Desde que una estrecha alianza unia la España a la Francia, el mar del Sur, abierto a nuestros buques, ofrecia al comercio una nueva vía que siguió con buen éxito bajo la proteccion de la marina real. Algunos buques armados por los negociantes de Saint Malo, volvieron felizmente (en 1709) con un rico cargamento, que consistia sobre todo en materias de oro i plata por mas de treinta millones. El inspector jeneral obtuvo de los interesados que entregasen esas materias a la moneda mediante el pago al contado de la mitad de su valor, i el resto con bonos que ganaban el interes del diez por ciento." A. Bailly, *Histoire financière de la France*, Paris, 1830, chap. 16, vol. II, páj. 28. Despues de 1709, el comercio frances en el mar del Sur adquirió todavía mucha mas importancia.

puertos de este reino quedaron entónces limpios de naves francesas, es lo cierto que las cosas continuaron en el mismo estado. En febrero de 1715 entraba al puerto de Concepcion otro buque frances que venia de Europa a negociar sus mercaderías en éstos mares. Uno de los mercaderes que llegaban en él, nos ha trasmitido curiosas noticias a este respecto. "No esperábamos, dice, encontrar en la bahía de Concepcion un agrupamiento tan numeroso de jente de nuestra nacion, i mucho ménos recibir las tristes noticias que nos dieron a nuestro arribo. Su primer cumplimiento fué felicitarnos con una amarga ironía por haber venido a aumentar el número de los desgraciados. Los mas formales no nos decian nada mas. Algunos nos cargaban de maldiciones i otros nos fastidiaban con la relacion del miserable estado de sus negocios. En una palabra, todo era confusion. Se cuentan al presente cuarenta buques franceses en estos mares (18)." La afluencia estraordinaria de mercaderías europeas habia bajado tanto su precio, que los negociantes no podian obtener de su venta sino utilidades mui reducidas cuando no verdaderas pérdidas.

Los franceses habian formado en el distrito de Concepcion una verdadera colonia, que se hacia respetar de las autoridades españolas. El viajero citado la describe en los términos siguientes: "Los que vivian allí desde dos a tres años, esperando que no llegasen otros buques que viniesen a turbar su comercio, habian hecho construir en el lugar llamado Talcahuano, cabañas aseadas i cómodas. Sus jardines les suministraban toda especia de legumbres. La caza, la pesca i la agricultura formaban su única ocupacion; i este lugar, hasta entónces inculto i desierto, habia tomado una forma agradable por sus cuidados. Hasta habian construido una capilla que servia de parroquia a su pequeña colonia, sin preocuparse para ello de pedir permiso al obispo español." Tampoco se preocupaban mucho mas de las órdenes o de las hostilidades emanadas del poder civil. Ocurrió en esos meses la muerte de un capitan frances mui considerado por sus compañeros. "Sus compatriotas quisieron tributarle los honores correspondientes. Los capitanes reunidos, convinieron en que el cadáver fuese trasportado de Talcahuano a Concepcion en una chalupa tapizada de negro, i que las otras chalupas de los buques franceses la siguieran con un destacamento de treinta marineros que debian preceder al convoi, para hacer descargas de mosquetería en los lugares indicados, miéntras todos los buques la

(18) La Barbinais le Gentil, *Nouveau voyage autour du monde &, avec une description de la Chine*, tomo I, páj. 28 i siguientes de la edicion de Amsterdam de 1728.

saludaban por intervalos con sus cañones. Sin embargo, para guardar la cortesía con el gobernador, acordaron que dos capitanes fuesen a pedirle el permiso para ejecutar aquel acuerdo. Apénas se dignó escucharlos. El gobernador de Concepcion (que era entónces un mancebo de veintidos años, hijo del presidente Ustáriz) les prohibió el hacer bajar a tierra a ninguna persona armada, bajo la amenaza de atacarlos con sus tropas si osaban hacerlo. Los franceses hicieron poco caso de esta negativa. Llevaron adelante su proyecto, teniendo cuidado de armar cuidadosamente las chalupas. Cuando se acercaban a la playa, el gobernador fué advertido de que a pesar de su prohibicion, la ciudad iba a verse llena de soldados armados, i de que era tiempo de oponerse a su desembarco. Palideció, tembló de cólera o de miedo, i sus primeros movimientos parecieron impetuosos, pero los segundos fueron mucho mas moderados. Los franceses estaban ya en la playa cuando les envió a decir que les permitia bajar. Toda la ceremonia se pasó con mucho órden i tranquilidad; i esta leccion enseñó a los oficiales españoles a tratar mas civilmente a sus aliados" (19).

Los accidentes de esta naturaleza debieron repetirse con frecuencia en aquellas circunstancias, tanto en Chile como en las otras colonias. Contra ellos no habia mas que un remedio eficaz i efectivo. El rei habria podido legalizar el nuevo sistema de comercio, aboliendo, en parte siquiera, las trabas i restricciones existentes hasta entónces, i sancionando un órden de cosas mas liberal que hubiera facilitado el desarrollo i el progreso de estos paises, incrementando, a la vez, las rentas de la corona. Pero las reformas de esta naturaleza, como hemos dicho en otras ocasiones, eran absolutamente imposibles bajo el réjimen de las ideas reinantes en aquella época. La menor declaracion hecha en este sentido habria despertado en la metrópoli una verdadera revolucion, tan arraigada era la creencia de que el comercio de las colonias debia ser solo de los españoles. Por eso el soberano se limitó a repetir sus instrucciones para cortar de raiz el comercio con los estranjeros en estos paises.

En 16 de noviembre de 1716, la real audiencia de Santiago, en vista de las repetidas órdenes que habia recibido del rei, celebró un importante acuerdo. Llamando la atencion del presidente Ustáriz al mal cumplimiento que se daba a las cédulas reales concernientes al comercio con los estranjeros, e insinuándole que los gobernadores de

(19) Le Barbinais le Gentil, *Nouveau voyage*, péjs. 37 i 38.

los puertos i los correjidores de los distritos parecian estar interesados en mantener el contrabando, le comunicaban que habia llegado a Valparaiso un buque frances que se disponia a vender sus mercaderías, i pedia, en consecuencia, que se publicara un nuevo bando imponiendo mas severas penas a los que de cualquiera manera fomentasen ese comercio, ofreciéndose la audiencia a no "omitir dilijencia alguna que pueda conducir a comisar e inquirir los trasgresores para que se les imponga el condigno castigo con ejemplo de los demas." El presidente Ustáriz demostró en esos momentos la mas plausible docilidad. El mismo dia contestó a la audiencia recordándole las dificultades que siempre habia hallado para pesquisar este jénero de delitos; pero demostraba la firme resolucion de contribuir a su esclarecimiento i de castigarlos sin remision. "Estaré, como lo he estado siempre, pronto a contribuir de mi parte todas las dilijencias que se condujeren al logro de que no se practiquen semejantes comercios con navíos estranjeros." En efecto, el dia siguiente, 17 de noviembre, el presidente Ustáriz publicaba un nuevo bando en que, recordando diversos accidentes que revelan el prodijioso desarrollo que habia tomado el comercio ilícito, reagravaba las penas impuestas a todos los que lo hiciesen o que ayudasen a hacerlo. "Ordeno i mando, decia, a los gobernadores del puerto de Valparaiso i a los de la Concepcion i Coquimbo i correjidor de Quillota que no permitan desembarque a tierra ninguno de la jente de dichos navíos franceses, ni se embarquen españoles ningunos a bordo de sus navíos, ni pase barca de los navíos españoles que estuvieren en dichos puertos a bordo de dichos navíos franceses, pena de que el gobernador que lo permitiere o lo disimulare será preso i traido a la cárcel de esta ciudad para imponerle las penas que estuvieren dispuestas por derecho. A los comerciantes que contravinieren, se les comisen las mercaderías que compraren, se les embarguen los demas bienes que tuvieren i sean desterrados perpetuamente a la plaza de Valdivia. Los arrieros que cargaren cualesquiera mercaderías de contrabando, seran castigados con doscientos azotes i perdimiento de sus recuas i bienes, i desterrados a Valdivia por diez años, donde serviran a racion i sin sueldo. A todos los que fomentaren la introduccion de esas mercaderías, se les impone la misma pena de azotes i de destierro a Valdivia. I porque se tiene noticia que los vecinos que tienen chácaras i estancias en el tránsito del puerto de Valparaiso a esta ciudad (Santiago), reciben i amparan en ellas a los que llegan con mercaderías de ilícito comercio i les facilitan su introduccion en la ciudad, se les manda que por ningun

caso lo hagan ninguna persona de cualquiera calidad o condicion que fueren; i al que lo quebrantare se le impone la misma pena que al comerciante i de perdimiento de la chácara o estancia que tuviere.» Si este réjimen penal, que se pregonaba con todo aparato, hubiera sido efectivo, habria limitado i quizá estinguido el contrabando; pero, como veremos mas adelante, aquellas severas disposiciones se quedaban sin cumplimiento.

La audiencia no redujo a esto solo su intervencion en ese negocio. El mismo dia que se publicaba ese bando, ordenó al oidor don Ignacio Gallegos, que se hallaba en Valparaiso, que hiciera todas las investigaciones del caso para descubrir quiénes eran los contrabandistas i todo lo concerniente a poner término eficaz a ese comercio. Era este personaje enemigo tenaz del gobernador, contra el cual habia dirijido poco ántes al rei una violenta representacion en que acusaba a aquél de numerosas faltas, i en especial de haber convertido el contrabando en negocio propio vendiendo licencias para comerciar i empleando otros procedimientos igualmente reprobados (20). Sin embargo, colocado en situacion de pesquisar i de perseguir los contrabandos, el oidor Gallegos, sea que se dejara ganar por los contrabandistas o por cualquier otro motivo, se limitó a averiguar qué personas de Santiago habian pasado en esos dias a Valparaiso. Por otra parte, los capitanes de los buques franceses protestaron con gran descomedimiento contra las providencias del gobernador, llegando hasta amenazar con su jente a las autoridades de tierra si no se les suministraban los víveres de que carecian para continuar su viaje. Manifestándose que en Valparaiso no habia fuerzas para imponer a los franceses, se hizo el aparato de convocar las milicias de Quillota i de Melipilla; pero no llegó el caso de un rompimiento formal porque nunca se intentó sériamente obligar a aquellos a dejar el puerto ántes de que hubieran terminado sus negocios (21).

---

(20) La representacion del oidor Gallegos, de que hablamos en el testo, está fechada en Santiago el 22 de diciembre de 1714, i fué remitida al rei con algunos documentos en que se querian comprobar los hechos relacionados allí para acusar al gobernador Ustáriz. Es una pieza útil para la historia de este período, porque, aunque escrita con pasion, ella no hace mas que confirmar lo que sabemos por otros documentos.

(21) Los documentos citados en la relacion de estos últimos sucesos de 1716 forman un cuerpo de autos reunido por la real audiencia. Don Miguel Luis Amunátegui ha publicado algunas de las piezas en el § 4, cap. 6, del tomo III de *Los Precursores de la independencia de Chile.*

4. Participacion del presidente Ustáriz en los negocios del comercio ilícito.

4. El rápido desarrollo que habia tomado el comercio de contrabando, la repeticion imperturbable de la violacion de las leyes vijentes i de las nuevas ordenanzas del soberano, i la impunidad en que quedaban los que hacian ese tráfico, bastarian para demostrar la mas estraordinaria relajacion administrativa. Ademas, sobran las pruebas para adquirir el convencimiento de que ésta era fruto de la mas profunda i vergonzosa inmoralidad. Casi en todas partes los contrabandistas contaban con la connivencia de las autoridades de tierra. Los gobernadores de los puertos i los correjidores de los distritos del interior, parecian interesados, o lo estaban realmente, en el comercio ilícito. Pero el primer contrabandista del reino era el presidente don Juan Andres de Ustáriz. Habia venido de España con el propósito firme i decidido de reparar los quebrantos de su fortuna; i para conseguir su objeto no se detuvo ante traba ni consideracion alguna.

En abril de 1709, a los dos meses de recibirse del gobierno, tomó de un rico propietario llamado don Pedro Prado un préstamo de veintisiete mil pesos para comenzar sus negociaciones. Ustáriz habia traido de España algunos parientes i allegados a los cuales utilizó en esta ocasion, dando a unos los puestos públicos que convenian a sus intereses, i encargando a otros la jestion directa de sus negocios. Su posicion oficial le servia admirablemente para este objeto. Los comerciantes franceses, a condicion de que se permitiese o se tolerase el espendio de sus mercaderías, concedian a los ajentes del gobernador en las compras que éstos hacian rebajas considerables, que algunos documentos elevan a treinta i cuarenta por ciento. El gobernador, ademas, obtenia el beneficio de comprar a crédito, recibiendo, al efecto, valiosos anticipos de mercaderías que, segun el testimonio de los negociantes franceses, pagó siempre con escrupulosa puntualidad (22). Uno de sus depen-

---

(22) El injeniero frances Frezier, que hemos citado en tantas ocasiones, vino a estos paises, como sabemos, en uno de los buques destinados a este comercio, aunque con el objeto aparente de combatir a los corsarios ingleses, para lo cual contaba dicho buque con 36 cañones i 135 hombres de tripulacion; pero se le habia cargado de tal suerte de mercaderías, que, segun dice aquél, apénas se encontraba a bordo donde colocarse. Llamábase *Saint Joseph*, i su capitan era Duchesne Battas, "hombre recomendable por su esperiencia i por su prudencia en la marina, dice Frezier, i por mucha intelijencia i actividad en el comercio, lo que convenia mucho a nuestro objeto." No especifica Frezier en qué consistieron las negociaciones que ese buque hizo en estos mares, ni señala a cuánto ascendieron las ventas hechas al presidente de Chile, que, segun los documentos de otro oríjen, alcanzaron

dientes, llamado don Miguel Antonio de Vicuña, tenia en la ciudad de Santiago, a media cuadra de la plaza principal, una tienda o almacen en que vendia públicamente las mercaderías compradas por esos medios. Otros ajentes, i con frecuencia los mismos correjidores que nombraba el gobernador, vendian por cuenta de éste en los diversos distritos del reino los artículos de comercio. "En órden al trato i contrato, dice un documento contemporáneo, don Juan Andres de Ustáriz, desde el principio de su gobierno ha corrido con tal desenvoltura, como el mercader o cargador mas acaudalado de las ferias mas opulentas." La investigacion prolija de sus actos durante el juicio de residencia a que fué sometido al terminarse su gobierno, dejó comprobada la efectividad de estos hechos; pero los documentos de la época consignan, ademas, muchos otros sobre los cuales no fué posible hacer un cabal esclarecimiento, sin que Ustáriz pudiera tampoco justificarse completamente. Decíase que estendiendo sus negociaciones fuera del reino, el presidente compró en 1710 todo el cargamento de un buque frances i lo envió a vender a los puertos del Perú, como envió igualmente remesas considerables de mercaderías para que fuesen vendidas en Potosí por un sobrino suyo llamado don Pedro de Ustáriz. Al paso que mas tarde se le acusaba de haber vendido como propiedad suya los cargos de la administracion civil i militar, sus denunciadores referian que recibia de los comerciantes franceses gruesas sumas de dinero por las licencias que les concedia para continuar su negocio en las costas de Chile, a pesar de las leyes que lo prohibian i de los aparatosos bandos que habia dictado el mismo gobernador. "Para que V. M. conozca que son ciertas i verdaderas (estas acusaciones), decia uno de los oidores de la real audiencia, sírvase V. M. de mandar que en la Francia se averigüe por los libros de los capitanes que han pasado a estos mares, las cantidades que han dado a vuestro presidente, así

a mas de treinta mil pesos, siendo de notar que, segun esos documentos, ese buque fué uno de los que ménos vendieron a aquel alto mandatario. Hablando de éste, Frezier dice solo las palabras que siguen: "El gobernador que habia entónces en Chile se llamaba don Juan Andres de Ustáriz, antiguo comerciante de Sevilla, que no por haber cambiado de estado, habia cambiado de inclinacion ni de ocupacion, porque, a pesar de las leyes del reino, negociaba abiertamente con los franceses que han acrecentado mucho su fortuna por los créditos considerables que le hacian. Es verdad que él los ha satisfecho puntualmente, cosa digna de alabanza en un pais en que se puede abusar, donde mas que en cualquiera otra parte se compra fácilmente a crédito, pero donde no se paga con la misma puntualidad." Frezier, *Relation*, páj. 94.

por las licencias para vender como por el seis por ciento que le han contribuido de todo lo que han vendido, i las porciones de ropa que les ha comprado, i reconocerá V. M. las sumas considerables que le ha importado este comercio» (23). No es increible que el rei recurriese a este jénero de informacion para conocer la conducta del go-

(23) Representacion citada del oidor don Ignacio Gallegos al rei, de 22 de diciembre de 1714. Los negocios personales del presidente Ustáriz de que dieron noticia en Europa los comerciantes franceses, como ha podido verse en el fragmento de Frezier que hemos copiado en la nota anterior, i como lo veremos tambien mas adelante, constan, sobre todo, de los mismos documentos españoles. El juicio de residencia de ese mandatario seguido en Santiago, en 1717, por el gobernador interino don José de Santiago Concha, dejó perfectamente comprobados muchos de esos hechos, i la sentencia dada en 30 de setiembre de ese año, hace un resúmen poco ordenado, es verdad, pero bastante luminoso de todo. Existen, ademas, en el archivo de Indias numerosos memoriales enviados de Chile por diversos funcionarios de la colonia, acompañados de otras piezas que ayudan a esplicar los hechos. Dos de ellos son los mas noticiosos e importantes. El primero es el del oidor Gallegos que citamos mas arriba, i el otro del oidor don Juan del Corral Calvo de la Torre, de fecha de 20 de diciembre de 1713, pero repetido mas tarde, con nuevos documentos. En ámbos memoriales se hacen a Ustáriz las mas tremendas acusaciones no solo por los negocios referidos sino por muchos otros actos de su administracion. Sin embargo, estas acusaciones no eran, contra lo que en ellas se dice, hijas solo de una desinteresada lealtad al soberano i del deseo de mantener la pureza de la administracion. Habian surjido cuestiones i rencillas bastante complicadas, que dieron orijen a muchas representaciones en que es mui difícil descubrir con certeza la responsabilidad de cada parte.

En 1712 desempeñó el oidor Corral el cargo de correjidor de Concepcion. Llamado con urjencia a Santiago en febrero del año siguiente a desempeñar la fiscalía de la audiencia, hizo algunas jestiones contra diversos actos del gobernador que juzgaba trasgresion de las leyes vijentes. Ustáriz se incomodó de tal manera por ésto que trató mal de palabras al oidor Corral, i elevó al rei informes en que le hacia graves imputaciones, entre otras la de haber dado permiso, miéntras fué correjidor de Concepcion, a los negociantes franceses para espender sus mercaderías. El rei espidió con este motivo tres reales cédulas, el 27 de agosto de 1714, por las cuales recomendaba nuevamente que se impidiera en Concepcion todo comercio con los estranjeros, estrañándose que el gobernador del reino no lo hubiera impedido resueltamente. Se autorizaba la causa contra ese oidor por aquella falta i, por último, se le suspendia de ese cargo sin goce de sueldo. Los incidentes de estos litijios no pueden tener cabida en un libro como el nuestro, porque nos obligarian a llenar muchas pájinas con asuntos de escaso interes, pero que confirman lo que hemos dicho en tantas ocasiones acerca de la frecuencia de altercados entre las autoridades i de la desmoralizacion administrativa. El oidor Corral fué repuesto poco mas tarde en su destino, i, como contamos en otra parte, se ocupaba en 1725 en escribir una esposicion o comentario de las leyes de Indias.

bernador de Chile; pero ocurrió, ademas, otro hecho relacionado con estas espediciones mercantiles que debia hallar mucho eco en la corte.

Entre los buques franceses que recorrieron las costas del Pacífico vendiendo sus mercaderías, habia uno llamado *San Antonio de Padua*, cuyo capitan, Nicolas Frondac, habiendo espendido toda su carga, se resolvió a hacer un viaje a la China a traer un segundo surtido. A mediados de 1710 vendia su nuevo cargamento en los puertos del Perú i se disponia a pasar a los de Chile. Advertido de todo ésto, el presidente Ustáriz dió, con fecha de 14 de octubre, las órdenes mas terminantes a los gobernadores de los puertos para proceder contra el capitan del referido buque. "Esté vuesa merced, decia, con vijilancia si aportare a ese puerto para hacer dilijencia de prender al capitan, teniente, mercaderes o los mas de ellos que se pudieren i confiscar el bajel. Ésto es lo que manda S. M. por su real cédula; i este contrabando es su voluntad que sea castigado con todo el rigor que permiten las leyes." El *San Antonio* entró, en efecto, al puerto de Concepcion el 4 de enero de 1711, i el dia siguiente bajaron a tierra el capitan Frondac, un oficial, el médico de la nave i algunos marineros. El oidor don Ignacio Antonio del Castillo, que hacia las veces de correjidor, los apresó a todos ellos; pero como no tenia fuerzas para tomar el buque, se limitó a exijir inútilmente su entrega. Sin tardanza inició el proceso de aquellos individuos, tomándoles sus declaraciones i haciendo ostentacion de un gran rigor.

Cuando se esperaba que el desenlace de ese asunto seria la condenacion perentoria de los negociantes franceses, o, a lo ménos, su retencion en las cárceles de Chile para ser remitidos mas tarde a España, llegó a Concepcion una nueva órden del gobernador Ustáriz, datada en Santiago el 14 de enero. "Vuesa merced, decia al correjidor Castillo, ha ejecutado puntualmente lo que ha podido prendiendo al capitan Frondac, a los oficiales i marineros que desembarcaron en tierra; pero no habiendo embarcaciones nuestras en este pais con que poder pasar a traerlos i conseguir cojer el navío, no se ha conseguido el fin discurrido... En intelijencia de todo lo espuesto i de no haber esperanzas ningunas de cojer el navío ni el caudal de ellos (los franceses) para mantenerlos en este pais, hasta que se ofrezca ocasion de embarcacion española en que embarcarlos, puede vuesa merced tomarles sus declaraciones a todos sobre si hicieron el dicho viaje a la China, con las demas circunstancias que parecieren convenientes, i los pondrá vuesa merced en libertad a todos. I respecto de haber órdenes del rei para que por su plata se les dé a los navíos franceses que aportaren a estos

puertos los víveres que necesiten, permitirá vuesa merced que embarquen los que hubieren ellos menester para su viaje a Francia, i la sumaria me la remitirá para enviarla en otra ocasion al rei." En virtud de una órden tan precisa i terminante, el capitan Frondac i sus compañeros fueron puestos en libertad. El 8 de febrero, despues que hubieron renovado sus provisiones i concluido todos sus arreglos mercantiles, se dieron a la vela para Francia.

El desenlace de este proceso, inicidado con tanto aparato i con tanto vigor, produjo una gran sorpresa en todo el reino. Desde el primer momento se susurró el rumor de que habia mediado una escandalosa negociacion, que los franceses habian comprado su libertad mediante una gruesa suma de dinero entregada al gobernador Ustáriz, i hasta se fijaba con bastante exactitud el monto de la suma pagada i los nombres de las personas que habian intervenido en esa negociacion. Ese rumor era perfectamente exacto. El segundo dia de su prision, el capitan Frondac habia escrito una carta al gobernador del reino en que pedia respetuosamente que se le pusiera en libertad; pero el portador de esa carta, llamado don Juan de Chavarría, recibió tambien el encargo de hacer ofrecimientos de otro órden. La negociacion se terminó en Santiago con la órden que hemos estractado mas arriba; pero esa órden no debia ser presentada al gobernador de Concepcion sino cuando los franceses hubiesen pagado dieziseis mil pesos a don Juan Antonio de Espinela, jefe militar de la plaza i ajente de los negocios particulares del presidente Ustáriz. En efecto, el dinero fué entregado puntualmente por el capitan Noail, comandante de otro buque frances que estaba fondeado en ese puerto (24). Pero esta negociacion, en

---

(24) Todos los detalles de esta negociacion quedaron plenamente comprobados en el juicio de residencia del presidente Ustáriz; pero ántes de este juicio habian llegado a España dos informes i los documentos mas prolijos para conocer la culpabilidad de ese alto mandatario. Entre esos documentos figuran una carta dirijida al rei en 21 de diciembre de 1711 por el oidor Castillo, i los memoriales ántes citados de los oidores Corral i Gallegos. El mismo presidente Ustáriz dió parte al rei de lo ocurrido en una carta de 21 de noviembre de ese mismo año pero, por supuesto, ocultando la negociacion pecuniaria que habia mediado para dar la libertad a los franceses; i con fecha de 31 de noviembre se dirijió igualmente al duque de Osuna, embajador de España en Paris, para pedirle que reclamase del gobierno de Francia que impidiese el comercio de sus nacionales en las costas del Pacífico i castigase a los que lo habian hecho, señalando especialmente los viajes del navío *San Antonio*. El duque de Osuna entabló sus jestiones diplomáticas el 28 de julio de 1712, pero ántes de mucho tiempo desistió lleno de vergüenza de toda reclamacion sobre este punto en particular. El gobierno frances le presentó las pruebas

que habian intervenido muchas personas, no podia mantenerse largo tiempo secreta. Los mismos marinos franceses que se creian robados de su dinero, se empeñaron en recojer los documentos necesarios para que su gobierno entablase reclamaciones diplomáticas ante la corte de España, i pidieron en vano que el correjidor de Concepcion i el obispo levantasen informaciones de esos hechos. No pudiendo conseguirlo, elevaron, sin embargo, sus quejas al rei de Francia, i esas quejas, trasmitidas a la corte de Madrid, debian producir la caida i ruina del presidente de Chile.

5. Resultados económicos i políticos producidos por este tráfico.

5. Los hechos de un carácter análogo fueron entónces comunes en todas las colonias del rei de España. El desarrollo del comercio de contrabando en las costas americanas, era el resultado natural i lójico del réjimen comercial impuesto a estas colonias, réjimen excesivamente gravoso para éstas, i que, ademas, en esos años habia llegado a hacerse insostenible desde que la guerra colosal en que estaba envuelta la metrópoli le impedia enviar regularmente sus flotas a América. Los go-

---

irrefutables de que el capitan Frondac i algunos de sus compañeros habian estado presos en Concepcion, i que habian conseguido su libertad pagando una gruesa suma de dinero al presidente Ustáriz. Mas adelante veremos las consecuencias que produjeron estas noticias. Todos los documentos relativos a este negocio estan guardados en varios legajos en el archivo de Indias, i de ellos hemos sacado las noticias del testo, eliminando muchos detalles que no creemos de interes.

Por lo demas, los mismos marinos franceses que en Chile se empeñaron en dar a este negocio toda la publicidad posible, lo refirieron en Francia con sus menores accidentes. El padre Feuillée, que se hallaba entónces en Concepcion, lo ha contado en los términos siguientes: "Al dia siguiente de haber fondeado en el puerto, sucedió al capitan Frondac una estraña catástrofe. El oidor o jefe de justicia, advertido de que ese capitan habia violado las leyes españolas, vendiendo en el Perú i en Chile mercaderías estranjeras, armó jente para prenderlo si bajaba a tierra. El capitan, ignorando lo que pasaba, desembarcó en la ciudad con uno de sus oficiales. Inmediatamente fueron apresados bajo la guardia de doscientos hombres. Los franceses que se encontraban en el puerto, ofendidos por la prision de M. Frondac, discutieron las medidas de salvarlo. En la junta que tuvieron, unos eran de opinion de acercar sus buques a la ciudad i de cañonearla. Otros, mas prudentes i mas pacíficos, representaron que no debia llegarse a las vias de hecho, porque habia peligro de que el capitan i su oficial fuesen asesinados en tierra, sino que convenia abrir las puertas de la cárcel con una llave de plata. Este espediente, que parecia el mas juicioso, fué aprobado. En consecuencia, se escribió al gobernador del reino, que reside en Santiago, que respondió favorablemente. Esta llave costó a M. Frondac catorce mil pesos (testual), i se dió por afortunado de haber conseguido su libertad a tan bajo precio." P. Louis Feuillée, *Journal des observations*, etc., vol. III, pájs. 66 i 67.

bernadores de estos paises, que habrian tenido que sostener una lucha terrible para hacer cumplir las leyes e impedir el contrabando, prefirieron, en su mayor parte, amparar esas negociaciones i aun utilizarlas en provecho propio. En el Perú, el virrei, marques de Castell dos Rius, que en algunas ocasiones dió a los negociantes franceses permiso espreso para vender sus mercaderías, fué acusado ante el rei de vender esos permisos, de tener interes en los contrabandos i de haber incrementado su fortuna por medios indecorosos i vedados; i sin los servicios prestados por él i por su familia a la casa reinante, no se habria salvado, quizá, de una ignominiosa destitucion. Los gobernadores de Buenos Aires, don Alonso Juan de Valdes Inclan, que desempeñó ese cargo hasta 1708, i su sucesor don Manuel de Velasco, que fué separado del mando en 1712, dejaron un triste renombre por las especulaciones de esa naturaleza (25). El gobernador de Chile, don Juan Andres de Ustáriz, como se ve, no formaba excepcion entre los mandatarios españoles de esa época.

Por mas contrario que fuese a las leyes existentes, aquel comercio ejerció una benéfica influencia en estas colonias, surtiéndolas en esas circunstancias, a la vez que de algunos objetos e instrumentos industriales que jamas habian llegado a ellas, de las mercaderías que les eran indispensables i que bajo el réjimen del monopolio, los americanos habian pagado a precios mucho mas altos. Los colonos pudieron conocer entónces los inconvenientes de ese réjimen, i desde entónces comenzaron a pensar en las ventajas que resultarian para ellos del establecimiento de un sistema comercial ménos restrictivo. En Chile se recordaba hasta fines del siglo aquella era de libertad, cuya influencia en

---

(25) El padre Lozano ha dado una noticia sumaria de la administracion de estos dos gobernadores en el cap. 17 del libro III de su *Historia de la conquista del Paraguai, Rio de la Plata i Tucuman*, pero no habla espresamente de las especulaciones a que se entregaron, si bien cuenta la destitucion del segundo, i refiere otras faltas del primero. Pero existe contra este último el testimonio de los mismos negociantes franceses. Puede verse el *Journal d'un voyage sur les costes d'Afrique et aux Indes d'Espagne, commencé en 1702 et fini en 1706*, publicado en Paris en 1730, pero del cual hemos visto ejemplares que, aunque se dicen impresos en Amsterdam ese mismo año, o en Paris en años posteriores, son evidentemente de la misma edicion con el solo cambio de portada. El autor, cuyo nombre no hemos podido descubrir, estuvo en Buenos Aires en 1705 ocupado en el negocio de venta de negros. En las pájs. 322—326 da una noticia del comercio que se hacia en esa ciudad, refiere que el gobernador que habia entónces, i que era Valdes Inclan, se hacia pagar gruesas sumas de dinero para dar el permiso de comerciar.

la riqueza pública habia sido evidente para todos los hombres que no estaban directamente interesados en el mantenimiento del monopolio. Un intelijente comerciante de este pais recordaba en 1797 en los términos siguientes los beneficios producidos por aquellas negociaciones: "Tal i tan lucroso fué el despacho que tuvieron en sus efectos los primeros buques franceses que llegaron, que a porfía se interesaron los comerciantes de Saint Malo, a cuyo puerto concedió Luis XIV el privilejio esclusivo de hacer el comercio del mar del Sur, en despachar nuevas espediciones con tal actividad, que en pocos años se vieron en los puertos de esta costa hasta doscientas velas francesas, resultando de esta precipitacion la concurrencia de varios buques en un mismo puerto, el acopio i enajenacion de los efectos i, por consiguiente, la quiebra de los cargadores de los buques i de algunos comerciantes del pais. A pesar del daño de estos últimos, no pudo ménos de resultar un gran beneficio al reino de Chile en esta comunicacion directa con Europa. La provision de víveres que hacian todos estos buques en estos puertos determinadamente en sus demoras (estadías) i para sus viajes, la salida de cueros, cáñamo i otros efectos, que la dilijencia sola de buscarlos haria apreciables; la proporcion que hasta entónces se habia tenido de surtirse con abundancia a vuelta de un año de los utensilios necesarios para las artes rudas i oficios indispensables i de otros artículos que determinadamente se pidieron para el establecimiento de la industria, que, aunque la habia, no era comunicable, pues guardaba clausura como sus poseedores (26); i últimamente el jeneral beneficio de haber hecho familiar la navegacion por el cabo de Hornos, son utilidades de la mayor importancia en el estado de atraso en que hasta entónces estuvo este reino. ¿Qué importa que los franceses se llevasen de él hasta los utensilios de plata mas precisos, si su reparacion era fácil, i dejaban en cambio otras cosas mas necesarias, mas útiles i productivas? Es cierto que se notó entónces falta de numerario para la circulacion; pero fué momentánea, i ademas esta falta que en los paises donde hai muchas manos empleadas en las obras de industria es daño de la nacion, no podia serlo en un pais que empleaba

(26) Segun se ve en una breve nota que hai en este punto del manuscrito, el autor alude aquí a los establecimientos industriales que mantenian los jesuitas en sus haciendas. Poseian éstos útiles e instrumentos que era imposible procurarse en el pais, i que guardaban cautelosamente para que no fuesen conocidos por nadie. Los negociantes franceses trajeron entónces a Chile algunos de esos intrumentos que eran absolutamente desconocidos de la casi totalidad de los pobladores de este pais

tan pocas en obras de esta clase, i que podia pagarlas, como todavia se practica, en especies de consumo» (27). Tales fueron, espuestos en su forma mas sencilla i sumaria, los resultados económicos que produjo el comercio frances durante los pocos años en que estuvo establecido.

Aquella situacion debia producir, ademas, resultados de otra naturaleza. Desde que recibió el primer golpe el antiguo sistema creado por los reyes de España para mantener a sus colonias segregadas de todo trato con los estranjeros, se hizo sentir una conmocion cuyas consecuencias no habria sido difícil prever. «Muchas personas hacen derivar de este cambio pasajero los primeros principios de las ideas de independencia, dice un distinguido historiador aleman de nuestros dias. Se compraba entónces mas de lo que exijia la necesidad o el hábito; se saboreaban los agrados de la vida, tales como los poseia la Europa, pero que hasta entónces habian sido desconocidos en las colonias; se comenzaba por primera vez a abrir los ojos sobre un estado de cosas a que las jentes se habian habituado como a una necesidad inevitable. Calculábanse las inmensas ganancias que la ausencia de toda competencia habia producido a los pocos poseedores del monopolio del comercio colonial i que sobre los productos esportados e importados, montaban hasta ciento setenta i doscientos cincuenta por ciento. Comparábanse los precios fuera de toda proporcion con el valor de las cosas, precios que, sin embargo, era forzoso pagar para las necesidades mas indispensables de la agricultura i de la esplotacion de las minas, tanto por el azogue como por el hierro, cuando en Buenos Aires era preciso pagar cinco pesos por hacer herrar un caballo que se podia comprar por dos pesos. Si se soportaba mal este sistema en la América del Norte, donde la metrópoli podia proveer a sus colonias a mejor cuenta i segun sus necesidades, ¡cuánto no debia murmurarse en el Perú i en Chile cuando en esta época se conoció que la industria de España, de que estas colonias debian quedar tributarias, habia caido en una decadencia completa! Se supo entónces que la España importaba del estranjero, a precios elevados i ademas en cantidades insuficientes, las mercaderías de que las colonias tenian necesidad, aumentando así artificialmente la carestía. Se percibió que la madre patria,

(27) Memoria que, en cumplimiento de lo que S. M. previene en la real cédula de ereccion del consulado de Chile, compuso su secretario don José de Cos Iriberri en setiembre de 1797. Esta memoria es un resúmen bastante noticioso de la historia del comercio en Chile, escrito con un criterio económico bastante notable para la época, como puede verse por el fragmento que dejamos copiado.

en otro tiempo tan poderosa i colmada de oro, habia empobrecido en el mas alto grado, i que no se hallaba en situacion ni de proveer a sus colonias ni de consumir los productos de éstas. Se comprendió igualmente en esa ocasion cuánto mas ventajosa seria la reciprocidad de relaciones entre las colonias i la Francia o la Inglaterra, que entónces alcanzaban tanto desarrollo, que las relaciones que estaban obligadas a sostener con la España" (28). Pero estos jérmenes incipientes de descontento debian pasar por una larga i laboriosa evolucion para convertirse en hechos un siglo mas tarde.

6. Primeras esploraciones científicas del territorio chileno: Feuillée i Frezier.

6. El arribo de esos estranjeros a nuestras costas i el permiso que se les dió para desembarcar en los puertos i aun para penetrar al interior, produjeron beneficios de otro órden. Algunos de ellos se establecieron en Chile por la tolerancia de los gobernadores; i, haciéndose comerciantes o agricultores, introdujeron en la industria útiles innovaciones. Otros prestaron a nuestro pais servicios de un carácter diferente. Datan de esta época las primeras observaciones verdaderamente científicas sobre el suelo de Chile i sobre sus producciones; i los nombres de sus autores no pueden dejar de ser recordados en la historia.

Fué el primero de ellos un relijioso mínimo nacido en Provenza en 1660, llamado Luis Feuillée, que se habia conquistado ya una recomendable posicion científica. "Habiendo tenido, escribia él mismo, desde mi mas tierna juventud una inclinacion natural por las matemáticas, me sentí arrastrado mas particularmente a la astronomía i a la meditacion de los cuerpos celestes cuyos movimientos han hecho el estudio de los hombres mas sabios de los siglos pasados i de nuestros dias... (29). Pensé en poner en práctica los conocimientos que habia adquirido, i concebí el designio de trabajar por el perfeccionamiento de la astronomía, de la jeografía i de la hidrografía. Emprendí, pues, en 1700, un viaje al oriente para determinar la situacion hasta entónces desconocida, de algunas ciudades i puertos considerables. El resultado de este viaje, que hice por órden del rei i de concierto con el finado M. Cassini, a quien debo los principales conocimientos que

(28) G. G. Gervinus, *Histoire du Dix-neuvième siècle depuis les traités de Vienne* (trad. J. F. Minssen), Paris, 1865, tom. IV, páj. 35.

(29) Aunque estos antecedentes son jeneralmente conocidos, i se hallan consignados con mas o ménos estension en las diversas reseñas biográficas del padre Feuillée que se conocen, he preferido contarlos copiando sus propias palabras. El primer viaje a América de que habla Feuillée, duró de febrero de 1703 hasta junio de 1706.

tengo de astronomía i de física, despertó en mí el deseo de ir a hacer nuevas observaciones en las islas de América i en las costas de la Nueva España. Habiendo vuelto a Francia (en 1706), formé el designio de penetrar en el mar del Sur para determinar las costas del Perú i del reino de Chile, acerca de las cuales no teníamos ninguna observacion, para saber por este medio la posicion exacta de este continente. Este conocimiento es interesante por los tesoros que de allí se sacan todos los dias para enriquecer la Europa.»

Provisto del título de matemático del rei i de las valiosas recomendaciones del góbierno, el padre Feuillée hizo sus aprestos de viaje reuniendo los mejores instrumentos que le fué posible procurarse para hacer las observaciones de astronomía, de meteorolojía i de historia natural. Uno de esos instrumentos, el areómetro de peso, fué invencion suya; tenia mas o ménos la misma forma que el que usamos actualmente, i le ha merecido que su nombre se recuerde con respeto en la historia de la física (30). De acuerdo con algunos miembros de la Academia de ciencias, formuló un plan de observaciones que ha publicado al frente de su libro, por el cual se ve que no habia descuidado nada de lo que se refiere a la física, a la astronomía, a la historia natural i a la jeografía, así como su libro mismo revela el empeño que puso en llenar tan vasto programa. Por fin, terminados sus preparativos, zarpó de Marsella el 14 de diciembre de 1707 en uno de los buques que venian a negociar a los puertos de América.

El padre Feuillée ha trazado la historia descarnada de su viaje. Se detiene poco en la descripcion pintoresca de las localidades que visitaba, suprime casi por completo toda noticia de carácter social, así como los accidentes personales; pero asienta con la mayor prolijidad las observaciones científicas de cualquier órden. Deteniéndose en algunas islas del océano, i en seguida en el Rio de la Plata, a que ha destinado algunas pájinas de verdadero valor, doblaba el cabo de Hornos a fines de 1708 i llegaba felizmente a Concepcion el 20 de enero del año siguiente. Halló allí una jenerosa hospitalidad que debia principalmente, sin duda, a su carácter sacerdotal, i pudo desde luego contraerse a sus estudios favoritos. Durante un mes que residió en la ciudad i en los alrededores, fijó con bastante precision la situacion jeográfica, hizo numerosas observaciones astronómicas sobre el cielo

---

(30) Poggendorff (de Berlin), *Histoire de la physique* (trad. Bibart), Paris, 1883, páj. 321.

austral, i recojió una considerable coleccion de plantas, de animales i de otros objetos de historia natural. Dirijiéndose en seguida a Valparaiso el 21 de febrero, llegaba a este puerto cuatro dias despues, i hospedado allí en el convento de relijiosos franciscanos, instalaba su observatorio i daba principio a sus trabajos. Durante veintiocho dias que permaneció en Valparaiso, Feuillée levantó un plano de la bahía i una vista panorámica del puerto i de sus fortificaciones, fijó su situacion jeográfica i aumentó considerablemente el caudal de sus observaciones astronómicas i de historia natural. Los trabajos de Feuillée fueron todavía mas estensos en las costas del Perú i en la misma ciudad de Lima, donde fué acojido con gran favor, i donde habria podido establecerse en una honrosa i lucrativa posicion. De vuelta a Europa, permaneció algunos dias en Concepcion a principios de 1711, segun recordamos mas atras, i llegaba al puerto de Brest el 27 de agosto de ese año.

Sus trabajos científicos forman tres gruesos volúmenes, aparte de dos apéndices (31). La obra del padre Feuillée, pobre, como hemos

---

(31) La obra del padre Feuillée se titula *Journal des observations physiques, mathématiques et botaniques, faites par l'ordre du Roi sur les côtes orientales de l'Amérique Meridionale, et dans les Indes Occidentales, depuis l'année 1707 jusques en 1712*, 2 vol. en 4.°, Paris, 1714. En esos dos tomos, el diario del autor quedaba interrumpido en el mes de agosto de 1710, pero en 1725 publicó un tercer volúmen que contiene la terminacion de su obra. Este tercer tomo comienza por una disertacion escrita con una estraordinaria violencia contra el libro de Frezier, de que hablaremos mas adelante; contiene, ademas, el diario de las observaciones del viaje del autor a las Antillas i colonias vecinas durante los años 1703-1706, unas tablas de las declinaciones del sol i un tratado titulado "Histoire des plantes medicinales qui sont le plus en usage aux royaumes du Perou et du Chili." La obra está acompañada de numerosas láminas, las mas valiosas de las cuales son las que reproducen con grande esmero las plantas descritas en el testo. La circunstancia de haberse publicado el tercer tomo once años mas tarde que los dos primeros, es causa de que sea difícil reunir ejemplares completos de esta obra, que por su importancia, por el valor i la estension de sus observaciones, ocupa un lugar distinguido en la historia de las ciencias.

El año de 1720 se publicó en Paris un libro titulado *Voyage de Marseille à Lima et dans les autres lieux des Indes occidentales*, par le Sieur D.... El nombre de este autor es Durret, el cual, no habiendo viajado nunca, supone que publica la relacion escrita por un cirujano llamado Bachelier, que habria hecho el viaje con el padre Feuillée. En efecto, reproduce en su relacion el itinerario de éste; pero como dicho libro fué publicado ántes que Feuillée hubiera dado a luz su tercer tomo, ha inventado por su propia cuenta todo lo relativo a la vuelta a Francia. El libro de Durret es una simple superchería literaria sin valor de ninguna clase, lleno de los

dicho, de noticias que deban utilizarse para la historia civil, no puede ser consultada sin provecho, para el estudio propiamente científico de la jeografía i de las producciones naturales, i mui particularmente de la flora de estos paises. "Aunque los astrónomos piensan que muchas de las observaciones hechas por Feuillée habrian podido ser mas precisas, se debe decir con verdad que es uno de los viajeros que mas han contribuido al progreso de la astronomía, de la jeografía i aun de las diferentes partes de la historia natural. Tenia entusiasmo por la ciencia. Las veladas, las fatigas, los peligros de todo jénero, los riesgos del mar, todo eso desaparecia a sus ojos con tal que sus trabajos pudieran contribuir al perfeccionamiento de las ciencias a que habia consagrado su vida" (32). Son sobre todo notables en sus obras las descripciones de las plantas, hechas con toda la exactitud a que se pres taba el estado en que entónces se hallaba la botánica, i el dibujo de esas plantas ejecutado por él mismo con el mas esmerado primor. "La inspeccion de aquellas láminas hace reconocer fácilmente las plantas que tenemos costumbre de ver en los jardines, por mas que esten designadas con nombres diferentes de los que ahora les dan los botánicos."

A poco de haber llegado a Francia el padre Feuillée, partia de allí otro distinguido viajero frances que debia adelantar el reconocimiento científico de los paises que aquél habia visitado. Era éste Amadeo Francisco Frezier, nacido en Chambery en 1682 de una familia de oríjen ingles (Frazer). Despues de haber hecho buenos estudios de lenguas, de literatura, de teolojía i de matemáticas, sirvió cinco años en el ejército, escribió una obra sobre los fuegos de artificio, i fué empleado como injeniero militar en los trabajos que se hacian en el puerto de Saint Malo. La vista de los buques que partian de ese puerto para comerciar en las costas de América, despertó en su ánimo el deseo de emprender ese viaje, i para llevarlo a cabo no le fué difícil obtener del rei la comision de visitar a Chile i el Perú para estudiar estas colonias bajo el punto de vista de su defensa militar a fin de preservarlas de una invasion de los enemigos de Francia i de España.

---

mas crasos errores jeográficos i sin una sola pájina medianamente apreciable. Los nombres castellanos estan allí horriblemente estropeados, aunque, bajo este aspecto, el libro del padre Feuillée contiene a cada paso los descuidos mas inconcebibles.

(32) *Biographie universelle* de Michaud, tomo XIV, páj. 459, art. de Eyriès.—El padre Feuillée, despues de la publicacion de su obra, pasó el resto de sus dias en Marsella ocupado en estudios científicos, i allí murió én 1732.

A fines de 1711, Frezier emprendia su viaje en un buque mercante, provisto, sin embargo, de artillería i de la tripulacion conveniente para entrar en combate en caso necesario; pero detenido por tiempos contrarios, solo se alejaba de las costas de Francia el 6 de enero del año siguiente. En la travesía del Atlántico, tocó en las islas de San Vicente i de Santa Catalina; i doblando en seguida el cabo de Hornos, fondeaba el 18 de junio de 1712 en la bahía de Concepcion, donde daba principio a sus estudios i observaciones acerca del reino de Chile. Habiéndose trasladado a Valparaiso a fines de setiembre, hizo allí una larga residencia durante la cual pudo visitar a Santiago i recorrer una porcion considerable de los campos vecinos. En mayo de 1713 partia para el norte. Desembarcó en Coquimbo, visitó la ciudad de la Serena i luego la costa de Copiapó, i continuó sus trabajos en el Perú el resto de ese año. De vuelta a Europa, residió de nuevo en Concepcion desde el 13 de noviembre hasta el 19 de febrero de 1714, dia en que partió definitivamente llevando un rico caudal de noticias i de observaciones que se proponia utilizar.

Solo dos años mas tarde publicó la obra que le ha dado fama entre los jeógrafos i viajeros, i que lo coloca en el rango de uno de los primeros sabios que esploraron estos paises con un propósito científico (33). Poco

---

(33) El libro de Frezier fué publicado en Paris, en 1716, en un volúmen en 4.° con el título siguiente: *Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chile et du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 et 1714*. Es un libro esmeradamente impreso i acompañado de 14 láminas i de 23 mapas o planos de mérito diverso, pero los últimos son importantes para conocer los progresos de la jeografía. El año siguiente se hizo una reimpresion en Amsterdam en dos volúmenes en 12º con láminas i mapas semejantes i con la agregacion de una "Memoria relativa al establecimiento de los P. P. jesuitas en las Indias de España." Esta curiosa memoria, concerniente a las misiones del Paraguai, no es la obra de Frezier, sino la reproduccion de un opúsculo publicado en Amsterdam en 1712 sin nombre de autor.

El mismo año de 1717 se publicó en Lóndres una traduccion inglesa en una forma semejante a la de la edicion francesa i con las mismas láminas de ésta. Contiene, ademas, un apéndice escrito por el famoso astrónomo Edmundo Halley para defenderse contra ciertos cargos que a uno de sus mapas habia hecho Frezier.

Existen tambien una traduccion holandesa publicada en Amsterdam en 1718, de la cual hai ejemplares que llevan en su portada la fecha de 1727, i otra alemana impresa en Hamburgo en 1718 i reimpresa en la misma ciudad en 1745. Esta variedad de ediciones i de traducciones, revela de sobra el aprecio que se hizo desde el primer dia del libro de Frezier.

A poco de haber vuelto a Europa, Frezier fué enviado como injeniero militar a la isla de Santo Domingo, i permaneció allí durante siete años. En este intervalo,

mas de la tercera parte de esa obra está destinada a la descripcion de Chile. Frezier, indudablemente inferior a Feuillée en astronomía i en botánica, le era superior en conocimientos de otro órden i, sobre todo, en el arte literario. Las cartas jeográficas que levantó de algunas partes de la costa, así como los planos i vistas de las ciudades, dejan ver un injeniero distinguido. Describe los terrenos segun la ciencia de la época, i en las noticias que da de las plantas i de los animales, manifiesta que no era estraño a la botánica i a la zoolojía. Estudiando el estado militar de estos paises, ha ensanchado el campo de sus observaciones, tratando de la industria, de las costumbres, de la cultura i de la sociabilidad de las colonias del rei de España, i ha agrupado con arte i espuesto con agradable sencillez un caudal de noticias de que no puede desentenderse el historiador. La relacion del viaje de Frezier es, por esto mismo, un documento valioso para conocer el estado de estos paises a principios del siglo XVIII, i como tal la hemos utilizado ampliamente en algunos de los capítulos anteriores. Sus observaciones científicas, practicadas con un propósito sério, son casi constantemente útiles, i aun los errores que contienen nos sirven para apreciar el estado de las ciencias en la época en que él escribia. Así, no debe estrañarse el que su descripcion de los terrenos i de los depósitos minerales, así como todo lo que se relaciona en su libro con la jeolojía, sea excesivamente débil pero no se pueden leer sin sorpresa las pájinas en que discute la existencia de jigantes en la estremidad austral de América para llegar a la conclusion «de que sin lijereza se puede decir que hai en esta parte del continente una nacion de hombres de un tamaño mucho mas grande que el nuestro. Las indicaciones del tiempo i de los lugares en que se dice haberlos visto i todas las circunstancias que acompañan estos informes, agrega, parecen tener un carácter de ver

---

en 1725, publicó el padre Feuillée el tercer volúmen de su obra, i al frente de él un prólogo en que, contestando ciertas críticas respetuosas que le habia hecho Frezier, se desata contra éste en las mas destempladas invectivas, acusándolo de plajiario, de ignorante i de atropellado para aceptar sin exámen las noticias que recojia sobre hechos que no habria podido observar por sí mismo. Frezier se creyó en la necesidad de escribir i de publicar una *Réponse à la préface critique du livre du R. P. Feuillée*, que consta de 56 pájinas en 4.° En ellas refuta con moderacion i templanza muchos de los cargos que se le hacian a sus escritos i se defiende de las imputaciones ofensivas a su carácter que le habia prodigado el padre Feuillée. La respuesta de Frezier de que hablamos aqui se encuentra frecuentemente en los ejemplares de su libro, que, siendo de la misma edicion de 1716, la única que se haya hecho en Paris, llevan, sin embargo, una portada diferente con la fecha de 1732.

dad suficiente para vencer la prevencion natural que se tiene por lo contrario" (34). Pero cualesquiera que sean los defectos de este órden del libro de Frezier, ellos no oscurecen su mérito jeneral, ni quitan al autor el justo título de ser uno de los primeros iniciadores de los estudios científicos sobre estos paises (35).

---

(34) Frezier, *Relation*, pájs. 78-79.—Discutiendo este punto, Frezier recuerda las noticias que él habia recojido acerca de la alta talla de los patagones. "Don Pedro Molina, que habia sido gobernador de Chiloé (i algunos otros testigos oculares del pais), dice con este motivo, me contaron que esos indios tenian aproximativamente cuatro varas de alto."

(35) En un rango mui inferior debemos recordar aquí otro libro frances que, por las noticias que contiene, nos ha sido útil para trazar algunas de las pájinas de este capítulo. Nos referimos al *Nouveau voyage autour du monde, enrichi de plusieurs plans, vues et perspectives, avec une description de la Chine* por La Barbinais le Gentil, publicado en Paris, en 1725-27, en 3 volúmenes, i reimpreso en Amsterdan en 2 volúmenes, en 1728. El autor era simplemente uno de los muchos comerciantes que en aquellos años salieron de Francia a buscar fortuna en las Indias. Partido de Cherburgo el 8 de agosto de 1714, llegó a Concepcion en febrero del año siguiente, i despues de haber permanecido allí durante algunos meses, pasó a las costas del Perú, i en seguida se dirijió a los mares de la China. A su regreso a Europa, tocó en las costas del Brasil, en 1718, donde se detuvo algun tiempo. Su libro revela que carecia por completo de los conocimientos científicos que habrian debido habilitarlo para consignar nociones sérias de jeografía física, matemática i astronómica, que faltan por completo en su relacion. Escrita ésta sin aparato literario, en forma de cartas dirijidas a un corresponsal, revela, sin embargo, un notable talento descriptiva, i contiene noticias abundantes para dar a conocer los paises bajo su aspecto pintoresco i de su estado social. La parte principal de esa obra está consagrada a la China; pero aunque solo destina unas pocas pájinas a los pueblos americanos, ellas contribuyen, como habrá podido verse por nuestras notas i por los estractos que hemos hecho, a completar el conocimiento de los hechos que encontramos contados en otras fuentes. El capitan Burney, en su obra citada, tomo IV, páj. 508—12, parece dudar de la autenticidad de este viaje, creyendo hallar en ciertos accidentes de la relacion indicios de ser un viaje apócrifo. Lo que La Barbinais le Gentil dice respecto de su permanencia en Chile, i el perfecto acuerdo de su relacion con los demas documentos que hemos tenido a la vista, prueban de sobra que ese libro ha sido realmente escrito por un viajero que estuvo en este pais en 1715, ademas de que todo el resto de su relacion deja ver que se trata en verdad de un viaje efectivo, como lo ha reconocido la mayoría de los jeógrafos.

CAPÍTULO IV

GOBIERNO DE USTÁRIZ: SU DESTITUCION I SU RESIDENCIA: GOBIERNO INTERINO DEL DOCTOR DON JOSÉ DE SANTIAGO CONCHA (1711-1717)

1. Apréstos militares para rechazar una anunciada invasion inglesa.—2. Defeccion del marques de Corpa a la causa del rei: estrañamiento del ex-gobernador Ibañez.—3. Perturbaciones interiores durante el gobierno de Ustáriz: levantamiento de los indios de Chiloé: desórdenes en Concepcion.—4. Trabajos públicos del gobierno de Ustáriz: el colejio de indíjenas en Chillan i sus resultados: proyecto de fundar una universidad en Santiago.—5. El virrei del Perú, autorizado por el rei de España, decreta la destitucion de Ustáriz i nombra un gobernador interino.—6.—Gobierno del oidor don José de Santiago Concha: residencia de Ustáriz: fundacion de la villa de Quillota: persecucion del comercio ilícito.

1. Aprestos militares para rechazar una anunciada invasion inglesa.

1. Miéntras los buques franceses mantenian en nuestros puertos el comercio de que hemos hablado en el capítulo anterior, el gobierno i los pobladores de la colonia vivian en la mayor inquietud por los repetidos avisos que llegaban de una próxima invasion del enemigo. En efecto, casi en cada ocasion que el rei de España tenia para comunicarse con sus gobernadores de estos paises, les daba noticias de los aprestos que se hacian en Inglaterra para despachar escuadrillas mas o ménos considerables contra los puertos de Chile i del Perú. Se insinuaba en ellas el peligro que habia de que esas espediciones fuesen

patrocinadas por algunos españoles a quienes se suponia en relaciones secretas con los partidarios del archiduque de Austria, competidor, como se sabe, de Felipe V al trono de España.

El gobernador Ustáriz desplegó una afanosa actividad para cumplir las órdenes que a este respecto le impartia la corte. Los recursos militares de que podia disponer, no eran, por cierto, mui considerables, i estaban, ademas, repartidos en toda la estension del territorio de una manera que, si una vez reconcentrados habrian sido suficientes para rechazar una invasion estranjera, no podian, en la forma en que se hallaban, impedir desembarcos parciales, el saqueo de algunos pueblos o de las estancias vecinas al mar i otros actos de hostilidad igualmente perjudiciales. En esa situacion, Ustáriz mandó reunir las milicias, algunas de las cuales estuvieron en ocasiones destacadas en Valparaiso i en otros puertos, dispuso que se retiraran de los campos vecinos a la costa los ganados de que pudiera apoderarse el enemigo, e hizo colocar centinelas i vijías en varios puntos para estar advertido de cualquier peligro (1). Temiendo conmociones e inquietudes de los indios en esas circunstancias, se repitieron las órdenes que se habian dado en otras ocasiones para que no se les permitiera andar a caballo. Se creia entónces que Valdivia era el principal objeto de la codicia de los ingleses para asentar en ella el centro de su poder i de sus recursos, i dirijir desde allí otras espediciones en estos mares; i, miéntras tanto, la guarnicion de esa plaza estaba reducida a la mayor miseria por la falta de los situados que debia remitir el virrei del Perú. Para remediar ese estado de cosas, Ustáriz contrajo compromisos personales por

---

(1) Estas medidas de precaucion habian dado orijen en Valparaiso a un raro accidente que suscitó un largo i ruidoso litijio de competencia entre las autoridades. El 25 de marzo de 1710 entraba en ese puerto un buque con bandera holandesa seguido de cerca por otro buque frances. El gobernador de la plaza don Juan Velazquez de Covarrúbias, mandó disparar un cañonazo con bala contra la primera de esas naves; pero luego se supo que era española, llamada *San Francisco de Paula*, i propiedad de dos comerciantes hermanos apellidados Palacios. Su capitan, nombrado Francisco Ayans, manifestó que habia usado esa insignia por no poseer otra en su buque, pero ésto no lo salvó de ser reducido a prision con una barra de grillos i sometido a juicio. El presidente Ustáriz, ganado por los hermanos Palacios, lo puso en libertad i declaró al gobernador de Valparaiso inhibido de entender en esta causa. Todo esto produjo un grueso espediente de memoriales i protestas; i llevado el asunto a conocimiento del consejo de Indias, el rei aprobó la conducta del gobernador de Valparaiso por cédula de 9 de noviembre de 1713.—El padre Feuillée, que navegaba en el buque frances que entró al puerto ese mismo dia, ha referido tambien este lance en el tomo II, páj. 5, de su obra citada en el capítulo anterior.

dinero para socorrer a Valdivia; pero mereció que el rei aprobase su conducta, le diera las gracias por este servicio i que le mandara pagar las cantidades anticipadas (2). En Valparaiso se tomaron igualmente muchas medidas para reparar las fortalezas, cuya construccion no habia sido nunca sólida, i que, ademas, el tiempo i la incuria habian deteriorado considerablemente. Sin embargo, era tal la escasez de jente para su servicio, que cuando se trató de montar los cañones sobre sus cureñas, no se halló quien pudiera hacerlo. Solo en 1712, los carpinteros de un buque frances llamado *Le Clere*, que mandaba el capitan Boisloret, pudieron llevar a término este trabajo (3). Como se sabe, todas aquellas precauciones fueron inútiles, porque si bien durante la larga guerra de la sucesion de España entraron dos veces al Pacífico los navíos ingleses, no intentaron empresa alguna contra las costas de Chile.

2. Defeccion del marques de Corpa a la causa del rei: estrañamiento del ex-gobernador Ibañez.

2. Aquella guerra tuvo en Europa las mas azarosas alternativas, que en varias ocasiones pusieron a la nueva dinastía al borde de una ruina que parecia inevitable. A mediados de 1710, los jefes de los ejércitos aliados que apoyaban al archiduque de Austria, dieron un atrevido impulso a las operaciones militares avanzando de Cataluña hácia el Aragon. Las tropas de Felipe V, mandadas personalmente por éste, fueron batidas en Almenara, i sufrieron poco despues (20 de agosto) una derrota terrible en las inmediaciones de Zaragoza. El rei se retiró apresuradamente a Madrid; pero, amenazado de cerca por los vencedores, se vió en la necesidad de replegarse con la corte a Valladolid para organizar la resistencia. Era aquélla la segunda vez que las vicicitudes de la lucha obligaban a ese príncipe a abandonar la capital al enemigo.

Los castellanos desplegaron en esta ocasion el mismo entusiasmo que cuatro años ántes, en circunstancias análogas, habian demostrado por la casa de Borbon. Los aliados encontraron la capital casi desierta. Las jentes que no habian podido seguir a la corte, se encerraban en sus casas para no tributar ningun homenaje al príncipe austriaco (4). Los ajentes de éste se vieron obligados a pagar

(2) Por cédula de 31 de julio de 1712, el rei aprobó lo obrado por el presidente Ustáriz en el socorro de Valdivia, i le da las gracias por ello, i en 9 de noviembre de 1713 le mandó pagar la suma de 21,451 pesos que habian importado los víveres enviados a aquella plaza.

(3) Frezier, *Relation*, páj. 86.

(4) La historia recuerda en esta ocasion la noble entereza del anciano marques

algunos muchachos para que lo victoreasen el dia que hizo su entrada en la ciudad (28 de setiembre). En esas circunstancias fueron mui pocos los españoles de alguna posicion que se plegaran a la causa del pretendiente. Entre éstos se contaron los Ibañez, hijos del marques de Mondéjar, i con ellos su primo hermano el marques de Corpa, que desde el año anterior se hallaba en Madrid en el carácter de apoderado i representante del reino de Chile. El título nobiliario que poseia i el prestijio de que gozaba como literato, fueron causa de que el archiduque de Austria, en la necesidad de mendigar el apoyo de los españoles, le guardara grandes consideraciones.

Todas las medidas tomadas por los jenerales aliados para asentar la ocupacion de la capital, duras i violentas muchas de ellas, se estrellaron contra la resistencia tenaz e incontrastable de los castellanos. El archiduque de Austria bloqueado, puede decirse así, en la capital de la monarquía, tuvo que abandonarla en breve (9 de noviembre) dirijiéndose a Cataluña, i un mes mas tarde (10 de diciembre) sufrió la terrible derrota de Villaviciosa, que debia tener una influencia casi decisiva en la terminacion de la contienda. El marques de Corpa, temeroso de los castigos que podia atraerle su adhesion a la causa del pretendiente, habia abandonado la capital con el séquito de éste; i una vez llegado a Barcelona se embarcó para Inglaterra, con el propósito, sin duda, de servir a la causa a que se habia afiliado.

En efecto, tanto el marques de Corpa como los otros señores españoles que se habian adherido al partido austriaco, fueron objeto de una tenaz persecucion. El 9 de febrero de 1711, Felipe V comunicaba a sus gobernadores de América "los felices sucesos que con la pro-

de Mancera, don Antonio Sebastian de Toledo, antiguo virrei de Nueva España i personaje relacionado con la historia de Chile por haber sido él quien dirijió la repoblacion de Valdivia en 1645. El marques de Mancera fué en esas circunstancias el noble órgano de la opinion pública cuando interrogado por el mismo archichiduque Cárlos, el ilustre viejo respondió, con una firmeza que el peso de los años no habia podido debilitar, las palabras siguientes: "No tengo mas que un Dios i un rei i por ningun caso mudaré uno ni otro. Mi edad pasa de cien años, i hallándome al borde del sepulcro no dejaré tal borron a mi nombre." Bacallar i Sanna, marques de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rei Phelipe V el Animoso*, Jénova, 1729, libro XI, tomo I, péjs. 449 i siguientes.—Ortiz i Sanz, *Compendio cronolójico de la historia de España*, libro XXI cap. 9, tomo VII, péjs. 273 i siguientes de la 2.ª edicion, Madrid, 1841.—William Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, Paris, 1827, chap. 18, tomo II, péjs. 28 i siguientes. La traduccion francesa de esta obra es preferible al orijinal ingles por las notas i adiciones del traductor, que lo fué el erudito literato español don Andres Muriel.

teccion divina" habian alcanzado las armas reales en España contra las potencias aliadas; i el 18 del mismo mes espedia desde Zaragoza una cédula dirijida al presidente i oidores de la real audiencia de Chile, en que les ordenaba lo que sigue: "Habiéndome mi consejo de las Indias representado como don Mateo Ibañez, marques de Corpa, que se hallaba en Madrid a solicitud de las dependencias del ejército de ese reino (Chile) en virtud de sus poderes, a cuyo fin habia pasado de él, faltando a la fidelidad que me debia, se ha ido con los enemigos; i que teniendo su familia, casa i hacienda en ese dicho reino, puede ocasionar, si pasase a él su persona o correspondencia, graves inconvenientes a mi servicio i quietud pública, he resuelto, entre otras cosas, ordenaros i mandaros, como lo hago, que si el dicho marques fuese a esos reinos, prendais su persona i le conducireis a éstos con con toda seguridad i custodia, i que desde luego le embargueis i hagais embargar todos sus bienes i hacienda, depositándolos en personas de vuestra satisfaccion i de mayor seguridad." Este embargo duraria hasta que el rei resolviese lo que debia hacerse con esos bienes, cuando se hubiese esclarecido en juicio la culpabilidad del marques de Corpa. Por lo demas, el presidente de Chile debia impedir toda correspondencia del referido marques con los parientes i amigos que tenia en este pais.

La cédula referida llegó a Santiago el 5 de diciembre del mismo año. Sin tardanza, el gobernador i la audiencia decretaron el embargo i secuestro de todos los bienes conocidos del marques de Corpa, i tomaron las medidas del caso para descubrir si todavía quedaban algunos otros que su familia hubiera ocultado o pudiera ocultar (5). Esos bienes, sin embargo, aunque en apariencia de un valor considerable, quedaban en realidad reducidos a mui poca cosa. Ademas de los muebles i alhajas de su habitacion, constaban de dos haciendas; pero la mas valiosa, denominada Chocalan, no habia sido pagada por entero, i la otra, San Antonio, era de escasa importancia, aparte de que ambas propiedades estaban gravadas con fuertes censos que el marques de Corpa no habia cubierto. El rei no podia esperar grandes entradas de aquel secuestro.

Hacia poco que Ustáriz habia dictado estas providencias, cuando el 10 de enero de 1712 recibió de Concepcion cartas que debieron alarmarlo sobre manera. Los jefes militares de esa plaza le comunicaban que por un buque frances que venia de Europa, se sabia que en In-

(5) Carta del gobernador Ustáriz al rei, de 20 de diciembre de 1711.

glaterra se preparaba una escuadra contra los puertos de Chile, i que el marques de Corpa venia en ella para servir de consejero de los invasores, aprovechando el conocimiento que tenia del pais i las relaciones que conservaba en él. "Me pareció por primera i principal dilijencia del cumplimiento de mi obligacion en el servicio de V. M. i bien de este reino, escribia el presidente Ustáriz, hacer que saliesen de él la mujer, hijos i tio del dicho marques de Corpa, para que en llegando a estas costas con las escuadras i fuerzas de navíos ingleses, se halle sin el incentivo de estas prebendas (testual) que le motiven a hacer hasta los últimos esfuerzos para ganar el pais, i cuando no recojer a su familia para llevársela" (6). Esta resolucion iba a afectar sobre todo a un personaje que, despues de haber desempeñado un alto papel en la colonia, llevaba una vida modesta, i casi podria decirse oscura, ajena a todos los negocios administrativos.

Era éste don Francisco Ibañez, el anterior presidente de Chile. Despues de entregar el mando en febrero de 1709, habia estado sometido al juicio de residencia. Una sentencia relativamente favorable, pronunciada por Ustáriz en noviembre de 1710, habia puesto término a ese proceso, absolviéndolo de muchas de las acusaciones que se le hacian, i condenándolo a pagar varias cantidades de dinero por otros cargos. Pero el rei, ademas, le habia impuesto otras multas; i el ex-gobernador que habia venido a Chile cargado de deudas, tenia una fortuna mui escasa, i aun ésta estaba en nombre de su sobrino el marques de Córpa. Seguramente, don Francisco Ibañez tenia determinado pasar en Chile el resto de sus dias; pero la resolucion de Ustáriz vino a desbaratar este propósito.

No queriendo, sin embargo, provocar alarmas i conflictos en la ciudad, el gobernador quiso reducir a Ibañez a que se trasladase a Lima con sus parientes, como si procediera por su sola i libre voluntad, i

---

(6) Carta del gobernador Ustáriz al rei, de 12 de enero de 1712.—Los parientes del marques de Corpa que se hallaban entónces en Chile eran los que siguen: Don Francisco Ibañez, ex-gobernador del reino i tio del marques, la esposa de este último, doña Matea Ibañez, que era tambien su prima hermana, i una hermana de ésta llamada doña Antonia Ibañez, esposa de don Melchor Ibañez, hermano del marques. Tenia éste, ademas, algunos hijos menores de edad. Todos ellos vivian en familia, en una sola casa. Don Francisco Ibañez, el ex-gobernador de Chile, era soltero i no tenia a su lado mas parientes que aquellos sobrinos.

En Lima residia doña María Josefa de Orellana, viuda de don Luis Ibañez i madre del marques de Corpa. Esta señora, por su ilustre nacimiento i por su gran fortuna, gozaba en el Perú de una alta posicion i de mucha influencia.

bajo el pretesto de que, estando embargados los únicos bienes que poseia su familia, se hallaba en la necesidad de acojerse al lado de los deudos que tenia en la capital del virreinato. Don Francisco de Irarrázabal, marques de la Pica, amigo íntimo del ex-gobernador Ibañez, recibió el encargo de hacerle esta insinuacion, representándole la conveniencia de guardar sobre todo ésto el mayor sijilo para poner a salvo su honor de toda sospecha de infidelidad. "Por entónces respondió en términos de que así lo haria, dice el gobernador Ustáriz; pero en aquella noche cambió de dictámen por el que le darian sus sobrinos, i me envió a decir que se lo mandase por escrito i que procuraria defenderse." En vista de esta contestacion, i sabiendo que todo este negocio se habia hecho público, Ustáriz lanzó el 11 de enero un auto por el cual mandaba que don Francisco Ibañez i todos sus parientes saliesen de la ciudad en el plazo perentorio de ocho dias i fuesen a Valparaiso a embarcarse en un buque que estaba listo para el Perú. Aquella órden vejatoria, que, en realidad, nada podia justificar i que era solo una demostracion del autoritarismo de la época, debia cumplirse con todo rigor. Fueron inútiles todas las dilijencias que hizo Ibañez para obtener la revocacion de ese mandato, o, a lo ménos, una prorrogacion del plazo para salir de Chile. La audiencia, declarando que ese era asunto administrativo, se negó a oir ninguna reclamacion. Ibañez ocurrió al obispo de Santiago, don Luis Francisco Romero, para que lo amparase dándole asilo en un convento de frailes i a la marquesa de Corpa en un monasterio de monjas; pero ese prelado, despues de consultar esta peticion con el presidente, se negó a acceder a ella. El ex-gobernador Ibañez i todos sus parientes se vieron forzados a marchar a Valparaiso, i el 25 de enero partian para el Callao.

Sin duda alguna, Ustáriz debió abrigar sérios temores por las consecuencias subsiguientes que podian producir esas medidas, desde que aquella familia contaba. tanto en el Perú como en España, con valiosas relaciones. A los cuatro meses de ejecutado el destierro de Ibañez i de los suyos, llegaban a Chile nuevas órdenes del rei que si bien no podian justificar los procedimientos de Ustáriz, debian a lo ménos servirles de escusa. Felipe V, por cédulas de 20 de julio i de 11 de setiembre de 1711, comunicaba nuevamente al gobernador de Chile los aprestos navales que se hacian en Inglaterra contra estos paises, le decia que el instigador de ellos era el marques de Corpa, i le recomendaba empeñosamente que se preparase para la defensa, detallándole, ademas, todas las medidas de precaucion que debia tomar, para que los puertos i plazas de armas estuviesen guarnecidos de tropa i provistos de armas,

municiones i víveres. "Para ocurrir a la precaucion de los malos efectos que puedan ocasionar los influjos del dicho marques de Corpa en los parciales, amigos i parientes que tuviere en dicho reino, decia el rei en la primera de sus cédulas, he ordenado se participe esta circunstancia a fin de que investigueis los que fueren i observeis con el mayor cuidado i dilijencia sus movimientos." Recomendábale que en todo esto procediera con la mayor reserva i prudencia, "pero en todo caso, agregaba, asegurareis las consecuencias que puedan resultar de que sus hechuras, amigos i parientes puedan contribuir al logro de sus perniciosos intentos, separándolos adonde no sean capaces de ayudar a ellos." El gobernador Ustáriz, como se ha visto, se habia anticipado a tomar estas medidas, i lo había hecho, no como lo hubiera querido el rei, esto es, despues de haber examinado los procedimientos de los allegados del marques de Corpa, sino por simple precaucion, i sin saber siquiera si aquellos simpatizaban con la conducta de éste. El rei, que por diversas cédulas aprobó el embargo de las propiedades de esa familia, no condenó tampoco los procedimientos del presidente Ustáriz, ni la violenta traslacion a Lima de Ibañez i de los suyos.

Miéntras tanto, el ex-gobernador de Chile habia iniciado en el Perú, desde mediados de febrero, sus jestiones judiciales contra el atentado de que se le habia hecho víctima. Por muerte del marques de Castell dos Rius, gobernaba interinamente el virreinato don Diego Ladron de Guevara, obispo de Quito. Sea que obedeciese a las influencias i sujestiones de la familia de Ibañez, o que creyere que el destierro de éste era un atropello injustificado, el virrei recibió favorablemente sus quejas. "Vuestro virrei i oidores de aquella audiencia (Lima), escribia Ustáriz, tomaron resolucion al escrito que presentó don Francisco Ibañez, querellándose de mí, porque le habia hecho salir de este reino, sin hacerse cargo de que los oidores de esta audiencia (Chile) no hallaron razones para ampararle por la gravedad del motivo. Ni se contuvieron aquéllos a que llegasen los pliegos de V. M., que sabian caminaban para aquella ciudad, para ver si V. M. les mandaba algo sobre dicho armamento, i determinaron cinco dias ántes que llegasen, sin tener jurisdiccion, por no tener apelacion las determinaciones de este gobierno a aquella audiencia. I aunque la tuviesen en el negocio por único, segun derecho, me debian haber dado traslado para que dijese los fundamentos que habia tenido, porque ordinariamente no suele ser posible espresar en un auto todas las razones por dilatadas o porque tienen inconvenientes. I sin atender a nada, declararon por nulo i atentado todo lo por mí obrado, i que remitiese el auto orijinal

por denigrativo e injurioso, i que vuestro virrei me escribiese carta de reprehension por la resolucion que habia tomado; i que si (Ibañez) quisiese volver a este reino (Chile) lo pudiese hacer, inhibiéndolo de mi jurisdiccion i a todos sus familiares. Todo lo ejecutaron plenamente, como consta del testimonio de autos que remito, sin reparos en las nulidades de jurisdiccion ni de oirme; i mas parece que fué esta providencia de voluntariedad que de justicia, que con desprecio i ajamiento de mis operaciones, complacieron al dicho don Francisco Ibañez i a la mucha parentela que tiene en aquella ciudad el marques de Corpa. Vuestro virrei, despues que recibió la real cédula de V. M., les fué dando las providencias i despachos como lo fué pidiendo el dicho don Francisco Ibañez, como parece en la fecha de los autos" (7). Ustáriz, despues de referir al rei estos hechos, le pedia que dictara una resolucion que declarase que la audiencia de Lima no tenia jurisdiccion sobre el presidente de Chile.

Sin embargo, don Francisco Ibañez no se decidió a regresar a Chile. "Mantúvose en esta mortificacion de pundonor, poco atendido hasta de los suyos e indijente, refiere un cronista contemparáneo; i por fin, terminó el período de su vida con la sotana de la Compañia, por donde esta caritativa i atenta relijion le hizo funeral competente a su carácter" (8). Su sobrina, la marquesa de Corpa, siguió litigando en Lima por la devolucion de los bienes embargados a su familia, sosteniendo que éstos habian sido adquiridos con su dote i consistian en muebles i ropa de su propiedad particular. Aun obtuvo una providencia por la cual se le mandaba pagar por cuenta de los frutos de aquellos bienes, la cantidad de dos mil pesos anuales para sus alimentos i los de sus hijos, pero ignoramos el desenlance final del juicio. Sabemos, sí, que su primojénito, sin duda por gracia especial del rei, entró mas tarde al goce del título de marques, i que este título se perpetuó en sus herederos directos, hasta que en 1776 pasó a otra rama de su familia (9).

---

(7) Carta del gobernador Ustáriz al rei, de 31 de octubre de 1712.

(8) Córdoba i Figueroa, *Historia de Chile*, libro VI, cap. 15. Las palabras copiadas en el testo constituyen la única noticia que hemos encontrado sobre los últimos dias de don Francisco Ibañez, i esa indicacion, como se ve, es de tal manera vaga que ni siquiera da la fecha de su muerte.

(9) No me ha sido dado descubrir la suerte posterior del marques de Corpa, si se le permitió regresar al Perú a reunirse con su familia, o si falleció en Inglaterra durante su espatriacion. Los cronistas de Chile daban sobre su persona i sobre los sucesos que dejamos narrados, noticias mui incompletas i, ademas, bastante equivo-

3. Perturbaciones interiores durante el gobierno de Ustáriz: levantamiento de los indios de Chiloé: desórdenes en Concepcion.

3. Los temores de invasiones inglesas subsistieron en Chile hasta fines de 1713. Súpose primero que en agosto de 1712 las potencias europeas mas eficazmente empeñadas en la guerra de sucesion habian celebrado una tregua para tratar de la paz; poco mas tarde, que en enero del año siguiente se habia prorrogado esa tregua por cuatro meses mas; i, por último, que la paz con la Inglaterra i la Holanda habia quedado firmada en Utrecht, en abril de 1713. La guerra permanecia aun subsistente con la Alemania; pero aparte de que este imperio no tenia fuerzas navales que pudiesen amenazar a las colonias españolas, todo hacia esperar que ántes de mucho aceptaria tambien los tratados. Ustáriz, entretanto, se habia guardado estudiadamente de provocar en Chile durante todo este tiempo la guerra contra los indíjenas, pero no le faltaron inquietudes que lo obligaran a usar las armas.

Como medio de estender i de consolidar sus negocios particulares, Ustáriz, en todos los puntos en que le fué posible hacerlo, habia confiado los cargos de gobernadores locales con el mando de las armas, a sus allegados. De los documentos de la época aparece como indudable, ademas, que el gobernador habia vendido algunos de los puestos de correjidor, i prodigado estraordinariamente i por motivos análogos, los grados militares (10). Se comprende que bajo un réjimen semejante,

cadas. Posteriormente, don Miguel Luis Amunátegui, utilizando las cédulas de Felipe V i los acuerdos de la audiencia de Santiago, consiguió dar una luz mas clara sobre estos hechos en el § 8 del cap. 3, tomo III, de *Los Precursores de la independencia*. La correspondencia dirijida por Ustáriz al rei i los documentos que la acompañan, nos han permitido adelantar la investigacion, sin poder con todo llegar al esclarecimiento del desenlace final de las aventuras del marques de Corpa.

En el *Diccionario histórico biográfico del Perú* por don Manuel de Mendiburu, tomo IV, páj. 322, publicado ocho años despues que la obra del señor Amunátegui, se habla del marques de Corpa con el mas completo desconocimiento de los hechos. Recordando lo poco que acerca de este personaje dice don Claudio Gay en su *Historia de Chile*, el señor Mendiburu niega que el marques hubiese estado en este pais i que de aquí hubiese sido enviado a España, como niega igualmente el estrañamiento del ex-gobernador Ibañez. No necesitamos repetir que los documentos citados no dejan el menor lugar a duda sobre estos sucesos; pero sí debemos indicar que en el referido *Diccionario* hemos hallado tan frecuentes errores de hecho que creemos que su trabajo de investigacion ha sido, en jeneral, poco cuidado.

Sobre el título del marques de Corpa i sus poseedores subsiguientes, pueden consultarse las pájinas 154-155 del apéndice 1.° del *Tratado del real derecho de medias annatas del Perú*, por don José de Rezabal i Ugarte, Madrid, 1792.

(10) Estos cargos, muchas veces repetidos en las acusaciones formuladas contra

la relajacion administrativa, ya bastante arraigada, debió tomar un desarrollo inmensamente mayor, dando oríjen a las estorsiones i abusos de esos funcionarios que se creian forzosamente amparados por el gobernador.

En 1710 confió Ustáriz el cargo de capitan del fuerte de Calbuco a uno de sus dependientes llamado don Alejandro Garzon de Garricochea, con poderes para asumir el gobierno de toda la provincia de Chiloé en caso de enfermedad del gobernador propietario, que lo era don José Marin de Velasco. A poco de haber entrado al ejercicio de sus funciones, en los primeros dias de 1712, Garzon suscitó dificultades i embarazos de todo órden que obligaron al gobernador a decretar su prision; pero negándose aquél a darse preso, abandonó la plaza de Calbuco con los cuarenta i dos soldados que tenia a sus órdenes, pasó al continente, i esponiéndose él i su tropa a los mayores peligros i a las mas duras penalidades, emprendió el viaje a Concepcion con sus armas, municiones i banderas, al traves de todo el territorio que ocupaban los indios de guerra. Allí fueron socorridos a costa de las reales cajas i acuartelados para volver a Chiloé en la primavera próxima. Garzon halló favor cerca del gobernador; i, a pesar de las representaciones del fiscal de la real audiencia, ni siquiera fué sometida a juicio, siguió gozando de sus sueldos, i en noviembre siguiente fué despachado de nuevo para que continuara desempeñando ese destino.

Miéntras tanto, el fuerte de Calbuco quedaba abierto i abandonado. Los indios de esa comarca, hostigados por los españoles que los obligaban al penoso trabajo de la corta de madera en los bosques, creyeron propicia aquella ocasion para recobrar su libertad. En efecto, el 10 de febrero se pronunciaron en abierta rebelion, mataron a trece o catorce españoles i a una mujer, saquearon sus casas i cometieron

---

Ustáriz, estan confirmados en la sentencia de su juicio de residencia. "El dicho don Juan Andres, dice este documento, excedió en el número de graduaciones de cargos militares, i solo de capitanes hizo 364, siendo de ellos 18 de tiempo en el ejército (por antigüedad militar) i del número 14, i los demas graduados, sin que estos pagasen media annata, de modo que quedó el ejército sin soldados sencillos por hallarse todos graduados en perjuicio de la disciplina militar; i las mercedes que hizo en el ejército de cabos de él, fueron 350." Sentencia pronunciada en 30 de setiembre de 1717. Este abuso de dar grados militares a los simples soldados, que, sin embargo, quedaban sirviendo en este rango, como el darlos a personas que no habian servido nunca i aun a individuos que vivian fuera de Chile, era inveterado; pero parece que nadie lo llevó tan léjos como Ustáriz.

todas las depredaciones ordinarias en estos levantamientos. El gobernador del archipiélago, reunió las fuerzas que era posible organizar, i marchando resueltamente contra los rebeldes, les hizo una guerra implacable, persiguiéndolos sin descanso en las islas en que se habian asilado. Se hace subir a mas de ochenta el número de los indios muertos de esa manera; pero la tranquilidad de aquellas islas, cuya perturbacion habia producido las mas vivas inquietudes, quedó, al fin, restablecida. Esto no impidió que el gobernador Marin de Velasco fuera suspendido i encausado, como si realmente hubiese sido el causante de aquella sublevacion (11).

Otro nombramiento impremeditado del gobernador, hecho como aquél en contravencion de las leyes que le prohibian dar cargos públicos a sus deudos i allegados, produjo tambien perturbaciones no ménos graves, pero de diverso órden. Ustáriz habia dado a sus hijos, que eran mancebos de corta edad, diversos destinos i comisiones, i a uno de ellos llamado don Fermin Francisco, lo hizo capitan de guardias i comisario jeneral de ejército. Habiendo recibido de España varias cédulas en que el rei se mostraba satisfecho de la conducta del gobernador, se creyó éste autorizado para pasar adelante. En octubre de 1714, nombró al referido don Fermin Francisco maestre de campo jeneral del reino, gobernador de las armas del real ejército i correjidor de la ciudad de Concepcion. Este joven, que solo contaba veintiun años de edad (12), no podia merecer el respeto de las demas autoridades ni de los jefes del ejército, i provocó dificultades que estuvieron a punto de perturbar la paz pública. El 10 de diciembre, con motivo de una cuestion suscitada acerca de las ceremoniosas etiquetas en una fiesta de iglesia, los miembros del cabildo se retiraron dejando solo al correjidor. Como al dia siguiente se negaran a concurrir a la iglesia, el correjidor decretó la prision de los dos alcaldes, de dos rejidores i

(11) Constan estos hechos de la acusacion entablada por el oidor Corral Calvo de la Torre en 16 de marzo de 1713 contra el capitan Garzon, acusacion que fué desatendida por la audiencia, i de los memoriales enviados por dicho oidor al rei. La sentencia ántes citada los refiere tambien en sus rasgos principales. El viajero Frezier, que se hallaba en Concepcion a mediados de 1712, ha recordado tambien el levantamiento de los indios de Chiloé. Véase su *Relation*, páj. 77.

(12) El viajero frances La Barbinais le Gentil, que conoció personalmente en febrero de 1715 al correjidor don Fermin Francisco de Ustáriz, dice en el libro que hemos citado en el capítulo anterior, que tenia entónces 22 años de edad. Sin embargo, en las acusaciones formuladas contra Ustáriz por los oidores que le eran adevrsos, se le dan solo 16 años; pero creemos que esta es una evidente exajeracion.

de tres vecinos, todos personas importantes de la ciudad, disponiendo, ademas, que fueran confinados a diversos fuertes de la frontera. Fácil es imajinarse la alarma que aquella providencia debia producir. El descontento se manifestó en conversaciones en que no se guardaba respeto ni miramiento por la persona del correjidor, i llegó a temerse un motin en Concepcion. El gobernador Ustáriz, al tener noticia de estas ocurrencias, despachó desde Santiago, con fecha de 28 de diciembre, un auto por el cual revocaba las resoluciones de su hijo, i condenaba solo a la pena de multas relativamente pequeñas a las personas indicadas; pero no queriendo tampoco desautorizar a aquél, declaraba en el mismo auto "que en semejantes dudas i diferencias, donde se puede seguir escándalo i alboroto por ser actos públicos que se celebran por el cabildo i ayuntamiento, se debe estar i pasar por lo que resolviere el correjidor, como cabeza del rejimiento, quedando siempre a salvo su derecho a los dichos capitulares para que en el primer cabildo resuelvan i determinen la duda o competencia que se ofreció, con el recurso de la apelacion para la real audiencia; i que en materias de desacato contra el dicho correjidor, puede i debe prender a cualquiera de los alcaldes i rejidores, así dentro como fuera del ayuntamiento, salvo en otros delitos que son de prevencion" (13). Pero si esta resolucion podia poner término al conflicto suscitado en Concepcion por el hijo del gobernador, no afianzaba, por cierto, su prestijio, ni tampoco daba crédito a una administracion que por tantos motivos debia ser objeto de censuras i murmuraciones (14).

---

(13) Aunque he tenido a la vista todo el espediente que se formó con los documentos relativos a este negocio, i que hallé en el archivo de Indias, me ha parecido innecesario entrar en mas prolijos pormenores, limitándome a referir el hecho en su conjunto jeneral. En ese espediente se hallan nombrados los cabildantes i vecinos sobre los cuales habia recaido la persecucion del correjidor. Eran éstos: Don Baltasar Jerez, alcalde ordinario de primer voto; don Cristóbal Manrique, alcalde de segundo voto; don Miguel de Roa i don Pedro Llorente, rejidores; los vecinos don Francisco i don Fernando del Salto, don José i don Francisco de Roa, don Martin de Burboa i don Pedro de la Cantera.

(14) El correjidor Ustáriz dejó en Concepcion una triste nombradía que se conservó por largos años en la tradicion del pueblo. Contábanse los escandalosos negocios que hacia, las hostilidades que decretaba contra los comerciantes franceses para arrancarles dinero, i las estorsiones ejercidas contra los indios, precipitándolos a tramar una rebelion que fué descubierta en 1715 i castigada con gran rigor. El ex-jesuita don Felipe Gomez de Vidaurre, orijinario de Concepcion, oyó, sin duda, en su juventud referir estos sucesos, i los ha contado con abundancia de pormenores, pero sin la conveniente prolijidad, en el cap. 4 del libro X de su *Historia de Chile* iné-

4. Trabajos públicos del gobierno de Ustáriz: el colejio de indijenas en Chillan i sus resultados: proyecto de fundar una universidad en Santiago.

4. A pesar de estos accidentes, nacidos, como se ve, de las graves faltas del presidente Ustáriz, el gobierno de éste acometió algunas obras útiles, i mereció aprobaciones i aplausos que no se tributaron a otros mandatarios. A imitacion de don Juan Henriquez, se contrajo particularmente Ustáriz a mejorar las condiciones de la capital. En estas obras fué eficazmente ayudado por don Rodrigo Antonio Matías de Baldovinos, vecino considerable de Santiago, a quien encontró desempeñando el cargo de correjidor de la ciudad, i a quien conservó en este puesto durante todo su gobierno, a pesar de la hostilidad de varios de los oidores de la real audiencia. Ustáriz empedró algunas de las calles de Santiago, que hasta entónces habian sido lodazales intransitables en el invierno i lechos de polvo en el verano. Construyó, en la esquina noroeste de la plaza principal, una casa espaciosa para residencia de los gobernadores, la cual, por el destino que tenia i por ser mejor que la mayoría de los edificios de la ciudad, recibió el pomposo aunque inmerecido nombre de palacio (15). Adelantó igualmente la construccion de las salas de la audiencia i de las cajas reales, ensanchó el hospital de la ciudad con la creacion de nuevos departamentos, mandó edificar al lado del monasterio de monjas clarisas una casa de recojidas que debia servir de lugar de detencion de las mujeres de mala vida. Tomó tambien un grande empeño en la construccion de la iglesia de San Miguel, que edificaban los padres mercenarios en los estramuros de la ciudad, para lo cual, asistia diariamente a inspeccionar el trabajo. Todas estas obras eran de modestas proporciones i de poco costo; pero conocida la escasez de recursos de las cajas reales en aquellos

---

dita hasta ahora. Resumiendo allí las noticias que da acerca del gobierno de Ustáriz, dice estas palabras: "Sus descendientes, que aun existen en Chile, llevarán a mal la pintura que he hecho de don Andres; pero si yo he de decir la verdad no puedo decir otra cosa, porque las memorias de que me sirvo no me dan otra idea que la que he dado de su gobierno."

En el § 2 del capítulo anterior hemos consignado algunas noticias acerca de las relaciones que mediaron entre el correjidor Ustáriz i los comerciantes franceses que habia en Concepcion. En el § 4 del capítulo que sigue, al contar el levantamiento de los indios de 1723, referiremos aquella intentona de rebelion de que hablamos mas arriba.

(15) Con fecha de 22 de junio de 1714, el rei, en virtud de la consulta del gobernador, espidió una cédula en que fijaba las reglas de etiqueta que debian usar los miembros de la audiencia cuando entrasen a la nueva habitacion del gobernador.

años en que, por falta de puntualidad en el envío del situado, no era posible pagar la tropa, se comprenderá que ellas revelaban un verdadero interes por el adelanto de la ciudad.

Ustáriz prometia, ademas, ejecutar otras obras públicas que en aquella época se consideraban de grande importancia i de mui difícil ejecucion. Contábanse entre ellas la continuacion del empedrado de las calles de la ciudad i la provision regular i constante de agua para la fuente de la plaza. El puente construido sobre el Mapocho bajo el gobierno de Henriquez estaba en ruina a causa de las avenidas, i, ademas, habiéndose cargado el rio un poco mas al sur de su antigua caja, lo habia dejado en parte en seco. Pero el gobernador manifestaba que seguramente no le seria dado llevar a cabo todas estas obras, no solo por la escasez de recursos, sino porque el período de su gobierno no bastaria para ello. El cabildo de Santiago, dando cuenta al rei de los beneficios hechos a la ciudad por don Juan Andres de Ustáriz, pasaba tambien en revista todos los actos de su gobierno, los socorros prestados a la plaza de Valdivia, la reparacion de los fuertes de Valparaiso, las medidas tomadas para frustrar los planes de invasion en que pensaban los ingleses por insinuacion i consejo del marques de Corpa i los esfuerzos hechos para poner el reino en un buen pié de defensa mediante la instruccion i disciplina de las milicias, i señalaba en seguida las obras que todavía pensaba emprender el gobernador. "I aunque ha prometido concluirlas, agregaba, le será mui difícil hacerlo en los cuatro años que le restan de gobierno. Por lo tanto, es mui conveniente a todo el reino que este ayuntamiento pida, como al presente pedimos a V. M., se sirva prorrogar al señor gobernador en su gobierno otros cuatro o seis años" (16). Casi junto con estas peticiones, el rei, como veremos luego, debia recibir otros memoriales en que se hacian los mas tremendos cargos al gobernador Ustáriz.

En cumplimiento de las órdenes del rei, prestó tambien Ustáriz una atencion preferente al mantenimiento de las misiones entre los indios infieles, por mas que, no solo los gobernadores i los funcionarios civiles i militares, sino los mismos relijiosos encargados de dirijirlas, estuviesen convencidos de su inutilidad. Un jesuita de mui buena posicion, procurador de las misiones, informaba en esa misma época a un célebre viajero frances de la ineficacia absoluta de esos medios para pacificar i reducir a los indios (17). El obispo de Concepcion, don Diego Gon-

(16) Acuerdo del cabildo de 7 de octubre de 1712, a fojas 162-167 del libro 37.

(17) Véase la nota 68 del cap. 23 de la parte IV de nuestra *Historia*.

zalez Montero, que en esa misma época (1712) hizo una visita jeneral a su diócesis, i que recorrió todo el territorio araucano examinando las catorce misiones que tenian los jesuitas, estuvo a punto de ser sacrificado a manos de los indios que se daban por convertidos (18), i tuvo que reconocer, en el informe que dió al rei, que esos bárbaros se mantenian en el mismo estado de ignorancia de toda nocion relijiosa, si bien no desesperaba de las ventajas que podian alcanzarse modificando el sistema usado para convertirlos.

Pero entónces se pretendia conseguir la reduccion i conversion de los indios por otro medio en que se fundaban las mas lisonjeras esperanzas. En setiembre de 1700, bajo el gobierno de Marin de Poveda, i a indicacion de la junta de misiones creada por el rei, se habia fundado en Chillan un colejio seminario para la educacion de niños indíjenas, en la persuasion de que de ese establecimiento saldrian convertidos en buenos cristianos i volverian a sus tierras a propagar la relijion i las ideas de fidelidad i de obediencia al rei i a sus delegados. Ese colejio habia sido colocado bajo la direccion de los jesuitas, que gozaban de la reputacion de ser a un mismo tiempo los maestros mas hábiles de la juventud i los misioneros mas celosos. Aunque estos padres habian llegado a hacerse enormemente ricos, i aunque tenian en Chillan i en sus inmediaciones vastas i valiosas propiedades adquiridas por herencia, el seminario de indíjenas pasó a ser una fuente de entradas para ellos. El cura de Chillan, don José Gonzalez de Ribera, que tenia tambien el título de visitador de misiones, hizo donacion de

---

(18) El obispo Gonzalez Montero, en el informe pasado al rei en 29 de diciembre de 1712, describe largamente el estado de barbarie en que halló a los indios. "Visité, dice, las misiones de los relijiosos de la Compañía, i como estos lugares no estan consecutivos, sino en los estremos del territorio, peregriné mas de cuatrocientas leguas sin mal suceso, aunque con trabajo, i algunos peligros imajinados." El viajero Frezier, que entónces se hallaba en Concepcion, ha referido estos mismos hechos en la forma siguiente: "El obispo de Concepcion Houvansales (Gonzalez) Montero, haciendo la visita de su diócesis en 1712, fué esperado por mas de cuatrocientos indios que habiéndose imajinado que venia para quitarles sus mujeres, querian degollarlo decididamente. Para libertarse de ellos, se apresuró a desengañarlos, asegurándoles que no queria ejercer ninguna violencia." La verdad es que las autoridades militares de Concepcion, sabiendo que los indios tramaban la muerte del obispo, despacharon de Puren un destacamento de tropas de caballería, que lo escoltó, cuando volvia de Valdivia, desde las orillas del Tolten hasta la capital de su obispado. El obispo habia ido a Valdivia por mar, i despues de haber visitado a Chiloé, de manera que en su primera entrada al territorio enemigo fué cuando su vida estuvo en peligro.

una casa de su propiedad para que sirviese a ese objeto. La junta de misiones, presidida por el gobernador del reino, acordó que se pagase un sínodo o subvencion anual de 240 pesos a cada uno de los padres que debian enseñar en ese establecimiento i otra de 280 al padre que lo dirijiese. Resolvió, ademas, pagarles 120 pesos anuales por cada uno de los dieziseis niños que recibirian su educacion en aquella casa (19). Este gasto, mui considerable, dada la pobreza del tesoro real, i, sobre todo, la situacion por que entónces atravesaba, iba, ademas, a resultar absolutamente inútil, como vamos a verlo mas adelante.

Sin embargo, los jesuitas referian, con la mas obstinada insistencia, los favorables efectos producidos por el colejio de naturales de Chillan. Bajo el gobierno de Ustáriz pidieron no solo que se fundasen nuevas misiones igualmente pagadas por la corona, sino que se diera mayor desarrollo a ese establecimiento. El gobernador i sus consejeros accedian gustosos a casi todo lo que en este sentido se les pedia. En marzo de 1714 autorizaron a los jesuitas para vender la casa donada por el presbítero Gonzalez de Ribera para invertir su importe en la construccion, en un terreno que era propiedad de la Compañía, de un edificio destinado al mismo objeto (20). El padre procurador, al hacer esta peticion, recordaba los beneficios alcanzados con el colejio de naturales de Chillan en los primeros catorce años de existencia, i prometia otros muchos mayores para mas adelante. Pero ese estableci-

---

(19) Acta del acuerdo celebrado por la junta de misiones el 5 de setiembre de 1699. El colejio de naturales se abrió en Chillan el 23 de setiembre del año siguiente. El padre Olivares ha dado una noticia bastante exacta de esta fundacion en las pájs. 483 i siguiente de la *Historia de los jesuitas*, pero dice equivocadamente que el cura de Chillan que donó la casa para dicho establecimiento, era don José Moncada. Pocos meses ántes, la junta de misiones, por acuerdo de 3 de julio de 1699, i en cumplimiento de lo ordenado por el rei, habia resuelto que se creasen dos cátedras de idioma indíjena, una en el convento de franciscanos de Concepcion i otra en el de los jesuitas de Santiago, i que cada una de ellas se subvencionase con 300 pesos anuales. El objeto de esas cátedras era formar predicadores que pudieran enseñar la relijion a los indios. Esta creacion demuestra que a fines del siglo XVII, la raza conquistadora habia impuesto ya el idioma castellano en toda la parte del pais que habia sido reducida i la lengua indíjena habia desaparecido, tal vez completamente. Se recordará que por muchos años los hijos de españoles nacidos en Chile hablaban esta lengua como la suya propia, porque era la de sus nodrizas i de los sirvientes de sus familias, i que algunos de ellos eran los intérpretes del ejército, i los que tomaban las órdenes pasaban a ser predicadores obligados de los indios.

(20) Acta del acuerdo celebrado por la junta de misiones el 1.° de marzo de 1714.

miento funcionó todavía sin interrupcion hasta la sublevacion de los indíjenas de 1723; i entónces se adquirió el convencimiento de la absoluta ineficacia de este arbitrio para reducir i civilizar a los indios. "El fruto que se ha sacado de esta enseñanza, escribia poco mas tarde el cronista de la Compañía, diré injenuamente por haberlo esperimentado, que ha sido grande en todos los que se quedaron viviendo entre los españoles, casándose con mestizas o españolas pobres, trabajando en la campaña para sustentarse o aprendiendo oficio para ganar su sustento. Todos éstos, que han sido muchos, han vivido cristianamente portándose como españoles, porque salieron algunos buenos lectores i que sabian escribir; tambien empezaron a estudiar algunos, mas no tuvieron paciencia para proseguir, i despues del libro segundo (de la gramática latina) de Nebrija lo dejaron. Mas los que se volvieron a sus tierras no tuvieron la fortuna de convertir a sus parientes, que era el fin con que se fundaba este colejio; ántes bien sus parientes los pervertian a ellos, i se hacian como los demas, porque la sangre i el natural les tirarian mas a imitar a aquellos con quienes vivian, que ellos se atreviesen a aconsejar a sus padres i hermanos que dejasen las barbaridades de sus ritos. Solo oí decir que uno de la Imperial, llamado Jacinto, vivia casado con una mujer. En el colejio se les enseñaba a leer i escribir, a rezar todas las oraciones con el catecismo que se les esplicaba. Rezaban el rosario i oian todos los dias misa; se les instruia en las cosas de devocion i temor de Dios, i en todo lo que conducia a que fuesen buenos cristianos, i despues de saber lo necesario para confesar i comulgar, se les hacia frecuentar los sacramentos (21)." Los jesuitas, no acertando a esplicarse las causas fatales e invencibles de la inutilidad de aquella enseñanza para civilizar a los indios, parecian creer que el ningun resultado de sus trabajos era debido a la intervencion del demonio.

Bajo el gobierno de Ustáriz se hizo, ademas, una tentativa en favor de la instruccion pública que merece recordarse. Se sabe que hasta esta época no habia en Chile mas cursos de enseñanza secundaria i superior que los que se hacian en el seminario del obispado de Santiago i en los conventos, entre los cuales eran, como hemos contado en otra parte, los de los jesuitas i de los dominicanos los mas autorizados i los que gozaban de mayores prerrogativas. Pero todos esos estudios solo habilitaban para la carrerra eclesiástica. En Chile era desconocida la enseñanza de la jurisprudencia, de manera que los jóvenes que

---

(21) Olivares, *Historia de los jesuitas de Chile*, páj. 406.

pretendian obtener el título de abogados estaban en la necesidad de hacer gastos considerables para ir a estudiar a Lima. El cabildo de Santiago, en acuerdo de 2 de diciembre de 1713, resolvió pedir al rei que se sirviera crear una universidad semejante a las que existian en otras ciudades de América. Segun los cálculos del cabildo, ese establecimiento impondria un gasto de 5.200 pesos anuales, i para sufragarlos, ofrecia destinar a él una parte de los productos del impuesto de balanza que se cobraba en Valparaiso por pesar las mercaderías. Aunque el gobernador apoyó cuanto pudo esta peticion, pasaron todavía mas de treinta años i fueron precisos muchos otros trabajos i dilijencias para ver fundada en Santiago una modestísima universidad.

5. El virrei del Perú, autorizado por el rei de España, decreta la destitucion de Ustáriz i nombra un gobernador interino.

5. Cualesquiera que fuesen las dificultades que don Juan Andres de Ustáriz halló en la administracion del reino, i las resistencias que le opusieron algunos de los oidores u otros funcionarios a quienes no podia separar de sus cargos, i la desaprobacion que, como contamos mas atras, merecieron ciertos actos de su gobierno de parte del virrei del Perú, todo debia hacerle creer que gozaba del mejor concepto en la corte, que contaba con el apoyo de la mayoría de sus gobernados, i hasta que, probablemente, seria conservado en su puesto mas allá del término establecido por su nombramiento i por las prácticas administrativas. En efecto, junto con las cartas en que Ustáriz comunicaba los esfuerzos que habia hecho para socorrer la plaza de Valdivia, para reparar las fortificaciones de Valparaiso i para ejecutar algunas obras públicas en Santiago, llegaban a la corte las comunicaciones del cabildo de Santiago, segun ya dijimos, que representaban al rei los grandes servicios prestados por ese caballero en el desempeño del gobierno de Chile, i pedian empeñosamente que se le conservara en él cuatro a seis años mas del término que espresaba su nombramiento. El rei, dando entero crédito a esas cartas i representaciones, espidió en 31 de julio de 1713 tres cédulas diferentes en que aprobaba diversos actos administrativos de Ustáriz i le daba las gracias por su buen desempeño en el gobierno.

Pero ya entónces el rei tenia nombrado otro gobernador para el reino de Chile. En medio de la pobreza jeneral de la metrópoli, i de la codicia que se habia desarrollado por obtener aquellos puestos públicos que se prestaban para procurarse bienes de fortuna, el rei, acosado de súplicas i peticiones, acostumbraba despachar nombramientos aun para cargos que no quedarian vacantes sino despues de algunos años. Así, el 21 de junio de 1709, el mismo año en que Ustáriz se

recibia del gobierno de Chile, el rei habia nombrado gobernador de este pais a don Sebastian Rodríguez de Madrid, marques de Villa Mediana, para cuando ese cargo quedara vacante, esto es, para ocho años mas tarde. Sucedia, ademas, en algunas ocasiones que ántes de que el nombrado pudiese entrar en posesion de su destino, el rei, por un motivo o por otro, cambiaba de dictámen i confiaba el cargo a otra persona, anulando para ello el nombramiento anterior. Esto fué lo que ocurrió en aquella ocasion. Por cédula de 31 de octubre de 1715, Felipe V, de acuerdo con el consejo de Indias, decretaba «que no subsistiese la merced que tenia concedida en lo futuro a Rodríguez de Madrid i que se le permute en otra cosa» (22); i acordaba dar este puesto al mariscal de campo don Gabriel Cano de Aponte, militar de cierta nombradía a quien la paz europea que acababa de celebrarse habia dejado sin ocupacion en España. Debia éste hacer su viaje a Chile por la vía de Buenos Aires i traer consigo una considerable remesa de armas para atender a la defensa del reino que se le encargaba gobernar. Estos aprestos debian retardarlo algunos meses en España.

En esa misma época habian llegado a la corte las mas tremendas acusaciones contra don Juan Andres de Ustáriz. El duque de Osuna, embajador español en Francia, dió cuenta de lo ocurrido en Concepcion con motivo de la prision del capitan Frondac, de que hablamos en el capítulo anterior. El obispo de Santiago habia informado acerca de algunos de los abusos cometidos en Chile por el gobernador Ustáriz. Pero el mas franco i resuelto acusador de éste era el oidor don Juan del Corral. En sus memoriales al rei i al consejo de Indias, pasaba en revista todos los actos administrativos del gobernador de Chile, señalando una a una i con la mas empeñosa escrupulosidad sus faltas, i remitiendo los documentos que debian servir de prueba a sus acusaciones. El consejo de Indias, despues de oir un estenso informe de su fiscal en que hacia la esposicion de estos hechos, acordó en 7 de octubre de 1715 que se enviase a Chile un juez de residencia con encargo de investigar la conducta del gobernador.

(22) En el archivo de Indias encontré una carta dirijida al consejo desde Cádiz el 8 de setiembre de 1715 por don Francisco de Navas i Valdes en que dice que no ha podido comunicar a don Sebastian Rodríguez de Madrid la revocacion de su nombramiento de presidente de Chile por cuanto ya se habia embarcado en la flota de don Manuel Lopez Pintado. Sin embargo, creo que Rodríguez no alcanzó a salir de España.

En esos momentos estaba para partir de Madrid don Cármine Nicolas Carraciolo, príncipe de Santo Bono, con el título de virrei del Perú, i era a él a quien correspondia decretar la residencia del presidente de Chile. Felipe V puso en sus manos la siguiente cédula:

"*El rei.*—Príncipe de Santo Bono, primo mio, virrei i capitan jeneral de las provincias del Perú, i presidente de mi audiencia de la ciudad de los Reyes. Por despacho de este dia entendereis lo que os ordeno en cuanto al punto de tomar la residencia a don Juan Andres de Ustáriz, del tiempo que ha obtenido los empleos de presidente, gobernador i capitan jeneral del reino de Chile; i últimamente, con motivo de haberse considerado ser los cargos que se hacen a este sujeto de tal calidad i gravedad que merecen la mayor atencion i el mas ejemplar castigo si cualquiera de ellos se comprueba; i teniendo presente el miserable estado en que se halla el ejército, plazas i presidios de aquel reino, i lo mucho que conviene pase a él el nuevo gobernador don Gabriel Cano, a fin de que pueda poner en práctica las providencias que por despachos de la fecha de éste reconocereis he dado para su defensa, he resuelto a consulta de la referida junta, preveniros i ordenaros que si en llegando vos a Lima tuviereis recelo de que resulten algunos perjuicios de mantenerse al mencionado don Juan Andres de Ustáriz en el gobierno de dicho reino de Chile, le depongais i aparteis de él, i dando vos provisionalmente providencia a aquel reino en el ínterin que llega don Gabriel Cano, a quien he mandado en los navios que he ordenado se dispongan para Buenos Aires, i que lleve al mismo tiempo las dos mil armas que he destinado para aquel reino, que para todo lo referido os doi comision i facultad en forma, i de lo que obráreis en esta razon i fuere resultando me dareis puntual cuenta en todas las ocasiones que se ofrezcan, que así es mi voluntad. Fecho en Buen Retiro, a 5 de noviembre de 1715.—Yo el Rei.—Por mandato del rei nuestro señor, *don Francisco de Castejon.*"

Con estas instrucciones llegaba a Lima el príncipe de Santo Bono, el 5 de octubre de 1716. Su primera atencion fué imponerse de las cosas de Chile. Los informes que recojió, eran absolutamente desfavorables al gobernador Ustáriz. "Cumpliendo con lo que en el espresado despacho se me ordena, decia el virrei, me he informado del estado en que se hallaba el reino de Chile i de las operaciones del señor don Juan Andres de Ustáriz, presidente i gobernador actual en él, por lo cual tengo por preciso i necesario se ejecute lo que se me previene en cuanto a apartar i deponer del gobierno i traer a esta ciudad al dicho señor presidente, i usar de la facultad que se me concede i tengo de

nombrar persona que ejerza aquel cargo interinamente." Fundándose en estos motivos, el virrei, por auto de 23 de diciembre de 1716, separaba de su puesto al presidente Ustáriz i nombraba un gobernador interino para el reino de Chile.

6. Gobierno del oidor don José de Santiago Concha: residencia de Ustáriz: fundacion de la villa de Quillota: persecucion del comercio ilícito.

6. La eleccion del virrei recayó en uno de los oidores de la audiencia de Lima llamado don José de Santiago Concha. Nacido en Lima, de una familia que contaba entre sus mayores algunos altos funcionarios de la administracion del virreinato, i condecorado por el rei con el hábito de caballero de la órden de Calatrava, el oidor Concha unia a su esperiencia en los negocios administrativos una gran laboriosidad i un carácter bien templado para desempeñar aquella difícil comision. Provisto de los mas ámplios poderes para deponer al presidente Ustáriz i para someterlo a juicio, el oidor Concha llegaba a Valparaiso el 5 de marzo de 1717.

El primer deber que tenia que llenar era impedir el comercio de contrabando que seguian haciendo los franceses en nuestras costas, i someter a juicio a su antecesor. Cuando hubo recojido en Valparaiso los antecedentes e informes que necesitaba, Concha se trasladó a Santiago, i el 19 de marzo fué solemnemente recibido por el cabildo en el carácter de gobernador interino. Ustáriz, que hasta entónces casi no se habia movido de Santiago, habia hecho un viaje a Concepcion en los últimos meses de 1715 para aquietar a los indios, segun referiremos en otro lugar. Allí comprometió de nuevo su dignidad mandando levantar el embargo de ciertas mercaderías quitadas como contrabando a un comerciante frances. En esa ciudad tuvo la primera noticia del golpe tremendo que lo amenazaba, viéndose privado violentamente del mando i sin poder impedir ni embarazar la tempestad que se habia descargado sobre su cabeza. Sus enemigos, i muchas otras personas que no habian recibido ningun agravio de su administracion, pero que estaban al cabo de los escandalosos negocios que Ustáriz dirijia o en que tenia participacion, acudieron a dar sus declaraciones o a presentar documentos que lo condenaban de una manera irremisible. El gobernador interino pudo reunir ántes de mucho tiempo un vasto caudal de hechos perfectamente comprabados sobre la administracion de don Juan Andres de Ustáriz, sobre los negocios que hacia bajo el nombre de sus dependientes i allegados, sobre los permisos que daba a los buques franceses para negociar sus mercaderías, sobre la venta de algunos cargos públicos i sobre todas las otras faltas que hemos recordado en las pájinas anteriores. Habiendo distribuido todos estos capítulos en

veinte cargos diferentes, que tuvo cuidado de asentar i de esplicar con estension i claridad para imponer la pena que correspondia por cada uno de ellos, el oidor Concha pronunció el 30 de setiembre de ese mismo año (1717) una sentencia en que, a la vez que condenaba a Ustáriz al pago de cincuenta i cuatro mil pesos, ponia sobre su nombre un estigma indeleble (23).

Sin duda alguna, don Juan Andres de Ustáriz no forma por su rapacidad i por su codicia una excepcion entre los antiguos gobernadores de Chile. Los delitos de que se le acusaba habian sido, por desgracia, mui comunes entre aquellos mandatarios, que, como muchos otros gobernantes de las colonias españolas de América, hallaban ordinariamente medios de esplotar su situacion, i dejaban el mando cuando habian adquirido una fortuna considerable, que formaba el mas chocante contraste con la pobreza del estado. Aquellos vicios, espresion del estado a que el mal gobierno habia reducido a la España, eran de vieja data i de la mas difícil correccion (24). Pero al paso

(23) La sentencia dada por el gobernador interino don José de Santiago Concha en el juicio de residencia de Ustáriz ha sido publicada íntegra por don Miguel Luis Amunátegui en *Los Precursores de la independencia*, tomo III, cap. 6, § 5, donde ocupa 17 pájinas enteras. Si por su método de esposicion i por su redaccion deja que desear, por el conjunto de hechos i noticias que contiene, esa sentencia constituye un documento del mas alto valor histórico, i forma un cuadro notable de aquella administracion, de todos sus fraudes i vicios, así como de las ideas i prácticas corrientes en materia de gobierno. Para referir estos sucesos, nosotros hemos podido disponer tambien de los numerosos documentos acopiados en el archivo de Indias junto con las acusaciones enviadas contra el gobernador Ustáriz por algunos de los oidores de Santiago i estos documentos nos han permitido dar plena luz sobre todos estos sucesos.

(24) Macaulay, analizando en enero de 1833 la célebre *History of the war of the succession in Spain* de lord Mahon (despues conde Stanhope), ha consagrado unas pocas pájinas de notable vigor i del mas vivo colorido a dar a conocer la decadencia moral i material a que ese reino habia llegado en la época a que nos referimos, describiendo la desmoralizacion en que habia caido la administracion. "La hacienda pública, dice, se hallaba en un desórden espantoso. El pueblo pagaba sumas considerables. El gobierno recibia bien poca cosa. Los virreyes en América i los administradores del tesoro, se enriquecian, miéntras los comerciantes hacian bancarrota, los campesinos morian de hambre, los servidores personales del soberano no recibian su salario, los soldados de la guardia real acudian cada dia a la puerta de los conventos para disputar a una muchedumbre de mendigos un plato de sopas o un pedazo de pan. Todos los remedios ensayados agravaban el mal. Se alteró la moneda; i esta medida loca produjo el efecto que siempre ha producido. El crédito quedó enteramente destruido, i la miseria que se pretendia aliviar, no hizo mas que aumentarse. El oro de América, segun la espresion de Ortiz, era para las

que muchos de los gobernadores de Chile, acusados de las mismas faltas, habian merecido en el juicio de residencia la mas ámplia aprobacion de su conducta, o fallos ambiguos e induljentes, arrancados por el empeño i el favor que no ponen a salvo su reputacion ante la historia, ninguno de ellos recibió un castigo tan duro como el que al gobernador Ustáriz impuso el adusto i severo juez que vino a residenciarlo. Se ha contado que esa sentencia lo colmó de amargura, i que aceleró el término de sus dias. Don Juan Andres de Ustáriz, en efecto, falleció en Santiago poco despues de haberse terminado su juicio de residencia (25).

En medio de los afanes que le impuso la prosecucion de este juicio, el gobernador interino se dió tiempo para emprender trabajos de otro órden. Desde mucho tiempo atras se habia tratado, como se recordará, de fundar algunos pueblos en los distritos del territorio que contaban con un número mayor de habitantes, i siempre la voluntad de los promotores de esta idea se habia encontrado embarazada por dificultades mas a ménos insubsanables. De las tres poblaciones decretadas por Marin de Poveda, solo la de Talca habia subsistido, pero no era mas que una aldea miserable que no parecia tener una existencia fija. El rei, por su parte, oyendo los informes de los gobernadores i de los obispos de Chile, se habia preocupado de este negocio. Persuadido, como de ordinario, de que bastaba una órden suya para remediar toda clase de males, decretó en 1703 lo que sigue: "Siendo tan propio que los españoles vivan en poblaciones con buena administracion de justicia, así por la comun sociedad como para dar ejemplo a que los indios se pueblen voluntariamente, ha parecido ordenar i mandar, como lo hago, a mi gobernador de esas provincias (Chile), dé las órdenes que convengan, mandando con graves apercibimientos

---

necesidades del estado lo que una gota de agua puesta en los labios de un hombre que se muere de sed. Montones de despachos que ni siquiera eran abiertos, se acumulaban en las oficinas de gobierno, miéntras los ministros se concertaban con las damas de cámara i con los jesuitas para despojarse unos a otros. Todas las potencias estranjeras podian robar e insultar impunemente al heredero de Cárlos V." I en medio de la miseria enjendrada por tamaña desmoralizacion, los gobernantes de América casi no pensaban mas que en enriquecerse.

(25) Algunos cronistas, Córdoba, Figueroa i Carvallo, entre ellos, han referido que los tres hijos varones que Ustáriz trajo a Chile se establecieron en este pais i que mas tarde obtuvieron del rei una cédula que rehabilitaba la memoria de su padre. El hecho no es improbable; pero nunca he podido ver el documento de que se habla.

que todos los españoles que se hallaren en ese reino en ranchos, haciendas i chacras, se reduzcan i vayan a vivir a las ciudades i poblaciones de españoles, publicándose a este fin bando jeneral para que dentro de seis meses de su publicacion se hallen reducidos i con casas en que vivan en dichas ciudades i poblaciones; i que si por su larga distancia hallare por conveniente el poblarlos en algunos parajes cercanos de los ranchos i haciendas, como que sea de número competente de pobladores, los pueda erijir en la villa o villas que parecieren mas a propósito, donde se hagan sus casas todos los dichos españoles en la forma que está determinado por las leyes, con las justicias i ministros que se necesitare i curas que les administren los santos sacramentos, teniendo presente en cuanto al costo de las iglesias que se hubieren de fabricar en las referidas poblaciones, lo dispuesto en la lei, etc., señalando en el caso que se hubieren de hacer nuevas villas, la parte i lugar que fueren mas convenientes i de mejores calidades. I si los dichos españoles no se quisieren reducir a las ciudades o pueblos de españoles o a las nuevas poblaciones que se señalaren, dentro del término prefinido o que se prefiniere, se les confisquen por el mismo hecho todos sus bienes i haciendas i se les destierre del reino, o pongan en los presidios que pareciere, como a jente vaga i sin reconocimiento de domicilio" (26). Por mas terminantes i conminatorias que fueran estas órdenes, se pasaron largos años sin que nadie pensara sériamente en darles cumplimiento.

Solo en 1717 se trató de fundar un nuevo pueblo. El gobernador Concha, en vista de la poblacion numerosa que habia en el valle de Quillota, de la riqueza de sus campos, de la amenidad del clima i de las ventajas de su situacion en las inmediaciones de Valparaiso, que era el puerto mas concurrido de todo el reino, se determinó a fundar una villa. Elejido un sitio favorable a la orilla sur del rio de Aconcagua, o de Chile, como se le llamaba en ese lugar, se trazó la poblacion, que debia llevar el nombre de San Martin de la Concha, en honor del santo que los habitantes de ese valle se habian dado por patrono, i del gobernador que habia dispuesto la fundacion. Tuvo ésta lugar el 11 de noviembre, aniversario de dicho santo. Los jesuitas, que ya tenian en esos lugares valiosas propiedades rurales i una casa de residencia, recibieron del gobernador la donacion de toda la manzana situada al oriente de la plaza para establecer iglesia i convento en el

(26) Real cédula de 26 de abril de 1703.

mismo pueblo. El rei, por cédula de 17 de octubre de 1721, aprobó esta fundacion, pero solo le concedió el título de villa.

En esos momentos, el gobernador interino se hallaba en Concepcion. A principios de octubre habia recibido el aviso de que el teniente jeneral Cano de Aponte que venia a reemplazarlo en el carácter de gobernador propietario, acababa de llegar a Buenos Aires i que se ponia en viaje para Santiago. Aunque este aviso habria debido retenerlo en la capital para hacer la entrega del mando, la necesidad de inspeccionar la frontera, donde se habian hecho sentir algunas alarmantes inquietudes, habian exijido su presencia en aquellos lugares. Pero asuntos de otro órden, ademas, lo llamaron a Concepcion.

Segun hemos contado mas atras, los buques franceses afluian a los mares de América desde principios de ese siglo, a vender sus mercaderías en las colonias españolas. Aun despues de celebrada la paz europea en 1713, cuando ya no habia razon ni pretesto para continuar ese tráfico, i cuando el rei de España, invocando las leyes i las prácticas de la monarquía en su réjimen colonial, lo habia prohibido espresamente por repetidas cédulas, las naves francesas, atraidas por los beneficios que les procuraba ese comercio, seguian recorriendo estos mares i haciendo el contrabando en la misma escala. En 1716, apremiado por las exijencias de los negociantes españoles que veian aniquilado el comercio que les procuraba el antiguo monopolio, se resolvió el rei a poner un término definitivo a aquel estado de cosas. Organizó, al efecto, una escuadrilla de cuatro buques de guerra i la despachó al Pacífico contra las naves francesas. En la escasez de marinos esperimentados que habia entónces en España, Felipe V tuvo que dar el mando de esa escuadrilla a un oficial frances, llamado Juan Nicolas Martinet, que habia servido con lucimiento en la última guerra. A pesar de su dilijencia, solo dos de esas naves consigueron doblar el cabo de Hornos, viéndose obligadas las otras a volver a Buenos Aires por el mal estado de sus cascos.

Martinet habia llegado a Concepcion en setiembre de 1717. El gobernador interino don José de Santiago Concha lo recibió con las mas manifiestas demostraciones de deferencia, i se empeñó en contribuir por su parte al mejor logro de su empresa. Para ello tomó todas las precauciones imajinables a fin de que los comerciantes franceses ignorasen el arribo de la escuadrilla española. Martinet, en efecto, recorrió las costas de Chile i del Perú i consiguió hacer en varios puertos algunas valiosas presas; pero no logró restablecer completamente

en el comercio de estos mares el réjimen de rigoroso esclusivismo que tenia planteado el gobierno español (27). Martinet, por otra parte, no permaneció largo tiempo en el Pacífico. Contra las órdenes del rei i contra los deseos de los gobernantes de estos paises, del virrei del Perú i del gobernador de Chile, que hubieran querido que quedase aquí para el resguardo de las costas, dió la vuelta a España en 1719. A su paso por Chile, el gobernador de este reino (Cano de Aponte), reprobando la retirada de esas naves, se negó a suministrarles las provisiones que necesitaban para el viaje de regreso a Europa (28). El contrabando siguió haciéndose siempre como una necesidad creada por aquel réjimen, i solo se minoró cuando las mayores facilidades acordadas al comercio legal, hicieron poco productivas aquellas negociaciones.

El oidor Concha pasó en estos afanes los últimos dias de su gobierno. Estudió, ademas, las economías que podian introducirse en la administracion de la frontera, i trató de afianzar sólidamente la paz de hecho que existia con los indios. Pero no le fué posible plantear ninguna reforma. A fines de diciembre de ese mismo año, supo que Cano de Aponte acababa de llegar a Santiago i que el cabildo lo habia recibido en el carácter de gobernador. No teniendo ya nada que hacer en Chile, se embarcó para el Perú, dejando en la tradicion i en la historia de nuestro pais el recuerdo de haber sido, durante los nueve me-

---

(27) Córdoba i Figueroa, *Historia de Chile*, lib. VI, cap. 15—Alcedo i Herrera, *Aviso histórico*, cap. 31, páj. 261.—Peralta, *Lima fundada*, canto VI, est. 136-137. Estos tres escritores, aunque contemporáneos de estos sucesos, dan mui escasas noticias sobre la espedicion de Martinet, de que casi no encuentro mencion en otros libros. En las *Mémoires du duc de Saint Simon* he hallado el pasaje siguiente, que al paso que da cuenta de los provechos de esa espedicion, esplica la importancia que se le daba en España: "Antes de la partida de la flota (la escuadra española que en junio de 1718 estaba lista en Barcelona para partir para Italia), se recibió en Madrid la noticia de las presas que Martinet, oficial frances que servia en la marina del rei de España, habia hecho en las Indias occidentales de algunos buques de Saint Malo. El virrei del Perú escribió que el producto de los buques tomados montaba a 2.800,000 pesos de a ocho, tanto en dinero sonante como en mercaderías de Europa i de la China, que habia hecho guardar en los almacenes de Lima. Tal socorro venia mui a tiempo para subvenir a los gastos de la espedicion. Ademas del dinero, el rei de España aprovechaba los buques tomados. Escojió los tres mejores de ellos para juntarlos con los otros dos que tenia en el mar del Sur, i para formar con todos una escuadra que pudiera impedir el contrabando." Saint Simon, *Mémoires*, tom. XXX, pájs. 241--242.

(28) Real cédula de 25 de junio de 1720.

ses que lo gobernó, un mandatario tan probo como celoso en el cumplimiento de sus deberes (29).

---

(29) El doctor don José de Santiago Concha volvió a desempeñar en el Perú el puesto de oidor de la audiencia de Lima, i poco mas tarde sirvió el importante cargo de gobernador de Huancavelica. Felipe V, por cédula espedida en 8 de junio de 1718, le concedió el título de marques de Casa Concha. Falleció éste en Lima el 9 de marzo de 1741. Uno de sus hijos, don Melchor, fué oidor de la audiencia de Santiago en 1758, i su nieto don José fué igualmente miembro de este tribunal i su último rejente de 1814 a 1817.

En setiembre de 1718 fué roto con arma cortante el retrato del ex-gobernador Concha que habia sido colocado en la sala del cabildo de Santiago. Aunque todas las sospechas recayeron en los deudos i allegados de don Juan Andres de Ustáriz, no se pudo, segun parece, descubrir con certidumbre al autor de esta ofensa. El cabildo de Santiago celebró el 23 del referido mes el acuerdo siguiente:

" En la ciudad de Santiago de Chile en 23 de setiembre de 1718 años se juntaron los señores del cabildo que abajo firmarán en la sala de su ayuntamiento a conferir los negocios del bien i útil de la República. Este dia, habiendo entrado en la sala de su ayuntamento los señores del cabildo i reparado en una efijie i retrato que se halla en la sala referida del señor don Joseph de Santiago Concha, gobernador i capitan jeneral que fué de este reino, se halló en el rostro con muchos tajos, i todo el costado, al parecer con cuchillo o espada, i para proceder a la averiguacion de tamaña injuria, hecha en mas parte a este ilustre ayuntamiento que al orijinal de ella, i en todos modos ha sido injuria gravísima, cuyo agresor merecia ejemplarísimo castigo, habiendo faltado en su ejecucion a la atencion que merece esta ciudad i respetos que le conciliaron los beneficios tan crecidos que esperimentó la República en el gobierno de dicho señor presidente, i para subsanar en parte esta fealdad, no pudiendo este ayuntamiento hacer otra demostracion, despues de proceder a las dilijencias de justicia, en recompensa de los favores que le mereció, mandaron que luego incontinenti se traslade la efijie por el artífice que la hizo sin reparar en ningunos costos, los cuales ofreció hacer de su caudal el señor correjidor (don Pedro Gutierrez de Espejo) para resarcir en parte i mostrar en nombre de este ayuntamieuto, como su cabeza, lo sensible de tamaño escarnio, i en lo particular la recompensa de las honras que mereció a Su Señoría, i que luego se proceda por los dos señores alcaldes a la averiguacion de este caso, conociendo de la causa que se hiciere contra el agresor el primero que investigare su delito. Con lo cual se cerró este cabildo i los dichos señores lo firmaron.—*Pedro Gutierrez de Espejo.* —*Francisco Gutierrez de Espejo.*—*Gregorio de Badiola.*—*Juan Luis Caldera.*— *Ventura de Camus.*—*Diego Martin de Morales.*—*Juan Antonio Ruz.*—*D. Tomas Canales de la Cerda.*

FIN DEL TOMO QUINTO

ÍNDICE DEL TOMO V

PARTE CUARTA.—LA COLONIA DESDE 1610 HASTA 1700

(Continuacion)

CAPÍTULO XV

GOBIERNO INTERINO DE DON PEDRO PORTER CASANATE (1656—1662)

CAPÍTULO XVI

GOBIERNOS INTERINOS DE GONZALEZ MONTERO I DE DON ÁNJEL DE PEREDO: BORRASCOSO PRINCIPIO DEL GOBIERNO DE DON FRANCISCO MENESES (1662—1664)

CAPÍTULO XVII

GOBIERNO DE DON FRANCISCO MENESES (1664—1668)

CAPÍTULO XVIII

DEPOSICION DE MENESES: GOBIERNO INTERINO DEL MARQUES DE NAVAMORQUENDE (1668—1670)

CAPÍTULO XIX

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO DE DON JUAN HENRIQUEZ (1670—1671): ESPEDICIONES INGLESAS AL PACÍFICO I SUS CONSECUENCIAS

CAPÍTULO XX

GOBIERNO DE DON JUAN HENRIQUEZ (1671—1681): LOS FILIBUSTEROS EN LAS COSTAS DE CHILE: INCENDIO DE LA SERENA

CAPÍTULO XXI

GOBIERNO DE DON JOSÉ DE GARRO (1682—1692): SEGUNDA CAMPAÑA DE LOS FILIBUSTEROS EN LAS COSTAS DE CHILE

CAPÍTULO XXII

GOBIERNO DE DON TOMAS MARIN DE POVEDA (1692—1700): SE PRETENDE REDUCIR A LOS INDIOS POR MEDIO DE MISIONES

CAPÍTULO XXIII

LA COLONIA A FINES DEL SIGLO XVII

CAPÍTULO XXIV

LA ILUSTRACION EN CHILE DURANTE EL SIGLO XVII: PRODUCCIONES LITERARIAS

PARTE QUINTA.—LA COLONIA DESDE 1700 HASTA 1808

CAPÍTULO PRIMERO

GOBIERNO DE DON FRANCISCO IBAÑEZ I PERALTA: CAMBIO DE DINASTÍA EN EL TRONO DE ESPAÑA: MOTINES EN EL EJÉRCITO DE CHILE (1700—1703)

CAPÍTULO II

FIN DEL GOBIERNO DE DON FRANCISCO IBAÑEZ (1703—1708): EL COMERCIO DE CONTRABANDO EN LAS COSTAS DE CHILE

CAPÍTULO III

GOBIERNO DE DON JUAN ANDRES DE USTÁRIZ: DESARROLLO DEL CONTRABANDO EN LAS COSTAS DE CHILE (1709—1714)

CAPÍTULO IV

FIN DEL GOBIERNO DE USTÁRIZ: SU DESTITUCION I SU RESIDENCIA: GOBIERNO INTERINO DEL DOCTOR DON JOSÉ DE SANTIAGO CONCHA (1711—1717)

HISTORIA JENERAL DE CHILE

PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LAS LÁMINAS

TOMO QUINTO

